Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional

CATALOGO

TOMO II (Año 1802 a 1871)

14.263-2

Archive Historico Nacional



Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional CATALOGO

Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional CATALOGO

COLECCION DE REALES CEDULAS DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

CATALOGO

TOMO II (Año 1802 a 1871)

Por



NATIVIDAD MORENO GARBAYO

Del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

R43941

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL COMISARIA NACIONAL DE ARCHIVOS COLECCION DE REALES
CEDULAS DEL
ARCHIVO HISTORICO
NACIONAL

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA 1977

TEXTOS: DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

IMPRIME: RUFINO GARCIA BLANCO - AVDA. PEDRO DIEZ, 3, MADRID-19

I.S.B.N. 84-369-0585-7 (Tomo II)
I.S.B.N. 84-369-0584-9 (Obra completa)

DEPOSITO LEGAL: M-24030-1977

IMPRESO EN ESPAÑA

PROLOGO*

La «Colección de Reales Cédulas», como abreviada y tradicionalmente se la ha llamado siempre en el Archivo, no es una serie documental en el sentido técnico de la palabra, pues no es el producto de la lenta y natural acumulación de papeles producida por la gestión burocrática de una determinada dependencia de la Administración. Se ha formado artificialmente reuniendo documentos dispersos en varias series, cuya unidad se la proporcionaba su contenido. Es, pues, una verdadera «colección», formada por un archivero más preocupado por los temas de investigación que por la ordenación lógica de los papeles según su oficina de origen.

En todo caso, es una colección muy bien estructurada, que reúne no sólo las Reales Cédulas que la dan nombre, sino también Pragmáticas, Provisionales, Decretos, Circulares, Ordenes, Bandos, Bulas, Breves, Autos, Instrucciones, Ordenanzas y toda otra disposición legal hasta la cifra de 4.650 unidades dictadas entre 1601 y 1848. Esta cifra y estas fechas dan clara idea del valor intrínseco de la Colección, pues nos ofrece un amplísimo espectro de la maraña legal en que se desenvolvió la sociedad española durante dos siglos y medio de su historia.

Los ejemplares estaban encuadernados formando 50 gruesos volúmenes, procedentes con toda seguridad del Consejo de Castilla, a los que se han ido añadiendo en el transcurso del tiempo ejemplares procedentes de otras Secciones del Archivo, donde generalmente estaban duplicadas. En la actualidad, la forman 5.290 piezas. Las de la primitiva colección están ordenadas por orden cronológico. Las incorporadas posteriormente se han ido agregando a medida que aparecían y no llevan orden determinado, comenzando en el año 1539.

La señorita Moreno Garbayo, cuya capacidad de trabajo y competencia profesional son bien conocidos por sus compañeros y por los investigadores que han necesitado de su orientación y ayuda, ha introducido dos innovaciones en la redacción de su catálogo. Una se refiere al contenido y otra a la forma. Ambas son un pleno acierto en beneficio del investigador.

Por lo que se refiere al contenido, no se ha limitado a redactar la ficha de las disposiciones legales contenidas en la *Colección*, sino que incorpora también las que se encuentran dispersas en otras Secciones, como Consejos, Fondos Modernos (papeles de Hacienda) y Osuna. La colección de Consejos es especialmente importante, pues duplica el volumen de la *Colección* (libros 1.473 a 1.544, más algunos

^{*} Por causas ajenas a nuestra voluntad, se incluye en este segundo tomo el prólogo que debía haber ido en el primero.

otros libros y legajos sueltos). La autora ha revisado todas estas cédulas, ha incorporado la ficha a su catálogo cuando no existía el ejemplar en la colección matriz y, cuando estaba ya en éste, ha anotado la signatura de la Sección correspondiente.

En lo que se refiere a la descripción de las cédulas, ha seguido el criterio de desglosar en fichas independientes, con las referencias precisas, las que son confirmación de disposiciones anteriores, insertando en su lugar cronológico correspondiente la o las confirmadas y la de confirmación, con lo que enriquece notablemente el contenido del catálogo que, de esta forma, describe un total de 7.808 fichas.

Una simple ojeada al Catálogo muestra su enorme valor para la Historia del Derecho y de las Instituciones españolas en la Edad Moderna. Sin desconocer que no es un inventario exhaustivo de la profusa legislación española de tal período, es forzoso reconocer que la descripción y su correcta identificación de 7.808 disposiciones legales constituye una aportación inestimable para el estudio sistemático y a fondo de la actividad legisladora de las autoridades españolas de los siglos XVI a XIX.

La enorme variedad de asuntos sometidos a reglamentación y reseñados en el Catálogo es, a la vez, una cantera inagotable de temas de investigación que pueden realizarse en base a la documentación reseñada, sobre los más variados

aspectos de la sociedad española.

Forzoso es felicitar a la autora del Catálogo, doña Natividad Moreno Garbayo, que con la publicación del mismo remata un trabajo al que ha dedicado mucho tiempo de su actividad profesional, centrada siempre en el servicio a la investigación histórica, como ha puesto de relieve con sus catálogos anteriores, el de «Diversiones Públicas» y el de «Alegaciones fiscales del Tribunal de la Inquisición». Felicitación doble, pues la publicación que ahora presentamos coincide con su jubilación.

La schorita Minuso Carbaya, duva capacidad de Irabajo y como

Luis SANCHEZ BELDA
Director del Archivo Histórico
Nacional

INTRODUCCION

Se ha ordenado el Catálogo cronológicamente por presentar así una visión general de las leyes y disposiciones legales a través de los años.

Aunque se trata de una colección de impresos en su mayoría, para aligerar el Catálogo se ha tenido en cuenta y se ha dado más importancia al contenido de las cédulas como documento que a una estricta catalogación bibliográfica. Se ha respetado el título y su ortografía en las cédulas que tienen portada o encabezamiento y en las restantes se ha sacado un resumen de su contenido, sin ningún signo que indique estas modalidades o variantes. Asimismo, para evitar repeticiones de las fichas, en los Decretos de las Cortes del siglo XIX, figura al final del texto la fecha de la sanción real y de la circular en que se publicaron. Al pie de cada ficha consta en cursiva la signatura del ejemplar o ejemplares, comenzando por la correspondiente de la Colección propiamente dicha.

Se incluye al final del Catálogo un Indice conjunto, por orden alfabético, de personas, lugares y materias, para facilitar la labor de los investigadores.

ported blome y legical medical. La rection de periode nodes estas eléctrica de monte portede la filche a se catilitée concede securitée et élementes en la misma de matrix y, transmis estates ya en leur, les anniantes la ingentura de la laccion. La rection de la laccion de laccion de laccion de laccion de la laccion de la laccion de laccion del laccion de laccion de laccion de laccion de laccion del laccion de laccion de laccion de laccion de laccion del

En la que la cellate à la disconjunta de les cédules, la pignete et averte de despitant en fichia independentes, con les referentes partiers de la proposicione au acceptant de la configuration de disposiciones au acceptant de la configuration de disposiciones au acceptant de la configuration de la configu

La morage carbolad do principal en a regional anticolar a regional and a regional and a second a second and a second a se

Former as this clar a is mainty that Carlings; della Natividad Microsa Gartaya, con hou is partitive for the mainty that Carlings; della Natividad Microsa Gartaya, con hou is partitive of the mainty of the mainty

INTRODUCCION

Auth SalvCHES RELDA Distance del Aschive Rigidrico Nacional

Se he ordenado al Catálogo cronológicamente por prezentar así una visión general de las leyas y disposiciones legales a través de los años.

Aurogen se mute de usa colección de impreson en su mayorla, para elliparen el Catálogo se ha tentido as esente y se ha dada relas impóriencia al cantenido de las cédulas como documento que a uma curriota catalogoción bibliográfica. Se no respetado el tírulo y su artografía an las cédulas que tienen portada o cesceber semitento y en acestates se ha sacado un resumen os su contenido, sin alegia signit que indiana estas medicidades e vertantes. Asenteno, para entra repeticiones de las fichas, en los libertetos de las Cortas del aigia XIX, figura al final del mario fecha de la sanción real y de la circular en que se publicarea, Al pia de catal a fecha contra en cuenta de la alguntario del ejemplar o ejemplarea, comunaman catal fiche correspondiente de la Colección montamente dicha:

Se incluye al final del Cathlogo un Indice conjunto, por orden alfabética, de personus, lugures y materias, para facultar la labor de los inventos desens.

1802, enero 15, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo la venta de llaves, cerraduras, candados, y otras cosas viejas en los puestos del gremio de tratantes en ropas usadas.

1 h. 55 cms.

Núm. 1396. Cons. Lib. 1501, núm. 1.

3.871

1802, enero 20, Aranjuez.

Real decreto. Incorporando a la Corona las lenguas y asambleas de la Orden de S. Juan de Jerusalén.

Inserto en el núm. 3905.

Núm. 1423.

3.872

1802, enero 21, Aranjuez.

Circular del Consejo. Resolviendo que al Ingeniero D. Esteban Aymerich, segundo comandante de la Isla Trinidad, en la causa seguida por rendición de la Isla a los Ingleses, se le suspenda de su empleo por cuatro años.

1 h. Fol.

Núm. 1397.

3.873

1802, enero 26, Madrid.

Edicto publicando R. O. de 13 de enero de 1802 en que se da libertad a los trajineros para que vendan frutos y comestibles en Madrid.

1 h. 40 cms.

Núm. 1398. Cons. Lib. 1501, núm. 2.

3.874

1802, febrero 21, Aranjuez.

Real Cédula... en que se dispone que los dueños de los Vales Reales que no los presenten a su renovación... perderán... el capital de ellos...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol.

Núm. 1399.

Cons. Lib. 1501, núm. 3.

1802, febrero 26, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda guardar el Reglamento inserto... para la colectación y administración de una anualidad de las Dignidades, Oficios y Beneficios de... las Iglesias en sus vacantes, concedida con destino a la extinción de Vales Reales, por... Breve... inserto en R. C. de 24 de abril de 1801...

Madrid, Imp. Real, 1802. 9 h. Fol. *Núm. 1400. Cons. Lib. 1501, núm. 4.*

3.876

1802, febrero 26, Madrid.

Bando de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. No se tire en las calles y sitios públicos durante el carnaval, huevos con agua, harina, lodo, etc.

1 h. 40 cms.

Núm. 1401. Cons. Lib. 1501, núm. 5.

3.877

1802, febrero (s. d.), Aranjuez.

Circular del Consejo. En conformidad de las R. Ordenes de 26 de febrero de 1793, y 30 de marzo de 1797, el pago de derechos correspondientes a las provisiones de Ejército y Armada, se haga por la Real Hacienda, derogando el art. 31 de las Reglas aprobadas en 13 y 25 de julio de 1800.

1 h. Fol.

Núm. 1402.

3.878

1802, marzo 5, Madrid.

Circular del Consejo. Que se ejecute lo mandado en las circulares de 23 de mayo y 16 de octubre de 1801, formando estados de nacidos, matrimonios y difuntos.

1 h. Fol.

Núm. 1403. Cons. Lib. 1501, núm. 6.

3.879

1802, marzo 6, Madrid.

Circular del Consejo aboliendo la costumbre de la ciudad de Córdoba de que las mujeres casadas no tengan parte en los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio.

1 h. Fol.

Núm. 1404. Cons. Lib. 1501, núm. 7. Hac. Leg. 4821. 1802, marzo 8, Madrid.

Real Orden declarando que debe darse el tratamiento de "Señoría" a los Alcaldes del Crimen de todas las Chancillerías y Audiencias.

1 h. Fol.

Núm. 1405. Cons. Lib. 1501, núm. 8.

3.881

1802, marzo 9, Madrid.

Circular del Consejo. Los Tribunales no destinen reos en tiempo de paz al servicio de bajeles.

1 h. Fol.

Núm. 1406. Cons. Lib. 1501, núm. 9.

3.882

1802, marzo 15, Madrid.

Circular del Consejo. Los Tribunales traten como vagos a todos los que se dirijan a Roma, si no van habilitados con pasaporte, despachados por la Secretaría de Estado, o el Gobernador del Consejo.

1 h. Fol.

Núm. 1407. Cons. Lib. 1501, núm. 10. Hac. Leg. 4821.

3.883

1802, marzo 20, Madrid.

Real Provisión... por la qual se prohibe la introducción y curso... de la obra... "Memorias para servir a la Historia del Jacobinismo por el Abate Barruel", por ser injuriosa al... Príncipe de la Paz...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol.

Núm. 1408.

Cons. Lib. 1501, núm. 11.

Hac. Leg. 4821. Otra impresión: Alcalá, Oficina de la Real Universidad, 1802. 3 h. Fol. Núm. 4757.

3.884

1802, marzo 24, Aranjuez.

Circular para la Junta Principal de Rentas, comunicando la R. Resolución de que no se haga novedad en la agregación al Partido de Talavera, de la villa de La Adrada, y se añadan también el lugar de Casillas y Gavilanes.

1 h. Fol.

Núm. 1409.

1802, marzo 27, Amiens.

Tratado definitivo de paz entre S. M. el Rey de España y de las Indias, la Re pública Francesa y la República Bátava, de una parte, y S. M. el Rey... de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 marzo de 1802... [Ratificación de S. M. 5 abril 1802.]

Madrid, Imp. Real, 1802. 33 p. Fol. Núm. 1410. Cons. Lib. 1501, núm. 12.

3.886

1802, marzo 30, Aranjuez.

Real Orden. Todos los salteadores de caminos que sean prendidos por la tropa, quedarán sujetos a juicio militar.

1 h. Fol.

Núm. 1411. Cons. Lib. 1501, núm. 13.

3.887

1802, abril 5, Madrid.

Edicto del Consejo haciendo saber que entre los cardillos que se venden, hay mezcladas hierbas nocivas a la salud pública.

1 h. Fol.

Núm. 1412. Cons. Lib. 1501, núm. 14.

3.888

1802, abril 6, Madrid.

Reglas bajo las quales han de quedar reunidos a la Real Armada los Correos marítimos.

3 h. Fol.

Núm. 1413.

3.889

1802, abril 8, Aranjuez.

Real Cédula por la qual se declara que el conocimiento de las causas criminales... de territorio de las Ordenes, toca... a las Salas del Crimen de las Chancillerías y Audiencias.

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol. Núm. 1415.

Cons. Lib. 1501, núm. 16.

Hac. Leg. 4821.

1802, abril 8, Aranjuez.

Real Cédula... en que se manda observar lo dispuesto en la de 6 de marzo de 1795; y se declara que la reserva al Consejo de los juicios de injusticia notoria del de Ordenes... es extensiva también a los de segunda suplicación.

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol. Núm. 1414. Cons. Lib. 1501, núm. 17. Hac. Leg. 4821.

3.891

1802, abril 8, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. En los sitios donde se venda pan haya peso para pesarlo.

1 h. 40 cms.

Núm. 1416. Cons. Lib. 1501, núm. 15.

3.892

1802, abril 14, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo que en la carrera de las procesiones de Semana Santa se vendan flores, y que ninguna persona vaya en coche desde el jueves hasta el sábado santo.

1 h. 40 cms.

Núm. 1417. Cons. Lib. 1501, núm. 18. Hac. Leg. 4821.

3.893

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo. A los frutos, géneros, y efectos que se conduzcan en embarcaciones españolas y transiten por Provincias exentas, no se les exija a su salida y entrada los derechos reales, haciendo las conducciones con guías.

1 h. Fol.

Núm. 1418. Cons. Lib. 1501, núm. 20/7.

3.894

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo. A los frutos y géneros de las Provincias contribuyentes no se les exijan en su transporte por embarcaciones españolas, derechos Reales.

1 h. Fol.

Núm. 1420.

3.895

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo. Rebaja de la sal que se destina a la salazón de la pesca, y perjuicios que se puede seguir a la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 1419.

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo. Con arreglo a lo dispuesto en la R. Orden de 29 de agosto de 1721, las conducciones marítimas de sales y de otros efectos de la Real Hacienda, se hagan en buques españoles.

1 h. Fol.

Núm. 1421.

3.897

1802, abril 14, Aranjuez.

Arancel general de los frutos, generos y efectos prohibidos extraer del Reyno: de los que en su extracción son libres de todos los derechos... y de los que tienen premios señalados para su salida.

48 p. Fol.

Núm. 1422. Cons. Lib. 1501, núm. 19.

3.898

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo dando reglas para la extracción a países extranjeros de frutos, géneros y efectos en embarcaciones españolas.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 21.

3.899

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo anunciando la libertad del derecho del millón que se cobra en Madrid de los pescados de las pesquerías de España, a propuesta de la Junta de Comercio y Navegación.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 20/1.

3.900

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo declarando S. M. a consulta de la Junta de Comercio y Navegación, exentas de los derechos de alcabalas y cientos, las ventas de embarcaciones españolas y extranjeras.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 20/2.

3.901

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular. A propuesta de la Junta de Comercio y Navegación, se resuelve que se lleve a efecto la devolución de los cuatro reales por arroba de azúcar de América que se extraiga del Reino, para los extraños.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 20/3.

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo. Que no se proceda a la exacción de ningún nuevo arbitrio en los Puertos del Reino.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 20/4.

3.903

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo declarando libres de los derechos de alcabalas circular los pescados de las pesquerías españolas.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 20/5.

3.904

1802, abril 14, Aranjuez.

Circular del Consejo sobre los Pasaportes de la navegación mercantil.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 20/6.

3.905

1802, abril 17, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda guardar... el R. Decreto... (20 enero 1802) en que S. M. incorpora a la Corona las Lenguas y Asambleas de España de la Orden Militar de San Juan de Jerusalen, y se declara Gran Maestre...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol.

Núm. 1423.

Cons. Lib. 1501, núm. 22.

Hac. Leg. 4821.

3.906

1802, abril 27, Aranjuez.

Real Cédula mandando proceder al pregón y remate de todas las fincas y derechos que pertenecen a S. M. como Administrador de los Maestrazgos de las Ordenes Militares.

2 h. Fol.

Núm. 1424. Cons. Lib. 1501, núm. 23. Hac. Leg. 4821.

3:907

1802, abril 28, Madrid.

Orden Circular del Consejo. Todos los reos que se prendan por la tropa, sean juzgados en Consejo de Guerra.

1 h. Fol.

Núm. 1425. Cons. Lib. 1501, núm. 24. Hac. Leg. 4821, 1802, abril 28, Madrid.

Circular del Consejo. Ningún Comandante de Bandera dé licencia absoluta a los reclutas, por dinero.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 25.

3.909

1802, abril 30, Madrid.

Circular del Consejo disponiendo que continúe la libertad de arbitrios y demás gabelas, en los pueblos interiores del Reino, que se han concedido para fomento de la pesca.

1 h. Fol.

Núm. 1426. Cons. Lib. 1501, núm. 26. Hac. Leg. 4821.

3.910

1802, mayo 1, Aranjuez.

Real decreto. Los Capitanes Generales, Comandantes de Marina se encarguen de la Jurisdicción económica, gubernativa y contenciosa de los montes de Marina. Inserto en el número 4031.

Núm. 1508.

3.911

1802, mayo 4, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, renovando las prohibiciones de los juegos de envite y azar, etc.

1 h. 75 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 27.

3.912

1802, mayo 11, Madrid.

Reglamento para el nuevo sistema de Administración de cruzada... aprobado por S. M. en 31 de mayo de 1802.

23 p., 8 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 28.

3.913

1802, mayo 19, Aranjuez.

Reglamento del Departamento del Fomento General del Reyno y de la Balanza de Comercio.

Madrid, Imp. Real, 1802. 38 p. Fol. *Núm. 1428*.

3.914

1802, mayo 27, Aranjuez.

Real Orden. No se permita saltar a tierra a ningún judío sin avisar al Tribunal de Inquisición.

1 h. Fol.

Núm. 5229.

1802, mayo 28, Madrid.

Circular de la Cámara. Remitiendo a los Arzobispos extracto de las dudas suscitadas sobre provisión de Prebendas y Beneficios, para que informen sobre ello. 6 h. Fol.

Núm. 1429.

3.916

1802, mayo 30, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda observar... el Tratado de paz concluído entre el Rey... y el Emperador de las Rusias [Paris 4 octubre 1801].

Madrid, Imp. Real, 1802. 5 h. Fol.

Núm. 1430. Cons. Lib. 1501, núm. 30. Hac. Leg. 4821.

3.917

1802, mayo 30, Aranjuez.

Real Cédula... en que se manda observar... el Tratado de Paz... entre el Rey... la República Francesa y la República Bátava de una parte, y el Rey... de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra [27 marzo 1802].

Madrid, Imp. Real, 1802. 15 h. Fol.

Núm. 1431. Cons. Lib. 1501, núm. 29. Hac. Leg. 4821.

3.918

1802, mayo 31, Aranjuez.

Circular del Consejo. Los soldados dementes sean conducidos al Hospital o casa de locos más inmediata.

2 h. Fol.

Núm. 1432.

3.919

1802, junio 5, Madrid.

Circular de la Cámara. Que quede sin efecto el R. Decreto de 24 de sept. de 1784, que establecía el método que se había de observar en las consultas de Prelacías, Dignidades y Prebendas Eclesiásticas.

1 h. Fol.

Núm. 1434.

3.920

1802, junio 8, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se mandan guardar... las leyes, pragmáticas y resoluciones que tratan de lo que ha de observarse con los judíos... y lo que practica en el asunto... la Inquisición...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol.

Núm. 1435.

Cons. Lib. 1501, núm. 32.

Hac. Leg. 4821.

1802, junio 8, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda publicar la que va inserta, [1 julio 1784], dirigida a que no se vendan libros que vengan de fuera... sin que... se presente un exemplar en el Consejo y se conceda licencia...

Madrid, Imp. Real, 1802. 4 h. Fol. *Núm. 1436. Cons. Lib. 1501, núm. 31.*

3.922

1802, junio 11, Aranjuez.

Real Orden comunicando la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales generales, formado para juzgar a los sujetos que concurrieron a la rendición de Menorca en noviembre de 1798.

2 h. Fol.

Núm. 1437.

3.923

1802, junio 12, Madrid.

Circular. Inserta orden de 24 de octubre 1753, sobre provisión de Beneficios y Curatos.

1 h. Fol.

Núm. 1438.

3.924

1802, junio 16, Madrid.

Bando del Corregidor para el adorno y orden que se debe guardar en la carrera por donde han de ir SS. MM. y AA. a N.ª S.ª de Atocha con motivo de la boda de la Infanta María Isabel con el principe D. Francisco.

1 h. 60 cms.

Núm. 1439. Cons. Lib. 1501, núm. 33.

3.925

1802, junio 18, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se divide la población de Madrid en 10 Quarteles en lugar de 8, bajo los títulos y con la asignación de Barrios...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol. *Núm. 1440. Cons. Lib. 1501, núm. 34.*

3.926

1802, junio 22, Madrid.

Bando del Corregidor para que se arreglen las fachadas y aleros de las casas de la carrera por donde han de ir SS. MM. y AA. a N.ª S.ª de Atocha con motivo del casamiento de la Infanta M.ª Isabel.

1 h. 50 cms.

Núm. 1441. Cons. Lib. 1501, núm. 35. 1802, junio 23, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo los panderos y gaitas en las noches de S. Juan y S. Pedro.

1 h. 50 cms.

Núm. 1442. Cons. Lib. 1501, núm. 37.

3.928

1802, junio 23, Madrid.

Bando del Corregidor. De lo que deben observar los inquilinos de la Plaza Mayor en la iluminación de la noche del 8 de julio.

1 h. 50 cms.

Núm. 1443. Cons. Lib. 1501, núm. 36 bis.

3.929

1802, junio (s. d.), Madrid.

Orden del Corregidor, para los inquilinos de la Plaza Mayor, sobre la iluminación de los balcones.

1 h. Fol.

Núm. 1443. Cons. Lib. 1501, núm. 36.

3.930

1802, julio 2, Madrid.

Circular del Consejo renovando la de 17 de nov. de 1789 que prohibe que nadie más que los Reyes de Armas, puedan emplearse en las funciones de este destino.

1 h. Fol.

Núm. 1444. Cons. Lib. 1501, núm. 39. Hac. Leg. 4821.

3.931

1802, julio 3, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte sobre lo que se ha de observar en las funciones de boda y desposorios de la Infanta M.º Isabel.

1 h. 60 cms.

Núm. 1445. Cons. Lib. 1501, núm. 40.

3.932

1802, julio 8, Madrid.

Circular del Consejo R. Decreto, aboliendo el de 1.º de agosto de 1763, y mandando que todos los oficiales militares, juren sobre la cruz de su espada los empleos que se les confiera.

1 h. Fol.

Núm. 1446.

1802, julio 10, Madrid.

Real Orden disponiendo que ningún individuo pueda llevar escarapela encarnada y espadín aunque esté empleado en oficinas, exceptuando los individuos de la Real Casa de S. M. y los Oficiales y tropa del Ejército y Armada.

1 h. Fol.

Núm. 1447.

3.934

1802, julio 16, Madrid

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se cumpla lo prevenido en la Instrucción inserta sobre la exacción de los Reales derechos y distribución de los comisos de mar y tierra.

27 p. Fol.

Cons. Lih. 1501, núm. 41.

3.935

1802, julio 17, Madrid.

Circular del Consejo insertando la de 5 agosto 1797 mandando que los Alcaldes mayores remitan listas de los precios de los granos.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 42.

3.936

1802, julio 20, Madrid.

Real Cédula... en que se prescriben las Reglas que han de observar los dueños jurisdicionales en el nombramiento de Alcaldes mayores de los Pueblos de sus Estados...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol.

Núm. 1448.

Cons. Lib. 1501, núm. 43.

3.937

1802, julio 30, Madrid.

Instrucción general de Rentas Reales en que se prescriben facultades y obligaciones de los Intendentes y Subdelegados, Contadores...

Madrid, Imp. Real, 1802. 1 h., 110 p. Fol. Cons. Lib. 1501, núm. 45.

3.938

1802, julio 31, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando las gracias concedidas a los alumnos de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

1 h. Fol.

Núm. 1450. Cons. Lib. 1501, núm. 44. Hac. Leg. 4821. 1802, agosto 2, Madrid.

Sentencia dada por el Consejo de Guerra formado para la determinación de las causas de robos y malhechores. Salamanca, 20 julio 1802. (Aprobación, 2 agosto 1802.)

4 h. Fol.

Núm. 1449.

3.940

1802, agosto 10, Madrid.

Real Cédula... por la qual se manda observar lo dispuesto en la de [13 abril 1790] y se prohibe que los Volantes de los coches usen del trage que está señalado a los Cazadores de Húsares del Exército, debiendo vestir... del que sea conforme a las libreas de sus amos...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol. *Núm. 1451. Cons. Lib. 1501, núm. 46. Hac. Leg. 4821.*

3.941

1802, agosto 12, Palacio.

Ordenanza de S. M. para el régimen y gobierno militar de las matrículas de mar.

Madrid, Imp. Real, 1802. 281 p., 1 h. 4.°. Bca. 2070.

3.942

1802, agosto 26, Madrid.

Bando prohibiendo que ninguna persona que no sea del gremio de tratantes revenda ropas y tenga puesto para vender.

Inserto en el número 4471.

Cons. Lib. 1504, núm. 60.

3.943

1802, agosto 26, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando que ninguna persona que no sea del Gremio de Tratantes se entrometa en las Almonedas a comprar muebles y ropas para revender.

Núm. 1453. Cons. Lib. 1501, núm. 47.

3.944

1802, agosto 29, Madrid.

Real orden. Los Arzobispos y obispos puedan disponer que en las Parroquias de sus Diócesis, se cierren los Estados de bautismos, matrimonios, y entierros cada 3, o cada 6 meses. (Circular 7 sept.)

1 h. Fol.

Núm. 1454. Hac. Leg. 4821. 1802, septiembre 10, Roma.

Breve de S. S. autorizando al Cardenal Arzobispo de Toledo para la visita general de los Regulares en España. (Pase 5 noviembre 1802.) (Certificación 1 de marzo 1828).

Inserto en el número 7163. Núms. 1646 y 4154.

3.946

1802, septiembre 14, Madrid.

Circular del Consejo mandando que los que quieran ser abogados, estudien cuatro años las leyes del reino y después tengan una pasantía en el estudio de algún abogado, etc.

2 h. Fol.

Núm. 1455.

3.947

1802, septiembre 18, Barcelona.

Real Orden. Los Caballeros Maestrantes no están comprendidos en la prohibición del uso de escarapela encarnada prevenida por R. O. de 10 de julio de 1802.

1 h. Fol.

Núm. 1456.

3.948

1802, septiembre 28, Madrid.

Circular del Consejo sobre la nueva Instrucción de Rentas. Que se observe lo prevenido en R. O. de 22 de enero de 1801 concerniente a las provincias marítimas Cádiz, Málaga, Santander, Alicante y Cartagena y al Principado de Asturias. Inserta también R. O. de 8 de julio 1801.

2 h. Fol.

Núm. 1457. Cons. Lib. 1501, núm. 48. Hac. Leg. 4821.

3.949

1802, septiembre 30, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando, que conforme a lo dispuesto en la Real Cédula de 30 de nov. de 1801, haya un veedor del Gremio de Caldereros y otro del de Estañeros que revisen las vasijas de estaño y estañadas etc.

Núm. 1458. Cons. Lib. 1501, núm. 49.

3.950

1802, octubre 6, Madrid.

Circular del Consejo. Que se observe la R. O. de 3 de Abril de 1797, sobre la cría de caballos.

2 h. Fol.

Núm. 1459. Cons. Lib. 1501, núm. 50. Hac. Leg. 4821. 1802, octubre 8, Madrid.

Circular del Consejo. Declarando exentas de la contribución del 15/% impuesta para la amortización de Vales Reales, a las imposiciones de capitales impuestos en los Cinco Gremios mayores de Madrid y en la Compañía de Filipinas.

1 h. Fol.

Núm. 1460. Cons. Lib. 1501, núm. 51. Hac. Leg. 4821.

3.952

1802, octubre 14, Barcelona.

Real Cédula... por la qual se sirve declarar que el repartimiento y cobranza de los Reales derechos... su conducción a las Tesorerías del Partido... es propio... de los Alcaldes Ordinarios y Regidores, con exclusión de los Corregidores y Alcaldes mayores...

Madrid, Imp. Real (s. a.). 5 h. Fol. Cons. Lib. 1501, núm. 52.

3.953

1802, octubre 14, Barcelona.

Circular para que los Prelados remitan un extracto de las listas parroquiales según el modelo que acompaña.

10 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 53, 54 bis.

3.954

1802, octubre 24, Figueras.

Circular del Consejo declarando que en la prohibición de entrar libros encuadernados del extranjero, se exceptúa solamente, la entrada del libro del oficio divino que traigan consigo los Eclesiásticos.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 55.

3.955

1802, octubre 24, Madrid.

Real orden. Cuando sea juzgado un reo no militar condenado a pena aflictiva, se **pa**gue al ejecutor de la justicia del caudal de Penas de Cámara. (Circular 22 dic.)

1 h. Fol.

Núm. 1476. Hac. Leg. 4821.

3.956

1802, octubre 26, Madrid.

Circular del Tribunal de la Junta de Caballería estableciendo el método que se ha de observar en la cría de ganado yeguar.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 56.

1802, octubre (s. d.), Barcelona.

Interrogatorio a que deben contestar todos los pueblos, para que el Departamento del Fomento General y Balanza del Comercio pueda presentar el censo de población del año 1802.

7 h. Fol.

Núm. 1461.

3.958

1802, noviembre 2, Madrid.

Edicto sobre la venta del Maestrazgo de Alcántara, de la villa de Gata, y su agregado el despoblado del Fresno.

1 h. 43 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 57.

3.959

1802, noviembre 6, Barcelona.

Real Cédula... en que por vía de adición a la... Pragmática de... (2 junio 1782) se declara el modo de repetir contra los endosantes y librador de letras de cambio en caso de protesto...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol.

Núm. 1462.

Cons. Lib. 1501, núm. 58. Hac. Leg. 4821.

3.960

1802, noviembre 6, Barcelona.

Real Cédula... por la qual se mandan observar... las resoluciones... en que se previene lo conveniente sobre la introducción... y venta de los géneros de Algodón de fábrica extrangera...

Madrid, Imp. Real, 1802. 9 h. Fol.

Núm. 1463.

Cons. Lib. 1501, núm. 59.

Hac. Leg. 4821.

3.961

1802, noviembre 8, Madrid.

Circular del Consejo. Que se guarde el Reglamento inserto en R. Cédula de 21 octubre 1800, para la enajenación uniforme de los bienes raíces pertenecientes a establecimientos piadosos.

1 h. Fol.

Núm. 1464. Cons. Lib. 1501, núm. 60. Hac. Leg. 4821.

3.962

1802, noviembre 11, Madrid.

Circular del Consejo. Que se observe lo prevenido en la R. C. de 16 Julio de 1790, que prescribe las reglas para evitar abusos en el comercio de granos.

1 h. Fol.

Núm. 1465. Cons. Lib. 1501, núm. 61. Hac. Leg. 4821. 1802, noviembre 13, Madrid.

Circular del Consejo. Que se envien los interrogatorios formados con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Departamento del Fomento general del Reyno y de la Balanza de Comercio.

1 h. Fol.

Núm. 1466. Cons. Lib. 1501, núm. 63. Hac. Leg. 4821.

3.964

1802, noviembre 16, Madrid.

Real Provisión... por la que... se aprueba y confirma la Concordia celebrada entre... D. Francisco Isidoro Gutierrez Vigil... Obispo de Astorga... y el... Dean y Cabildo de la misma... Iglesia Catedral...

Madrid, Imp. Real, 1803. 1 h., 24 p. Fol. *Cons. Lib. 1501, núm. 62. Osuna. Cartas 429.*

3.965

1802, noviembre 18, Tortosa.

Real Decreto. La Junta de Caballería, sea Sala tercera del Consejo de la Guerra. Inserto en el número 3969.

Núm. 1469.

3.966

1802, noviembre 22, Madrid.

Provincia de Segovia. Relación de los pueblos de que ha de constar desde 1 del año 1803, para el pago de las contribuciones.

8 h. Fol.

Núm. 1467.

3.967

1802, noviembre 26, Madrid.

Circular del Consejo arreglando los estudios en las Universidades.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 64.

3.968

1802, noviembre 27, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando R. O. de 19 dic. 1761 que dispone que se entregue en la Real Biblioteca un ejemplar de todas las obras que se impriman.

2 h. Fol.

Núm. 1468. Cons. Lib. 1501, núm. 65. 1802, noviembre 29, Madrid.

Circular mandando cumplir e insertando el Real decreto de 18 nov. 1802. disponiendo que la Junta de Caballería sea Sala tercera del Consejo de la Guerra.

1 h. Fol.

Núm. 1469. Cons. Lib. 1501, núm. 66.

3.970

1802, diciembre 2, Madrid.

Bando de los alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo cazar en el término de Madrid, y su rastro, con escopeta.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 68.

3.971

1802, diciembre 12, Valencia.

Circular del Consejo sobre lo que se ha de observar para la exacción de los derechos de alcabalas y cientos, de los bienes mostrencos.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 69.

3.972

1802, diciembre 14, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo disfraces, etc. en las noches de Navidad.

1 h. 40 cms.

Núm. 1470. Cons. Lib. 1501, núm. 70.

3.973

1802, diciembre 16, Villena.

Circular del Consejo. Decreto declarando que la independencia atribuida a los Intendentes en 5 Enero 1786, debe ceñirse a lo puramente gubernativo y económico de la administración de la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 1471.

3.974

1802, diciembre 17, Villena.

Real Cédula... por la qual se manda observar... el Reglamento... para la recaudación y administración del servicio anual sobre Criados, Mulas y Caballos, Tiendas... que se impuso por otra de 10 Nov. 1799.

Madrid, Imp. Real, 1802. 9 h. Fol.

Núm. 1472.

Cons. Lib. 1501, núm. 72.

Hac. Leg. 4821.

1802, diciembre 17, Villena.

Real Cédula... por la qual se manda que en lugar de exigir la media anualidad de los productos de los bienes de la Corona donados a las manos muertas, según Pragmática de 30 agosto 1800, se cobre anualmente por razón de quindenio...

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol.

Núms. 1473 y 1474.

Cons. Lib. 1501, núm. 71 y Leg. 43719.

Hac. Leg. 4821.

Otra impresión: Alcalá, Oficina de la Real Universidad, año 1803. 3 h. Fol. Núm. 5084.

3.976

1802, diciembre 23, Cartagena.

Real Cédula declarando que la Dirección de los Reales Hospicios de Madrid concedida a D. Luis García Puerta, sea y se entienda como la de sus antecesores. 3 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 73.

3.977

1802, diciembre 27, Cartagena.

Real Cédula por la qual se manda que la Comisión gubernativa de la Consolidación de Vales conozca instructivamente de las incidencias gubernativas y económicas que ocurran en la execución del Breve de S. S. expedido en diez de febrero de mil ochocientos y uno para la exacción de diezmos de los que antes eran exentos, y el Consejo de Hacienda de los que merezcan decisión judicial.

Madrid, Imp. Real, 1802. 3 h. Fol.

Núm. 1477. Cons. Lib. 1501, núm. 74. Clero. Leg. 5269, núm. 1. Clero Leg. 5252, núm. 2.

3.978

1802

Interrogatorio sobre las Fábricas, Artes y Oficios, a cuyas preguntas deben contestar con la mayor individualidad todas las ciudades, villas y lugares del Reyno. 8 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 54.

3.979

1802.

Reglamento que S. M. manda observar en los Colegios Militares de Alcalá de Henares, Valladolid y Granada, para la educación... de los cadetes del Exército. Madrid, Imp. Real, 1802. 78 p., 1 h. pleg. 4.°

Núm. 1427.

3.980

1803, enero 4, Madrid.

Circular del Consejo Supremo de la Guerra. Reglas para la cría de caballos y de mulas y uso del garañón.

2 h. Fol.

Núm. 1478. Cons. Lib. 1501, núm. 76. 1803, enero 20, Salamanca.

Plan que demuestra el número de causas que se han sentenciado por el Mariscal de campo de los Reales Ejércitos, D. José de Urbina, desde 21 Julio 1801 a 31 de Dic. 1802.

1 h. Fol. Apais.

Cons. Lib. 1501, núm. 77.

3.982

1803 (s. d.), enero, Madrid.

Circular del Consejo. Indulto concedido a los presos, con motivo del matrimonio del Príncipe, y normas para aplicarlo a los reos de jurisdicción militar.

1 h. Fol.

Núm. 1479.

3.983

1803, febrero 3, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se permite que los poseedores de Mayorazgos, Vínculos y Patronatos de Legos, puedan enagenar las fincas...

Madrid, Imp. Real, 1803. 3 h. Fol. *Núm. 1480. Cons. Lib. 1501, núm. 78. Hac. Leg. 4821.*

3.984

1803, febrero 8, Madrid.

Real orden del Consejo mandando que se observen las disposiciones dadas para el uso del papel sellado, en los juzgados seculares y eclesiásticos.

1 h. Fol.

Núm. 1481. Cons. Lib. 1501, núm. 79. Clero Leg. 5269.

3.985

1803, febrero 11, Aranjuez.

Real Cédula de S. M.... y... Consejo de Hacienda... por la qual se manda guardar... el Decreto inserto, dándole nueva planta; restablecer su autoridad... uniformar el sueldo y carácter de sus Ministros al de los demás Consejos.

Madrid, Imp. Real (s. a.). 5 h. Fol. *Núm. 1482. Cons. Lib. 1501, núm. 80.*

3.986

1803, febrero 12, Aranjuez.

Real Decreto sobre pleitos de reversión a la Corona.

Inserto en el número 3990.

Núm. 1484.

1803, febrero 14, Aranjuez.

Real Cédula expedida por la Junta General de Comercio y Moneda en... que S. M. se ha servido confirmar la de 11 de Mayo de 1783 con la ampliación de diez y siete declaraciones concernientes a sus disposiciones, relativas al tanteo de Lanas...

Segovia, Imp. de Espinosa (s. a.). 6 h. Fol.
Osuna. Cartas 429, núm. 1.º

3.988

1803, febrero 18.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando que nadie tire por las calles, los días de Carnaval, huevos con agua, harina, etc.

1 h. 40 cms.

Núm. 1483. Cons. Lib. 1501, núm. 82.

3.989

1803, febrero 18, Aranjuez.

Real Cédula a los Virreyes y Audiencias de Indias e Islas adyacentes y Filipinas, para la observancia de la Real Cédula que se inserta, sobre el fuero de extranjeros etc.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 81.

3.990

1803, febrero 27, Aranjuez.

Real Cédula... del Consejo de Hacienda de 27 Feb. 1803, por la qual se manda guardar... el Decreto inserto (12 Feb. 1803) declarando... el orden... de proceder que se ha de observar... en los pleytos de reversión a la Corona...

Madrid, Imp. Real (s. a.). 3 h. Fol.

Núm. 1484. Cons. Lib. 1501, núm. 83. Hac. Leg. 4821.

3.991

1803, febrero 27, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda que por todas las clases del Estado se dé por escrito y de palabra el tratamiento de Señoría a todas las personas que tengan el título de Secretarios de S. M.

Madrid, Imp. Real, 1803. 3 h. Fol.

Núm. 1485. Cons. Lib. 1501, núm. 84. Hac. Leg. 4821.

.3.992

1803, marzo 26, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, renovando las providencias dadas sobre la buena Policía que se debe observar en los teatros.

1 h. 65 cms.

Núm. 1486. Cons. Lib. 1501, núm. 85. 1803, marzo 31, Madrid.

Estado de las fincas que posee el Real Colegio de Niños Desamparados de Madrid.

1 h., 35 cms. Apais.

Núm. 1487.

3.994

1803, abril 5, Madrid.

Circular del Consejo de la Guerra. Mandando guardar lo dispuesto en las órdenes que inserta de 9 de abril de 1771, 4 de Julio de 1718, y 28 de Abril de 1795, sobre el conocimiento de las causas civiles y criminales de los oficios de la Contaduría y Tesorería del Ejército.

2 h. Fol.

Núm. 1488.

3.995

1803, abril 6, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte sobre que en Semana Santa no se vendan en la carrera de la procesión, flores etc.

1 h. 40 cms.

Núm. 1489. Cons. Lib. 1501, núm. 86.

3.996

1803, abril 10.

Real Decreto. Matrimonios de hijos de familia.

Inserto en el número 4026.

Cons. Lib. 1501, núm. 113.

3.997

1803, abril 13, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte dando reglas para evitar los incendios. 1 h. 64 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 87.

3.998

1803, abril 15, Madrid.

Circular. Nombramiento Director General de la Armada a favor de Francisco Gil de Lemus.

1 h. Fol.

Núm. 1490.

3.999

1803, abril 28, Aranjuez.

Pragmática Sanción... por la qual se prescriben las reglas que... han de observarse en la celebración de los matrimonios...

Madrid, Imp. Real, 1803. 5 h. Fol.

Núm. 1491.

Cons. Lib. 1501, núm. 89.

1803, mayo 2, Madrid.

Circular del Consejo. Se remitan al Consejo los autos correspondientes a las competencias que se susciten entre la Jurisdicción Militar de Marina y la ordinaria.

1 h. Fol.

Núm. 149**2.** Cons. Lib. 1501, núm. 90. Hac. Leg. 4821.

4.001

1803, mayo 16, Aranjuez.

Real Cédula en que S. M. se sirve dar nueva planta a su Consejo Supremo de la Guerra.

Madrid, Imp. Real, 1803. 6 h. Fol.

Núm. 1493.

Cons. Lib. 1501, núm. 91.

4.002

1803, mayo 23, Madrid.

Circular del Consejo declarando que en las competencias de la Jurisdicción ordinaria con la Militar de Guerra y Marina y de la Real Hacienda, se remitan los autos a las vías reservadas.

1 h. Fol.

Núm. 1494. Cons. Lib. 1501, núm. 92. Hac. Leg. 4821.

4.003

1803, mayo 24, Madrid.

Circular del Consejo. Aclarando dudas en la observancia de la R. C. de 20 de Julio de 1802, en la que se dan reglas a los dueños jurisdiccionales para nombramiento de Alcaldes mayores en los pueblos de sus estados.

1 h. Fol.

Núm. 1495. Con. Lib. 1501, núm. 93. Hac. Leg. 4821.

4.004

1803, mayo 26, Aranjuez.

Real Orden del Consejo de Guerra. Aclarando dudas suscitadas en la observancia del R. Decreto de 10 de Abril de 1803, sobre celebración de matrimonios. 1 h. Fol.

Núms. 1496 y 1498.

4.005

1803, junio 7, Madrid.

Real Orden mandando que no se admita ninguna solicitud de las mujeres e hijas de los empleados de todas clases, ni se les permita residir en Madrid y Sitios Reales, estando ausentes sus maridos y padres.

1 h. Fol.

Núm. 1497. Cons. Lib. 1501, núm. 94. Hac. Leg. 4821. 1803, junio 7, Madrid.

Circular del Consejo comunicando la de 26 de Mayo aclarando dudas, suscitadas por el R. D. de 10 de Abril de 1803, sobre celebración de matrimonios. 1 h. Fol.

> Núm. 1498. Cons. Lib. 1501, núm. 95.

> > 4.007

1803, junio 10, Madrid.

Prevenciones para las casas de la Plaza Mayor, sobre las obras que en ellas se han de ejecutar.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 96.

4.008

1803, junio 11, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid. Los dueños de las casas de la Plaza Mayor, dispongan los tablados, para la celebración de las fiestas por el casamiento de

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 97.

4.009

1803, junio 13, Aranjuez.

Real Cédula mandando que la Sala de Alcaldes de Casa y Corte... ejerza su jurisdicción criminal en... los pueblos comprendidos en las diez leguas... de Madrid...

Madrid, Imp. Real, 1803. 5 h. Fol.

Núm. 1499. Cons. Lib. 1501, núm. 98. Hac. Leg. 4821.

4.010

1803, junio 14, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid, sobre las reglas que se han de guardar en la carrera que han de llevar SS. MM. cuando vayan al Santuario de Atocha. 1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 99.

1803, junio 14, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid dando normas para precaver los incendios en los tablados y tendidos de la Plaza Mayor.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 100.

4.012

1803, junio 14, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid sobre el adorno e iluminación de la carrera que han de llevar SS. MM. cuando vayan al Santuario de Atocha.

1 h. 72 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 101.

1803, junio 17, Aranjuez.

Real orden. Las apelaciones de autos interlocutorios de las causas de denuncias de Montes, se sustancien en el término de tres meses.

Inserto en el número 5489.

Núm. 2604.

4.014

1803, junio 20, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid dando reglas para la iluminación de la Plaza Mayor, el día que señale S. M.

1 h. 45 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 102.

4.015

1803, junio 23, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo la venta de ramos y flores en las noches de S. Pedro y S. Juan etc.

1 h. 40 cms.

Núm. 1500.

Cons. Lib. 1501, núm. 103.

4.016

1803, julio 4, Madrid.

Tarifa de precios para los festejos de Toros.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 105.

4.017

1803, julio 4, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, para que ningún tratante o revendedor salga a las puertas ni caminos de Madrid a comprar a los trajineros, comestibles, etc.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 106.

4.018

1803, julio 5, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid señalando los días en que han de celebrarse las funciones reales por el casamiento de los príncipes.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 107.

4.019

1803, julio 6, Madrid.

Real Cédula... por la qual se... manda observar la Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos...

Madrid, Imp. Real, 1803. 5 h. Fol.

Núm. 1501.

Cons. Lib. 1501, núm. 108

1803, julio 11, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando que quede sin efecto el R. Decreto de 1 de Mayo de 1802, en que se dispone que los Capitanes Generales de los tres departamentos de Marina, los Comandantes y Subdelegados de las Provincias, se encarguen de la Jurisdicción económica gubernativa y contenciosa de los montes de la misma.

1 h. Fol.

Núm. 1502.

4.021

1803, julio 12, Madrid.

Nueva Real Cédula de la Compañía de Filipinas de 12 Julio 1803.

Madrid, Vda. de Ibarra (s. a.). 1 h., 44 p., 2 h., 1 lám. Fol.

Núm. 1503.

Cons. Lib. 1501, núm. 109.

4.022

1803, julio 13.

Real Orden sobre el modo de examinar los autos de competencias.

Copia mss.

Núm. 1504.

4.023

1803, julio 15, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Lo que se ha de observar para disminuir el excesivo número de revendedores de cebada.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 110.

4.024

1803, julio 15, Madrid.

Edicto. Los cocheros no corran con los coches dentro de Madrid.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 111.

4.025

1803, julio 16, Palacio.

Instrucción que S. M... manda observar para el gobierno... de los efectos de penas de Cámara como adicional a la expedida en 27 de Diciembre de 1748.

Madrid, Imp. Real, 1803 8 h. Fol.

Núm. 1505.

Cons. Lib. 1501, núm. 112.

4.026

1803, julio 17, Madrid.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se publique y observe lo resuelto sobre los matrimonios de hijos de familia. Inserta Real Decreto 10 Abril 1803.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 113.

1803, julio 21, Madrid.

Bando para que ninguna persona profiera por las calles blasfemias y juramentos.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 114.

4.028

1803, julio 25, Madrid.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas tenga cumplimiento el indulto general concedido con motivo del matrimonio del Príncipe con la Princesa de Nápoles, D.ª María Antonia.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 115.

4.029

1803, agosto 12, Madrid.

Circular del Consejo para que las Justicias de los pueblos den relación de las fanegas de grano que se recojan en cada uno de ellos.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 116.

4.030

1803, agosto 12, Madrid.

Real Orden. Los Arzobispos, Obispos, Cabildos de Catedrales, Colegiatas, y Prelados que tengan jurisdicción con territorio «vere nullius», remitan noticias por tazmias de los granos que se hayan cogido en sus Diócesis.

1 h. Fol.

Núm. 1506. Cons. Lib. 1501, núm. 117. Hac. Leg. 4821.

4.031

1803, agosto 14, San Ildefonso.

Real Cédula... por la qual se manda que la administración y régimen de los montes de la dotación de la Marina... quede del todo a cargo de los Tribunales de ella. (Decreto de 1 de mayo de 1802.)

Madrid, Imp. Real, 1803. 4 h. Fol.

Núm. 1508.

Cons. Lib. 1501, núm. 118.

Hac. Leg. 4821.

4.032

1803, agosto 16, Madrid.

Circular del Consejo mandando a las Justicias de los pueblos que reconozcan diariamente los mesones y posadas, y dando reglas para la vigilancia de gente sospechosa.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 119.

1803, agosto 24, Madrid.

Aviso al Público sobre el precio del pan.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 120. Cons. Lib. 1504, núm. 98.

4.034

1803, agosto 26, Madrid.

Circular del Consejo. Los bienes enajenados de establecimientos píos, quedan relevados de las cargas y pensiones eclesiásticas.

1 h. Fol.

Núm. 1509. Con. Lib. 1501, núm. 122.

4.035

1803, agosto 26, Madrid.

Circular del Consejo. Prohibiendo el uso de las condecoraciones acordadas por la antigua Monarquía Francesa.

1 h. Fol.

Núm. 1510. Cons. Lib. 1501, núm. 121. Hac. Leg. 4821.

4.036

1803, agosto 27, San Ildefonso.

Real ordenanza para el Gobierno de los montes y arbolados de la jurisdicción de Marina.

Madrid, Imp. Real, 1803. 265 p., 8 h. 4.° Bca. 1748.

4.037

1803, septiembre 2, Madrid.

Circular del Consejo. Acordando que se entregue a los pueblos toda la parte de los frutos que corresponden al fondo de la Consolidación de Vales, por la mitad de los diezmos novales que le están aplicados por la Pragmática Sanción de 30 de Agosto de 1800.

2 h. Fol.

Núm. 1511. Cons. Lib. 1501, núm. 125.

4.038

1803, septiembre 2, Madrid.

Circular del Consejo comunicando Real Resolución. Siempre que las Justicias ejerzan jurisdicción ordinaria y no pedánea, no deben dar sus declaraciones bajo juramento, sino por medio de informe o certificación.

1 h. Fol.

Núm. 1512. Cons. Lib. 1501, núm. 123. Hac. Leg. 4821. 1803, septiembre 4, Madrid.

Real orden mandando corregir la obra de José Marcos Gutiérrez, titulada «Febrero reformado», por contener proposiciones denigrantes para la nobleza española, interpretando mal la Real Cédula de 18 de marzo de 1783. (Circular 10 enero 1804.)

1 h. Fol.

Núm. 1530. Cons. Lib. 1502, núm. 4. Hac. Leg. 4821.

4.040

1803, septiembre 5, San Ildefonso.

Real Cédula declarando que el parentesco de los opositores a Prebendas, Curatos y Sacristías mayores, con los Prebendados o Jueces del Concurso, se arregle a la computación del Derecho Civil, y no al Canónico. [Para Indias.]

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 126.

4.041

1803, septiembre 8, San Ildefonso.

Real Cédula... por la qual con el fin de ocurrir... al surtimiento de pan... y de granos para la siembra, se manda retener de los procedentes de diezmos la parte... necesaria...

Madrid, Imp. Real, 1803. 5 h. Fol.

Núm. 1513. Cons. Lib. 1501, núm. 127. Hac. Leg. 4821.

4.042

1803, septiembre 13, San Ildefonso.

Real Cédula. En los Reinos de Indias e Islas Filipinas se haga notorio lo resuelto para el manejo de los oficios de Agentes y Solicitadores, para los negocios de aquellos dominios en la Corte.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 128.

4.043

1803, septiembre 15, San Ildefonso.

Real Cédula... por la qual se declara que los compradores de fincas de establecimientos píos quedan en libertad absoluta de hacer de ellas lo que tengan por más conveniente...

Madrid, Imp. Real, 1803. 3 h. Fol.

Núm. 1514.

Cons. Lib. 1501, núm. 129.

Hac. Leg. 4821.

1803, septiembre 17, Madrid.

Real orden. Los productos y rentas de fundaciones, que no tengan objeto de Misas y enseñanza, se inviertan en comprar semillas para los labradores pobres. (Circular 7 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 1518. Cons. Lib. 1501, núm. 137. Hac. Leg. 4821.

4.045

1803, septiembre 18, San Ildefonso.

Real orden para que la Sociedad Económica de Madrid establezca comidas económicas.

2 h. Fol.

Núm. 1515. Cons. Lib. 1501, núms. 130 y 131. Hac. Leg. 4821.

4.046

1803, septiembre 18, San Ildefonso.

Real Cédula para que en los cuatro Reinos del Perú, Nueva España, Nuevo Reino de Granada y Guatemala, se observen las Reales Ordenes que se expresan, relativas al fomento de la navegación y comercio recíproco de los Puertos del mar del Sur.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 132.

4.047

1803, septiembre 18, San Ildefonso.

Reglamento de la nueva planta y constitución de los Regimientos Provinciales de Milicias de Canarias...

Madrid, Imp. Real, 1803. 1 h., 24 p. 4. Núm. 1516.

4.048

1803, septiembre 19, Madrid.

Circular del Consejo para que en la Corte y pueblos comprendidos en diez leguas, no pueda exceder el trigo de primera calidad, del precio de cien reales fanega.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 133.

4.049

1803, septiembre 21.

Real orden. Las Justicias satisfagan a los Cuerpos del Ejército los socorros que hubieran suministrado a reos.

Inserta en el núm. 4072. *Núm. 1531.* 1803, septiembre 23, Madrid.

Circular del Consejo mandando que se admitan las reclamaciones que haga el Cónsul francés en favor de los ciudadanos de la República Italiana.

1 h. Fol.

Núms. 1517 y 1527. Cons. Lib. 1501, núm. 134. Hac. Leg. 4821.

4.051

1803, septiembre 25, San Ildefonso.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe la práctica que se sigue en las Iglesias de la Puebla y Valladolid, en cuanto a la satisfacción de los gastos que se causan en las oposiciones a prebendados.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 135.

4.052

1803, septiembre (s. d.), Madrid.

Circular sobre el indulto concedido a los contrabandistas, con motivo del matrimonio de los Príncipes.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 124.

4.053

1803, octubre 7, Madrid.

Circular del Consejo. Dando providencias para el mantenimiento de los jornaleros pobres durante el invierno.

1 h. Fol.

Núm. 1520. Cons. Lib. 1501, núm. 136.

4.054

1803, octubre 7, Madrid.

Circular del Consejo suspendiendo la exacción del «Voto de Santiago» en la mitad de lo que se contribuye.

1 h. Fol.

Núm. 1519. Cons. Lib. 1501, núm. 138. Hac. Leg. 4821.

4:055

1803, octubre 8, Madrid.

Certificación de la Circular del Consejo de 13 de agosto de 1786, enviada a los Intendentes de Toledo, la Mancha, y Jaén con motivo de la epidemia de tercianas.

2 h. Fol.

Núms. 1507 y 1521. Cons. Lib. 1501, núm. 139. 1803, octubre 15, Madrid.

Circular sobre pedir informes para calificar la nobleza de los Guardias de Corps.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 140.

4.057

1803, octubre 21, Madrid.

Circular del Consejo. comunicando que las competencias entre los Tribunales de la Renta con otros distintos, se decidan por la Junta Suprema compuesta por Consejeros de todos los Tribunales.

1 h. Fol.

Núm. 1522. Cons. Lib. 1501, núm. 141. Hac. Leg. 4821.

4.058

1803, octubre 24, Madrid.

Circular del Consejo concediendo indulto, como el concedido por Real Cédula que inserta, de 28 enero 1760.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 142.

4.059

1803, octubre 25, Madrid.

Circular del Consejo encargando a los comisionados de la Comisión gubernativa de Vales Reales, informen sobre la agricultura e industria de las provincias.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 143.

4.060

1803, noviembre 14, Madrid.

Real orden. Los oficiales que se hallen separados de los Cuerpos en que hayan militado, no usen el uniforme de retirados. (Circular 23 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 1523. Cons. Lib. 1501, núm. 144. Hac. Leg. 4821.

4.061

1803, noviembre 30, Madrid.

Aviso al Público sobre el precio del vino.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 145.

1803, noviembre 30, Madrid.

Real orden disponiendo que en la Mancha y en las dos Castillas se tomen las mismas providencias que en Salamanca, en beneficio de los labradores. (Circular 7 de diciembre.)

1 h. Fol.

Núm. 1524. Cons. Lib. 1501, núm. 146. Hac. Leg. 4821.

4.063

1803, diciembre 2.

Real orden, Estableciendo el Juzgado de la Dirección General de la Armada.

Inserta en el número 4098. Núm. 1546.

4.064

1803, diciembre 10, Madrid.

Circular del Consejo, comunicando la Real orden de 12 de noviembre. Ningún Colegial de Colegios de Cirugía pueda revalidarse de médico a no ser que estudie en las Universidades esta facultad.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 147.

4.065

1803, diciembre 10, Madrid.

Circular del Consejo. Concediendo a los Regulares, que, sin asistir a las Cátedras, se puedan presentar a examen de Teología.

1 h. Fol.

Núm. 1525. Cons. Lib. 1501, núm. 149. Clero. Leg. 5252, núm. 2.

4.066

1803, diciembre 10, Madrid.

Circular del Consejo. Declarando que cuando se proceda contra los comisionados de la Consolidación de Vales Reales, no pueda disponerse de sus bienes.

1 h Fol

Núm. 1526. Cons. Lib. 1501, núm. 148. Hac. Leg. 4821.

4.067

1803, diciembre 12, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, para que se guarde el orden en las noches próximas de Navidad.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 150.

1803, diciembre 25, Madrid.

Real Orden resolviendo que ningún caballero de Orden se pueda casar sin licencia del Consejo de las Ordenes. (Circular 9 enero.)

1 h. Fol.

Núms. 1529 y 4920. Cons. Lib. 1502, núm. 3. Hac. Leg. 4821.

4.069

1803

Plan de aposentamiento que han ejecutado D. Sebastián Salgado Palomino y D. José de Porras, aposentadores de SS. MM.

1 h. 75 cms.

Cons. Lib. 1501, núm. 75.

4.070

1804, enero 7, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, sobre lo que se ha de observar con los perros que se encuentren sueltos en las calles, mandando que lleven collar que exprese el nombre de su dueño.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 1.

4.071

1804, enero 7, Madrid.

Circular del Consejo. Real Declaración de que ninguna clase de diezmos se exceptúa de la resolución de la Cédula de 8 de set. de 1803.

1 h. Fol.

Núm. 1528. Cons. Lib. 1502, núm. 2. Hac. Leg. 4821.

4.072

1804, enero 12, Madrid.

Real orden. Las justicias ordinarias satisfagan a los Cuerpos del Ejército los socorros suministrados a reos, de penas de Cámara o de Propios.

1 h. Fol.

Núm. 1531. Cons. Lib. 1502, núm. 5. Hac. Leg. 4821.

4.073

1804, enero 16, Madrid.

Circular del Consejo. El conocimiento de los Intendentes en los asuntos de la contribución del 6 y 4 % sobre las rentas líquidas, se extiende sólo al gobierno de ella y no a desahucios, arrendamientos, etc.

1 h. Fol.

Núm. 1533. Cons. Lib. 1502, núm. 6. Hac. Leg. 4821. 1804, enero 18, Madrid.

Orden del Consejo para el establecimiento de Juntas de Socorro y Beneficencia.

3 h. Fol.

Núm. 1532. Hac. Leg. 4821.

4.075

1804, enero 20, Madrid

Las Justicias de todos los pueblos presten los auxilios que necesiten, a los conductores de trigo y carbón para el suministro de la Corte.

1 h. Fol.

Con. Lib. 1502, núm. 7.

4.076

1804, enero 22, Aranjuez.

Real Cédula del Consejo de Indias, auxiliatoria del Breve de S. S. sobre las dudas propuestas por los Colegiales de Misioneros de Indias.

10 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 8.

4.077

1804, enero 25, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a las Justicias que se cumplan las Provisiones y órdenes dadas para la conducción del trigo y carbón, para abasto de Madrid.

1 h. Fol.

Núm. 1534. Cons. Lib. 1502, núm. 9. Hac. Leg. 4821.

4.078

1804, enero 25, Madrid.

Circular del Consejo. Sobre la necesidad de comprar granos extranjeros para surtir a los pueblos y poder bajar el precio del pan.

1 h. Fol.

Núm. 1535. Cons. Lib. 1502, núm. 10.

4.079

1804, enero 26, Madrid.

Edicto de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte mandando que todos los compradores de las casas de los Grandes, Títulos, Fondistas, etc., se uniformen en lo sucesivo para la compra de comestibles y no alteren su precio como lo han hecho hasta aquí.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 11.

1804, enero 27, Aranjuez.

Real Cédula mandando remitir a la Cámara todos los pleitos que en los Tribunales Eclesiásticos se hallen pendientes sobre la calidad del Patronato de Beneficios Eclesiásticos.

2 h. Fol.

Núm. 1536.

4.081

1804, enero 28, Madrid.

Bando sobre lo que se ha de observar para evitar los daños que causan a la salud pública, el plomo que contienen los estañados de cobre.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 12.

4.082

1804, enero 29, Aranjuez.

Real Orden. Aclarando el artículo I tratado 8, título 8, de las Ordenanzas del Ejército, y fijando las funciones del Auditor de Guerra.

1 h. Fol.

Núm. 1537.

4.083

1804, enero 29, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda, por la qual se declara que los ciegos, por serlo, no deben gozar de inmunidad personal Eclesiástica, ni tampoco ser exentos de contribuciones Reales en los frutos de labranza y crianza, ni por sus comercios y grangerías, según se expresa.

Madrid, Imp. Real, 1804. 4 h. Fol. Cons. Lib. 1502, núm. 13.

4.084

1804, enero (s. d.), Madrid.

Real Orden. Pidiendo carruajes para abastecer Madrid de trigo y carbón.

1 h. Fol.

Núm. 1538.

4.085

1804, febrero 1, Madrid.

Circular. Inserta Real Orden prohibiendo sacar trigo de la villa de Ocaña, con tal que no sea del Pósito de la de Madrid.

1 h. Fol.

Núm. 1539. Cons. Lib. 1502, núm. 14. 1804, febrero 3, Aranjuez.

Real Cédula... en que se contiene la nueva Ordenanza que... deberá observarse para cazar y pescar... con señalamiento de... veda.

Madrid, Imp. Real, 1804. 9 h. Fol. *Núm. 1540. Cons. Lib. 1502, núm. 16.*

4.087

1804, febrero 3, Madrid.

Bando sobre la alza del precio del pan.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 15.

4.088

1804, febrero 5, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda formar una Junta superior de Medicina que vele sobre esta enseñanza, sus progresos y profesores...

Madrid, Imp. Real, 1804. 5 h. Fol. *Núm. 1541. Cons. Lib. 1502, núm. 17. Univ. Leg. 591.*

4.089

1804, febrero 5, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda observar las... Ordenanzas formadas para el gobierno de la Facultad de Farmacia.

Madrid, Imp. Real, 1804. 23 h. Fol. *Núm. 1542. Cons. Lib. 1502, núm. 18.*

4.090

1804, febrero 8, Madrid.

Real Provisión de los Señores del Consejo, por la qual se permite a los ganaderos y carreteros el disfrute de los pastos comunes que se hayan acotado y adehesado, como arbitrio para la contribución del subsidio extraordinario de los trescientos millones...

Alcalá, Oficina de la Real Universidad, 1804. 3 h. Fol. Núms. 4971 y 1543. (mss.) Cons. Lib. 1502, núm. 19.

4.091

1804, febrero 11, Madrid.

Circular de la Cámara. Los Ordinarios Eclesiásticos informen qué Dignidades, Prebendas o Beneficios dejan de residirse en sus Diócesis.

1 h. Fol.

Núm. 1544.

1804, febrero 11, Madrid.

Bando de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte para que en los días de carnaval no se tiren huevos, harina, ni otra cosa que incomode a las gentes...

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 20.

4.093

1804, febrero 17, Madrid.

Circular del Consejo mandando que las personas de fuero privilegiado, que tomen granos o dinero de los fondos de Pósitos, den fiadores.

1 h. Fol

Cons. Lib. 1502, núm. 22.

4.094

1804, febrero 17, Madrid.

Circular del Consejo declarando que en los juicios universales de acreedores o de inventario en que se halle interesado el pósito, corresponde se haga el pago a éste con preferencia a todo otro acreedor que no sea el Real Fisco.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 21.

4.095

1804, febrero 21, Madrid.

Edicto para que todos los que quieran usar la escopeta en la diversión de la caza, acudan a la Secretaría de la Presidencia del Consejo, a renovar su licencia.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 23.

4.096

1804, febrero 21, Madrid.

Real Orden. Las competencias que ocurran con el Juzgado de Artillería e Ingenieros las decida el Príncipe de la Paz. (Circular 29 de febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 1547. Cons. Lib. 1502, núm. 27. Hac. Leg. 4821.

4.097

1804, febrero 22, Madrid.

Circular del Consejo Dando normas para la compra de trigo extranjero, según lo prevenido en la Circular de 11 Nov. de 1802.

. 1 h. Fol.

Núm. 1545. Cons. Lib. 1502, núm. 24. 1804, febrero 22, Madrid.

Circular del Consejo. Real Orden estableciendo en Madrid el Juzgado de la Dirección General de la Armada en los propios términos que el del Sargento Mayor de Guardias de Corps, Coroneles de Guardias Españolas y Walonas.

1 h. Fol.

Núm. 1546. Cons. Lib. 1502, núm. 25. Hac. Leg. 4821.

4.099

1804, febrero 22, Madrid.

Auto del Corregidor de Madrid, para que se vuelva a notificar a los dueños o administradores de las casas de la Plaza Mayor, que en el término de tercero día cumplan con lo que les está mandado, que se reconozcan por D. Juan de Villanueva, Arquitecto mayor de S. M.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 26.

4.100

1804, febrero 29, Madrid.

Circular del Consejo: Real Orden 2 febrero insertando circular de 29 Enero 1804 aclarando dudas en un artículo de las Ordenanzas del Ejército y fijando las funciones del Auditor de Guerra.

2 h. Fol.

Núm. 1548. Cons. Lib. 1502, núm. 28. Hac. Leg. 4821.

4.101

1804, marzo 1, Madrid.

Aviso al público haciendo saber que se tomarán las provisiones más convenientes para el mejor y más abundante surtido de pan.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 29.

4.102

1804, marzo 6, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid, mandando que todos los vecinos de Torrejón, Barajas y demás pueblos circunvecinos, que entren en Madrid, hagan mercado en las calles que expresa.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 31.

4.103

1804, marzo 6, Aranjuez.

Real Cédula declarando lo que deberán satisfacer los Títulos de Castilla residentes en Indias a quienes se permitiese redimir el Real derecho de media annata

2 h. Fol.

Núm. 1549.

1804, marzo 18, Aranjuez.

Real Cédula... declarando que los jueces eclesiásticos sólo deben entender en las causas de divorcio....

Madrid, Imp. Real, 1804. 3 h. Fol.

Núm. 1550.

Cons. Lib. 1502, núm. 32.

4.105

1804, marzo 21, Madrid.

Edicto para que no se venda cardillo alguno sin que se conserven intactas sus hojas.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 33.

4.106

1804, marzo 23, Madrid.

Circular del Consejo. Los carreteros puedan aprovechar con sus ganados todos los pastos y aguas como los demás vecinos.

1 h. Fol.

Núm. 1551. Cons. Lib. 1502, núm. 34. Hac. Leg. 4821.

4.107

1804, marzo 25, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda salir de Madrid a todas las personas... forasteras extrangeras y naturales que se hallen sin oficio ni domicilio verdadero...

Madrid, Imp. Real, 1804. 5 h. Fol.

Núm. 1552. Cons. Lib. 1502, núm. 35.

Hac. Leg. 4821.

4.108

1804, marzo 31, Madrid.

Edicto de la Sala sobre las providencias tomadas en los ramos de Abastos y demás señalados.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 36.

4.109

1804, marzo (s. d.), Madrid.

Orden para que las Justicias de los pueblos remitan una lista circunstanciada de los carros, carretas, y galeras, y de las caballerías que tiene cada uno de ellos.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 30.

1804, abril 4, Madrid.

Bando para que salgan de la Corte todas las personas y familias que se hallen sin oficio ni domicilio de precisa residencia...

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 39.

4.111

1804, abril 13, Madrid.

Circular del Consejo dando orden a las Justicias para que no permitan que ninguna carretería de la Cabaña se emplee en otro destino que en el de la conducción de trigo, carbón y harina, para el abasto de Madrid.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 40.

4.112

1804, abril 13, Aranjuez.

Real Cédula del Consejo de Indias para que en aquellos dominios se ejecute la operación cesárea, en la forma que precise la Instrucción que acompaña.

4 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 41.

4.113

1804, abril 14, Madrid.

Circular del Consejo. Los Caballeros de la Orden de Carlos III no están sujetos a obtener licencia del Consejo de las Ordenes Militares para contraer matrimonio.

1 h. Fol.

Núm. 1553. Cons. Lib. 1502, núm. 43. Hac. Leg. 4821.

4.114

1804, abril 14, Madrid.

Circular del Consejo. Real resolución declarando suprimido el día 29 de Febrero para el pago de los réditos de Vales.

1 h. Fol.

Núm. 1554. Cons. Lib. 1502, núm. 44. Hac. Leg. 4821.

4.115.

1804, abril 14 Madrid.

Circular del Consejo. Aclarando dudas suscitadas en el cumplimiento de la circular de 6 de Marzo de 1802 por la que se abolía la costumbre de la ciudad de Córdoba de que las mujeres casadas no tuviesen parte en los bienes gananciales.

1 h. Fol.

Núm. 1555. Cons. Lib. 1502, núm. 42. 1804, abril 15, Aranjuez.

Real Cédula para Indias sobre la fundación de Mayorazgos.

2 h. Fol.

Núm. 1556. Cons. Lib. 1502, núm. 45.

4.117

1804, abril 17, Madrid.

Bando del Corregidor mandando llevar a las alcantarillas el agua de lluvia de los patios, etc. y no a la calle.

1 h. 40 cms.

Núm. 1557.

4.118

1804, abril 19, Aranjuez.

Real Cédula dando normas para el nombramiento de Beneficios y Curatos procedentes de donaciones Reales.

2 h. Fol.

Núm. 1558.

4.119

1804, abril 22, Aranjuez.

Real Cédula para Indias sobre continuación del comercio de negros y prórroga de su introducción.

4 h. Fol.

Núm. 1559. Cons. Lib. 1502, núm. 46.

4.120

1804, abril 23, Madrid

Orden del Gobernador del Consejo comunicada a algunos intendentes y prelados eclesiásticos para el establecimiento de Juntas de Socorro y beneficencia.

4 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 47.

4.121

1804, abril 24, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando observar lo dispuesto sobre licencias para la impresión de libros.

1 h. Fol.

Núm. 1560. Cons. Lib. 1502, núm. 48. Hac. Leg. 4821.

4.122

1804, abril 26, Madrid.

Circular disponiendo que se hagan cementerios fuera de los pueblos.

2 h. Fol.

Núm. 1561. Cons. Lib. 1502, núm. 49. 1804, abril 29, Aranjuez.

Real Cédula para Indias declarando que los Religiosos, cuando lo son de Orden que puede poseer bienes, puedan recibir herencias y capellanías, etc.

2 h. Fol.

Núm. 1562.

4.124

1804, abril 29, Aranjuez.

Real Cédula... en que se declaran por vinculadas todas las gracias y mercedes de Títulos de Castilla que se concedan en lo sucesivo...

Madrid, Imp. Real, 1804. 3 h. Fol. Núms. 1563 y 1711. Cons. Lib. 1502, núm. 50. Hac. Leg. 4821.

4.126

1804, abril (s. d.), Madrid.

Orden remitiendo a los Obispos un ejemplar de la orden comunicada a los Directores de Hospicios, sobre el recogimiento de los vagos y su instrucción cristiana.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 37.

4.127

1804, abril (s. d.), Madrid.

Real Orden mandando que los Directores de Hospicios y Curas de Expósitos den a sus respectivos Prelados cuenta de sus ideas y operaciones.

1 h. Fol

Cons. Lib. 1502, núm. 38.

4.128

1804, mayo 2, Madrid.

Edicto para que se lleve a efecto lo dispuesto en la Real Cédula de 25 de marzo, sobre que salgan de la Corte las personas que no deben residir en ella.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 52.

4.129

1804, mayo 6, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo en que se aprueban y mandan observar las Ordenanzas generales formadas para el régimen escolástico y económico de los Reales Colegios de Cirugía y gobierno de esta Facultad en todo el Reyno.

Madrid, Imp. Real, 1804. 1 h., 69 p. *Núm. 1564*.

Cons. Lib. 1502, núm. 53.

Univ. Leg. 591.

1804, mayo 8, Madrid.

Edicto mandado que los carruajistas se arreglen a un justo precio con las personas que tienen que salir de Madrid.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 55.

4.131

1804, mayo 15, Aranjuez.

Real Cédula, sobre establecimiento de cementerios fuera de poblado, en Indias. 2 h. Fol.

Núm. 1565. Cons. Lib. 1502, núm. 56, con un plano.

4.132

1804, mayo 15, Roma.

Breve de Pío VII sobre la visita que se debe hacer a los Institutos Regulares. 3 h., VI f. Fol.

Núm. 1566.

4.133

1804, mayo 15, Roma.

Bula sobre varios asuntos relacionados con el gobierno de órdenes religiosas. Pase, 17 de julio de 1804. Certificación 1 de marzo 1828.

Inserto en número 7163.

Núms. 1646 v 4154.

4.134

1804, mayo 15, Roma.

Breves de S. S. dando normas para la visita a los regulares. Pase 17 julio.

Núm. 1646.

4.135

1804, mayo 26, Madrid.

Edicto haciendo saber a las personas que no hayan salido de Madrid, lo ejecuten inmediatamente con la buena fé y presteza que corresponde.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 57.

4.136

1804, mayo 26, Aranjuez.

Real Cédula de S. M.... que incluye el Reglamento de Ordenanzas... que debe observar la Real Junta de Diezmos establecida en el obispado de Almería.

Madrid, Imp. Real, 1804. 2 h., 42 p. Fol. Inq. Leg. 3583, núm. 94. 1804, mayo (s. d.), Madrid.

Orden para que se ponga límite al precio de los granos y que los cosecheros presenten lista de las arrobas que tengan en su poder.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 54.

4.138

1804, mayo (s. d.), Madrid.

Orden para que las justicias de los pueblos comuniquen al Gobernador del Consejo los granos que existen, no sólo en Pósitos o fondos comunes, sino también en poder de particulares.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 51.

4.139

1804, junio 6, Madrid.

Todos los carruajistas acudan a alistarse, con la especificación de sus nombres, apellidos y naturaleza.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 58.

4.140

1804, junio 6, Aranjuez.

Real Cédula admitiendo la proposición hecha por D. Beltrán Dovar, marqués de la Colonilla, de negociar a la par y entregar en París valor de cinco millones de pesos fuertes.

4 h. Fol. Original mss.

Núm. 1568.

4 141

1804, junio 8, Madrid.

Real Orden mandando comunicar el breve por el cual se prorroga por siete años el Vicariato general de los Reales Ejércitos y Armada, al Patriarca de las Indias.

1 h. Fol.

Núm. 1569.

4.142

1804, junio 19, Aranjuez

Real Cédula del Consejo de Indias para que en aquellos dominios hagan observar el tratamiento de palabra, y por escrito, de «Señoría» a los Inquisidores.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 59.

4.143

1804, junio 23, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo los panderos, sonajas y demás en las Noches de San Juán y San Pedro.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 60.

1804, junio 28, Madrid.

Edicto mandando a las personas comprendidas en la Cédula de 25 de Marzo y Bandos posteriores, que en el término de tres días verifiquen su salida de la Corte.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 61.

4.145

1804, junio 28, Madrid.

Circular del Consejo dando reglas para la construcción de cementerios. 2 h. Fol.

> Núm. 1570. Cons. Lib. 1502, núm. 62. Hac. Leg. 4821.

> > 4.146

1804, julio 3, Madrid.

Real orden. Se lleve a efecto la de 26 de Junio de 1792, previniendo a las Justicias y Administradores de Rentas de Granada, Jaén, Córdoba, Sevilla y Murcia, den por decomiso todo el betún que no lleve guía de las fábricas de betunes de Castril o de Segura de la Sierra. (Circular 21 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 1583. Cons. Lib. 1502, núm. 78. Hac. Leg. 4821.

4.147

1804, julio 10, Madrid.

Circular del Consejo mandando salir de los pueblos inmediatos a Madrid, las personas refugiadas en ellos, contraviniendo la R. Cédula de 25 de Marzo de 1804.

1 h. Fol.

Núm. 1571. Cons. Lib. 1502, núm. 65.

4.148

1804, julio 11, Madrid.

Circular del Consejo. Las Justicias de los pueblos avisen al Consejo si en ellos habrá necesidad de granos hasta la cosecha del año 1805, y dispongan lo conveniente para su remedio.

2 h. Fol.

Núm. 1572. Cons. Lib. 1502, núm. 63. Hac. Leg. 4821.

4.149

1804, julio 11, Madrid.

Real Cédula para que en América se observe, que de las recusaciones de ministros togados, conozca el Acuerdo de las Audiencias.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 66.

1804, julio 15, Madrid.

Real Cédula... en que se manda guardar... el Decreto... por el que se crea un Juez de Policia para Madrid y su rastro, que siendo Gobernador de la Sala, desempeñe tan importante encargo con inhibición de todo otro Juez y Tribunal.

Madrid, Imp. Real, 1804. 3 h. Fol. *Núm. 1573. Cons. Lib. 1502, núm. 67.*

4.151

1804, julio 16, Madrid.

Real Cédula para que los religiosos de la Orden Descalza de San Agustín, que pasan a las Indias con el cargo de Misioneros gocen de los mismos premios que los de la de Predicadores, adaptados a su instituto.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 68.

4.152

1804, julio 19, Madrid

Real Cédula... por la qual se manda observar lo dispuesto en las de 13 de Abril de 1790, y 10 de Agosto de 1802, que tratan de la reforma de galones y adornos en las libreas: se previene quiénes y cómo han de darlas a sus Criados, y los trages que han de usar los Volantes y Cazadores de los coches.

Madrid, Imp. Real, 1804. 4 h. Fol.

Núm. 1574.

Cons. Lib. 1502, núm. 69.

Hac. Leg. 4821.

4 153

1804, julio 21, Madrid.

Carta orden del Consejo. Los Subdelegados de montes de Marina no pueden ejercer la jurisdicción ordinaria al mismo tiempo que sirven sus empleos.

1 h. Fol.

Núm. 1575. Cons. Lib. 1502, núm. 70. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4821.

4.154

1804, julio 23, Madrid.

Circular del Consejo. Sobre el modo de decidir las competencias que se susciten entre la Jurisdicción Real ordinaria y el Tribunal del St.º Oficio de la Inquisición.

1 h. Fol.

Núm. 1576. Cons. Lib. 1502, núm. 71. Hac. Leg. 4821. 1804, julio 28, Madrid.

Circular del Consejo. Instrucción para el abastecimiento de trigo a los pueblos.

2 h. Fol.

Núm. 1577. Cons. Lib. 1502, núm. 72. Hac. Leg. 4821.

4.156

1804, julio 13, Burgos.

Real Orden pidiendo anticipos, que serán reintegrados por la Tesorería Real concluida la moratoria que S. M. tiene concedida.

1 h. Fol.

Núm. 1578.

4.157

1804, julio (s. d.), Madrid.

Circular del Consejo reencargando el cumplimiento de la Cédula de 25 de Marzo y dando reglas del modo que han de entrar las personas en la Corte.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 64.

4.158

1804, agosto 6, Madrid.

Circular del Consejo disponiendo que se guarde la costumbre observada en Salamanca de no dar cuenta los Párrocos al Tribunal eclesiástico de la celebración de matrimonios, pero con arreglo a la Pragmática de 28 de Abril de 1803.

1 h. Fol.

Núm. 1579. Cons. Lib. 1502, núm. 73.

4.159

1804, agosto 6, Madrid

Circular del Consejo. Sobre el abastecimiento de pan de los pueblos del rastro de Madrid.

1 h. Fol.

Núm. 1580. Cons. Lib. 1502, núm. 74. Hac. Leg. 4821.

4.160

1804, agosto 7, Madrid.

Carta orden del Consejo. Mandando cumplir la Real Cédula de 12 diciembre 1748, estableciendo reglas para la repoblación y fomento de montes y plantíos.

1 h. Fol.

Núm. 1581. Cons. Lib. 1502, núm. 75. Hac. Leg. 4821. 1804, agosto 11, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando que no se altere el capítulo 35 de la Instrucción inserta en la R. Cédula de 15 de Mayo de 1788, sobre lo que deben observar los Corregidores y Alcaldes del Reino, en cuanto a la cobranza de salarios.

1 h. Fol.

Núm. 1582. Cons. Lib. 1502, núm. 76. Hac. Leg. 4821.

4.162

1804, agosto 16, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid mandando que los hacendados y sus administradores en el término de 15 días presenten las relaciones de las rentas que poseen.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 77.

4.163

1804, agosto 23, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando que ningún comerciante en libros, o persona particular, introduzca los libros que se expresan.

2 h. Fol.

Núm. 1584. Cons. Lib. 1502, núm. 79. Hac. Leg. 4821. Inq. Leg. 3588, núm. 175.

4.164

1804, agosto 27, Madrid.

Circular del Consejo. Haciendo extensiva la gracia, concedida en la Circular de 26 de Dic. de 1803, a los pueblos infestados de epidemias de tercianas, a los pueblos en los que hubiera mala cosecha, disponiendo que los renteros o colonos sean libres de la tercera, cuarta o quinta parte de la renta, sin que por ello se suspenda el derecho del dueño a percibir el resto.

2 h. Fol.

Núms. 1585 y 1586. Hac. Leg. 4821.

4.165

1804, agosto 27, Madrid.

Circular mandando que todos los Jueces y Alcaldes de los pueblos, den pronto curso a las instancias de los dueños de los arrendamientos de las tierras, contra los colonos o arrendatarios.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 80.

1804, agosto 28, Madrid.

Circular del Consejo: Real Orden insertando la de 26 Nov. 1767, sobre las apelaciones, inhibiciones, comisiones «extra Curiam», que contra lo dispuesto por los sagrados Cánones, se despachan por el Tribunal de la Nunciatura.

6 h. Fol.

Núm. 1587. Cons. Lib. 1502, núm. 81. Hac. Leg. 4821.

4.167

1804, agosto 29, León.

Circular del Obispo de León a los Párrocos y Arciprestes de su Diócesis para que prediquen la conveniencia de fundar cementerios fuera de las Iglesias, por razones de salud pública.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 82.

4.168

1804, agosto 31, Madrid.

Edicto mandando guardar el Capítulo 8 de las Ordenanzas de gremios de tratantes de frutas verdes y secas.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 83.

4.169

1804, septiembre 11, Madrid.

Real Orden. Disponiendo que el Consejo y los demás Tribunales, visiten las cárceles.

Núm. 1588. Hac. Leg. 4821.

4.170

1804, septiembre 15, San Ildefonso.

Real Cédula... por la qual se dexa en libertad a todos los vasallos para que puedan otorgar contratos censuales de imposición voluntaria...

Madrid, Imp. Real, 1804. 4 h. Fol.

Núm. 1589. Cons. Lib. 1502, núm. 85.

Hac. Leg. 4821.

4.171

1804, septiembre 17, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando a las Justicias que den trabajo a los pobres jornaleros en obras públicas, propongan arbitrios para ello, socorran a ancianos y enfermos, y castiguen a los vagabundos y a los mendigos válidos para el trabajo.

1 h. Fol.

Núm. 1590. Cons. Lib. 1502, núm. 86. Hac. Leg. 4821. 1804, septiembre 22, Madrid.

Circular declarando no poder entrar en Madrid persona alguna que no traiga pasaporte impreso.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 87.

4.173

1804, septiembre 24, Madrid.

Circular del Consejo. Las sociedades económicas de Andalucía informen si son suficientes los medios propuestos (en las Ordenanzas formadas para la conservación del plantío de olivos) para la extinción del insecto llamado «Palomilla».

2 h. Fol.

Núm. 1591. Hac. Leg. 4821.

4.174

1804, septiembre 24, Madrid.

Circular del Consejo. Real resolución, declarando libres del pago del noveno extraordinario que percibe la Tesorería general, los diezmos de exentos que por Breve están aplicados a la comisión gubernativa para la extinción de Vales.

1 h. Fol.

Núm. 1592. Cons. Lib. 1502, núm. 88. Hac. Leg. 4821.

4.175

1804, septiembre 24, Madrid.

Circular del Consejo. Sobre nombramiento de Alcaldes mayores en los pueblos de Señorío.

2 h. Fol.

Núm. 1593. Cons. Lib. 1502, núm. 89.

4.176

1804, septiembre 25, Madrid.

Circular mandando que todas las personas estén precisamente sujetas al servicio que sea necesario para la seguridad de la salud pública.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 91.

4.177

1804, septiembre 25, Madrid.

Circular comunicando la instrucción que debe observarse, a los Comandantes y Justicias, para que no se propague el mal contagioso que se padece en Sevilla.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 90.

1804, septiembre 25, Madrid.

Circular para que se observen las reglas que se expresan en el régimen y gobierno de la cuarentena establecida en Madrid para las personas que lleguen de Málaga, Vélez, Antequera, Montilla y demás pueblos que sufran de epidemia.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 92.

4.179

1804, septiembre 28, Madrid.

Circular del Consejo. Real resolución mandando recoger la obra titulada «Derecho práctico y estilos de la Real Audiencia de Galicia», para corregir ciertas

1 h. Fol.

Núm. 1594. Cons. Lib. 1502, núm. 93. Hac. Leg. 4821.

4.180

1804, septiembre, Madrid.

Circular del Consejo para que se hagan rogativas públicas y fervorosas oraciones por las calamidades que afligen al reino.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1502, núm. 84.

4.181

1804, octubre 9, Madrid.

Circular. Ha acordado la Junta suprema que la cuarentena se entienda de seis a ocho días y no más, no resultando novedad peligrosa a la salud pública.

2 h. Fol

Cons. Lib. 1502, núm. 94.

4.182

1804, noviembre 16, Madrid.

Circular del Consejo. Real resolución. Los comisarios y familiares de la Inquisición no concurran a funciones y actos públicos en calidad de tales.

1 h. Fol.

Núm. 1595. Cons. Lib. 1502, núm. 95. Hac. Leg. 4821.

4.183

1804, noviembre 22, Madrid.

Circular del Consejo. Real Resolución 30 Set. 1803. Los Priores, Cónsules y Jueces de apelaciones de todos los Consulados, declaren por certificación en los asuntos en que hayan intervenido como tales.

1 h. Fol.

Núm. 1596. Cons. Lib. 1502, núm. 96. Hac. Leg. 4821.

1804, noviembre 26.

Real Decreto. Instrucción para la venta de bienes de Obras Pías, en Indias e Islas Filipinas.

Inserto en el núm. 4193. Núm. 1602.

4.185

1804, noviembre 27, Madrid.

Real orden. A los estudiantes de Farmacia se les guarde las mismas distinciones que a los estudiantes de las Universidades mayores, y sean exentos de quintas y levas. (Circular 27 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 1600. Cons. Lib. 1502, núm. 103.

4.186

1804, noviembre 30, Madrid.

Circular del Consejo. No se publique ninguna suscripción sin que se presente la obra al Consejo y el prospecto de anuncio.

1 h. Fol.

Núm. 1597. Cons. Lib. 1502, núm. 97. Hac. Leg. 4821.

4.187

1804, diciembre 3, Madrid.

Carta orden del Consejo. Inserta Real orden 18 nov. Los eclesiásticos, como cualquiera otro que goce de fuero privilegiado, deben estar sujetos a la Superintendencia de montes.

1 h. Fol.

Núm. 1598. Cons. Lib. 1502, núm. 98. Hac. Leg. 4821.

4.188

1804, diciembre 12, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo el uso de máscaras y disfraces en las noches de Navidad.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1502, núm. 99.

4.189

1804, diciembre 13, Madrid.

Circular del Consejo. Que se repongan los caudales pertenecientes a la Consolidación de Vales Reales, de los que se ha hecho uso sin R. Orden.

1 h. Fol.

Núm. 1599. Cons. Lib. 1502, núm. 100. Hac. Leg. 4821. 1804, diciembre 17, San Lorenzo.

Reglamento para la dirección y gobierno de la Real Casa de Pajes, aprobado por S. M. en 17 de Diciembre de 1804.

Madrid, Imp. Real, 1805. 2 h., 72 p. Fol. (Con grabado de Tomás López, según dibujo de José Rivelles.)

Cons. Lib. 1502, núm. 101.

4.191

1804, diciembre 20, Madrid.

Circular del Consejo. Concediendo a los catedráticos de los Reales Colegios de Cirugía el goce del fuero militar personal.

1 h. Fol.

Núm. 1601. Cons. Lib. 1502, núm. 102.

4.192

1804, 20 diciembre, Madrid.

Manifiesto del Príncipe de la Paz. Guerra contra Inglaterra. 2 h. Fol.

> Núm. 5219. Cons. Lib. 1503, núm. 4.

4.193

1804, diciembre 26, San Lorenzo.

Real Cédula mandando guardar el R. Decreto e Instrucción de 26 Nov. 1804, sobre la venta de los bienes de Obras pías en Indias e Islas Filipinas.

14 h. Fol.

Núm. 1602. Cons. Lib. 1502, núm. 104.

4.194

1804, diciembre 26, San Lorenzo.

Real Cédula mandando cumplir el R. Decreto de 28 Nov. de 1804 sobre la exacción de un noveno decimal en los dominios de Indias.

2 h. Fol.

Núm. 1603. Cons. Lib. 1502, núm. 105.

4.195

1805, enero 17, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se prescriben las reglas que han de observarse en la redención de Censos perpetuos y al quitar, y otras cargas enfitéuticas, formación de sus capitales, y su nueva imposición en la Real Caxa de extinción de Vales.

Madrid, Imp. Real, 1805. 11 h. Fol.

Núm. 1605. Cons. Lib. 1502, núm. 106. Cons. Lib. 1503, núm. 1. Ing. Leg. 3588, núm. 199. 1805, febrero 10, Aranjuez.

Real Cédula de... por la qual se prohiben... sin excepción de la Corte, las Fiestas de Toros y Novillos de muerte...

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol.

Núm. 1606. Cons. Lib. 1502, núm. 107. Cons. Lib. 1503, núm. 2.

Hac. Leg. 4822.

4.197

1805, febrero 10, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda que todas las personas que sean nombradas para poseer Capellanías Laycales, paguen media anualidad de su producto con destino a la extinción y amortización de Vales Reales, bajo las reglas que contiene.

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol. *Núm. 1607. Cons. Lib. 1502, núm. 108. Cons. Lib. 1503, núm. 3.*

4.198

1805, febrero 16, Aranjuez.

Real Cédula del Consejo de Indias, insertando el manifiesto del Príncipe de la paz, de 20 dic. 1804, sobre la guerra contra Inglaterra.

4 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 4.

4.199

1805, febrero 20, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda suspender la práctica de la Ordenanza de montes de Marina hasta que haya los planos topográficos que se expresan y que entretanto rija la del año 1748...

Mådrid, Imp. Real, 1805. 5 h. Fol. *Núm. 1608. Cons. Lib. 1503, núm. 5.*

4.200

1805, febrero 25, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda formar una Comandancia general Militar desde Galicia hasta... Vizcaya, separada de la Capitanía general de Castilla la Vieja; y que la jurisdicción civil del referido distrito se reuna a la Real Audiencia de Asturias.

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol. Núm. 1609. Cons. Lib. 1503, núm. 6. Hac. Leg. 4822. 1805, febrero 25, Aranjuez.

Real Cédula sobre Señoríos temporales de las Mitras y otras Dignidades eclesiásticas que se mandan incorporar a la Corona.

2 h. Fol.

Núm. 1610. Cons. Lib. 1503, núm. 7.

4.202

1805, marzo 5, Madrid.

Circular del Consejo. Que no tenga efecto la concesión hecha a los Estudiantes de Farmacia, por R. O. inserta en Circular de 20 de Diciembre de 1804, de estar exentos de quintas y levas.

1 h. Fol.

Núm. 1611. Cons. Lib. 1503, núm. 8. Hac. Leg. 4822.

4.203

1805, marzo 9, Madrid.

Circular de la Cámara encargando la formación de planes beneficiales de todas las Iglesias de distrito de la Vicaría de Medina del Campo.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 9.

4.204

1805, marzo 11, Madrid.

Circular del Consejo encargando el cumplimiento de la Instrucción de 12 de Octubre 1804, por la que se manda que nadie pueda ir a Madrid y Sitios Reales, sin licencia.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 10.

4.205

1805, marzo 31, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se permite que los Patrones de barcos puedan admitir en ellos con intervención de los Comandantes de Marina, los terrestres que necesiten...

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol.

Núm. 1612. Cons. Lib. 1503, núm. 12.

Hac. Leg. 4822.

4.206

1805, abril 5, Madrid.

Circular del Consejo. Los Corregidores, Gobernadores, y Alcaldes mayores, informen sobre las fiestas de toros que se ejecutan en los pueblos de sus repectivos distritos, el destino que se haya dado a sus productos y qué arbitrios podrán subrogarse en lugar de tales fiestas.

1 h. Fol.

Núm. 1613. Cons. Lib. 1503, núm. 13. 1805, abril 5, Madrid.

Circular del Consejo. Los operarios de Puentes y Caminos públicos, gocen de libertad de abrir canteras y proveerse de leña, y los propietarios lo permitan recibiendo compensación del fondo de las Carreteras.

1 h. Fol.

Núm. 1614. Cons. Lib. 1503, núm. 14. Hac. Leg. 4822.

4.208

1805, abril 9, Roma.

Breve de S. S. La contribución del tres y un tercio por ciento sobre los productos de los bienes donados a manos muertas, sea de un dos por ciento.

Inserto en el número 4239. Núm. 1636.

4.209

1805, abril 21, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda que en todos los Hospitales... se destine una sala para conservar el fluído vacuno y comunicarlo a quantos concurran a disfrutar de este beneficio...

Madrid, Imp. Real, 1805. 5 h. Fol. *Núm. 1615.*

Cons. Lib. 1503, núm. 15. Hac. Leg. 4822.

4.210

1805, mayo 1, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se aprueba el Reglamento formado para el desagüe de las lagunas de... Albacete.

Madrid, Imp. Real, 1805. 25 p. Fol.

Núm. 1617. Cons. Lib. 1503, núm. 16. Hac. Leg. 4822.

4.211

1805, mayo 3, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda que la autoridad relativa a las Imprentas y Librerías del Reyno se reuna en un sólo Juez de Imprentas, con inhibición del Consejo...

Madrid, Imp. Real, 1805. 9 h. Fol.

Núm. 1618. Cons. Lib. 1503, núm. 17. Cons. Lib. 11286, núm. 22.

4.212

1805, mayo 15, Roma.

Breve sobre elecciones y nombramiento de Generales, Vicarios, y Superiores. (Pase 24 abril 1805) Certificación 1 de marzo de 1828.)

Inserto en el número 7163.

Núms. 1646 v 4154.

1805, mayo 17, Madrid.

Real orden. Los Eclesiásticos Seculares o Regulares no se opongan a las providencias de la Sanidad y entierren a sus individuos en los lugares destinados al intento, y no en las Iglesias (Circular 24 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 1620. Cons. Lib. 1503, núm. 18. Hac. Leg. 4822.

4.214

1805, mayo 19, Aranjuez.

Real Cédula del Consejo de Indias, para que no se dé el pase a las gracias Pontificias que vengan sin los requisitos que se expresan.

Cons. Lib. 1503, núm. 11.

4.215

1805, mayo 27, Aranjuez.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe lo resuelto en cuanto a matrimonios de hijos de familia.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 19.

4.216

1805, mayo 29, Madrid.

Circular del Consejo. Las Justicias tomen providencias para cumplir la Instrucción inserta en la R. C. de 15 de Mayo de 1788, sobre la limpieza de las calles empedrado etc.

1 h. Fol.

Núms. 1619 y 1621. Cons. Lib. 1503, núm. 20. Hac. Leg. 4822.

4.217

1805, junio 1, Aranjuez

Real Cédula... por la qual se manda no se dé el pase ni pongan en execución las gracias pontificias que no traygan el V.º B.º del Agente general de S. M. en Roma...

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol.

Núm. 1622. Cons. Lib. 1503, núm. 21. Cons. Lib. 1545. Clero. Leg. 5252, núm. 2.

4.218

1805, junio 8, Aranjuez.

Real Cédula... de 8 de junio de 1805, por la qual se manda guardar... la Instrucción inserta... sobre el modo de proceder en las causas de fraude de la Real Hacienda y penas que deben imponerse a los defraudadores.

Madrid, Imp. Real, 1805. 25 p. Fol. *Núm. 1623. Cons. Lib. 1503, núm. 22.* 1805, junio 10, Aranjuez.

Real Cédula en que S. M. habilita a los poseedores vinculistas para comprar las fincas que quisiesen de sus mismos Mayorazgos... En Aranjuez a 10 de Junio 1805.

Madrid, Imp. Real, 1805. 5 h. Fol. *Núm. 1624.*

Cons. Lib. 1503, núm. 23.

4.220

1805, junio 14, Roma.

Breve de S. S. Enajenación de bienes eclesiásticos.

Inserto en el número 4250. Núm. 1644.

4.221

1805, junio 17, Aranjuez.

Real Orden. Reuniendo en una orden todas las dadas con relación a la salud pública, sobre el pase de las personas y efectos procedentes de los pueblos que han sufrido contagio.

2 h. Fol.

Núm. 1625.

4.222

1805, junio 18, Madrid.

Real Orden sobre el pase de las personas y efectos procedentes de los pueblos que han padecido el contagio. (Circular 5 de julio.)

2 h. Fol.

Núm. 1632. Cons. Lib. 1503, núm. 29. Hac. Leg. 4822.

4.223

1805, junio 19, Aranjuez.

Real Cédula aceptando la proposición hecha por la casa de Vanlerberghe y Ouvard del comercio de París, de poner en la caja de Consolidación de vales la cantidad de diez millones de florines corrientes de Holanda.

3 h. mss.

Núm. 1626.

4.224

1805, junio 22, Madrid.

Bando de la Sala de Alcaldes mandando que desde el día 24 Junio 1805, se venda el cuartillo de vino a los precios que expresa.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 24.

1805, junio 24, Aranjuez.

Circular del Consejo. Dando normas sobre el uso de armas prohibidas.

1 h. Fol.

Núm. 1627. Otra impresión, núm. 1628.

4.226

1805, junio 26, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda que de los frutos exentos de diezmar se contribuya a favor de la Real Hacienda con un tres y un tercio por ciento...

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol.

Núm. 1629. Cons. Lib. 1503, núm. 25. Hac. Leg. 4822.

4.227

1805, junio 28, Madrid.

Circular mandando formar un registro general de todas las especies que no paguen diezmos en cada parroquia.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1501, núm. 38.

4.228

1805, junio 29, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se manda guardar... el Real Decreto inserto (26 Junio 1805) en que se abre un Préstamo de cien millones de reales vellón repartidos en cincuenta mil acciones...

Madrid, Imp. Real, 1805. 5 h. Fol.

Núm. 1630.

Cons. Lib. 1503, núm. 26.

Hac. Leg. 4822.

4.229

1805, junio 30, Madrid.

Aviso al Público de la Real Dirección de Abastos sobre el precio del pan.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 27.

4.230

1805, julio 2, Madrid.

Real Cédula... en que para subvenir a los gastos de la presente guerra se manda exigir... el arbitrio de quatro maravedises sobre cada quartillo de vino...

Madrid, Imp. Real, 1805. 4 h. Fol.

Núm. 1631.

Cons. Lib. 1503, núm. 28.

Hac. Leg. 4822.

1805, julio 11, Madrid.

Carta orden del Consejo. Inserta Real orden de 2 de mayo. Los corregidores y justicias ordinarias, no se funden en la Real Cédula de 20 de febrero de 1805, en que se manda suspender la práctica de la nueva Ordenanza de montes de Marina, y hasta otra providencia, queden las cosas en el ser y estado que tenían antes del Real decreto de 1 mayo de 1802.

1 h. Fol.

Núm. 1633. Cons. Lib. 1503, núm. 30. Hac. Leg. 4822.

4.232

1805, julio 14, San Ildefonso.

Real orden. La fórmula de jurar en juicio propia y peculiar de los militares, no se vulgarice, y se observe únicamente por ellos. (Circular 14 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 1635.

4.233

1805, julio 30, Madrid.

Real orden. Resolviendo que todo militar entre y asista con espada a los actos públicos y privados.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 31.

4.234

1805, julio 30, Madrid.

Real Orden. Aclarando dudas en la inteligencia de R. Decreto de 3 de octubre de 1796, R. Cédula de 17 de julio de 1797 y Orden de 24 de febrero de 1799 sobre el uso de la espada y bastón de los militares que asistan a actos públicos o privados.

1 h. Fol.

Núm. 1642. Cons. Lib. 1503, núm. 41.

4.235

1805, julio 31, Madrid.

Instrucción formada por la Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales, en la qual se establece el método y reglas que han de observarse en las veintidós provincias de Castilla y León para exigir el impuesto temporal sobre el consumo de vinos establecido por la Real Cédula de 2 de julio.

5 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 32.

4.236

1805, julio 31, Madrid.

Instrucción de la Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales en la qual se prescribe el método y reglas que han de observarse en las Provincias de la Corona de Aragón para exigir el impuesto temporal sobre su consumo de vinos, establecido por la Real Cédula de 2 del presente mes de julio.

3 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 33.

1805, agosto 1, Madrid.

Edicto sobre el impuesto del vino.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 34.

4.238

1805, agosto 10, San Ildefonso.

Real Cédula... por la qual se declara el modo y forma de jurar en juicio los Militares... sin perjuicio de lo que está prevenido acerca de los Oficiales Generales; y que los individuos del Ministerio Político y Hacienda de Guerra del Exército, como los de Marina, presten el juramento en la forma común.

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol.

Núm. 1634.

Cons. Lib. 1503, núm. 35.

4.239

1805, agosto 15, San Ildefonso.

Real Cédula... en que se manda cumplir y executar un Breve de S. S. (9 abril 1805) relativo a que la contribución del tres y un tercio por ciento, impuesta sobre los productos de los bienes de la Corona donados a manos muertas con destino a la Consolidación de Vales, sea... de solo un dos por ciento...

Madrid, Imp. Real, 1805. 6 h. Fol.

Núm. 1636.

Cons. Lib. 1503, núm. 36.

4.240

1805, agosto 21, Madrid.

Instrucción para la recaudación y administración del noveno extraordinario de los diezmos.

Inserto en el número 7372.

Núm. 4323.

4.241

1805, agosto 23, Madrid.

Edicto del Consejo anunciado que el surtimiento de pan en Madrid será libre desde el 1 de Septiembre.

1 h. 40 cms.

Núm. 1637. Cons. Lib. 1503, núm. 37.

4.242

1805, agosto 24, Madrid.

Real orden. Resolviendo una competencia entre la Jurisdicción Real y la privativa del Real Cuerpo de Ingenieros, suscitada por la prisión de un peón de las obras de fortificación de Cádiz. (Circular 24 dic.)

1 h. Fol.

Núm. 1652. Cons. Lib. 1503, núm. 56. Hac. Leg. 4822. 1805, agosto 29, Madrid.

Cartel Aviso al Público de orden de la Sala anunciando el precio del vino.

1 h. Fol

Núm. 1638. Cons. Lib. 1503, núm. 38.

4.244

1805, septiembre 23, Madrid.

Circular declarando lo que se ha de pagar por cada loba, o lobezno, a los que los cogieran o mataran según lo dispone la Real Cédula de 3 de febrero de 1795.

1 h. Fol.

Núm. 1639. Cons. Lib. 1504, núm. 39. Hac. Leg. 4822.

4.245

1805, septiembre 24, Madrid.

Circular del Consejo Comunicando Real orden de 3 set. 1797. Los Médicos no pueden ejercer la Cirugía, ni los Cirujanos latinos la Medicina, sino en los casos mixtos que les ocurran. Y los Cirujanos romancistas no pueden practicar la Medicina en ningún caso.

2 h. Fol.

Núm. 1640. Cons. Lib. 1503, núm. 40. Hac. Leg. 4822.

4.246

1805, septiembre 26, San Ildefonso.

Real Cédula aceptando S. M. la proposición hecha por la casa Hope y Companía, del comercio de Amsterdam, de poner en la Caja de Consolidación de Vales diez millones de florines corrientes de Holanda, en calidad de préstamo.

4 h. Fol. Original mss. Núm. 1641.

4.247

1805, octubre 6, Madrid.

Real orden Eximiendo a los conventos de la regular Observancia de S. Francisco, y a los Descalzos de la misma Orden, de la contribución de cuatro maravedís en cuartillo de vino. (Circular 23 octubre.)

2 h. Fol.

Núm. 1647.

4.243

1805, octubre 9, Madrid.

Circular del Consejo. Se observe el R. Decreto de 19 de set. de 1798 sobre la enajenación de todos los bienes raices pertenecientes a Cofradías, Memorias, Obras pías, Patronatos de legos, Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, y los productos de las ventas entren en la Real Caja de Amortización.

1 h. Fol.

Núm. 1643. Cons. Lib. 1503, núm. 43. Hac. Leg. 4822. 1805, octubre 15, San Lorenzo.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observen las reglas que se expresan para gobierno de las Cofradías, Hermandades o Congregaciones.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 44.

4.250

1805, octubre 15, San Lorenzo.

Real Cédula... para que se pongan en execución los Breves de S. S. (14 junio 1805) relativos a la enagenación de bienes eclesiásticos... reconociendose a favor de sus poseedores una renta... estableciéndola sobre la Real Caxa de Consolidación...

Madrid, Imp. Real, 1805. 1 h., 44 pp. Fol.

Núm. 1644. Cons. Lib. 1503, núm. 46.

Hac. Leg. 4822.

Otra impresión: León Santos Rivero. 1 h., 44 p. Fol. Clero. Leg. 5252, núm. 2

4.251

1805, octubre 17, Madrid.

Circular del Consejo. Las personas o comunidades eclesiásticas, así Regulares como Seculares, no pueden establecer para su uso cementerios distintos de los que se construyan en los pueblos para el vecindario.

1 h. Fol.

Hac. Leg. 4822. Núm. 1645. Cons. Lib. 1503, núm. 47.

4.252

1805, octubre 17, Roma.

Breve nombrando Vicario General de la Orden de San Francisco. (Pase 16 noviembre 1805. Certificación 1 de marzo de 1828.)

Inserto en el número 7163. Núm. 1646.

4.253

1805, octubre 30, Madrid.

Circular del Consejo estableciendo reglas para que conozcan las autoridades que se designan, de toda la jurisdicción económica gubernativa y contenciosa, de los montes de Marina.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 42.

1805, octubre (s. d.), Madrid.

Circular del Consejo remitiendo a las autoridades la Real Cédula sobre enajenación de bienes eclesiásticos.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 45.

4.255

1805, noviembre 1, Madrid.

Real orden Declarando que deben gozar el fuero militar de Artillería todos los que trabajen en las Fundiciones, Maestranzas, Parques y Fábricas que están bajo la dirección de la Artillería y los Maestros quedan exentos de sorteos para el Ejército y Milicias. (Circular 19 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 1650. Cons. Lib. 1503, núm. 53. Hac. Leg. 4822.

4.256

1805, noviembre 2, San Lorenzo.

Real Cédula... por la qual se prescriben las reglas que se han de observar en el Reyno de Valencia sobre el pago de quindenios de los bienes de Mayorazgos, Vínculos, o Fideicomisos...

Madrid, Imp. Real, 1805. 5 h. Fol. Cons. Lib. 1503, núm. 48.

4.257

1805, noviembre 4, Madrid.

Real orden. A excepción de los Jueces Ordinarios, todas las demás personas no puedan excusarse a comparecer en la casa del Oficial o Juez Fiscal en las causas militares. (Circular 24 diciembre.)

1 h. Fol.

Núm. 1651. Cons. Lib. 1503, núm. 57. Hac. Leg. 4822.

4.258

1805, noviembre 6, Madrid.

Real orden Se observen las R. Ordenes de 14 de octubre de 1774, 18 dic. 1787 y 11 de marzo de 1800, 7 de julio de 1775, para los casos en que hayan de declarar a presencia del Juez. los Oficiales Militares desde Capitán abajo. (Circular 13 enero 1806.)

1 h. Fol.

Núm. 1653. Cons. Lib. 1503, núm. 58. Hac. Leg. 4822. 1805, noviembre 7, San Lorenzo.

Real Cédula... en que se manda guardar... el Decreto inserto para que todos los vasallos que se hallan fuera de éstos Reynos sin destino o comisión pública, se restituyan a ellos...

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol.

Núm. 1648.

Cons. Lib. 1503, núm. 50.

Hac. Leg. 4822.

4.260

1805, noviembre 7, San Lorenzo.

Real Cédula... por la qual se declara que corresponde al Consejo... el conocimiento... de los pleytos e instancias relativas a pagos de vales Reales...

Madrid, Imp. Real, 1805. 3 h. Fol.

Núm. 1649.

Cons. Lib. 1503, núm. 49. Hac. Leg. 4822.

4.261

1805, noviembre 12, Madrid.

Bando sobre el surtimiento de carbón a Madrid.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 51.

4.262

1805, noviembre 14, Madrid.

Bando sobre el abastecimiento de carnes a Madrid.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 52.

4.263

1805, noviembre 26, Madrid.

Circular de la Sala comunicando R. Orden de 20 de noviembre. Los que intenten pasar a Madrid, presenten los documentos que se expresan.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 54.

4.264

1805, diciembre 5, San Lorenzo.

Real Cédula del Consejo de Indias para que los que se hallasen fuera de los dominios de S. M., sin destino o comisión, se restituyan a ellos y a sus domicilios.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 55.

1806, enero 14, Madrid.

Real orden. Que se guarde, a la gente matriculada del Departamento de Marina, los privilegios y exenciones que expresa la R. Ordenanza de 12 de Agosto de 1802. (Circular 17 mayo.)

2 h. Fol.

Núm. 1667. Cons. Lib. 1503, núm. 75. Hac. Leg. 4822.

4.266

1806, enero 15, Aranjuez.

Real Cédula por la qual se prescriben las formalidades que han de observarse en la administración... de los Pósitos Píos y se establece que anualmente se remitan las cuentas a la Contaduría General de Pósitos.

Madrid, Imp. Real, 1806. 5 h. Fol. *Núm. 1654. Cons. Lib. 1503, núm. 59. Hac. Leg. 4822.*

4.267

1806, enero 15, Roma.

Breve de S. S. Pío VII. Las personas empleadas en la Fábrica de Espadas de Toledo, son puestas bajo la Jurisdicción del Capellán Mayor o Vicario General del Ejército y se prorrogan por siete años las facultades concedidas al mismo.

4 h. Fol.

Núm. 1655.

4.268

1806, enero 31, Madrid.

Circular del Consejo de Hacienda prescribiendo el modo y forma que ha de regir para las liquidaciones y distribuciones de los comisos, así para los Puertos trancos como para los del interior del Reino.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 60.

4.269

1806, febrero 8, Madrid.

Circular estableciendo penas a los desertores del Ejército.

1 h. Foi.

Cons. Lib. 1503, núm. 61.

4.270

1806, febrero 12, El Pardo.

Real Orden. Sobre la congrua de los Párrocos. Pidiendo informes sobre ello, etc. 2 h. Fol.

Núm. 1656.

1806, febrero 15, Madrid.

Bando de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte dando normas para guardar el orden en las calles los días de Carnaval.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 62.

4.272

1806, febrero 16, Madrid.

Aviso al Público mejorando el surtimiento de carnes de Madrid y concediendo a los proveedores ciertas gracias.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 63.

4.273

1806, febrero 20, Aranjuez.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se guarden y cumplan las Reales cédulas de 20 de julio de 1765 y 6 de nov. de 1786, relativas a oposiciones de Prebendas y Curatos.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 64.

4.274

1806, febrero 23, Aranjuez.

Real Cédula... prescribiendo los requisitos que han de preceder a la impetración de Breves... para que los Regulares secularizados puedan obtener Beneficios Eclesiásticos.

Madrid, Imp. Real, 1806. 3 h. Fol.

Núm. 1657.

Cons. Lib. 1503, núm. 65.

4.275

1806, marzo 25, Madrid.

Real orden declarando que en los casos en que se prendan varios cómplices de cuadrilla, conozca de la causa de los reos la jurisdicción en donde se halle el reo principal. (Circular 16 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 1665. Cons. Lib. 1503, núm. 74. Hac. Leg. 4822.

4.276

1806, marzo 27, Madrid.

Circular del Consejo. Dando normas para la ejecución de lo dispuesto en la R. Cédula de 15 de Enero de 1806, sobre la administración de los Pósitos Píos, Arcas de Misericordia, Alhóndigas, Alholí, Cambra, etc.

2 h. Fol.

Núm. 1658. Cons. Lib. 1503, núm. 66. 1806, marzo 29, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando guardar el orden en la carrera de la procesión de Viernes Santo.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 67.

4.278

1806, abril 9, Aranjuez.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se exija el aumento de una quinta parte en los Sumarios de Bulas, y una media anualidad de los frutos y rentas de las Encomiendas, para el fondo de Consolidación de Vales Reales.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 68.

4.279

1806, abril 13, Madrid.

Real orden mandando guardar las reglas para la elaboración y venta de betunes por particulares, dadas en 20 de Febrero de 1806. (Circular 23 mayo.)

2 h. Fol.

Núm. 1670. Cons. Lib. 1503, núm. 80. Hac. Leg. 4822.

4.280

1806, abril 18, Madrid.

Circular del Consejo. Sobre los derechos de los Párrocos en los entierrros de los nuevos Cementerios.

2 h. Fol.

Núm. 1659. Cons. Lib. 1503, núm. 69. Hac. Leg. 4822.

4.281

1806, abril 21, Madrid.

Circular del Consejo. Todos los Tribunales Reales donde se llevan causas por recursos de fuerza, tienen facultad para imponer a los Eclesiásticos, multas, condenaciones de costas y otras penas.

1 h. Fol.

Núms. 1660 y 1616. Cons. Lib. 1503, núm. 70. Hac. Leg. 4822.

4.282

1806, abril 26, Madrid.

Aviso al Público sobre el precio del cordero y ternera.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 71.

1806, abril 29, Aranjuez.

Real Cédula aceptando la proposición hecha por la Casa de D. Raimundo y D. Teodoro de Smeth, del Comercio de Amsterdam, de poner en la Caja de Consolidación de Vales Reales la cantidad de treinta millones de florines corrientes de Holanda, en calidad de préstamo.

5 h. Fol. Original mss. Núm. 1661.

4.284

1806, abril 30, Aranjuez.

Real Cédula... del... Consejo de Hacienda de 30 de abril de 1806 por la qual se manda guardar... en los Tribunales y Juzgados de la Real Hacienda... la que va inserta de 11 nov. 1800, por la qual se establecen las reglas que deben observarvarse en la extracción de Reos de la jurisdicción ordinaria quando se refugian a Sagrado...

Madrid, Imp. Real, 1806. 7 h. Fol. *Núm. 1662. Cons. Lib. 1503, núm. 72.*

4.285

1806, mayo 6, Aranjuez.

Real Cédula insertando la de 11 de Feb. de 1787, para que en los reinos de Indias e Islas adyacentes se observe lo dispuesto acerca de las pernoctaciones de los Religiosos fuera de los Conventos.

4 h. Fol.

Núm. 1663.

4.286

1806, mayo 13, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual en observancia del Auto acordado, que se inserta, se manda observar la práctica de admitirse por la Real Audiencia de Galicia los recursos ordinarios de fuerza, llamados... «Auto Gallego»...

Madrid, Imp. Real, 1806. 4 h. Fol. *Núm. 1664. Cons. Lib. 1503, núm. 73. Hac. Leg. 4822.*

4.287

1806, mayo 17, Aranjuez.

Real Cédula... en la cual, por vía de declaración al capítulo IX del Reglamento inserto en la de 26 de feb. de 1802 se señalan las quotas que por... anualidad se han de pagar a la Consolidación de Vales Reales en los... casos de promoción... en las Dignidades y Prebendas de las Iglesias de Indias...

Madrid, Imp. Real, 1806. 3 h. Fol. *Núm. 1666. Cons. Lib. 1503, núm.76. Hac. Leg. 4822.* 1806, mayo 19, Madrid.

Real Orden. Los cirujanos aprobados en los Reales Colegios de Cirugía, pueden establecerse en qualquier pueblo. (Circular 6 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1673. Cons. Lib. 1503, núm. 82. Hac. Leg. 4822.

4.289

1806, mayo 20, Madrid.

Real Provisión... por la qual se mandan guardar... las leyes, executorias y demás providencias que se insertan, dadas a favor de la Real Cabaña de carreteros, sus derramas, cabañiles y tragineros del Reyno.

Madrid, Imp. Real, 1806. 1 h., 32 p. *Núm. 1668. Cons. Lib. 1503, núm. 77.*

4.290

1806, mayo 22, Madrid.

Real Orden mandando guardar luto por el fallecimiento de la Princesa de Asturias D.ª María Antonia.

1 h. Fol.

Núm. 1669. Cons. Lib. 1503, núm. 78. Hac. Leg. 4822.

4.291

1806, mayo 23, Madrid.

Circular del Consejo haciendo extensiva la gracia concedida a los Militares de asistir con espada y bastón a los actos públicos, a los caballeros de las Ordenes Militares y de Carlos III.

1 h. Fol.

Núm. 1671. Cons. Lib. 1503, núm. 79. Hac. Leg. 4822. Inq. Leg. 3588, núm. 278.

4.292

1806, mayo 26, Madrid.

Circular del Consejo: Real Orden 26 Mayo. Todos los soldados milicianos que hayan pasado a servir a los cuerpos del Ejército, gocen del fuero militar. (Circular 19 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1675. Cons. Lib. 1503, núm. 84. Hac. Leg. 4822. 1806, junio 6, Madrid.

Circular del Consejo. Los Militares gocen todos los aprovechamientos, honras y preeminencias vecinales que les dispensan las leyes, con tal de que sólo elijan una vecindad.

1 h. Fol.

Núm. 1672. Cons. Lib. 1503, núm. 81. Hac. Leg. 4822.

4.294

1806, junio 12, Aranjuez.

Real Cédula por la qual se prescribe el modo en que han de pedirse por el Consejo Supremo de Indias las noticias que hubieran de suministrarle los Tribunales Territoriales de España.

Madrid, Imp. Real, 1806. 3 h. Fol. *Núm. 1674. Cons. Lib. 1503, núm. 83.*

4.295

1806, junio 18, Madrid.

Real Orden. Las Justicias de todos los pueblos comprendidos en el territorio de la Junta que reside en Laredo, encargada de la dirección del camino de Castilla, reconozcan la autoridad de ella y de su Inspector. (Circular 26 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1677. Cons. Lib. 1503, núm. 87. Hac. Leg. 4822.

4.296

1806, junio 20, Madrid.

Circular del Consejo. Remitiendo ejemplares del Breve de 10 de Enero de 1806, en que se prorrogan por otros siete años las facultades del Vicario general de los Ejércitos.

1 h. Fol.

Núm. 1676. Cons. Lib. 1503, núm. 85. (Acompaña el Breve.) Hac. Leg. 4822.

4.297

1806, junio 21, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando guardar el orden en las noches de S. Juan y S. Pedro.

1 h. 48 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 86.

1806, junio 30, Madrid

Circular de la Cámara: Real Orden dando normas para que tenga parte la Real Hacienda en la unión de las Parroquias, y haya utilidad a la Gracia del Excusado.

1 h. Fol.

Núm. 1678.

4.299

1806, julio 4, Madrid.

Real Orden disponiendo que en todas las capitales del Reino se formen Juntas a cuyo cargo estarán los exámenes de maestros de primeras letras, y organizando asimismo la Junta de Madrid. (Inserta la Real Orden comunicada en 11 de febrero de 1804, disponiendo que pudiesen abrir escuelas públicas todos los maestros que tuviesen título del Consejo y que el Colegio Académico y la Junta General de Caridad cesasen en la celebración de examenes de maestros de primeras letras.)

4 h. Fol.

Núm. 1679. Cons. Lib. 1503, núm. 88. Hac. Leg. 4822.

4.300

1806, julio 5, Madrid.

Circular. Resolviendo dudas ocurridas sobre la inteligencia de varios artículos del Reglamento del Monte-Pío militar.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 89.

4.301

1806, julio 10, Madrid.

Circular del Consejo declarando que ninguno de los individuos de la jurisdicción de Marina debe ser hostigado al pago de deudas.

2 h. Fol.

Núm. 1680. Cons. Lib. 1503, núm. 90. Hac. Leg. 4822.

4.302

1806, julio 14, Madrid.

Aviso al Público sobre el precio del vino.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 91.

4.303

1806, julio 25, Madrid.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe lo resuelto en cuanto a que los depósitos judiciales que deben hacerse en las Casas de Moneda, o Cajas Reales, sea extensivo a los que determinen los Tribunales de los Consulados.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 92.

1806, julio 25, Madrid.

Real Cédula para Indias declarando las cuotas que por razón de anualidad se han de pagar a la Consolidación de Vales Reales, en los respectivos casos de promoción, ascenso, y primera entrada en las Dignidades y Prebendas.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 93.

4.305

1806, julio 31, Madrid.

Circular mandando que en las causas de los reos refugiados en sagrado, sujetos al fuero de Guerra, proceda el Consejo de Guerra, con arreglo a lo prevenido por Reales órdenes.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 94.

4.306

1806, agosto 1, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid sobre la venta de granos y harinas en las plazuelas de la Cebada, y de Góngora.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 95.

4.307

1806, agosto 4, San Ildefonso.

Circular. Aboliendo el luto a los individuos de las Oficinas de la Real Hacienda. 1 h. Fol.

Núm. 1681.

4.308

1806, agosto 4, Madrid.

Auto acordado de los Señores del Consejo... por el qual se establece un repartimiento de los negocios en el Consejo entre sus Salas...

Madrid, Imp. Real, 1806. 3 h. Fol. Núm. 1682.

Cons. Lib. 1503, núm. 96.

4.309

1806, agosto 8, San Ildefonso.

Real Cédula... declarando que lo dispuesto en la de 29 de Abril de 1804 acerca de la vinculación de los Títulos de Castilla, debe entenderse también con los de Baron

Madrid, Imp. Real, 1806. 3 h. Fol.

Núm. 1683. Cons. Lib. 1503, núm. 97.

Hac. Leg. 4822.

1806, agosto 20, San Ildefonso.

Circular del Ministerio de la Guerra, declarando que el Juzgado de la Dirección General de la Armada en Madrid, es igual a los de Guardias de Infantería Española y Walona, Alabarderos, y Carabineros Reales.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 98.

4.311

1806, agosto 22, Madrid.

Lista de los pueblos de la nueva jurisdicción de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte ampliada a las diez leguas por Real Cédula de 13 Junio 1803.

4 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 99.

4.312

1806, septiembre 7, San Ildefonso.

Real Cédula... estableciendo el método... en el pase y execución de Bulas, Breves y demás gracias pontificias...

Madrid, Imp. Real, 1806. 3 h. Fol. *Núm. 1684. Cons. Lib. 1503, núm. 100. Hac. Leg. 4822.*

4.313

1806, septiembre 12, Madrid.

Circular del Consejo. Las comunidades religiosas puedan conducir a los cementerios públicos, los cadáveres de sus religiosos, sin intervención del Párroco.

1 h. Fol.

Núm. 1685. Cons. Lib. 1503, núm. 101.

4.314

1806, septiembre 16, Madrid.

Circular de la Contaduría de Pósitos mandando observar lo dispuesto en Reales órdenes que se citan, por las que se relevó a los Pósitos el pago de los 16 maravedís en fanega de grano, según la Instrucción de Rentas de 21 Set. 1785.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 102.

4.315

1806, septiembre 28, San Lorenzo.

Real Cédula de S. M. y... Consejo de Hacienda en la que se manda observar el capítulo 10 del reglamento de ordenanzas de la Real Junta de diezmos del Obispado de Málaga...

Málaga, Carreras e Hijos, 1806. 3 h. Fol. Cons. Lib. 1503, núm. 103. 1806, septiembre 30, Madrid.

Circular del Consejo. En conformidad de lo dispuesto por la Real Ordenanza de montes de 12 diciembre de 1748, los corregidores y alcaldes mayores, realengos como del territorio de Ordenes, deben tenerse por subdelegados de los montes y plantíos de su distrito, con subordinación únicamente al Consejo.

1 h. Fol.

Núm. 1686. Cons. Lib. 1503, núm. 104. Hac. Leg. 4822.

4.317

1806, octubre 5, San Lorenzo.

Decreto, del Príncipe de la Paz. Exortando a asistir al Rey con Regimientos o Compañías de hombres diestros en el manejo del caballo.

1 h. Fol.

Núm. 1687.

4.318

1806, octubre 13, San Lorenzo.

Real Decreto sobre el nuevo empréstito de treinta millones de florines corrientes de Holanda, abierto en la Casa Hope y Compañía, banqueros de Amsterdam.

5 h. Fol. Copia mss.

Núm. 1688.

4.319

1806, octubre 15, San Lorenzo.

Real Cédula aceptando la proposición hecha por la Casa de Hope y Compañía del comercio de Amsterdam de poner en la Casa de Consolidación de Vales Reales treinta millones de florines corrientes de Holanda.

6 h. Fol. Original mss.

Núm. 1689.

4.320

1806, octubre 21, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando guardar el R. Decreto inserto de 10 junio 1760, sobre competencias entre las jurisdicciones y facultades de los Intendentes y los Tribunales.

2 h. Fol.

Núm. 1690. Cons. Lib. 1503, núm. 105. Hac. Leg. 4822.

4.321

1806, octubre 25, Madrid.

Real Orden. Sobre confirmación de la posesión de los oficios enajenados de la Corona, de la Orden de S. Juán. (Circular 8 nov.)

2 h. 4.°

Núm. 1691.

1806, noviembre 2, Madrid.

Real Orden. Sobre que se reduzcan las exenciones por lo que respecta a Milicias, a las que establece el Reglamento de 27 de Octubre de 1800 para el reemplazo del Ejército. (Circular 7 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 1692. Cons. Lib. 1503, núm. 106. Hac. Leg. 4822.

4.323

1806, noviembre 13, Madrid.

Circular del Consejo Haciendo extensiva la gracia concedida a la Orden de Carlos III y a los militares respecto al uso de la espada y bastón, a la Orden de S. Juán de Jerusalen.

1 h. Fol.

Núm. 1693. Cons. Lib. 1503, núm. 107. Hac. Leg. 4822.

4.324

1806, noviembre 15, San Lorenzo.

Real Cédula... por la qual se manda que quando los productos de las fincas que se vendan propias de Vinculaciones y Mayorazgos, con el objeto de subrogar su importe en otras de Obras pías, excedan del valor de sus aprecios, se exima a los poseedores que solicitan la subrogación, del pago de los derechos procesales...

Madrid, Imp. Real, 1806. 3 h. Fol.

Núm. 1694. Cons. Lib. 1503, núm. 108. Hac. Leg. 4822.

4.325

1806, diciembre 10.

Real Orden remitiendo minuta de pragmática sobre declarar firmes las enajenaciones hechas a perpetuidad por los reyes.

Insería en el número 4344. Núm. 1749.

4.326

1806, diciembre 12, Roma.

Breve de S. S. Dando facultad para enajenar los predios rústicos.

Inserto en el número 4337.

Núm. 1702. Cons. Lib. 1503, núm. 118.

4.327

1806, diciembre 12, San Lorenzo.

Real Cédula. Aclarando algunos puntos en la ejecución de lo dispuesto sobre incorporación a la Corona de los Señoríos temporales, jurisdicciones, etc., que poseen las Mitras y otras Dignidades Eclesiásticas.

2 h. Fol.

Núm. 1695. Cons. Lib. 1503, núm. 19. 1806, diciembre 13, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo el uso de máscaras etc. con motivo de las fiestas de Navidad.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 110.

4.329

1806, diciembre 15, Madrid.

Circular encargando el cumplimiento de la Real Cédula de 11 nov. 1786, relativa al Privilegio que conceden las leyes al Fisco sobre bienes de los deudores de la Real Hacienda.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 111.

4.330

1806, diciembre 19, Madrid.

Real Orden 19 Dic. 1806. Las Justicias ordinarias puedan imponer multas a los Matriculados de Marina, no tocando el asunto a los Jefes de Marina. (Circular 25 agosto 1807.)

2 h. Fol.

Núm. 1728. Cons. Lib. 1503, núm. 147. Hac. Leg. 4822.

4.331

1806, diciembre 22, Madrid.

Circular del Consejo. El grado de bachiller en Artes supla el curso de Filosofía moral que se requiere para entrar en el estudio de la Jurisprudencia.

1 h. Fol.

Núm. 1696. Cons. Lib. 1503, núm. 113.

4.332

1806, diciembre 22, Madrid.

Circular del Consejo. Todos los Regulares que se hubiesen graduado de Bachilleres en Filosofía, pueden ser admitidos a las oposiciones de las Cátedras en las Universidades.

1 h. Fol.

Núm. 1697. Cons. Lib. 1503, núm. 112.

4.333

1807, enero 13, Aranjuez.

Real Cédula declarando la potestad y facultades que corresponden al Príncipe de la Paz, como Generalísimo de las Armas de mar y tierra.

2 h. Fol.

Núm. 1698. Cons. Lib. 1503, núm. 114. Hac. Leg. 4822. 1807, enero 18, Aranjuez.

Real Orden sobre el encabezamiento y antefirma que se han de usar en los oficios y correspondencia al Príncipe de la Paz.

1 h. Fol.

Núm. 1699.

1807, enero 24, Madrid.

Real Orden insertando la Orden circular comunicada en 31 de agosto de 1797 en que se renueva la Real Provisión de 16 de febrero de 1773, disponiendo el traje que han de usar los estudiantes, permitiendo que los maestros y Licencia-dos de la Universidad puedan usar vestidos de seda durante todo el año, y man-dando observar la Real Cédula de 22 de enero de 1786 sobre lo mismo.

2 h. Fol.

Núm. 1700. Cons. Lib. 1503, núm. 115. Universidades. Leg. 591.

4.336

1807, enero 28, Madrid.

Circular del Consejo. En los Presidios de los tres arsenales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, no se manden ni sentencien más presidiarios.

1 h. Fol.

Núm. 1701. Cons. Lib. 1503, núm. 116.

4.337

1807, febrero 21, El Pardo.

Real Cédula... para que se ponga en execución el Breve de S. S. de 12 de dic. último, por el qual derogando... el anterior de 14 de junio de 1805 concede al Rey... facultad para enagenar los predios rústicos y urbanos y... para segregar y vender la séptima parte de los... bienes... de la Iglesia, conventos... inclusa la orden de S. Juán de Jerusalen y las demás militares, reconociéndose a todos por la Real Caxa de Consolidación la recompensa que expresa el... Breve... [Decreto-Aranjuez-8 Feb. 1807].

Madrid, Imp. Real, 1807. 1 h., 44 p. Fol. Núm. 1702. Cons. Lib. 1503, núm. 118.

4.338

1807, febrero 27, Madrid.

Circular del Consejo. El Juzgado de Imprentas no pueda dar licencia para imprimir ninguna obra que trate del método de educación de Pestalozzi, sin oír el dictamen del Real Instituto Militar Pestalozziano, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Juzgado de Imprentas para la impresión de obras que traten de América.

1 h. Fol.

Núm. 1703. Cons. Lib. 1503, núm. 119. Hac. Leg. 4822.

1807, febrero 27, Aranjuez.

Real Cédula constituyendo el Consejo de Almirantazgo, nombrando sus ministros y dando reglas para su gobierno.

Núm. 1704. Cons. Lib. 1503, núm. 120. Hac. Leg. 4822. Ing. Leg. 3588, núm. 322.

4.340

1807, febrero 28, Madrid.

Oficio del Príncipe de la Paz al Ayuntamiento de Madrid, agradeciéndole el haber solicitado a S. M. el palacio de Bellavista, para él.

1 h. Fol. Copia mss. *Cons. Lib. 1503, núm. 121.*

4.341

1807, febrero 28, Madrid.

Cuatro estados en que se manifiesta el ganado yeguar y caballar de raza, registrado en las Provincias de España.

4 h. Fol. apais.

Cons. Lib. 1503, núm. 122.

4.342

1807, marzo 13, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se declara la forma en que se han de pasar los oficios que previene la Real Cédula de 11 de Nov. de 1800, para la extracción de los reos que se refugiasen en sagrado.

Madrid, Imp. Real, 1807. 3 h. Fol. *Núm. 1705. Cons. Lib. 1503, núm. 123.*

4.343

1807, marzo 21, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte dando normas para guardar el orden en la carrera de la Procesión de Viernes Santo.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 124.

4.344

1807, Madrid.

Certificación del Consejo de la consulta a S. M. de 16 de Abril de 1777; R. Orden de 10 Dic. 1806; y minuta de Pragmática, sobre declarar firmes y valederas las enajenaciones hechas a perpetuidad por los Reyes.

41 p. Fol.

Núm. 1749.

1807, abril 3, Madrid.

Circular del Consejo: Los soldados retirados en clase de dispersos sean juzgados por la Jurisdicción militar y las justicias cumplan lo dispuesto en la R. O. que inserta de 22 de Set. de 1788, sobre el retiro de disperso.

2 h. Fol.

Núm. 1707. Cons. Lib. 1503, núm. 125. Hac. Leg. 4822.

4.346

1807, abril 4, Madrid.

Circular del Consejo. Se proceda a la matriculación de los extranjeros, avecindados y transeuntes.

1 h. Fol.

Núm. 1708. Cons. Lib. 1503, núm. 126. Hac. Leg. 4822.

4.347

1807, abril 7, Aranjuez.

Real Cédula. Método que ha de observarse en Indias para solicitar las gracias Pontificias.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 127.

4.348

1807, abril 10, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se declara que a los Títulos de Castilla... les corresponde el tratamiento de Señoría y no a los de Barones...

Madrid, Imp. Real, 1807. 3 h. Fol.

Núm. 1709.

Cons. Lib. 1503, núm. 128.

Hac. Leg. 4822.

4.349

1807, abril 14, Madrid.

Circular del Consejo. Se observe lo dispuesto acerca de que los Oficiales no pueden casarse sin Real licencia.

1 h. Fol.

Núm. 1710. Cons. Lib. 1503, núm. 129. Hac. Leg. 4822.

4.350

1807, abril 21, Madrid.

Estado del ganado yeguar y caballar registrado en Andalucía, Murcia y Extremadura en el año 1806.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 130.

1807, mayo 12, Madrid.

Circular del Consejo. Se observe la Orden circulada en 17 de Octubre de 1805, que manda que no puedan la Comunidades eclesiásticas establecer para su uso cementerios, exceptuando a los Obispos que puedan ser enterrados en sus Iglesias.

1 h. Fol.

Núm. 1712. Cons. Lib. 1503, núm. 131. Hac. Leg. 4822.

4.352

1807, mayo 16, Madrid.

Cartel sobre el sitio en que deben situarse en Madrid los alquiladores de coches, calesas, etc.

1 h. 52 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 132.

4.353

1807, mayo 17, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se declaran las personas que han de ejercer la jurisdicción Real en casos de vacante... de Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno.

Madrid, Imp. Real, 1807. 3 h. Fol.

Núm. 1713. Cons. Lib. 1503, núm. 133. Hac. Leg. 4822.

4.354

1807, mayo 26.

Reglamento de los presidios de corrección de Madrid. Certificación de Madrid 26 mayo 1807.

12 p. Fol.

Núm. 1714.

4.355

1807, mayo 27, Madrid.

Real Orden. En los padrones de extranjeros, figuren, como transeuntes o naturalizados, según su voluntad. (Circular 6 de julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1719. Cons. Lib. 1503, núm. 137. Hac. Leg. 4822.

4.356

1807, mayo 28, Madrid.

Circular del Consejo. Disponiendo que en todas las Escuelas se lea la obra «El niño instruído por la divina palabra» de Fr. Manuel de S. José.

1 h. Fol.

Núm. 1715. Cons. Lib. 1503, núm. 134. 1807, mayo 29, Madrid.

Certificación del Consejo de los autos del pleito entre los Escribanos de Provincia de Casa y Corte y los Escribanos de Cámara del Consejo en 1769 y 1771.

Inserta en el número 337. Núm. 2348.

4,358

1807, junio 11, Madrid.

Real Orden declarando que los doctores en cirugía empleados en los hospitales puedan recetar por interno y externo.

> Núm. 1716. Hac. Leg. 4822.

> > 4.359

1807, junio 12, Roma.

Breve de... Pío VII... por el qual... fija los límites de la Jurisdicción Eclesiástica Castrense y se conceden por otros siete años las grancias e indultos contenidos en los Breves anteriores del Vicariato general de los Reales Exércitos y Armada, a las personas... que en el se expresan.

Madrid, Vda. de Barco López, 1807. 15 h. Fol.

Núm. 1717.

Otra impresión: Sevilla, Imp. Real, 1809. Núm. 1836.

4.360

1807, junio 23, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo el uso de panderos, sonajas etc. las noches de S. Juan y S. Pedro.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 135.

4.361

1807, julio 2, Palacio.

Real Cédula... en que se declara quiénes y en qué forma han de conocer las testamentarías de Intendentes, Administradores generales, Contadores y demás dependientes de Rentas contra quienes resulte algún débito u obligación en favor del Real Fisco.

Madrid, Imp. Real, 1807. 3 h. Fol.

Núm. 1718. Cons. Lib. 1503, núm. 136.

Hac. Leg. 4822.

4.362

1807, julio 8, Madrid.

Carta orden del Consejo. Dando normas para evitar fraudes en las causas de tala, etc. según lo dispuesto en la Real Ordenanza de Montes de 12 de diciembre de 1748.

1 h. Fol.

Núm. 1720. Cons. Lib. 1503, núm. 138. Hac. Leg. 4822. 1807, julio 10, Madrid.

Real Orden. Se cumpla la R. C. que acompaña de 13 de Nov. de 1787 en la cual se declara cual debe ser la jurisdicción de los Jueces administradores de las Encomiendas que poseen los Infantes. (Circular 31 de julio.)

3 h. Fol.

Núm. 1721. Cons. Lib. 1503, núm. 139. Hac. Leg. 4822.

4.364

1807, julio 12, Palacio.

Real Cédula... por la qual se reduce el número de las Universidades literarias... se agregan las suprimidas a las que quedan... y se manda observar en ellas el plan de Estudios aprobado para la de Salamanca. (Real Decreto 5 Julio 1807.)

Madrid, Imp. Real, 1807. 1 h., 28 p.

Núm. 1722.

Cons. Lib. 1503, núm. 141.

Cons. Leg. 5480, núm. 16.

4.365

1807, julio 17, Madrid.

Real Orden remitiendo Real Decreto y plan de estudios formado para la Universidad de Salamanca, mandando que se comunique la Orden de supresión a las Universidades citadas en el Decreto, cuyos catedráticos seguirán con sus sueldos; disponiendo, que los fondos de las Universidades de Osma y Oñate se agregen a la de Valladolid; los de Toledo a la de Alcalá; y los de Baeza y Osuna a la de Sevilla; que las Universidades que han de subsistir, propongan los medios que les ocurran para proveer su dotación y que la enseñanza de Medicina solo se establezca en Salamanca y Valencia.

1 h. Fol.

Núm. 1723. Cons. Lib. 1503, núm. 140.

4.366

1807, julio 28, Madrid.

Circular del Consejo. Concediendo a los franceses la elección del concepto bajo el cual quieran ser considerados, transeuntes o naturalizados.

1 h. Fol.

Núm.1724. Cons. Lib. 1503, núm. 142. Hac. Leg. 4822.

4.367

1807, julio 29, Madrid.

Real Orden. Correcciones que deben hacerse en el nuevo plan de Estudios para las Universidades, en R. C. de 12 de Julio de 1807. (Circular 4 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 1725. Cons. Lib. 1503, núm. 143. Hac. Leg. 4822. 1807, agosto 7, Madrid.

Real Cédula para que en todas las escuelas de los dominios de Indias, se lea el libro «El niño instruido por la divina palabra» compuesto por Fr. Manuel de S. José.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 144.

4.369

1807, agosto 13, Madrid.

Circular del Consejo. Se pida licencia al Juez eclesiástico para la exhumación de los cadáveres, cuando haya que practicar alguna diligencia judicial.

1 h. Fol.

Núm. 1726. Cons. Lib. 1503, núm. 145. Hac. Leg. 4822.

4.370

1807, agosto 20, San Ildefonso.

Real Cédula... por la qual se limita el número de personas exentas de las cargas comunes de alojamientos, bagages y otras a las clases que se expresan.

Madrid, Imp. Real, 1807. 5 h. Fol.

Núm. 1727. Cons. Lib. 1503, núm. 146. Hac. Leg. 4822. Inq. Leg. 3588, núm. 347.

4.371

1807, agosto 26, Madrid.

Circular del Consejo. Para asuntos de policia y gobierno con toda persona que goce de fuero, deben entenderse entre sí los Jefes de las respectivas jurisdicciones.

1 h. Fol.

Núm. 1729. Cons. Lib. 1503, núm. 148.

4.372

1807, agosto 29, Madrid.

Circular del Consejo. Alzando la prohibición hecha en 23 de Junio de 1798, a los Prelados Eclesiásticos, de las subastas públicas de rentas decimales, voto de Santiago, tercias Reales etc.

2 h. Fol.

Núm. 1730. Cons. Lib. 1503, núm. 149. Clero. Leg. 5252, núm. 2.

4.373

1807, septiembre 9.

Real decreto. A la Junta de Comercio le corresponde la aprobación de las ordenanzas de los gremios.

Inserto en el número 4377. Núm. 1733. 1807, septiembre 9, Madrid.

Circular del Consejo. Que se cumplan las leyes 2.º y 3.º tít. 6 lib. 1.º de la Novísima Recopilación (que inserta) en las que se ordena dar los diezmos. (Circular para los pueblos del Arzobispado de Toledo.)

2 h. Fol.

Núm. 1731. Cons. Lib. 1503, núm. 150. Hac. Leg. 4822.

4.375

1807, septiembre 9, Madrid.

Circular insertando las leyes 2.º y 3.º tít 6, lib. 1 de la Novísima Recopilactón sobre diezmos. (Para el Arzobispado de Sevilla.) (Circular 6 feb. 1808).

2 h. Fol.

Núm. 1753. Cons. Lib. 1504. Hac. Leg. 4822.

4.376

1807, septiembre 10, Madrid.

Circular del Consejo. La ciudad de Ecija, pueblos de su partido, y otros a los que se hubiere extendido el fuero de Córdoba, estén comprendidos en la decisión de la R. Cédula de 18 agosto 1771, en que se prohibe a los Escribanos de la ciudad que otorguen instrumentos de enajenación de bienes raíces a manos muertas, excepto a la Catedral.

1 h. Fol.

Núm. 1732. Cons. Lib. 1503, núm. 151. Hac. Leg. 4822.

4.377

1807, septiembre 17, San Ildefonso.

Real Cédula... por la qual se manda guardar... el Decreto inserto (9 set. 1807) en que se declara corresponder a la Junta... de Comercio la aprobación... de todas las Ordenanzas gremiales de comercio, artes y manufacturas y el conocimiento de las disputas... entre individuos de un... Gremio.

Madrid, Imp. Real. 3 h. Fol. *Núm. 1733. Cons. Lib. 1503, núm. 152.*

4.378

1807, septiembre 24.

Real decreto concediendo al Príncipe de la Paz que firme con estampilla. Inserto en el núm. 4380.

Núm. 1735.

1807, septiembre 24, Madrid.

Circular dando normas para evitar los daños y perjuicios que sufre el Estado por el abuso de considerar goce de fuero y excepción del servicio militar a los Tonsurados que sin tener las cualidades y circunstancias necesarias no deben disfrutarlo.

1 h. Fol.

Núm. 1734. Cons. Lib. 1503, núm. 153. Cons. Lib. 1504, núm. 113.

4.380

1807, septiembre 27, San Lorenzo.

Real Cédula... por la qual se manda guardar... el Decreto inserto (24 set. 1807) en que se concede al... Principe Generalísimo Almirante que firme con estampilla...

Madrid, Imp. Real, 1807. 3 h. Fol.

Núm. 1735. Cons. Lib. 1503, núm. 154. Hac. Leg. 4822.

4.381

1807, octubre 2, Madrid.

Real Orden. En los sorteos y exenciones para los Regimientos Provinciales se observe lo dispuesto en la Real Declaración de Milicias de 30 de mayo de 1767 y en la Ordenanza de reemplazos del Ejército de 27 de octubre de 1800. (Circular 2 oct.)

1 h. Fol.

Núm. 1738. Cons. Lib. 1503, núm. 158. Hac. Leg. 4822.

4.382

1807, octubre 5, Madrid.

Circular del Consejo. Se observe el R. Decreto de 9 de feb. de 1793 sobre el fuero de los Militares.

1 h. Fol.

Núm. 1736. Cons. Lib. 1503, núm. 155. Hac. Leg. 4822.

4.383

1807, octubre 5, Madrid.

Real Orden. El Consejo y la Cámara cuiden de que ni por Breves ni por los Ordinarios se alteren, sin su permiso, las cargas impuestas en las fundaciones eclesiásticas. (Circular 4 febrero 1808.)

1 h. Fol.

Núm. 1751. Cons. Lib. 1504, núm. 3. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4822. 1807, octubre 6, Madrid.

Real Orden disponiendo que las Juntas para el examen de los sujetos que quieran ejercer el magisterio de primeras letras, se formen en cada capital y se compongan del Gobernador o Corregidor, de dos maestros y de un secretario.

1 h. Fol.

Núm. 1737. Cons. Lib. 1503, núm. 156. Cons. Lib. 1504, núm. 121. Hac. Leg. 4822.

4.385

1807, octubre 7, Madrid.

Circular manifestando haber sido del real agrado el trabajo del artista José Doblado, impresor en la Corte.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 157.

4.386

1807, octubre 17, Madrid.

Circular del Consejo. Que se cumpla lo dispuesto por R. Resolución de 23 de agosto de 1805, dejando libertad absoluta en el surtimiento de carnes a Madrid.

1 h. Fol.

Núm. 1740. Cons. Lib. 1503, núm. 159. Hac. Leg. 4822.

4.387

1807, octubre 17, San Lorenzo.

Real Cédula participando a las Audiencias de Indias las reglas que se han de observar en las informaciones para vestir hábito de las Ordenes Militares. Acompaña Instrucción.

2 h., 12 p. Fol.

Núm. 1739. Cons. Lib. 1503, núm. 161.

4.388

1807, octubre 22, Madrid.

Real Provisión... para que a los Tratantes particulares que traxesen ganado vacuno y carneros para el surtimiento de carnes de Madrid, como subrogados... de su Abasto de carnes, se les guarden los privilegios...

Madrid, Imp. Real, 1807. 3 h. Fol. *Núm. 1741. Cons. Lib. 1503, núm. 160.*

4.389

1807, octubre 30, Madrid.

Circular para que se prevenga a los Intendentes y demás Jueces de los pueblos en que haya contraste, que cuiden de cortar o chafar la moneda de oro que indicase contener algún vicio o desfalco.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 162.

1807, octubre 30, San Lorenzo.

Real Decreto comunicando S. M. haber descubierto un plan para destronarle, haber decretado la prisión de varios reos y el arresto de su hijo en su habitación.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 163.

4.391

1807, octubre 30, Madrid.

Real Decreto comunicando S. M. haber descubierto un plan para destronarle, haber decretado la prisión de varios reos y el arresto de su hijo en su habitación. (Circular 31 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 1742. Cons. Lib. 1503, núm. 164. Hac. Leg. 4822.

4.392

1807, noviembre 3, Madrid.

Circular del Consejo mandando que se haga en todas las Iglesias acción de gracias por haberse servido Dios librar a S. M. de la «catástrofe que le amenazaba».

1 h. Fol.

Núms. 1743 y 1744. Cons. Lib. 1503, núm. 165. Hac. Leg. 4822.

4.393

1807, noviembre 5, Madrid.

Real Decreto. Perdonando S. M. a su hijo arrepentido. (Circular 6 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 1745. Cons. Lib. 1503, núm. 166. Hac. Leg. 4822.

4.394

1807, noviembre 22, San Lorenzo.

Real Cédula en que S. M. prohibe... el uso de todos los Títulos extrangeros... sea de Barón, Marqués o Conde, y el que se pongan en la Guía de Forasteros y en el Estado Militar...

Madrid, Imp. Real (s. a.). 3 h. Fol.

Núm. 1746. Cons. Lib. 1503, núm. 167.

4.395

1807, noviembre 22, Madrid.

Real Orden. Resolviendo que se restablezca la práctica, instituida en los artículos 5 y siguientes del tít 7.º trat. 5.º de las Ordenanzas generales de la Armada de 1793, de que los Capitanes de Puerto asistan a las Juntas de Sanidad. (Circular 5 febrero 1808.)

1 h. Fol.

Núm. 1752. Cons. Lib. 1504, núm. 4. Hac. Leg. 4822. 1807, noviembre 27, Madrid.

Circular reencargando la observancia de la de 1.º mayo 1798, sobre los perjuicios que padecen los tallistas, ebanistas y carpinteros con los veedores de sus Gremios.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 168.

4.397

1807, diciembre 9, Madrid.

Real Orden sobre el modo de resolver competencias entre los Corregidores y el Comandante de Marina en el conocimiento de causas de Matriculados en Marina.

1 h. Fol.

Núm. 1747. Cons. Lib. 1503, núm. 169. Hac. Leg. 4822.

4.398

1807, diciembre 14, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para guardar el orden en las noches próximas a la de Navidad.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1503, núm. 170.

4.399

1807, diciembre 15, San Lorenzo.

Real Cédula mandando guardar el Real Decreto en que se restablece la Superintendencia general de Policía para Madrid...

Madrid, Imp. Real, 1807. 4 h. Fol. *Núm. 1748*.

4.400

1807.

Sermones que se han de predicar al Consejo de Castilla durante la cuaresma de 1807.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1503, núm. 117.

4.401

1808, enero 1, Madrid

Real Orden dando normas para evitar las contravenciones que se observan en la reparación de los edificios que se encuentran dentro de los límites prohibidos por Ordenanza. (Circular 17 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 1757. Cons. Lib. 1504, núm. 11. Hac. Leg. 4822. 1808, enero 11, Madrid.

Real Orden. Se presenten en la Academia de San Fernando, no sólo las obras que se proyecten de Arquitectura, sino también los diseños de las pinturas o estatuas que se trate de construir en parajes públicos, con caudales de propios o de comunidades eclesiásticas. (Circular 29 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1750. Cons. Lib. 1504, núm. 2. Hac. Leg. 4822.

4.403

1808, enero 18, Madrid.

Real Orden. No subsista la práctica de aplicar al servicio de bajeles, en lugar de presidio, los reos de condena limpia, a no ser que tengan la profesión de

2 h. Fol.

Núm. 1754. Cons. Lib. 1504, núm. 6. Hac. Leg. 4822.

4,404

1808, enero 26, Madrid

Bando del Corregidor sobre lo que debe observarse en orden al aseo, limpieza, y desembarazo de las calles de Madrid.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 1.

4.405

1808, febrero 25, Aranjuez.

Real Cédula... por la qual se prescriben las reglas que se deben observar en la substanciación y determinación de las causas contra los Dependientes de Rentas que incurren en el delito de infidencia...

Madrid, Imp. Real (s. a.). 4 h. Fol. (En la portada, 18 marzo de 1808, que es la fecha de la certificación de la copia.) Cons. Lib. 1504, núm. 16, 7 (sin portada).

4.406

1808, febrero 27, Madrid.

Bando de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Reglas que se han de observar en los días de carnaval... 1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 8.

4.407

1808, marzo 11, Madrid.

Real Orden mandando que salgan del Reino los vasallos suecos. (Circular 17 marzo.)

1 h. Fol.

Núm: 1758. Cons. Lib. 1504, núm. 12. Hac. Leg. 4822.

1808, marzo 16, Aranjuez.

Real Decreto comunicando que el Ejército francés atraviesa el Reino, con ideas de paz y amistad.

1 h. Fol.

Núms. 1755 y 1756. Cons. Lib. 1504, núm. 10.

4.409

1808, marzo 16, Madrid.

Edicto del Gobernador del Consejo insertando el Real Decreto de S. M. de la misma fecha, sobre que se tranquilicen sus vasallos con las tropas del Aliado de S. M. que atraviesan el reino con ideas de paz y amistad.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 9.

4.410

1808, marzo 18, Madrid.

Bando del Consejo, haciendo saber al público que las tropas francesas van a entrar en Madrid, que sean tratadas como «que lo son del íntimo Aliado de S. M.».

1 h. 40 cms.

Núm. 1760. Cons. Lib. 1504, núm. 13. Hac. Leg. 4822.

4.411

1808, marzo 18, Madrid.

Bando del Consejo haciendo saber al público la R. Orden de Aranjuez, 18 marzo de 1808, comunicando haber ocurrido un encuentro entre algunos Húsares y Guardias de Corps, y que SS. MM. no han pensado nunca en salir del seno de sus amados vasallos.

1 h. 40 cms.

Núm. 1761. Cons. Lib. 1504, núm. 14.

4.412

1808, marzo 18, Aranjuez.

Real Decreto exonerando al Príncipe de la Paz de los empleos de Generalísimo Almirante.

1 h. Fol.

Núm. 1759. Cons. Lib. 1504, núm. 15. Hac. Leg. 4822.

4.413

1808, marzo 19, Aranjuez.

Real Decreto de Carlos IV, abdicando la Corona en el Príncipe de Asturias.

Inserto en el núm. 4442.

Cons. Lib. 1504, núm. 38.

1808, marzo 19, Madrid.

Circular comunicando Real Decreto exonerando de los empleos de Generalísimo y Almirante al Príncipe de la Paz, D. Manuel Godoy. (18 marzo 1808.)

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 18.

4.415

1808, marzo 19, Madrid.

Bando comunicando Real Orden en que se autoriza al Príncipe de Asturias para que forme y sustancie causa a Don Manuel Godoy, ya preso, y otra, en que se manifiesta que los bienes de éste, pertenecen a S. M.

1 h. 40 cms.

Núm. 1762. Cons. Lib. 1504, núm. 17.

4.416

1808, marzo 20, Madrid.

Bando del Consejo para que todos los habitantes de Madrid, se retiren a sus casas y guarden la más perfecta quietud.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 19, 19 bis (1 h. cuart.).

4.417

1808, marzo 20, Madrid.

Real Provisión del Consejo, en que con motivo de la abdicación que ha hecho de la Corona el Señor Rey Don Carlos IV en su muy amado hijo Don Fernando, y de la confirmación concedida por éste en sus destinos a los Ministros de todos los Tribunales, se encarga la buena y pronta administración de justicia y demás que se expresa.

Madrid, Imp. Real, 1808. 3 h. Fol.

Núm. 1763.

Cons. Lib. 1504, núm. 21.

4.418

1808, marzo 20, Madrid.

Edicto del Consejo comunicando haber resuelto S. M. Fernando VII, confiscar todos los bienes de D. Manuel Godoy, desagraviar a los vasallos que hubieran padecido por su causa, y nombrar por Coronel de sus Reales Guardias Españolas al Duque del Infantado...

1 h. 40 cms.

Núm. 1764. Cons. Lib. 1504, núm. 20.

4.419

1808, marzo 21, Madrid.

Bando del Consejo comunicando la Real Orden de Aranjuez, 20 de marzo de 1808, en que se hace saber que S. M. quiere estrechar los vínculos de amistad entre España y el Imperio Francés, y mandando que se suministren a las Tropas francesas los auxilios que necesiten.

1 h. 40 cms.

Núm. 1765. Cons. Lib. 1504, núm. 23. 1808, marzo 21, Madrid.

Edicto del Consejo comunicando la resolución de S. M. de trasladarse desde Aranjuez a Madrid, con sus hermanos, tío y sobrinos.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 22.

4.421

1808, marzo 21, Aranjuez.

Real Decreto. Su Majestad comunica que no ha admitido la dimisión de D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho. (Suplemento a «La Gazeta de Madrid» de 22 de marzo de 1808.)

1 h. 20 cms.

Clero. Leg. 5269. (1.

4.422

1808, marzo 21, Aranjuez.

Real Decreto de Carlos IV, manifestando no tener valor el decreto de 19 de marzo en que abdicó la corona.

Inserto en el núm. 4463. Núm. 1785.

4.423

1808, marzo 22, Madrid.

Real Orden. Suprimiendo la Superintendencia general de Policía de Madrid, restablecida por Decreto de 13 de dic. de 1807.

1 h. Fol.

Núms. 1766 y 1706. Cons. Lib. 1504, núm. 25. Hac. Leg. 4822.

4.424

1808, marzo 22, Madrid.

Circular comunicando haber resuelto S. M. confiscar los bienes de D. Manuel Godoy.

1 h. Fol.

Núm. 1767. Cons. Lib. 1504, núm. 24. Hac. Leg. 4822.

4.425

1808, marzo 22, Aranjuez.

Real Decreto. Reducción de cotos de caza.

Inserto en el núm. 4428. Núm. 1769. 1808, marzo 23, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando que habiendo resuelto su Majestad trasladarse al Real Palacio acompañado de sus hermanos, tío y sobrinos, se guarde por todos los que concurran en la carrera, el sosiego, tranquilidad y orden debido.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 26.

4.427

1808, marzo 23, Madrid.

Real Orden remitiendo ejemplar de la Real Provisión en que con motivo de la abdicación de Carlos IV, en Fernando VII y de la confirmación concedida por éste en sus destinos a los Ministros de todos los Tribunales, se encarga la buena administración de justicia. (No está la R. Provisión.)

1 h. 4.°

Núm. 1768.

4.428

1808, marzo 24, Madrid.

Bando del Consejo publicando el Real Decreto de Aranjuez 22 marzo 1808, en que se comunica el deseo de S. M. de reducir los cotos de caza mayor y menor, de extinguir los lobos, zorras y demás alimañas, para poner en cultivo tierras estériles...

1 h. 40 cms. Fol.

Núm. 1769. Cons. Lib. 1504, núm. 28.

4,429

1808, marzo 24, Madrid.

Bando del Consejo comunicando Real Orden de 23 de marzo 1808, mandando S. M. que el Emperador de los franceses sea recibido con demostraciones de festejo y alegría.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 27.

4.430

1808, marzo 27, Madrid.

Real Orden. Se observe lo prevenido por las leyes, en punto a que los Eclesiásticos y demás personas no puedan venir a la Corte sin Real licencia. (Circular 30 de marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 1771. Cons. Lib. 1504, núm. 30. Hac. Leg. 4822. 1808, marzo 30, Madrid.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Real Decreto inserto (27 marzo 1808) en que se encarga a todos los Ministros y Jueces del Reyno se dediquen muy especialmente al cumplimiento de sus obligaciones en la buena y recta administración de Justicia...

Madrid, Imp. Real, 1808. 3 h. Fol.

Núm. 1770. Cons. Lib. 1504 n

Cons. Lib. 1504, núm. 29.

Hac. Leg. 4822.

4.432

1808, marzo 31, Madrid.

Real Orden comunicando la resolución de S. M. de hacer uso por sí y por sus Ministros y vasallos del mismo escudo de armas usado anteriormente por su padre, excepto el nombre.

1 h. Fol.

Núm. 1772.

Cons. Lib. 1504, núm. 31.

Hac. Leg. 4822.

4.433

1808, abril 2, Madrid.

Aviso al Público. Todas las personas que tuviesen en su poder, o supieren el paradero de dinero, alhajas, o bienes pertenecientes a D. Manuel Godov los entreguen o denuncien con la más posible brevedad.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 32.

4.434

1808, abril 2, Madrid.

Real Orden. Reduciendo cotos de caza.

Inserto en el núm. 5316.

Núm. 2445.

4.435

1808, abril 2, Madrid.

Bando publicado en Madrid con el objeto de conservar la buena armonía entre el vecindario y las tropas francesas. Acompaña orden remitiendo el bando 4 de abril 1808.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 33.

4.436

1808, abril 2, Madrid.

Bando sobre el cierre de las tabernas, etc.

Inserto en el núm. 4452.

Núm. 4758.

1808, abril 7, Palacio.

Real Decreto mandando hacer rogativas por el buen gobierno de la monarquía. 1 h. Fol.

Clero. Leg. 5252, núm. 2.

4.438

1808, abril 8, Madrid.

Circular. Resumen del contenido de la Causa del Escorial contra los que se hallaban presos por motivo de las ocurrencias con el Príncipe de Asturias, Lorenzo, 26 enero 1808.

2 h. Fol.

Núm. 1773. Cons. Lib. 1504, núm. 34. Hac. Leg. 4822.

4.439

1808, abril 8, Madrid.

Real Decreto. Notificando S. M. que saldrá al encuentro del Emperador de los franceses y en su ausencia despachará los asuntos graves su tío el infante D. Antonio. (Circular de 9 de abril.)

1 h. Fol.

Núm. 1774. Cons. Lib. 1504, núm. 35. Hac. Leg. 4822.

4,440

1808, abril 9, Madrid.

Bando del Consejo notificando estar próximo a llegar a la villa y Corte el Emperador de los Franceses, encargando a los Ministros y Tribunales y principalmente al Infante D. Antonio, que se guarde y observe como corresponde la paz y buena armonía con las tropas de S. M. I. y R. Inserta R. O. 8 abril 1808.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 36.

4.441

1808, abril 9, Palacio.

Real Cédula... aprobando las providencias que se indican relativas a la Corrección de las Ordenanzas gremiales, permitiendo a los fabricantes de tejidos la libertad de inventarlos, imitarlos...

Madrid, Imp. Real (s. a.). 2 h. Fol. Cons. Lib. 1504, núm. 37, 133.

4,442

1808, abril 10, Madrid.

Real Despacho participando a los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Ciudades de Indias e Islas Filipinas la abdicación que ha hecho de la corona el rey D. Carlos IV en su hijo D. Fernando.

Inserta R. Decreto de 19 marzo 1808.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 38.

1808, abril 12, Madrid.

Real Decreto. Los Capitanes generales Gobernadores y demás Justicias del Reino remitan solicitudes de los pueblos de sus respectivos Departamentos, para que S. M. les alivie y conceda gracias que redunden en beneficio de sus vasallos. (Circular 19 de abril.)

1 h. Fol.

Núm. 1776. Cons. Lib. 1504, núm. 41. Hac. Leg. 4822.

4.444

1808, abril 12, Madrid.

Circular del Consejo. La venta de bienes eclesiásticos secularizados, y los demás ramos y arbitrios de consolidación, continuarán del mismo modo que antes.

1 h. Fol.

Núm. 1775. Cons. Lib. 1504, núm. 39. Hac. Leg. 4822.

4.445

1808, abril 13, Madrid.

Edicto del Consejo en que manifiesta el suceso ocurrido en el lugar de Carabanchel de Arriba y haber tomado al efecto el Gobierno las disposiciones más activas y eficaces para prender al agresor D. Andrés López, presbítero.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 40.

4.446

1808, abril 17, San Lorenzo.

Real Decreto de Carlos IV declarando nulo el decreto de abdicación de la Corona.

Inserto en el número 4463.

Núm. 1785. Cons. Lib. 1504, núm. 54.

4.447

1808, abril 17, Madrid.

Real Orden. En todas las ciudades y pueblos de la monarquía, se celebren rogativas públicas. (Circular 20 de abril.)

1 h. Fol.

Núm. 1777. Cons. Lib. 1504, núm. 42. Hac. Leg. 4822.

4.448

1808, abril 18, Madrid.

Real Orden, comunicando que S. M. saldrá de Vitoria, para ir a Irún, y en una casa de campo, cerca de la frontera, se entrevistará con su aliado el Emperador de los Franceses. (Circular 21 de abril.)

1 h. Fol.

Núm. 1778. Cons. Lib. 1504, núm. 43. Hac. Leg. 4822. 1808, abril 21, Madrid.

Bando comunicando la circular de 21 de abríl haciendo saber que ha determinado S. M. corresponder a la sincera amistad de S. M. I. el Emperador de los Franceses, pasando a hacer una visita en la casa de campo, donde le espera cerca de la frontera en Irún.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 44.

4.450

1808, abril 23, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte por el que se previene la buena armonía con las tropas francesas, que no se fijen pasquines, ni circulen libelos que ofendan a cualquier género de persona.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 45.

4.451

1808, abril 25, Madrid.

Circular del Consejo remitiendo modelo de pasaporte que las Justicias de los pueblos han de dar a los conductores de provisiones a Madrid, con el fin de que no sufran vejaciones de las Tropas Francesas. (Está el modelo de pasaporte.)

2 h. Fol.

Núm. 1779. Cons. Lib. 1504, núm. 46. Hac. Leg. 4822.

4.452

1808, abril (s. d.), Madrid.

Circular de la Sala insertando dos Bandos y un Aviso de 2 abríl 1808, sobre la buena armonía entre el vecindario y las tropas francesas, avisando a las personas que tuviesen en su poder bienes de Godoy, que los entregasen, mandando cerrar las tabernas a las ocho de la noche y continuar las rondas para mantener la tranquilidad.

2 h. Fol.

Núm. 4758.

4.453

1808, mayo 2, Cuartel general de Madrid.

Manifiesto del general Belliard a los «valerosos españoles» exhortándolos a la unión, con motivo de los sucesos ocurridos ese día.

Núm. 1780. Cons. Lib. 1504, núm. 48.

4.454

1808, mayo 2, Madrid.

Bando por el que se hace saber a todos los habitantes de Madrid que por ningún título ni pretexto se reunan en calles ni plazas, bajo las más rigurosas penas...

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 47.

1808, mayo 4, Madrid.

Circular del Consejo comunicando haber salido para Bayona el Infante D. Antonio, y que la Junta de Gobierno ejercerá sus funciones como cuando la presidía S. A.

1 h. Fol.

Núm. 1781. Cons. Lib. 1504, núm. 49. Hac. Leg. 4822.

4.456

1808, mayo 4, Bayona.

Real manifestación, de Carlos IV persuadiendo a los españoles a la amistad con Napoleón.

Inserto en el número 4463.

Núm. 1785. Cons. Lib. 1504, núm. 54.

4.457

1808, mayo 4, Bayona.

Real Decreto de Carlos IV nombrando lugarteniente del Reino al duque de Berg. Inserto en el número 4463.

Núm. 1785.

4.458

1808, mayo 5, Palacio.

Bando de la Junta Suprema de Gobierno a los habitantes de Madrid. El que diese motivo para ser arrestado por las Tropas francesas, será entregado a sus jueces naturales, salvo si hubiera hecho armas contra ellos. Dando seguridades a los trajineros del abasto de Madrid.

1 h. 40 cms.

Núm. 1782. Cons. Lib. 1504, núm. 50.

4.459

1808, mayo 5, Madrid.

Proclama del Consejo mandando tener armonía con las Tropas Francesas. (Circular remitiéndola, 6 de mayo.)

1 h. 50 cms. 1 h. Fol.

Núm. 1783. Cons. Lib. 1504, núm. 51.

4.460

1808, mayo 6, Bayona.

Real Decreto de Fernando VII, y carta a Carlos IV renunciando la Corona a su favor. (Circular 10 de mayo.)

2 h. Fol.

Núm. 1787. Cons. Lib. 1504, núm. 56. Hac. Leg. 4822. 1808, mayo 6, Madrid.

Bando insertando una carta del General Belliard, Jefe del Estado Mayor de los Ejércitos franceses al Corregidor de Madrid, encargándole que sosiegue a sus conciudadanos.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 52.

4.462

1808, mayo 7, Madrid.

Bando del Consejo haciendo saber al público la proclama del Duque de Berg a sus soldados. Que restablezcan las relaciones amistosas con el pueblo español.

1 h. 50 cms.

Núm. 1784. Cons. Lib. 1504, núm. 53. Hac. Leg. 4822.

4.463

1808, mayo 8, Madrid.

Proclama del Consejo mandando cumplir los decretos que inserta, de protesta de Carlos IV, 21 de marzo, y 17 de abril, nombramiento del duque de Berg para Lugarteniente del Reino, 4 de mayo. Inserta también cartas de Carlos IV a Napoleón y respuestas de éste.

4 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 54.

4.464

1808, mayo 8, Bayona.

Real Decreto de Carlos IV renunciando la corona en favor del emperador de los franceses.

Inserto en el número 4467. Núm. 1788.

4.465

1808, mayo 10, Madrid.

Real Provisión del Consejo, en que con motivo de un Real Decreto expedido por el rey Don Carlos IV, nombrando al Serenísimo Señor Gran Duque de Berg, por Lugarteniente General del Reino, y de la confirmación en sus destinos, concedida por S. A. I. y R. a los Ministros de todos los Tribunales, se encarga la buena y pronta administración de justicia, con lo demás que se expresa.

Madrid, Imp. Real, 1808. 3 h. Fol. Núm. 1786. Cons. Lib. 1504, núm. 55.

4.466

1808, mayo 12, Burdeos.

Proclama del Príncipe D. Fernando e infantes exhortando a los españoles a su unión con el emperador y renunciando a sus derechos a la Corona.

Inserta en el número 4467. Núm. 1788. 1808, mayo 18, Madrid

Circular del Consejo comunicando haber renunciado a la Corona Carlos IV en favor del Emperador de los franceses, cuyo Real Decreto inserta, Bayona 8 de mayo de 1808, y Proclama del Príncipe de Asturias y de los Infantes D. Carlos y D. Antonio, de Burdeos, 12 de mayo de 1808.

2 h. Fol.

Núm. 1788. Cons. Lib. 1504, núm. 57. Hac. Leg. 4822.

4.468

1808, mayo 21, Madrid.

Edicto en el que se manda que se cierren las tabernas, aguardienterías y tiendas de vinos generosos a las nueve de la noche, permitiéndose la venta de vino por ventanillas hasta las diez.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 58.

4.469

1808, mayo 22, Madrid.

Decreto del Duque de Berg restableciendo la Comisión gubernativa de Consolidación de Vales Reales y nombrando los miembros de ella. (Circular de 25 de mayo.)

2 h. Fol.

Núm. 1789. Cons. Lib. 1504, núm. 59. Hac. Leg. 4822.

4.470

1808, mayo 25, Bayona.

Decreto y proclama del emperador de los franceses, a los españoles. Inserto en el número 4472.

Núm. 1790.

4.471

1808, mayo 25, Madrid.

Edicto renovando el de 26 de agosto de 1802 prohibiendo que ninguna persona que no sea individuo del gremio de traperos y tratantes en ropas, se entrometa con título ni causa alguna a atravesar las Almonedas ni comprar en ellas muebles ni ropas algunas para revender.

1 h 40 cms

Cons. Lib. 1504, núm. 60.

4.472

1808, mayo 31, Madrid

Circular del Consejo comunicando e insertando Decreto y Proclama del Emperador de los franceses, sobre las providencias que ha tomado para la nueva constitución que debe gobernar la Monarquía. Bayona 25 de mayo de 1808.

2 h. Fol.

Núm. 1790. Cons. Lib. 1504, núm. 61. 1808, junio 3, Madrid.

Proclama del duque de Berg a los españoles exhortándoles a que vuelvan a la obediencia.

Inserta en el número 4474. Núm. 1791.

4.474

1808, junio 4, Madrid.

Circular del Consejo: Consulta de la Junta Suprema de Gobierno, decreto del Duque de Berg y proclama, sobre los movimientos suscitados en algunas Provincias y las medidas militares tomadas para reprimirlos. 3 junio 1808.

2 h. Fol.

Núm. 1791. Cons. Lib. 1504, núm. 62. Hac. Leg. 4822.

4.475

1808, junio 6, Madrid.

Edicto del Lugarteniente General del Reino, mandando que ningún vecino o habitante de la Corte, abrigue o preste auxilio a los desertores del ejército.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 63.

4.476

1808, junio 6, Bayona.

Decreto nombrando Rey de España y de las Indias a José Napoleón.

Inserto en el número 4479. Núm. 1793.

4.477

1808, junio 8, Bayona.

Proclama de los individuos de los Consejos, Grandes de España y otros españoles residentes en Bayona, para los españoles, exhortándoles a someterse a los franceses.

2 h. Fol.

Núm. 1792. Cons. Lib. 1504, núms. 64 y 66 Hac. Leg. 4822.

4.478

1808, junio 10, Bayona.

Decretos, de José Bonaparte, nombrando Lugarteniente del Reino al Duque de Berg y aceptando la Corona de España. (Circular 14 de junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1794. Cons. Lib. 1504, núm. 67. Hac. Leg. 4822. 1808, junio 11, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando Real Orden de 11 de junio de 1808 y Decreto nombrando Rey de España y de las Indias a José Napoleón, Bayona 6 junio 1808.

2 h. Fol

Núm. 1793. Cons. Lib. 1504, núm. 65. Hac. Leg. 4822.

4.480

1808, junio 14, Madrid.

Decreto del Duque de Berg participando a los reinos de Indias e Islas Filipinas la proclamación del rey de España y de las Indias hecha por S. M. el Emperador de los Franceses, en su hermano José Napoleón.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 68.

4.481

1808, junio 15, Madrid.

Real Orden disponiendo que en las provisiones y despachos se use el nombre del Lugarteniente General del Reino, duque de Berg; confirmando en sus respectivos empleos a los Ministros de los Consejos, de los Tribunales, y a todos los demás empleados civiles y militares, y mandando que el papel sellado siga con el membrete que se puso por Real Decreto de 10 de mayo.

1 h. Fol.

Núm. 1795. Cons. Lib. 1504, núm. 69. Hac. Leg. 4822.

4.482

1808, junio 15, Madrid.

Circular fijando las relaciones de la moneda española y francesa.

3 h. Fol.

Núm. 1796 Cons. Lib. 1504, núm. 70. Hac. Leg. 4822.

4.483

1808, junio 17, Madrid.

Decreto para que en los reinos de Indias e Islas Filipinas se publiquen los Reales Decretos insertos del Rey José Napoleón, relativos a haber admitido la corona de España que le ha cedido el Emperador de los Franceses y haber nombrado por su Lugarteniente, al Duque de Berg.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 71.

4.484

1808, junio 18, Madrid.

Circular. Los vasallos se sujeten a la autoridad del nuevo soberano José Napoleón.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 71 bis.

1808, junio 20, Bayona.

Real Orden y Decreto aboliendo la contribución de cuatro maravedís por cuartillo de vino. (Circular de 24 de junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1797. Cons. Lib. 1504, núm. 74. Hac. Leg. 4822.

4.486

1808, junio 23, Madrid.

Edicto. No se junten los habitantes de Madrid en corrillos ni cuadrillas, las tabernas se cierren a las nueve, etc.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 72.

4.487

1808, junio 23, Madrid.

Real Orden. Comunicando ser falsa la voz de que se trata de establecer en España la conscripción militar en la forma que se ejecuta en algunas naciones, plazo del Ejército. (Circular 24 de junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1798. Cons. Lib. 1504, núm. 73. Hac. Leg. 4822.

4.488

1808, junio 24, Madrid.

Real Orden insertando las palabras pronunciadas por el presidente de la Asamblea de Bayona en el acto de leer el decreto por el que el emperador de los franceses renunció a la corona de España en favor de José Napoleón, y respuesta de S. M. 15 Junio 1808. (Circular 25 junio.)

2 h. Fol.

Núm. 1799. Cons. Lib. 1504, núm. 75. Hac. Leg. 4822.

4.489

1808, junio 30, Madrid.

Edicto para que ningún dueño o administrador de casa arriende con destino a Posadas alguna de sus habitaciones, ejecutando lo mismo con las que tienen este destino y fueren vacando.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 76.

4.490

1808, junio (s. d.), Madrid.

Circular. Las justicias se esfuercen en conservar el orden en los pueblos.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 62 bis.

1808, julio 6, Bayona.

Constitución que había de regir en España e Indias, aceptada por la Junta Española en Bayona. (Circular de 26 julio.)

24 p. Fol.

Núm. 1800. Cons. Lib. 1504, núm. 81.

4.492

1808, julio 9, Madrid.

Edicto avisando al público y vecinos de Madrid, para que no se asusten ni causen incomodidad alguna, que inmediatamente que se tenga noticia de que el Rey N. S. ha entrado en España, habrá con tal motivo repique general de campanas y salvas de artillería.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 77.

4.493

1808, julio 12, Vitoria.

Bando de José Napoleón manifestando sus sentimientos a la Nación Española.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 78.

4.494

1808, julio 16, Madrid.

Real Orden mandando que en los Despachos, Cédulas y Provisiones, se use ya el nombre del Rey y no el del Lugarteniente. (Circular 26 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1801. Cons. Lib. 1504, núm. 80. Hac. Leg. 4822.

4.495

1808, julio 23, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, desmintiendo el rumor de que dentro de pocos días se iban a cerrar las puertas de Madrid y de que se alistaría forzadamente a los jóvenes.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 79.

4.496

1808, agosto 1, Madrid.

Bando del Consejo avisando la salida de las tropas francesas de Madrid, y mandando a los vecinos que guarden el orden.

1 h. 50 cms.

Núm. 1802. Cons. Lib. 1504, núm. 82. Hac. Leg. 4822. 1808, agosto 4, Madrid.

Bando de los Señores del Consejo encargando a las personas más caracterizadas que procuren generalizar la tranquilidad pública.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 83.

4.498

1808, agosto 5, Madrid.

Edicto del Consejo, exhortando a guardar el orden, y anunciando victorias de los compatriotas.

1 h. 60 cms.

Núm. 1803. Cons. Lib. 1504, núm. 84.

4.499

1808, agosto 8, Tarragona.

Ordenanzas de la... Junta de Gobierno del Principado de Cataluña. Tarragona, María Canals (s. a.). 24 p. 20 cms. Bca. F. 2378.

4.500

1808, agosto 11, Madrid.

Real Provisión del Consejo por la que se concede facultad a los pueblos donde debe celebrarse la proclamación de Fernando VII, a fin de que puedan valerse para los gastos de ella de los efectos de Propios... y se prescribe el modo en que ha de usarse el papel sellado.

Madrid, Imp. Real, 1808. 3 h. Fol. *Núm. 1804. Cons. Lib. 1504, núm. 85.*

4.501

1808, agosto 12, Madrid.

Circular. Auto del Consejo declarando nulos y de ningún valor los Decretos de abdicación y cesión de la Corona de España, firmados en Bayona por Fernando VII y Carlos IV, y la Constitución de 7 de Julio.

1 h. Fol.

Núm. 1805. Cons. Lib. 1504, núm. 86. Hac. Leg. 4822.

4.502

1808, agosto 12, Madrid.

Proclama del Consejo. Ha resuelto que en todos los parajes de los dominios donde no estuviese proclamado, se proclame a Fernando VII, con arreglo a la Real Cédula de 10 Abril que se dirigió a este fín, quedando sin efecto las de 20 de Mayo, 14 y 17 de Junio últimos en que se comunicó la renuncia que en ellas se expresa.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 87.

1808, agosto 12, Madrid.

Pastoral que dirige a sus subditos... Fray Miguel Acevedo, vicario general del Orden de San Francisco, en que se dá cuenta de los motivos que lo conduxeron a Bayona y los exhorta como verdadero español a que acrediten su lealtad y patriotismo por la Religión y por su Nación.

5 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 88.

4.504

1808, agosto 12.

Opinión imparcial de una Junta de Castilla la Vieja, extendida por un individuo suyo, en 12 de Agosto 1808.

3 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 89.

4.505

1808, agosto 16, Madrid.

Bando del Consejo. Comunicando que se castigará al que fomente los desórdenes, y que se emplearán las tropas que guarnecen la Corte en sostener la autoridad de Fernando VII.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 90.

4.506

1808, agosto 16, Madrid.

Circular: Disponiendo que quede sin efecto la R. Cédula de 3 de Mayo de 1805, por la cual se reunió en un Juez la autoridad relativa a las Imprentas y Librerías del Reino, volviendo este encargo al Consejo, como estaba antes de expedirse la R. Cédula.

1 h. Fol.

Núm. 1806. Cons. Lib. 1504, núm. 91. Hac. Leg. 4822.

4.507

1808, agosto 17, Madrid.

Bando dando noticias de que el ejército francés que durante dos meses ha afligido a la ciudad de Zaragoza, ha huído abandonando infinidad de artillería.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 92.

4.508

1808, agosto 18, Madrid.

Bando del Consejo anunciando que ha señalado sitios determinados para la correspondiente enseñanza de las personas que voluntariamente se han alistado en la Corte.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 93.

1808, agosto 19, Madrid.

Reflesiones de un verdadero español sobre el manifiesto de la Junta de Sevilla de 3 de éste mes, que trata de la organización del poder supremo de la Nación. 5 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 94.

4.510

1808, agosto 19, Madrid.

Bando señalando día para celebrar la proclamación de Fernando VII y mandando que todas las casas de la carrera se iluminen.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 95.

4.511

1808, agosto 20, Madrid.

Bando avisando al público que hasta nueva convocación, que se verificará con la posible brevedad, queda suspenso lo determinado en el día 18 de este mes.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 96.

4.512

1808, agosto 22, Madrid.

Manifiesto de los procedimientos del Consejo Real en los gravísimos sucesos ocurridos desde Octubre del año próximo pasado...

Madrid, Imp. Real, 1808. 1 h., 93 p. Fol.

Núm. 1807.

Cons. Lib. 1504, núm. 97.

4.513

1808, agosto 26, Madrid.

Circular prohibiendo que ninguna imprenta incluso la Real, puedan imprimir papel alguno de cualquier clase, sin licencia necesaria del Consejo y del Sr. Juez de Imprentas.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 99.

4.514

1808, agosto 27, Jerez de la Frontera.

Bando de la Junta de Gobierno de Jerez de la Frontera, manifestando el mérito que han contraído sus vecinos y habitantes por su valor.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 100.

4.515

1808, agosto 27, Madrid.

Bando comunicando que ha creado el Consejo una Junta que se ocupe en facilitar y atender a la organización y armamento de los Cuerpos Militares que se han de formar en Castilla la Nueva.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 101.

1808, agosto 27, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo que no se pueda disparar ninguna arma de fuego, aunque sea con pólvora sola, dentro de los pueblos, bajo las penas que se expresan.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 102.

4.517

1808, agosto 29, Madrid.

Circular del General de la Orden de San Francisco a sus religiosos, para la asistencia y curación de los enfermos de los ejércitos españoles.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 103.

4.518

1808, septiembre 2, Madrid.

Bando de la Junta creada en Castilla la Nueva, manifestando que dentro de breves días se avisará a todos los que voluntariamente se hayan ofrecido a servir a la Patria fuera de la Corte.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 104.

4.519

1808, septiembre 3, Madrid.

Bando mandando que todos los franceses que se hallen en Madrid... dentro del término de ocho días se presenten a los Alcaldes de Barrio.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 105.

4.520

1808, septiembre 4, Madrid.

Bando para que se presenten a principiar su instrucción todos los voluntarios de Madrid que se han afiliado para servir en el Regimiento de Infantería.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 106.

4.521

1808, septiembre 5, Miranda.

Arancel de la moneda francesa.

Inserto en el número 4596.

Núm. 1832.

4.522

1808, septiembre 5, Madrid.

Edicto mandando a los maestros y oficiales de los Gremios de ebanistas y armeros se ocupen en trabajar en la compostura de fusiles destinados al armamento del Ejército de Castilla la Nueva.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 107.

1808, septiembre 6, Madrid.

Circular. Mandando que se hagan en los pueblos funciones y actos de desagravio al Altísimo por las profanaciones y sacrilegios hechos por los soldados franceses.

1 h. Fol.

1 h. Fol.

Núms. 1808 y 1809. Cons. Lib. 1504, núm. 108. Hac. Leg. 4822.

4.524

1808, septiembre 13, Madrid.

Edicto prefijando sitios y hora donde se han de presentar los voluntarios que se hallan afiliados para los Cuerpos de Caballería y Artillería.

Cons. Lib. 1504, núm. 109.

4.525

1808, septiembre 17, Madrid.

Bando para que se presenten voluntariamente a alistarse en los Cuerpos vivos, ios mozos solteros de buena posición y suficiente estatura para las armas...

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 110.

4.526

1808, septiembre 18, Madrid.

Circular excitando los Jefes militares, a todos los habitantes de «estos reinos», a que contribuyan con sus donativos para la manutención de tropas y defensa de la religión.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 111.

4.527

1808, septiembre 23, Madrid.

Edicto para que concurran a afiliarse todos los que se hallen alistados para servir en cuerpos vivos de infantería.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 112.

4.528

1808, septiembre 25, Aranjuez.

Acta de la instalación de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino. 2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 114.

4.529

1808, septiembre 30, Madrid.

Orden de la Junta Suprema del Gobierno para que el Consejo de la Guerra haga el mismo juramento que hicieron el Prelado, el Presidente interino y los individuos de la Junta Central, de fidelidad a la Religión, el Rey y la Patria.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 115.

1808, octubre 1, Madrid.

Real Provisión del Consejo por la qual habiéndose verificado la instalación de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reinos de España y de las Indias, se mandan observar las resoluciones de ésta como depositaria de la autoridad... de nuestro... Monarca... Fernando VII.

Madrid, Imp. Real, 1808. 5 h. Fol.

Núm. 1810. Cons. Lib. 1504, núm. 116. Hac. Leg. 4822.

4.531

1808, octubre 2, Madrid.

Real Orden, comunicando el Conde de Floridablanca haber sido elegido presidente de la Junta Suprema y Central de Gobierno. (Circular 3 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 1811. Cons. Lib. 1504, núm. 118. Hac. Leg. 4822.

4.532

1808, octubre 2, Madrid.

Real Orden disponiendo la Junta Suprema y Central de Gobierno, que se celebren luminarias, y rogativas por la restauración de Fernando VII (Circular 3 de octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 1812. Cons. Lib. 1504, núm. 117. Hac. Leg. 4822.

4.533

1808, octubre 3, Madrid.

Circular mandando la Junta Suprema al Consejo, que guarde lo dispuesto sobre publicación de papeles impresos.

1 h. Fol.

Núm. 1813. Cons. Lib. 1504, núm. 119. Hac. Leg. 4822.

4.534

1808, octubre 3, Aranjuez.

Real Orden mandando que se dé el tratamiento de Majestad a la Junta Suprema y a sus individuos, el de Excelencia. (Circular 5 octubre.)

Núm. 1814. Cons. Lib. 1504, núm. 120. Hac. Leg. 4822.

4.535

1808, octubre 6, Aranjuez.

Reglamento para la adquisición de caballos en todo el reino.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 122.

1808, octubre 7, Madrid.

Bando de la Junta de Armamento para que los mozos solteros y viudos sin hijos, que no se hallen imposibilitados de prestar sus servicios personales a la patria lo ejecuten sin retardo alguno.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 123.

4.537

1808, octubre 7, Madrid.

Circular del Consejo de Indias. Notificando el establecimiento de la Junta Suprema y Central del Gobierno.

2 h. Fol.

Núm. 1815. Cons. Lib. 1504, núm. 124.

4.538

1808, octubre 13, Madrid.

Real Orden. Reconociendo la Junta Central Suprema la deuda nacional. 2 h. Fol.

Núm. 1817. Cons. Lib. 1504, núm. 127. Hac. Leg. 4822.

4.539

1808, octubre 13, Madrid.

Bando para que los dueños que tuviesen caballos aptos para el ejército, se prestaran todos a dar a la patria este auxilio tan interesante a la defensa de la religión.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 125.

4.540

1808, octubre 15, Madrid.

Decreto de la Junta Suprema y Gubernativa sobre los sucesos ocurridos en casa del ministro de Rusia.

Inserto en el número 4545. Núm. 1819.

4.541

1808, octubre 15, Madrid.

Real Orden nombrando la Real Junta Central del Reino, Secretarios de los Ministerios e Inquisidor General, al Obispo de Orense. (Circular 20 octubre.)

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 132.

4.542

1808, octubre 17, Madrid.

Bando del Consejo prohibiendo que se insulte, ofenda, o injurie a qualquier Señor Ministro o Representante de potencias extranjeras.

1 h. 50 cms.

Núm. 1816. Cons. Lib. 1504, núm. 126. 1808, octubre 18, Madrid.

Circular del Consejo. Las Justicias de los pueblos dispongan la devolución de armas recogidas por los franceses a sus dueños.

1 h. Fol.

Núm. 1818. Cons. Lib. 1504, núm. 128. Hac. Leg. 4822.

4.544

1808, octubre 19, Madrid.

Bando. Ha determinado la Junta de Armamento, crear 7 Cuerpos de la fuerza de seis mil hombres de Infantería, mil cuatrocientos caballos, para hacer el servicio en Madrid.

1 h. 65 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 129.

4.545

1808, octubre 19, Madrid.

Bando del Consejo, publicando Real Decreto de la Junta Suprema y Gubernativa de 15 de Octubre de 1808, mostrando su desagrado por los sucesos ocurridos en casa del Ministro de Rusia, y anunciando las más severas penas para los que atentaren a Ministros extranjeros.

1 h. 40 cms.

Núm. 1819. Cons. Lib. 1504, núm. 130.

4.546

1808, octubre 19, Madrid.

Bando del Consejo sobre lo ocurrido en la casa del Embajador de Rusia y encargando a todos los habitantes de Madrid la paz y tranquilidad.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 131.

4.547

1808, octubre 23, Aranjuez.

Orden de la Junta Central Suprema Gubernativa. Los caudales pertenecientes a la Caja de Consolidación de Vales Reales, entren en poder de los Comisionados respectivos en dicho ramo. (Circular 31 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 1821. Cons. Lib. 1504, núm. 136. Hac. Leg. 4822.

4.548

1808, octubre 26, Aranjuez.

Decreto disponiendo que en las Secretarías de Estado y del Despacho, no se dé curso a los memoriales en que se soliciten empleos a cuya provisión preceda consulta de la Cámara, pues a todos los reintegra en el interrumpido ejercicio de sus funciones. (Circular 31 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 1822. Cons. Lib. 1504, núm. 137. Hac. Leg. 4822. 1808, octubre 29, Madrid.

Circular comunicando haber aprobado el Rey las providencias tomadas acerca de la corrección de las Ordenanzas Gremiales, y remitiendo ejemplar de la Real Cédula de 9 Abril 1808.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 134.

4.550

1808, octubre 31, Madrid.

Real Provisión del Consejo, en que se manda guardar y cumplir el Reglamento del Tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y protección, creado por la Junta Suprema Gubernativa del Reyno. (26 oct. 1808.)

Madrid, Imp. Real, 1808. 7 h. Fol.

Núm. 1820.

Cons. Lib. 1504, núm. 135. Cons. Leg. 11934, núm. 6.

Hac. Leg. 4822.

4.551

1808, octubre 31, Madrid.

Circular. Que se hagan efectivos los fondos de Consolidación de Vales.

1 h. Fol.

Núm. 1823. Cons. Lib. 1504, núm. 136 bis.

4.552

1808, noviembre 2, Vitoria.

Circular del Presidente de la Junta de Intendentes, sobre un empréstito de cien millones de reales vellón, e Instrución aprobada, con el repartimiento, por S. M.

2 h. Fol.

Núm. 1824.

4.553

1808, noviembre 9, Madrid.

Bando de la Junta de Armamento para que en la Corte y pueblos de su partido, se haga el alistamiento y sorteo de dos mil hombres...

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 139.

4.554

1808, noviembre 12, Burgos.

Decreto de Napoleón declarando enemigos de Francia y España y traidores a ambas coronas, a las personas que nombra. Concediendo amnistía en su nombre como en el de su hermano el rey, a todos los españoles que depongan las armas.

Inserto en el número 4582.

Cons. Lib. 1504, núm. 165.

1808, noviembre 15, Madrid.

Real Provisión del Consejo para que se guarde... un Real Decreto de la Junta Central Suprema... por el qual se manda continuar la guerra contra el Emperador de los Franceses...

Madrid, Imp. Real, 1808. 5 h. Fol.

Núm. 1826.

Cons. Lib. 1504, núm. 140.

Hac. Leg. 4822.

4.556

1808, noviembre 15, Madrid.

Real Orden. Mandando alzar la confinación de los ex Jesuitas. (Circular 18 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 1828.

Cons. Lib. 1504, núm. 143.

Hac. Leg. 4822.

4.557

1808, noviembre 16, Aranjuez.

Real Decreto. Suspendiendo la venta de bienes de capellanías.

Inserto en el número 4560. Núm. 1827.

4.558

1808, noviembre 17, Aranjuez.

Real Orden mandando hacer rogativas públicas y privadas, por la felicidad de las armas. (Circular 19 de noviembre.)

1 h. Fol.

Núm. 1829. Cons. Lib. 1504, núm. 145. Hac. Leg. 4822.

4.559

1808, noviembre 17, Madrid.

Circular para que las Justicias de los pueblos den cuenta al Consejo de cuantas noticias adquieran sobre el movimiento del enemigo.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 141.

4.560

1808, noviembre 18, Madrid.

Real Provisión... en que se manda guardar... el Real Decreto inserto (16 Nov. 1808) para que se suspenda la venta de bienes de Capellanías, Obras pías...

Madrid, Imp. Real, 1808. 3 h. Fol.

Núm. 1827.

Cons. Lib. 1504, núm. 144.

Hac. Leg. 4822.

1808, noviembre 18, Madrid.

Circular para que se entreguen todas las sillas y demás efectos de montar, que hubiese en todos los pueblos del reino.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 142.

4.562

1808, noviembre 23, Madrid.

Bando mandando que ningún dueño o administrador arriende casa alguna por ahora con destino a posada, ejecutando lo mismo con las que fueren vacando...

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 146.

4.563

1808, noviembre 23, Madrid.

Bando estableciendo reglas para el aumento y reemplazo del ejército y alistando a todos los mozos solteros y viudos sin hijos.

1 h. 60 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 147.

4.564

1808, noviembre 24, Madrid.

Bando dando reglas para la formación de milicias en los pueblos y en Madrid. 1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 148.

4.565

1808, noviembre 24, Aranjuez.

Real Cédula declarando la guerra contra el Emperador de los franceses.

2 h. Fol.

Núm. 1830. Cons. Lib. 1504, núm. 150.

4.566

1808, noviembre 25, Madrid.

Bando del Consejo «al Público de Madrid» sobre la fortificación de la Villa, 1 h. 40 cms.

Núm. 4921. Cons. Lib. 1504, núm. 149.

4.567

1808, noviembre 28, Madrid.

Bando señalando los puntos para las obras de fortificación de Madrid y avisando al público que el que guste de contribuir a este servicio se presente en los cuarteles.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 151.

1808, noviembre 28, Madrid.

Aviso al público señalando los sitios donde deben acudir los vecinos de Madrid a alistarse.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 152.

4.569

1808, noviembre 30, Madrid.

Carta Orden mandando que se envíen al Consejo informes de los terrenos que ocupan los cotos de caza mayor y menor en los pueblos.

1 h. Fol.

Núm. 1831. Cons. Lib. 1504, núm. 153.

4.570

1808, noviembre, Madrid.

Real Orden para que los maestros armeros o arcabuceros se dediquen a la construcción de fusiles.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 138.

4.571

1808, diciembre 1, Madrid.

Bando previniendo al público que no detenga la salida de la corte, a las mujeres y niños y aún a las personas notoriamente inútiles.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 154.

4.572

1808, diciembre 1, Madrid.

Edicto publicando el establecimiento de una Junta a quien se comete todo el gobierno político y militar de Madrid...

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 155.

4.573

1808, diciembre 2, Madrid.

Edicto. Manda el Consejo que los arrieros o trajineros de las proximidades de Madrid, lleven pasaporte de la justicia del pueblo de donde vinieren.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 156.

4.574

1808, diciembre 2, Madrid.

Edicto. Los vendedores no alcen los precios de los comestibles.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 157.

1808, diciembre 2, Madrid.

Real Orden para que las Justicias de los pueblos inmediatos a Madrid cuiden de que sus vecinos vayan diariamente a Madrid con todo el pan cocido que puedan proporcionar y todo género de comestibles.

1 h. Fol.

Núm. 4759. Cons. Lib. 1504, núm. 158.

4.576

1808, diciembre 2, Madrid.

Edicto. Los vecinos lleven comida a los que trabajan en las puertas y obras de defensa.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 159.

4.577

1808, diciembre 3, fecha manuscrita en nota.

Edicto. Para tratar de capitular y salvar las vidas y propiedades de los vecinos. 1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 160.

4.578

1808, diciembre 3, Madrid.

Bando. Sobre la intimación de la rendición de Madrid.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 161.

4.579

1808, diciembre 3, Madrid.

Bando. Se anuncia al público que se ha acordado la rendición de Madrid.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 162.

4.580

1808, diciembre 4, Madrid.

Edicto. Los paisanos armados dejen sus armas y se retiren a sus casas.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 163.

4.581

1808, diciembre 4, Madrid.

Capitulaciones que la Junta militar y política de Madrid propone a S. M. I. y R. emperador de los franceses.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 164.

1808, diciembre 4, Madrid.

Bando de la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, publicando los decretos que se le han comunicado por orden de S. M. I. y R., de 12 de noviembre y 4 de diciembre de 1808.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 165.

4.583

1808, diciembre 4, Campo Imperial de Madrid.

Decreto de Napoleón. Un mismo individuo no puede poseer sino una sola encomienda.

Inserto en el número 4582.

Cons. Lib. 1504, núm. 165.

4.584

1808, diciembre 4, Campo Imperial de Madrid.

Decreto de Napoleón. Suprimiendo el Tribunal de la Inquisición. Sus bienes se secuestrarán y enviarán a la Corona de España.

Inserto en el número 4582.

Cons. Lib. 1504, núm. 165.

4.585

1808, diciembre 4, Campo Imperial de Madrid.

Decreto de Napoleón, destituyendo a los individuos del Consejo de Castilla. Los Presidentes y Fiscales serán arrestados. Se exceptúan los Consejeros que no hubieran firmado la deliberación de 11 agosto de 1808.

Inserto en el número 4582.

Cons. Lib. 1504, núm. 165.

4.586

1808, diciembre 4, Campo Imperial de Madrid.

Decreto de Napoleón, disponiendo que el Tribunal de reposición creado por el título 11, artículo 101 de la Constitución del Reino de España, se organizará inmediatamente.

Inserto en el número 4582.

Cons. Lib. 1504, núm. 165.

4.587

1808, diciembre 4, sin fecha.

Decreto de Napoleón. Los conventos en España se reducirán a la tercera parte.

Inserto en el número 4599. Cons. Lib. 1504, núm. 174.

4.588

1808, diciembre 4, Campo Imperial de Madrid.

Decreto de Napoleón. Queda abolido en España el derecho feudal.

Inserto en el número 4599.

Cons. Lib. 1504, núm. 174.

1808, diciembre 4, Campo Imperial de Madrid.

Decreto de Napoleón. Suprimiendo las Aduanas y registros de Provincia a Provincia.

Inserto en el número 4599.

Cons. Lib. 1504, núm. 174.

4.590

1808, diciembre 5, Madrid.

«Aviso al Público». Los habitantes de Madrid se retiren a sus casas a las diez en punto.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 166.

4.591

1808, diciembre 5.

Bando del general Belliard gobernador de Madrid. El público esté tranquilo, y los religiosos se retiren a sus conventos. (Fecha manuscrita.)

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 167.

4.592

1808, diciembre 7, Campo Imperial de Madrid.

Proclama de Napoleón a los españoles, exhortándoles a que correspondan a su confianza, si no los tratará como provincias conquistadas. Aunque los derechos de guerra le autorizaban a dar un grande ejemplo, solo ha escuchado la clemencia.

Inserto en el número 4599.

Cons. Lib. 1504, núm. 174.

4.593

1808, diciembre 7, Madrid.

Aviso al Público del Corregidor de Madrid. Se terraplenen las zanjas y se quiten las trincheras.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 168.

4.594

1808, diciembre 8, Madrid.

Aviso al Público del Corregidor de Madrid insertando orden del emperador de los franceses. Que los caballos y mulas pertenecientes al ejército español se pongan a disposición del jefe del ejército francés. (Chamartín 7 diciembre.)

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 169.

4.595

1808. diciembre 8, Madrid.

Edicto. No se dé alojamiento a ningún francés u otro individuo, sin boleta.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 171.

1808, diciembre 8, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando el arancel, y R. O. de 5 de Set. 1808, fijando el valor de la moneda francesa en España.

2 h. Fol.

Núm. 1832. Cons. Lib. 1504, núm. 170. Hac. Leg. 4822.

4.597

1808, diciembre 17, Chamartín.

«Ordre du jour» para que los oficiales franceses que se encuentren en Madrid, se reintegren a sus Cuerpos.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1504, núm. 172.

4.598

1808, diciembre 19, Madrid.

Bando del General Belliard. Los propietarios de casas, suministren jergones, mantas y esteras, a los franceses. (En castellano y francés.)

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 173.

4.599

1808, diciembre 22, Madrid.

Bando publicando decretos del emperador de los franceses, de 4 y 7 Dic. 1808, dando varias providencias, reduciendo el número de conventos; aboliendo el derecho feudal; suprimiendo las aduanas de provincia a provincia.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 174.

4.600

1808, diciembre 31, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, para que los dueños de posadas y los particulares, den cuenta de los huéspedes que tuviesen en sus casas.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1504, núm. 175.

4.601

1809, enero 14, Londres.

Tratado definitivo de paz, amistad y alianza entre S. M.... Fernando VII y en su real nombre la Suprema Junta Central Gubernativa... y S. M. el Rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, concluído y firmado en Londres, 14 de Enero de 1809... [Añadido artículo 21 Marzo 1809.]

Sevilla, Hidalgo, 1809. 22 p. 4.º *Núm. 1834*. 1809, marzo (s. d.), Madrid.

Circular del Consejo de Indias. Exhortación a los súbditos de América para que más que nunca haya unión con España, asegurándoles la seguridad de sus posesiones.

2 h. Fol.

Núm. 1833.

4.603

1809, mayo 2, Sevilla.

Real Decreto del Presidente de la junta Suprema Gubernativa del Reino, mandando confiscar los bienes de los partidarios de los franceses. (Circular de 3 de mayo 1809.)

2 h. Fol.

Núm. 5220.

4.604

1809, mayo 22, Real Alcázar de Sevilla.

Real Decreto de la Junta Suprema Gubernativa del Reino, restableciendo la representación legal de la Monarquía en sus antiguas Cortes, y convocando éstas. (Circular 25 mayo 1809.)

2 h. Fol.

Núm. 4760. Hac. Leg. 4822.

4.605

1809, junio 25, Sevilla.

Real Decreto de la Suprema Junta Central Gubernativa del Reino. Declara ilegales todas las providencias dadas desde el día 4 de diciembre 1808, y crea un Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias.

2 h. Fol.

Núm. 5221.

4.606

1809, junio 25, Sevilla.

Real Decreto de la Junta Gubernativa nombrando los miembros del Consejo Supremo de España e Indias.

Inserto en el núm. 4608.

Núm. 1835.

4.607

1809, julio 17.

Real Decreto creando en Cataluña un Tribunal que supla por la Audiencia.

Inserto en el núm. 4615.

Núm. 1842.

1809, julio 18, Sevilla.

Real Cédula... por la qual se manda guardar... los... decretos... [25 junio 1809] en que se crea un Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias y nombran los ministros que han de componerle.

Sevilla, Imp. Real, 1809. 4 h. Fol. *Núm. 1835.*

4.609

1809, julio 31, Sevilla.

Circular para los súbditos de América. Dando cuenta de la situación de la guerra y pidiendo a los americanos auxilios y préstamos.

2 h. Fol.

Núm. 1837.

4.610

1809, agosto 7, Sevilla.

Real Decreto de la Junta Suprema de Gobierno aboliendo las contribuciones «Alcabalas», «Cientos» y «Millones».

2 h. Fol.

Núm. 1838.

4.611

1809, agosto 10, Sevilla.

Real Decreto. Señalando los precios del tabaco.

Inserto en el núm. 4614. Núm. 1841.

4.612

1809, agosto 20, Sevilla.

Circular comunicando el establecimiento de una Comisión para el despacho de las consultas de los empleos seculares y provisiones eclesiásticas.

1 h. Fol.

Núm. 1839.

4.613

1809, agosto 25, Sevilla.

Real Cédula... por la qual se manda que todos los asuntos y providencias relativas al ramo de Sanidad vuelvan a tener curso por la primera Secretaría de Estado y Junta Suprema de Sanidad, suprimida en el año de mil ochocientos cinco...

Sevilla, Imp. Real, 1809. 2 h. Fol. *Núm. 1840*.

4.614

1809, agosto 25, Sevilla

Real Cédula de S. M.... por la qual se manda guardar y cumplir el Real Decreto inserto [10 Agosto 1809] en que se señalan los precios a que han de venderse los Tabacos desde el día primero de Setiembre de este año.

Sevilla, Imp. Hidalgo, 1809. 3 h. Fol. *Núm. 1841*. 1809, agosto 25, Sevilla.

Real Cédula... por la qual se manda guardar el Decreto inserto [de 17 julio] en que se crea en el Principado de Cataluña un Tribunal que conozca de los negocios civiles y criminales, y supla por la Audiencia, cuyas funciones se hallan impedidas desde que fué subyugada Barcelona por los franceses.

Sevilla, Imp. Real, 1809. 2 h. Fol. *Núm. 1842*.

4.616

1809, septiembre 14, Sevilla.

Real Decreto. Reglamento, para la recaudación, custodia e inversión de los caudales pertenecientes a los fondos del Consejo por el ramo de Indias. (Certificación de Consejo. Sevilla, 9 octubre.)

2 h. Fol.

Núm. 1846.

4.617

1809, septiembre 18, Sevilla.

Real Decreto. Se interrumpe la relación con Dinamarca.

Inserto en el núm. 4620.

Núm. 1845.

4.618

1809, septiembre 27, Sevilla.

Circular del Consejo mandando que se hagan los cementerios en despoblados. 2 h. Fol.

Núm. 1844.

4.619

1809, septiembre (s. d.), Sevilla.

Real Cédula para Indias insertando los Reales Decretos de 25 de Junio de 1809, estableciendo la nueva planta del Consejo Supremo de España e Indias, y nombrando los individuos que habían de formar parte de él.

Núm. 1843.

4.620

1809, octubre 7, Sevilla.

Real Cédula... Por la qual se manda guardar... el Real Decreto inserto (18 Set. 1809) en que se declara haber cesado toda comunicación con la Dinamarca, y que se han roto los vínculos de amistad que unían a ambas Naciones...

Sevilla, Imp. Real, 1809. 3 h. Fol. Núm. 1845.

4.621

1809, octubre 28, Sevilla.

Real Decreto. Convocatoria de Cortes. Inserto en el núm. 4626.

Núm. 1849.

1809, octubre 28, Real Alcázar de Sevilla.

La Junta Suprema del Reyno a la Nación Española. [Manifiesto sobre la convocatoria de las Cortes.]

12 p. 4.°

Núm. 5222.

4.623

1809, octubre 30, Sevilla.

Real Decreto nombrando a D. Francisco de Saavedra, primer Secretario de Estado y del Despacho. (Circular 12 de noviembre.)

1 h. Fol.

Núm. 1847.

4.624

1809, noviembre 2, Sevilla.

Real Decreto, nombrando al Marqués de las Hormazas Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. (Circular 18 noviembre.)

1 h. Fol.

Núm. 1848.

4.625

1809, noviembre 21, Real Alcázar de Sevilla.

La Junta Suprema del Reyno a la Nación Española. (Manifiesto contra José Bonaparte.)

12 p. 20 cms.

Núm. 5223.

4.626

1809, noviembre 27, Sevilla.

Real Cédula... por la qual se manda cumplir y publicar el Real Decreto inserto [28 Octubre 1809] en que se determina la convocatoria de las Cortes generales y extraordinarias de la Nación en el día primero de Enero de 1810, y que estén reunidas para empezar sus funciones en primero de Marzo siguiente.

Sevilla, Imp. Real, 1809. 3 h. Fol. *Núm. 1849.*

4.627

1809, diciembre 6, Sevilla.

Real Decreto. El producto de obras pías que no sea de Hospitales, etc. se aplique a las urgencias del Estado.

Inserto en el núm. 4633. Núm. 1850.

4.628

1809, diciembre 6, Sevilla.

Real Decreto, estableciendo un préstamo forzoso.

Inserto en el núm. 4634.

Núm. 1851.

1809, diciembre 6, Sevilla.

Real Decreto. El Tribunal de Represalias active la cobranza y liquidación de cuentas.

Inserto en el núm. 4635. *Núm. 1852.*

4.630

1809, diciembre 6, Sevilla.

Real Decreto. Donación de alhajas de las iglesias. Inserto en el núm. 4636. Núm. 1853.

4.631

1809, diciembre 6, Sevilla.

Real Decreto sobre encomiendas vacantes. Inserto en el núm. 4637.

Núm. 1854.

4.632

1809, diciembre 6, Sevilla.

Real Decreto. Prohibición de coches. Inserto en el núm. 4638.

Núm. 1855.

4.633

1809, diciembre 17, Sevilla.

Real Cédula... por la qual se manda guardar... el Real Decreto inserto (6 Dic. de 1809) sobre que los productos de toda obra pía que no tenga aplicación a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, Educación pública, o Escuelas, se apliquen a las urgencias del Estado.

Sevilla, Herederas de José Padrino, 1809. 3 h. Fol. Núm. 1850.

4.634

1809, diciembre 17, Sevilla.

Real Cédula... en que se manda guardar... el Real Decreto inserto (6 Dic. 1809), por el qual se dispone que todos los habitantes de éstos Reynos contribuyan por vía de préstamo forzoso con la mitad del oro y plata labrada que tengan en su poder, baxo las formalidades que se prescriben.

Sevilla, Herederas de José Padrino, 1809. 4 h. Fol. *Núm. 1851.*

4.635

1809, diciembre 17, Sevilla.

Real Cédula... Por la qual se manda guardar... el Decreto inserto (6 Dic. 1809) para que el Tribunal de Represalias active todo lo posible la averiguación de procedencias francesas, y la cobranza de sus productos a fín de aplicarlos a las actuales urgencias.

Sevilla, Herederas de José Padrino, 1809. 3 h. Fol. Núm. 1852. 1809, 17 diciembre, Sevilla.

Real Cédula... Por la qual se manda guardar... el Decreto e Instrucción insertos (6 Dic. 1809) en que se dispone que todas las alhajas de plata y oro labrado de las Iglesias no necesarias absolutamente para el culto Divino, se recojan y conduzcan a esta capital a fin de que reducido su valor a moneda, sea un pronto y oportuno auxilio para la grande empresa de la conservación de nuestra santa Religión y de la libertad e independencia.

Sevilla, Imp. Real, 1809. 3 h. Fol. *Núm. 1853*.

4.637

1809, diciembre 17, Sevilla.

Real Cédula... Por la qual se manda guardar... el Decreto inserto [6 Dic. 1809] para que no se provean las Encomiendas vacantes o que vacaren de las Ordenes Militares, quedando sus productos aplicados a las actuales necesidades del Estado.

Sevilla, Imp. Real, 1809. 2 h. Fol. *Núm. 1854*.

4.638

1809, diciembre 17, Sevilla.

Real Cédula... Mandando observar el Decreto (6 Dic. 1809) inserto por el qual se prohibe el uso de coches y carruages de rua y de recreo, sin permiso del Gobierno, que lo concederá en los casos y baxo el servicio anual que se expresa.

Sevilla, Imp. Real, 1809. 3 h. Fol. *Núm. 1855.*

4.639

1810, enero 13, Real Alcázar de Sevilla.

Decreto de la Junta Suprema Gubernativa del Reino disponiendo su traslado a la Isla de León, para 1.º de Febrero. (Circular 14 de Enero.)

1 h. Fol.

Núm. 4922.

4.640

1810, enero 31, Real Isla de León.

Instalación del Consejo de Regencia de España e Indias.

1 h. Fol.

Núm. 5224.

4.641

1810, febrero 10, Cádiz.

Circular del Consejo Supremo de España e Indias, remitiendo un ejemplar de la Provisión haciendo notorio a todo el reino, la creación y establecimiento de un Consejo de Regencia, mandando que se publique y se cumpla.

1 h. Fol.

Núm. 4923.

1810, mayo 18, Cádiz.

Real Provisión del Consejo Supremo de España e Indias expedida a instancia de la condesa duquesa de Benavente... para la observancia... de las reales Ordenes, en que se ampara a los propietarios durante las actuales turbulencias en la posesión de sus rentas, títulos y regalías...

Cádiz, José Niel (s. a.). 2 h. Fol. Osuna. Cartas 429, núm. 1.

4.643

1810, junio 9, Cádiz.

Real Orden comunicando la creación por el Consejo de Regencia, del Cuerpo de «Estado Mayor-General de Oficiales» y nombrando jefe al teniente General Don Joaquin Blake.

2 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.644

1810, junio 18, Cádiz.

Real Decreto convocando a Cortes en el mes de agosto.

Inserto en el núm. 4645. Núm. 4924.

4.645

1810, junio 26, Cádiz.

Real Cédula para que en los reinos de Indias e Islas Filipinas, se publique el Real Decreto inserto de 18 de Junio, señalando el próximo mes de Agosto para celebración de las Cortes extraordinarias generales.

2 h. Fol.

Núm. 4924.

4.646

1810, septiembre 16, Cádiz.

Real Decreto. Restableciendo los Consejos.

Inserto en el núm. 4647. Núm. 5218.

4.647

1810, septiembre 21, Cádiz.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. En que se manda guardar y cumplir un Real Decreto (16 de Set. 1810) por el qual se restablecen los quatro Consejos de Castilla, Indias, Ordenes y Hacienda, reunidos por el de veinte y cinco de Junio de mil ochocientos diez.

Cádiz, Imp. Real, 1810. 3 h. Fol. Núm. 5218.

1810, septiembre 24, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes proclamando de nuevo por legítimo Rey a Fernando VII, declarando nula la cesión de la Corona hecha en favor de Napoleón, habilitando al Consejo de Regencia para que ejerza el poder ejecutivo, etc.

[Cádiz, Nicolás Gómez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M.]. 1 h. Fol. Núm. 4925.

4.649

1810, octubre 27, Real Isla de León.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual, en conformidad de lo acordado por las Cortes generales y extraordinarias, se señala el encabezamiento que ha de usarse en los Despachos y Provisiones de qualquier clase que se libren en nombre de S. M.

Cádiz, Imp. Real. 3 h. Fol. Núm. 4926.

4.650

1810, noviembre 18, Cádiz.

Orden de la Regencia del Reino sobre la creación de una Junta interina de Montepío.

Inserta en el núm. 4824. Núm. 2008.

4.651

1810, noviembre 30, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes. Concediendo indulto con ciertas reglas.

Inserto en el núm. 4755. *Núm. 1868 b*.

4.652

1810, diciembre 1, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes, disponiendo que mientras se arregla un plan general de economía en la distribución y empleo de la Hacienda pública, ningún empleado de cualquier rama, clase o condición que sea, perciba mayor sueldo de 40.000 reales anuales contando gratificaciones, pensiones o cualquier otra asignación, exceptuando los Regentes del Reino, Ministros del Despacho, empleados en las Cortes extranjeras y Generales de los ejércitos y armada que se hallen en campaña, etc. (Consejo de Regencia, 2 dic.)

1 h. Fol.

Núm. 1856.

4.653

1810, diciembre 5, Madrid.

Decreto de José Napoleón nombrando ex regulares para servir las vacantes en el arzobispado de Granada.

Inserto en «Gazeta de Madrid», 9 dic. 1810. Núm. 4761. 1810.

Instrucción que deberá observarse para la elección de Diputados de Cortes (s. f.). Sevilla, Imp. Real, 1810. 1 h., 17 p. Fol.

Núm. 5281.

4.655

1811, enero 1, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes anulando todo acto o tratado otorgados por el Rey durante su opresión o influjo del usurpador. (Consejo de Regencia, 5 de enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1857.

4.656

1811, enero 5, Real Isla de León.

Real Decreto de las Cortes para Indias. Sobre el buen tratamiento a los indios de América y Asia.

Inserto en el núm. 4666. *Núm. 1865*.

4.657

1811, enero 13, Real Isla de León.

Orden comunicando haber resuelto las Cortes su traslado a Cádiz.

1 h. 4.º Mss.

Núm. 1858.

4.658

1811, enero 13, Real Isla de León.

Oficio comunicando haber nombrado las Cortes Tesorero General a D. José Pérez Quintero.

1 h. 4.º Mss.

Núm. 1859.

4.659

1811, enero 14, Real Isla de León.

Real Decreto. Estableciendo en Murcia una Audiencia interinamente.

Inserto en el núm. 4662.

Núm. 1862.

4.660

1811, enero 16, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes, con el Reglamento provisional para el Consejo de Regencia. (Sancionado por el mismo Consejo, 19 enero.)

[Cádiz, Imp. Real, 1811]. 8 p. 20 cms. Núm. 5192. 1811, enero 16, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes. La Junta de Justicia de Guadalajara subsista como Tribunal de Alzadas.

Inserto en el núm. 4664. Núm. 1864.

4.662

1811, enero 27, Real Isla de León.

Real Cédula [insertando Decreto de 14 de Enero] por la qual en conformidad de lo acordado por las Cortes... se establece en la ciudad de Murcia un nuevo Tribunal o Audiencia, interinamente y hasta la recuperación de Granada...

Cádiz, Nicolás Gómez de Requena. 2 h. Fol. Núm. 1862.

4.663

1811, enero 27, Real Isla de León.

Real Orden comunicando la resolución del consejo de Regencia, sobre las cuentas que se han de remitir al Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas.

1 h. Fol.

Núm. 1863.

4.664

1811, febrero 5, Real Isla de León.

Real Cédula por la qual se manda que la Junta de Justicia erigida en la provincia de Guadalajara subsista como Tribunal de Alzadas de la misma. Inserta Decreto de las Cortes de 16 de enero de 1811.

1 h. Fol.

Núm. 1864.

4.665

1811, febrero 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Representación en ellas de los españoles americanos.

Inserto en el núm. 4675.

Núm. 1872.

4.666

1811, febrero 10, Real Isla de León.

Real Cédula del Consejo de Regencia para que en los Reinos de Indias se publique el Real Decreto, inserto, de 5 de Enero, en que se mandan guardar escrupulosamente a los indios los privilegios y exenciones que les competen.

2 h. Fol.

Núm. 1865.

4.667

1811, febrero 13, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes mandando rebajar sueldos en los casos que indica. (Consejo de Regencia, 16 de febrero. Circular, 22 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 1867.

1811, febrero 18, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes comunicando su traslado a Cádiz. (Real Orden 19 feb.) 2 h. 4.º Mss.

Núm. 1866.

4.669

1811, febrero 18, Real Isla de León.

Real Decreto de las Cortes. Normas para los Tribunales territoriales. Inserto en los núms. 4671 y 4677.

Núm. 1869.

4.670

1811, febrero 26, Cádiz.

Comunicación de haber acordado las Cortes que se hagan rogativas. 1 h. 4.º Mss.

Núm. 1868. ·

4.671

1811, marzo 8, Cádiz.

Real Cédula para que los Tribunales territoriales, en conformidad de lo acordado por las Cortes, ejerzan libremente la jurisdicción que les compete, conozcan de las causas de infidencia, y hagan visitas semanales a las cárceles. [Inserta Reales Decretos de 18 Febrero 1811.]

2 h. Fol.

Núm. 1869.

4.672

1811, marzo 19, Cádiz.

Resolviendo el Consejo de Regencia que cuando los empleados del ramo de Hacienda, que salgan de países ocupados por el enemigo se presenten en provincias libres, se avise al público, para que pueda informar acerca de su patriotismo, y en la colocación de los fugados se dé preferencia por el orden de las fechas de salida.

1 h. Fol.

Núm. 1870.

4.673

1811, marzo 21, Cádiz.

Real Cédula del Consejo de Regencia, para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se publique el Reglamento Provisional, que inserta de 16 de Enero de 1811, formado por las Cortes para el Consejo de Regencia.

9 p. Fol.

Núm. 1871.

4.674

1811, marzo 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes de 22 marzo 1813 (sic) [¿1811?], ordenando que en cada provincia se establezca una comisión ejecutiva de confiscos. (Sancionado por el Consejo de Regencia, 2 abril.)

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 1875.

1811, marzo 24, Cádiz.

Real Decreto del Consejo de Regencia comunicando en Indias y Filipinas, el Decreto de las Cortes sobre la representación que tendrán en ellas los españoles americanos, y declarándoles la opción para toda clase de empleos [9 febrero 1911].

2 h. Fol.

Núm. 1872.

4.676

1811, marzo 27, Cádiz.

Real Orden del Consejo de Regencia mandando que no se hagan abonos algunos por razón de las interinidades de destinos en vacante.

1 h. Fol.

Núm. 1873.

4.677

1811, marzo 27, Cádiz.

Real Cédula del Consejo de Regencia para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas, se publique y observe el Decreto de las Cortes de 18 Febrero de 1811, para hacer más llevadera la suerte de los reos detenidos en las cárceles.

2 h. Fol.

Núm. 1874.

4.678

1811, marzo 29, Cádiz.

Decreto de las Cortes estableciendo fábricas de moneda de calderilla. Otro de 11 de mayo de 1811 determinando el peso, ley, etc. (Consejo de Regencia 17 mayo, circular 18 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 1891.

4.679

1811, abril 1, Cádiz.

Decreto de las Cortes mandando que se lleve a efecto la contribución extraordinaria de guerra, impuesta por la Junta Central en Decreto de 12 Enero de 1810. (Sancionado por el Consejo de Regencia, 1 abril.)

1 h. Fol.

Núms. 1876, 1877 y 1883. Cons. Leg. 43719.

4.680

1811, abril 4, Cádiz.

Real Orden mandando a los Secretarios de Estado que remitan a S. M. una relación de los que hayan obtenido la gracia de que sus empleos sean desempeñados por sustitutos pagados por la Real Hacienda, o por los propietarios.

1 h. Fol.

Núm. 1878.

1811, abril 7, Cádiz.

Orden del Consejo de Regencia resolviendo que la comisión ejecutiva que ha de correr con la parte directiva, en la confiscación de los bienes a partidarios de los franceses, resida en la corte, se componga de varios ministros que nombra, y en cada Provincia se forme otra comisión subalterna.

1 h. Fol.

Núm. 1879.

4.682

1811, abril 9, Cádiz.

Orden del Consejo de Regencia, comunicando la de las Cortes, renovando la prohibición de que circule moneda del Rey intruso, y mandando que en las tesorerías del ejército se retenga, abonando su valor en pasta.

1 h. Fol.

Núm. 1880.

4.683

1811, abril 11, Cádiz.

Circular del Consejo de Regencia pidiendo informes sobre la cantidad que se invierte en regalías por San Juan y Navidad.

1 h. Fol.

Núm. 1881.

4.684

1811, abril 16, Cádiz.

Instrucción aprobada por el Consejo de Regencia que deberá observarse para la exacción de la contribución extraordinaria de guerra baxo las bases que establece el decreto de S. M. de 1.º de abril, 1811. (Acompaña oficio de remisión.)

7 h. Fol.

Núms. 1882 y 1883. Cons. Leg. 43719.

4.685

1811, abril 20, Cádiz.

Decreto de las Cortes, para que se apliquen al Erario de Hospitales de campaña los productos de curados simples, expolios y vacantes. Acompaña instrucción dando normas para su cumplimiento. (Sancionado por el Consejo de Regencia 24 abril, circular 25 abril.)

3 h. Fol.

Núm. 1886.

4.686

1811, abril 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Aboliendo el tormento.

Inserto en el número 4690. Núm. 1887. 1811, abril 22, Cádiz.

Circular del Consejo de Regencia comunicando que las Cortes han mandado cesar las regalías de San Juan y Navidad.

1 h. Fol.

Núm. 1884.

4.688

1811, abril 25, Cádiz.

Orden del Consejo de Regencia comunicando la de las Cortes disponiendo que los empleados fugados que se hallen en las provincias libres, gocen las dos terceras partes de su haber si sirven empleos por comisión, y el sueldo íntegro si desempeñan empleos en propiedad.

1 h. Fol.

Núm. 1885.

4.689

1811, mayo 2, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que en la Iglesia Mayor de todos los pueblos se celebre en lo sucesivo un aniversario por las víctimas del 2 de Mayo de 1808. (Sancionado por el Consejo de Regencia, y Circular, 3 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 1888.

4.690

1811, mayo 3, Cádiz.

Real Cédula... Por la qual se manda guardar y cumplir un Decreto expedido por las Cortes... aboliendo para siempre en los dominios españoles el tormento y sus equivalentes. (Cádiz 22 Abril 1811.)

2 h. Fol.

Núm. 1887.

4.691

1811, mayo 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Todos los testamentos que se otorguen en los dominios de la Monarquía española contengan una cláusula de manda forzosa. (Sancionado por el Consejo de Regencia 5 mayo.)

Inserto en el número 4698. Núm. 1892.

4.692

1811, mayo 11, Cádiz.

Real Orden comunicando la declaración del Consejo de Regencia, de que los subdelegados de Rentas dejan de ejercer las funciones de tales, desde el momento que salen del pueblo señalado para su residencia, y les suceden los que señalan las Reales Instrucciones.

1 h. Fol.

Núm. 1889.

4.693

1811, mayo 11, Cádiz.

Decreto de las Cortes determinando el peso y ley de la moneda.

Inserta en el número 4678. Núm. 1891.

4.694

1811, mayo 12, Madrid.

Expediente sobre el régimen y administración de los montes de Segura de la Sierra y de su provincia.

Madrid, Imp. Ibarra, 1811. 1 h., 61 p. Núm. 1861.

4.695

1811, mayo 12, Cádiz.

Real Cédula... Por la qual conforme a lo acordado por las Cortes... se manda que en lo sucesivo se celebre en todos los Pueblos de la Monarquía un aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid el 2 de Mayo de 1808. (Inserta Decreto de las Cortes, 2 Mayo 1811.)

2 h. Fol.

Núm. 1890.

4.696

1811, mayo 13, Cádiz.

Orden de las Cortes disponiendo que el Consejo de Regencia presente las plantillas de todos los Ministerios, Tribunales y Oficinas de la Administración pública, con su parecer sobre las que deben suprimirse. (Circular 29 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 1897.

4.697

1811, mayo 18, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Se celebre el aniversario del dos de mayo aunque haya pasado el día. (Consejo de Regencia.)

Inserto en el número 4703. Núm. 1896.

4.698

1811, mayo 20, Cádiz.

Real Cédula... Por la qual, en conformidad de lo acordado por las Cortes... se establece una manda forzosa en los testamentos y herencias «ab intestato» de España e Indias, para el socorro de los expatriados y sus familias...

4 h. Fol.

Núm. 1892.

1811, mayo 21, Cádiz.

Decreto del Consejo de Regencia, para el Virrey del Nuevo Reino de Granada, en la competencia del Gobernador de Santa Marta, vicepatrono Real, y el Obispo de la diócesis, declarando que a los vicepatronos corresponde llevar la llave del Sagrario, el jueves y viernes santo.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 1893.

4.700

1811, mayo 21, Cádiz.

Instrucción formada para la confiscación de los bienes de los partidarios de los franceses, y los secuestros y la recaudación de Rentas pertenecientes a los que viven en país ocupado por el enemigo. (Acompaña circular 24 mayo.)

7 h., 3 h., pleg. Fol.

Núm. 1894.

4.701

1811, mayo 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes para que se celebre el día de S. Fernando.

Inserto en el número 4702.

Núm. 1895.

4.702

1811, mayo 27, Cádiz.

Real Cédula... Por la qual se manda guardar y cumplir un Decreto expedido por las Cortes... (22 Mayo 1811) para que se celebre en toda la Nación el día de San Fernando con la solemnidad que se prescribe.

(s. l., Cádiz), Nicolás Gómez de Requena (s. a.). 2 h. Fol.

Núm. 1895.

4.703

1811, mayo 27, Cádiz.

Real Cédula... Por la qual conforme a lo acordado por las Cortes... se manda que en el presente año se celebre el aniversario del dos de Mayo, establecido perpetuamente por el último Decreto, a pesar de ser pasado aquel día. (Inserta Decreto de 18 Mayo 1811.)

2 h. Fol.

Núm. 1896.

4.704

1811, mayo 30, Cádiz.

Real Decreto para que se publique en los dominios de Indias e Islas Filipinas, el Decreto de las Cortes, 22 Abril 1811, aboliendo el tormento y sus equivalentes.

2 h. Fol.

Núm. 1898.

1811, mayo 30, Cádiz.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas, se observe el Decreto de las Cortes, por el que se manda celebrar en las Iglesias mayores el Aniversario del 2 de Mayo.

2 h. Fol.

Núm. 1899.

4.706

1811, junio 2, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo cómo se ha de poner en la moneda de oro que se acuñe el busto real. (Consejo de Regencia 9 junio, Circular 10 de junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1902.

4.707

1811, junio 8, Cádiz.

Normas dadas por el Consejo de Regencia sobre el modo de solicitar los empleos.

1 h. Fol.

Núm. 1901.

4.708

1811, junio 10, Cádiz.

Oficio remitiendo ejemplares de la tarifa practicada por los ensayadores de la Casa de la moneda, del valor intrínsico de cada una de las monedas de oro y plata, fabricadas en Madrid por el intruso Rey José.

1 h. 1 h. apais. Fol.

Núm. 1900.

4.709

1811, junio 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes dando normas para establecer la absoluta subordinación al Gobierno, de todas las clases de la Monarquía. (Consejo de Regencia 17 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 4927.

4.710

1811, junio 18, Cádiz.

Decreto del Consejo de Regencia para que en los reinos de Indias e Islas Filipinas, se cumpla el Decreto de las Cortes, de 18 de mayo, por el que se manda celebrar en este año el Aniversario del 2 de Mayo, a pesar de haber pasado ya el día.

2 h. Fol.

Núm. 1903.

1811, junio 27, Cádiz.

Orden del Consejo de Regencia, resolviendo que a los fugados con sueldo que han dado la prueba de patriotismo de abandonar sus destinos, y a los militares inútiles por haber derramado su sangre en defensa de la patria, se les dé preferencia en las vacantes que ocurran en todos los ramos que no sean de rigurosa escala.

1 h. Fol.

Núm. 1904.

4.712

1811, junio 27, Cádiz.

Circular del Consejo de Regencia. Los jefes de Hacienda no dirijan con sus informes instancias de los empleados en rentas, en solicitud de honores de Comisarios Ordenadores y de Guerra y de Contadores y Tesoreros de Ejército.

1 h. Fol.

Núm. 1905.

4.713

1811, junio 29, Cádiz.

Circular comunicando la resolución de las Cortes, de que en los ascensos de Oficinas, continúen los ascendidos, con la dotación del empleo que dejan.

1 h. Fol.

Núm. 1906.

4.714

1811, junio 30, Cádiz.

Decreto de las Cortes, declarando a los defensores de Ciudad Rodrigo beneméritos de la Patria. (Circular 4 de julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1907.

4.715

1811, junio 30, Cádiz.

Decreto de las Cortes, declarando a los defensores de Astorga, beneméritos de la Patria. (Circular 4 de julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1908.

4.716

1811, julio 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes resolviendo que ninguno de los empleados civiles que cobre sueldo del Erario sin servir su plaza, perciba más que las dos terceras partes de su sueldo, y dictando disposiciones relativas a los empleados procedentes de lugares ocupados por el enemigo. (Consejo de Regencia 5 de julio, Circular 13 de julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1909.

1811, julio 8, Cádiz.

Circular del Consejo sobre la inspección concedida a las Juntas de Armamento y Defensa, en los Ramos de Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 1910.

4.718

1811, julio 14, Cádiz.

Resolución de las Cortes, sobre la responsabilidad de los Generales, Juntas, Audiencias, etc. del cumplimiento de las órdenes superiores. (Consejo de Regencia 17 julio, Circular 21 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1911.

4.719

1811, julio 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Las Juntas provinciales y Comisiones de partido presten el auxilio que pidieren los Generales. (Consejo de Regencia 23 julio, Circular 27 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1912.

4.720

1811, julio 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, restableciendo el Proto-Medicato. (Consejo de Regencia, 24 julio, Circular 27 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1913.

4.721

1811, julio 25, Cádiz.

Circular comunicando haberse restablecido el Tribunal Apostólico de Cruzada, Subsidio y Excusado.

1 h. Fol.

Núm. 1914.

4.722

1811, agosto 1, Cádiz.

Resolución del Consejo de Regencia disponiendo que se nombren a empleados que se hallen fugados del país ocupado por el enemigo, para la Administración de Represalias.

1 h. Fol.

Núm. 1915.

4.723

1811, agosto 4, Cádiz.

Circular comunicando que las Cortes han resuelto que el Tribunal de Cortes pueda pedir auxilios a los Tribunales y Justicias, sin necesidad de hacerlo por el Consejo de Regencia.

1 h. Fol.

Núm. 1916.

1811, agosto 6, Cádiz.

Decreto de las Cortes comunicando haber resuelto incorporar a la Nación todos los Señoríos jurisdicionales, aboliendo el vasallaje. (Consejo de Regencia 19 agosto, Circular agosto.)

Núms. 1917 y 5226.

4.725

1811, agosto 8, Cádiz.

Decreto del Consejo de Regencia. Se aplique a los Hospitales militares los productos de obras pías y patronatos, según Instrucción de 12 de Mayo que acompaña. 1 h. 2 h. Fol.

Núm. 1918.

4.726

1811, agosto 9, Cádiz.

Resolución de las Cortes de que se habilite el puerto de Palma de Mallorca para el comercio de Indias, por haber sido ocupada Tarragona por el enemigo. (Circular 15 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 1919.

4.727

1811, agosto 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes sobre que se admitan en el Ejército y en la Marina, cadetes sin pruebas de nobleza. (Consejo de Regencia 19 agosto, Circular 21 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 1920.

4.728

1811, agosto 18, Cádiz.

Decreto del Consejo de Regencia declarando que a la Junta Superior de confiscos le corresponde ejercer jurisdicción en los asuntos contenciosos de su ramo.

1 h. Fol.

Núm. 1921.

4.729

1811, agosto 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes disponiendo que en igualdad de méritos, para los destinos, sean preferidos los defensores de Zaragoza, Gerona, Ciudad Rodrigo, Astorga y demás comprendidos en los Reales Decretos de 9 de marzo de 1809, 3 de enero 1810, y 30 junio 1811. (Consejo de Regencia, 23 agosto, circular 2 set.)

1 h. Fol.

Núm. 1924.

4.730

1811, agosto 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes, para que los Jueces ordinarios hagan los sumarios a la mayor brevedad y los remitan a las Audiencias territoriales. (Consejo de Regencia 23 agosto, Circular 28 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 1922.

1811, agosto 27, Cádiz.

Resolución de las Cortes, de pagar un tercio del sueldo del padre, durante su minoría de edad, a los hijos de los prisioneros en Francia, si hubiesen muerto las madres.

1 h. Fol.

Núm. 1923.

4.732

1811, septiembre 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes, declarando que la Nación no está obligada a satisfacer el empréstito hecho por el tesoro público de Francia en el reinado de Carlos IV. (Cons. de Regencia, 4 set. circular 5 set.)

1 h. Fol.

Núm. 1925.

4.733

1811, septiembre 15, Cádiz.

Orden del Consejo de Regencia, sobre las partidas de guerrilla.

2 h. Fol.

Núm. 5225.

4 4.734

1811, septiembre 21, Cádiz.

Real Orden resolviendo dudas sobre a quién pertenecen los frutos de fincas de Capellanías vendidas en pública subasta y depositada la cantidad de su precio en Vales Reales en la Caja de Consolidación.

1 h. Fol.

Núm. 1926.

4.735

1811, septiembre 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo que el Tribunal del Proto-Medicato se componga de dos profesores de Farmacia, además de los dos de Medicina, Cirugía y Química, reformando el Decreto por el que se creó en 22 Julio 1811. (Consejo de Regencia 22 set., Circular 5 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 1927.

4.736

1811, septiembre 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo que se cree una Junta General del crédito público a cuyo cargo estará la deuda que estaba dividida entre la Tesorería Mayor, y la Caja de Consolidación de Vales Reales. Nombramiento de la Junta, etc. (Consejo de Regencia 29 set., Circular 30 set.)

1 h. Fol.

Núm. 1929.

1811, septiembre 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Todas las obligaciones contraídas por el Gobierno desde el 18 de marzo de 1808 serán cumplidas aun en caso de guerra (Consejo de Regencia, 29 set. Circular 30 set.)

1 h. Fol.

Núms. 1928 y 1930.

4.738

1811, octubre 6, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo que el delito de espionaje, sea privativo de la Jurisdicción militar. (Consejo de Regencia, 7 oct., Circular 19 oct.)

1 h. Fol.

Núm. 1936.

4.739

1811, octubre 8, Cádiz.

Real Orden. A falta de la Junta General de Comercio, Moneda y Minas, entienda el Consejo de Castilla en la aprobación de las Ordenanzas del comercio, artes y manufacturas.

1 h. Fol.

Núm. 1931.

4.740

1811, octubre 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes, sobre el uso del papel sellado. (Consejo de Regencia, y Circular, 15 oct.)

1 h. Fol.

Núm. 1932.

4.741

1811, octubre 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes, creando un Tribunal para juzgar al autor de un impreso titulado «Manifiesto que presenta a la Nación el Consejero de Estado D. Miguel de Lardizabal y Urive...» (Consejo de Regencia, 17 oct. Circular 22 oct.)

1 h. Fol.

Núm. 1933.

4.742

1811, octubre 17, Cádiz.

Real Orden comunicando haber cometido al Consejo de las Ordenes Militares, la recaudación y direccción de las Rentas correspondientes a la Mesa Maestral.

1 h. Fol.

Núm. 1934.

4.743

1811, octubre 17, Cádiz.

Orden de las Cortes nombrando a D. Bernardino Temes y Prado, Don Miguel Lobo y D. Antonio Barata, para Ministros de la Junta Nacional del crédito Público.

1 h. Fol.

Núm. 1935.

1811, octubre 20, Cádiz.

Real Orden. Modo de llevar a efecto la Contribución impuesta por las Cortes sobre los impresos.

1 h. Fol.

Núm. 1937.

4.745

1811, octubre 20, Cádiz.

Decreto de las Cortes: Que se habilite el puerto de las Medas en Cataluña, como estaba el de Tarragona antes de su ocupación por el enemigo. (Consejo de Regencia 20 oct. Circular, 24 oct.)

1 h. Fol.

Núm. 1938.

4.746

1811, octubre 25, Cádiz.

Decreto de las Cortes, acerca del Tribunal creado por las mismas el 17 de Octubre. (Consejo de Regencia 26 oct. circular 2 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 1941.

4.747

1811, octubre 28, Cádiz.

Decreto de las Cortes, concediendo pensiones a las viudas, huérfanos o padres de los que muriesen en la guerra. (Consejo de Regencia 30 oct. Circular 12 nov.) 2 h. Fol.

Núm. 1944.

4.748

1811, octubre 30, Cádiz.

Real Orden. La Contaduría general de Encomiendas, se una a la general de Maestrazgos.

1 h. Fol.

Núm. 1939.

4.749

1811, octubre 31, Cádiz.

Real Orden disponiendo que no se dé curso a ninguna instancia solicitando honores de secretario del Rey, a no ser de sujetos de relevantes prendas y que pertenezcan a clase análogas a la de Secretarios del Rey.

1 h. Fol.

Núm. 1940.

4.750

1811, noviembre 4, Cádiz.

Circular del Consejo resolviendo que los poderes autorizados por el gobierno francés en papel de su sello, sean legítimos, trasladándolos en papel del sello corriente del legítimo Monarca.

1 h. Fol.

Núm. 1942.

1811, noviembre 4, Cádiz.

Circular del Consejo para que las autoridades eclesiásticas, contribuyan con su autoridad a mantener expedita la del Consejo de Ordenes, en lo perteneciente a la recaudación de las rentas correspondientes a la Mesa Maestral, según orden de 17 de Octubre.

1 h. Fol.

Núm. 1943.

4.752

1811, noviembre 11, Cádiz.

Real Decreto de las Cortes, disponiendo que todo empleado público, civil o militar que después del tercer día del recibo de una ley del Congreso Nacional, retardase su cumplimiento, quedará privado de su empleo. A los jueces y Magístrados se les formará proceso. (Circular 16 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 1945.

4.753

1811, diciembre 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes, dando forma y estabilidad a la Secretaría de las Cortes. (Consejo de Regencia, 18 dic. Circular 19 dic.)

1 h. Fol.

Núm. 1946.

4.754

1811.

Real Cédula, para que los Arzobispos y Obispos de Indias impugnen los perniciosos escritos del invasor de España, y dispongan rogativas.

2 h. Fol.

Núm. 1947.

4.755

1811.

Real Cédula para Indias insertando Real Decreto de 30 de Nov. 1810, concediendo, con motivo de la instalación de las Cortes generales y extraordinarias, un indulto a toda clase de reos.

2 h. Fol.

Núm. 1868.

4.756

1812, enero 7, Cádiz.

Decreto de las Cortes. El nombre del gobernador y defensor de Gerona, don Mariano Alvarez de Castro será inscrito en una lápida con letras de oro. (Consejo de Regencia, 8 enero, circular 16 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1950.

1812, enero 13, Cádiz.

Circular recordando que todas las dependencias del Ministerio de Hacienda, remitan su correspondencia con extracto.

1 h. Fol.

Núm. 1948.

4.758

1812, enero 16, Cádiz.

Decreto de las Cortes, habilitando el puerto de Orotava en Tenerife, para exportar sus frutos a las Américas Españolas. (Consejo de Regencia 20 enero, Circular 21 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1952.

4.759

1812, enero 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes disponiendo la forma de despachar los negocios de Represalias y Confiscos. (Consejo de Regencia y Circular, 19 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1951.

4.760

1812, enero 18, Cádiz.

Decreto de las Cortes prohibiendo que los empleos sean servidos por sustitutos. (Consejo de Regencia 19 enero Circular 28 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1956.

4.761

1812, enero 20, Cádiz.

Decreto del Consejo de Regencia, estableciendo en la Isla de Canarias una Intendencia de tercera clase. (Circular 24 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1954

4.762

1812, enero 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes, creando el Consejo de Estado conforme a la Constitución. (Consejo de Regencia 22 enero, Circular 28 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1957.

4.763

1812, enero 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, creando una Regencia de la Monarquía y nombrando sus miembros. (Consejo de Regencia 22 enero, circular 23 enero.)

1 h. Fol. (Mss. firmado José Canga Argûelles).

Núms. 1949 y 1953.

Osuna. Cartas 429, tomo 2.

1812, enero 26, Cádiz.

Real Orden comunicando la de la Regencia del Reino, mandando recordar a los empleados de Hacienda la obligación de ser exactos y puntuales, en el cumplimiento de sus deberes.

1 h. Fol.

Núm. 1955.

4.765

1812, febrero 1, Cádiz.

Orden de las Cortes. Quede al arbitrio de la Regencia del Reino, graduar el mérito patriótico que sea necesario para conservar los destinos, o dar otros más aventajados. (Circular 6 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 1959.

4.766

1812, febrero 2, Cádiz.

Circular comunicándo declaración de las Cortes, de que el ánimo de S. M. en el Decreto de 26 Enero de 1811, no fué permitir la extracción del Azogue a países extranjeros.

1 h. Fol.

Núm. 1958.

4.767

1812, febrero 3, Cádiz.

Orden de las Cortes, agradeciendo a los habitantes y defensores de Ciudad Rodrigo su patriotismo. (Circ. 7 de febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 1960.

4.768

1812, febrero 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los jefes del Ejército y Armada son autorizados a suplir al padre de sus súbditos para dar su consentimiento para casarse, si el padre está en país ocupado por el enemigo. (Consejo de Regencia, 16 febrero.)

1 h. Fol.

Osuna. Cartas núm. 2.

4.769

1812, febrero 20, Cádiz.

Decreto de las Cortes nombrando Consejeros de Estado. (Consejo de Regencia 20 febrero, Circular 25 feb.)

1 h. Fol.

Núm. 1961. Osuna. Cartas 429. 1812, febrero 29, Cádiz.

Orden de la Regencia del Reino, concediendo premios a los individuos de las fuerzas que apresaren lanchas, botes, de los enemigos, o hiciesen prisioneros soldados o marineros.

2 h. Fol.

Núm. 1962.

4.771

1812, marzo 1, Cádiz.

Resolución de las Cortes de que la Regencia del Reino expida órdenes a fin de que se celebren Ferias y Mercados en todos los pueblos que lo soliciten.

1 h. Fol.

Núm. 1963.

4.772

1812, marzo 4, Madrid.

Real Decreto de José Napoleón. Estableciendo un sello único para el papel sellado.

4 h. Fol.

Núm. 4984.

4.773

1812, marzo 9, Cádiz.

Resolución de las Cortes. Los testimonios que remitan las Justicias y Tribunales, se pasen a la Regencia del Reino. (Circular 20 de marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 1968.

4.774

1812, marzo 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes, dando normas para despachar con rapidez los negocios de la Regencia del reino. (Consejo de Regencia 14 marzo.)

2 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 21.

4.775

1812, marzo 18, Cádiz.

Decreto de las Cortes, sobre los sueldos de los individuos de la Regencia del Reino. (Consejo de Regencia y Circular, 18 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 1964.

4.776

1812, marzo 18, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Quedan excluidos de la sucesión a la Corona, los Infantes D. Francisco de Paula, y D.ª María Luisa, hermanos de Fernando VII. (Consejo de Regencia 13 abril, Comunicación 14 Abril.)

1 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

1812, marzo 18, Cádiz.

Circular comunicando resolución de la Regencia del Reino, de dar una gratificación a la tropa de mar y tierra, con motivo de la publicación de la Constitución política de la Monarquía.

1 h. Fol.

Núm. 1965.

4.778

1812, marzo 18, Cádiz.

Artículo del Decreto de las Cortes, en que disponen que se haga visita a las cárceles al día siguiente de la publicación de la Constitución. (Circular 19 de marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 1966.

4.779

1812, marzo 18, Cádiz.

Decreto de las Cortes, derogando todas las leyes con respecto a la cría de mulas y caballos, y permitiendo a todos los españoles que puedan dedicarse a la cría caballar. (Consejo de Regencia 31 marzo. Circular 18 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 1975.

4.780

1812, marzo 20, Cádiz.

Circular comunicando haber declarado la Regencia del Reino, el bloqueo entre el Puerto de Sta. María y Ayamonte.

1 h. Fol.

Núm. 1967.

4.781

1812, marzo 27, Cádiz.

Circular. Resolviendo la Regencia del Reino, dudas sobre el descuento de sueldo dispuesto por Decreto de 1 de Enero de 1810.

1 h. Fol.

Núm. 1969.

4.782

1812, marzo 28, Cádiz.

Decreto de las Cortes, sobre el descuento de los sueldos de empleados civiles y militares de la Península y de Ultramar. (Consejo de Regencia 1 abril, Circular 2 Abril 1812.)

1 h. Fol.

Núm. 1971.

1812, abril 1, Cádiz.

Orden de la Regencia del Reino mandando que todos los que disfrutan sueldo del Erario, por haber sido suprimidos sus destinos, deben solicitar ser colocados en empleos de sus respectivas carreras.

1 h. Fol.

Núm. 1970.

4.784

1812, abril 5, Cádiz.

Real Orden comunicando resolución de las Cortes, sobre sufragios por el alma del presidente fallecido D. Vicente Morales Duárez.

Mss. firmado por Antonio Ranz Romanillos. 1 h. Fol. Núm. 1972.

4.785

1812, abril 6, Cádiz.

Decreto de las Cortes, dando forma a las Secretarías de Despacho. (Consejo de Regencia 7 abril, Circ. 18 abril.)

2 h. Fol.

Núm. 1974.

4.786

1812, abril 10, Cádiz.

Decreto de las Cortes, estableciendo una contribución directa y otra indirecta. (Consejo de Regencia 11 abril. Circular 11 abril.)

2 h. Fol.

Núm. 1973.

4.787

1812, abril 12, Cádiz.

Orden de las Cortes, recomendando a la Regencia del Reino, que en la provisión de empleados públicos, nombre personas amantes de la Constitución. (En Real Orden de 4 de mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 1979.

4.788

1812, abril 16, Cádiz.

Decreto de las Cortes, sobre destinos de los Diputados que queden sin él, por la extinción de los Consejos de que eran Magistrados. (Consejo de Regencia 19 abril. Circular 22 abril.)

2 h., 4.º Mss.

Núm. 1976.

4.789

1812, abril 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Se suprimen los tribunales conocidos con el nombre de Consejos. Se crea el Supremo Tribunal de Justicia. (Consejo de Regencia 18 abril Circular 19 Abril.)

1 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm 2.

1812, abril 24, Cádiz.

Decreto de la Regencia del Reino concediendo el uso de la media firma al Secretario del Despacho de Marina.

1 h. 4.° Mss.

Núm. 1977.

4.791

1812, abril 29, Cádiz.

Comunicación del Decreto de las Cortes disponiendo asistir a un funeral por las víctimas del 2 de Mayo.

2 h. 4.º Mss. (Del Ministerio de Hacda. Firma: José Vázquez Figueroa.) *Núm. 1978.*

4.792

1812, mayo 5, Cádiz.

Circular comunicando resolución de la Regencia del Reino, para evitar los abusos y malversación de fondos, que se cometen en Asturias desde su invasión por el enemigo.

1 h. Fol.

Núm. 1980.

4.793

1812, mayo 6, Cádiz.

Circular. Resolución de la Regencia del Reino, de que las familias de los militares o empleados en los ejércitos, que estuvieran en la Isla de León o en Cádiz, salgan a situarse donde estén empleados sus maridos.

1 h. Fol.

Núm. 1981.

4.794

1812, mayo 7, Cádiz.

Real Orden comunicando la resolución de las Cortes de que la Regencia del Reino tenga presente a los empleados fugados del país ocupado por el enemigo, para los destinos análogos a los que antes desempeñaban. (Circular 11 de mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 1982.

4.795

1812, mayo 15, Cádiz.

Circular. Comunicando que la Regencia del Reino ha mandado recomendar a las Autoridades que promuevan la extracción de lanas del país ocupado.

1 h. Fol.

Núm. 1983.

4.796

1812, mayo 23, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Diputaciones Provinciales. (Consejo de Regencia 24 mayo, Circular 25 Mayo.)

2 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

1812, mayo 23, Cádiz.

Decreto de las Cortes, convocando a Cortes ordinarias para 1813. (Consejo de Regencia 24 mayo.)

1 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.798

1812, mayo 23, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Mandando establecer Ayuntamientos. (Consejo de Regencia 24 mayo, Comunicación, 25 Mayo.)

2 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.799

1812, mayo 25, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Concediendo indulto general. (Consejo de Regencia 25 mayo.)

2 b. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.800

1812, junio 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los empleados en la Judicatura deberán gozar de buen concepto, ser adictos a la Constitución, etc. (Consejo de Regencia 4 junio.)

1 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.801

1812, junio 11, Cádiz.

Decreto de las Cortes declarando que no está comprendida en la prohibición de goce de dos pensiones en una misma persona, la del Montepío que corresponda a viudas y huérfanos. (Consejo de Regencia, 15 junio, Circular, 16 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1985.

4.802

1812, junio 16, Cádiz.

Decreto de las Cortes, dando normas para facilitar la ejecución de lo dispuesto en su Decreto de 25 Enero de 1811, relativo a que se destine para la subsistencia de los ejércitos, la parte de los Diezmos que no sea necesaria para la subsistencia de los diversos partícipes. (Consejo de Regencia, 17 junio.)

2 h. Fol.

Núm. 1986.

4.803

1812, junio 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes aclarando el Reglamento publicado por la Junta Superior de Confiscos y Secuestros en 21 mayo. (Consejo de Regencia, 19 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 1988.

1812, junio 18, Cádiz.

Circular. Remitiendo ejemplares de la Constitución política de la Monarquía Española.

2 h. 4.º Mss.

Núm. 1987.

4.805

1812, junio 21, Cádiz.

Real Orden. Comunicando haberse instalado el Consejo de Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, y haber cesado en sus funciones los Tribunales conocidos con el nombre de Consejos, suprimidos por las Cortes en 17 de abril.

1 h. 4.º mss.

Núm. 1989.

4.806

1812, julio 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes dando a Molina el título de ciudad, por la defensa que hicieron sus habitantes en 2 nov. de 1810. (Consejo de Regencia, y Circular 11 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1991.

4.807

1812, julio 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes agradeciendo a los manresianos su patriotismo, concediendo a Manresa el título de «Muy noble y muy leal». (Consejo de Regencia 11 julio, Circular 12 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 1992.

4.808

1812, julio 16, Cádiz.

Real Orden. La Regencia del Reino ha mandado que se cambie en la Tesorería del Ejército y en las Tesorerías de Provincia, la moneda francesa por la española, según tarifa que acompaña.

2 h. Fol.

Núm. 1993.

4.809

1812, julio 20, Velikiye Luki.

Tratado de amistad unión y alianza entre S. M. y en su nombre la Regencia del Reino, y S. M. el Emperador de todas las Rusias.

Inserto en el número 4822.

1812, agosto 11, Cádiz.

Decreto de las Cortes sobre el nombramiento de empleados interinos en las provincias que quedan libre del enemigo. (Consejo de Regencia 12 agosto, Circular 12 agosto.)

2 h. Fol.

Núm. 1994

4.811

1812, agosto 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes ordenando que la plaza principal de todos los pueblos, se llame Plaza de la Constitución. (Cons. Regencia 15 agosto. Circular, 16 y 31 agosto.)

1 h. Fol.

Núms. 1995 y 1999.

4.812

1812, agosto 16, Cádiz.

Circular. Resolución de la Regencia del Reino, asignando a la Dirección General de Provisiones, entre otros arbitrios, el del subsidio extraordinario de Galeras.

1 h. 4.° Mss.

Núm. 1996.

4.813

1812, agosto 16, Cádiz.

Circular. Comunicando haber sido asignado a la Dirección General de Provisiones, por la Regencia del Reino, las vacantes de las Prebendas eclesiásticas de España y las Américas.

1 h. Fol.

Núm. 1997.

4.814

1812, agosto 16, Cádiz.

Real Orden comunicando haber resuelto la Regencia del Reino que los empleados fugados fuera de sus provincias, se presenten en ellas en cuanto las desocupe el enemigo, teniendo justificada su conducta patriótica, de lo contrario quedarían separados de sus empleos.

1 h. Fol.

Núm. 1998.

4.815

1812, agosto 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes destituyendo de todos sus honores y empleos, al Obispo de Orense, por lo ocurrido durante el juramento de la Constitución. (Consejo de Regencia 17 agosto. Circular 31 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2000.

1812, agosto 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, estableciendo una regla general para la ejecución del Decreto de 6 de Agosto de 1811, sobre incorporar a la Nación los Señoríos Jurisdiccionales. (Consejo de Regencia y Circular 23 agosto.)

2 h. Fol.

Núm. 2001. Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.817

1812, agosto 28, Cádiz.

Manifiesto «Las Cortes Generales y Extraordinarias a la Nación Española».

4 h. Fol.

Núm. 2002.

4.818

1812, agosto 29, Cádiz.

Real Orden para el Colector de Expolios, comunicando la conformidad en haber nombrado un comisionado que recoja los documentos pertenecientes a la Colecturía.

1 h. 4.° Mss.

Núm. 2003.

4.819

1812, agosto 30, Cádiz.

Circular. Comunicando que puede navegarse libremente en la parte de la costa entre el Puerto de Sta. María y Ayamonte.

1 h. Fol.

Núm. 2004.

4.820

1812, agosto 31, Cádiz.

Circular. Orden de las Cortes disponiendo que en los papeles de oficio se use del mismo lenguaje que usa la Constitución.

1 h. Fol.

Núm. 2005. Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.821

1812, septiembre 2, Cádiz.

Real Orden comunicando haber enviado a la Secretaría del Despacho de la Gobernación de la Península los papeles del Negociado de Establecimientos piadosos.

1 h. 4.° Mss.

Núm. 2006.

1812, septiembre 2, Cádiz.

Decreto de las Cortes, ratificando el tratado de amistad, unión y alianza con Rusia hecho en Velikiye Luky a 20 de Julio de 1812. (Consejo de Regencia 7 set. Circular set., s. d.)

2 h. Fol.

Núm. 2012.

4.823

1812, septiembre 3, Cádiz.

Circular comunicando haberse establecido la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación.

1 h. Fol.

Núm. 2007.

4.824

1812, septiembre 3, Cádiz.

Orden de la Regencia del Reino comunicando la de 18 nov. 1810, sobre la erección de una Junta interina de Montepío que resuma las funciones respectivas a las del Ministerio y Oficinas, y nombrando los miembros que la habrán de formar.

1 h. Fol.

Núm. 2008.

4.825

1812, septiembre 3, Cádiz.

Real Orden disponiendo que se entreguen al Secretario de Estado y del Despacho de Hacda., los negocios relativos a ese departamento.

1 h. Fol.

Núm. 2009.

4.826

1812, septiembre 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes, dando normas para el repartimiento y recaudación de la contribución extraordinaria de guerra. (Consejo de Regencia 5 set.)

2 h. Fol.

Núm. 2010.

4.827

1812, septiembre 6, Cádiz.

Decreto de la Regencia del Reino concediendo el uso de media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, de la Península y Ultramar. (Circular 6 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2011.

1812, septiembre 15, Cádiz.

Real Orden para que se envíen al Ministerio de Hacienda, estados de los valores de las rentas, gastos y alcances a favor de éstas, de las obligaciones que debe satisfacer la Tesorería, etc.

2 h. Fol.

Núm. 2013.

4.829

1812, septiembre 16, Cádiz.

Real Orden resolviendo que las Autoridades superiores satisfagan el importe de sus respectivas correspondencias y los descubiertos en que se hallen de la Renta de Correos.

1 h. Fol.

Núm. 2014.

4.830

1812, septiembre 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo que no puedan ser propuestos ni obtener empleos, los que hubieran servido al Gobierno intruso, ni puedan ser elegidos para oficios de Concejo y Diputaciones, ni tener voto en las elecciones, etc. (Consejo de Regencia. Circular 21 set.)

2 h. Fol.

Núm. 2015.

4.831

1812, septiembre 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los eclesiásticos tengan voz activa y puedan dar su voto en las elecciones de Ayuntamientos. (Consejo de Regencia 26 set.)

1 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.832

1812, septiembre 25, Cádiz.

Decreto de las Cortes, nombrando a D. Juan Pérez Villamil para una de las cinco plazas de Regente del Reino. (Circ. 29 set. Consejo de Regencia 27 set. y 3 oct.)

1 h. Fol.

Núms. 2016 y 2018.

4.833

1812, septiembre 29, Cádiz.

Real Orden comunicando haber resuelto la Regencia del Reino que, sin perjuicio del cumplimiento de los Decretos de 11 agosto y 21 sept., los jueces de primera instancia pongan en seguridad a todos los empleados del Gobierno Intruso que por su conducta sean mal vistos de los pueblos.

2 h. Fol.

Núm. 2017. Hac. Leg. 4822. 1812, octubre 3, Cádiz.

Decreto de la Regencia del Reino, concediendo el uso de media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. (Circ. 3 oct.)

1 h. Fol.

Núm. 2019.

4.835

1812, octubre 7, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que en los pueblos de Señorío que antes eran pedáneos, ejerzan los Alcaldes constitucionales la jurisdicción, ordinaria civil y y criminal en el territorio que antes tuviesen señalado. (Consejo de Regencia 7 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2020.

4.836

1812, octubre 8, Cádiz.

Circular. Resolución de la Regencia del Reino. A los oficiales de Guardias de Corps, Carabineros y otros, que se hallasen fuera de sus Cuerpos, por estar empleados en mando de Divisiones o comisiones de servicio, se les pague en la Tesorería del Ejército en donde se hallen destinados.

1 h. Fol.

Núm. 2021.

4.837

1812, octubre 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes, reglamentando la administración de justicia por las Audiencias y jueces de primera instancia. (Consejo de Regencia 9 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 4928.

4.838

1812, octubre 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes. El tribunal de Guerra y Marina visitará los Castillos... donde haya reos pertenecientes a su jurisdicción. (Consejo de Regencia 9 octubre.)

2 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.839

1812, octubre 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes. La Regencia completará el número de magistrados de las Audiencias designado por la ley. (Consejo de Regencia 10 octubre.)

2 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

1812, octubre 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que los Prelados hagan visita a las cárceles ciertos días. (Consejo de Regencia y Circular 10 oct.)

2 h. Fol.

Núm. 2022.

4.841

1812, octubre 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes, aboliendo la carga conocida con el nombre de «Voto de Santiago». (Consejo de Regencia y Circular 14 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2023.

4.842

1812, octubre 19, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino resolviendo que la admisión de los Vales Reales sea por el valor a que corrieren en el público el día de la entrega de las fianzas.

1 h. Fol.

Núm. 2024.

4.843

1812, octubre 23, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y los de los demás Tribunales especiales no puedan ocuparse en otra cosa que en el despacho de los negocios de sus tribunales. (Consejo de Regencia, 23 octubre.)

1 h. Fol.

Osuna. Cartas 429, núm. 2.

4.844

1812, octubre 27, Cádiz.

Real Orden de las Cortes, sobre la manera de despachar los títulos de los agraciados con empleos de Magistratura y Notaría, y empleos civiles y militares. (Circular 25 de noviembre.)

1 h. Fol.

Núm. 2028.

4.845

1812, noviembre 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo normas para la rehabilitación de los empleados públicos. (Consejo de Regencia 14 nov.)

2 h. Fol.

Núm. 2025.

1812, noviembre 16, Cádiz.

Real Orden al Intendente de Guadalajara sobre recoger un expediente de ventas de fincas de Capellanías, cuyo remate se verificó tres años antes, contra lo dispuesto en orden de 30 enero 1809.

1 h. Fol.

Núm. 2026.

4.847

1812, noviembre 20, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino. A los empleados de las oficinas, hayan o no ascendido en ellas, se les dé el sueldo señalado en sus respectivos títulos o despachos, dejando sin efecto la orden de 25 de junio de 1811.

1 h. Fol.

Núm. 2027.

4.848

1812, noviembre (s. d.), Cádiz.

Circular comunicando orden de la Regencia del Reino sobre la anulación de las compras de los bienes confiscados por el Gobierno intruso.

1 h. Fol.

Núm. 2029.

4.849

1812, diciembre 19, Cádiz.

Decreto de las Cortes disponiendo que Cádiz tenga Diputación Provincial. (Consejo de Regencia 19 dic.)

1 h. Fol.

Núm. 2030.

4.850

1813, enero 23, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que el Supremo Tribunal de Justicia debe conocer de los recursos de nulidad que se interpongan de las sentencias dadas en última instancia por los Tribunales especiales. (Consejo de Regencia 25 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 2031.

4.851

1813, enero 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes, estableciendo un Obispado en la Ciudad Santa Fé, capital de la Provincia de Nuevo Méjico. (Consejo de Regencia. Circular 26 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 2032.

1813, febrero 5, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que los Militares Letrados que informen en las Audiencias, puedan hacerlo o con el uniforme o con el traje que establezcan los estatutos de ellas. (Consejo de Regencia 6 feb. Circular 7 feb.)

1 h. Fol.

Núm. 2033. Cons. Leg. 43719.

4.853

1813, febrero 8, Cádiz.

Circular comunicando Decreto de la Regencia del Reino, nombrando en propiedad a D. Cristobal de Góngora, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 2034.

4.854

1813, febrero 15, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino, nombrando Intendentes del Ejército y asignándoles distritos.

2 h. Fol.

Núm. 2035.

4.855

1813, febrero 16, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino, nombrando Intedentes del Ejército y Ministros dirijan al Superintendente de las Fábricas de Tabacos de Sevilla, los pedidos necesarios para surtir los estancos de sus respectivas Provincias.

1 h. Fol.

Núm. 2036.

4.856

1813, febrero 16, Cádiz.

Decreto de la Cortes, mandando cantar un «Te Deum» por los triunfos del Emperador de Rusia contra Napoleón. (Consejo de Regencia 16 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2037.

4.857

1813, febrero 17, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino sobre reposición de los empleados, nombrados por el gobierno legítimo que sirvieron sus destinos al tiempo de la entrada de los franceses.

1 h. Fol.

Núm. 2038.

1813, febrero 18, Cádiz.

Real Orden comunicando el decreto de las Cortes de 16 de febrero en que se manda cantar un «Te Deum».

2 h. 4.º Mss.

Núm. 2040.

4.859

1813, febrero 18, Cádiz.

Real Orden comunicando haber resuelto la Regencia del Reino, que los empleados en los pueblos libres del enemigo, que hubieran seguido al Gobierno legítimo, se restituyan a sus destinos.

1 h. Fol.

Núm. 2039.

4.860

1813, febrero 18, Cádiz.

Decreto de las Cortes, sobre restablecimiento de conventos y unión de comunidades religiosas. (Consejo de Regencia 19 febrero. Circ. 20 febrero.)

2 h. Fol.

Núm. 2041. Hac. Leg. 4822.

4.861

1813, febrero 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando leer en las Parroquias el Manifiesto en que se expresan los motivos por los que se ha abolido la Inquisición. (Consejo de Regencia 23 feb. Circular 23 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2043.

4.862

1813, febrero 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, en el que se dispone incorporar a la Nación los bienes de la Inquisición. (Consejo de Regencia 23 febrero. Circular 23 febrero.)

2 h. Fol.

Núm. 2044.

4.863

1813, febrero 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, restableciendo la ley 11 título XXVI, partida VII sobre las facultades de los Obispos para conocer en causas de Fé, declarando incompatible la Inquisición con la Constitución. (Consejo de Regencia 23 feb. Circular 23 febrero.)

2 h. Fol.

Núm. 2045.

1813, febrero 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando quitar todos los cuadros e inscripciones que hubiera en las Iglesias o parajes públicos, en que estén consignados los castigos impuestos por la Inquisición. (Consejo de Regencia 23 feb. Circular 23 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2046.

4.865

1813, febrero 23, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino acerca de que en las propuestas de empleos vacantes de Hacienda se acompañe cuantas instancias hubiera de pretendientes.

1 h. Fol.

Núm. 2042.

4.866

1813, marzo 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando cesar los individuos que componen la Regencia del Reino y encargando provisionalmente de ella a tres Consejeros de Estado. (Consejo de Regencia 8 marzo. Circular 8 marzo.)

4 h. 4.º Mss.

Núms. 2047 y 2049.

4.867

1813, marzo 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes, nombrando presidente de la Regencia, al Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Luis de Borbón. (Consejo de Regencia 8 marzo. Circular 9 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2048.

4.868

1813, marzo 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que no se admitan informaciones de nobleza en los Colegios y Academias del Ejército y Armada. (Consejo de Regencia 10 marzo. Circular 10 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2051.

4.869

1813, marzo 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes, resolviendo consulta sobre el indulto militar concedido en 21 de Nov. 1810. (Consejo de Regencia 11 marzo. Circular 11 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2052.

1813, marzo 10, Cádiz.

Decreto de las Cortes, declarando que la Regencia provisional, tiene los mismos honores, obligaciones y facultades que se expresan en el Reglamento de 26 de Enero 1812. (Consejo de Regencia 10 marzo. Circular 10 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2050. Hac. Leg. 4822.

4.871

1813, marzo 15, Cádiz.

Real Orden. Comunicando haber conferido la Regencia del Reino, interinamente la Comandancia General de los Presidios menores de Africa, al Mariscal de Campo, D. Rafael Trujillo, Gobernador Militar de Málaga.

1 h. Fol.

Núm. 2053.

4.872

1813, marzo 15, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que en el aniversario de la publicación de la Constitución, se cante «Te Deum» haya iluminaciones, etc. (Consejo de Regencia 16 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2054.

4.873

1813, marzo 15, Cádiz.

Decreto de las Cortes, derogando el Decreto de la Junta Central de 6 de Diciembre de 1809, sobre el préstamo de alhajas de oro y plata por particulares para los gastos del Estado. (Consejo de Regencia 18 marzo. Circular 18 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2056.

4.874

1813, marzo 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo que la declaración de benemérito de la Patria hecha a favor de Pedro Martínez de Velasco, sea de ningún valor y se entienda para José Navas. (Consejo de Regencia marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2055.

4.875

1813, marzo 19, Stockolmo.

Tratado de paz y amistad entre el rey de España y el rey de Suecia.

Inserto en el núm. 4906.

Núm. 2087.

1813, marzo 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes, concediendo a la ciudad de Maracaibo el título de «Muy Noble y Leal» y a los individuos del Ayuntamiento un escudo con el mote «Constancia de Maracaibo». (Consejo de Regencia 22 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2057.

4.877

1813, marzo 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes, 21 de Marzo 1813, aprobando las gracias concedidas en 23 de Mayo, a la Ciudad de Coro, Venezuela. (Consejo de Regencia 22 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2058.

4.878

1813, marzo 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, acerca del sueldo de los Regentes y Magistrados de la Audiencia de la Península e Islas adyacentes. (Circular 25 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2060.

4.879

1813, marzo 23, Cádiz.

Circular comunicando haber decretado las Cortes que la Regencia nombrada provisionalmente, deja de ser provisional.

1 h. 4.° Mss.

Núm. 2059.

4.880

1813, marzo 24, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que los individuos de los antiguos Ayuntamientos, fieles, conservarán los honores que tuviesen antes de formarse los Ayuntamientos constitucionales. (Consejo de Regencia 26 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2061.

4.881

1813, marzo 24, Cádiz.

Decreto de las Cortes, suprimiendo la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena. (Consejo de Regencia, 26 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2062.

4.882

1813, marzo 29, Cádiz.

Circular de Guerra, insertando Real Orden de 4 de Noviembre de 1783 sobre provisión de vacantes de Capellanes en el Ejército y mandando su cumplimiento.

2 h. Fol.

Núm. 2063.

1813, marzo 29, Cádiz.

Real Orden comunicando haber resuelto la Regencia del Reino suspender del sueldo a los empleados de la Hacienda Pública fugados, que no residan donde las autoridades de su provincia respectiva.

1 h. Fol.

Núm. 2064.

4.884

1813, abril 1, Cádiz.

Decreto de las Cortes, suprimiendo la Nao de Acapulco y permitiendo a los habitantes de Filipinas hacer el comercio bajo el mismo permiso que el concedido a esa Nao. (Consejo de Regencia 1 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2065.

4.885

1813, abril 1, Cádiz.

Decreto de las Cortes, concediendo a la villa de Cazorla el título de «Muy Noble y Leal». (Consejo de Regencia 2 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2066.

4.886

1813, abril 2, Cádiz.

Decreto de la Regencia del Reino, concediendo el uso de la media firma, al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en la Península y Ultramar.

1 h. Fol.

Núm. 2067.

4.887

1813, abril 6, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino mandando que se remita un estado que exprese las entradas que pudiera haber en las Tesorerías de las Provincias.

1 h. Fol.

Núm. 2068.

4.888

1813, abril 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes, derogando el Reglamento de 26 de Enero de 1812, por el que se gobernaba la Regencia y acordando otro Reglamento. (Consejo de Regencia 8 abril. Circ. 9 abril.)

2 h. Fol.

Núm. 2069.

1813, abril 11, Cádiz.

Decreto de las Cortes, mandando que los jueces de primera instancia y los abogados particulares, tengan iguales asientos que los Magistrados. (Consejo de Regencia 12 abril. Circ. 13 abril 1813.)

1 h. Fol.

Núm. 2070.

4.890

1813, abril 12, Cádiz.

Decreto de las Cortes, suprimiendo la Superintendencia de Rentas y creando una Junta con la denominación de Dirección general de la Hacienda pública. (Consejo de Regencia abril. Circ. 23 abril.)

2 h. Fol.

Núm. 2079.

4.891

1813, abril 12, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino, resolviendo que en el caso de que no hubiese lo necesario para las pagas y prest de las tropas, se exija a los pueblos las raciones precisas de menestras, bacalao, o carnes.

1 h. Fol.

Núm. 2071.

4.892

1813, abril 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes, suprimiendo las fórmulas de Cartas de Naturaleza y dando otras. (Consejo de Regencia 13 abril. Cir. 13 abril.)

2 h. Fol.

Núm. 2072.

4.893

1813, abril 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo que la licencia que los Presidentes de las Audiencias y el Regente de la de Asturias, daban a los hijos de familia para casarse, según la Pragmática de 10 Abril 1803, la den desde ahora los Jefes Políticos de cada Provincia. (Consejo Regencia 14 abril, Circular 16 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2073.

4.894

1813, abril 16, Cádiz.

Real Orden mandando remitir estados de todos los establecimientos de instrucción, caridad, corrección y beneficencia que existan en los pueblos.

2 h. Fol.

Núm. 2074.

1813, abril 16, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino. Los Intendentes remitan los expedientes extractados y con el membrete del ramo a que pertenezcan.

1 h. Fol.

Núm. 2075.

4.896

1813, abril 19, Cádiz.

Decreto de las Cortes, publicando una Instrucción para dirimir las competencias de Jurisdicción entre las Audiencias entre sí, y entre éstas con los Tribunales especiales. (Consejo de Regencia 19 abril, Circular 19 abril.)

2 h. Fol.

Núm. 2076.

4.897

1813, abril 22, Cádiz.

Decreto de la Regencia del Reino, nombrando Directores Generales de la Dirección General de Hacienda pública. (Circular 23 Abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2077.

4.898

1813, abril 23, Cádiz.

Decreto de las Cortes, dando reglas para el cumplimiento de la resolución de 12 de Marzo de 1811, en que se mandó que los impresores remitan dos ejemplares de todas las obras y papeles que se impriman, para colocarlo en el Archivo y Biblioteca de las Cortes. (Consejo de Regencia 23 abril, Circular 23 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2078.

4.899

1813, abril 28, Cádiz.

Circular. Resolución de la Regencia del Reino. Manda publicar la sentencia de absolución en la causa por infidencia contra el Teniente General Marqués de las Amarillas.

1 h. Fol.

Núm. 2080.

4.900

1813, abril 29, Cádiz.

Circular. Resolución de la Regencia del Reino. Manda cesar la Junta de Hacienda, desde el día que la Dirección General empiece sus trabajos.

1 h. Fol.

Núm. 2081.

1813, abril 30, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Se manda que tenga efecto el Decreto de 3 de feb. de 1811, sobre que se admitan los créditos legítimos y liquidados en los pagos, siempre que se hagan por los primeros acreedores. (Consejo de Regencia 1 mayo. Circular 1 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2084. Dupl. Leg. 43719.

4.902

1813, abril (s. d.), Cádiz.

Decreto de la Regencia del Reino. Establece normas para que el manejo de las Rentas no se confunda con el de la Hacienda militar, a la erección de la Intendencia de la Provincia de Cádiz. (Circular abril, s. d.)

1 h. Fol.

Núm. 2082.

4.903

1813, abril (s. d.), Cádiz.

Decreto de la Regencia del Reino. Suprime la Subdelegación de Rentas y crea la Intendencia de Provincia, en Cádiz. (Circular abril, s. d.)

1 h. Fol.

Núm. 2083.

4.904

1813, mayo 1, Cádiz.

Circular de Hacienda. Establece normas para evitar la introducción fraudulenta de géneros extranjeros y el comercio de víveres en el país ocupado por el enemigo.

1 h. Fol.

Núm. 2085.

4.905

1813, mayo 2, Cádiz.

Circular de la Regencia del Reino. Se publica la sentencia absolutoria en la causa seguida contra el Teniente General Conde de Cartaojal.

1 h. Fol.

Núm. 2086.

4.906

1813, mayo 5, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Publica el Tratado de paz y amistad entre el Rey de España y el Rey de Suecia. Stockolmo, 18 de Marzo de 1813. (Consejo de Regencia 7 mayo.)

Núm. 2087.

1813, mayo 8, Cádiz.

Circular de la Regencia del Reino. Se recuerda el cumplimiento de los Decretos de 25 de Enero de 1811 y de 16 de Junio de 1812, en que se asignan la parte de diezmos que deben aplicarse a la manutención de los Ejércitos.

1 h. Fol.

Núm. 2088.

4.908

1813, mayo 13, Cádiz.

Circular de la Regencia. Continúen aplicados a favor de la Junta de Sanidad de Cartagena los rendimientos de la décima beneficial.

2 h. 4.º Mss.

Núm. 2089.

4.909

1813, mayo 14, Cádiz.

Circular de las Cortes. Los pueblos que se hallan a la izquierda del Guadalquivir se unan a la Provincia de Cádiz y los que están a la derecha, a la de Sevilla.

1 h. Fol.

Núm. 2090.

4.910

1813, mayo 18, Cádiz.

Circular de la Regencia. Los intendentes de los Ejércitos no deben mezclarse en la recaudación de las rentas.

1 h. Fol.

Núm. 2091. Cons. Leg. 43719.

4.911

1813, mayo 19, Cádiz.

Orden de la Regencia. Establece normas para hacer más expedita la correspondencia de los Intendentes con el Gobierno.

1 h. Fol.

Núm. 2092.

4.912

1813, mayo 20, Cádiz.

Orden de la Regencia. Resolviendo que la Hacienda pública abogue el conocimiento y recaudación de los bienes mostrencos.

1 h. Fol.

Núm. 2093.

4.913

1813, mayo 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los Ayuntamientos quitarán todos los signos de vasallaje que hubiera en sus Casas Capitulares. (Consejo de Regencia 29 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2094.

1813, junio 1, Cádiz.

Real Orden. Comunicando el nombramiento del Teniente General D. Ramón de Villalba, para la Inspección general de Caballería.

1 h. Fol.

Núm. 1984.

4.915

1813, junio 6, Cádiz.

Real Orden de la Regencia. Establece las obligaciones de los Intendentes de Provincia y las de los Intendentes de los Ejércitos de Operaciones.

1 h. Fol.

Núm. 2095.

4.916

1813, junio 8, Cádiz.

Real Orden comunicando haber resuelto la Regencia del Reino que los Intendentes investigen los Oficios enajenados de sus provincias, promoviendo por medio de los Contadores, su incorporación.

1 h. Fol.

Núm. 2096.

4.917

1813, junio 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Declara que todos los españoles pueden libremente establecer fábricas y ejercer cualquier industria. (Consejo de Regencia 10 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 2097.

4.918

1813, junio 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Establece normas para proteger el derecho de propiedad y fomentar la agricultura y ganadería. (Consejo de Regencia 10 junio.)

2 h. Fol.

Núm. 2098.

4.919

1813, junio 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Establece normas para la ilustración de los que se dedican a la agricultura y a la industria, creando en las Universidades la cátedra de Economía civil, poniendo en ejercicio las Sociedades económicas de Amigos del País, etc. (Consejo de Regencia 10 junio.)

2 h. Fol.

Núm. 2099.

4.920

1813, junio 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Establece normas para que los Ejércitos Nacionales reciban más fácilmente los auxilios necesarios, en sus marchas. (Consejo de Regencia 10 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 2101.

1813, junio 10, Cádiz.

Circular de la Regencia del Reino. Manda cumplir el R. Decreto, que inserta parcialmente (s. f.) expedido por Carlos III sobre que cualquier religioso que dijera palabras injuriosas contra el Rey, el Estado, o Gobierno, fuese preso.

2 h. Fol.

Núm. 2100.

4.922

1813, junio 10, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Establece normas para proteger el derecho de propiedad de los Autores, sobre sus escritos. (Consejo de Regencia 10 junio. Circular 12 de junio.)

1 h. Fol.

Núm. 2103.

4.923

1813, junio 10, Cádiz.

Decreto de las Cortes organizando las Juntas de Censura. (Consejo de Regen cia 12 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 5283

4.924

1813, junio 11, Cádiz.

Orden de la Regencia del Reino. Aprobando el medio propuesto por el Cabildo de Sevilla, para llevar a efecto la asignación de las cuotas a los partícipes de diezmos, con destino a la formación de almacenes de víveres para los Ejércitos, conforme a los Decretos de 25 Enero 1811, y 16 Junio 1812.

1 h. Fol.

Núm. 2102.

4.925

1813, junio 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Autorizan por un año la introducción de guineas inglesas, y su circulación por su valor intrínseco. (Consejo de Regencia y Circular 15 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 2105.

4.926

1813, junio 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los Catedráticos, y los Regulares secularizados, pueden ser elegidos Diputados, y elegir, pero no los caballeros de Ordenes Militares y de S. Juan. (Consejo de Regencia 15 junio. Circular 18 junio 1813.)

1 h. Fol.

Núm. 2104.

1813, junio 16, Cádiz.

Orden de las Cortes. Declarando a los pueblos que hubieran estado invadidos por el enemigo, libres del pago de contribuciones adeudadas al Gobierno legítimo. (Circular 25 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 2107.

4.928

1813, junio 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes nombrando vocales para la Suprema Junta de Censura. (Consejo de la Regencia 22 junio. Circular, 30 junio.)

1 h. Fol.

Núms. 1990 y 2106.

4.929

1813, junio 23, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Instrucción para el Gobierno Económico-Político de las Provincias. (Consejo de Regencia 26 junio.)

3 h. Fol.

Núm. 2108.

4.930

1813, junio 30, Cádiz.

Circular del Consejo. Decreto de las Cortes, nombrando vocales para la Suprema Junta de Censura.

1 h. Fol.

Núm. 1990.

4.931

1813, julio 1, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Tasa de la limosna con que deben contribuir los fieles de las Diócesis de Ultramar por los Sumarios de la Sta. Cruzada. (Consejo de Regencia 1 julio. Circular 9 julio.)

2 h. Fol.

Núm. 4929.

4.932

1813, julio 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Suprime el impuesto de maravedises sobre granos y dinero de los Pósitos del Reino. (Consejo de Regencia 5 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2109.

4.933

1813, julio 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Suprime la Contaduría general de Propios que existía en la Corte. (Consejo de Regencia, 5 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2110.

1813, julio 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Rebaja los gravámenes cargados a las Provincias. (Consejo de Regencia 5 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2111.

4.935

1813, julio 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Mandando levantar un monumento en los campos de Vitoria, para recuerdo de la victoria del 21 de Junio. (Consejo de Regencia 5 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2112. Cons. Leg. 43719.

4.936

1813, julio 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Resuelve dudas acerca de la admisión del recurso de nulidad en las causas criminales. (Consejo de Regencia 17 julio. Circular 19 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2113. Cons. Leg. 43719.

4.937

1813, julio 19, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Haciendo extensivo a todos los pueblos lo resuelto por Decreto de 6 de agosto de 1811, en que se abolieron los privilegios exclusivos que poseían algunos cuerpos o particulares. (Consejo de Regencia 19 julio. Circular 20 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2114. Cons. Leg. 43719.

4.938

1813, julio 23, Cádiz.

Real Orden de Hacienda. Mientras subsistan los Juzgados de Rentas, los Contadores de partidos, desempeñen las Subdelegaciones de Rentas.

1 h. Fol.

Núm. 2115. Cons. Leg. 43719.

4.939

1813, julio 29, Salamanca.

Sesión 4 de la Junta Electoral Provincial de Salamanca del día 29 de Julio de 1813. Sesión 5, día 30 de Julio de 1813.

2 h. Fol.

Núm. 4930.

1813, julio 29, Cádiz.

Orden de las Cortes. Hace extensivos los beneficios del Montepío-Militar a las mujeres de los militares que mueren por epidemia. (Circular 12 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2117. Cons. Leg. 43719.

4.941

1813, agosto 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Establece normas para el fomento de la ganadería. (Consejo de Regencia 4 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2116.

4.942

1813, agosto 7, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Arreglo articulado para la Tesorería general Contaduría mayor de Cuentas. (Consejo de Regencia 14 agosto. Circular 14 agosto.)

4 h. Fol.

Núm. 2119.

4.943

1813, agosto 11, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Aclarando dudas propuestas por varias autoridades encargadas del gobierno económico político de las Provincias. (Consejo de Regencia 13 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2118.

4.944

1813, agosto 15, Cádiz.

Real Orden de la Regencia del Reino. Estableciendo el pasaporte para la península e Islas adyacentes, dando normas para su expedición, y modelo.

2 h. Fol.

Núm. 2120.

4.945

1813, agosto 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Prohibe la corrección de azotes en todas las enseñanzas, colegios, casas de corrección y reclusión. (Consejo de Regencia 17 agosto. (Circular 18 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2121. Cons. Leg. 43719. 1813, agosto 17, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Debiendo instalarse las Cortes ordinarias el día 1 de Octubre los Diputados se pongan en camino para llegar antes del 15 de Setiembre a Cádiz y las Provincias que no hubieran verificado elecciones, lo hagan rápidamente. (Consejo de Regencia 17 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2122. Cons. Leg. 43719.

4.947

1813, agosto 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Declarando que sean considerados como Generales en Jefe, para opción a los premios señalados por Decreto de 31 de Agosto de 1811, los Gobernadores de plazas sitiadas que las defiendan hasta obligar al enemigo a levantar el sitio. (Consejo de Regencia 23 agosto. Circular 23 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2123. Cons. Leg. 43719.

4.948

1813, agosto 24, Cádiz.

Decreto de la Regencia del Reino, admitiendo la dimisión de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda a D. Tomás González Carvajal y nombrando a D. Julián Fernández Navarrete.

1 h. Fol.

Núm. 2124.

4.949

1813, agosto 26, Cádiz.

Orden de la Regencia del Reino. Pidiendo informes de los granos que se hubiesen recaudado y de que se pudiese disponer en cada Provincia pertenecientes al Estado, procedentes de Noveno, Excusado, Tercias, Maestrazgos, Encomiendas, etc.

1 h. Fol.

Núm. 2125. Cons. Leg. 43719.

4.950

1813, agosto 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Se entreguen a los Prelados regulares algunas casas de sus respectivos institutos, en las que puedan restablecerse. (Consejo de Regencia 26 agosto. Circular 27 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2126. Cons. Leg. 43719. 1813, agosto 30, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Suspende la ejecución del Decreto de 3 de feb. de 1811, sobre los suministros de los pueblos para la subsistencia de las tropas. (Consejo de Regencia 30 agosto. Circular 31 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2127. Cons. Leg. 43719.

4.952

1813, agosto 31, Cádiz.

Orden de la Regencia. Establece reglas para formar almacenes de granos y víveres que aseguren la subsistencia de los Ejércitos.

2 h. Fol.

Núm. 2128.

4.953

1813, agosto 31, Cádiz.

Reglamento provisional que la Regencia del Reino ha tenido a bien mandar se observe para la formación, régimen y servicio de las Brigadas de Acémilas en los Ejércitos Nacionales de operaciones.

3 h. Fol. -

Núm. 4931.

4.954

1813, septiembre 1, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo que en los casos en que alguna Sala del Supremo Tribunal de Justicia imponga la pena de que habla el artículo 7.º cap. 1.º del decreto de 24 de Marzo de 1813, podrá tambien conocer de las reclamaciones que se conceden a los Magistrados y Jueces. (Consejo de Regencia 1 septiembre. Circular 4 sept.)

1 h. Fol.

Núm. 4932.

4.955

1813, septiembre 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes. La Regencia provisional del Reino, mientras las Cortes estén reunidas, se compondrá de la Reina madre y de dos Consejeros de Estado mas antiguos, o de tres, si no estuviera la Reina madre. (Consejo de Regencia 4 set. Circular 4 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2129.

4.956

1813, septiembre 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes. La Regencia del Reino entregará el gobierno al Rey, que hubiere sido antes reconocido por las Cortes, como Príncipe de Asturias. (Consejo de Regencia 4 set. Circular 5 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2130.

1813, septiembre 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Sobre fraude o dolo en la Justificación de imposibilidad física o moral del Rey, que debe preceder a lo que decreten las Cortes, etc. (Consejo de Regencia 4 set. Circular 5 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2131.

4.958

1813, septiembre 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Aboliendo la pena de azotes. (Consejo de Regencia 8 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2132.

4.959

1813, septiembre 8, Cádiz.

Decreto de las Cortes dando normas para liquidar la deuda del Estado. (Consejo de Regencia, 9 set. Circular 12 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2133.

4.960

1813, septiembre 12, Cádiz.

Orden de las Cortes acordando la quema de los Vales Reales.

Inserta en el número 4959.

Núm. 2133.

4.961

1813, septiembre 13, Cádiz.

Real Orden comunicando la de las Cortes resolviendo cerrar sus sesiones el día 14 de Setiembre y disponiendo que se cante ese día un «Te Deum».

Firmada por Manuel López de Araújo.

2 h. 4.° Mss.

Núm. 2134.

4.962

1813, septiembre 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes. En los documentos públicos en que se ponga la fecha del reinado del monarca, se ponga también el año de la Constitución. (Consejo de Regencia 13 set. Circular 14 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2136.

4.963

1813, septiembre 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes, dando normas articuladas para la administración de la Hacienda pública. Acompaña Instrucción para las Diputaciones provinciales. 13 sept. 1813. (Consejo de Regencia 16 set. Circular 16 set.)

4 h. 2 h. Fol.

Núm. 2135.

1813, septiembre 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Normas articuladas acerca de la clasificación y pago de la deuda nacional. Acompaña Reglamento y modelos de reconocimiento de deudas. (Consejo de Regencia 24 set. Circular 24 set.)

11 h. Fol.

Núm. 2141.

4.965

1813, septiembre 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Dispone que la Tesorería general abone la mitad de los sueldos de los empleados prisioneros en Francia a las mujeres e hijos. (Consejo de Regencia 16 set. Circular 16 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2138.

4.966

1813, septiembre 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Fija reglas articuladas para la administración de justicia en los negocios contenciosos de la Hacienda pública. (Consejo de Regencia 16 set. Circ. 16 set.)

2 h. Fol.

Núm. 2139.

4.967

1813, septiembre 13, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Renovación de vales. (Consejo de Regencia 24 set. Circular 24 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2140.

4.968

1813, septiembre 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes, decretando cerrar sus sesiones las Cortes generales y extraordinarias. (Consejo de Regencia 14 set. Circular 14 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2137.

4.969

1813, septiembre 25, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Dan cuenta de haberse constituido y formado las Cortes ordinarias. (Consejo de Regencia 25 set. Circular 25 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2142.

4.970

1813, octubre 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes. El Congreso y el Gobierno salgan de Cádiz para ir a la Isla de León y trasladarse a Madrid cuando esté todo dispuesto. (Consejo de Regencia 4 oct. Circular 4 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2143.

1813, octubre 9, Cádiz.

Circular de Gracia y Justicia, para que el Obispo de Lugo y demás ordinarios, puedan ejercer la jurisdicción eclesiástica en los territorios de la Encomienda de Puerto Marín, proponiendo sujetos para las cuatro vacantes en sus iglesias.

2 h. Fol.

Núm. 4762.

4.972

1813, noviembre 25, Real Isla de León.

Decreto de las Cortes. Declarando libres del derecho de alcabalas las ventas, cambios y permutas de esclavos. (Consejo de Regencia 27 nov. Circular 30 nov.) 1 h. Fol.

Núm. 2145

4.973

1813, noviembre 26, Real Isla de León.

Real Orden aprobando y mandando guardar el Reglamento inserto para la Compañía de Escopeteros voluntarios.

2 h. Fol.

Núm. 2144.

4.974

1813, noviembre 27, San Fernando.

Decreto de las Cortes. Resolviendo dudas del Decreto de 23 Mayo 1812, sobre renovación de Ayuntamientos. (Consejo de Regencia 28 nov.) 1 h. Fol.

Núm. 2146.

4.975

1813, noviembre 27, San Fernando.

Decreto de las Cortes. Concediendo a la Villa de la Real Isla de León el título de Ciudad con la denominación de San Fernando. (Consejo de Regencia, 29 nov.) 1 h. Fol.

Núm. 2147.

4.976

1813, diciembre 11, Valencey.

Tratado de paz entre S. M. v Napoleón.

Inserto en el número 4987.

Núm. 4933

4.977

1814, enero 19, Madrid.

Orden de las Cortes. Sobre los medios de cubrir el déficit que debe resultar en el primer año de la contribución directa. (Circular 23 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 2149.

1814, enero 29, Madrid.

Circular de la Regencia del Reino. Pago por las Autoridades, del importe de su Correspondencia a la Dirección de Correos.

1 h. Fol.

Núm. 2150.

4.979

1814, febrero 1, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando para la plaza de individuo de la Junta nacional del Crédito público, a D. Luis M.ª Salazar. (Consejo de Regencia 2 feb. Cir. 2 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2151.

4.980

1814, febrero 2, Palacio.

Decreto de las Cortes. Establece reglas, sobre la venida del Rey y su juramento de la Constitución. (Consejo de Regencia 3 febrero.)

2 h. Fol.

Núm. 2152.

4.981

1814, febrero 4, Madrid.

Real Orden de la Regencia del Reino. El Tribunal de Cruzada y sus subalternos continúen ejerciendo sus respectivas funciones.

1 h. Fol.

Núm. 2153. Cons. Leg. 43719.

4.982

1814, febrero 12, Madrid.

Decreto de las Cortes reformando los de 11 agosto, 21 sept. y 14 nov. de 1813 sobre empleados, y fijando reglas para conciliar los derechos de los empleados que siguieron al Gobierno legítimo.

3 h. 4.°

Núm. 2154.

4.983

1814, febrero 13, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando a D. Tadeo Gárate individuo para la sala de segunda instancia del Tribunal de las Cortes. (Consejo de Regencia 14 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2155.

1814, febrero 15, Madrid.

Decreto de la Regencia del Reino, concediendo el uso de la media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda D. Julián Fernández Navarrete. (Circular 15 feb.)

1 h. Fol.

Núm. 2156. Cons. Leg. 43719.

4.985

1814, febrero 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. El Tribunal de las mismas use el encabezamiento «El tribunal de Cortes, sabed». (Consejo de Regencia, 19 feb.)

1 h. Fol.

Núm. 2157.

4.986

1814, febrero 19, Palacio.

Decreto de las Cortes. Cierre de las sesiones de su primera legislatura. (Consejo de Regencia 19 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2158.

4.987

1814, febrero 19, Madrid.

Las Cortes a la Nación Española [Manifiesto].

Inserta Tratado de paz entre S. M. y Napoleón, 11 dic. 1813; Decretos de las Cortes de 1 de enero de 1811, 2 febrero 1814, cartas etc.

[Madrid, Imp. Nacional, 1814]. 34 p. Fol. *Núm. 4933*.

Cons. Lib. 1505, núm. 1.

4.988

1814, febrero 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los Vales Reales con el sello del Rey intruso, bajo las láminas antiguas del busto de Carlos IV y Fernando VII, sean reconocidos como deuda de la Nación. (Consejo de Regencia 23 feb. Circular 23 feb.)

1 h. Fol.

Núm. 2161.

4.989

1814, febrero 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Se aplique integramente al Ejercito y Armada la contribución directa. (Consejo de Regencia 23 febrero. Circular 25 feb.)

1 h. Fol.

Núm. 2160.

1814, febrero 22, Madrid.

Orden de la Regencia del Reino. No se admitan solicitudes de empleados que hubiesen manejado caudales, sin que antes presenten cuentas.

1 h. Fol.

Núm. 2159.

4.991

1814, febrero 26, Madrid.

Orden de la Regencia del Reino. Insertando «Reflexiones sobre la protesta del M. R. Arzobispo de Nicea D. Pedro Gravina».

4 h. Fol.

Núm. 2162.

4.992

1814, marzo 1, Madrid.

Representación de los habitantes en esta Capital e interesados en los Vales Reales, suplicando a S. M. que se digne decretar en los términos más convenientes el reconocimiento de los Vales falsificados por el Gobierno intruso.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1505, núm. 2.

4.993

1814, marzo 8, Palacio.

Decreto de las Cortes, mandando hacer rogativas por la feliz llegada a la Corte, de Fernando VII, y el buen éxito de su gobierno. (Consejo de Regencia 8 marzo. Circular 8 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 4934. Clero. Leg. 5252, núm. 2.

4.994

1814, marzo 13, Palacio.

Reglamento del Tribunal Supremo de Justicia. [Decreto de la Regencia del Reino-Palacio 13 marzo 1814.]

Madrid, Imp. Nacional, 1814. 8 h. Fol.

Núm. 2163.

Cons. Lib. 1505, núm. 3.

4.995

1814, marzo 13, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para asegurar la subsistencia de los ciudadanos inutilizados por heridas recibidas en campaña. (Consejo de Regencia 14 marzo. Circ. 14 marzo.)

2 h. Fol.

Núm. 2164.

1814, marzo 13, Madrid.

Decreto de las Cortes sobre los goces de los Militares que se inutilizan en servicio de la Patria. (Decreto de la Regencia del Reino 14 de marzo.)

2 h. Fol.

Núms. 3017 y 2995.

4.997

1814, marzo 14, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas articuladas para la continuación de pleitos pendientes en los tribunales o juzgados bajo el gobierno intruso. (Consejo de Regencia 14 marzo. Circular 14 marzo.)

2 h. Fol.

Núm. 2165.

4.998

1814, marzo 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aboliendo el estanco del Tabaco y dando normas para su cultivo y comercio. (Consejo de Regencia 19 marzo. Circular 19 marzo.)

2 h. Fol.

Núm. 2166. Cons. Leg. 43719.

4.999

1814, marzo 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando Contador de recaudación de la Junta nacional del Crédito público. (Consejo de Regencia 21 marzo. Circular 21 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2167.

5.000

1814, marzo 24, Palacio.

Decreto de las Cortes. Para celebrar el dos de mayo, además de otros actos, se exhumarán los restos de Daoiz y de Velarde y los de otras victimas, y se encerrarán en una caja que se depositará en S. Isidro. Se ofrecen premios a pintores, escritores etc. que conmemoren el 2 de mayo. (Consejo de Regencia 29 marzo.)

2 h. Fol.

Núm. 2169.

5.001

1814, marzo 28, Palacio.

Decreto de las Cortes. Declarando el patrimonio del Rey. (Consejo de Regencia 28 marzo. Circular 30 marzo.)

2 h. Fol.

Núm. 2168.

1814, marzo 29, Madrid.

Orden de la Regencia del Reino comunicando que todos los jefes de Hacienda pública den preferencia en las propuestas que formen para la provisión de los empleos de las rentas generales, a los empleados reformados de las suprimidas.

1 h. Fol.

Núm. 2170.

5.003

1814, marzo 31, Madrid.

Decreto de las Cortes, estableciendo la libre extracción de la seda en rama. (Consejo de Regencia 2 abril. Circular 2 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2171.

5.004

1814, abril 1, Madrid.

Bando prohibiendo la caza y pesca en los meses señalados.

1 h. 50 cms.

Cons. Lib. 1505, núm. 6.

5.005

1814, abril 5, Madrid.

Bando. Lo que se ha de observar para la procesión de Viernes Santo.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1505, núm. 5.

5.006

1814, abril 6, Madrid.

Bando prohibiendo a todas las personas atravesar por los sembrados a pié o a caballo, hacer senderos y sentarse en ellos...

1 h. 40 cms.

-Cons. Lib. 1505, núm. 4.

5.007

1814, abril 10, Madrid.

Bando. Que se haga una ronda de vecinos honrados para cada dos barrios, dirigida por los Alcaldes de éstos, para la tranquilidad pública.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1505, núm. 7.

5.008

1814, abril 12, Madrid.

Orden de la Regencia del Reino. Para que la Contaduría del Tribunal de Cruzada y Gracias subsidiarias pueda examinar las cuentas pendientes y se observe por las Contadurías de provincia las reglas establecidas en la orden circular de 5 de set. 1811, para la liquidación de los caudales del ramo invertidos por los pueblos en suministrarlos a tropas.

1 h. Fol.

Núm. 2172.

1814, abril 14, Madrid.

Decreto de las Cortes. El día 2 de mayo será perpetuamente de luto riguroso. (Consejo de Regencia 14 abril. Circular 14 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2173.

5.010

1814, abril 14, Madrid.

Decreto de las Cortes. El repartimiento de la contribución directa toca a los Intendentes y sus Contadurías y a las Diputaciones provinciales, aprobarlo. (Consejo de Regencia 16 abril. Circular 17 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2174.

5.011

1814, abril 15, Madrid.

Decreto de las Cortes encargando a la Academia de la Historia que reuna documentos para escribir la historia de la revolución española. (Consejo de Regencia 16 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 4935.

5.012

1814, abril 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aclarando qué facultades dejarán de desempeñar cuando el Rey tome las riendas del Gobierno. (Consejo de Regencia 19 abril. Circular 19 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2175.

5.013

1814, abril 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dotación de la casa del Rey. (Consejo de Regencia 19 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2176.

5.014

1814, abril 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Asignación a los Infantes de España. (Consejo de Regencia 19 abril. Circular 19 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2177.

5.015

1814, abril 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando que el tratamiento de Majestad corresponde exclusivamente al Rey. (Consejo de Regencia 19 abril. Circular 19 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2178.

1814, abril 19.

Orden de la Regencia del Reino. Se dé a los cruzados de plata portugueses su valor como pasta.

Inserta en el número 7009. Núm. 4019.

5.017

1814, abril 21, Madrid.

Decreto de las Cortes, mandando levantar un monumento en la orilla derecha del rio Fluviá, en cuyo paraje, frente al pueblo llamado Báscara, fue recibido Fernando VII por el primer ejército nacional. (Consejo de Regencia 23 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 4936.

5.018

1814, abril 25, Madrid.

Decreto de las Cortes. Se abonen los intereses de los vales de Set. renovados con pérdida de ellos y se suspenda la renovación de los que faltan hasta 1.º de setiembre. (Consejo de Regencia 26 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2179.

5.019

1814, abril 26, Madrid.

Orden de las Cortes. El inventario de los bienes propios de los caballeros profesos de la Orden de S. Juan de Jerusalén, lo haga el Recibidor de ella, o los Baylios. (Circ. 28 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2180.

5.020

1814, abril 28, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre liquidación de intereses de la deuda pública por la Junta Nacional de Crédito público. (Consejo de Regencia y Circular 30 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2181.

5.021

1814, mayo 3, Valencia.

Real Decreto nombrando primer Secretario de Estado y del Despacho al Sr. Duque de San Carlos.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1505, núm. 8. Cons. Lib. 1543, fol. 1. Copia mss. 1814, mayo 4, Valencia.

Real Decreto: Nombramiento de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, a D. Miguel de Lardizábal y Uribe.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1505, núm. 10. Cons. Lib. 1543, fol. 3. Copia mss.

5.023

1814, mayo 4, Valencia.

Real Decreto nombrando a D. Pedro Macanaz Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

1 h. Fol.

Núm. 2182. Cons. Lib. 1505, núm. 9. Cons. Lib. 1543, fol. 3. Copia mss.

5.024

1814, mayo 4, Valencia.

Real Decreto. Nombramiento de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda a D. Luis María Salazar. (Circular 16 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2185. Cons. Lib. 1505, núm. 11. Cons. Lib. 1543, fol. 4. Copia mss.

5.025

1814, mayo 4, Valencia.

Real Decreto. Declarando nulos la Constitución, y los decretos de las Cortes.

4 h. Fol.

Núm. 2183.

5.026

1814, mayo 15, Palacio.

Real Orden mandando S. M. que se hagan rogativas por el acierto en el gobierno de la monarquía.

1 h. Fol.

Núm. 2184. Cons. Lib. 1505, núm. 13. Cler. Leg. 5252, núm. 2.

5.027

1814, mayo 16, Madrid.

Circular comunicando el Real Decreto, de 4 de mayo, declarando nulos los Decretos dados por la Regencia y las Cortes, desde el día 28 de marzo.

1 h. Fol.

Núm. 2186.

1814, mayo 17, Palacio.

Real Decreto, concediendo el uso de la media firma a D. Luis M.ª Salazar. (Circular 19 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2187.

5.029

1814, mayo 18, Madrid.

Real Orden. Disponiendo que no se haga novedad ni en el título ni en la forma en que se gobierna el establecimiento del Crédito público. 1 h. Fol.

Núm. 2189.

5.030

1814, mayo 18, Palacio.

Real Decreto. Exonerando de la plaza de Tesorero General a D. José Pérez Quintero y nombrando a D. Julián Fernández de Navarrete. (Circular 18 mayo.) 1 h. Fol.

Núm. 2188.

5.031

1814, mayo 20, Madrid.

Real Orden para que se entreguen a los Regulares todos los conventos con sus propiedades y cuanto les corresponda. (Circular 21 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2191. Cons. Lib. 1505, núm. 14. Copia mss.

5.032

1814, mayo 21, Madrid.

Circular. Los Intendentes y Administradores y los empleados de la Real Hacienda, pongan en posesión de los comisionados del Crédito público, todos los bienes asignados a este establecimiento por decreto de las Cortes de 13 de set. 1813.

1 h. Fol.

Núm. 2190.

5.033

1814, mayo 22, Madrid.

Real Decreto estableciendo las funciones del Mayordomo Mayor. (Circular 24 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2194.

5.034

1814, mayo 23, Madrid.

Real Decreto, restableciendo la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. 2 h. Fol.

> Núm. 2192. Cons. Lib. 1505, núm. 16.

1814, mayo 23, Madrid.

Real Orden para que se entreguen a las Religiosas, todos sus conventos con sus propiedades.

1 h. Fol.

Núm. 2195.

Cons. Lib. 1505, núm. 15. Mss.

5.036

1814, mayo 24, Madrid.

Real Decreto encargando a los Prelados que celen para que sus súbditos no pertenezcan a sociedades perjudiciales a la Iglesia y al Estado.

2 h. Fol.

Núm. 2193

Cons. Lib. 1505, núm. 17.

5.037

1814, mayo 27, Madrid.

Real Orden. Estableciendo normas para la distribución de los caudales de la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 2196.

5.038

1814, mayo 27, Madrid.

Real Decreto, restableciendo el Consejo Real.

1 h. Fol.

Núm. 2197.

Cons. Lib. 1505, núm. 18.

5.039

1814, mayo 29, Madrid.

Real Decreto nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda a D. Cristóbal de Góngora. (Circular 31 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2199.

5.040

1814, mayo 30, Madrid.

Real Orden. Estableciendo normas articuladas para la vuelta a España de los que salieron en pos del intruso. (Circular 3 de junio.)

2 h. Fol.

Núms. 2198 y 2202. Cons. Lib. 1505, núm. 19. Cons. Lib. 1543, fol. 9. 1814, junio 1, Madrid.

Real Orden. Los Ministros de policía y los Jueces procedan a la calificación de personas contra quienes haya prueba de abuso en la conducta, y excusen el arresto de las que se espere que no puedan alterar el orden. (Circular 14 junio.)

1 h. Fol.

Núms. 2200 y 2208. Cons. Lib. 1505, núms. 20 y 25. Cons. Lib. 1543, fol. 17. Cons. Lib. 1545.

5.042

1814, junio 3, Madrid.

Real Decreto concediendo el uso de media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, D. Cristóbal de Góngora. (Comunicación 4 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 2201.

5.043

1814, junio 3, Palacio.

Real Orden comunicando nombramiento de ministros del Consejo Real.

Inserto en el núm. 5048. *Núm.* 2205.

5.044

1814, junio 3, Palacio.

Real Decreto nombrando presidente del Consejo al duque del Infantado.

Inserto en el núm. 5048. *Núm.* 2205.

5.045

1814, junio 5, Madrid.

Real Decreto. Restableciendo el Consejo de la Cámara

1 h. Fol.

Núm. 2203. Cons. Lib. 1505, núm. 21.

5.046

1814, junio 7, Madrid.

Real Orden. Los Comandantes y Gobernadores militares expidan todos los pasaportes que soliciten los paisanos para embarcarse. (Comunicada 14 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 2207. Cons. Lib. 1505, núm. 24. Cons. Lib. 1543, fol. 19. 1814, junio 8, Palacio.

Real Orden nombrando miembros para el Consejo de la Cámara.

Inserta en el núm. 5054.

Núm. 5199.

Cons. Leg. 9277, núm. 3.

5.048

1814, junio 11, Madrid.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir los Reales Decretos y Orden de 27 de mayo y 3 de junio de 1814 en que se restablece el Consejo Real en el pie que tenía el de... 1808, se nombra Presidente al... Duque del Infantado y los Señores Ministros que le han de componer.

Madrid, Imp. Real, 1814. 5 h. Fol.

Núm. 2205.

Cons. Lib. 1505, núm. 23.

Cons. Lib. 1543, fol. 12.

Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.049

1814, junio 11, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Los que no tengan vecindad en la Corte, se presentarán al Alcalde del Cuartel en que vivan, para saber con individualidad las personas que viven en sus cuarteles.

1 h. 42 cms.

Núm. 2204.

Cons. Lib. 1505, núm. 22.

5.050

1814, junio 11, Madrid.

Real Orden. Se amplía el plazo de presentación de Vales Reales para su renovación.

1 h. Fol.

Núm. 2206.

5.051

1814, junio 15, Palacio.

Real Decreto. Suprimiendo las Diputaciones provinciales.

1 h. Fol.

Núm. 2209.

Cons. Lib. 1505, núm. 27.

5.052

1814, junio 15, Palacio.

Real Decreto. Los Ayuntamientos se arreglen en el uso de sus facultades económicas a lo prevenido en las leyes que regían en 1808.

1 h. Fol.

Núm. 2210.

Cons. Lib. 1505, núm. 26.

1814, junio 15, Madrid.

Real Orden. Las mujeres de los empleados que están separadas de sus maridos, promoviendo en la Corte pretensiones a nombre de ellos, se trasladen inmediatamente a sus domicilios, y no se dé curso a ninguna instancia que no venga por medio de los Jefes respectivos.

1 h. Fol.

Núm. 2211.

5.054

1814, junio 19, Palacio.

Real Cédula mandando cumplir el Real Decreto de 5 de junio de 1814, restableciendo el Consejo de la Cámara, y la orden de 8 de junio de 1814, nombrando sus miembros.

2 h. Fol.

Núm. 5199. Cons. Leg. 9277, núm. 3.

5.055

1814, junio 19, Madrid.

Real Orden. No se exija de los Administradores de Correos los fondos pertenecientes a su renta. Circular 20 de junio.

1 h. Fol.

Núm. 2212.

5.056

1814, junio 22, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo el uso de panderos, sonajas, gaitas y otros instrumentos las noches de San Juan y San Pedro.

1 h. 42 cms.

Núm. 2213. Cons. Lib. 1505, núm. 28.

5.057

1814, junio 23, Palacio.

Real Decreto mandando quede sin efecto el Decreto de las Cortes de 13 de sept. 1813 y cese la contribución llamada directa establecida por dicho Decreto. (Comunicado 24 junio.)

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1505, núm. 30.

5.058

1814, junio 23, Madrid.

Circular del Consejo insertando Real Decreto, de 24 mayo 1814 encargando a los prelados que celen para que sus súbditos no pertenezcan a sociedades perjudiciales a la Iglesia y al Estado.

2 h. Fol.

Núm. 2214. Cons. Lib. 1505, núm. 29 y 1505 bis.

Cons. Lib. 1543, fol. 20.

Cons. Lib. 1545.

Clero. Leg. 5252, núm. 2.

1814, junio 23, Palacio.

Real Decreto nombrando Jefe Superior de la Compañía de Guardias Marinas al Infante D. Antonio.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1543, fol. 11.

5.060

1814, junio 25, Madrid.

Real Cédula... por la qual se manda sigan los actuales Ayuntamientos: que continúen los Jueces de primera instancia con el nombre de Corregidores y Alcaldes mayores: se restablecen... las Audiencias y Chancillerías y se extinguen las Diputaciones Provinciales y Juntas de Censura...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2215.

Cons. Lib. 1505, núm. 31. Cons. Lib. 1543, fol. 22. Cons. Leg. 43719.

. . .

1814, junio 27, Madrid.

Circular del Consejo. Remitiendo ejemplares de las Reales Cédulas, de 25 de junio, de 11 de junio, y Circular de 14 de junio.

5.061

1 h. Fol.

Núm. 2216. Hac. Leg. 4822.

5.062

1814, junio 27, Madrid.

Real Orden. Confirmando las facultades con que debe continuar la Superintendencia de las Casas de Misericordia. (Circular 22 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2227.

5.063

1814, junio 28, Palacio.

Real Decreto extinguiendo la Secretaría de la Gobernación de Ultramar, y restableciendo el Ministerio Universal de Indias.

1 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1543, fol. 25.

5.064

1814, junio 30, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando haberse distribuído entre los ministros del Consejo, los Arzobispados y Obispados que no tenían en él comisionados, para la construcción de cementerios ventilados, y remitiendo lista de ministros y arzobispados correspondientes.

2 h. Fol.

Núm. 2217.

Cons. Lib. 1505, núm. 32 y 1505 bis.

Cons. Lib. 1543, fol. 26.

Cons. Lib. 1545.

Hac. Leg. 4822.

1814, julio 2, Palacio.

Real Decreto, confirmando el nombramiento de Comisario de Cruzada Subsidio y Excusado a D. Francisco Yáñez Bahamonde. (Circular 2 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2218.

5.066

1814, julio 6, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para la formación de matrículas de los vecinos de Madrid.

1 h. 42 cms.

Núm. 2219. Cons. Lib. 1505, núm. 33.

5.067

1814, julio 6, Madrid.

Real Orden sobre la cuota que tenían que percibir los empleados que por la guerra se hallasen fuera de sus destinos.

1 h. Fol.

Núm. 2220.

5.068

1814, julio 8, Madrid.

Real Cédula... por la qual se anula explicitamente el artículo VII del decreto de las Cortes de 13 de setiembre de 1813 y se manda restablecer los antiguos arbitrios municipales...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2221.

Cons. Lib. 1505, núm. 34. Cons. Lib. 1543, fol. 28.

5.069

1814, julio 8, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando remitir al Consejo un ejemplar de cada uno de los catecismos que se leen en las escuelas.

1 h. Fol.

Núm. 2222. Cons. Lib. 1505, núm. 35. Cons. Lib. 1543, fol. 31.

Cons. Lib. 1545.

Hac. Leg. 4822.

5.070

1814, julio 14, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Las personas comprendidas en el Decreto de 30 de mayo, se presenten al Alcalde de su cuartel, a declarar el pueblo donde han de fijar su residencia.

1 h. 42 cms.

Núm. 2223.

Cons. Lib. 1505, núm. 36.

1814, julio 14, Palacio.

Real Decreto dando normas que se han de observar en la correspondencia de oficio del Infante D. Carlos, como Coronel de la R. Brigada de Carabineros. (Circular 29 julio.)

1 h. Fol.

Núms. 2224 y 2232. Cons. Lib. 1505, núm. 37. Cons. Lib. 1505 bis. Cons. Lib. 1543, fol. 46. Cons. Lib. 1545.

5.072

1814, julio 14, Londres.

Tratado de paz con Dinamarca.

Inserto en el número 5142. Núm. 2289.

5.073

1814, julio 18, Madrid.

Circular del Consejo. Los Regulares deben recibir sus fincas y efectos de mano de las autoridades.

1 h. Fol.

Núm. 2225. Cons. Lib. 1505, núm. 38. Cons. Lib. 1543, fol. 35. Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.074

1814, julio 20, París.

Tratado de Paz y amistad entre España y Francia.

Inserto en el número 5112 (18 septiembre 1814). *Núm.* 2261.

5.075

1814, julio 20, Madrid.

Adición a los reglamentos de los tres Montes Píos Militar, Ministerial y de Oficinas. (Circular de Hacienda.)

1 h. Fol.

Núm. 2226.

5.076

1814, julio 20, Madrid.

Manifiesto del Ministro Universal de las Indias a los habitantes de ellas.

3 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1543, núm. 36.

1814, julio 22, Palacio.

Real Cédula... por la qual se declara los Tribunales a que corresponde el conocimiento de los negocios que quedaron pendientes de la extinguida Audiencia de Madrid...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2228. Cons. Lib. 1505, núm. 39. Cons. Lib. 1543, fol. 32. Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.078

1814, julio 23, Madrid.

Real Orden. Los Prelados de las Ordenes Regulares a cuyo cargo estuvo la administración de los bienes de sus comunidades, presenten las cuentas a las mismas comunidades. (Circular del Consejo 3 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2238. Cons. Lib. 1505, núm. 47. Cons. Lib. 1543, fol. 50. Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.079

1814, julio 23, Madrid.

Real Orden. Sobre dudas en la ejecución de la R. Orden de 20 de mayo, preceptiva de la devolución de sus conventos a los Regulares. (Circular 3 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2240. Cons. Lib. 1505, núm. 48. Cons. Lib. 1543, fol. 56. Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.080

1814, julio 25, Madrid.

Real Cédula... por la qual se manda que en adelante no puedan los Jueces usar de apremios ni de género alguno de tormento personal para las declaraciones y confesiones de los reos ni de los testigos, quedando abolida la práctica que había en ello...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2229. Cons. Lib. 1505, núm. 40. Cons. Lib. 1543, fol. 40. Cons. Lib. 1545. 1814, julio 27, Madrid.

Circular del Consejo. Recordando a las Autoridades el cumplimiento de sus deberes respecto al Consejo Real enviando cuenta de las ocurrencias graves.

1 h. Fol.

Núm. 2230. Cons. Lib. 1505, núm. 41. Cons. Lib. 1543, fol. 39. Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.082

1814, julio 28, Madrid.

Reglamento para los «Cuerpos francos» o «Partidas de Guerrillas».

2 h. Fol.

Núm. 2231.

5.083

1814, julio 30, Palacio.

Real Cédula de S. M.... por la qual se sirve resolver quede sin efecto el Decreto de las Cortes de 13 de setiembre de 1813, cese la contribución directa, y se restablezcan las Rentas Provinciales y las estancadas... [Real Decreto. Palacio 23 junio 1814.]

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2233.

Cons. Lib. 1505, núm. 42 y 1505 bis.

Cons. Lib. 1543, fol. 47.

Cons. Lib. 1545.

Cons. Leg. 43719.

Hac. Leg. 4822.

5.084

1814, julio 30, Palacio.

Real Cédula... por la qual se manda que se disuelvan y extingan los Ayuntamientos y Alcaldes constitucionales: que se restablezcan los Ayuntamientos, Corregimientos y Alcaldías mayores en la planta que tenían en el año de 1808...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2234.

Cons. Lib. 1505, núm. 43.

Cons. Lib. 1543, fol. 43.

Cons. Lib. 1545.

Cons. Leg. 43719.

Hac. Leg. 4822.

5.085

1814, agosto 2, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo blasfemar y decir palabras obscenas.

1 h. 42 cms.

Núm. 2235.

Cons. Lib. 1505, núm. 44.

1814, agosto 3, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo los fuegos artificiales.

1 h. 42 cms.

Núm. 2236. Cons. Lib. 1505, núm. 45.

5.087

1814, agosto 3, Madrid.

Circular de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, para que se cumpla cuanto está mandado en orden a la persecución y castigo de los malhechores.

1 h. Fol.

Núm. 2237. Cons. Lib. 1505, núm. 46.

5.088

1814, agosto 3, Palacio.

Real Cédula nombrando Superintendente General de Correos al Duque de San Carlos, y expresando sus facultades.

Inserta en el número 5107.

Núm. 2255. Para los Reinos de Indias. Núm. 2239.

Cons. Lib. 1505, núm. 49. Cons. Lib. 1543, fol. 51.

5.089

1814, agosto 7, Palacio.

Real Cédula para que en todos los dominios de América se haga notorio el restablecimiento del Supremo Consejo de Indias.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2241. Cons. Lib. 1505, núm. 50,

5.090

1814, agosto 7, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo... por la qual se le restituye en el cuidado y dirección de los Pósitos del Reyno y se restablece la Contaduría general de este ramo según la planta y funciones que exercía en 1808...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2242.

Cons. Lib. 1505, núm. 51. Cons. Lib. 1543, fol. 57.

Hac. Leg. 4822.

5.091

1814, agosto 8, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte prohibiendo los juegos de envite y otros, según la Pragmática de 13 julio 1782.

1 h. 68 cms.

Núm. 2243. Cons. Lib. 1505, núm. 52. 1814, agosto 11, Palacio.

Real Decreto. Restableciendo el Consejo de Hacienda y la Comisión del servicio de Millones, agregándole los negocios de que conocía la Junta de Comercio y Moneda. (Comunicado 11 agosto.)

2 h. Fol.

Núm. 2244. Cons. Lib. 1505, núm. 53.

5.093

1814, agosto 11, Palacio.

Real Decreto extinguiendo la Superintendencia de la Real Hacienda y restableciendo la Dirección General de Rentas.

Inserto en el número 5106. Núm. 2260.

5.094

1814, agosto 12, Madrid.

Real Orden. La incomunicación decretada por órdenes de 18 de agosto de 1813, y 4 de mayo de 1814, respecto de parajes infestados por la epidemia, se extienda a las islas de Córcega y Capraya. (Circular 5 sept.)

7 h. Fol.

Núm. 2254. Cons. Lib. 1505, núm. 63. Cons. Lib. 1543, fot. 85. Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.095

1814, agosto 13, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, sobre la venta de papeles por las calles.

1 h. 42 cms.

Núm. 2245. Cons. Lib. 1505, núm. 54.

5.096

1814, agosto 13, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Ninguna persona que no sea tratante se entrometa a comprar en almonedas muebles y ropas para vender.

1 h. 42 cms.

Núm. 2246. Cons. Lib. 1505, núm. 55.

5.097

1814, agosto 18, Palacio.

Real Decreto dando nueva forma al Consejo de la Guerra.

2 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1543, fol. 60.

1814, agosto 22, Palacio.

Real Cédula... por la qual se mandan guardar y cumplir las Instrucciones insertas para la persecución y castigo de los malhechores que infestan los caminos del Reyno.

Madrid, Imp. Real, 1814. 13 h. Fol.

Núm. 2247.

Cons. Lib. 1505, núm. 56.

Cons. Lib. 1543, fol. 62. Cons. Lib. 1545.

Cons. Leg. 43719.

Hac. Leg. 4822.

5.099

1814, agosto 22, Palacio.

Real Cédula... por la qual se manda volver al Consejo la dirección, gobierno y administración de los Propios del Reyno, con las facultades y jurisdicción que antes exercía en lo contencioso y gubernativo y se restablece la Contaduría General de éste ramo...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2248.

Cons. Lib. 1505, núm. 57, y 1505 bis.

Cons. Lib. 1543, fol. 75.

Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.100

1814, agosto 27, Madrid.

Circular comunicando haberse instalado el Consejo Supremo de la Guerra, y preguntando si se halla vacante en las Provincias la Auditoría de Guerra o quién la sirve.

1 h. Fol.

Núm. 2249.

Cons. Lib. 1505, núm. 58.

5.101

1814, agosto 30, Palacio.

Real Orden del Ministerio de la Guerra, al Capitán General de Aragón, comunicando haber concedido S. M. una cruz a los Generales, Jefes y Oficiales que se hallaron en la defensa del segundo sitio de Zaragoza.

2 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1543, fol. 78.

5.102

1814, agosto 30, Madrid.

Circular del Consejo. Pidiendo las cuentas pendientes a las Juntas de Pósitos, estando ya en funciones la Contaduría general de Pósitos del Reyno, y dando normas con el fín de recobrar y aumentar los fondos.

2 h. Fol.

Núm. 2250.

Cons. Lib. 1505, núm. 59.

Cons. Leg. 43719.

1814, agosto 31, Palacio.

Real Célula... por la qual se sirve aprobar el Reglamento propuesto y formado para el reintegro de los bienes confiscados por el Gobierno intruso...

Madrid, Imp. Real, 1814. 5 h. Fol.

Núm. 2251. Cons. Lib. 1505, núm. 60.

Cons. Lib. 1543, fol. 80. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4822.

5.104

1814, septiembre 1, Palacio.

Real Cédula para que en todos los dominios de América, se observe la resolución restringiendo la libertad de imprenta que acordaron las Cortes.

2 h. Fol.

Núm. 2252. Cons. Lib. 1505, núm. 61. Núm. 2256, con fecha mss. 6 sept.

5.105

1814, septiembre 2, Palacio.

Real Cédula concediendo indulto general a los presos militares.

2 h. Fol.

Núm. 2253. Cons. Lib. 1505, núm. 62.

5.106

1814, septiembre 4, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda de 4 de setiembre de 1814, por la qual se manda guardar... los dos Decretos insertos (11 agosto 1814), restableciendo por el uno el Consejo de Hacienda y la Comisión del servicio de Millones y por el otro extinguiendo la Superintendencia de la Real Hacienda y restableciendo la Dirección general de Rentas...

Madrid, Imp. Real (s. a.). 5 h. Fol. Núm. 2260. Cons. Lib. 1505, núm. 64. Cons. Lib. 1543, fol. 102.

5.107

1814, septiembre 6, Madrid.

Real Provisión de los Señores del Consejo por la qual se manda observar y cumplir la Real Cédula inserta (3 agosto 1814) en que S. M. nombra por Superintendente general de Correos terrestres y marítimos, Postas y Rentas de Estafetas en España y las Indias y de los Caminos reales y transversales al Señor Duque de S. Carlos... con las autoridades y facultades que se expresan.

Madrid, Imp. Real, 1814. 5 h. Fol. *Núm.* 2255.

Cons. Lib. 1505, núm. 65 bis.

1814, septiembre 8, Palacio.

Real Decreto. Restableciendo el Consejo Real de las Ordenes Militares con la jurisdicción y facultades que ejercía en 1808.

2 h. Fol.

Núm. 2257.

5.109

1814, septiembre 12, Palacio.

Real Orden haciendo extensiva la gracia concedida a los Jefes y Oficiales de la defensa del segundo sitio de Zaragoza, a los soldados y habitantes que contribuyeron a ella.

1 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1543, fol. 107.

5.110

1814, septiembre 13, Madrid.

Real Orden. Restableciendo la Conservaduría General de Montes, al ser y estado que tenía en el año 1808. (Circular 27 set.)

1 h. Fol.

Núms. 2258 y 2268. Cons. Lib. 1505, núm. 70. Cons. Lib. 1543, fol. 113. Hac. Leg. 4822.

5.111

1814, septiembre 15, Palacio.

Real Cédula... por la qual se manda que los llamados señores jurisdiccionales sean reintegrados inmeditamente a la percepción de todas las rentas, frutos, emolumentos, prestaciones y derechos de su señorío territorial y solariego...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2259. Cons. Lib. 1505, núm. 66. Cons. Lib. 1543, fol. 99. Hac. Leg. 4822.

5.112

1814, septiembre 18, Palacio.

Real Cédula... por la qual se manda guardar y cumplir el Tratado definitivo de paz y amistad ajustado entre esta Corona y la de Francia. (París, 20 julio 1814.)

Madrid, Imp. Real, 1814. 13 h. Fol.

Núm. 2261. Cons. Lib. 1505, núm. 68. Cons. Lib. 1543, núm. 86. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4822.

5.113

1814, septiembre 19, Madrid.

Circular del Consejo pidiendo razón del estado de Propios, de la enajenación de fincas, etc.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1543, fol. 108.

1814, septiembre 20, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte: Publicando los capítulos XXIX y XXXI de las Ordenanzas del Gremio de cerrajeros, aprobadas el 11 de agosto de 1794, para que reconozcan y visiten los puestos de tratantes en hierro viejo y denuncien si hay cerrajas, llaves, etc.

1 h. 42 cms.

Cons. Lib. 1505, núm. 67.

5.115

1814, septiembre 20, Madrid.

Edicto llamando a oposición a seis Relatorías vacantes en el Consejo.

1 h. 42 cms.

Núm. 2263.

5.116

1814, septiembre 21, Palacio.

Circular. Los pretendientes a empleos en el ramo de la Real Hacienda, hagan sus solicitudes por medio de los Jefes, etc.

1 h. Fol.

Núm. 2267.

5.117

1814, septiembre 21, Palacio.

Real Cédula... por la qual se manda guardar el Decreto inserto (8 set. 1814) en que se restablece, por ahora, el Consejo Real de las Ordenes Militares con la jurisdicción y facultades que tenía en marzo del año 1808.

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2264.

Cons. Lib. 1505, núm. 69.

Cons. Lib. 1505 bis.

Cons. Lib. 1543, fol. 110.

Cons. Lib. 1545. Hac. Leg. 4822.

5.118

1814, septiembre 24, Madrid.

Real Orden. Admitiendo la dimisión de la Secretaría del Despacho de Hacienda a D. Cristóbal de Góngora.

1 h. Fol.

Núm. 2265.

1814, septiembre 26, Madrid.

Real Orden. Disponiendo varios artículos, para la elección de sujetos en quienes se provean las Prelacías, Dignidades, y Beneficios eclesiásticos.

2 h. Fol.

Fecha del día, mss.

Núms. 2266 y 2271.

1814, septiembre 26, Palacio.

Real Decreto, concediendo el uso de media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, D. Juan Pérez Villamil. (Circular 27 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2269.

5.121

1814, septiembre 30, Madrid.

Bando de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte dando normas para evitar que se establezcan en Madrid personas naturales o extranjeras con pretexto de pleitos, etc.

1 h. 42 cms.

Núm. 2270. Cons. Lib. 1505, núm. 71.

5.122

1814, octubre 1, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, comunicando la resolución de S. M. de que los sargentos, cabos, soldados y tambores que hayan muerto en Francia prisioneros, sean considerados como muertos en acción de guerra, y sus familias tengan derecho a las pensiones del Monte Pío Militar.

1 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1543, fol. 114.

5.123

1814, octubre 2, Palacio.

Real Cédula... por la qual se restablece el Concejo de la Mesta, y ponen en el lleno de su exercicio las leyes, privilegios, usos y costumbres contenidas en su código o quaderno...

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2272.

Cons. Lib. 1505, núm. 72. Cons. Lib. 1543, fol. 115.

Hac. Leg. 4822.

Oficio de remisión. 6 octubre. Núm. 2244.

5.124

1814, octubre 2, Palacio.

Real Cédula... por la qual se renuevan las Reales resoluciones acerca de la aprobación de Arquitectos y Maestros de obras, lo que debe preceder indispensablemente a su execución, nombramiento de Arquitectos y sus calidades.

Madrid, Imp. Real, 1814. 5 h. Fol.

Núm. 2273. Cons. Lib. 1505, núm. 73.

Cons. Lib. 1543, fol. 118.

Hac. Leg. 4822.

1814, octubre 7, Madrid.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se observe y publique la paz ajustada y ratificada con la Corona de Francia.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2275. Cons. Lib. 1505, núm. 74.

5.126

1814, octubre 7, Madrid.

Real Cédula. Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se lleve a efecto la aplicación de los arbitrios concedidos al Consejo para sus precisos gastos.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2276. Cons. Lib. 1505, núm. 75.

5.127

1814, octubre 7, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, para que no se deje el ganado suelto por las calles de la Corte.

1 h. 42 cms.

Núm. 2277. Cons. Lib. 1505, núm. 76.

5.128

1814, octubre 9, Palacio.

Real Decreto. Mandando dirigir circulares a los Arzobispos, Obispos, y Prelados, encargándoles escribir pastorales, enviar misiones a los pueblos, etc. (Circular 14 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2279. Cons. Lib. 1505, núm. 77. Cons. Lib. 1545.

5.129

1814, octubre 13, Palacio.

Real Orden comunicando haber mandado S. M. que los que no hubieran tomado posesión de sus empleos conferidos por la Regencia antes del 28 de marzo, no tienen necesidad de jurar la Constitución como se prevenía en los títulos y despachos expedidos en aquella época.

1 h. Fol.

Núm. 2278.

5.130

1814, octubre 14, Madrid.

Real Decreto de 14 de octubre, concediendo indulto general a todos los presos, con excepciones que expresa. (Circular 15 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2280.

1814, octubre 16, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra dando normas para llevar a efecto la Real Orden circular de 21 de julio sobre formación de Regimientos Provinciales.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1543, fol. 123.

5.132

1814, octubre 19, Palacio.

Real Cédula... por la qual se restablece para los montes realengos, comunes y de propios, en su fuerza y vigor, la Real Ordenanza de montes y plantíos de 12 de diciembre de 1748, y las dos conservadurías de este ramo.

Madrid, Imp. Real, 1814. 3 h. Fol.

Núm. 2281.

Cons. Lib. 1505, núm. 78. Cons. Lib. 1543, fol. 125.

Hac. Leg. 4822.

5.133

1814, octubre 21, Madrid.

Real Orden. Ministerio de la Guerra. Revalidación de empleos o grados, de Oficiales y demás individuos del Ejército.

1 h. Fol.

Núm. 5227.

5.134

1814, octubre 27, Madrid.

Circular remitiendo un ejemplar de la Real Cédula por la que se restablece la Ordenanza de Montes y Plantíos, de 12 diciembre 1748.

1 h. Fol.

Núm. 2282

5.135

1814, octubre 29, Madrid.

Real Orden para que a los empleados de la Real Lotería, se les guarden los fueros que siempre disfrutaron y que gozan los empleados de otras Rentas.

1 h. Fol.

Núm. 2283.

5.136

1814, noviembre 8, Madrid.

Real Decreto. Comunicando nombramiento de D. Tomás Moyano para el Despacho de Gracia y Justicia, cesando D. Pedro Macanaz. (Circular 9 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 2284. Cons. Lib. 1505, núm. 79. Cons. Lib. 1505 bis.

Cons. Lib. 1543, fol. 128.

Cons. Lib. 1545.

1814, noviembre 11, Madrid.

Circular del Consejo. El juzgado de imprentas se restablezca al ser y estado que tenía en 1808.

1 h. Fol.

Núm. 2285. Cons. Lib. 1505, núm. 80. Cons. Lib. 1543, fol. 129. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4822.

5.138

1814, noviembre 11, Madrid.

Real Orden. Se manda recoger el libro titulado «Representación del Consejero de Estado Español D. Francisco Amorós a S. M. el Rey D. Fernando VII. (Circular 17 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 2288. Cons. Lib. 1505, núm. 81. Cons. Lib. 1543, fol. 133. Hac. Leg. 4822.

5.139

1814, noviembre 12, Madrid.

Cartel publicando los Capítulos 8, 9 y 11 de las Ordenanzas formadas para el régimen y gobierno del Gremio menor de Especería, Mercería y Joyería y Droguería de la Corte, aprobadas en 14 de junio de 1793.

1 h. 45 cms.

Núms. 2286 y 2594.

5.140

1814, noviembre 15, Madrid.

Real Decreto. Nombrando a D. Tomás Aparicio Santin, Colector general de Expolios y Vacantes eclesiásticas, para la ejecución del Breve concediendo un gravamen de las Prebendas eclesiásticas para las casas de Misericordia, etc.

2 h. Fol.

Núm. 2287. Cons. Lib. 1543, fol. 130. Copia mss. 3 h. Fol.

5.141

1814, noviembre 16, Madrid.

Real Decreto. Exonerando del Despacho de la primera Secretaría de Estado al Duque de San Carlos y nombrando a D. Pedro Ceballos.

1 h. Fol.

Núm. 2290. Cons. Lib. 1505, núm. 83. Cons. Lib. 1543, fol. 134. 1814, noviembre 19, Madrid.

Real Cédula... por la qual se manda guardar y cumplir el Tratado de paz y amistad ajustado entre esta Corona y la de Dinamarca. (Londres, 14 julio 1814.)

Madrid, Imp. Real, 1814. 7 h. Fol.

Núm. 2289. Cons. Lib. 1505, núm. 82. Cons. Lib. 1543, fol. 135. Hac. Leg. 4822.

5.143

1814, noviembre 19, Madrid.

Bando de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte mandando que los inquilinos tengan cerradas las puertas por las noches, etc.

1 h. 42 cms.

Núm. 2291.

5.144

1814, noviembre 24, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando el nombramiento de los ministros que han de componer la Junta, para el reintegro de los bienes confiscados por el Gobierno intruso.

1 h. Fol.

Núm. 2292. Cons. Lib. 1505, núm. 84. Cons. Lib. 1543, fol. 142. Hac. Leg. 4822.

5.145

1814, noviembre 29, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando guardar lo dispuesto sobre el modo de solicitar gracias pontificias.

2 h. Fol.

Núm. 2293. Cons. Lib. 1505, núm. 85. Cons. Lib. 1543, fol. 143. Hac. Leg. 4822.

5.146

1814, diciembre 5, Madrid.

Real Decreto, concediendo una cruz a los que por su fidelidad a S. M. sufrieron prisiones y confiscaciones fuera de la Corte, en el tiempo de la detención de S. M. en el Escorial. (Circular 5 dic.)

1 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1543, fol. 145.

5.147

1814, diciembre 14, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo los disfraces, etc. el día de Navidad.

1 h. 42 cms.

Núm. 2294. Cons. Lib. 1505, núm. 86. 1814, diciembre 22, Palacio.

Real Orden. Se recoja el papel impreso titulado «A la Nación Española». (Circular 12 de enero de 1815.)

1 h. Fol.

Núm. 2297. Cons. Lib. 1505, núm. 89. Hac. Leg. 4823. Bca. Lib. 1876.

5.149

1814, diciembre 25, Palacio.

Real Orden. Las Juntas para preparar y hacer elecciones de Justicias, se celebren en todos los pueblos, en las casas donde se reune el Ayuntamiento. (Comunicación 18 enero 1815.)

1 h. Fol.

Núm. 2299. Cons. Lib. 1505, núm. 91. Cons. Lib. 1544, fol. 5. Hac. Leg. 4823. Bca. Lib. 1876.

5.150

1814, diciembre 28, Palacio.

Real Cédula, para que en las dos Américas e Islas Filipinas se restablezca el sistema gubernativo económico y de administración de justicia que regía antes de las llamadas nuevas leyes.

2 h. Fol.

Núm. 2295. Cons. Lib. 1505, núm. 87.

5.151

1814. diciembre 30.

Real Orden sobre terrenos para labor, pastos, etc.

Inserta en el núm. 5316. *Núm.* 2445.

5.152

1815, enero 3, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a los Obispos que enseñen a los fieles a comportarse en el Templo.

1 h. Fol.

Núm. 2296. Cons. Lib. 1505, núm. 88. Cons. Lib. 1544, fol. 1. Hac. Leg. 4823. Bca. Lib. 1876. 1815, enero 16, Palacio.

Real Cédula... por la qual se restablece el Juzgado de Provincia y vuelve a su despacho a los Alcaldes de Casa y Corte como lo hacían en el año de 1808: se reducen a dos los Tenientes de Corregidor.

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2298. Cons. Lib. 1505, núm. 90. Cons. Lib. 1544, fol. 2. Hac. Leg. 4823. Bca. Lib. 1876.

5.154

1815, enero 20, Palacio.

Real Decreto. Ningún empleado se sustraiga de las funciones peculiares a su destino y no tome bajo su cuidado solicitudes, instancias, recursos, etc. (Comunicado 26 enero y 4 febrero 1815.)

1 h. Fol.

Núms. 2300, 2312 y 4763. Cons. Lib. 1505, núm. 98. Cons. Lib. 1544, fol. 16. Hac. Leg. 4823. Bca. Lib. 1876.

5.155

1815, enero 22, Isla de León

Real Cédula aprobando la erección del Colegio de Abogados de Lima.

Copia o minuta mss. 1 h. Fol.

Núm. 1860.

5.156

1815, enero 23, Palacio.

Real Decreto mandando que para ahorrar empleados se suspenda la provisión de todo empleo de Rentas que no fuese de rigurosa escala o de absoluta necesidad y éstos se provean en militares beneméritos. Circular 31 enero 1815.

1 h. Fol.

Núm. 2301.

5.157

1815, enero 25, Madrid.

Real Orden. El Decano de la Sala de Alcaldes debe ejercer el Juzgado de caza y pesca, y su veda, como en 1808. (Circular 4 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2311. Cons. Lib. 1505, núm. 97 Cons. Lib. 1544, fol. 15. Hac. Leg. 4823. 1815, enero 25, Madrid.

Circular del Consejo. Pago del sueldo de los empleados de la Contaduría general de Propios y Arbitrios del Reino.

2 h. Fol

Núm. 2303. Cons. Lib. 1544, fol. 6.

5.159

1815, enero 25, Madrid.

Circular del Consejo. Recordando la observancia de la circular de 27 de julio de 1814 y de la Real Cédula de 15 de mayo de 1788, en que se manda dar cuenta al Presidente del Consejo de las ocurrencias graves. Acompaña modelo para dar noticia de las causas criminales.

3 h. Fol.

Núm. 2302. Cons. Lib. 1505, núm. 92. Cons. Lib. 1544, fol. 8. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.160

1815, enero 26, Madrid.

Circular del Consejo comunicando la de 27 julio 1814, en que se manda dar cuenta al Consejo, por las Justicias de las muertes, robos, incendios, epidemias y otras ocurrencias graves y recordando su cumplimiento.

2 h. Fol.

Núm. 2304. Cons. Lib. 1505, núm. 93. Cons. Lib. 1505 bis. Cons. Lib. 1544, fol. 10. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.161

1815, enero 27, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a los Prelados que hagan retirar a sus conventos a todos los exclaustrados que dependan de su jurisdicción.

1 h. Fol.

Núm. 2305. Cons. Lib. 1505, núm. 94. Cons. Lib. 1505 bis. Cons. Lib. 1544, fol. 12. Hac. Leg. 4823. Bca. Lib. 1876.

5.162

1815, enero 27, Madrid.

Circular. A ningún empleado en la Real Hacienda, que deba dar fianzas, se le admita a la posesión de su empleo, sin que las presente.

1 h. Fol.

Núm. 2306.

1815, enero 27, Palacio.

Real Decreto nombrando en propiedad Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia a D. Tomás Moyano. (Comunicación 1 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2308. Cons. Lib. 1505, núm. 96. Cons. Lib. 1544, fol. 14. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.164

1815, enero 31, Palacio.

Real Decreto estableciendo seis Cátedras de Agricultura teórica y práctica en Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Andalucía, Extremadura, Galicia y León. (Circular de 9 de febrero de 1816.)

1 h. Fol.

Núm. 4764.

5.165

1815, enero 31, Palacio.

Real Cédula para que en las dos Américas e Islas Filipinas se observen las leyes que autorizan el servicio de Fiscales de Doctrina y otros que prestaban los Indios en las Iglesias.

2 h. Fol.

Núm. 2307. Cons. Lib. 1505, núm. 95. Hac. Leg. 4823.

5.166

1815, febrero 1, Madrid.

Reales Decretos. Mandando formar una Junta de Ministros para formar un plan general de Estudios y nombrando para ésto a varios ministros del Consejo Real y del de Indias. (Comunicación 10 febrero.)

2 h. Fol.

Núm. 2314. Cons. Lib. 1505, núm. 99. Cons. Lib. 1544, fol. 19. Cons. Lib. 1545. Cons. Lib. 1548. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. Universidades 591.

5.167

1815, febrero 1, Madrid.

Real Decreto, sobre la dotación de maestros públicos y sobre que otros maestros salgan a desempeñar las judicaturas eclesiásticas y seculares. (Real Orden 11 febrero.)

2 h. Fol.

Núm. 2315. Cons. Lib. 1505, núm. 100. Cons. Lib. 1505 bis. Cons. Lib. 1544, fol. 17. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, febrero 1, Madrid.

Circular del Consejo pidiendo razón de los empleados de Propios, sus años y servicios.

1 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1544, fol. 13.

5.169

1815, febrero 2, Palacio.

Real Decreto exonerando del Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda a D. Juán Pérez Villamil y nombrando a D. Felipe González Vallejo. (Comunicación 4 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2313.

5.170

1815, febrero 2, Madrid.

Circular. Aclarando que la contribución extraordinaria de Guerra debió cesar el día 23 de junio de 1814, en que por R. Decreto se mandó que quedase sin efecto la contribución directa.

1 h. Fol.

Núm. 2309.

5.171

1815, febrero 4, Madrid.

Real Orden mandando que por los Ministerios de Estado y del Despacho se remita noticia de todos los empleados rehabilitados, cuyas plazas se provean por S. M.

1 h. Fol.

Núm. 2310.

5.172

1815, febrero 11, Palacio.

Real Cédula... por la qual se nombra un Subdelegado general que particularmente se encargue de todo lo concerniente al ramo del Papel Sellado...: se establece lo que se ha de observar en su uso en los pliegos intermedios y en su calidad y la aplicación que ha de darse a su producto en el pago de los sueldos de los Ministros y Dependientes de los Tribunales de la Corte y de las Provincias...

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2316. Cons. Lib. 1505, núm. 101. Cons. Lib. 1544, fol. 22. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.173

1815, febrero 18, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para evitar los perjuicios que causan a la salud las vasijas de cobre.

1 h. 50 cms.

Núm. 2317. Cons. Lib. 1505, núm. 102. Cons. Lib. 1548. 1815, febrero 19, Palacio.

Real Cédula... por la qual se declara el valor que deben tener las actuaciones y sentencias en asuntos, así civiles como criminales, seguidos y sentenciados durante el Gobierno intruso y se establecen la reglas que se han de observar...

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2318. Cons. Lib. 1505, núm. 103. Cons. Lib. 1544, fol. 25. Hac. Leg. 4823.

Bca. 1876.

5.175

1815, febrero 20, Palacio.

Real Cédula... por la qual se restablecen los seis Colegios mayores de S. Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispo de Salamanca, de Santa Cruz de Valladolid y de San Ildefonso de Alcalá de Henares y para que tenga efecto se crea una Junta compuesta de los Sres. Duques del Infantado Presidente del Consejo y dos Ministros de la Real Cámara.

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2320. Cons. Lib. 1505, núm. 104. Cons. Lib. 1544, fol. 28.

Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

Circular remitiendo un ejemplar de la R. C. 25 febrero. Núm. 4765.

5.176

1815, febrero 20, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, comunicando la resolución de S. M. de que el Capitán D. Francisco Antonio Valdelomar, sufra cuatro meses de arresto, por insubordinación.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1544, fol. 21.

5.177

1815, febrero 22, Madrid.

Real Orden. Se castiguen los escándalos por vida licenciosa, separación de cónyuges, amancebamientos, inobservancia de las fiestas eclesiásticas, etc. (Circular 2 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2323. Cons. Lib. 1505, núm. 107. Cons. Lib. 1544, fol. 34. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, febrero 22, Madrid.

Real Orden. Se renueven las órdenes y disposiciones prohibiendo las Máscaras. (Circular 2 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2322. Cons. Lib. 1505, núm. 106. Cons. Lib. 1544, fol. 31. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.179

1815, febrero 24, Madrid.

Real Orden. Dando normas para el cumplimiento de la Real Cédula de 11 de febrero, sobre la creación de una Subdelegación que entienda en todo lo concerniente al ramo del papel sellado.

2 h. Fol.

Núm. 2335.

5.180

1815, febrero 28, Palacio.

Real Orden confirmando el Privilegio concedido en 1640 a los Escribanos de Provincia y comisiones de la Real Casa y Corte.

Inserta en el número 337.

Núm. 2348.

5.181

1815, marzo 1.

Real Cédula, para que en los dominios de Indias e Islas Filipinas se restablezca el ramo de tributos con el nombre de contribución.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2321. Cons. Lib. 1505, núm. 105. Cons. Lib. 1548. Hac. Leg. 4823.

5.182

1815, marzo 2, Palacio.

Real Orden. Mandando que en todas las Iglesias se cante un «Te Deum», en el aniversario de la vuelta de S. M. (Circular 4 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2324. Cons. Lib. 1505, núm. 108. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, marzo 3, Madrid.

Real Decreto. Nombrando en propiedad Secretario de Hacienda a D. Felipe González Vallejo. (Circular 9 marzo.)

1 h. Fol.

Núms. 2325 y 2326. Cons. Lib. 1505, núm. 109. Cons. Lib. 1544, fol. 35. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.184

1815, marzo 3, Madrid.

Circular pidiendo razón individual de las fincas enajenadas de Propios. 2 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1544, fol. 32.

5.185

1815, marzo 9, Palacio.

Real Decreto. Nombrando Tesorero general del Reino a D. José de Posadillo y Peñaredonda.

1 h. Fol.

Núm. 2327.

5.186

1815, marzo 10, Palacio.

Real Decreto. Nombrando Directores Generales de Rentas a D. Mateo Gil Sola y D. José Imaz.

1 h. Fol.

Núm. 2328.

5.187

1815, marzo 14, Madrid.

Circular comunicando la orden de S. M. de que para evitar perjuicios que causan los retrasos a las pretensiones, para las vacantes de Hacienda, hagan los Intendentes o Jefes respectivos las propuestas y los militares que pidan empleo en la Real Hacienda remitan sus memoriales informados de sus Jefes.

1 h. Fol.

Núm. 2329.

5.188

1815, marzo 15, Madrid.

Real Orden. Mandando recoger los ejemplares de «Resumen histórico de la revolución de España en 1808» escrito por el P. Salmón.

1 h. Fol.

Núm. 2330. Cons. Lib. 1505, núm. 110. Cons. Lib. 1544, fol. 36. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, marzo 16, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas con motivo de la procesión de Samana Santa.

1 h. 40 cms.

Núm. 2331. Cons. Lib. 1505, núm. 111. Cons. Lib. 1548.

5.190

1815, marzo 16, Madrid.

Circular. Dando normas para establecer un constante sistema en los asuntos de la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 2332.

5.191

1815, marzo 17, Madrid.

Real orden. Los Inquisidores usen del hábito y venera propios del Sto. Oficio. (Comunicada 26 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2345. Cons. Lib. 1505, núm. 119. Cons. Lib. 1544, fol. 48. Hac. Leg. 4823.

5.192

1815, marzo 18, Palacio.

Real Cédula... por la qual se declara al Sr. Infante D. Carlos María restablecido en el goce de los derechos jurisdiccionales que tueron incorporados a la Nación por decreto de las Cortes... entendiéndose extensivo a todas las Encomiendas, incluso el Gran Priorato de S. Juán en Castilla...

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2333. Cons. Lib. 1505, núm. 112. Cons. Lib. 1544, fol. 37. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.193

1815, marzo 18, Madrid.

Circular. Todos los establecimientos que pendan del Real Erario, apronten a la Tesorería general del Reino, el importe del descuento que sus empleados han sufrido desde que fué impuesta la contribución extraordinaria de Guerra.

1 h. Fol.

Núm. 2334.

1815, marzo 21, Madrid.

Real orden insertando la de 9 de agosto de 1799 prohibiendo la interceptación de cartas en las Administraciones de Correos sin permiso del primer Secretario de Estado. (Circular 19 de julio.)

1 h. Fol.

Núms. 2319 y 2382. Cons. Lib. 1505, núm. 141. Cons. Lib. 5144, fol. 79. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.195

1815, marzo 24, Palacio.

Real decreto. A las Grandes Cruces de la Real Orden Américana de Isabel la Cátólica corresponde el tratamiento de «Excelencia». (Circular 29 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2337.

5.196

1815, marzo 29, Madrid.

Real Orden para que los Arzobispos y Obispos informen sobre la conveniencia o perjuicio de las dispensas de parentesco para contraer matrimonio.

1 h. Fol.

Núm. 2336. Cons. Lib. 1505, núm. 113. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.197

1815, marzo 31, Madrid.

Decreto. Restableciendo el Consejo de Estado según el Reglamento de 1792. (Circular 10 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2338. Cons. Lib. 1505, núm. 114. Cons. Lib. 1544, fol. 40. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.198

1815, abril 10, Madrid.

Circular a los Intendentes, sobre el cobro del 17 por 100 con que deben contribuir los Propios y Arbitrios de los pueblos.

2 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1544, fol. 44.

1815, abril 11, Palacio.

Real Cédula... por la qual se resuelve en qué términos han de reintegrar sus débitos los deudores a los Pósitos que no lo han hecho desde el año mil ochocientos ocho...

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2339. Cons. Lib. 1505, núm. 115. Cons. Lib. 1544, fol. 41. Hac. Leg. 4823. Bca. Lib. 1876.

5.200

1815, abril 14, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas contra los perros sin dueño.

1 h. 40 cms.

Núm. 2340. Cons. Lib. 1505, núm. 116,

5.201

1815, abril 14, Madrid.

Circular del Consejo. Sobre los recibimientos de Abogados hechos en tiempo del gobierno intruso.

2 h. Fol.

Núm. 2341. Cons. Lib. 1505, núm. 117. Cons. Lib. 1544, fol. 46. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.202

1815, abril 17, Madrid.

Real orden comunicando los sucesos de Francia relativos a la invasión de Napoleón Bonaparte, para precaver cualquier sorpresa del enemigo. (Circular 24 abril y 27 mayo.)

1 h. Fol.

Núms. 2344 y 2359. Cons. Lib. 1505, núm. 126. Cons. Lib. 1544, fol. 55. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.203

1815, abril 20, Madrid.

Real Cédula, para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se restablezca el paseo del Pendón Real en los pueblos donde se acostumbraba.

2 h. Fol.

Núm. 2342. Cons. Lib. 1505, núm. 118. 1815, abril 21, Madrid.

Real Orden para que se observen las Reales Ordenes de 5, 7, 10 de diciembre de 1799; 2 de marzo de 1800; y 3 marzo 1801, disponiendo que las mujeres de empleados se retiren de la Corte a la compañía de sus maridos, y no importunen con solicitudes.

1 h. Fol.

Núm. 2343.

5.205

1815, abril 25, Madrid.

Real decreto. Prohibiendo la publicación de periódicos, con excepción de la Gaceta y Diario de Madrid. (Real orden 25 abril. Circular 2 mayo.)

1 h. Fol.

Núms. 2349 y 2377. Cons. Lib. 1505, núm. 121. Cons. Lib. 1544, fol. 49. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.206

1815, abril 28, Madrid.

Real Orden. Mandando fijar el número de Comisarios Ordenadores y de Guerra necesarios en los Ejércitos, Plazas y Provincias. (Circular 10 de mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2351.

5.207

1815, abril 29, Madrid.

Real orden. Se corte enteramente el comercio con Francia. (Circular 30 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2347.

5.208

1815, abril 30, Palacio.

Real Cédula para que en las Américas e Islas Filipinas se restablezcan los Juzgados de bienes de difuntos.

2 h. Fol.

Núm. 2346. Cons. Lib. 1505, fol. 120.

5.209

-1815, mayo 2, Madrid.

Auto del Consejo. Mandando cumplir la Real orden de 28 de tebrero, confirmando a los Escribanos de Provincia el Privilegio concedido por Felipe IV.

Inserto en el número 337.

Núm. 2348.

1815, mayo 3, Madrid.

Circular del Consejo. Se informe al Consejo de todas las enajenaciones de bienes de Iglesias, Beneficios, Capellanías, etc.

2 h. Fol.

Núm. 2350. Cons. Lib. 1505, núm. 122. Bca. 1876.

5.211

1815, mayo 7, Madrid.

Real Orden. Concediendo permiso a las cuatro Ordenes Redentoras para recibir y pedir Timosnas con destino a la redención de cautivos. (Circular 21 noviembre.)

1 h. Fol.

Núm. 2437. Cons. Lib. 1505, núm. 173. Cons. Lib. 1544, fol. 120. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.212

1815, mayo 11, Madrid.

Real Orden haciendo extensiva la de 24 de feb. 1798 para el Monte Pío del Ministerio de Hacienda, a los hijos dementes de los empleados en Reales Oficinas que estén incorporados a su respectivo Monte Pío.

1 h. Fol.

Núm. 2352.

5.213

1815, mayo 13, Madrid.

Aviso al Público, insertando Real Orden de 12 de mayo, en que se amplían las gracias concedidas a los reos, en la visita a las cárceles hecha por el Consejo Real.

1 h. 40 cms.

Núm. 2353. Cons. Lib. 1505, núm. 123.

5.214

1815, mayo 15, Madrid.

Real Cédula. El Ayuntamiento de Lima tenga 21 capitulares como el de Méjico, 13 oficios vendibles y renunciables y 6 vitalicios.

2 h. Fol. Copia mss. *Núm.* 2354.

5.215

1815, mayo 17, Madrid.

Circular del Consejo. Dando normas para presentar los pueblos, en las Contadurías principales, las cuentas de Propios y Arbitrios.

2 h. Fol.

Núm. 2355. Cons. Lib. 1544, fol. 50. 1815, mayo 23, Madrid.

Real Provisión... por la qual se manda guardar y cumplir las leyes del Reino, Reales provisiones executorias y demás providencias dadas a favor de la Real Cabaña de Carreteros sus derramas, cabañiles y tragineros.

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2356. Cons. Lib. 1505, núm. 124. Cons. Lib. 1544, fol. 52. Hac. Leg. 4823. Bib. 1876.

5.217

1815, mayo 26, Madrid.

Real Orden. Disponiendo las penas en que incurrirá el contrabandista de telas y efectos de algodón extraídos de Gibraltar, por el peligro de contagio de la fiebre amarilla.

1 h. Fol.

Núm. 2357.

5.218

1815, mayo 27, Madrid.

Instrucción de lo que se ha de observar para que sean uniformes las listas de expedientes en que tenga interés la causa pública que se han de dirigir a S. M. y presentar al Consejo en cumplimiento de la R. O. de 21 de abril de 1815.

2 h. Fol.

Núm. 2372.

5.219

1815, mayo 27, Madrid.

Real orden sobre la introducción de libros que traten de la revolución de Francia mandando cumplir las leyes sobre prohibición de introducción y curso de papeles sediciosos.

2 h. Fol.

Núm. 2358. Cons. Lib. 1505, núm. 125. Cons. Lib. 1544, fol. 56. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.220

1815, mayo 29, Palacio.

Real decreto. Restableciendo la Compañía de Jesús en Indias.

Inserto en el número 5272. Núm. 2404. 1815, mayo 31, Madrid.

Real Cédula para que en los dominios de Indias e Islas Filipinas se den gracias a Díos por la libertad de S. M. y su feliz arribo a España, en el día del aniversario.

2 h. Fol.

Núm. 2360. Cons. Lib. 1505, núm. 127.

5.222

1815, mayo 31, Madrid.

Real Cédula para que se recojan y remitan al Consejo todos los ejemplares que se hubiesen dirigido a Indias, del Breve de S. S. nombrando al Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, por Visitador Apostólico de las Ordenes Religiosas de aquellos dominios y de España.

2 h. Fol.

Núm. 2361. Cons. Lib. 1505, núm. 128. Hac. Leg. 4823.

5.223

1815, mayo 31, Palacio.

Real Cédula... por la qual se declara que el restablecimiento a los... Infantes en el goce de los derechos jurisdiccionales, de que fueron privados por las Cortes, debe entenderse sin restricción alguna y como lo disfrutaban en el año de 1808.

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2362.

Cons. Lib. 1505, núm. 129.

Hac. Leg. 4823.

Bca. 1876.

5.224

1815, mayo 31, Palacio.

Real Cédula... por la qual se excita a los acreedores y deudores censualistas a que se compongan entre sí, evitando pleytos y costas, cediendo cada uno algo de lo que crea corresponderle por los réditos devengados en el tiempo que los enemigos han ocupado los estados y bienes hipotecados para su pago...

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2363.

Cons. Lib. 1505, núm. 130.

Cons. Lib. 1544, fol. 61.

Hac. Leg. 4823.

Bca. 1876.

5.225

1815, junio 1, Madrid.

Manifiesto del Comisario de Cruzada, a los fieles cristianos sobre la limosna que deben dar para usar del privilegio de comer carnes y lacticinios en la cuaresma y demás días de abstinencia del año.

1 h. 45 cms.

Núm. 2364. Cons. Lib. 1548. 1815, junio 1, Madrid.

Circular del Consejo. Se recuerde a las Juntas de Pósitos la obligación, en la próxima cosecha del reintegro de todas las deudas en favor de los Pósitos.

1 h. Fol.

Núm. 2365.

Cons. Lib. 1505, núm. 132. Cons. Lib. 1544, fol. 65.

Hac. Leg. 4823.

5.227

1815, junio 1, Madrid.

Circular del Consejo. Los Alcaldes mayores nombrados por S. M. en pueblos de Señorío, gocen como los de pueblos realengos de la atribución de presidir las Juntas de los Pósitos Reales.

1 h. Fol.

Núm. 2366.

Cons. Lib. 1505, núm. 133. Cons. Lib. 1544, fol. 54. Hac. Leg. 4823.

5.228

1815, junio 3, Madrid.

Circular. Recordando el cumplimiento de las órdenes circulares de 26 de Septiembre 1814 y 14 de Marzo 1815, sobre el modo de solicitar destinos en el ramo de la Real Hacienda.

2 h. Fol.

Núm. 2367.

5.229

1815, junio 7, Palacio.

Real Cédula para que se observe en América y Filipinas el Reglamento de Audiencias de 1776.

2 h. Fol.

Núm. 2368. Cons. Lib. 1505, núm. 134. Hac. Leg. 4823.

5.230

1815, junio 9, Madrid.

Real Orden. Aclarando dudas en la concesión de premios de constancia y lealtad, propuestas por el Coronel del Regimiento Provincial de Compostela.

1 h. Fol.

Núm. 2369.

1815, junio 9, Palacio.

Real Cédula... por la qual se manda restablecer la Religión de Jesuítas por ahora en los Colegios, Hospicios, Casas Profesas y de Noviciados, Residencias y Misiones establecidas en las Ciudades y Pueblos que los han pedido, sin perjuicio de extender el restablecimiento a todos los que hubo en los dominios de S. M....

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2370. Con. Lib. 1505, núm. 135. Cons. Lib. 1544, fol. 66. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.232

1815, junio 9, Madrid.

Real orden mandando que se proceda a la construcción del vestuario de Milicias Provinciales, con fondos de los Ayuntamientos de las capitales. (Circular 3 julio.)

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1544, fol. 74.

5.233

1815, junio 12, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, sobre colocación de Banderas de Cuerpos Extinguidos, por la reforma del Ejército.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1544, fol. 69.

5.234

1815, junio 15, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, mandando que los perros no anden sueltos y dando normas para ello.

1 h. 40 cms.

Núm. 2371. Cons. Lib. 1505, núm. 136.

5.235

1815, junio 16, Palacio.

Real orden. El Rector de la universidad de Valladolid use de su jurisdicción privativa en todos los negocios y causas de la Universidad como lo hacía en 1808. (Circular 19 diciembre.)

1 h. Fol.

Núm. 2448. Cons. Lib. 1505, núm. 178. Cons. Lib. 1544, fol. 135. Cons. Leg. 40570. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, junio 17, Madrid.

Circular. Rehabilitación de los escribanos examinados por el Gobierno intruso. 1 h. Fol.

Núm. 2373. Cons. Lib. 1505, núm. 137. Cons. Lib. 1544, fol. 71. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.237

1815, junio 22, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo el uso de sonajas, zambombas etc. las noches de S. Juán y de S. Pedro.

1 h. 40 cms.

Núm. 2374. Cons. Lib. 1505, núm. 138.

5.238

1815, junio 22, Madrid.

Circular recordando la exacción del 2 y 8 maravedís por 100, sobre los Propios y Arbitrios.

2 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1544, fol. 72.

5.239

1815, junio 27, Madrid.

Real Orden pidiendo la novena parte de las rentas de las Dignidades, Canonjías, Prebendas y demás beneficios eclesiásticos, por una vez y por vía de donativo voluntario.

2 h. Fol.

Núm. 2375.

5.240

1815, junio 29, Madrid.

Circular revocando el decreto de las Cortes de 8 octubre 1813, y mandando restablecer las Ordenanzas gremiales.

1 h. Fol.

Núm. 2376.

5.241

1815, julio 1, Madrid.

Real orden. Mandando que en todas las Iglesias se celebre un «Te Deum» en acción de gracias, por la victoria ganada sobre el enemigo común por los ejércitos aliados al de S. M.

1 h. Fol.

Núm. 2378. Cons. Lib. 1505, núm. 139. Cons. Lib. 1508 bis. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, julio 6, Madrid.

Real orden. Los comerciantes extranjeros establecidos en España con casa de comercio, paguen las contribuciones como los comerciantes españoles. (Circular 11 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2379.

5.243

1815, julio 12, Madrid.

Circular del Consejo aumentando el contingente con que contribuyen los Pósitos para atender a la Contaduría general en la Corte.

1 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1544, fol. 76.

5.244

1815, julio 13, Palacio.

Real orden remitiendo el plan de arbitrios sobre los almacenes, tiendas y puestos públicos, con destino a las expediciones de pacificación de América. Acompaña el Plan de Arbitrios.

1 h. 2 h. Fol.

Núm. 2380.

5.245

1815, julio 18, Madrid.

Real orden. Los predicadores en los pulpitos no expongan más que las doctrinas evangélicas. Inserta las leyes 1 tít. XII, lib. XII y la XXIII tít. 1, lib. 1 de la Novísima Recopilación mandando guardarlas.

2 h. Fol.

Núm. 2381. Cons. Lib. 1505, núm. 140. Cons. Lib. 1544, fol. 77. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.246

1815, julio 21, Palacio.

Real orden. Los Ayuntamientos con asistencia de los Párrocos, formen una relación de los sucesos notables ocurridos desde que las tropas francesas entraron en España, hasta que fueron arrojadas. (Circular 4 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2388. Cons. Lib. 1505, núm. 144. Cons. Lib. 1544, fol. 82. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, julio 28, Roma.

Breve de... Pío VII... por el cual Su Santidad prorroga por otros siete años el Vicariato general de los Reales Exércitos y Armada, con las facultades que les están concedidas. [Certificación, Madrid 6 dic. 1815.]

Madrid, Vda. de Barco, 1815. 8 h. Fol. *Núms*. 2383 y 2442.

5.248

1815, julio 28, Madrid.

Real orden. A los Oficiales de cuerpos francos o partidas de guerrilla, se les expida por la Secretaría del Despacho de la Guerra, los Reales Despachos de sus respectivas graduaciones. (Circular 16 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2424. Cons. Lib. 1505, núm. 161. Cons. Lib. 1544, fol. 103. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.249

1815, julio 29, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando haber dispuesto S. M. que el Supremo Consejo de Almirantazgo se reuniese bajo la presidencia del Infante Almirante general.

1 h. Fol.

Núm. 2384. Cons. Lib. 1505, núm. 142. Cons. Lib. 1544, fol. 80. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.250

1815, julio 31, Madrid.

Circular. Restableciendo la Inquisición en Lima, Méjico y Cartagena de Indias. 2 h. Fol.

Núm. 2385.

5.251

1815, julio 31, Madrid.

Real Orden. Se abra la comunicación con Francia en punto a los efectos comerciales.

1 h. Fol.

Núm. 2387.

5.252

1815, julio 31, Madrid.

Circular. Aclarando dudas en el cumplimiento del Real Decreto de 30 de mayo de 1814, sobre la entrada en España de los que hubieran servido al gobierno intruso.

1 h. Fol.

Núm. 2386. Cons. Lib. 1505, núm. 143. Hac. Leg. 4823. 1815, agosto 3, Madrid.

Real orden sobre contribución anual de los socios de la Real Sociedad Económica; y otra de aprobación de las reformas hechas al nuevo reglamento 30 set. 1815. (Circular de la Sociedad de 31 octubre.)

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1548.

5.254

1815, agosto 8, Madrid.

Circular del Consejo. Pidiendo informes de los servicios de las Juntas superiores Provinciales.

1 h. Fol.

Núm. 2390. Hac. Leg. 4823.

5.255

1815, agosto 9, Madrid.

Real Decreto. Creando una Junta Gubernativa de la Real Casa.

2 h. Fol.

Núm. 2391. Cons. Lib. 1548.

5.256

1815, agosto 10, Madrid.

Circular del Ministerio de Guerra, remitiendo el Reglamento para las Comandancias Militares, y aclarando dudas que pudieran ofrecerse.

2 h. Fol.

Núm. 4937.

5.257

1815, agosto 10, Palacio.

Reglamento de Comandancias Militares (Real Cédula).

Madrid, Imp. Real, 1815. 42 p., 2 h. pleg. 4.°. *Núm.* 2392. *Cons. Lib. 1505, núm. 145.*

5.258

1815, agosto 12, Madrid.

Circular. Sobre pago al Crédito Público de sus letras y otras obligaciones a su cargo.

1 h. Fol.

Núm. 2393.

1815, agosto 14, Madrid.

Circular del Consejo. Reglas dadas a la Junta superior de la facultad de Medicina para propagación de la inoculación de la vacuna.

6 h. Fol.

Núm. 2394. Cons. Lib. 1505, núm. 146. Cons. Lib. 1544, fol. 83. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.260

1815, agosto 16, Madrid.

Circular del Consejo. El Corregidor de Madrid, como Juez protector de los Teatros del Reino, pueda, según está legislado, subdelegar sus facultades en los Corregidores o Alcaldes mayores.

1 h. Fol.

Núm. 2395. Cons. Lib. 1505, núm. 147. Cons. Lib. 1544, fol. 89. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.261

1815, agosto 18, Madrid.

Circular del Consejo sobre construcción de hornos y mesones.

2 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1544, fol. 91.

5.262

1815, 19 agosto, Madrid.

Circular del Consejo. Aprobando un arbitrio para subvenir al alojamiento de la tropa según su graduación y encargando proponer otros para el servicio de bagajes.

1 h. Fol. 19 mss.

Núm. 2369. Cons. Lib. 1505, núm. 148. Cons. Lib. 1544, fol. 90. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.263

1815, agosto 24, Palacio.

Real Decreto. Disponiendo normas articuladas, para el pago de los retrasos de los pueblos, y reintegros de adelantos para suministros hechos a las tropas.

2 h. Fol.

Núm. 2397.

1815, agosto 25, Madrid.

Bando declarando libre el surtimiento de pan a Madrid.

1 h. 40 cms.

Núm. 2398. Cons. Lib. 1505, núm. 149. Hac. Leg. 4823.

5.265

1815, agosto 27, Madrid.

Real orden. Mandando cumplir lo dispuesto sobre que ninguna persona pase a Francia sin pasaporte y admitir libremente en España a los subditos franceses.

1 h. Fol.

Núm. 2434. Cons. Lib. 1505, núm. 171. Cons. Lib. 1544, fol. 116. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.266

1815, agosto 27, Madrid.

Real orden. Se admita en España a los súbditos franceses, siempre que traigan pasaporte, y continúe prohibida la entrada a aquellas personas que durante la ocupación de España, militaron en los ejércitos de Bonaparte, u obtuvieron algún cargo civil.

1 h. Fol.

Núm. 2399.

5.267

1815, agosto 31, Madrid.

Circular. Inserta Real Decreto (s. f.). Se observe lo dispuesto en R. Ordenes de 15 de junio y 26 de set. de 1814, y de 14 de marzo y 3 de junio de 1815 relativas a que las mujeres de empleados fuera de la Corte, se trasladen a sus domicilios, cesando en la prosecución de sus solicitudes.

1 h. Fol.

Núm. 2400.

5.268

1815, agosto 31, Palacio.

Real Decreto. Restableciendo la Real Hacienda al mismo ser en que estaba antes del Decreto de 25 de set. de 1799, que queda anulado.

1 h. Fol.

Núm. 2401.

5.269

1815, agosto 31, Palacio.

Real Decreto mandando que los Jefes de Hacienda consulten con S. M., el nombramiento de personas idóneas para los destinos de Rentas Reales.

1 h. Fol.

Núm. 2402.

1815, agosto 31 (s. l.).

Real Decreto mandando que los Ministerios se concreten a sus propias atribuciones; que formen un estado expresando los empleados de sus dependencias; que nombren para empleos, a militares retirados y no a militares en activo. (Circular de 7 sept.)

1 h. Fol.

Núm. 2403.

5.271

1815, agosto 31, Madrid.

Real Cédula al Cabildo de la Catedral de Maracaibo. Se erige en lectoral una canonjía y Circular sobre el modo de formar las relaciones de méritos de los eclesiásticos.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2564.

5.272

1815, septiembre 10, Madrid.

Real Cédula para el restablecimiento de la Compañía de Jesús en los Reinos de Indias e Islas adyacentes y Filipinas. Inserta R. Decreto 29 mayo 1815.

3 h. Fol.

Núm. 2404. Cons. Lib. 1505, núm. 150. Hac. Leg. 4823.

5.273

1815, septiembre 12, Madrid.

Real orden. Se repita la Real Orden de 20 de agosto de 1806, en que se declaró que el Cuerpo de los batallones de Marina está nivelado con los de Guardias de Infantería Española y Walona, Alabarderos, y Carabineros. Se establezca en la Corte el Juzgado de la Dirección general de la Real Armada, en la forma en que fue erigido en 1803.

1 h. Fol.

Núm. 2405. Cons. Lib. 1505, núm. 151. Cons. Lib. 1544, fol. 93.

5.274

1815, septiembre 12, Madrid.

Real Orden. Medios para asegurar el pago de créditos atrasados por la Tesorería general.

2 h. Fol.

Núm. 2406.

1815, septiembre 13, Madrid.

Circular sobre fuero eclesiástico en causas criminales.

2 h. Fol.

Núm. 2407. Cons. Lib. 1505, núm. 152. Cons. Lib. 1544, fol. 94. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.276

1815, septiembre 14, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando cumplir e insertando la R. O. 18 junio, comunicada en 26 junio 1806 en que se manda reconocer la autoridad de la Junta de Laredo encargada de la dirección y construcción del camino a Castilla sus ramales y posadas.

1 h. Fol.

Núm. 2408. Cons. Lib. 1505, núm. 153. Cons. Lib. 1544, fol. 96. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.277

1815, setiembre 15, Palacio.

Real Decreto. De ninguna renta, fondo ni arbitrio del Estado, se pueda hacer pago alguno más que el de los sueldos señalados y los productos restantes queden a disposición del Tesorero general del Reino.

1 h. Fol.

Núm. 2409.

5.278

1815, septiembre 18, Palacio.

Real Decreto, suprimiendo el Ministerio universal de Indias y sus negocios se distribuyan conforme al decreto de 25 de abril de 1790.

1 h. Fol.

Núm. 2410.

5.279

1815, septiembre 19, Palacio.

Circular del Ministerio de la Guerra estableciendo la planta de Cuerpos de Inválidos y sus dotaciones.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1544, fol. 97.

1815, septiembre 20, Madrid.

Circular de Contaduría, aclarando dudas propuestas por el Subdelegado de Pósitos de Jaén, a fin de llevar a efecto lo mandado en la circular de 30 de agosto, para la formación de cuentas y reintegro de fondos en la Contaduría general.

1 h. Fol.

Núm. 2411. Cons. Lib. 1505, núm. 154. Cons. Lib. 1544, fol. 99. Hac. Leg. 4823.

5.281

1815, septiembre 25, Madrid.

Real Orden. Mandando recoger todos los ejemplares de la proclama de D. Juan Diaz Porlier, a los soldados del ejército del reino de Galicia.

1 h. Fol.

Núm. 2412. Cons. Lib. 1505, núm. 155. Cons. Lib. 1544, fol. 100. Bca. 1876. Hac. Leg. 4823.

5.282

1815, septiembre 27, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando recoger todos los ejemplares de la proclama de D. Juán Díaz Porlier, a los soldados del ejército del Reino de Galicia.

1 h. 42 cms.

Núm. 2413. Cons. Lib. 1505, núm. 156.

5.283

1815, septiembre 29, Madrid.

Real Orden. Prorrogando el término señalado para el establecimiento de las Oficinas principales de Rentas, mandadas restablecer por reales decretos de 31 de agosto.

1 h. Fol.

Núm. 2414.

5.284

1815, septiembre 30.

Real orden aprobando las reformas al reglamento de la Real Sociedad Económica.

Inserta en el número 5253.

Cons. Lib. 1548.

1815, septiembre 30, Madrid.

Circular de la Cámara. Dando normas para la resolución de expedientes acerca del valor legal de los concursos a Curatos, Prebendas de Oficio y Dignidades con cura de almas, celebrados bajo la dominación enemiga.

2 h. Fol.

Núm. 2415.

5.286

1815, octubre 1, Palacio.

Circular. Plan para la Enseñanza de Ciencias Naturales en un solo Establecimiento público.

2 h. Fol.

Núm. 2416.

5.287

1815, octubre 2, Madrid.

Real Orden. Se manden listas de los empleados que se hallen en el caso que expresa el R. Decreto de 31 de agosto, por el cual se manda que no se abonen en cuenta a los Tesoreros los sueldos que satisfacieron a los empleados en la Real Hacienda, cuyas mujeres se hallasen en la corte.

1 h. Fol.

Núm. 2417.

5.288

1815, octubre 3, Madrid.

Orden de la Cámara. Aprobando la posesión dada por el Obispo del Cuzco a un prebendado en las Tesorerías, no obstante ser ciego.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2418.

5.289

1815, octubre 6, Madrid.

Orden de la Sala de Alcaldes, mandando cumplir lo dispuesto en materia de persecución y castigo de malhechores.

1 h. Fol.

Núm. 2419. Cons. Lib. 1505, núm. 157. Cons. Lib. 1544, fol. 101.

5.290

1815, octubre 8, Madrid.

Real orden, extinguiendo el Juzgado de Seguridad Pública que estaba a cargo de D. Pedro Agustín de Echavarri. (Circular 9 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2420. Cons. Lib. 1505, núm. 158. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, octubre 9, Madrid.

Real Orden e «Instrucción que debe observarse en la separación de Rentas Reales y restablecimiento del sistema anterior al Real decreto de 25 de set. de 1799, prevenido por el de 31 de agosto de 1815».

3 h. Fol.

Núm. 2421.

5.292

1815, octubre 11, Madrid.

Edicto del Consejo, comunicando Real Decreto de 10 octubre 1815, extinguiendo el Ministerio de Seguridad Pública.

1 h. 42 cms.

Núm. 2422. Cons. Lib. 1505, núm. 159. Hac. Leg. 4823.

5.293

1815, octubre 13, Palacio.

Real Decreto dando bases para consolidar el Crédito público.

4 h. Fol.

Núm. 2423. Cons. Lib. 1505, núm. 160. Hac. Leg. 4823.

5.294

1815, octubre 19, Palacio.

Real Decreto. Se crea una Junta de ministros para realizar el restablecimiento de la Orden de la Compañía de Jesús.

Inserto en el número 5324. Núm. 2454.

5.295

1815, octubre 20, Madrid.

Circular del Consejo exonerando a los pueblos de un cuartillo de real, impuesto por fanega de grano y peso fuerte.

1 h. Fol. Copia mss.

Cons. Lib. 1544, fol. 104.

5.296

1815, octubre 20, Madrid.

Circular del Consejo. Resolución de S. M. sobre las dudas suscitadas en el Consejo de Guerra, en los procesos de Oficiales del Ejército, que conducidos a Francia como prisioneros habían jurado obediencia a aquel Gobierno.

2 h. Fol.

Núm. 2425. Cons. Lib. 1505, núm. 162. 1815, octubre 24, Palacio.

Real Decreto. Extinguiendo las Comandancias militares designadas bajo el reglamento y circular de 10 de agosto.

1 h. Fol.

Núm. 2426 . Cons. Lib. 1505, núm. 164. Cons. Lib. 1544, fol. 105. Hac. Leg. 4823.

5.298

1815, octubre 24, Palacio.

Real Cédula para que los Arzobispos y Obispos de los Reinos de Indias, islas adyacentes y Filipinas, en conformidad de la cédula de 17 feb. 1792, dispensen cualquier irregularidad en la forma.

2 h. Fol.

Núm. 2427. Cons. Lib. 1505, núm. 163. Hac. Leg. 4823.

5.299

1815, octubre 25, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda que todos los Tribunales y Justicias del Reino celen el exacto cumplimiento de la circular expedida por el Ministerio de la Guerra para remediar el desorden que se advierte en el modo de vestir y presentarse los Oficiales del Egército.

Madrid, Imp. Real, 1815. 5 h. Fol. *Núm.* 2428.

Cons. Lib. 1505, núm. 165. Cons. Lib. 1544, fol. 106. Hac. Leg. 4823.

Bca. 1876.

5.300

1815, octubre 27, Madrid.

Circular del Consejo. Las Justicias no den permiso para rifas en las puertas de los templos, a Cofradías y Hermandades.

1 h. Fol.

Núm. 2429. Cons. Lib. 1505, núm. 166. Cons. Lib. 1544, fol. 111. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

. 5.301

1815, octubre 30, Madrid.

Circular. Excepción de los comerciantes extranjeros en el pago de las imposiciones y cargas a que deben estar sujetos.

1 h. Fol.

Núm. 2430. Cons. Lib. 1548. 1815, noviembre 4, Madrid.

Real Orden. Los negocios gubernativos y judiciales de los Consulados de la Península e islas adyacentes corresponden al Departamento de Hacienda de España, observandose entre éste y el de Indias lo que se previene por el reglamento aprobado en 7 de octubre de 1794 y el R. Decreto de 30 de abril de 1800. Acompaña «Instrucción que deberá observarse desde hoy para la división de los Negocios de la Secretaría en sus Departamentos de España e Indias... 7 octubre 1794. Instrucción con que deberán arreglar sus cuentas los Consulados de España... 30 abril 1800».

1 h., 4 h. Fol.

Núm. 2431. Cons. Lib. 1505, núm. 167.

5.303

1815, noviembre 5, Palacio.

Reglamento aprobado por S. M. en 5 del corriente para las ventas de fincas consignadas al pago de acreedores del Estado, en el Real Decreto de 13 de octubre próximo pasado. Estado de las fincas propuestas por la Dirección del Crédito público para su venta.

4 h. Fol.

Núm. 2432. Cons. Lib. 1505, núm. 168. Hac. Leg. 4823.

5.304

1815, noviembre 6, Palacio.

Real Cédula... por la cual se encarga a los... Arzobispos... Obispos y Prelados y manda a los Tribunales y Justicias del Reino que observen el decreto en que S. S.... se ha dignado absolver de censuras e irregularidad en que incurrieron «ob defectum lenitatis» los españoles, así legos como eclesiásticos seculares y regulares, que tomaron las armas contra Napoleón...

Madrid, Imp. Real, 1815. 4 h. Fol.

Núm. 2433. Con. Lib. 1505, núm. 170. Cons. Lib. 1544, fol. 112. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.305

1815, noviembre 7, Madrid.

Real Orden. Se suspenda todo apremio por razón de deudas de alcabalas, tercias y demás derechos enajenados de la Corona. (Circular 8 enero 1816.)

1 h. Fol.

Núm. 2458. Cons. Lib. 1506. y 1547.

5.306

1815, noviembre 14, Palacio.

Circular de Hacienda. Designa S. M. por reglas fijas la cantidad y calidad de fianzas que deben prestar los empleados en la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 2435.

1815, noviembre 18, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando fijar carteles con la R. Orden en que se contiene la nota de los objetos robados a D. José Manuel de Goyeneche para facilitar la captura de los ladrones y la recuperación de las alhajas.

2 h. Fol.

Núm. 2436. Cons. Lib. 1505, núm. 172. Cons. Lib. 1544, fol. 117. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.308

1815, noviembre 20, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, sobre asistencia a los soldados de Caballería licenciados que se presenten en el Hospital General.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1544, fol. 119.

5.309

1815, noviembre 30, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, concediendo a los Caballeros Grandes Cruces de la Orden Real y Militar de San Hermenegildo, el tratamiento de Excelencia.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1544, fol. 126.

5.310

1815, noviembre 30, Madrid.

Circular del Consejo. Declarando a los Corregidores y Alcaldes mayores nombrados por S. M. en pueblos de señorío, el goce de presidir las Juntas de Propios y Pósitos.

1 h. Fol.

Núm. 2439. Cons. Lib. 1505, núm. 174. Cons. Lib. 1544, fol. 127. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.311

1815, noviembre 30, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando que los Ayuntamientos de los pueblos que fueron de Señorío hagan en tiempo debido las propuestas de tres personas por cada oficio de justicia, por medio del Corregidor del Partido, a los acuerdos de las Audiencias respectivas para la confirmación de los propuestos.

1 h. Fol.

Núm. 2440. Cons. Lib. 1505, núm. 175. Cons. Lib. 1544, fol. 128. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876. 1815, noviembre 30, Madrid.

Circular del Consejo. Remitiendo modelos para observar un sistema uniforme acerca del método con que deban darse al Consejo las noticias de los precios de granos y artículos de primera necesidad. (Acompaña modelo n.º 3.)

1 h., 1 h. 40 cms.

Núm. 2438. Cons. Lib. 1505, núm. 176. Cons. Lib. 1544, fol. 121. Bca. Lib. 1876, con «Modelos de Estado» I a 4. Hac. Leg. 4823.

5.313

1815, diciembre 4, Madrid.

Real Cédula al Presidente de la Audiencia del Cuzco, aprobando dos permutas de curatos.

2 h. Fol Copia mss. Núm. 2441.

5.314

1815, diciembre 7, Palacio.

Real Cédula... por la cual se sirve S. M. declarar que todo el que haya jurado la plaza u honores del Consejo de Estado no debe prestar juramento otra vez por ninguna otra plaza que le confiera.

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2443. Cons. Lib. 1505, núm. 176. Cons. Lib. 1544, fol. 132. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.315

1815, diciembre 12, Palacio.

Real Cédula... por la cual se nombra al... Infante D. Antonio por Protector de los baños de Sacedón, sin que ninguna otra Autoridad intervenga en la mejora y fomento de aquel establecimiento.

Madrid, Imp. Real, 1815. 3 h. Fol.

Núm. 2444.

Cons. Lib. 1505, núm. 177.

Cons. Lib. 1544, fol. 129.

Hac. Leg. 4823.

Bca. 1876.

5.316

1815, diciembre 12, Madrid.

Carta Orden del Consejo. Encargando a las Justicias de los pueblos que informen acerca de los terrenos que ocupan los cotos de caza mayor y menor, en sus inmediaciones de los destinados al Real Patrimonio, con distinción de los que sean apropósito para la labor y los pastos.

Inserta R. decreto 22 marzo 1808, y R. Ordenes 2 abril 1808, 30 dic. 1814. 2 h. Fol.

Núm. 2445. Hac. Leg. 4823. 1815, diciembre 17, Palacio.

Real Cédula para que los Intendentes de ambas Américas e Islas Filipinas nombren los sujetos que sirvan las Subdelegaciones.

2 h. Fol.

Núm. 2446.

5.318

1815, diciembre 18, Palacio.

Real Decreto. Estableciendo que dos Tesoreros generales alternen cada año en el ejercicio de tan vasto encargo, nombrando en propiedad a D. Julián Fernández Navarrete para el año 1816.

1 h. Fol.

Núm 2447.

5.319

1815, diciembre 20, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, para el cumplimiento del de 11 de junio, acerca de que no se establezcan en Madrid personas con pretexto de pretensiones o pleitos.

1 h. 50 cms.

Núm. 2449. Cons. Lib. 1505, núm. 180.

5.320

1815, diciembre 20, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a los Intendentes y Justicias del Reino el cumplimiento de la circular de 25 de mayo de 1773, que inserta, sobre que no se exijan derechos por el despacho de veredas.

2 h. Fol.

Núm. 2450. Cons. Lib. 1505, núm. 179. Cons. Lib. 1544, fol. 138. Cons. Leg. 40570. Hac. Leg. 4823. Bca. 1876.

5.321

1815, diciembre 26, Madrid.

Circular de Hacienda. Sobre la felicidad del Reino. Encargando S. M. al Consejo que usando de los medios conducentes a promover la común felicidad en el reino, procure inspirar la general confianza y excitar el celo de todas las clases del Estado.

2 h. Fol.

Núms. 2451 y 2461.* Cons. Lib. 1505, núm. 181. Cons. Lib. 1544, fol. 136. 1815, diciembre 30, Palacio.

Circular de Guerra. Encargando a los Tribunales que no destinen al regimiento de Infantería fijo de Ceuta, delincuente alguno de delito denigrativo.

1 h. Fol.

Núm. 2452. Cons. Lib. 1544, fol. 140.

5.323

1815, diciembre (s. d.), Madrid.

Circular del Consejo. Sobre acopio de 100.000 fanegas de trigo en Madrid.

2 h. Fol.

Núm. 2453. Cons. Lib. 1544, fol. 149.

5.324

1816, enero 5, Madrid.

Circular de la Real Junta de Restablecimiento de Jesuitas. Resolución de S. M. de que cese la Junta del Crédito Público en toda intervención en el ramo de Temporalidades. Inserta R. Decreto de 19 Octubre 1815, creando una Junta de Ministros para el restablecimiento de la Compañía de Jesús.

2 h. Fol.

Núm. 2454. Cons. Lib. 1547, núm. 1.

5.325

1816, enero 5, Madrid.

Circular del Consejo de Indias al Prior y Cónsules del Consulado de Lima y demás, para que los consulados remitan al Consejo las cantidades designadas para sus gastos.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2455.

5.326

1816, enero 5, Madrid.

Circular del Consejo de Indias. A la Audiencia de Quito, para que se sobresea la causa de Ramón Núñez del Arco, perseguido por su adhesión a S. M.

3 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2456.

5.327

1816, enero 8, Madrid.

Circular del Consejo de Indias. Al virrey del Perú. Deposite en caja aparte la cuarta parte de comisos perteneciente al Consejo y los remita con lo depositado por aquel consulado.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2457.

1816, enero 9, Madrid.

Circular del Consejo. Se manda que las causas que se hallen pendientes, dimanadas del extinguido Ministerio de Seguridad Pública, se pasen a las Chancillerías o Audiencias que corresponda.

1 h. Fol.

Núm. 2459. Cons. Lib. 1506, núm. 4. Cons. Lib. 1547, núm. 3. Hac. Leg. 4824.

5.329

1816, enero 9, Madrid.

Circular del Consejo. Los que hayan padecido opresión o agravio por providencias del extinguido Ministerio de Seguridad Pública, pueden reclamar en los Tribunales territoriales.

1 h. Fol.

Núm. 2460. Cons. Lib. 1506, núm. 3. Cons. Lib. 1547, núm. 4. Hac. Leg. 4824.

5.330

1816, enero 9, Madrid.

Circular del Consejo insertando Circular Hacienda 26 dic. 1815, sobre la felicidad del reino. Encarga S. M. al Consejo que use de los medios conducentes a la común felicidad.

2 h. Fol.

Núms. 2451 y 2461. Cons. Lib. 1506, núm. 5. Cons. Lib. 1547, núm. 5.

5.331

1816, enero 11, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, suspendiendo los efectos del artículo 36 del reglamento de la Orden de S. Fernando.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547, núm. 6.

5.332

1816, enero 22, Madrid.

Circular del Consejo. Se encarga a las Chancillerías y Audiencias, Corregidores, etc., la observancia de la Pragmática-sanción de 31 de enero de 1768, sobre la toma de razón en las contadurías de Hipotecas de todas las escrituras que en ella y demás Reales Ordenes se expresan.

2 h. Fol.

Núm. 2463. Cons. Lib. 1506, núm. 6. Cons. Lib. 1547, núm. 7. Hac. Leg. 4824. 1816, enero 23, Madrid.

Real Orden del Consejo de Indias. Al presidente de la Audiencia y Reino de Chile. Sólo se procese a los principales revolucionarios y se conceda indulto a los demás devolviéndoles los bienes.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2464.

5.334

1816, enero 24, Madrid.

Cartel de la Sala. Mandando alistarse a los dueños de coches de alquiler y señalando los sitios donde han de situarse, etc.

1 h. 52 cms.

Núm. 2465. Cons. Lib. 1506, núm. 7.

5.335

1816, enero 24, Madrid.

Real Decreto. Exonerando del cargo de Secretario del Despacho de Hacienda a D. José Ibarra y nombrando a D. Manuel López Araujo. Circular de Guerra, 25 enero.

1 h. Fol.

Núm. 2466.

5.336

1816, enero 26, Palacio.

Real Decreto restableciendo en el uso y ejercicio de primer Secretario de Estado y del Despacho a D. Pedro Ceballos.

1 h. Fol.

Núm. 2468. Cons. Lib. 1506, núm. 8. Hac. Leg. 4824.

5.337

1816, enero 27, Palacio.

Real Decreto exonerando de la Secretaría de su cargo a D. José de Ibarra, concediéndole plaza efectiva en el Supremo Consejo de Estado y nombrando en su lugar a D. Manuel López Araujo. Circular de Estado, 27 enero.

1 h. Fol

Núm. 2467.

5.338

1816, febrero 3, Madrid.

Real Decreto. El tribunal creado para entender en las causas de Estado continúe hasta finalizar las que tuviera pendientes, sin formar otras nuevas. (Comunicación 23 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2484. Cons. Lib. 1506, núm. 18. Hac. Leg. 4824. 1816, febrero 6, Madrid.

Reglamento aprobado por el Rey... Fernando VII... para el restablecimiento, dirección y gobierno de los seis Colegios mayores de S. Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispado de Salamanca, de Sta. Cruz en Valladolid, y de San Ildefonso en Alcalá de Henares.

Madrid, Imp. Real, 1816. 5 h., 15 p. Fol. Núms. 2469 y 5228. Cons. Lib. 1506, núm. 9. Cons. Leg. 5493, núm. 10 Inq. Leg. 3583, núm. 96.

5.340

1816, febrero 7, Palacio.

Real orden del Superintendente general de la Renta de Correos dando normas para el giro de la correspondencia en España.

2 h. Fol.

Núm. 4766.

5.341

1816, febrero 7, Madrid.

Circular de la Cámara. Se previene a los Regentes de las Chancillerías, Audiencias, etc. que hagan cumplir la circular de 31 agosto de 1787, para el pago de los derechos de Lanzas y Medias annatas que deben efectuar las personas sucesoras o agraciadas con títulos de Grandes, Duques, Marqueses, etc.

2 h. Fol.

Núm. 2470. Cons. Lib. 1506, núm. 10.

5.342

1816, febrero 9, Madrid.

Circular del Consejo. Las Autoridades y Justicias recojan todos los ejemplares de los folletos que con título de Catecismos políticos y religiosos, se han publicado.

2 h. Fol.

Núm. 2471. Cons. Lib. 1506, núm. 11.

5.343

1816, febrero 9, Madrid.

Circular del Consejo. Prohibiendo ciertos catecismos enviados al Consejo, por R. O. de 8 julio 1814.

1 h. Fol.

Núm. 2472. Cons. Lib. 1506, núm. 11 bis. Hac. Leg. 4824. 1816, febrero 10, Palacio.

Real orden. Fijando el término de seis meses para la determinación de las causas de denuncias de montes.

Inserta en el número 5489. Núm. 2604.

5.345

1816, febrero 12, Madrid.

Real Cédula. A las Audiencias de Indias. Son válidas las sentencias de las Audiencias, aunque sus Ministros sean iguales en número a los que dieron la sentencia de vista.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2473.

5.346

1816, febrero 12, Madrid.

Real Cédula. Al virrey del Perú. Se forme causa a los insurgentes principales prófugos de la revolución de Chile, y se indulte a los demás.

3 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2474.

5.347

1816, febrero 13, Madrid.

Circular de la Sala. No se permita residir en los pueblos más cercanos a la Corte sino a los que sean vecinos de ellos o tengan un motivo justo o licencia, procediendo contra los sospechosos.

1 h. Fol.

Núm. 2475. Cons. Lib. 1506, núm. 12.

5.348

1816, febrero 14, Madrid.

Real orden encargando a los Intendentes y Ministros de Real Hacienda, que recojan en todos los pueblos de su respectiva jurisdicción la noticia más exacta posible del número, cantidad, y calidad de los secuestros y confiscaciones hechos a los franceses, que deben devolverse. Circular 20 febrero.

1 h. Fol.

Núm. 4767.

5.349

1816, febrero 16, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda guardar... el Real decreto... en que se sirve S. M. resolver cesen las comisiones que entienden en causas criminales...

Madrid, Imp. Real, 1816. 3 h. Fol. La portada no es del texto. Núm. 2476 y 2477.

Cons. Lib. 1506, núm. 13.

1816, febrero 17, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda guardar y cumplir y que se publique para que llegue a noticia de todos, el Real decreto en que S. M. participa al Consejo su tratado casamiento y el del Sr. Infante D. Carlos María...

Madrid, Imp. Real, 1816. 3 h. Fol.

Núm. 2478.

Cons. Lib. 1506, núm. 14.

Hac. Leg. 4824.

5.351

1816, febrero 18, Palacio.

Real Orden. En todas las Catedrales e Iglesias se hagan rogativas por el feliz viaje de las Infantas de Portugal. (Circular 22 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2481.

Cons. Lib. 1506, núm. 15.

5.352

1816, febrero 19, Madrid.

Circular de Hacienda. Los Cabildos eclesiásticos paguen sin descuento los cau dales que adeudan con atraso a la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 2480.

5.353

1816, febrero 19, Palacio.

Real Decreto para que los empleados destinados a América salgan con sus familias de la Corte y se vayan a los Puertos. (Circular 28 marzo 1816.)

1 h. Fol.

Núm. 2490.

5.354

1816, febrero 19, Palacio.

Real Decreto. Concediendo S. M. el uso de media firma al Secretario de Hacienda, D. Manuel López Araujo.

1 h. Fol.

Núm. 2479.

5.355

1816, febrero 22, Madrid.

Cartel de la Sala Publicando haberse practicado reconocimientos en los establecimientos de ventas de carnes, en Madrid, y no se ha hallado en ellas ninguna enfermedad.

1 h. 42 cms.

Núm. 2482.

Cons. Lib. 1506, núm. 16.

1816, febrero 23, Madrid.

Real Cédula. Se suprime el Ministerio universal de Indias y se distribuyen sus negocios.

2 h. Fol.

Núm. 2483. Cons. Lib. 1506, núm. 18.

5.357

1816, febrero 23, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Prohibiendo los días de Carnaval que se tiren por las calles huevos con agua, harina, lodo, etc.

1 h. 40 cms.

Núm. 2485. Cons. Lib. 1506, núm. 19.

5.358

1816, febrero 28, Madrid.

Circular de Hacienda. Se manda llevar a efecto lo determinado en el art. 3.º cap. 1.º del Real Decreto de 13 de octubre de 1815, en que se previene que la jurisdicción contenciosa que administra la Junta de Secuestros, está cometida a los Intendentes y Juzgados ordinarios.

1 h. Fol.

Núm. 2486.

5.359

1816, marzo 2, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, comunicando la Real orden de 30 de marzo de 1801 y reiterándola a las Autoridades, para que a los Guardias de Corps se les tenga como a Oficiales del Ejército.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.360

1816, marzo 8, Madrid.

Circular del Consejo. Se hallan comprendidos en el artículo 1.º del Real Decreto de 30 de mayo de 1814, los canónigos de iglesias metropolitanas y catedrales que hubieran tenido alguna dignidad eclesiástica por el gobierno intruso y se fueron con él.

1 h. Fol.

Núm. 2487. Cons. Lib. 1506, núm. 20. Hac. Leg. 4824.

5.361

1816, marzo 9, Palacio.

Circular del Ministerio de Guerra, declarando los términos en que deben representar los Guardias de Corps a S. M. Acompaña copia de la R. O. de 11 de noviembre de 1752.

3 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

1816, marzo 11, Madrid.

Cartel. Dejando sin valor las licencias de caza, debiendo solicitarse de nuevo en la Secretaría de la Presidencia del Consejo.

1 h. 42 cms.

Núm. 2488. Cons. Lib. 1506, núm. 21.

5.363

1816, marzo 16, Madrid.

Real Orden. Resolución de S. M. de que se cante un «Te Deum» en todas las Iglesias en acción de gracias por haberse posesionado las tropas de Cartagena de Indias. (Circular 20 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2491. Cons. Lib. 1506, núm. 23. Hac. Leg. 4824.

5.364

1816, marzo 18, Madrid.

Circular de Hacienda. Se prescriben las reglas que han de observarse en las competencias entre los individuos de los Consulados y los del Sto. Oficio.

1 h. Fol.

Núm. 2489. Cons. Lib. 1506, núm. 22.

5.365

1816, marzo 22, Madrid.

Real Cédula, para que en los dominos de Indias e Islas Filipinas se recojan los Catecismos políticos y folletos que se expresan en la circular inserta de 9 de febrero.

2 h. Fol.

Núm. 2492. Cons. Lib. 1506, núm. 24.

5.366

1816, marzo 22, Madrid.

Real Cédula para que en los reinos de Indias e Islas Filipinas se publique el matrimonio de S. M. y del Infante D. Carlos.

2 h. Fol.

Núm. 2493. Cons. Lib. 1506, núm. 25.

5.367

1816, marzo 22, Madrid.

Real Cédula. A la Audiencia de Caracas, sobre el tratamiento que se ha de dar al Comandante militar de Puerto Cabello.

2 h. Fol. Copia mss. *Núm.* 2494.

257

1816, marzo 22, Madrid.

Real Cédula. Al Gobernador de Coro. Aprobando sus procedimientos sobre elecciones anuales de los oficios del Ayuntamiento.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2495.

5.369

1816, marzo 28, Madrid.

Real Cédula declarando que sólo compete al Obispo del Cuzco conferir cátedras de artes y teología del Colegio de San Antonio Abad de esa ciudad.

3 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2496.

5.370

1816, marzo 28, Madrid.

Real Cédula. Al Capitán General de las Provincias de Venezuela. Distinciones concedidas a D. Antonio Núñez y a un hijo suyo por los servicios hechos contra los insurgentes del Nuevo Reino de Granada.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2497.

5.371

1816, marzo 28, Madrid.

Real orden. El viaje de las Infantas de Portugal se haga de incógnito.

2 h. Fol.

Núm. 2499. Cons. Lib. 1506, núm. 27.

5.372

1816, marzo 30, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a las Autoridades civiles y eclesiásticas el cumplimiento de la Real Provisión de 5 de enero de 1801, y Real Cédula de 2 de octubre de 1814, sobre las circunstancias y requisitos que deben concurrir en los Arquitectos y Maestros de Obras y los que habían de preceder en la aprobación de los planos para obras públicas.

1 h. Fol.

Núm. 2498. Cons. Lib. 1506, núm. 26. Hac. Leg. 4824.

5.373

1816, abril 1, Madrid.

Real Cédula. A la Audiencia de Caracas. No se vendan los bienes de los Mayorazgos hasta que recaiga sentencia.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2500.

1816, abril 1, Madrid.

Real Cédula. A la Audiencia de Caracas. No se vendan los bienes de los insurgentes hasta que recaiga sentencia.

3 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2501.

5.375

1816, abril 1, Madrid.

Real Cédula. A la Audiencia de Caracas. Cómo ha de proceder en las causas de infidentes en que haya confiscación.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2502.

5.376

1816, abril 1, Madrid.

Real Cédula para que en América y Filipinas se lea en las Universidades el tratado de Matemáticas de D. José Mariano Vallejo, si les acomoda.

2 h. Fol.

Núm. 2503.

5.377

1816, abril 1, Madrid.

Real orden. Expresa la elección que S. M. y S. A. se han servido hacer para que el Duque del Infantado contraiga los matrimonios ajustados respectivamente con las Infantas de Portugal.

1 h. Fol.

Núm. 2504. Cons. Lib. 1506, núm. 28. Hac. Leg. 4824.

5.378

1816, abril 3, Madrid.

Real Cédula. Al Gobernador y Capitán General del Reino de Chile. Concediendo la cruz Americana a D. Romualdo Esponda.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2505.

5.379

1816, abril 3, Madrid.

Real Cédula. Al Gobernador y Capitán General de Chile. Para que se forme cargos en las causas de infidencia y traición y azotes dados a D. Romualdo Esponda.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2506.

1816, abril 4, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Para que en la carrera de la Procesión, de Viernes Santo, no se vendan flores, ni comestibles.

1 h. 40 cms.

Núm. 2507. Cons. Lib. 1506, núm. 29.

5.381

1816, abril 5, Madrid.

Circular de Hacienda. Mandando recordar el cumplimiento de la Real Cédula de 23 de julio de 1794 sobre que las cuentas se presenten en papel sellado.

1 h. Fol.

Núm. 2508.

5.382

1816, abril 6, Madrid.

Real Orden. No se destinen ni reciban en los Reales arsenales nuevos presidiarios, para subvenir mejor a la subsistencia de los Oficiales y demás individuos de la Real. Armada.

1 h. Fol.

Núm. 2517. Cons. Lib. 1506, núm. 36.

5.383

1816, abril 11, Madrid.

Real orden. Se guarde lo determinado en la R. Orden de 27 de octubre de 1806, por la que sólo gozan exención de sorteos los estudiantes que hayan obtenido el grado de bachiller.

1 h. Fol.

Núm. 2520. Cons. Lib. 1506, núm. 37. Hac. Leg. 4824.

5.384

1816, abril 12, Madrid.

Real Cédula. A los Prelados de América e Islas Filipinas. Insertando una carta exhortatoria de S. S. para que contribuyan a que se restablezca la obediencia y tranquilidad en sus diócesis.

2 h. Fol.

Núm. 2509. Cons. Lib. 1506, núm. 31.

5.385

1816, abril 12, Madrid.

Real Cédula. Para que en los reinos de Indias se haga notorio lo resuelto por S. M. sobre que salgan de la Corte los provistos en destinos de aquellos dominios y los que se hallen con licencias temporales.

2 h. Fol.

Núm. 2510. Cons. Lib. 1506, núm. 30. 1816, abril 16, Madrid.

Bando del Corregidor interino de Madrid, Juez Protector de los Teatros del Reino, mandando guardar el Reglamento inserto, para que las representaciones se hagan con decoro y esmero.

1 h. 50 cms.

Núm. 2512.

5.387

1816, abril 16, Madrid.

Circular de Hacienda. Se observe el cumplimiento de la Real Cédula de 8 de mayo de 1789 y otras órdenes posteriores, sobre el cobro de los derechos pertenecientes al servicio de Lanzas y Medias annatas.

1 h. Fol.

Núm. 2513.

5.388

1816, abril 18, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, comunicando haber concedido S. M. una Cruz de distinción a los Generales, Jefes, Oficiales y Tropa de la primera división del Ejército de Andalucia, al mando del General D. Teodoro Reding, que sostuvieron la acción de Menjibar contra las tropas enemigas mandadas por el General Gover, el día 16 de julio de 1808.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.389

1816, abril 20, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a los Corregidores, Alcaldes mayores y Subdelegados de la Presidencia de la Mesta, que suspendan las denuncias promovidas por rompimientos de terrenos hechos con licencia de las Autoridades.

1 h. Fol.

Núm. 2514. Cons. Lib. 1506, núm. 32. Hac. Leg. 4824.

5.390

1816, abril 23, Madrid.

Real Cédula. Al General de S. Francisco. Nombrando a Fr. Juan Bestad, Comisario General de Indias.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2515.

5.391

1816, abril 23, Madrid.

Real orden. Sobre los premios y medallas concedidos a los parientes más próximos de las víctimas del dos de mayo. (Circular 22 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2527.

1816, abril 24, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda reconocer por créditos legítimos contra el Estado todos los que no fueron presentados a la liquidación del Gobierno intruso; y que se excluyan de este concepto y clase de acreedores a los que siendo dueños de créditos acudieron a presentar sus documentos a dicho Gobierno...

Madrid, Imp. Real, 1816. 3 h. Fol.

Núm. 2516. Cons. Lib. 1506, núm. 35. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4824.

5.393

1816, abril 26, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Dando normas para la construcción de chimeneas.

1 h. 50 cms.

Núms. 2511 y 2519. Cons. Lib. 1506, núm. 34.

5.394

1816, abril 26, Madrid.

Bando de los Alcaldes de, Casa y corte. Prohibiendo salir a cazar con escopeta sin licencia del Presidente del Consejo.

1 h. 40 cms.

Núm. 2518. Cons. Lib. 1506, núm. 33.

5.395

1816, abril 29, Madrid.

Real orden disponiendo que no se permita fijar su residencia en los pueblos cercanos a la Corte, a las personas desterradas o mandadas salir de ella, por las Autoridades.

1 h. Fol.

Núm. 4768.

5.396

1816, abril 30, Madrid.

Circular del Consejo. Los Prelados informen acerca del número de casas de expósitos de sus diócesis, su estado y las que convendría erigir.

1 h. Fol.

Núm. 2521. Con. Lib. 1506, núm. 38. Hac. Leg. 4824.

5.397

1816, mayo 1, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, dando normas para el ajuste de las cuentas de los Cuerpos del Ejército, por la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

1816, mayo 2, Madrid.

Real orden. Las personas que se introduzcan en la Península por la frontera de los Pirineos, sean detenidas y conducidas al Capitán General de la Provincia. (Circular 13 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2524. Cons. Lib. 1506, núm. 40. Cons. Leg. 43719. Hac. Leg. 4824.

5.399

1816, mayo 3, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda que el permiso concedido en Real decreto de 29 de Mayo de 1815 para el restablecimiento del Orden de la Compañía de Jesús en las ciudades y pueblos que lo habían pedido, sea extensivo, general y sin limitación a todos los demás Dominios de S. M., así de España, como de las Indias e Islas advacentes...

Madrid, Imp. Real, 1816. 3 h. Fol. *Núm. 2522. Cons. Lib. 1506, núm. 39. Hac. Leg. 4824.*

5,400

1816, mayo 6, Madrid.

Circular de Hacienda. Se encarga a los Intendentes y Juzgados de rentas que consulten con S. M. las sentencias dadas sobre bienes confiscados secuestrados.

1 h. Fol.

Núm. 2523.

5.401

1816, mayo 18, Madrid.

Circular de Hacienda. Prohibiendo la introducción de jabones extranjeros, y dejando libres de derechos, para su extracción a América y al extranjero, los jabones de las fábricas de la Nación.

1 h. Fol.

Núm. 2525.

5.402

1816, mayo 19, Palacio.

Real Decreto. Excita S. M. el celo de los Ayuntamientos, Cabildos eclesiásticos, para que emprendan las obras de riego tan importantes al fomento de la Agricultura. (Circular de Estado, 19 mayo.)

2 h. Fol.

Núm. 2526. Cons. Lib. 1547. 1816, mayo 25, Madrid.

Real Cédula, para que en los reinos de Indias e Islas Filipinas se observe el Reglamento adjunto sobre el restablecimiento, dirección y gobierno de los Colegios mayores de Salamanca, Valladolid, y Alcalá.

2 h. Fol.

Núm. 2528.

5.404

1816, mayo 25, Madrid.

Bando del Corregidor interino de Madrid, prohibiendo ciertos abusos, contrarios a la conservación de los paseos públicos y avenidas.

1 h. 40 cms.

Núm. 2529.

5.405

1816, mayo 25, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte: prohibiendo subirse sobre los cajones en la Plazuela de la Cebada, los días que hay ejecución de justicia.

1 h. Fol.

Núm. 2530. Cons. Lib. 1506, núm. 41.

5.406

1816, mayo 31, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a las Juntas de Pósitos que bajo su responsabilidad, hagan el reintegro, en la próxima cosecha, los deudores, de sus deudas.

2 h. Fol.

Núm. 2531. Cons. Lib. 1506, núm. 42.

5.407

1816, junio 1, Palacio.

Real Decreto. Dando normas bajo diferentes artículos, de la clase de pagos que han de hacer los tesoreros y Depositarios de Rentas y los libramientos que han de expedir a favor del Tesorero general como destribuidor de los caudales del Estado.

1 h. Fol.

Núm. 2532.

5.408

1816, junio 1, Madrid.

Circular del Consejo. Los fondos de los Pósitos son exceptuados de toda orden general entre tanto S. M. no ordene que se haga uso de ellos.

1 h. Fol.

Núm. 2533. Cons. Lib. 1506, núm. 43. 1816, junio 2, Madrid.

Real orden. Se cante un «Te Deum» en todas las Iglesias en acción de gracias por el feliz éxito de las armas españolas en la batalla de Wiluna, del día 29 de noviembre de 1815, sobre los rebeldes de Buenos Aires.

1 h. Fol.

Núm. 2535. Cons. Lib. 1506, núm. 44. Hac. Leg. 4824.

5.410

1816, junio 5, Madrid.

Certificación de los autos del pleito por el Voto de Santiago, de 1771 a 1806, en el Consejo.

16 f. Fol.

Núm. 2534.

5.411

1816, junio 11, Madrid.

Circular del Consejo. Los Intendentes cumplan la circular de 19 de set. de 1814, en que se manda que por los Tesoreros y Depositarios de Rentas, se formen y presenten las cuentas de los dos reales y ocho maravedís por ciento, impuestos sobre los propios y arbitrios.

2 h. Fol.

Núm. 2536. Cons. Lib. 1547.

5.412

1816, junio 12, Madrid.

Real Orden. Al Regente y Oidores de la Audiencia de Quito. La Audiencia proceda en buena armonía con un presidente.

1 h. Fol. Copia mss. *Núm.* 2537.

5.413

1816, junio 14, Madrid.

Circular del Consejo. Los Intendentes observen lo dispuesto en la circular de 17 de mayo 1815, para que bajo las penas que en ella se dispone, se obligue a los pueblos a la presentación de las cuentas de propios y arbitrios.

1 h. Fol.

Núm. 2538. Cons. Lib. 1547.

5.414

1816, junio 17, Madrid.

Real Orden. Al Gobernador de Guayaquil. Asista el Obispo de Guayaquil con su clero al besamanos en los días del Rey.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2539.

1816, junio 17, Madrid.

Real Orden. Al Obispo de Trujillo. Providencias que tomó con motivo de una causa sobre si se podía mezclar carne y pescado en los viernes.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2540.

5.416

1816, junio 17, Madrid.

Real Orden. Al Obispo de Trujillo. Sobre expulsión del Colegio Seminario, de alumnos incorregibles.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2541.

5.417

1816, junio 17, Madrid.

Circular. Los soldados milicianos que hubieran pasado a servir en los cuerpos del Ejército, gocen del fuero militar.

1 h. Fol.

Núm. 2542.

5.418

1816, junio 21, Palacio.

Real Cédula... por la cual se sirve crear y establecer un Tribunal con la denominación de Junta de Represalias, con plena jurisdicción y facultades para conocer de la restitución de las propiedades secuestradas... a los franceses no domiciliados en estos Reinos, y de los negocios relativos a la ejecución del artículo 1.º adiccional del tratado de París de 20 de julio de 1814...

Madrid, Imp. Real, 1816. 3 h. Fol.

Núm. 2543. Cons. Lib. 1506, núm. 45. Cons. Leg. 43719.

Hac. Leg. 4824.

5.419

1816, junio 27, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo el uso de sonajas, panderos, gaitas, etc. las noches de S. Juan y S. Pedro.

1 h. 40 cms.

Núm. 2544. Cons. Lib. 1506, núm. 46.

5.420

1816, junio 28, Mardid.

Bando del Corregidor de Madrid dando normas para el aseo y limpieza de las calles de la Villa.

1 h. 60 cms.

Núm. 2545. Cons. Lib. 1506, núm. 47. 1816, junio 28, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda... por la cual se prescriben las reglas que se han de observar en la substanciación y determinación de las causas contra los extrañados del Reino por adictos al Gobierno intruso...

Madrid, Imp. Real (s. a.). 6 h. Fol. *Núm. 2546. Cons. Lib. 1506, núm. 48.*

5.422

1816, junio 29, Madrid.

Real Cédula. Al Obispo de Cuenca del Perú. Se aprueban las órdenes que dió la Regencia sobre la división del Curato de Daule, provincia de Guayaquil.

3 h. Fol. Copia mss. *Núm.* 2547.

5.423

1816, julio 6, Madrid.

Circular del Consejo de Indias. Remitiendo ejemplares de la lámina puesta en el Consejo de Indias, con motivo de haber pasado el Rey a presidirle.

1 h. Fol.

Núm. 2548.

5.424

1816, julio 9, Madrid.

Real orden. Todas las personas que entren o salgan de España, presenten sus pasaportes a los Capitanes generales de las Provincias fronterizas. (Circular 15 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 2552. Cons. Lib. 1506, núm. 49. Hac. Leg. 4824.

5.425

1816, julio 10, Madrid.

Real Cédula. Al Intendente general de Caracas. Sobre la reducción de derechos de entrada y salida, y la alcabala, solicitados por la Provincia de la Guayana, con motivo de los méritos contraídos en la defensa de la justa causa.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2549.

5.426

1816, julio 12, Madrid.

Real orden. La Junta nombrada para el arreglo de los aranceles, pida a los Intendentes, Consulados, etc. los datos necesarios para conocer el estado de la industria agrícola, fabril y comercial. (Circular 17 agosto.)

1 h. Fol.

Núms. 2559 y 2462. Cons. Lib. 1506, núm. 55. Hac. Leg. 4824. 1816, julio 13, Madrid.

Circular de Hacienda. A las partidas destinadas a la persecución de contrabandistas y malhechores, no se les considere las raciones de campaña y **pl**us más que en los días que se ocupen de **este** servicio.

1 h. Fol.

Núm. 2550.

5.428

1816, julio 14, Madrid.

Real Cédula, para que se publique en Indias el Breve de S. S. prorrogando por siete años más las facultades concedidas al Vicario general de los Reales Ejércitos y Armada.

2 h. Fol.

Núm. 2551.

5.429

1816, julio 19, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda de... por la cual se declara el modo en que ha de verificarse el reintegro a los Dueños de las Alcabalas, Tercias y demás derechos enagenados de la Corona, mandado hacer en la de... 15 de set. 1814.

Madrid, Imp. Real (s. a.). 3 h. Fol. *Núm.* 2553.

Cons. Lib. 1506, núm. 50.

5.430

1816, julio 27, Sacedón.

Real decreto. Se observe lo establecido en 22 enero 1801, sobre erección de provincia marítima a Santander.

Inserto en el número 5532. Núm. 2642.

5.431

1816, julio 27, Madrid.

Real Cédula, para que los Arzobispos y Obispos de Indias e Islas Filipinas que soliciten renunciar sus Mitras, lo hagan con las formalidades que se expresan.

2 h. Fol.

Núm. 2554. Cons. Lib. 1506, núm. 51.

5.432

1816, julio 30, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Renovando la prohibición de los juegos de envite y azar.

1 h. 75 cms.

Núm. 2555. Cons. Lib. 1506, núm. 52. 1816, julio 30, Madrid.

Circular de Hacienda. Resolución al expediente promovido por la villa de Haro. Se declara libre la compra y venta de vinos.

1 h. Fol.

Núm. 2556.

5.434

1816, agosto 8, Madrid.

Circular del Consejo. Las viudas de españoles expatriados puedan volver a España.

1 h. Fol.

Núms, 2389 y 2557. Cons. Lib. 1506, núm. 53. Cons. Leg. 40570. Hac. Leg. 4824.

5.435

1816, agosto 8, Madrid.

Oficio. Se devuelvan por las Tesorerías Reales las cantidades que hubiesen ingresado en ellas procedentes de Pósitos. (Circular de 14 de agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2558. Cons. Lib. 1506, núm. 54.

5.436

1816, agosto 19, Madrid.

Real Cédula. Al Gobernador y Capitán General del Reino de Chile. Los oficios del Ayuntamiento de Chile, son vendibles y renunciables.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2560.

5.437

1816, agosto 22, Madrid.

Circular del Consejo. Los Intendentes que sirvieron al Gobierno intruso se hallan comprendidos en la orden de 30 de mayo de 1814, y no pueden volver a España.

1 h. Fol.

Núm. 2561. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.438

1816, agosto 23, Madrid.

Circular de Hacienda comunica Real orden confiriendo el Rey la Asistencia de Sevilla a su Intendente, con las facultades acostumbradas.

1 h. Fol.

Núm. 2562.

1816, agosto 26, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid, dando normas para el uso de sillas de paja, en el Paseo del Prado.

1 h. 42 cms.

Núm. 2563.

5.440

1816, agosto 26, Madrid.

Circular de Hacienda. Permitiendo a los dueños cerrar los terrenos.

Inserta en el número 5494. Núm. 2606.

5.441

1816, agosto 31, Madrid.

Real Decreto. Nombrando a D. Juán José Marcó del Pont. y a D. Pío Elizalde, para la Dirección general de Provisiones del Ejército, Marina, y Presidios.

1 h. Fol.

Núm. 2565.

5.442

1816, septiembre 2, Palacio.

Reglamento formado por la Real y Suprema Junta general de Caridad para gobierno de la Hospitalidad domiciliaria en los diez cuarteles y sesenta y dos Diputaciones de barrio, de esta capital... fundada por el Rey... Fernando VII, Aprobado por S. M. en Real decreto de 2 de setiembre; y correspondiendo Real orden de 10 del mismo...

Madrid (s. l.), Imp. Real, 1820. 17 p. Fol. *Núm.* 2567. *Cons. Lib.* 1506, *núm.* 59.

5.443

1816, septiembre 4, Madrid.

Circular. El Diputado consular de Coro, remita al Consulado de Caracas los autos que le pida.

2 h. Fol. Copia mss. *Núm.* 2566.

5.444

1816, septiembre 5, Madrid.

Circular del Consejo. Recordando a las Chancillerías y Audiencias e Intendentes que remitan los informes pedidos sobre los servicios que hubieran hecho o hubieran dejado de hacer las Juntas Provinciales.

2 h. Fol.

Núm. 2568. Hac. Leg. 4824. 1816, septiembre 9, Madrid.

Circular de Hacienda. Se derogan los privilegios de que gozaban en el puerto de Málaga con el nombre de «barcaza», el Marqués de Torreblanca y el de «palanca alta y baja» de D. Juan Agustin Swerts.

2 h. Fol.

Núm. 2569. Cons. Lib. 1506.

5.446

1816, septiembre 9.

Real decreto. Participando S. M. al Consejo sus desposorios y el de su hermano.

Inserta en el número 5447. Núm. 2570.

5.447

1816, septiembre 11, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda guardar el Real Decreto (9 set. 1816) en que S. M. participa al Consejo haberse verificado su desposorio y el de su augusto Hermano con las Serenísimas Señoras Infantas de Portugal Doña María Isabel y Doña María Francisca...

Madrid, Imp. Real, 1816. 3 h. Fol.

Núm. 2570.

Cons. Lib. 1506, núm. 58.

Hac. Leg. 4824.

5.448

1816, septiembre 14, Madrid.

Circular de Guerra. Mandando llevar a efecto las reales resoluciones expedidas en favor del clero castrense, y que se proceda a la provisión de las prebendas y raciones que le están señaladas, sin intervención del Ministerio de Gracia y Justicia ni la Cámara de Castilla.

2 h. Fol.

Núm. 2571.

5.449

1816, septiembre 20, Madrid.

Real Orden. Resolviendo S. M. que no se permita la extracción de ganado merino. (Circular 11 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2579. Cons. Lib. 1506, núm. 63. Hac. Leg. 4824.

5.450

1816, septiembre 25, Madrid.

Real Cédula. Establecida la Audiencia de Caracas, se suprime el juzgado de Policía y se forman providencias sobre el modo de continuar el Consejo de Guerra permanente.

2 h. Fol.

Núm. 2572.

1816, septiembre 26, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Dando normas al vecindario, para guardar las formalidades y precauciones, en la entrada de la Reina y su hermana, en Madrid.

1 h. 40 cms.

Núm. 2573. Cons. Lib. 1506, núm. 60.

5.452

1816, septiembre 27, Madrid.

Circular del Consejo. Se reiteran las Reales órdenes disponiendo las reglas que han de observarse con los que se declararon parciales y fautores del Gobierno intruso, que están en Francia e intentan volver a España, empleados, militares, etc., mandando cumplir el R. Decreto de 30 Mayo 1814 y R. Ordenes de 29 Agosto 1815, 9 Junio 1816.

2 h. Fol.

Núm. 2574. Cons. Lib. 1506, núm. 61. Hac. Leg. 4824.

5.453

1816, septiembre 29, Palacio.

Real Decreto. Concediendo S. M. indulto general con motivo de su matrimonio y el de su hermano. (Circular 3 octubre.)

1 h. Fol.

Núm. 2577.

5.454

1816, septiembre 30, Madrid.

Circular del Consejo comunicando la Real Resolución, aclarando dudas sobre la pensión que corresponde a las familias de los Tenientes de Infantería, por el Monte pío militar.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.455

1816, septiembre 30, Madrid.

Real orden. Los Intendentes remitan por conducto de la primera secretaría de Estado, a los comisarios de reclamaciones en París, los papeles relativos a suministros y provisiones que se hicieron al ejército francés durante su dominación. (Circular 4 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 2586. Cons. Lib. 1506, núm. 67. 1816, septiembre (s. d.), Madrid.

Circular de la Secretaría de Estado y del Despacho. Encargando a los Arzobispos, Obispos que velen sobre el régimen gubernativo y económico de las casas de Misericordia y Expósitos de sus respectivas Diócesis.

1 h. Fol.

Núm. 2575.

5.457

1816, octubre 3, Madrid.

Real Cédula. Los Arzobispos y Obispos de Indias, Islas advacentes, y Filipinas, remitan anualmente informes de los Prebendados, Curas y demás Eclesiásticos beneméritos de sus respectivas diócesis. Inserta R. Cédula de 6 dic. 1753.

4 h. Fol.

Núms. 2576 y 2581. Cons. Lib. 1506, núm. 62.

5.458

1816, octubre 7, Madrid.

Real Cédula. A la Audiencia de Caracas. Cómo ha de proceder en las causas que forme sobre reclamaciones contra los militares. Observe los indultos, etc.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2578.

5.459

1816, octubre 12, Madrid.

Real Cédula remitiendo a los Arzobispos y Obispos de Indias, islas adyacentes y Filipinas, un Breve de S. S. en que se prorroga por veinte años las facultades que concedió en otro de 11 set. 1789, para dispensas matrimoniales. Fecha del Breve: Castel-Gandolfo-10 mayo 1816.

3 h. Fol.

Núm. 2580. Cons. Lib. 1506, núm. 64.

5.460

1816, octubre 15, Madrid.

Real Cédula. Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se publique haberse celebrado los desposorios de S. M. y del Infante D. Carlos, con las Infantas de Portugal, D. María Isabel Francisca y D. María Francisca de Asís.

2 h. Fol.

Núm. 2582. Cons. Lib. 1506, núm. 65.

5.461

1816, octubre 19, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, confiriendo en propiedad los empleos de Inspectores Generales de Infantería y Caballería, al Teniente General D. Ramón Pirez, y al Mariscal de Campo D. Diego Ballesteros.

1 h. Fol.

· Cons. Lib. 1547.

1816, octubre 24, Madrid.

Exposición dirigida al Rey... de un prospecto en que se trata de simplificar, rectificar y condecorar la carrera de Corregimientos y Alcaldías mayores del reino: de la mejor... administración de Justicia... de proveer de un arancel a todos los Juzgados Reales: del aumento y consolidación del Montepío de los Corregidores...

Madrid, Imp. Real, 1816. 1 h., 19 p. Fol.

Núm. 2583.

Cons. Lib. 1506, núm. 66.

Cons. Leg. 43719.

5.463

1816, octubre 27, Madrid.

Real decreto. Se admitan como suficientes para acreditar limpieza de sangre y nobleza, las certificaciones expedidas por el Secretario de la Orden de Carlos III. (Circular 14 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 2596. Cons. Lib. 1506, núm. 71. Cons. Leg. 11934, núm. 9. Hac. Leg. 4824.

5.464

1816, octubre 30, Madrid.

Circular de Hacienda. Reiterando la Orden de 15 de mayo de 1805, para que cuiden los pueblos de presentar en las oficinas respectivas antes del 31 de enero próximo, los recibos de suministros que hubieren hecho desde 1 de enero de 1815.

1 h. Fol.

Núm. 2584.

5.465

1816, octubre 30, Madrid.

Circular de Hacienda. Los Intendentes cuiden de que las Partidas que salgan de sus distritos vayan socorridas con sus haberes hasta el punto a que se les destine, habiéndose suprimido la ración de etapa.

1 h. Fol.

Núm. 2585.

5.466

1816, octubre 30, Madrid.

Real orden. Los militares no se surtan de los abastos públicos, hasta que no se abone y arregle la refacción establecida en la R. O. de 30 de enero de 1775. (Circular 22 mayo 1817.)

1 h. Fol.

Núm. 2652. Cons. Lib. 1506, núm. 112. 1816, octubre 30, Palacio.

Real Decreto. Admitiendo la dimisión de D. Pedro Ceballos, de los cargos de primer Secretario de Estado y de Despacho y de Secretario de Gracia y Justicia y nombrando para sustituirse a D. José García de León y Pizarro. (Circular 7 nov.)

1 h. Fol.

Núm. 2589. Cons. Lib. 1506, núm. 69. Hac. Leg. 4824.

5.468

1816, noviembre 4, Madrid.

Circular del Consejo mandando que los pueblos entreguen el importe del impuesto del 7 por 100 en las Contadurías principales de Propios y Arbitrios de las provincias.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.469

1816, noviembre 5, Palacio.

Real Cédula para Indias. Auxiliatoria del edicto e instrucción formados por el Comisario general de Cruzada con motivo de haberse prorrogado el indulto apostólico para el uso de carnes en los días de cuaresma. Acompaña hoja de publicación de bula y Circular del Comisario de Cruzada, 1 agosto 1816.

2 h. Fol. 1 h., 45 cms., 2 h. Fol. Otro ejemplar, 10 noviembre. *Núms*. 2587 y 2593.

5.470

1816, noviembre 6, Madrid.

Real Resolución... por la cual con motivo de la duda ocurrida entre dos Señores Ministros de los Consejo de Ordenes y Hacienda, acerca de la preferencia de asiento que les correspondía en concurrencia a una Junta, se sirve declarar que el Real decreto de 11 de Abril de 1783, en que se dieron reglas con respecto a los Consejos de Castilla, Guerra e Indias sea extensivo a los del Almirantazgo y Hacienda, que por ser Supremo se hallan hoy en el mismo caso.

Madrid, Imp. Real, 1816. 3 h. Fol. *Núm.* 2588. *Cons. Lib.* 1506, núm. 68. *Hac. Leg.* 4824.

5.471

1816, noviembre 8, Madrid.

Circular. A la Audiencia de Charcas. Se destine a los reos a cumplir su condena en obras públicas.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2590.

1816, noviembre 10, Madrid.

Real Cédula. Al virrey del Perú. En el Hospital de S. Lázaro no se admitan más enfermos que los leprosos, y se remita la historia de la curación de este mal, escrita por el Doctor D. Baltasar Villalobos.

2 h. Fol.

Núm. 2591.

5.473

1816, noviembre 10, Madrid.

Real Cédula. Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas, se haga notoria la institución de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, y gracias que S. S. le ha concedido.

2 h. Fol.

Núm. 2592.

5.474

1816, noviembre 11, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda... por la que se declara por punto general que sean tanteables todos los oficios enajenados de la Corona, aunque sus títulos contengan la cláusula de no poderse tantear, pujar ni consumir por persona alguna.

Madrid, Imp. Real (s. a.). 3 h. Fol.

Núm. 2595.

Cons. Lib. 1506, núm. 70.

5.475

1816, noviembre 11, Madrid.

Circular de Guerra, disponiendo que todos los militares que se consideren con derecho a las condecoraciones de la Real y Militar Orden de S. Fernando, formen sus solicitudes por conducto de los Generales en Jefe a cuyas órdenes hubiesen contraído los méritos que aleguen.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.476

1816, noviembre 12, Palacio.

Real Orden. Que se reiteren las órdenes dadas para impedir los abusos que se oponen a la buena administración de los fondos de Cruzada.

Inserta en el número 5496. Núm. 2609.

5.477

1816, noviembre 12, Madrid.

Circular del Ministerio de Guerra, dando normas sobre la provisión de los empleos de Cabos en los Cuerpos del Ejército.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

1816, noviembre 26, Madrid.

Real Cédula. Al Virrey Gobernador y Capitán general del Nuevo Reino de Granada. Modo de hacer y costear las obras públicas en Panamá.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2597.

5.479

1816, noviembre 28, Madrid.

Real Orden. Al Capitán general de Andalucía. Los reos confinados a pueblos se han de mantener a su costa, u ocuparse con utilidad.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2598.

5.480

1816, diciembre 5, Madrid.

Circular del Ministerio de Guerra, comunicando la Real Resolución de que se absuelva y se reponga en su empleo al Teniente Coronel agregado al Batallón de Infantería ligera Voluntarios de Tarragona, D. Fernando García Marín.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.481

1816, diciembre 10, Madrid.

Real Cédula. Al Arzobispo de Caracas. Declare si en justicia un capitular ha de ser privado de su Prebenda por sedicioso.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2599.

5.482

1816, diciembre 13, Madrid.

Real Cédula. Al Gobernador y Capitán General de Caracas. Al ayuntamiento de Caracas se conceden 4 Regimientos bienales.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2600.

5.483

1816, diciembre 16, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Dando normas para guardar el orden en Madrid las noches de Navidad.

1 h. 40 cms.

Núm. 2601. Cons. Lib. 1506, núm. 72. 1816, diciembre 18, Palacio.

Real Cédula... por la cual se aprueba y manda cumplir la instrucción formada sobre alojamientos y bagages...

Madrid, Imp. Real, 1816. 6 h. Fol.

Núm. 2602.

Cons. Lib. 1506, núm. 73.

Hac. Leg. 4824.

5.485

1816, diciembre 18, Madrid.

Real orden. Los oficiales y demás individuos que gozen del fuero de Marina, deben contribuir como vecinos a sostener el establecimiento de serenos, como objeto de utilidad pública y de policía. (Circular 27 enero 1817.)

1 h. Fol.

Núm. 2613. Cons. Lib. 1506, núm. 84. Hac. Leg. 4824.

5.486

1816, diciembre 19, Madrid.

Circular de Guerra, comunicando haber mandado S. M. entregar a D. Manuel Febrer de la Torre, el Real despacho que se le expidió de Teniente de Rey de la plaza de Alicante.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.487

1816, diciembre 20, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Mandando guardar los artículos aprobados por S. M. en 17 de Dic. para precaver desórdenes que se cometen por no estar cerradas las puertas de las casas al anochecer.

1 h. 40 cms.

Núm. 2603. Cons. Lib. 1506, núm. 74.

5.488

1816, diciembre 23, Palacio.

Real Decreto exonerando a D. Manuel López Araujo, de la Secretaría de Estado de Hacienda, y nombrando a D. Martín Garay para servirla interinamente. (Circular 11 enero 1817.)

1 h. Fol.

Núm. 2607. Cons. Lib. 1506, núm. 81. Hac. Leg. 4824. 1816, diciembre 24, Palacio.

Real Cédula... por la cual se mandan guardar y cumplir las Reales órdenes que van insertas (9 mayo 1800, 17 junio 1803, 10 feb. 1816) y prefijan el tiempo en que se han de determinar las causas de denuncias de Montes.

Madrid, Imp. Real, 1815. 5 h. Fol. *Núms*. 2604 y 2733. *Cons. Lib. 1506, núm. 75.*

5.490

1816, diciembre 25, Madrad.

Real Orden circular del Ministerio de Guerra, dando normas para formar Compañías de Inválidos inhábiles en los Cuerpos de hábiles de Madrid, Valencia del Cid, Tuy y San Fernando, etc.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.491

1816, diciembre 25, Madrid.

Real Orden. Se lleve a efecto la Real Orden de 8 de marzo de 1794, que dispone que no se destinen eclesiásticos a presidio sino por delitos de la mayor gravedad (Circular de la Cámara 23 enero 1817.)

2 h. Fol.

Núm. 2610. Cons. Lib. 1506, núm. 82.

5.492

1816, diciembre 30, Madrid.

Orden circular del Ministerio de Guerra, mandando que los individuos de la Santa Hermandad de Ciudad Real, y de la de Talavera, usen de la escarapela roja, como los de la de Toledo, ampliando esta gracia a todos los que disfruten del fuero militar, y las tres corporaciones gocen del fuero privativo de sus causas criminales en los casos que indica.

1 h Fol.

Cons. Lib. 1547.

5.493

1817, enero 1, Madrid.

«Aviso» Anunciando un sorteo extraordinario de Lotería.

1 h. 46 cms.

Núm. 2605. Cons. Lib. 1506, núm. 76.

5.494

1817, enero 7, Madrid.

Carta orden del Consejo. Inserta circular del Ministerio de Marina, 26 agosto 1816, sobre acotamiento de montes comunes y de dominio particular.

2 h. Fol.

Núm. 2606. Cons. Lib. 1506, núm. 78. Cons. Lib. 1507. Cons. Lib. 1547.

Hac. Leg. 4824.

1817, enero 11.

Real decreto. El Consejo de las Ordenes Militares admita las certificaciones dadas por el Secretario de la Orden de Carlos Tercero.

Inserto en el núm. 5509. Núm. 2621.

5.496

1817, enero 11, Madrid.

Circular del Consejo. Inserta R. O. 12 nov. 1816. Mandando guardar las leyes sobre que a los Jueces Subdelegados de Cruzada se les dé todo el auxilio necesario para que no experimente el Real erario ningún atraso, ni perjuicio, en la recepción de los productos que deben rendir las gracias Apostólicas concedidas a S. M.

2 h. Fol.

Núm. 2609. Cons. Lib. 1506, núm. 79. Hac. Leg. 4824.

5.497

1817, enero 11, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a los Presidentes, Regentes, Fiscales de las Chancillerías y Audiencias, Gobernadores y Alcaldes mayores, la observancia de las circulares de 27 de julio de 1814 y 26 enero 1815, en que se disponen que den cuenta al Consejo de las muertes, robos, y sucesos graves que ocurran en sus jurisdicciones.

1 h. Fol.

Núm. 2608. Cons. Lib. 1506, núm. 80. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.498

1817, enero 24, Madrid.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas, tenga cumplimiento el Real indulto concedido con motivo del casamiento de S. M. y del Infante D. Carlos.

2 h. Fol.

Núm. 2611. Cons. Lib. 1506, núm. 83.

5.499

1817, enero 27, Madrid.

Circular de Guerra. Se manda suspender los efectos de la Real cédula de 18 de dic. 1816 en la que se inserta la instrucción formada sobre alojamientos y bagajes.

1 h. Fol.

Núm. 2612. Cons. Lib. 1506, núm. 85. 1817, enero 29, Palacio.

Real Decreto. Encargando en propiedad la Secretaría de Estado de Hacienda a D. Martín Garay. (Circular 31 enero y 8 febrero.)

1 h. Fol.

Núms. 2614 y 2619. Cons. Lib. 1506, núm. 87. Cons. Lib. 1547.

5.501

1817, enero 29, Madrid.

Real decreto. Nombrando a D. Juán Esteban Lozano de Torres para la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. (Circular 3 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2616. Cons. Lib. 1506, núm. 86. Cons. Lib. 1547.

5.502

1817, febrero 2, Madrid.

Real Orden disponiendo que no haya plazas de agregados supernumerarios ni meritorios en ninguna oficina. (Circular de Hacienda.)

1 h. Fol.

Núm. 2615. Cons. Lib. 1547.

5.503

1817, febrero 3, Madrid.

Real Orden para que no se coloque a nadie que no goce sueldo, mientras haya un empleado que lo disfrute sin destino. (Circular de Hacienda.)

1 h. Fol.

Núm. 2617.

5.504

1817, febrero 4, Madrid.

Circular de Hacienda. Se lleve a efecto el Real decreto de 14 de dic. de 1745, y no se extraigan los libros de comercio de las casas de los comerciantes.

1 h. Fol.

Núm. 2618.

5.505

1817, febrero 8, Madrid.

Real Orden sobre prórroga concedida para la venta de géneros de algodón extrangeros. (Circular 10 febrero de la Compañía de Filipinas.)

2 h. Fol.

Núm. 4769.

1817, febrero 11, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Prohibiendo en los días de carnaval, tirar por las calles huevos con agua, harina, lodo, etc.

1 h. Fol. 40 cms.

Núm. 2620. Cons. Lib. 1506, núm. 88.

5.507

1817, febrero 12, Madrid.

Real orden. Reiterando el cumplimiento del Real decreto de 30 de mayo de 1814, con las prevenciones acordadas por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, en edicto publicado en 14 de julio de 1814, contra las personas comprendidas en sus dos primeros artículos, que se introducen y permanecen en la Corte. (Circular 20 febrero.)

1 h. Fol.

Núm. 2623. Cons. Lib. 1506, núm. 91. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.508

1817, ¿febrero 12?, Madrid.

R. D. (s. f.). Concediendo el uso de la media firma a D. Juan Lozano de Torres, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia. (Circular 1 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2628. Cons. Lib. 1506, wím. 96. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.509

1817, febrero 14, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda que se admitan por el Consejo de las Ordenes Militares las certificaciones dadas por el Secretario de la de Carlos Tercero, de lo probado en ella, así como se admiten en ésta las expedidas por los Secretarios de Cámara de aquel Consejo... (Inserta Real decreto de 11 de enero 1817.)

Madrid, Imp. Real, 1817. 3 h. Fol. *Núm. 2621.*

Cons. Lib. 1506, núm. 89. Cons. Lib. 1547.

5.510

1817, febrero 15, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Insertando los Artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 30 de mayo de 1814, sobre la vuelta a España de los que se fueron en pos del Gobierno intruso.

1 h. 40 cms.

Núm. 2622. Cons. Lib. 1506, núm. 90. 1817, febrero 20, Madrid.

Real decreto. La libertad y exención de derechos en la venta del pescado, concedidas a los matriculados en la Ordenanza de las matrículas de mar, no son extensivas a los no matriculados. (Circular 5 de marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2631. Cons. Lib. 1506, núm. 98. Hac. Leg. 4824.

5.512

1817, febrero 22, Madrid.

Real Cédula. Para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se cumpla la cédula inserta, 21 junio 1816, por la cual se mandó crear la Junta de Represalias para conocer de la restitución de las propiedades secuestradas a los franceses no domiciliados en España.

4 h. Fol.

Núm. 2624. Cons. Lib. 1506, núm. 92.

5.513

1817, febrero 24, Madrid.

Real decreto mandando formar una Junta de Ministros de los Consejos y otros Tribunales, que se ocupe del examen del expediente del Crédito Público, y proponga los medios y arbitrios convenientes para la total extinción de la deuda del Estado.

1 h. Fol.

Núm. 2625.

5.514

1817, febrero 24, Madrid.

Real Decreto. Hasta que se establezca una regla general que señale a cada uno de los españoles refugiados en Francia, su destino, se suspendan los efectos de la Real Cédula de 28 de junio de 1816 expedida a consulta del Consejo de Hacienda. (Circular 4 marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2630. Cons. Lib. 1506, núm. 97. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.515

1817, febrero 28.

Circular de la Dirección del Crédito Publico. Liquidación y cobro de la extraordinaria contribución.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1506, núm. 94.

1817, febrero 28, Madrid.

Real Cédula comunicando a las Audiencias de Indias e Islas Filipinas, el preñado de la Reina, y mandando que se hagan rogativas.

1 h. Fol.

Núm. 2626.

5.517

1817, febrero 28, Madrid.

Circular del Consejo. Disponiendo que no se extraigan los libros de comercio de las casas de los comerciantes.

1 h. Fol.

Núm. 2627.

Cons. Lib. 1506, núm. 93.

Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.518

1817, marzo 1, Madrid.

Circular de la Contaduría general de Pósitos. Encargando a los Subdelegados que hagan cumplir por las Juntas de Pósitos las disposiciones acordadas en la circular de 27 de enero de 1803, sobre la remisión de cuentas con sus contingentes y un testimonio comprensivo de las adjudicaciones que tenga cada uno.

2 h. Fol.

Núm. 2629.

Cons. Lib. 1506, núm. 95.

Cons. Lib. 1547.

5.519

1817, marzo 8, Palacio.

Ordenanza de la Junta de Gobierno y de la Suprema de Apelaciones de la Real Casa, y Patrimonio [Real Cédula].

Madrid, Imp. Real, 1817. 47 p. 4.°

Núm. 2632.

Cons. Lib. 1506, núm. 100.

5.520

1817, marzo 8, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid dando normas para la introducción de ganados y carnes para el consumo del vecindario.

1 h. 40 cms.

Núm. 2633.

Cons. Lib. 1506, núm. 99.

1817, marzo 10, Palacio.

Real Cédula... por la qual se declaran subsistentes las enajenaciones de fincas de obras pías y demás que se expresan practicadas antes de la dominación enemiga, con arreglo a las Reales Cédulas que las determinaron; y lo que se ha de observar para el cobro de los plazos vencidos antes y durante ella.

Madrid, Imp. Real, 1817. 3 h. Fol.

Núm. 2634.

Cons. Lib. 1506, núm. 101.

Cons. Lib. 1547.

Hac. Leg. 4824.

1817, marzo 10, Madrid.

Real orden comunicada en 6 de abril, disponiendo que los soldados no asistan a los teatros en lunetas principales. (Circular 30 abril.)

1 h. Fol.

Núm. 2648. Cons. Lib. 1506, núm. 108. Cons. Lib. 1547.

1817, marzo 15, Madrid.

Oficio remitiendo la cédula de 28 de febrero, sobre rogativas por el feliz suceso del preñado de la reina.

5.523

1 h. Fol.

Núm. 2635.

5.524

1817, marzo 18, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo de Hacienda, por la cual se esta-blecen por punto general las reglas que deben observarse para conciliar los inte-reses de la Real Hacienda y fuero de los Eclesiásticos en la concurrencia de la jurisdicción de éstos a los aforos de las especies de Millones...

Madrid, Imp. Real, 1817. 3 h. Fol.

Núm. 2636.

Cons. Lib. 1506, núm. 102.

5.525

1817, marzo 20, Madrid.

Circular de Hacienda: Derogando las Reales Ordenes que señalan sueldo a los que interinamente por escala sirven algún destino, y se manda que a los que desempeñen tales cargos, sólo se les abonen las regalías y emolumentos propios del destino que sirvan interinamente.

1 h. Fol.

Núm. 2637.

1817, marzo 22, Palacio.

Real Cédula prohibiendo la remisión de reos por los Tribunales de América, a las Islas Filipinas.

2 h. Fol.

Núm. 2638. Cons. Lib. 1506, núm. 103.

5.527

1817, marzo 29.

Circular de la Dirección General del Crédito Público. Contribución extraordinaria para redención de vales. (Comunicación Coruña, 17 Abril 1817.)

4 h. Fol.

Núm. 5230.

5.528

1817, marzo 29, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para guardar el orden en la carrera de la procesión de Semana Santa en Madrid.

1 h. 40 cms.

Núm. 2639. Cons. Lib. 1506, núm. 104.

5.529

1817, marzo 29, Madrid.

Circular de la «Sala». Previniendo a las Justicias que se guarden las reglas que están dictadas para la persecución y castigo de los malhechores y cuadrillas de ladrones que infestan los caminos.

1 h. Fol.

Núm. 2640. Cons. Lib. 1506, núm. 105.

5.530

1817, abril 4, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid dando reglas para la venta de cordero.

1 h. 40 cms.

Núm. 2641. Cons. Lib. 1506, núm. 106.

5.531

1817, abril 5, Madrid.

Real Orden, suprimiendo las cuatro Subinspecciones de Milicias creadas por orden de 15 abril 1815. (Circular 30 abril.)

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1506, núm. 109.

1817, abril 8, Madrid.

Circular de Hacienda: Inserta el Real Decreto de 27 de julio de 1816. Mandando observar lo establecido en 22 de enero de 1801, y contenido de la ley 22, Lib. 16 Lib. 7 de la Novísima Recopilación sancionada en 2 de junio de 1805, sobre la erección de Santander en provincia marítima.

1 h. Fol.

Núm. 2642. Cons. Lib. 1547.

5.533

1817, abril 9, Madrid.

Circular de la Dirección General de Rentas sobre las ventajas conseguidas en el ajuste, de dos mil barricas de tabaco hoja virginia, con la casa de la viuda de Roberts del comercio de Cádiz.

1 h. Fol.

Núm. 4770.

5.534

1817, abril 10, Madrid.

Circular de Hacienda. Mandando llevar a efecto la R. O. de 6 de julio de 1815, en que se disponía que los comerciantes extranjeros con casa abierta de comercio en España, pagasen las imposiciones ordinarias y extraordinarias, como los comerciantes españoles.

1 h. Fol.

Núm. 2643.

5.535

1817, abril 14, Palacio.

Real Cédula. Concediendo subsidio de un millón y medio de reales al Consejo de Inquisición.

2 h. Fol.

Inq. Leg. 5139, núm. 3.

5.536

1817, abril 15.

Real orden sobre pensión de viudas y huérfanos de empleados.

Inserta en el número 7012. Núm. 4024.

5.537

1817, abril 15, Madrid.

Circular Hacienda. Mandando cumplir las exenciones que se concedieron a las fábricas de lana por Real Cédula de 18 de nov. de 1799.

1 h. Fol.

Núm. 2644. Cons. Lib. 1547. 1817, abril 23, Madrid.

Real Cédula para el Obispo electo de la Catedral de Guayana. Corresponde llevar la llave del Sagrario al Vice-Patrono Real, el Jueves y el Viernes Santo.

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2645.

5.539

1817, abril 25, Palacio.

Circular de Hacienda. Mandando habilitar en la Provincia de Santander la aduana para el adeudo de lanas, como las de Sevilla, Málaga, etc.

1 h. Fol.

Núm. 2646.

5.540

1817, abril 26, Palacio.

Real Orden dando normas sobre el curso que se ha de dar a los negocios del Consejo de Marina o Almirantazgo que estaba a cargo del difunto Infante Don Antonio.

2 h. Fol.

Núm. 4771.

5.541

1817, abril 30, Madrid.

Circular del Consejo. Declarando en uso los fueros y privilegios concedidos a la Santa y Real Hermandad vieja de Toledo, sobre el conocimiento en las causas que se formen a los ladrones y malhechores que prenda.

1 h. Fol.

Núm. 2647. Cons. Lib. 1506, núm. 107. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.542

1817, mayo 2, Madrid.

Real Orden. Sobre la forma en que se ha de alojar a los individuos de la Real Armada. (Circular 26 de noviembre.)

1 h. Fol.

Núm. 2719. Cons. Lib. 1506, núm. 164. Cons. Lib. 1547.

5.543

1817, mayo 2, Madrid.

Circular enviando un ejemplar del Reglamento formado para el restablecimiento de los Colegios mayores de S. Bartolomé, de Cuenca, Oviedo, y el Arzobispo de Salamanca, de Sta. Cruz de Valladolid, y de S. Ildefonso de Alcalá de Henares.

1 h. Fol.

Núm. 4772.

1817, mayo 5, Madrid.

Real orden. Remitiendo el Mayordomo mayor de S. M., ejemplares de la Ordenanza de la Junta de Gobierno y de la Suprema de Apelaciones de la Real Casa y Patrimonio. (Circular 19 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2651. Cons. Lib. 1506, núm. 111. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.545

1817, mayo 8, Madrid.

Real Orden en la que se dispone que para evitar el mal estado que pueden tener los buques de guerra, por la aplicación que se hace de gente de leva al servicio de bajeles, deben ser aplicados a la Marina solo los levos de las provincias litorales. (Circular 29 mayo.)

1 h. Fol.

Núm. 2653. Cons. Lib. 1506, núm. 114. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.546

1817, mayo 8.

Real orden. Sobre exacción de diezmos.

Inserta en el número 7372. Núm. 4323.

5.547

1817, mayo 10, Madrid.

Circular de Hacienda. Se hace extensiva la circular de 1 de octubre de 1816 a los individuos que disfrutan el fuero militar de Marina o Guerra, para que por ningún Tribunal puedan admitirse sus instancias, ni recursos relativos a negocios mercantiles, por ser propio de la jurisdicción consular.

1 h. Fol.

Núm. 2649.

5.548

1817, mayo 12, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores de Hacienda de 12 de mayo de 1817, por la cual se declara que el indulto comedido por el Real Decreto de 14 de octubre de 1814, a los reos de contrabando, sea y se entienda limitada a la pena personal.

Madrid, Imp. Real (s. a.). 3 h. Fol.

Núm. 2650. Cons. Lib. 1506, núm. 110. Cons. Leg. 43719. 1817, mayo 29, Madrid.

Real Orden. Los dependientes de Rentas, sin necesidad de que proceda venia de los Comandantes de Marina, pueden y deben reconocer las embarcaciones, casas de matriculados y demás de los que gozan fueros de privilegiados. (Circular del Consejo 9 oct.)

1 h. Fol.

Núm. 2695. Cons. Lib. 1506, núm. 146. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.550

1817, mayo 30, Palacio.

Real Decreto para el establecimiento del sistema general de Hacienda. Instrucción para el repartimiento y cobranza de la contribución del reino y bulas dadas por el Santísimo Padre Pío VII en Roma a 15, 16, 17 y 18 de abríl de 1817.

Madrid, Imp. Real, 1817. 1 h., 48 p. Fol. *Núms*. 2656 y 5113. *Cons. Lib. 1506*. *Osuna. Cartas 429 tomo 1.*°

5.551

1817, mayo 30, Palacio

Reales Ordenes de 30 de mayo y 5 de julio del M.º de la Guerra sobre arbitrios para construir armas, monturas y otros efectos correspondientes a la habilitación de las expediciones que se dirigen a América.

2 h. Fol.

Núm. 2666.

5.552

1817, mayo 31, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicando haberse S. M. servido extinguir desde 1 de julio el empréstito de cien millones que hizo el Consulado de Cádiz en 1806.

1 h. Fol.

Núm. 2655. Cons. Lib. 1506, núm. 115. Cons. Lib. 1547.

5.553

1817, mayo 31, Madrid.

Circular del Consejo. Los Corregidores y Alcaldes mayores que antes fueron de Señorío, saquen el título de Capitanes a guerra, pagando la media annata, como los realengos, para su ingreso en el Monte Pío.

1 h. Fol.

Núm. 2654. Cons. Lib. 1506, núm. 116. Cons. Lib. 1547. 1817, junio 1, Madrid.

Instrucción para el repartimiento y cobranza de la contribución del reino.

Inserta en el número 5550. *Núms.* 2656 y 5113.

5.555

1817, junio 9, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a las Juntas de Pósitos cuiden que en la próxima cosecha se hagan en ellos el reintegro de todas las deudas.

2 h. Fol.

Núm. 2657. Cons. Lib. 1506, núm. 117. Cons. Lib. 1547.

5.556

1817, junio 17, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte sobre el número de mulas y caballos que deben llevar los coches y carruajes, etc.

1 h. 40 cms.

Núm. 2658. Cons. Lib. 1506, núm. 118.

5.557

1817, junio 19, Madrid.

Circular del Consejo. Se manda observar las leyes y Real Orden de 4 de julio de 1806, que tratan sobre la forma con que las Juntas provinciales de Maestros de primeras letras, han de proceder en el examen de los que quieran habilitarse.

2 h. Fol.

Núm. 2659. Cons. Lib. 1506, núm. 119.

5.558

1817, junio 19, Madrid.

Circular de Hacienda. Los dependientes de Rentas deben reconocer las embarcaciones y las casas de los matriculados, sin necesidad de la venia de los Comandantes de Marina.

1 h. Fol.

Núm. 2660. Cons. Lib. 1506, núm. 120.

. 5.559

1817, junio 19, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo el uso de panderos y sonajas durante las noches de S. Juan y de S. Pedro.

1 h. 40 cms.

Núm. 2661. Cons. Lib. 1506, núm. 121. 1817, junio 20, Madrid.

Circular del Consejo. Renovando para su cumplimiento las leyes y penas sobre los delitos de la prensa en cuanto a la propiedad de los autores sobre sus obras. Inserta capítulos de la R. Resolución de 27 de julio de 1754

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2662. Cons. Lib. 1506, núm. 122.

5.561

1817, junio 23, Madrid.

Real Decreto, sobre la abolición de los privilegios de la factoría de la Habana y la libre elaboración venta y extracción del tabaco de la isla de Cuba. (Comunicación 24 junio 1817.)

7 h. Fol.

Núm. 2663. Cons. Lib. 1506, núm. 123.

5.562

1817, junio 28, Madrid.

Circular Consejo de Hacienda. Mandando que se continúen los expedientes de incorporación de fincas, bienes, oficios y derechos enajenados de la Corona, en vista del expediente promovido sobre el establecimiento de arbitrios para satisfacer los precios de egresión de la Corona por las alhajas que hubieren de volver a incorporarse en ella.

1 h. Fol.

Núm. 2664. Cons. Lib. 1506, núm. 124.

5.563

1817, junio 28, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, declarando que por resolución de S. M., donde haya un Oficial general de Gobernador o Comandante de armas se presenten los militares a cumplimentarle en los días de gala por los Reyes y Príncipes de Asturias.

1 h. Fol.

Núm. 4773.

5.564

1817, julio 3, Madrid.

Real Orden. Comunicando haber S. M. restablecido la silla Arzobispal de la isla española de Sto. Domingo, con el título y carácter de Primada de las Indias.

1 h. Fol.

Núm. 2665.

5.565

1817, julio 5, Palacio.

Real Orden sobre construcción de armas y expediciones a América.

Inserta en el número 5551.

Núm. 2666.

1817, julio 8, Palacio.

Circular del Consejo Recordando el cumplimiento de la circular de 14 de agosto de 1816, sobre la inoculación de la vacuna.

1 h. Fol.

Núm. 2667. Cons. Lib. 1506, núm. 125. Cons. Lib. 1547.

5.567

1817, julio 10, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se establecen las reglas convenientes para la aprehensión y castigo de malhechores, evitar que se repitan sus violencias y robos y afianzar la tranquilidad y seguridad pública.

Madrid, Imp. Real, 1817. 5 h. Fol.

Núm. 2668.

Cons. Lib. 1506, núm. 126.

Cons. Lib. 1547.

Hac. Leg. 4824.

5.568

1817, julio 15, Madrid.

Edicto del Corregidor de Madrid prohibiendo vender en la Corte leche de ovejas.

1 h. Fol.

Núm. 2669. Cons. Lib. 1506, núm. 127.

5.569

1817, julio 22, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid dando normas para el uso de las sillas de paja, en el Paseo del Prado.

1 h. 40 cms.

Núm. 2670. Cons. Lib. 1506, núm. 128.

5.570

1817, julio 23, Palacio.

Real Cédula para que en los reinos de las Indias e Islas Filipinas, se guarde el Real Decreto inserto de 23 de junio de 1817, aboliendo los privilegios concedidos a la factoría de tabacos de la Habana, reduciendo sus atribuciones, y permitiendo el libre cultivo, elaboración, venta y extracción de tabaco en la isla de Cuba.

8 h. Fol.

Núm. 2671. Cons. Lib. 1506, núm. 129. 1817, julio 26, Madrid.

Real Orden mandando observar la de 23 de nov. de 1786, y el artículo 16 del capítulo 7, del reglamento del Monte Pío militar, en cuanto que permanezcan en él los individuos que han estado incorporados, aunque pasen a destinos pertenecientes a otros Montes. (Circular 20 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2679.

5.572

1817, agosto 1, Madrid.

Real orden. Todos los extranjeros, a excepción del Cuerpo Diplomático, a su llegada a España se presenten a la autoridad militar, y todos los posaderos den aviso de la llegada de sus huéspedes. (Circular 5 setiembre.)

2 h. Fol.

Núm. 2687. Cons. Lib. 1506, núm. 139. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.573

1817, agosto 1, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo salir, a cazar con escopeta sin licencia del Presidente del Consejo.

1 h. 40 cms.

Núm. 2672. Cons. Lib. 1506, núm. 130.

5.574

1817, agosto 4, Palacio.

Real orden disponiendo que a los Capitanes Generales, Comandante de Armas, Presidentes de Chancillerías, Corregidores y Alcaldes mayores, se les reserve un palco en los teatros de su distrito, pagando su importe. (Circular 21 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 2680. Cons. Lib. 1506, núm. 134. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.575

1817, agosto 6, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando haberse servido S. M. nombrar Juez de Imprentas a D. Francisco Marín, del Consejo y Cámara.

1 h. Fol.

Núm. 2673. Cons. Lib. 1506, núm. 131. Cons. Lib. 1547. Cons. Leg. 43719. 1817, agosto 10, Madrid.

Real orden. Para que los Guarda-Costas y demás buques destinados a la persecución del contrabando, no efectúen sus visitas y reconocimientos de las embarcaciones sospechosas, sino en casos de necesidad y con precauciones, mientras dure la «peste de Levante».

1 h. Fol.

Núm. 2674.

5.577

1817, agosto 10, Madrid.

Real Orden, mandando, por el peligro en que se halla la salud pública de resultas de haberse declarado en la costa de Africa la enfermedad «peste de Levante», que se guarden las leyes sanitarias. (Comunicada 12 agosto.)

2 h. Fol.

Núm. 2677. Cons. Lib. 1506, núm. 132. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.578

1817, agosto 10, Madrid.

Real orden, prohibiendo usar en clase de distintivo la cinta peculiar de la Real Orden de Carlos III. (Circular 29 agosto.)

1 h. Fol.

Núms. 2675 y 2682. Cons. Lib. 1506, núm. 137. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.579

1817, agosto 11, Madrid.

Circular de Hacienda. Los Contadores del ejército de Cataluña y Valencia, cesen del conocimiento que tuvieron en el reparto, exacción o cobranza de las contribuciones, y sus fondos entren en las Tesorerías de Rentas.

1 h. Fol.

Núm. 2676.

5.580

1817, agosto 15, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid, dando normas para el aseo y limpieza de las calles y recogida de basuras.

1 h. 62 cms.

Núm. 2678. Cons. Lib. 1506, núm. 133. 1817, agosto 15, Madrid.

Tratado concluido entre S. M. Católica y S. M. el Rey de las Dos Sicilias para la abolición de los privilegios y exenciones que gozaban los españoles, su comercio y bandera en aquel Reino... Ratificado y cangeadas las ratificaciones en 29 de noviembre del mismo año.

Madrid, Imp. Real, 1817. 29 p. 22 cms. Núm. 5105.

Está también inserto en el número 5645.

5.582

1817, agosto 22, Madrid.

Real Orden para que se publiquen en gaceta las vacantes de cátedras de Latinidad.

1 h. Fol.

Núm. 2681. Cons. Lib. 1506, núm. 135. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.583

1817, agosto 23, Palacio.

Real decreto, disponiendo que el Mayordomo mayor, conde de Miranda, asista al Consejo de Estado como Secretario del Despacho de la Mayordomía mayor. (Circular de la mayordomía Mayor, 28 agosto.)

1 h. Fol.

Núm. 4774.

5.584

1817, agosto 25, Madrid.

Instrucción para declarar el contagio de peste o de otra mortífera enfermedad en alguna población del Reyno, y preservar a las demás de su maligno acceso. 5 h. Fol.

Cons. Lib. 1506, núm. 136.

5.585

1817, agosto 29, Madrid.

Circular de Hacienda. Aclarando dudas propuestas por el Tesorero general sobre el Real Decreto de 30 de mayo de 1817, mandando que los fondos de las Loterías pasen a la Tesorería general y que para la entrega del producto de Espolios y Vacantes, se entienda el Colector con el Tesorero.

2 h. Fol.

Núm. 2683.

5.586

1817, septiembre 2, Madrid.

Edicto publicando el artículo 2.º del bando publicado por la Sala en 17 de junio de 1817 y la reforma establecida, sobre el modo de ir el zagal en los coches de seis mulas.

1 h. 40 cms.

Núm. 2684. Cons. Lib. 1506, núm. 138. 1817, septiembre 2, Madrid.

Circular. Expresa cómo S. M. no ha tenido a bien mandar se admitan las demandas de esponsales contra los militares en los términos que ordenan las Reales Ordenes de 29 de set. de 1774 y 28 de nov. de 1775.

2 h. Fol.

Núm. 2685.

5.588

1817, septiembre 5, Madrid.

Real Cédula para el Obispo de Mérida de Maracaibo. En Maracaibo se arregle el Obispo en el ceremonial de besamanos, a lo que se practica en la Catedral de Caracas.

3 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2686.

5.589

1817, septiembre 6, Madrid.

Circular del Consejo, recordando el cumplimiento de todas las providencias sanitarias, para alejar la enfermedad llamada «peste de Levante». (Circular 13 set.)

1 h. Fol.

Núm. 2689. Cons. Lib. 1506, núm. 141. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.590

1817, septiembre 10, Madrid.

Circular del Consejo de Guerra. Se dan reglas para el fomento de la cría de caballos y evitar la de mulas que tanto la perjudica. Instrucción que han de observar las justicias de todos los pueblos para la recaudación del arbitrio para atender al fomento de la cría de caballos.

4 h. Fol.

Núm. 2688. Cons. Lib. 1506, núm. 140. Cons. Lib. 1547.

5.591

1817, septiembre 17, Madrid.

Real Orden. Expresando el término que se concede a los Oficiales del Ejército para que se equipen de lo preciso para alquilar las casas que necesiten, respecto que concluido este término cesan los alojamientos permanentes, en conformidad del R. Decreto de 30 de mayo de 1817. (Circular del Consejo 27 sept.)

1 h. Fol.

Núm. 2693. Cons. Lib. 1506, núm. 145. Hac. Leg. 4824. 1817, septiembre 17, Madrid.

Edicto prohibiendo a los profesores de Medicina y Cirugía, tener en sus casas esqueletos humanos sin licencia.

1 h. 42 cms.

Núm. 2690. Cons. Lib. 1506, núm. 143.

5.593

1817, septiembre 19, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando que ningún cochero se separe de su carruaje, estando éste parado.

1 h. 42 cms.

Núm. 2691. Cons. Lib. 1506, núm. 142.

5.594

1817, septiembre 19, Palacio.

Real Cédula, para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas se den gracias a Dios por el feliz parto de la Reina, y nacimiento de la Infanta María Isabel Luisa.

2 h. Fol.

Núm. 2692. Cons. Lib. 1506, núm. 144.

5.595

1817, septiembre 19, Madrid.

Real Orden. Los Tribunales Jueces y Justicias no aplicaquen a los Hospicios y casas de misericordia, delincuente alguno, según lo dispuesto en la Real Cédula de 11 de enero de 1784 y 28 de marzo de 1786. (Circular del Consejo de 25 nov.)

2 h. Fol.

Núm. 2718. Cons. Lib. 1506, núm. 163. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.596

1817, septiembre 23, Madrid.

Tratado entre S. M. el Rey de España y de las Indias y S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, para la abolición del tráfico de negros, concluído y firmado en Madrid en 23 set. de 1817. (Al final, Real Cédula prohibiendo la compra de negros de 19 dic. 1877.)

Madrid, Imp. Real, 1817. 69 p. 4.°. Cons. Lib. 1506, núm. 173. 1817, septiembre 26, Madrid.

Real Orden. Mandando cumplir lo dispuesto por las leyes, sobre que a los presidiarios de Africa o del continente que deserten de sus presidios, no se les restituya a ellos. (Circular de Consejo 24 oct.)

1 h. Fol.

Núm. 2700. Cons. Lib. 1506, núm. 151. Cons. Lib. 1547.

5.598

1817, octubre 1, Madrid.

Real Orden. En aclaración de las dudas sobre la inteligencia de la Real Cédula de 24 de abril de 1816, expone que los acreedores del Estado, que excluye la Cédula, son los que por sus créditos antiguos recibieron del Gobierno intruso cédulas hipotecarias y compraron bienes nacionales. (Circular 26 enero 1818.)

2 h. Fol.

Núm. 2737. Cons. Lib. 1057, núm. 5. Hac. Leg. 8424.

5.599

1817, octubre 6, Madrid.

Real orden dando normas a los Capitanes generales de Andalucía, Valencia y Granada, Juntas de Sanidad, etc. para impedir que en las costas se propague el contagio que se padece en Argel, y evitar el contrabando. (Circular 4 nov.)

2 h. Fol.

Núm. 2706. Cons. Lib. 1506, núm. 153. Cons. Lib. 1547. Hac. Leg. 4824.

5.600

1817, octubre 9, Palacio.

Real Cédula para que en las Catedrales de Indias e Islas Filipinas se celebre un oficio y Misa por las víctimas del 2 de mayo de 1808.

2 h. Fol.

Núm. 2694.

5.601

1817, octubre 10, Madrid.

Circular del Consejo. Confirmación, en favor de la jurisdicción ordinaria, el conocimiento de todos los asuntos sobre inquilinatos de casas, cualquiera que sea su fuero y clase.

1 h. Fol.

Núm. 2696. Cons. Lib. 1506, núm. 147; 1547. Hac. Leg. 4824. 1817, octubre 11, Madrid.

Real orden. Las autoridades observen la ley 11, tít. 28, lib. 1.º de la Novísima Recopilación, que inserta, mandando que a ningún eclesiástico extranjero se le autorice para pedir limosna (Circular 13 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 2713. Cons. Lib. 1506, núm. 158. Hac. Leg. 4824.

5.603

1817, octubre 19, Palacio.

Real Cédula... por la cual se resuelve lo que ha de practicarse con los Vales que el Gobierno intruso encontró en las Tesorerías, Cajas y Depositarías Reales. los que adquirió por contribuciones, préstamos, ventas y otros motivos, y circu laron también con endorsos de sus respectivos Gefes, con los que duplicó...

Madrid, Imp. Real, 1817. 5 h. Fol.

Núms. 2727 y 2697.

Cons. Lib. 1506, núm. 148; 1547.

Hac. Leg. 4824.

5.604

1817, octubre 20, Palacio.

Real Cédula para que en los convenios de Indias e Islas Filipinas se establezcan escuelas de niños y niñas. Inserta carta decretoria de la Congregación de Cardenales al Patriarca de las Indias, de 15 abril 1816.

4 h. Fol.

Núm. 2698. Cons. Lib. 1506, núm. 149.

5.605

1817, octubre 21, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando cumplir lo ordenado por S. M. sobre el permiso concedido a las provincias de Salamanca, Segovia y Zamora para la extrac ción de setecientas mil fanegas de trigo, con el impuesto de cuatro reales en cada una, para atender a las urgencias del Real Erario.

1 h. Fol.

Núm. 2699. Cons. Lib. 1506, núm. 150; 1547. Hac. Leg. 4824.

5.606

1817, octubre 24, Madrid.

Circular Hacienda. Comunicando el acuerdo de S. M. de que radique en el Ministerio de Hacienda, todo lo relativo al comercio y extracción de granos, y de que los Intendentes y Subdelegados de Rentas no omitan la remisión semanal del temporal y precio de granos dispuesto por R. O. de 3 de mayo de 1817.

1 h. Fol.

Núm. 2701. Cons. Lib. 1547. 1817, octubre 24, Madrid.

Circular Hacienda. El derecho de subvención, aplicado exclusivamente al Crédito público para la extinción del empréstito de cien millones, no está bajo la autoridad de los Intendentes.

1 h. Fol.

Núm. 2702. Cons. Lib. 1547.

5.608

1817, octubre 25, Madrid.

Circular. Declarando, para evitar dudas y competencias sobre el conocimiento en causas de fraude contra individuos que gozan de fuero militar, que la época que debe fijar la observancia del R. Decreto de 29 de abril de 1795, sea la en que se cometió el delito, y no la de formación de la causa.

2 h. Fol.

Núm. 2703 . Cons. Lib. 1506, núm. 152; 1547. Hac. Leg. 4824.

5.609

1817, octubre 30, Madrid.

Real Orden. Mandando a las autoridades que concurran por todos los medios a evitar el peligro que amenaza a la humanidad y al Estado, de resultas de la es cuadra apestada que zarpó de Argel el 28 de septiembre con propósito de pasar el Estrecho de Gibraltar.

2 h. Fol.

Núm. 2705. Cons. Lib. 1506, núm. 154; 1547. Hac. Leg. 4824.

5.610

1817. noviembre 3, Madrid.

Real Orden. Fijando las atribuciones de las Juntas de Repartimiento y Estadística de Partido creadas por R. O. de 15 de agosto de 1817, y dando reglas para su gobierno.

2 h. Fol.

Núm. 2704.

5.611

1817, noviembre 5, Palacio.

Real Decreto acordando el desestanco de aguardientes y licores, dejando libre la fabricación y venta de este género.

4 h. Fol.

Núm. 2707. Cons. Lib. 1506, núm. 155. 1817, noviembre 6, Madrid.

Adición a las Instrucciones general y particular expedidas por la Comisión Apostólica en 3 de julio del corriente año, que debe tenerse presente por las Juntas Diocesanas de repartimiento y valoración de rentas subsidiales para el mejor desempeño de su encargo.

3 h. Fol.

Núm. 2708.

5.613

1817, noviembre 7, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicando haber prohibido S. M. la introducción de los botones, escudos, carrilleras, armas y demás prendas de vestuario con destino al Ejército.

1 h. Fol.

Núm. 2709.

5.614

1817, noviembre 8, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a las Justicias que cuiden de que los pagos de diezmos para la Iglesia y el Estado se hagan con la exactitud que dispone la circular de 9 de septiembre de 1807.

2 h. Fol.

Núms. 1825 y 2710. Cons. Lib. 1506, núm. 157; 1547.

5.615

1817, noviembre 8, Palacio.

Real Cédula concediendo indulto general a los delincuentes militares, bajo ciertas reglas o artículos, en consecuencia del Real Decreto de 29 de septiembre de 1816.

2 h. Fol.

Núm. 2711. Cons. Lib. 1506, núm 156

5.616

1817, noviembre 13, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando resolución de S. M. de que los Arzobispos y Obispos de Indias informen sobre si los Prelados han de dispensar ciertos impedimentos matrimoniales.

1 h. Fol.

Núm. 2712.

5.617

1817, noviembre 13, Palacio.

Real Cédula... por la cual se declara que todos los dueños de oficios enagenados de la Corona puedan en término de tres meses contados desde la publicación de esta Real Cédula, obtener las correspondientes para que no les sean tanteados por solo los días de su vida, con lo demás que se expresa...

Madrid, Imp. Real (s. a). 3 h. Fol.

Núm. 2714.

Cons. Lib. 1506, núm. 159.

1817, noviembre 14, Madrid.

Circular del Monte Pío de Oficinas insertando R. O. concediendo à D. Manuel M.ª Fernández la mitad de la pensión que gozó su madre.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1506, núm. 160.

5.619

1817, noviembre 17, Madrid.

Circular de Hacienda. El Consulado de Bilbao, como todos los demás, debe dar cuenta al Consejo de Hacienda en Junta de Comercio y Moneda, de los fondos que administra.

1 h. Fol.

Núm. 2715.

5.620

1817, noviembre 22, Madrid.

Circular de la Dirección del Crédito Público con "Instrucción" para la recaudación del impuesto sobre aguardientes.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1506, núm. 161.

5.621

1817, noviembre 24, Madrid.

Circular del Consejo. Los fondos de los Pósitos no están comprendidos en el Real decreto de 3 de mayo de 1817, y no se deben incluir por tanto, en la contribución general.

1 h. Fol.

Núm. 2716. Cons. Lib. 1506, núm. 162.

5.622

1817. noviembre 25. Madrid.

Circular de Hacienda. Disponiendo la forma de distribución del aumento de tres por ciento sobre la suma de la contribución que S. M. dispuso, para los gastos de las Juntas principales de partido y de pueblo, cobranza, y conducción a la Tesorería.

2 h. Fol.

Núm. 2717.

5.623

1817, noviembre 26, Palacio.

Real Instrucción adicional a los artículos X y XXXV de la Ordenanza de Reemplazos de 27 de octubre de 1800 [Real Cédula].

Madrid, Imp. Real, 1817. 18 p. 4.º

Núm. 2720.

Cons. Lib. 1506, núm. 168.

1817, noviembre 28, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se manda restablecer el Juzgado de Competencias en la Corona de Aragón al pie y estado que tenía en el año de 1808...

Madrid, Imp. Real, 1817. 3 h. Fol. *Núm.* 2721.

Cons. Lib. 1506, núm 165; 1547; Leg. 43719.

5.625

1817, noviembre 29, Madrid.

Real Orden. Las Autoridades no den pasaporte sino a personas reconocidas, legales y aptas a recibirlos (Circular del Consejo 9 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 2724.

Cons. Lib. 1506, núm. 167; 1547.

Hac. Leg. 4824.

5.626

1817, diciembre 2, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicando haber aprobado S. M. el establecimiento de un consulado marítimo y terrestre en Tarragona bajo las reglas adoptadas para el de Mallorca en 7 de agosto de 1800.

1 h. Fol.

Núm. 2722.

5.627

1817, diciembre 3.

Real orden mandando cesar toda franquicia de correspondencia.

Inserta en el núm. 5809.

Núm. 2866.

5.628

1817, diciembre 5, Madrid.

Edicto. Mandando "la Sala" que no vendan por las calles los buhoneros, caldereros, aguadoras, etc.

1 h. 42 cms.

Núm. 2723.

Cons. Lib. 1506, núm. 166.

5.629

1817, diciembre 11, Madrid.

Circular sobre la adición a la ordenanza de 27 octubre 1800, de reemplazo del Ejército, y dando normas para el sorteo.

2 h. Fol.

Núm. 2725.

Cons. Lib. 1506, núm. 169.

1817, diciembre 14, Palacio.

Real Cédula... por la cual se declara Infantes de España a los hijos que Dios sea servido conceder a los... Infantes D. Carlos y D.ª María Francisca y que se les guarden las preeminencias, honores y demás distinciones correspondientes a tan alta gerarquía.

Madrid, Imp. Real, 1817. 3 h. Fol.

Núm. 2726.

Cons. Lib. 1506, mim. 170; 1547.

Hac. Leg. 4824.

5.631

1817, diciembre 16, Madrid.

Real orden. Disponiendo lo que se ha de observar en el abono a los pueblos en pago de la contribución general, los alcances por la cuenta hasta fin de 1813 y los suministros a las tropas del Ejército, según R. Orden de 31 de diciembre de 1815.

1 h. Fol.

Núm. 2728.

Circulada por el Consejo a 15 enero 1818.

Núm. 2734.

Cons. Lib. 1507, núm. 2; 1546.

Hac. Leg. 4824.

5.632

1817, diciembre 17, Madrid.

Circular. Estableciendo en Segura de la Sierra un negociado de maderas para la Marina.

Inserta en el núm. 5642. Núm. 2753.

5.633

1817, diciembre 17, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Prohibiendo en las noches próximas a Navidad el uso de trajes de máscara, permitiendo el uso de panderos e instrumentos rústicos.

1 h. 42 cms.

Núm. 2729.

Cons. Lib. 1506, núm. 171.

5.634

1817, diciembre 19, Palacio.

Real Decreto mandando cumplir el Reglamento inserto, sobre las Fábricas de cigarros, en el que se expresa los empleados que debe haber, sus facultades y obligaciones.

31 p. 3 h. 1 h. pleg. Fol.

Num. 2/30.

Cons. Lib. 1506, núm. 174.

1817, diciembre 19, Madrid.

Real Cédula prohibiendo la compra de negros en las costas de Africa y señalando término para las expediciones hechas a las del norte y sur del Ecuador.

4 h. Fol.

Núm. 2731. Cons. Lib. 1506, núm. 172.

5.636

1817, diciembre 23, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda guardar y cumplir la Bula que va inserta, expedida por... Pío VII en 31 de octubre de 1816, relativa a ceder los Diezmos procedentes de nuevos riegos y roturaciones de tierras incultas al Real Erario...

Madrid, Imp. Real, 1818. 6 h. Fol.

Núms. 2732 y 2820.

Cons. Lib. 1506 mim.

Cons. Lib. 1506, núm. 175; 1547 Hac. Leg. 4824.

5.637

1818, enero 20, Madrid.

Circular del Consejo. A los que se presenten en los Tribunales ofreciendo in formación de pobreza, se les admita la instancia en papel sellado de pobres, y se les reciba la información sin exigirles derechos.

1 h. Fol.

Núm. 2735. Cons. Lib. 1507, núm. 3; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.638

1818, enero 22, Madrid.

Bando de la Sala prohibiendo que ninguna persona lave ni eche basuras en los pilones de las fuentes y que no lleven a beber a las del Prado ganado mular.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 4.

5.639

1818, enero 26, Madrid.

Real Decreto con el método que se ha de observar en las ciudades capitales de provincia y puertos habilitados en la recaudación de los derechos llamados "Arbitrios". Y Real Orden de 6 de abril de 1818 para que los empleados de la Real Hacienda recauden los arbitrios municipales y particulares (Circular del Consejo 20 abril).

2 h. Fol.

Núms. 2765 y 2736 (solamente el R. decreto). Cons. Lib. 1507, núm. 37; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824. 1818, enero 27, Madrid.

Plan demostrativo de las operaciones de la Contaduría general de Pósitos en el año 1817.

1 h. apais. 34×44 cms. *Núm.* 2738.

5.641

1818, enero 29, Madrid.

Bando de la Sala prohibiendo que ninguna persona tire en las calles y paseos públicos en los días de carnaval huevos con agua, etc.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 6.

5.642

1818, enero 30, Madrid.

Real orden, remitiendo ejemplares de la circular inserta de 17 de diciembre de 1817, estableciendo en la "provincia" de Segura de la Sierra, un negociado de maderas por cuenta de la Real Hacienda de Marina, bajo la dirección del Supre mo Almirantazgo (Circular 14 de marzo).

4 h. Fol.

Núm. 2753. Cons. Lib. 1507, núm. 24; 1507 bis; 1546.

5.643

1818, febrero 9, Palacio.

Real Cédula de S. M... por la cual conformándose con lo propuesto por el Duque de Alagón, Protector del Real canal de Manzanares, se establece un juzgado que entienda privativamente en primera instancia, de todas las causas relativas a la conservación de la empresa y sus prerrogativas con las apelaciones al Consejo en Sala de Justicia.

Madrid, Imp. Real, 1818. 3 h. Fol.

Núm. 2739. Cons. Lib. 1507, núm. 7; 1546.

5.644

1818, febrero 9, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda guardar y cumplir el tratado que va inserto (23 septiembre 1817) concluído entre S. M. y el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, para la abolición del tráfico de negros.

Madrid, Imp. Real, 1818. 11 h. Fol.

Núm. 2740. Cons. Lib. 1507, núm. 10; 1507 bis; 1546, y Leg. 43719. Hac. Leg. 4824. 1818, febrero 9, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda guardar y cumplir el tratado que va inserto, concluído entre S. M. y el Rey del Reino de las Dos Sicilias (15 agosto 1817) para la abolición de los privilegios y exenciones que gozaban los españoles, su comercio y bandera de aquel Reino.

Madrid, Imp. Real, 1818. 5 h. Fol. *Núm. 2741.*

Cons. Lib. 1507, núm. 9; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.646

1818, febrero 9, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid. Sobre las medidas para la venta de aguardientes y licores.

1 h. 40 cms.

Núm. 2742.

Cons. Lib. 1507, núm. 8; 1507 bis.

5.647

1818, febrero 10, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda... por la cual S. M. concede indulto a los reos defraudadores de las Rentas Reales que sean capaces de él...

Madrid, Imp. Real, 1818. 3 h. Fol.

Núm. 2743.

Cons. Lib. 1507, núm. 11; 1507 bis.

5.648

1818, febrero 11, Madrid.

Real Orden. Los dependientes de la Secretaría de la Real Estampilla, no cobren derechos a los litigantes, como se ha prevenido a los demás empleados de la Real Casa (Circular de 13 de marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2752.

Cons. Lib. 1507, núm. 22; 1507 bis, y 1546.

Hac. Leg. 4824.

5.649

1818, febrero 14, Madrid.

Real Orden disponiendo que los Capitanes generales, Presidentes de Chancillerías y Audiencias, continúen disfrutando el palco de distinción sin interés alguno, en los teatros de los pueblos de su residencia (Circular de 15 de abril).

2 h. Fol.

Núm. 2763.

Cons. Lib. 1507, núm. 33; 1507 bis; 1546.

Hac. Leg. 4824.

1818, febrero 15, Palacio.

Real Cédula... por la cual se declara las personas que pueden volver a España de las que siguieron al Gobierno intruso en su retirada a Francia. Aplicación que ha de hacerse de los bienes que les correspondieron y modo con que debe procederse en este negocio...

Madrid, Imp. Real, 1818. 3 h. Fol.

Núm. 2744.

Cons. Lib. 1507, núm. 12; 1507 bis; 1546.

Hac. Leg. 4824.

5.651

1818, febrero 15, Palacio.

Real Decreto disponiendo que el despacho de los negocios pertenecientes a las personas que pueden volver a España, corresponde a la Secretaría de Gracia y Justicia (Circular de 21 de febrero).

1 h. Fol.

Núm. 2746.

Cons. Lib. 1507, núm. 14; 1507 bis; 1546.

5.652

1818, febrero 17, Madrid.

Real orden, haciendo extensiva a todo el reino, la necesidad de obtener la licencia de caza con escopeta, bajo las reglas que expresa (Circular de 5 de marzo).

2 h. Fol.

Núm. 2748.

Cons. Lib. 1507, núm. 17; 1507 bis: 1546.

Hac. Leg. 4824.

5.653

1818, febrero 18, Madrid.

Modelos para la Contribución general del Reino.

Madrid, Imp. Real, 1818. 33 h. Fol.

Núm. 2745.

Cons. Lib. 1507, núm. 13.

5.654

1818, febrero 23, Madrid.

Real Cédula dando facultad a los Virreyes y Presidentes de las Audiencias de Indias para que puedan conceder el distintivo que se expresa a todas las mujeres que acrediten su fidelidad a S. M.

2 h. Fol.

Núm. 2747.

Cons. Lib. 1507, núm. 15; 1507 bis.

5.655

1818, febrero 24, Madrid.

Circular de la Junta de Represalias mandando se alce el secuestro puesto en España a los bienes de súbditos de Francia.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 16.

1818, febrero 28, Madrid.

Real orden. Bienes de manos muertas.

Inserta en el núm. 5664. *Núm.* 2761.

5.657

1818, marzo 6, Palacio.

Real Decreto e Instrucción general aprobada por S. M. para el Gobierno y administración de la Hacienda Militar de España.

Madrid, Imp. Real, 1818. 48 p. Fol. *Núm.* 2749. *Cons. Lib. 1507, núm.* 8.

5.658

1818, marzo 10, Madrid.

Circular del Consejo mandando guardar la Real Orden de 22 de febrero de 1815 sobre que sean castigados los escándalos y delitos públicos. separaciones de matrimonios, etc.

1 h. Fol.

Núm. 2750. Cons. Lib. 1507, núm. 19; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.659

1818, marzo 12.

Circular del Consejo, insertando y mandando cumplir Real Orden 3 noviembre 1817, relativa al establecimiento y facultades de las juntas de Repartimiento y Estadística de Partido.

2 h. Fol.

Núm. 2751. Cons. Lib. 1507, núm. 20. Hac. Leg. 4824.

5.660

1818, marzo 13, Madrid.

Edicto del Corregidor mandando que el individuo que rompiere algún farol de los destinados al alumbrado de las calles, pagará seis ducados de multa por la 1.ª vez.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 21.

5.661

1818, marzo 14, Madrid.

Bando de la Sala mandando que en la próxima semana Santa no se profieran palabras obscenas ni se vista con trajes escandalosos.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 23.

1818, marzo 16, Madrid.

Reales Ordenes de 16 y 30 de marzo inhibiendo a la Junta de Sanidad del conocimiento de las causas de contrabando, que se le habían atribuído por Real Orden de 6 de octubre de 1817, e igualmente al Consejo de Almirantazgo (Circular de Hacienda 18 abril).

2 h. Fol.

Núm. 2764.

5.663

1818, marzo 17, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores de la Junta Suprema patrimonial de apelaciones... por la cual se declara que la misma Junta conozca de todos los pleitos de incorporación de la Corona de Aragón, en que tenga interés el Real Patrimonio...

Madrid, Imp. Real (s. a.). 3 h. Fol. *Núm. 2754.*

Cons. Lib. 1507, núm. 25; 1507 bis.

5.664

1818, marzo 20, Madrid.

Real Orden, comunicando la de 28 febrero 1818, mandando no reconocer por legítima adquisición en manos-muertas los capitales que se expresa, sin que se hayan presentado los documentos en las oficinas del Crédito Público (Circular 9 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2761. Cons. Lib. 1507, núm. 32; 1507 bis; 1546.

5.665

1818, marzo 21, Madrid.

Edicto del Corregidor anunciando la venta de cordero que tendrá principio el 22 de marzo, 1.º de Pascua de Resurrección.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 26.

5.666

1818, marzo 21, Palacio.

Real Decreto nombrando Intendente general de los Reales Ejércitos a D. Luis Bertrán (Comunicación 21 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2755.

5.667

1818, marzo 21, Madrid.

Real Decreto, nombrando Contador general de los Reales Ejércitos a D. José Moreno Martínez (Comunicación 21 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2756.

1818, marzo 30, Madrid

Circular del Consejo. Resolución de S. M. de que se designe el premio de una onza de oro por cada ladrón que se prenda.

1 h. Fol.

Núm. 2757.

Cons. Lib. 1507, núm. 28; 1507 bis.

Hac. Leg. 4824.

5.669

1818, marzo 30, Palacio.

Real Decreto estableciendo puertos de depósito en la Península, dando reglas para su régimen.

4 h. Fol.

Núm. 2758.

Cons. Lib. 1507, núm. 29.

5.670

1818, marzo 30, Palacio.

Real orden. Se inhibe al Consejo del Almirantazgo, como se ha hecho con la Junta de Sanidad, del conocimiento de causas de contrabando.

Inserta en el núm. 5662.

Núm. 2764.

5.671

1818, marzo 30, Madrid.

Circular del Consejo de la Guerra mandando que se suspenda el curso de todas las causas formadas sobre purificación a los Oficiales del Ejército que han estado prisioneros en Francia.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 27.

5.672

1818, marzo 31, Madrid.

Real Cédula declarando que para impetrar los regulares de Indias, Breve de secularización, debe proceder audiencia o informe de sus respectivos Prelados.

2 h. Fol.

Núm. 2759.

Cons. Lib. 1507, núm. 30; 1507 bis.

5.673

1818, abril 3, Madrid.

Real Decreto. Determinando el modo de poner en activa y útil circulación gran parte de Vales Reales, consolidando su crédito, y de facilitar su extinción (Circular del Intendente de Sevilla, 11 abril 1818).

2 h. Fol.

Num. 2760.

1818, abril 5, Madrid.

Edicto del Corregidor concediendo dos meses de término a los fabricantes de ladrillo para que puedan vender éstos y las baldosas, que no estén arreglados a las marcas.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 31.

5.675

1818, abril 6.

Real orden. Los empleados de Hacienda recauden los arbitrios municipales y particulares.

Inserto en el núm. 5639. Núm. 2765.

5.676

1818, abril 15, Madrid.

Real Cédula, para que los Virreyes y Arzobispos de Méjico, Lima, y Santa Fé, informen sobre el arreglo de los hospitales encargados a la Religión de S. Juan de Dios.

2 h. Fol.

Núm. 2762.

5.677

1818, abril 15, Madrid.

Edicto del Corregidor relativo a evitar disputas entre los aguadores y los hijos, criados o dependientes de los vecinos, cuando fueren a las fuentes a llevar alguna visita.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 34.

5.678

1818, abril 16, Madrid.

Circular del Consejo de Hacienda declarando que el conocimiento de las causas sobre persecución de contrabando corresponde a las Juntas de Sanidad.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 35.

5.679

1818, abril 18, Madrid.

Edicto del Corregidor mandando que a toda persona que se la prendiere rompiendo alguna silla de las destinadas al Prado se le exija la multa de 6 ducados.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 36.

5.680

1818, abril 19, Palacio.

Real decreto. A las religiosas se les entierre en la clausura. Inserto en el núm. 5685.

Núm. 2768.

1818, abril 21, Madrid.

Edicto del Corregidor previniendo que en consecuencia de lo acordado en Real Orden de 23 de noviembre de 1817 se establezcan en el término de Madrid puestos arrendables para la comodidad de los transeúntes.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 38.

5.682

1818, abril 26, Madrid.

Real Orden disponiendo lo que ha de observarse para la colectación del sub sidio extraordinario de los treinta millones (Circular 25 agosto).

2 h. Fol.

Núm. 2784.

Cons. Lib. 1507, núm. 60; 1507 bis; 1546.

5.683

1818, abril 27, Madrid.

Real Orden comunicando que el Infante D. Francisco de Paula debe seguir su viaje a Madrid, desde Bayona, y encargando a las Justicias de los pueblos de la carrera, que no hagan festejos para su recibimiento.

1 h. Fol.

Núm. 2766. Cons. Lib. 1546.

5.684

1818, abril 29, Madrid.

Circular de Hacienda. Declarando que pertenece a los Tribunales consulares el conocimiento en todo lo gubernativo, político y económico de los colegios y gremios artísticos, sin otra intervención que la de la Junta general de Comercio y Moneda.

1 h. Fol.

Núm. 2767.

Cons. Lib. 1507, núm. 39; 1507 bis.

5.685

1818, mayo 10, Palacio.

Real Cédula... por la cual se manda guardar y cumplir el Real decreto inserto (19 abril 1818) en que se resuelve que de aquí en adelante los cadáveres de las Religiosas profesas de los conventos de estos Reinos, sin exceptuar alguno, se les dé sepultura eclesiástica dentro de su misma clausura.

Madrid, Imp. Real, 1818. 3 h. Fol.

Núm. 2768.

Cons. Lib. 1507, núm. 40; 1507 bis; 1546.

Hac. Leg. 4824.

1818, mayo 16, Madrid.

Circular para los vasallos de América, insertando circular del Consejo, 20 enero 1818, mandando admitir en todos los Tribunales, a los pobres de solemnidad, las informaciones en papel sellado de pobres, sin exigirles derechos.

1 h. Fol.

Núm. 2769.

5.687

1818, mayo 25, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando las leyes 3.º y 5.º del Título 10, libro 7, de la Novísima Recopilación sobre que ningún individuo de Ayuntamientos ni Tribunales, que tenga en la corte asuntos propios, pueda venir a ella con encargo de su respectiva corporación.

2 h. Fol.

Núm. 2770.

Cons. Lib. 1507, núm. 41; 1507 bis; 1546.

Hac. Leg. 4824.

5.688

1818, mayo 29, Madrid.

Edicto del Corregidor relativo al aseo y limpieza de las calles de Madrid.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 42.

5.689

1818, mayo 31, Madrid.

Circular del Ministro de Gracia y Justicia mandando S. M. que con la mayor reserva se practiquen las más activas diligencias para el descubrimiento de los autores de los escandalosos robos hechos en varias Iglesias de Castilla.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 43.

5.690

1818, junio 15, Madrid.

Circular de Hacienda. Sobre el modo de resolverse las competencias que se susciten en materia de regadíos, de que trata el Real decreto de 19 de mayo de 1816.

2 h. Fol.

Núm. 2771.

Cons. Lib. 1507, núm. 44; 1507 bis.

5.691

1818, junio 20, Madrid.

Bando de la Sala mandando que los dueños, administradores o encargados de las casas de la Corte cuyas aceras estén defectuosas, las pongan corrientes y arregladas a policía.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 46.

1818, junio 20, Madrid.

Bando de la Sala prohibiendo el uso de panderos, sonajas y demás instrumentos ridículos en las noches de San Juan y San Pedro.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 45.

5.693

1818, junio 20, Madrid.

Real Orden, renovando la fuerza de las leyes vigentes de policía sanitaria, para evitar la introducción en España de la "peste levantina" de Africa (Circular 26 de junio).

2 h. Fol.

Núm. 2772. Cons. Lib. 1507, núm. 47; 1507 bis. Hac. Leg. 4824.

5.694

1818, junio 26, Madrid.

Real orden. Encargando a las Autoridades su celo y vigilancia para impedir que se introduzca en España la peste manifestada ya en Tánger (Circular 3 julio).

1 h. Fol.

Núm. 2773. Cons. Lib. 1507, núm. 48; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.695

1818, julio 8, Madrid.

Respuesta de los Señores Fiscales en el expediente general formado en el Consejo sobre la Policía material y formal de todas las cárceles del Reino; o sea Reglamento general para su construcción, ampliación, salubridad y seguridad, manutención de sus presos y dependientes, dotación proporcionada a todos estos objetos y medios que deben adoptarse para conseguirlo...

Madrid, Imp. Real, 1818. 1 h. 33 p. Fol. Núm. 2774.

5.696

1818, julio 9, Madrid.

Real orden. Reencargando a la Autoridad el celo y el cumplimiento de las intenciones de S. M. para impedir que se introduzca en España la peste manifestada en Tánger y otros puntos de Africa (Circular 20 de julio).

1 h. Fol.

Núm. 2776. Cons. Lib. 1507, núm. 51; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824. 1818, julio 13, Madrid.

Circular del Consejo. Dando normas a las Justicias para el modo y forma de conceder pasaportes.

1 h. Fol.

Núm. 2775. Cons. Lib. 1507, núm. 49; 1507 bis. Hac. Leg. 4824.

5.698

1818, julio 18, Madrid.

Circular de la Contaduría General de propios, mandando que los fondos de propios del reino contribuyan proporcionalmente al armamento, manutención y sostenimiento de los buques para impedir la introducción de la peste y contrabando.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1507 bis, fol. 91.

5.699

1818, julio 24, Madrid.

Real Orden. Aclarando dudas en la inteligencia de la Real Cédula de 24 de abril de 1816 relativa a los créditos del Estado que se presentaron para su reconocimiento y liquidación en tiempo del Gobierno intruso (Circular 28 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 2818. Cons. Lib. 1507, núm. 87; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.700

1818, agosto 1, Palacio.

Circular de Hacienda. Mandando cumplir la Real orden de 22 octubre de 1804, relativa al modo en que debe declararse la incongruidad de los Párrocos para eximirles del Noveno decimal.

4 h. Fol.

Núm. 2777.

5.701

1818, agosto 3, Palacio.

Real Cédula... por la cual se deroga la de 17 de enero de 1805, en que se prescribieron las reglas que habían de observarse en la redención de censos perpetuos y al quitar, y otras cargas enfitéuticas y se deja en libertad a los dueños de censos para celebrar sus contratos...

Madrid, Imp. Real, 1818. 3 h. Fol.

Núm. 2778.

Cons. Lib. 1507, núm. 52; 1507 bis; 1546.

1818, agosto 3, Palacio.

Real Cédula... por la cual se declaran nulas todas las redenciones de censos, hechas durante el Gobierno intruso, bien sean con vales o con cualquiera otra especie de papel...

Madrid, Imp. Real, 1818. 3 h. Fol.

Núm. 2779.

Cons. Lib. 1507, núm. 53; 1507 bis; 1546.

Hac. Leg. 4824.

5.703

1818, agosto 5, Palacio.

Real Decreto para el establecimiento del sistema general del Crédito Público; y la Bula dada por... Pío VII en Roma a 26 de junio de 1818.

Madrid, Imp. Real, 1818. 33 p. Fol.

Núm. 2780.

Cons. Lib. 1507, núm. 54.

5.704

1818, agosto 14.

Real orden, disponiendo que se circule de nuevo lo prevenido en 14 de abril de 1814 para que a los cruzados de plata portugueses se les dé su valor como pasta.

Inserto en el núm. 7009.

Núm. 4019.

5.705

1818, agosto 20, Palacio.

Real Cédula mandando que los Presidentes de Audiencias de Indias en caso de ausencia, la notifiquen al Tribunal.

2 h. Fol.

Núm. 2781. Cons. Lib. 1507, núm. 57.

5.706

1818, agosto 20, Madrid.

Real Cédula, para que en los dominios de Indias y Filipinas, se reconozca la Junta creada para entender en el restablecimiento de la Compañía de Jesús.

2 h. Fol.

Núm. 2782. Cons. Lib. 1057, núm. 55.

5.707

1818, agosto 20, Palacio.

Real Cédula mandando que en los casos en que faltase el presidente en las Audiencias de Indias, se subrogue el Regente para recibir los cumplidos de los otros Tribunales, en los días de besamanos.

2 h. Fol.

Núm. 2783. Cons. Lib. 1507, núm. 56. 1818, agosto 20.

Declaración de los Directores generales de Rentas, aclarando la orden de 23 de noviembre de 1817, sobre puestos públicos. (Inserta en un edicto del Intendente de Asturias, Oviedo, 13 septiembre 1818.)

1 h. 40 cms.

Clero Leg. 5269, núm. 2.

5.709

1818, agosto 24, Madrid.

Real Orden. Las costas más frecuentadas por corsarios insurgentes se auxilien con buques de guerra, se artillen los castillos, etc. (Circular 26 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 2808. Cons. Lib. 1507, núm. 75; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.710

1818, agosto 25.

Circular, mandando cumplir la de 11 de enero de 1817. Sobre el conocimiento de los asuntos del Subsidio.

Inserta en el núm. 7001. Núm. 4011.

5.711

1818, agosto 29, Madrid.

Circular del Consejo. Resolviendo varios casos de exención de quintas de los Colegios Mayores de Salamanca y Valladolid, Seminarios Conciliares, etc.

2 h. Fol.

Núm. 2785. Cons. Lib. 1507, núm. 59; 1507 bis; 1546. Univer. Leg. 591.

5.712

1818, agosto 31, Madrid.

Circular del Consejo de Indias. A los Virreyes y Gobernadores, Capitanes Generales de Indias e islas Filipinas, para que a los militares no se les exigan derechos en los recursos que hagan sobre cobro de sus sueldos.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 2786.

5.713

1818, agosto 31, Madrid.

Real Cédula, para que a los cadáveres de las Religiosas profesas de los conventos de Indias, e islas Filipinas, se les dé sepultura eclesiástica dentro de su propia clausura.

2 h. Fol.

Núm. 2787.

1818, agosto 31, Palacio.

Real Decreto. Estableciendo la nueva planta de las Contadurías generales de Rentas, y pie en que han de restablecerse las de Provincia y Partido (Circular de Hacienda 31 agosto 1818).

2 h. Fol.

Núm. 2788. Cons. Lib. 1507, núm. 60; 1507 bis.

5.715

1818, septiembre 2, Madrid.

Real Orden. Declarando a los Comisarios Ordenadores honorarios exentos del Real Servicio, sujetos a la jurisdicción eclesiástica y no a la castrense (Circular 30 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 2801. Cons. Lib. 1507, núm. 71; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.716

1818, septiembre 4, Madrid.

Real orden. Los Consulados entiendan en todo lo concerniente en asuntos mercantiles, y no el Juzgado de Extranjería. Y se deroga la Real Orden de 4 de junio de 1818 (Circular de Hacienda 4 septiembre, y del Consejo 31 de octubre).

1 h. Fol.

Núms. 2789 y 2810. Cons. Lib. 1507, núm. 77; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.717

1818, septiembre 6, Madrid.

Bando del Corregidor exhortando a los vecinos de Madrid para que habiliten los pozos con el fin de evitar la escasez de agua que se advierte.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 61.

5.718

1818, septiembre 10, Madrid.

Real Cédula, para las Audiencias y Prelados de Indias, sobre el modo de sustanciar las causas de infidencia de los eclesiásticos.

2 h. Fol.

Núm. 2790. Cons. Lib. 1507, núm. 62; 1507 bis. 1818, septiembre 10, Madrid.

Real Orden. Los ministros y oficiales del Sto. Oficio no sean obligados a presentar título Real para eximirse del servicio de las armas, según el párrafo 2.º de la Instrucción de 26 de noviembre de 1817, adicional a la ordenanza de Reemplazos de 1800 (Circular 15 marzo 1819).

1 h. Fol.

Núm. 2845. Cons. Lib. 1507, núm. 107; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.720

1818, septiembre 12, Madrid.

Real Orden para que los Presidentes y Regentes de las Chancillerías y Audiencias den cuenta a S. M. del celo de los Alcaldes del Crimen en la persecución de ladrones (Comunicación 26 septiembre).

2 h. Fol.

Núm. 2798. Cons. Lib. 1507, núm. 67. Hac. Leg. 4824.

5.721

1818, septiembre 14, Madrid.

Real Decreto. Exonerando a D. Martín de Garay del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, y nombrando interinamente a D. José Imaz (Real orden 15 de septiembre. Circular 28 de septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 2792.

5.722

1818, septiembre 14.

Real decreto. Exonerando a D. José García de León y Pizarro del cargo de Secretario de Estado y del Despacho y nombrando para sucederle interinamente al Marqués de Casa Irujo (Real Orden 15 septiembre. Circular 28 de septiembre).

Inserto en el núm. 5735. *Núm.* 2800.

5.723

1818, septiembre 14.

Real decreto. Exonerando a D. José Vázquez de Figueroa del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Marina, nombrando en propiedad al Teniente General D. Baltasar Hidalgo de Cisneros (Real orden 15 de septiembre. Circular 28 de septiembre).

Inserto en el núm. 5735. Núm. 2800. 1818, septiembre 15, Madrid.

Circular de Hacienda. Para conocer con exactitud las noticias que se piden sobre la cosecha de granos y otros frutos, se remiten modelos de estados, a los Intendentes.

6 h. Fol.

Núm. 2791. Cons. Lib. 1546. Hac. Leg. 4824.

5.725

1818, septiembre 16, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando cumplir las leyes y Reales Ordenes sobre los requisitos que han de preceder a la admisión en los pueblos, de médicos y cirujanos.

1 h. Fol.

Núm. 2793. Cons. Lib. 1507, núm. 63; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.726

1818, septiembre 16, Madrid.

Instrucción que debe observarse para la admisión de Vales en pago de atrasos pendientes de los arbitrios aplicados, y que se aplican, al Crédito público, por el Real decreto de 5 de agosto de 1818.

2 h. Fol.

Núm. 4775.

5.727

1818, septiembre 17, Madrid.

Bando de la Sala renovando el publicado en 30 septiembre 1814 relativo a la permanencia de personas y familias forasteras en la corte.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 65.

5.728

1818, septiembre 17, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando cumplir las leyes sobre provisión de guías y bagajes, modo de dar alojamiento y pasaporte a las tropas, y de repartir este servicio entre los vecinos de los pueblos.

1 h. Fol.

Núm. 2794. Cons. Lib. 1507, núm. 64; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824. 1818, septiembre 20, Madrid.

Real Orden a los Virreyes y Presidentes de las Audiencias de Indias, comunicándoles lo resuelto en la solicitud del Comisario y Procurador generales de Jerusalén, sobre que los caudales procedentes de las limosnas de la Tierra Santa, se remitan a la sindicatura general de la Corte, como antes de la R. Orden de 30 de agosto de 1803.

1 h. Fol. Copia mss. *Núm.* 2795.

5.730

1818, septiembre 21, Palacio.

Real Decreto. Poniendo a cargo de la Dirección del Crédito público la deuda conocida con el nombre de "Juros" y dando instrucciones para el pago y liquidación de ella (Circular de Hacienda 21 septiembre 1818).

2 h. Fol.

Núm. 2796. . Cons. Lib. 1546.

5.731

18i8, septiembre 22, Madrid.

Circular de Hacienda. La Comisión de Reemplazos de Cádiz dependa directamente del Ministerio de la Guerra, recaudando por sí los arbitrios señalados para el equipo de las expediciones de Ultramar.

i h. Fol.

Núm. 2797.

5.732

1818, septiembre 24, Madrid.

Circular del Consejo de Guerra mandando que a la remisión de los procesos sentenciados por el Consejo de Oficiales generales preceda el dictamen de los auditores.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 66.

5.733

1818, septiembre 24, Madrid.

Real Orden. Los religiosos secularizados, en tiempo de la ocupación francesa, incluso los que lo fueron por los Prelados diocesanos, salgan de la corte, para reintegrarse a sus conventos (Circular 6 octubre).

1 h. Fol.

Núms. 2804 y 2805. Cons. Lib. 1507, núm 73. Hac. Leg. 4824. 1818, septiembre 28, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda... por la cual se prescriben las reglas que se han de observar en el pago de los réditos de juros situados en especie...

Madrid, Imp. Real (s. a). 3 h. Fol.

Núm. 2799.

Cons. Lib. 1507, núm. 69; 1507 bis.

Hac. Leg. 4824.

5.735

1818, septiembre 28, Madrid.

Circular del Consejo, insertando tres reales decretos de 14 de septiembre nombrando Secretarios de Estado, de Marina y de Hacienda.

2 h. Fol.

Núm. 2800.

5.736

1818, septiembre 28, Madrid.

Circular de la Contaduría General de Propios, declarando por punto general, que todos los bienes y fincas de propios sean comprendidos en la contribución.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 68.

5.737

1818, septiembre 30, Madrid.

Circular de Hacienda. Aclarando dudas sobre el valor de la moneda francesa.

1 h. Fol.

Núm. 2802.

5.738

1818, octubre 2, Madrid.

Circular de Hacienda. Inserta el capítulo 7.º de la Instrucción expedida en Real Cédula de 6 de julio de 1803, prescribiendo el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos.

1 h. Fol.

Núm. 2803.

Cons. Lib. 1507, núm. 72; 1507 bis; 1546.

Hac. Leg. 4824.

5.739

1818, octubre 16, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando cumplir la circular de 15 de septiembre de 1818, relativa a los datos que se piden de la cosecha de granos y otros frutos.

1 h. Fol.

Núm. 2806.

Cons. Lib. 1507, núm. 74; 1507 bis.

1818, octubre 18, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo Supremo de las Indias, que contiene la instrucción y reglas acordadas para el aumento de la población blanca en la isla de Cuba.

Madrid, Imp. Real, 1818. 5 h. Fol. *Núm.* 2807.

5.741

1818, octubre 19, Madrid.

Reales Ordenanzas que el Rey... se ha dignado aprobar en el año de 1818 para el buen orden, régimen y gobierno de los individuos y Colegio de Notarios Reales y Causídicos de la ciudad de Barcelona...

(s. l.) Sierra y Mentí (s. a.). 48 p. 4.° Bca. F. 2411.

5.742

1818, octubre 21, Madrid.

Real Decreto. Concediendo una cruz de distinción a los individuos de las Juntas Provinciales (Circular 2 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 2811. Cons. Lib. 1507, núm. 78; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.743

1818, octubre 26, Madrid.

Real Orden declarando que se dé el tratamiento correspondiente, a la Orden de S. Hermenegildo desde la fecha en que se expidan las Reales Cédulas (Circular 16 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 2816. Cons. Lib. 1507, núm. 82; 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.744

1818, octubre 27, Madrid.

Circular del Consejo. Derogando el plan de estudios de 1807, en todas las Universidades y restableciendo el de 1771.

2 h. Fol.

Núm. 2809. Cons. Lib. 1507, núm. 76; 1507 bis; 1546. Univ. Leg. 591. Hac. Leg. 4824. 1818, octubre 30, Madrid.

Real Orden, fijando el precio de las licencias de caza con escopeta (Circular 13 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 2815. Cons. Lib. 1507, 1507 bis y 1546. Hac. Leg. 4824.

5.746

1818, noviembre 10, Palacio.

Real Cédula mandando que los Virreyes y Presidentes de las Audiencias de Indias, nombren a los ministros de ellas para las comisiones.

2 h. Fol.

Núm. 2812.

5.747

1818, noviembre 10, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda en Junta general de Comercio, Moneda y Minas, por la cual se fijan las reglas y valor que ha de tener la moneda francesa.

Madrid, Imp. Real, 1818. 3 h. Fol.

Núm. 2813.

Cons. Lib. 1507, núm. 79; 1507 bis.

5.748

1818, noviembre 10, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda en Junta de Negocios y dependencias de Extrangeros: por la cual se establece el reglamento sobre pasaportes y sus derechos para las personas que de los países extrangeros entran en el reino, y para las que de éste salgan con dirección a aquellos por todas sus fronteras terrestres y marítimas.

Madrid, Imp. Real, 1818. 5 h. Fol.

Núm. 2814.

Cons. Lib. 1507, núm. 80; 1507 bis.

5.749

1818, noviembre 17, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, mandando que los cirujanos de Madrid, cuando sean llamados para curar algún herido, vayan inmediatamente, antes de dar parte a la Justicia.

1 h. 40 cms.

Núm. 2817.

Cons. Lib. 1507, núm. 83; 1507 bis.

5.750

1818, noviembre 19, Madrid.

Circular del Consejo de Guerra mandando que en el contingente de quintos del año próximo de 1819 entren la parte proporcional de bajas y cumplidos los Militares de Marina.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 84.

1818, noviembre 23, Madrid.

Circular de la Sala reencargando el cumplimiento de lo mandado en la circular de 29 de marzo de 1817, relativa a que las Justicias de los Pueblos del rastro de la Corte, den cuenta inmediatamente de cualquier robo.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 85.

5.752

1818, noviembre 25, Madrid.

Circular del Consejo de Guerra declarando que las facultades de las Juntas Provinciales de agravios con respecto a los sorteos cesan en el momento que son entregados los quintos en los cuerpos a que han sido destinados.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 86.

5.753

1818, diciembre 17, Madrid.

Bando de la Sala mandando que en las noches próximas de Navidad no se use el traje de máscaras, panderos y disfraces.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 88.

5.754

1818, diciembre 18, Madrid.

Tarifa para la exacción de derechos de puertas en conformidad del artículo 13 del Real decreto de 30 mayo 1817.

53 p. Fol.

Núm. 4776.

5.755

1818, diciembre 21, Palacio.

Real Cédula... por la cual se establecen los requisitos que deben concurrir en las enagenaciones de fincas de Propios, y otras que se han hecho desde la dominación del Gobierno intruso, para su validación...

Madrid, Imp. Real, 1818. 3 h. Fol.

Núm. 2819.

Cons. Lib. 1507, núm. 90; 1507 bis; 1546.

Hac. Leg. 4824.

5.756

1818, diciembre 26, Palacio.

Real Decreto. Extinguiendo la renta de aguardiente y licores (Circular Ministerio de Hacienda).

1 h. Fol.

Núm. 2821.

1818, diciembre 26, Madrid.

Real Orden. Dando reglas para el arreglo de puestos públicos y la forma en que deberán ser incluídos en la contribución general, los jornaleros y los propietarios (Circular 30 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 2823.

5.758

1818, diciembre 27, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando guardar luto por la muerte de la Reina D.ª Ma ría Isabel.

1 h. Fol.

Núm. 2822. Cons. Lib. 1507 bis; 1546. Hac. Leg. 4824.

5.759

1818, diciembre (s. d.), Madrid.

Circular del Consejo a las Justicias previniendo que tomen las medidas oportunas en obsequio de la Princesa D.ª Luisa Carlota, en su viaje a Madrid, desde Barcelona, por la carretera de Valencia.

1 h. Fol.

Núm. 2824.

5.760

1819, enero 8, Madrid.

Real Orden. Se dirija la correspondencia de oficio del Consejo Supremo de la Guerra con sobre interior para su secretario (Circular 26 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 2838. Cons. Lib. 1507, núm. 100; 1507 bis; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.761

1819, enero 14, Palacio.

Real Decreto aprobando el proyecto presentado por la Comisión de Reemplazos de Ultramar para abrir un empréstito de sesenta millones de reales.

2 h. Fol.

Núm. 2825.

5.762

1819, enero 20, Madrid.

Real Orden. Los Comandantes o Gobernadores de presidios no concedan indultos, ni den libertad a los reos rematados, sin conocimiento del Tribunal que entendió en la causa (Circular 3 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2847. Cons. Lib. 1507, núm. 111; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824. 1819, enero 21, Palacio.

Real Cédula... del Consejo de Hacienda... por la cual S. M. se sirve mandar la puntual observancia de lo prevenido en las de 11 noviembre 1816 y 13 de igual mes de 1817 sobre incorporación y tanteo de los oficios enajenados, con las aclaraciones que contiene.

Madrid, Imp. Real (s. a.). 5 h. Fol.

Núm. 2826.

Cons. Lib. 1507, núm. 90; 1507 bis; 1548.

5.764

1819, enero 21, Palacio.

Real Instrucción o Reglamento adicional de la Ordenanza de reemplazos de 27 de octubre de 1800.

Madrid, Imp. Real, 1819. 43 p. 4.º

Cons. Lib. 1507, núm. 96; 1548.

5.765

1819, enero 22, Madrid.

Real Orden. A los milicianos licenciados por donativos se les guarden las exenciones a que se han hecho acreedores por este servicio y queden exentos de sorteos de quintas (Circular 4 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 2833. Cons. Lib. 1507, núm. 95; 1507 bis; 1548.

5.766

1819, enero 24, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando guardar luto por la muerte de la Reina D. M. Luisa de Borbón.

1 h. Fol.

Núms. 2827 y 2830 mss. Cons. Lib. 1507, núm. 91; 1507 bis; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.767

1819, enero 27, Madrid.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas se hagan las exequias y honras con motivo del fallecimiento de la Reina.

2 h. Fol.

Fecha mss.

Núm. 2828. Cons. Lib. 1507, núm. 92; 1507 bis; 1548.

5.768

1819, enero 30, Madrid.

Circular de la Cámara. Mandando que ningún Tribunal permita a persona alguna el uso de sus privilegios sin que antes acrediten hallarse confirmados por S. M. reinante.

1 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2829.

Cons. Lib. 1507, núm. 94; 1507 bis; 1548.

1819, enero 30, Madrid.

Circular del Consejo. Los Prelados exciten su celo y no den curso a las preces que se les presenten para Roma por Religiosos solicitantes de secularización.

1 h. Fol.

Núms. 2831 y 2832. Cons. Lib. 1507, núm. 93. Hac. Leg. 4824.

5.770

1819, febrero 4, Madrid.

Circular de Guerra. Los Intendentes y Justicias de los pueblos, cumplan lo que se dispone en orden a la formalidad, y circunstancias, que han de preceder al sorteo para el reemplazo del Ejército.

2 h. Fol.

Núm. 2834. Cons. Lib. 1507, núm. 97; 1507 bis; 1548.

5.771

1819, febrero 6, Madrid.

Orden del Consejo. Mandando guardar luto por el fallecimiento de Carlos IV.

1 h. Fol.

Núm. 2835. Cons. Lib. 1507, núm. 98; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.772

1819, febrero 8, Palacio.

Real Decreto dando nueva forma a la Tesorería General del Reino, uniendo a ella todo lo correspondiente a la dirección de la Hacienda Militar.

4 h. Fol.

Núm. 2836.

5.773

1819, febrero 19, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte. Dando normas para guardar el orden por las calles de la villa, los días de Carnaval.

1 h. 40 cms.

Núm. 2837. Cons. Lib. 1507, núm. 99; 1507 bis; 1548.

5.774

1819, febrero 23, Madrid.

Real Orden, mandando que de todas las obras que se impriman, se entregue un ejemplar a la Real Biblioteca (Circular 4 de mayo).

1 h. Fol.

Núm. 2854. Cons. Lib. 1507, núm. 117; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824. 1819, marzo 4, Madrid.

Circular del Consejo de Guerra extinguiendo en todo el reino los Tribunales militares permanentes.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 101.

5.776

1819, marzo 4, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando cumplir lo dispuesto sobre los Corregidores, y Alcaldes mayores que se ausentan de sus residencias, y designando las penas en que incurren.

1 h. Fol.

Núm. 2839. Cons. Lib. 1507, núm. 102; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.777

1819, marzo 8, Palacio.

Real Cédula, para que en Indias y Filipinas se hagan las exequias acostumbradas, por el fallecimiento de los padres de S. M.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2840.

5.778

1819, marzo 11, Palacio.

Real Cédula mandando observar en Indias y Filipinas la ley recopilada en Castilla, sobre el cobro de una sola alcabala en la venta de tierras y fincas a censo reservativo.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2841. Cons. Lib. 1507, núm. 105; 1507 bis; 1548.

5.779

1819, marzo 11, Palacio.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas se cumpla lo prevenido en la Instrucción sobre la creación de Juntas, subordinadas a la de la Corte, para el restablecimiento de los Jesuitas y gobierno de sus temporalidades.

4 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2842. Cons. Lib. 1507, núm. 103; 1548. 1819, marzo 11, Palacio.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas se observe la Real Cédula de 31 de mayo de 1815, expedida para la península, acerca del pago de réditos de censos de fincas.

4 h. Fol. Fecha mss.

> Núm. 2844. Cons. Lib. 1507, núm. 104.

5.781

1819, marzo 11, Palacio.

Real Cédula sobre lo que deben ejecutar los Virreyes y Presidentes en Indias, en cuanto a la remisión de los reos que se envían a España.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2843. Cons. Lib. 1507, núm. 106; 1548.

5.782

1819, marzo 20, Madrid.

Circular del Consejo. Encargando a las justicias el cumplimiento de lo dispuesto en 21 de diciembre de 1800, para que de los fondos de propios, se satisfagan los salarios de los guardas para custodia de los montes.

1 h. Fol.

Núm. 2846. Cons. Lib. 1507, núm. 108; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.783

1819, marzo 23, Madrid.

Circular del Consejo de Guerra para que los individuos de todas clases que se hubiesen retirado del Servicio y se consideren con derecho a que se les mejore su retiro, acudan con su solicitud por el conducto que corresponde.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 109; 1548.

5.784

1819, marzo 27, Madrid.

Real Orden, remitiendo ejemplares de la circular que inserta, de 4 de marzo de 1819, extinguiendo los Tribunales militares inferiores (Circular 24 abril).

2 h. Fol.

Núm. 2852. Cons. Lib. 1507, núm. 116; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824. 1819, marzo 30, Madrid.

Real Orden, estableciendo una escuela dando se enseñe el método "Lancaster" y sirva de norma a las demás del reino (Circular 10 septiembre).

2 h. Fol.

Núm. 2887. Cons. Lib. 1507, núm. 140; 1507 bis; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.786

1819, abril, 1, Madrid.

Real Orden. Señalando fecha para abrir los Teatros de Madrid (Circular 16 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2849. Cons. Lib. 1507, núm. 112; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.787

1819, abril 3, Madrid.

Bando de la Sala dando providencias de buen gobierno para precaver los desórdenes que puedan ocurrir en la Procesión de Semana Santa.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 110; 1548.

5.788

1819, abril 6, Madrid.

Orden de la Dirección General del Crédito Público, disponiendo que el dos por cien que se cobra de los propios por vía de reintegro, han de ser en metálico y no en vales (Circular 30 abril).

1 h. 4.º

Núm. 4778.

5.789

1819, abril 8, Madrid.

Real orden disponiendo que en los juzgados de Rentas, se observen las órdenes de 28 julio y 12 septiembre 1818, entregándose los algodones comisados a los apoderados de la Compañía de Filipinas (Circular 16 abril).

1 h. 4.°

Núm. 4777.

5.790

1819, abril 8, Madrid.

Real Orden. Los secularizados observen lo dispuesto sobre su residencia (Circular 23 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2851. Cons. Lib. 1507, núm. 115; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824. 1819, abril 10, Madrid.

Real orden. Prescribiendo reglas para la aplicación que ha de darse a los productos de los Economatos de la diócesis, que tengan que cubrir cargas de rigurosa justicia o están determinados a píos objetos (Circular 24 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 2895. Cons. Lib. 1507, núm. 144. Hac. Leg. 4824. Otro ejemplar en 4.º (Circular 1 mayo).

Núm. 4779.

5.792

1819, abril 16, Palacio.

Real Cédula para que los Vice-patronos y Prelados de Indias y Filipinas procedan de común acuerdo al arreglo de cementerios, y reforma de los abusos que se noten.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2848. Cons. Lib. 1507, núm. 113; 1507 bis; 1548.

5.793

1819, abril 22, Madrid.

Circular del Consejo. Declarando los casos en que se han de exigir las costas a los reos procesados e indultados por S. M.

1 h. Fol.

Núm. 2850. Cons. Lib. 1507, núm. 114; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.794

1819, abril 25, Madrid.

Real Orden. Derogando el artículo 2.º de la Real Orden de 3 de noviembre de 1817, y mandando que sean presidentes de las Juntas de Repartimiento y Estadística, los Corregidores que residan en la capital respectiva (Circular 3 junio).

1 h. Fol.

Núm. 2862. Cons. Lib. 1507, núm. 125; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.795

1819, mayo 1, Madrid.

Circular de Guerra. Los militares retirados acudan a los Jueces ordinarios, por conducto de sus Jefes, los Capitanes Generales.

1 h. Fol.

Núm. 2853.

1819, mayo 4, Madrid.

Real Orden, disponiendo que los oficiales interventores de Correos que hacen las veces de Contadores están exentos de la quinta, por la falta que hacen en sus destinos (Circular 27 mayo).

2 h. Fol.

Núm. 2856. Cons. Lib. 1507 y 1548.

5.797

1819, mayo 4, Madrid.

Reales Ordenes, de 4 y 12 de mayo de 1819, sobre la obediencia que en materia de policía deben guardar a la Jurisdicción Real ordinaria, los Milicianos y Matriculados de mar (Circular del Consejo 15 de junio).

2 h. Fol.

Núm. 2865. Cons. Lib. 1507, núm. 126; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.798

1819, mayo 8, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se aprueban los Estatutos de la Real Junta de Damas, creada para gobierno de los estudios de dibujo, y de adorno, destinados a la enseñanza de la juventud de su sexo.

Madrid, Imp. Real, 1819. 7 h. Fol.

Núm. 2855. Cons. Lib. 1507, núm. 118; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.799

1819, mayo 8, Madrid.

Real Orden. Los Oficiales Comandantes de partidas formalicen sus cuentas, respecto de las cantidades que hubieran recibido para la conducción de quintos (Circular 17 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 2857. Cons. Lib. 1507, núm. 120; 1507 bis; 1548.

5.800

1819, mayo 12.

Real orden sobre obediencia de los milicianos en materia de policía. Inserta en el núm. 5797.

Núm. 2865.

5.801

1819, mayo 19, Madrid.

Circular de Hacienda. Inserta Real Orden, 11 diciembre 1804, sobre las fraudulentas extracciones de moneda, y el fondeo de embarcaciones otomanas, y de otras potencia, mandando a las autoridades su cumplimiento.

1 h. Fol.

Núm. 2858. Cons. Lib. 1507, núm. 121; 1507 bis; 1548. 1819, mayo 23, Madrid.

Circular del Consejo. Declarando la inteligencia que ha de darse a la Real Orden de 18 de noviembre de 1817, sobre conocimiento en los asuntos de montes y dehesas de Propios, que por la misma, se concedió a la Jurisdicción de Marina.

1 h. Fol.

Núm. 2859. Cons. Lib. 1507, núm. 122; 1507 bis; 1546; 1549. Hac. Leg. 4824.

5.803

1819, mayo 27, Madrid.

Circular de Guerra. Declarando que todos los Oficiales deben presentarse con su uniforme a todos los actos de oposición a Beneficios curados.

1 h. Fol.

Núm. 2860. Cons. Lib. 1507, núm. 124; 1507 bis; 1548.

5.804

1819, mayo 27, Madrid.

Circular de Hacienda. Se observe el Real Decreto de 31 de agosto de 1815, y las reales órdenes de 2 de octubre de 1815 y 11 de noviembre de 1816, que previenen que no vengan a la Corte las mujeres de los empleados, ni se dé curso a las instancias que no vayan dirigidas por conducto de los jefes respectivos.

1 h. Fol.

Núm. 2861. Cons. Lib. 1507, núm. 123; 1507 bis; 1546; 1548.

5.805

1819, junio 3, Palacio.

Real Orden. Los oficiales retirados con licencia absoluta, y sin fuero militar, no deben ser incluídos en los sorteos de quintas para el reemplazo del Ejército (Circular 18 junio).

1 h. Fol.

Núm. 2867. Cons. Lib. 1507, núm. 128; 1507 bis; 1548.

5.806

1819, junio 12, Palacio.

Real Decreto, exonerando del cargo de Secretario de Estado y del Despacho, al Marqués de Casa-Irujo, y nombrando a D. Manuel González Salmón (Circular 14 junio).

1 h. Fol.

Núm. 2863.

5.807

1819, junio 13, Madrid.

Real Decreto, exonerando del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, a D. Francisco de Eguía y nombrando a D. José María de Alós (Circular 14 junio).

1 h. Fol.

Núm. 2864.

1819, junio 15, Madrid.

Circular del Consejo, insertando Dictamen del mismo, y Real Resolución acerca de las cantidades recaudadas por los comisionados de Consolidación de los dos unos por 100, impuestos con título de Casa de Consejos, y premio de granos extranjeros, a fin de que la Contaduría general de Propios, lleve a efecto la citada Real resolución.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1546.

5.809

1819, junio 17, Madrid.

Real orden insertando la de 3 diciembre 1817, mandando cesar toda exención o franquicia de correspondencia.

2 h. Fol.

Núm. 2866. Cons. Lib. 1507, núm. 127; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.810

1819, junio 17, Madrid.

Real Orden, mandando aplicar la pena de galeras o presidio, según lo dispuesto en Real Orden de 9 de febrero de 1796, a los que por eximirse del servicio de las armas, se inutilizan (Circular 22 junio).

1 h. Fol.

Núm. 2870. Cons. Lib. 1507, núm. 130; 1507 bis; 1548.

5.811

1819, junio 18.

Resolución de la Dirección del Crédito Público, sobre la recaudación de lo que se debe por la contribución extraordinaria desde 1794 a 1814 (Circular del Intendente de Sevilla, julio, s. d.).

2 h. Fol.

Núm. 2875.

5.812

1819, junio 19, Palacio.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas se publique el matrimonio del Infante D. Francisco de Paula, con la princesa D.ª Luisa Carlota.

2 h. Fol.

Núm. 2868

5.813

1819, junio 21, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo el uso de panderos, sonajas, etc., las noches de S. Juan y de S. Pedro.

1 h. 40 cms.

Núm. 2869. Cons. Lib. 1507, núm. 129; 1507 bis; 1548. 1819, junio 22.

Real Orden sobre los que se mutilan algún miembro para librarse de las quintas.

Inserta en el núm. 6906. *Núm.* 3920.

5.815

1819, julio 22, Madrid.

Real Orden. Los que tengan crédito contra alguno de los Cuerpos de Infantería y Caballería, presenten los recibos que lo acrediten (Circular 31 julio).

1 h. Fol.

Núm. 2874. Cons. Lib. 1507, núm. 134; 1507 bis; 1546; 1548.

5.816

1819, julio 22, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se prescriben las reglas que han de observarse para la venta de baldíos, resuelta en Real decreto de... 5 de agosto de 1818, y se dispensan varias gracias para el fomento de la población y Agricultura...

Madrid, Imp. Real, 1819. 3 h. Fol.

Núm. 2871.

Cons. Lib. 1507, núm. 131; 1507 bis; 1546; 1548 y Leg. 43.719. Hac. Leg. 4824.

5.817

1819, julio 24.

Real orden. Previniendo el modo de abonar los gastos de los paisanos que se juzguen por la jurisdicción militar.

Inserta en el núm. 6246. *Núm.* 3264.

5.818

1819, julio 24, Madrid.

Real Orden. Modo de destinar a los Regulares al servicio de curatos, para que tenga debido cumplimiento la ley 15, título 15, libro 1.º, y la Real Cédula de 18 de noviembre de 1789 (Comunicada al Arzobispo de Guatemala).

1 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2872. Cons. Lib. 1507, núm. 132; 1507 bis; 1548.

5.819

1819, julio 27, Madrid.

Circular de la Contaduría General de Propios y Arbitrios, sobre el repartimiento hecho entre las 28 provincias, de la cantidad de 516.300 reales, con objeto de impedir la introducción de contrabando y propagación de la peste.

4 h. Fol.

Núm. 2873. Cons. Lib. 1507, núm. 133; 1507 bis; 1546; 1548. 1819, agosto 2, Madrid.

Real Orden, en que se prohibe a las Autoridades el tomar conocimiento en punto a cobranza de contribuciones o reintegros de intereses a la Real Hacienda, aun de personas de algún fuero o privilegio, por pertenecer a los Jueces que de ello están encargados (Circulada en 28 septiembre, 5 y 14 octubre).

1 h. Fol.

Núns. 2901 y 2905. Cons. Lib. 1507, núm. 151; 1507 bis; 1546; 1548. Original mss. Núm. 2897.

5.821

1819, agosto 3, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando cumplir lo que previenen las leyes del Reino, respecto a los extranjeros.

1 h. Fol.

Núm. 2876. Cons. Lib. 1507, núm. 135; 1507 bis; 1546; 1548; Leg. 43719. Hac. Leg. 4824.

5.822

1819, agosto 10, Palacio.

Real decreto. Participando S. M. su casamiento.

Inserto en el núm. 5826. *Núm.* 2878.

5.823

1819, agosto 10.

Comunicación del Director General del Crédito público, sobre la equivocada inteligencia del Real Decreto de 3 de abril y de la Instrucción de 16 de septiembre último al admitir el pago de atrasos por la Contribución del 4 y 6 % (Circular 11 septiembre).

2 h. Fol.

Núm. 2890.

5.824

1819, agosto 11, Palacio.

Real Orden comunicando el proyecto de matrimonio de S. M. con la princesa María Josefa Amalia.

2 h. 4.° mss.

Núm. 2877.

5.825

1819, agosto 11, Madrid.

Real Orden. Declarando el retiro que han de disfrutar los Subtenientes después de veinte años de servicio, sin haber cumplido los tres en el último empleo, sirviendo esta Real Orden como artículo adicional al Reglamento de Retiros de 1 de enero de 1810 (Circular 19 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 2881. Cons. Lib. 1507, núm. 137; 1507 bis; 1548. 1819, agosto 15, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda guardar y cumplir y que se publique para que llegue a noticia de todos el Real decreto inserto (10 agosto 1819) en que S. M. participa al Consejo su tratado casamiento.

Madrid, Imp. Real, 1819. 3 h. Fol.

Núm. 2878.

Cons. Lib. 1507, núm. 136; 1507 bis; 1546; 1548. Leg. 43719.

5.827

1819, agosto 16, Madrid.

Real Orden. Según lo dispuesto en R. Orden de 25 de abril de 1786, y Real Cédula de 8 de junio de 1802, se manda expedir órdenes a los Capitanes Generales, Gobernadores y Justicias de puertos y fronteras, para que no permitan saltar a tierra a ningún hebreo, sin permiso de S. M. (Circular 31 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 2882. Cons. Lib. 1507, núm. 138; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.828

1819, agosto 16, Madrid.

Circular de Hacienda. Declarando los diezmos Novales sujetos al pago de las Tercias, Excusado y Noveno y mandando que quede su recaudación a cargo de los Administradores de estos ramos.

1 h. Fol.

Núm. 2879.

5.829

1819, agosto 16, Madrid.

Circular de Hacienda. Reduciendo a cuarenta reales los derechos que haya de adeudar la arroba de lana que se sacase por las aduanas.

1 h. Fol.

Núm. 2880.

5.830

1819, agosto 19, Madrid.

Real Orden. Las Justicias de los pueblos socorran a los Milicianos que estén presos en las cárceles (Circular 13 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 2927. Cons. Lib. 1507, núm. 165; 1507 bis; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.831

1819, agosto 28, Palacio.

Real orden. Los eclesiásticos puedan ser nombrados para el empleo de perito repartidor de la contribución general (Circular 26 septiembre de la Secretaría de Estado).

2 h. 4.° mss. orig. *Núm.* 2896. 1819, agosto 31, Palacio.

Real Decreto. Manifestando S. M. las gracias que concede a las Provincias. Corporaciones o particulares, que emprendan rompimientos de terrenos incultos y la construcción de nuevos canales de riego.

2 h. Fol.

Núm. 2883.

5.833

1819, septiembre 1, Madrid.

Real resolución, por la que se manda que en la traslación de pensiones sobre el Real Erario se observe lo prevenido en el artículo 10 de la Real Cédula de 12 de febrero de 1816.

1 h. Fol.

Núm. 2884. Cons. Lib. 1507, núm. 139; 1507 bis; 1548.

5.834

1819, septiembre 1.

Real decreto comunicando S. M. haberse firmado el tratado de su matrimonio (mss.).

Inserto en el núm. 5836. *Núm.* 2886.

5.835

1819, septiembre 3, Madrid.

Instrucción General para el régimen y gobierno de la Tesorería General, de la Contaduría general del Reino y de sus respectivas dependencias en la distribución de caudales, cuenta y razón de ellos, remesa de documentos, y rendición de cuentas.

20 h. Fol.

Núm. 2885.

5.836

1819, septiembre 6, Palacio.

Real Orden de Hacienda. Comunicando el Real Decreto 1.º de septiembre de 1819, participando S. M. haberse firmado en Dresde el tratado de su matrimonio con la princesa D.º María Josefa Amalia.

2 h. 4.° mss.

Núm. 2886.

5.837

1819, septiembre 8, Madrid.

Circular. Haciendo extensiva a los oficiales archiveros de la Secretaría de Estado, la prerrogativa concedida por Real resolución de 3 de diciembre de 1798 a los oficiales de la misma, para que siempre que se necesite la declaración de alguno de ellos la dé por certificación del hecho que se quiera comprobar, en todas las causas que ocurran, sin tomarles juramento.

1 h. Fol.

Ing. Leg. 3590.

1819, septiembre 11, Madrid.

Circular del Consejo. Las Autoridades cuiden de poner en ejecución las providencias que se han adoptado por la primera Secretaría de Estado, y Junta suprema de Sanidad, a fín de que en su origen puedan sofocarse los progresos de la peste manifiesta en la isla de San Fernando.

1 h. Fol.

Núm. 2888. Cons. Lib. 1507, núm. 141; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.839

1819, septiembre 11, Sevilla.

Circular del Crédito Público de Sevilla. Exacción del impuesto sobre las sucesiones directas.

2 h. Fol.

Núm. 2889.

5.840

1819, septiembre 12, Palacio.

Real decreto por el que se nombra al duque de San Fernando Primer Secrerio de Estado y del Despacho (Comunicación de la misma fecha).

2 h. 4.° mss.

Núm. 2891.

5.841

1819, septiembre 14, Palacio.

Real Orden, comunicando la hora en que se celebrará el acto público de firmar la escritura del contrato matrimonial de S. M., con la princesa D.ª María Josefa Amalia.

1 h. 4.° mss.

Núm. 2892.

5.842

1819, septiembre 16, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se manda que todos los testamentos que se otorguen en los dominios de esta Monarquía contengan una cláusula de manda forzosa... con destino a aliviar... la suerte de las familias, viudas y demás personas que hubiesen padecido en la última guerra.

Madrid, Imp. Real, 1819. 3 h. Fol.

Núm. 2893. Cons. Lib. 1507, núm. 142; 1507 bis; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.843

1819, septiembre 21, Roma.

Breve de S. S. comprensivo del Rezo y Misa de San Fernando para todo el Clero Secular y Regular de España (Real Orden comunicando el Breve 28 febrero 1825).

21 p. Fol.

Núm. 2907.

1819, septiembre 22, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando haber nombrado S. M. por decreto de 12 de septiembre de 1819, al Duque de San Fernando, primer Secretario de Estado y del Despacho.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 2894. Cons. Lib. 1507, núm. 143; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.845

1819, septiembre 27, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra. A los Oficiales retirados no se les obligue a ejercer contra su voluntad oficios de república.

1 h. Fol.

Núm. 5231. Cons. Lib. 1507, núm. 145.

5.846

1819, septiembre 30, Palacio.

Real decreto participando S. M. al Consejo haber celebrado sus desposorios. Inserto en el núm. 5852.

Núm. 2903.

5.847

1819, septiembre (s. d.), Madrid.

Circular del Consejo. Mandando a los pueblos por donde había de pasar la princesa D.ª María Josefa Amalia de Sajonia, que hiciesen las obras necesarias en las entradas y salidas de ellos.

1 h. Fol.

Núm. 2898.

5.848

1819, octubre 4, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual, queriendo promover los nuevos rompimientos que presenten notorias ventajas y estimular la construcción de nuevos canales de riego, se dispensan las gracias y hacen las declaraciones que se expresan.

Madrid, Imp. Real, 1819. 3 h. Fol.

Núm. 2899.

Cons. Lib. 1507, núm. 146; 1507 bis; 1548. Leg. 43719.

Hac. Leg. 4824.

5.849

1819, octubre 4, Palacio.

Real Cédula de S. M.... por la cual se establecen varios arbitrios para ocurrir al pago de pensiones a las viudas interesadas en el Monte Pío Ministerial.

Madrid, Imp. Real, 1819. 3 h. Fol.

Núm. 2900.

Cons. Lib. 1507, núm. 147; 1507 bis; 1548.

Hac. Leg. 4824.

1819, octubre 5, Madrid.

Circular del Consejo. Declarando que corresponde a la jurisdicción Real el conocimiento de la responsabilidad de los militares que sirven cargos de república.

1 h. Fol.

Núm. 2902. Cons. Lib. 1507, núm. 149; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.851

1819, octubre 6, Madrid.

Real Orden. Eximiendo a las personas de fuero privilegiado, en lo que respecta a la exacción de multas y penas pecuniarias impuestas por los Juzgados ordinarios (Circular 3 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 2916. Cons. Lib. 1507, núm. 156; 1507 bis; 1548. Hac. Leg. 4824. Original mss. Núm. 2904.

5.852

1819, octubre 11, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda publicar, para que llegue a noticia de todos, el Real decreto inserto (30 septiembre 1819), en que se ha servido participar al Consejo haberse celebrado los desposorios con la... Princsa Doña María Josefa Amalia de Sajonia.

Madrid, Imp. Real, 1819. 3 h. Fol.

Núm. 2903.

Cons. Lib. 1507, núm. 150; 1507 bis; 1546; 1548. Leg. 43719.

5.853

1819, octubre 14, Madrid.

Circular de Guerra. Los Inspectores y Directores generales, de todas armas, expidan las licencias absolutas a los soldados quintos que acrediten haber sido declarados exentos del servicio.

1 h. Fol.

Núm. 2906. Cons. Lib. 1507, núm. 152; 1507 bis; 1548.

5.854

1819, octubre 14, Palacio.

Real orden declarando que ninguna persona por privilegiada que sea, está exenta del pago de los derechos establecidos en los Reales portazgos (Circular 20 octubre).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2912.

1819, octubre 17, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid prescribiendo las providencias oportunas para evitar la introducción en la capital de personas o efectos procedentes de los pueblos contagiados.

1 h. 40 cms.

Núm. 2909. Cons. Lib. 1507, núm. 153; 1507 bis; 1548.

5.856

1819, octubre 17, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid para que en los días en que se verifique la entrada de la Reina, adornen los vecinos, los balcones y fachadas.

1 h. 40 cms.

Núm. 2908. Cons. Lib. 1507, núm. 154; 1507 bis; 1548.

5.857

1819, octubre 18, Palacio.

Real orden comunicando haber dispuesto S. M. que el día de la entrada de la Reina, se vista la Corte de gala.

1 h. 4.° mss.

Núm. 2910.

5.858

1819, octubre 19, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para guardar el orden los días de la entrada de la Reina, sus desposorios y velaciones.

1 h. 50 cms.

Núm. 2911. Cons. Lib. 1507, núm. 155; 1507 bis; 1548.

5.859

1819, octubre 20, Madrid.

Real orden con la instrucción para la recaudación del veinte por ciento sobre los valores de Propios (Circular 15 diciembre).

2 h. Fol.

Núms. 2928 y 2935. (Con circular del Intendente general de Andalucía, Sevilla diciembre, s. d.) Cons. Lib. 1507, núm. 166; 1546.

5.860

1819, octubre 22, Madrid.

Circular de Hacienda. Los Administadores y Contadores observen rigurosamente las órdenes sobre extracción de moneda de unos puntos a otros de la península.

1 h. Fol.

Núm. 2913.

1819, octubre 31, Madrid.

Real Orden, en que se dispone que se vista la Corte de luto, por fallecimiento del Rey de Cerdeña (Comunicación R. O. 2 noviembre).

1 h. 4.º mss.

Núm. 2915.

5.862

1819, octubre 31, Madrid.

Real Orden. Declarando derogado el privilegio del Colegio de Boticarios de Valencia, por las reales ordenanzas de Farmacia insertas en Real Cédula de 5 de febrero de 1804, y resolviendo que todos los que tuviesen título aprobado por la Real Junta Superior gubernativa de Farmacia pueden establecerse libremente (Circular 24 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 2923. Cons. Lib. 1507, núm. 160; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.863

1819, noviembre 1, Palacio.

Real Decreto exonerando del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia a D. Juan Esteban Lozano de Torres y nombrando al Marqués de Mata Florida.

1 h. Fol.

Núm. 2914.

5.864

1819, noviembre 3, Palacio.

Real Decreto, exonerando a D. José Imaz del cargo del Despacho del Ministerio de Hacienda, y nombrando a D. Antonio González Salmón (Circular 6 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 2918.

5.865

1819, noviembre 6, Madrid.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas se publique el efectuado enlace de S. M. con la princesa D.ª María Josefa Amalia de Sajonia.

2 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 2917.

5.866

1819, noviembre 8, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando Reales Decretos, 1 noviembre 1819, exonerando a D. Juan Esteban Lozano de Torres, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y nombrando al Marqués de Mata Florida; 3 noviembre 1819, exonerando a D. José Imaz encargado del Ministerio de Hacienda y nombrando a D. Antonio González Salmón.

1 h. Fol.

Núm. 2919. Cons. Lib. 1507, núm. 157; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824. 1819, noviembre 9, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando que ni en los Tribunales de la Corte ni en otro alguno, los Jueces y escribanos exijan derechos por los informes que S. M. o las Autoridades superiores pidan a las subalternas.

1 h. Fol.

Núm. 2920. Cons. Lib. 1507, núm. 158; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.868

1819, noviembre 9, Palacio.

Real Decreto concediendo indulto general a los reos militares y de la Armada. 2 h. Fol.

Núm. 4780.

5.869

1819, noviembre 13, Palacio.

Real Decreto. Los Arzobispos y Obispos remitan listas e informes de los eclesiásticos de sus diócesis, que por sus virtudes y méritos, deban ser colocados en las prebendas y dignidades eclesiásticas (Circular 13 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 2921.

5.870

1819, noviembre 16, Madrid.

Real Decreto, concediendo la gracia de firmar con media firma al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda (Circular 17 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 2922.

5.871

1819, noviembre 25, Madrid.

Real Orden. Mandando formar una Junta de Competencias compuesta del Presidente y dos Ministros de cada uno de los Consejos, para la decisión de las que se formen por cualquier autoridad del Reino (Circular 27 noviembre y 4 diciembre).

2 h. Fol.

Núms. 2924 y 2926. Cons. Lib. 1507, núm. 164. Hac. Leg. 4824.

5.872

1819, noviembre 26, Madrid.

Circular del Consejo de Guerra declarando dónde deben estar sujetos al alistamiento y sorteo de quintas, los que se hallen fuera de los pueblos de su naturaleza.

Núm. 5232. Cons. Lib. 1507, núm. 161; 1548. 1819, noviembre 30, Madrid.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas continúe la exacción de la mesada eclesiástica según el adjunto Breve. (No está el Breve.)

2 h. Fol.

Núm. 2925. Cons. Lib. 1507, núm. 163; 1507 bis; 1548. (Con el Breve.)

5.874

1819, noviembre 30, Madrid.

Circular del Consejo Supremo de la Guerra, mandando que no se dé curso a ninguna solicitud de los Quintos de poner sustituto, si no va acompañada de un atestado de la Justicia, Ayuntamiento pleno, e informe del Cura Párroco, sobre la certeza de los hechos en que se funda la solicitud.

1 h. Fol.

Núm. 4938. Cons. Lib. 1507, núm. 162; 1548.

5.875

1819, diciembre 2, Madrid.

Real Decreto. Mandando pasar al Presidente del Consejo, los pleitos y expedientes pertenecientes a las personas que siguieron al Gobierno intruso en su retirada a Francia, que hubiere en Gracia y Justicia según lo dispuesto (Circular 17 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 2929. Cons. Lib. 1507 bis; 1508, núm. 3; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.876

1819, diciembre 3, Madrid.

Real Orden. Se determina el orden que se ha de observar para la expedición de licencias que soliciten los Corregidores y Alcaldes mayores para salir de sus domicilios (Circular 18 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 2930. Cons. Lib. 1507, núm. 169; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.877

1819, diciembre 17, Madrid.

Bando de la Sala para conseguir el debido buen orden en las noches próximas de Navidad.

1 h. 40 cms.

Cons. Lib. 1507, núm. 168; 1548.

1819, diciembre 20, Madrid.

Circular del Consejo. Inserta Real Orden 30 octubre 1816, en que se dispone que no se obligue a los militares a surtirse de los abastos públicos, entre tanto no se abone y arregle la refacción establecida en la R. O. de 30 de enero de 1775 (comunicada en 22 de mayo de 1817) (Circular 20 diciembre 1819).

2 h. Fol.

Núm. 2932. Cons. Lib. 1507, núm. 170; 1507 bis; 1546; 1548. Hac. Leg. 4824.

5.879

1819, diciembre 20, Madrid.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas se cumpla el Real indulto concedido con motivo del casamiento de S. M.

2 h. Fol.

Núm. 2931. Cons. Lib. 1507, núm. 171; 1507 bis; 1548.

5.880

1819, diciembre 24, Madrid.

Real Orden, permitiendo la libre extracción de aceite, granos y harinas nacionales (Circular 20 enero 1820).

1 h. Fol.

Núms. 2933 y 2936. Cons. Lib. 1508, núm. 1. Leg. 40583. Hac. Leg. 4824.

5.881

1819, diciembre 25, Palacio.

Real decreto. Mientras se forma el nuevo código de Indias, se imprima el antiguo.

4 h. Fol.

Cons. Lib. 1507, núm. 173; 1548.

5.882

1819, diciembre 30, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando formar matrículas de los vecinos de Madrid, forasteros y extranjeros, que se hallen en calidad de transeúntes.

1 h. Fol.

Núm. 2934.

5.883

1819, diciembre 31, Madrid.

Real Orden. Declarando exentos de los sorteos de quintas a los Jesuitas que cumplan el año en el noviciado. (Circular 22 febrero 1820).

1 h. Fol.

Núm. 2942. Cons. Lib. 1508, núm. 4. 1820, enero 20, Madrid.

Real Orden, relativa al cobro de la cuota de la contribución, para cuyo alivio se ha permitido el arriendo de las cinco especies de que habla la R. Orden de 26 de diciembre de 1818 (Circular 5 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 2938. Hac. Leg. 4824.

5.885

1820, enero 22, Palacio.

Real Orden, concediendo a los individuos del Colegio de Abogados, el uso de bolillos en las mangas, asiento en las Salas de los Tribunales, etc. (Real orden 24 enero).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2937.

5.886

1820, enero 25, Madrid.

Real Orden, declarando que deben conocer los Jueces ordinarios de las instancias sobre rebaja del abasto del vino (Circular 5 febrero).

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1508, núm. 2. Leg. 40583.

5.887

1820, febrero 2, Madrid.

Real Decreto. La Superintendencia de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, corra unida al Ministerio de Gracia y Justicia (Circular 17 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 2941. Cons. Lib. 1508, núm. 3. Hac. Leg. 4824.

5.888

1820, febrero 7, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte dando normas para guardar el orden en las calles de Madrid durante el Carnaval.

1 h. 34 cms.

Núm. 2939.

5.889

1820, febrero 11, Madrid.

Real Orden. Corresponde a la Jurisdicción ordinaria el conocimiento de las causas de inquilinato, contra las personas que gozan del fuero militar (Circular 26 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 2944. Cons. Lib. 1508, núm. 7. Hac. Leg. 4824. 1820, febrero 12, Palacio.

Real orden. Por fallecimiento del Vicario General de los Ejércitos, interinamente ejerza la jurisdicción eclesiástica castrense el teniente Vicario.

1 h. Fol.

Núms. 5233 y 2940 (mss.).

5.891

1820, febrero 22, Madrid.

Circular del Consejo Supremo de Guerra levantando la condena impuesta al coronel D. José M.ª Rojas, por haberse introducido en Málaga, y prestado juramento al intruso.

1 h. Fol.

Núm. 4781. Cons. Lib. 1508, núm. 5.

5.892

1820, febrero 24, Madrid.

Circular de Guerra. En conformidad de lo resuelto en 17 de junio de 1815, se proceda a totalizar por fín del año 1819, todas las hojas de servicio de Generales y Brigadieres del Ejército.

1 h. Fol.

Núm. 2943. Cons. Lib. 1508, núm. 6.

5.893

1820, febrero 28, Madrid.

Real orden, disponiendo que se auxilie con dos mesadas de supervivencia sobre los fondos del Monte, a todas las viudas o huérfanos de los empleados que hubiesen perdido el derecho de sus beneficios (Circular del Montepío de Oficinas, 12 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3031.

5.894

1820, marzo 6, Madrid.

Real Decreto. Anunciando la celebración de Cortes (Circular 7 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2945. Cons. Lib. 1508, núm. 8. Hac. Leg. 4824.

5.895

1820, marzo 7, Madrid.

Real Decreto. Comunica S. M. haber decidido jurar la Constitución promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812 (Circular 8 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2946. Cons. Lib. 1508, núm. 9. Hac. Leg. 4824. 1820, marzo 8, Palacio.

Real Orden, mandando poner en libertad a los presos políticos. (En Real orden de 11 de marzo.)

1 h. 4.° mss.

Núm. 2967.

5.897

1820, marzo 9, Palacio.

Real Orden. Se vista la Corte de gala el día 10, en celebridad del juramento de la Constitución, hecho por S. M.

1 h. 4.° mss.

Núm. 2947.

5.898

1820, marzo 9, Palacio.

Real Decreto, nombrando para la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, a D. Luis de Salazar (Real orden 10 marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2948.

5.899

1820, marzo 9, Palacio.

Real Decreto, nombrando para la Secretaría de Gracia y Justicia a D. José Garcia de la Torre (Real orden 10 de marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2949.

5.900

1820, marzo 9, Palacio.

Real Decreto suprimiendo el tribunal de la Inquisición. (Copia mecanografiada de la Gaceta Extraordinaria de 10 marzo 1820.)

1 h. Fol.

Núm. 4994.

5.901

1820, marzo 9, Palacio.

Real Decreto. En todos los pueblos se hagan elecciones de Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales (Real orden 10 marzo).

2 h. 4.° mss.

Núm. 2969.

5.902

1820, marzo 10. Palacio.

Real Decreto. Restableciendo los Ministerios de la Gobernación de la Península y de la de Ultramar y nombrando ministros. (En Real orden de 10 de marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2968

1820, marzo 12, Palacio.

Real Decreto. Mandando cesar el Consejo Supremo de la Guerra e instalar el Tribunal especial de Guerra y Marina (Real orden 15 marzo).

2 h. 4.º mss.

Núm. 2966.

5.904

1820, marzo 12.

Real Decreto. Nombrando jueces de primera instancia (Real orden 13 marzo). 2 h. 4.º mss.

Núm. 2965.

5.905

1820, marzo 12.

Real Decreto. Suprimiendo los Tribunales conocidos con el nombre de Consejos. (En Real orden de 14 de marzo.)

1 h. 4.° mss.

Núm. 2955.

5.906

1820, marzo 12, Palacio.

Real Decreto. Restableciendo el Supremo Tribunal de Justicia. (En Real orden de 14 de marzo.)

2 h. 4.º mss.

Núm. 2956.

5.907

1820, marzo 13, Madrid.

Real Decreto. El establecimiento de Crédito público quede separado de la Tesorería mayor, según el decreto de 26 septiembre 1811 (Circular 13 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2950. Hac. Leg. 4824.

5.908

1820, marzo 13, Madrid.

Real Decreto. Subsista el sistema de Hacienda en el estado en que se halla, hasta que las Cortes determinen lo más conveniente.

1 h. Fol.

Núm. 2951.

5.909

1820, marzo 14, Madrid.

Real Decreto. Los Jueces de letras administren Justicia en sus respectivos distritos, jurando la Constitución, y cesen en todo poder gubernativo, en el momento en que se instalen los Ayuntamientos constitucionales (Circular 16 marzo).

1 h. Fol.

Núms. 2952 y 2992 mss.

1820, marzo 14, Palacio.

Real Decreto declarando comprendidos en el decreto de 12 de marzo, por el que se restableció el Tribunal Supremo de Justicia, los magistrados que se expresan (Real orden 16 marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2963.

5.911

1820, marzo 14, Palacio.

Real decreto, erigiendo todas las Chancillerías y Audiencias en constitucionales (Real orden 16 marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2991.

5.912

1820, marzo 15.

Real Decreto, mandando cesar la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y restableciendo la Audiencia Constitucional de Madrid (Real orden 16 marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2964.

5.913

1820, marzo 15, Palacio.

Real Orden. Los negocios de la Real Casa se despachen por el Mayordomo mayor (Real orden 29 marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2984.

5.914

1820, marzo 15, Palacio.

Real orden. Accediendo a la solicitud de D. Francisco López Lisperguer de que se le exonere de la plaza de ministro del Tribunal Supremo de Justicia. (En Real orden 17 marzo.)

1 h. 4.° mss.

Núm. 2976.

5.915

1820, marzo 16, Palacio.

Oficio remitiendo ejemplar de la proclama del Infante D. Carlos al Ejército. (No está la proclama.)

1 h. 4.° mss.

Núm. 2971.

5.916

1820, marzo 16, Madrid.

Real Decreto. Concediendo la dimisión al Ministro de la Guerra y nombrando al Marqués de las Amarillas (Circular de Hacienda 17 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2953.

1820, marzo 17, Madrid.

Real Decreto, nombrando Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, a D. Antonio Porcel (Circular 19 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2958.

5.918

1820, marzo 17, Palacio.

Real Orden disponiendo que el día 19 de marzo se celebre con la solemnidad que ordenaron las Cortes en su decreto de 15 de marzo de 1813. (Comunicada 17 marzo.)

1 h. 4.° mss.

Núm. 2954.

5.919

1820, marzo 17, Palacio.

Real orden. Sobre el juramento que deben prestar a la Constitución las oficinas y subalternos de la Hacienda pública.

2 h. 4.° mss.

Núm. 2970.

5.920

1820, marzo 18, Madrid.

Real Decreto, nombrando a D. Evaristo Pérez de Castro, primer Secretario de Estado y del Despacho, relevando al duque de San Fernando (Circular 19 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2959.

5.921

1820, marzo 19, Madrid.

Real orden confirmando al Teniente General D. Pedro Villacampa en el mando de Capitán General de Cataluña (Circular 19 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2957.

5.922

1820, marzo 19, Madrid.

Real Decreto. Restableciendo la Secretaría de las Cortes (Circular 19 marzo). 1 h. Fol.

Núm. 2960.

5.923

1820, marzo 20, Madrid.

Real orden. Comunicando haber repuesto S. M. por decreto de 19 de marzo, en sus destinos, a los Jefes políticos que se citan.

1 h. Fol.

Núms. 2961 y 4782 (Circular de la Dirección General de la Hacienda pública 24 de marzo insertando la R. O.).

1820, marzo 20, Palacio.

Real Decreto. Encargando del servicio del Despacho de la Secretaría de Guerra, a D. Antonio Remón Zarco del Valle, hasta la llegada del Marqués de las Amarillas (Real orden 20 marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 2975.

5.925

1820, marzo 20, Madrid.

Real Decreto. Restableciendo el Tribunal de las Ordenes (Circular 20 marzo). 1 h. Fol.

Núm. 2973.

5.926

1820, marzo 7, Palacio.

Real determinación sobre el comercio entre Filipinas y los puertos de América por el mar del Sur.

Inserta en el núm. 6128.

Hac. Lib. 6070.

5.927

1820, marzo 21, Palacio.

Real orden. Comunicando haber prestado juramento a la Constitución, los consejeros de Estado.

1 h. 4.° mss.

Núm. 2972.

5.928

1820, marzo 22, Madrid.

Real Decreto, nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, a D. José Canga Argüelles (Circular 22 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2974.

5.929

1820, marzo 22, Madrid.

Real orden, disponiendo que los jueces interinos de primera instancia puedan jurar el juramento que previenen las Cortes, en mano de los Ayuntamientos o Curas Párrocos de los pueblos en que residan. (Comunicada en 24 de marzo.)

1 h. Fol.

Núm. 2978.

5.930

1820, marzo 24.

Real Decreto. La Tesorería general y particular de cada provincia se organicen en los términos del reglamento decretado por las Cortes en 7 de agosto de 1813 (Circular 24 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2977.

1820, marzo 25, Madrid.

Circular de Hacienda. Mandando cumplir el Real decreto de 13 de marzo de 1820, sobre que no se haga novedad en el sistema actual de Rentas y contribuciones.

1 h. Fol.

Núm. 2980.

5.932

1820, marzo 25, Madrid.

Circular de Hacienda sobre el decreto de 24 de marzo de 1820, que tiene por objeto la reunión en un solo punto y bajo una sola mano, de todos los fondos pertenecientes a la Hacienda pública.

1 h. Fol.

Núm. 2979.

5.933

1820, marzo 27, Madrid.

Real Decreto. El Crédito público entre en el manejo y administración de todas las Encomiendas vacantes y que vacaren, en las cuatro Ordenes militares y en la de San Juan de Jerusalén (Circular 27 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2981.

5.934

1820, marzo 27, Madrid.

Real Decreto. Ingresen en la Tesorería del Crédito público los productos del lago y dehesa de la Albufera, y de la de la Alcudia (Circular 27 marzo).

1 h. Fol.

· Núm. 2982.

5.935

1820, marzo 27, Madrid.

Real Decreto, nombrando Subsecretario del Despacho de la Guerra, a D. Antonio Remón Zarco del Valle (Circular 31 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2986.

5.936

1820, marzo 27, Madrid.

Real Decreto, restableciendo el Estado mayor, creado por el Consejo de Regencia en 9 de junio de 1810 (Circular 31 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 2987.

5.937

1820, marzo 29, Madrid.

Circular de Hacienda. Conforme se restablezcan las Diputaciones Provinciales, cesen las Juntas principales de Repartimiento y Estadística de la contribución general.

1 h. Fol.

Núm. 2983.

1820, marzo 29, Madrid.

Circular de Hacienda. Reencargado el cumplimiento del decreto de 13 de marzo y circular de 25, sobre que no se haga novedad en las contribuciones.

1 h. Fol.

Núm. 2985.

5.939

1820, abril 3, Madrid.

Real Decreto, nombrando Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península a D. Agustín Argüelles (Circular 3 abril).

Núm. 2988.

5.940

1820, abril 3, Madrid.

Real decreto. Aboliendo la carga conocida con el nombre de "Voto de Santiago" (Circular 3 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2989.

5.941

1820, abril 3, Madrid.

Real Decreto. Mandando cesar los privilegios del Real Patrimonio y la exacción de derechos consiguiente a ellos (Circular 3 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2990.

5.942

1820, abril 6, Madrid.

Real Decreto. Nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Marina, a D. Juan Jabat (Circular 7 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2993.

5.943

1820, abril 8, Madrid.

Real Decreto. Nombrando a D. Manuel García Herreros Secretario de Gracia y Justicia (Circular 10 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2994.

5.944

1820, abril 12, Madrid.

Real Orden restableciendo la observancia de lo dispuesto por las Cortes en 13 de marzo de 1814, sobre los goces, honras y distinciones que han de disfrutar los Militares que se inutilizan en el servicio de la Patria. Acompaña Decreto de las Cortes, 13 marzo 1814.

1 h. Fol. + 2 h. Fol.

Núms. 2995 v 3017.

1820, abril 12, Madrid.

Real Orden. Suprimiendo el empleo de Superintendente General de Correos (Circular 15 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2999.

5.946

1820, abril 13, Madrid.

Real Decreto. Los Señoríos jurisdiccionales quedan incorporados a la Nación y abolidos los privilegios exclusivos (Circular 14 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2997.

5.947

1820, abril 14; Madrid.

Real Decreto. La Superintendencia de Penas de Cámara y Gastos de Justicia quede unida a la Secretaría del Despacho de Hacienda, como estuvo hasta el día 4 de enero, en que se mandó lo estuviese a Gracia y Justicia (Circular 20 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3003.

5.948

1820, abril 14, Madrid.

Real Orden. Restablecido el Ministerio de la Gobernación de Ultramar, se manda pasar a él los expedientes y papeles que correspondan a sus atribuciones (Circular 15 abril).

1 h. Fol.

Núm. 2998.

5.949

1820, abril 14, Palacio.

Real Decreto, concediendo al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, José Canga Argüelles, la gracia de la media firma.

1 h. Fol.

Núm. 2996.

5.950

1820, abril 15, Madrid.

Real orden mandando a la Depositaría de Valencia, que satisfaga los sueldos de Magistrado a D. Manuel Domingo Morales, el cual no puede tomar posesión de su cargo en la Audiencia de Aragón por circunstancias de la guerra. Que esto sirva de norma en otros casos semejantes (Circular 17 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3000.

1820, abril 17, Madrid.

Circular de Hacienda. Las Diputaciones Provinciales y Juntas provisionales de la Península en unión de los Intendentes, cuiden de la recaudación de los fondos de Hacienda, para lo que se dan ciertas reglas.

1 h. Fol.

Núm. 3001.

5.952

1820, abril 19, Madrid.

Real Decreto. Todos los empleados en mayo de 1814, que fueron separados de sus destinos, por su adhesión a la Constitución, son repuestos en ellos. Comunicado por Gobernación.

1 h. Fol.

Núm. 3002.

5.953

1820, abril 21, Palacio.

Real Decreto, separando del Ministerio de Hacienda las dependencias y los negocios pertenecientes a la Hacienda militar del Ejército, pasando su conocimiento al de la Guerra (Circular de Hacienda 21 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3004.

5.954

1820, abril 21, Madrid.

Circular de Hacienda. Mandando cobrar los atrasos de la contribución, limitando el cobro a la mitad de ellos.

1 h. Fol.

Núm. 3005.

5.955

1820, abril 21, Madrid.

Real Decreto. Mandando cesar los derechos que se cobraban en las Aduanas, con el título de "Inquisición" y dejando libres de derechos los libros y estampas que se introdujesen en la Península (Circular 21 abril).

1 h Fol

Núm. 3006.

5.956

1820, abril 21, Madrid.

Real Decreto mandando que nadie disfrute dos sueldos por distintos empleos. 1 h. Fol.

Núm. 3007. Hac. Leg. 4824. 1820, abril 22, Palacio.

Real Decreto. De todas las vacantes de empleos de Hacienda se dé aviso en los periódicos de la provincia y en los de Madrid (Circular 22 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3008.

5.958

1820, abril 22, Madrid.

Real Decreto. Mandando guardar el decreto de las Cortes, de 9 de noviembre de 1812, aboliendo las mitas o mandamientos, o repartimientos de Indios (Circular 27 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3014.

5.959

1820, abril 23, Palacio.

Real Decreto. Permitiendo entrar en España a los refugiados en Francia por haber seguido al Gobierno intruso (Circular 4 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3021.

5.960

1820, abril 24, Madrid.

Real Decreto. Mandando explicar la Constitución en las iglesias, escuelas, Universidades, etc. (Circular 24 abril).

2 h. Fol.

Núm. 4987.

5.961

1820, abril 24, Madrid.

Real Decreto, resolviendo S. M. nombrar de entre los Generales, ocho Ayudantes de Campo (Circular 25 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3009.

5.962

1820, abril 24, Madrid.

Real Orden comunicando el nombramiento hecho por S. M. de Ayudantes de Campo (Circular 25 abril).

1 h Fol

Núm. 3011.

5.963

1820, abril 25, Madrid.

Real Decreto disponiendo que continúen las Juntas de los Monte Píos del Ministerio de Hacienda y de Oficinas.

1 h. Fol.

Núm. 3010.

1820, abril 26, Palacio.

Real Decreto. Fijando los límites del territorio español donde pueden establecerse los españoles refugiados en Francia por haber seguido al Gobierno intruso.

1 h. Fol.

Núm. 4986.

5.965

1820, abril 26, Madrid.

Real Decreto, mandando llevar a efecto el de las Cortes de 12 de abril 1813, que inserta, suprimiendo la Superintendencia de Rentas, y creando una Junta con la denominación de Dirección general de la Hacienda pública.

1 h. Fol.

Núm. 3012.

5.966

1820, abril 27, Madrid.

Circular de Hacienda, mandando cumplir el decreto de las Cortes de 7 de agosto de 1813. El Gobierno dispondrá de los bienes de la Nación mientras no se verifique la formación y aprobación de presupuestos.

1 h. Fol.

Núm. 3013.

5.967

1820, abril 28, Madrid.

Circular de Guerra. Aclarando dudas expuestas por el Tribunal especial de Guerra y Marina, relativas a sus atribuciones, con motivo de su instalación en virtud del Real decreto de 12 de marzo.

1 h. Fol.

Núm. 3015.

5.968

1820, abril 28, Madrid.

Real Decreto mandando separar las fincas que puedan segregarse de las pertenecientes a los Sitios Reales, y entregarlas a la Junta Nacional del Crédito público.

1 h. Fol.

Núm. 3016.

5.969

1820, mayo 1, Madrid.

Circular de Hacienda. El Tribunal Supremo de Justicia conozca en tercera instancia los negocios contenciosos sobre diezmos procedentes de nuevos riegos y rompimientos de tierras incultas, mientras el Santo Padre expida Breve confirmándolo.

1 h. Fol.

Núm. 3018.

1820, mayo 1, Madrid.

Real Decreto disponiendo que para la provisión de los empleos se prefiera a los más aptos de los cesantes y que disfruten sueldos más aproximados a las vacantes que hayan de proveerse.

1 h. Fol.

Núm. 3019.

5.971

1820, mayo 1, Madrid.

Real Decreto disponiendo llevar a efecto el decreto de las Cortes de 2 diciembre 1810, por el que se fijó la ley del máximo, sin que ningún empleado perciba mayor sueldo que el de 40.000 reales anuales.

1 h. Fol.

Núm. 3020.

5.972

1820, mayo 1, Palacio.

Real orden disponiendo que a todos los individuos que por efecto de las últimas ocurrencias se hallen presos o suspensos de sus destinos en las Provincias, se les abonen los sueldos pero no a los fugados.

1 h. 4.° mss.

Núm. 3026.

5.973

1820, mayo 4, Madrid.

Real orden disponiendo que la bandera de cada batallón, se coloque en el lado izquierdo del medio batallón de la derecha.

1 h. Fol.

Núm. 4988.

5.974

1820, mayo 5, Madrid.

Reglamento para la Dirección o Junta Gubernativa de la Hacienda pública.

2 h. Fol.

Núm. 3022.

5.975

1820, mayo ¿6?, Madrid.

Real Decreto. Dando nueva forma a la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda (Circular 26 mayo).

2 h. Fol.

Núm. 3038.

5.976

1820, mayo 7, Madrid.

Real orden. Ampliando la exención de derechos concedida a los libros y estampas por decreto de 21 de abril de 1820, a la música impresa.

1 h. Fol.

Núm. 3023.

1820, mayo 8, Madrid.

Real orden. Las Diputaciones o Juntas Provinciales procuren hacer respetar las fincas y derechos propios de las Encomiendas, que no se hallaren derogados por las Cortes.

1 h. Fol.

Núm. 3024.

5.978

1820, mayo 9, Madrid.

Real orden. Las autoridades informen sobre la adhesión a las nuevas instituciones y demás calidades morales, políticas y civiles de los empleados de Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 3025.

5.979

1820, mayo 9, Madrid.

Real Decreto. Concediendo el título de Duque de Cádiz al hijo recién nacido de D.ª Luisa Carlota y D. Francisco de Paula (Circular 10 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3028.

5.980

1820, mayo 10, Madrid.

Circular de Hacienda. Declara igualados todos los ciudadanos en las contribuciones, sin privilegio alguno.

1 h. Fol.

Núm. 3027.

5.981

1820, mayo 12, Madrid.

Real Decreto. Mandando cumplir los decretos de las Cortes de 3 de septiembre de 1811 y 26 de septiembre de 1811, que inserta, reconociendo a la Nación obligada al pago de la deuda pública.

1 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 3029. Hac. Leg. 4824.

5.982

1820, mayo 12, Madrid.

Real Decreto, insertando el de las Cortes de 17 de enero de 1812 determinando a quién corresponde el conocimiento judicial de los ramos de represalias y confiscos (Circular 12 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3030.

1820, mayo 13, Madrid.

Circular de Hacienda. Los fondos que se recaudan en las provincias por los Administradores de la Renta de Loterías, no ingresen en las Tesorerías de Provincia.

1 h. Fol.

Núm. 3032.

5.984

1820, mayo 13, Madrid.

Circular de Hacienda. Prohibiendo que las Autoridades echen mano de los fondos del Crédito público:

1 h. Fol.

Núm. 3033. Hac. Leg. 4824.

5.985

1820, mayo 13, Madrid.

Real Orden. Mandando que se manejen por las respectivas Intendencias los privilegios del Real Patrimonio en la Corona de Aragón (Circular 20 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3035. Hac. Leg. 4824.

5.986

1820, mayo 16, Madrid.

Circular de Hacienda. Las Provincias gozan, según derecho canónico, la exención de todo gravamen y no se les debe exigir la contribución dispuesta por las Cortes en 25 de enero de 1811.

1 h. Fol.

Núm. 3034.

5.987

1820, mayo 22, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando normas para la tramitación de los expedientes en solicitud de perdón de contribuciones.

1 h. Fol.

Núm. 3036.

5.988

1820, mayo 22, Madrid.

Circular de Hacienda. No cabe juicio de conciliación en la cobranza de las contribuciones o créditos de la Hacienda pública y se deje expedita la jurisdicción de la Comisión apostólica del Subsidio extraordinario en la cobranza de este donativo. Acompaña circular de la Comisión Apostólica.

3 h. Fol.

Núm. 3037.

1820, mayo 25, Madrid.

Real Orden, disponiendo que se renueve la orden de las Cortes de 19 de mayo de 1811, por la que se declaró que fuesen atendidos con preferencia para los destinos del Resguardo de Rentas, los militares imposibilitados de seguir en el servicio (Circular de Hacienda 5 junio).

1 h. Fol.

Núms. 3047 y 4783.

5.990

1820, mayo 28, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicando haber nombrado Mayores de la Secretaría del Despacho de Hacienda, a los señores que cita, y remitiendo muestras de sus firmas.

1 h. Fol.

Núm. 3039.

5.991

1820, mayo 28, Madrid.

Circular de Hacienda sobre la división en dos secciones, de la Secretaría de Hacienda, una de recaudación, y otra, de distribución.

1 h. Fol.

Núm. 3040.

5.992

1820, mayo 28, Madrid.

Real Decreto. Mandando observar el decreto de las Cortes de 8 de septiembre de 1813, aboliendo la pena de azotes (Circular 31 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3043.

5.993

1820, mayo 30, Palacio.

Estado que presenta el Mayordomo mayor del Rey, en consecuencia del Real decreto de 28 de abril último, para que tenga efecto la separación de los Palacios y Sitios de recreo que se reserva S. M. de las demás fincas que ha tenido a bien ceder para el pago de la deuda pública (Circular 31 mayo).

2 h. Fol.

Núms. 3041 y 3042.

5.994

1820, mayo 31, Madrid.

Circular de Hacienda. Los encargados por los Ayuntamientos del reparto y cobranza de los acopios de sal, acudan a estas corporaciones con los recursos que les convengan, y no, a Hacienda pública.

1 h. Fol.

Núm. 3044.

1820, junio 2, Madrid.

Circular de Hacienda. Las Autoridades, Corporaciones, y personas que hayan manejado fondos de contribuciones, rindan cuentas a las oficinas de Hacienda

1 h. Fol.

Núm. 3045.

5.996

1820, junio 5, Madrid.

Real Decreto, jubilando al Colector General de Expolios, y nombrando a D. Francisco de Sales Andrés (Circular 5 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3046.

5.997

1820, junio 9, Madrid.

Real orden disponiendo que ningún empleado se ausente de su provincia sin Real licencia.

1 h. Fol.

Núm. 3048.

5.998

1820, junio 12, Madrid.

Circular de Hacienda declarando comprendidos en el artículo 8.º del indulto de 9 de noviembre de 1819, a los empleados en las Contadurías y Tesorerías del Ejército, en razón de que gozan del fuero de la Milicia.

1 h. Fol.

Núm. 3049.

5.999

1820, junio 12, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando normas para la presentación de los recibos de suministros, hechos por los pueblos al Ejército.

1 h. Fol.

Núm. 3050.

6.000

1820, junio 13, Sevilla.

Circular del Intendente de Sevilla, insertando comunicación de los Jefes del Crédito Público, sobre remitir a la Contaduría los testimonios relativos a bienes mostrencos.

2 h. Fol.

Núm. 3051.

1820, junio 13, Madrid.

Circular de Hacienda resolviendo que se presenten en la Comisión de liquidación de cuentas de Provisiones, los documentos de los créditos para que se franqueen por ésta las certificaciones correspondientes para el Crédito público o Tesorería general.

1 h. Fol.

Núm. 3052.

6.002

1820, junio 16, Madrid.

Real orden disponiendo que quede derogada la de 12 junio 1814, y se observe el Reglamento del Montepío de Oficinas expedido en 1797.

1 h. Fol.

Núm. 3053.

6.003

1820, junio 17, Madrid.

Real orden extendiendo a todos los súbditos extranjeros, el indulto concedido a los anglo-americanos y franceses hechos prisioneros al servicio de los insurgentes de Ultramar (Real orden 30 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4989.

6.004

1820, junio 19, Madrid.

Real Decreto nombrando Tesorero general de la Nación a D. Juan Antonio Yandiola (Circular 21 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3055.

6.005

1820, junio 20, Madrid.

Circular de Hacienda a los Contadores de Provincias, dando normas para el envío de cuentas o ingresos de Rentas, ajustándose a modelos que se adjuntan y mandando cumplir el decreto de las Cortes de 7 de agosto de 1813.

4 h. Fol. + 1 h. 44 cms. Núm. 3054.

6.006

1820, junio 23, Madrid.

Real orden de Hacienda disponiendo que todo empleado cesante que rehuse admitir un destino de igual sueldo que el que servía anteriormente, sea privado del empleo y sueldo que disfrute.

1 h. Fol.

Núm. 3056.

1820, junio 23, Madrid.

Circular de Hacienda. Inserta la Orden de la Regencia del Reino de 4 de febrero de 1814, declarando que el Tribunal de Cruzada continúe ejerciendo sus funciones, y mandando observarla.

1 h. Fol.

Núm. 3057.

6.008

1820, junio 23, Madrid.

Real Decreto, nombrando, para suceder al Tesorero General jubilado, a D. Domingo de Torres (Circular 28 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3060.

6.009

1820, junio 27, Madrid.

Circular de Guerra, resolviendo que las familias de los militares muertos durante la epidemia en Andalucía el año anterior, disfruten de la pensión del Montepío Militar, como si hubieran muerto en acción de guerra.

1 h. Fol.

Núm. 3058.

6.010

1820, junio 28, Madrid.

Real orden disponiendo que entre como Tesorero en 1.º de julio D. Domingo de Torres por no poder encargarse D. Juan Antonio Yandiola, Diputado en Cortes.

1 h. Fol.

Núm. 3059.

6.011

1820, junio 30.

Colección de las Leyes, Ordenanzas, Plantas, Decretos, Instrucciones y Reglamentos expedidos para gobierno del Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas, desde el reinado del Señor Don Juan II hasta el día.

Madrid, Imp. Real, 1829. 2 h. + 135 p. Fol. *Núm. 4196*.

6,012

1820, junio 30, Madrid.

Real Decreto restableciendo en su observancia y vigor los decretos de las Cortes que se citan, desde 29 diciembre 1811 a 6 mayo 1814, sobre materias, de Hacienda (Circular de Hacienda 30 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3061.

1820, junio 30, Palacio.

Real Decreto, restableciendo en su observancia y vigor los decretos y órdenes de las Cortes, que se citan, en materia de Justicia (1 diciembre 1810 a 5 mayo 1814) (Circular de Gracia y Justicia 15 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3073.

6.014

1820, julio 1, Palacio.

Real Decreto, restableciendo en su observancia y vigor los decretos y órdenes de las Cortes, desde 4 diciembre 1810 a 7 mayo 1814, que se citan, sobre diferentes materias de Gobernación (Circular de Gobernación).

2 h. Fol.

Núm. 3062.

6.015

1820, julio 1, Madrid.

Real Decreto, restableciendo en su observancia y vigor los decretos de las Cortes que se citan, en materia de Marina (2 abril 1811 a 5 mayo 1812) (Circular de Marina 6 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3068.

6.016

1820, julio 1, Palacio.

Real Decreto mandando abrir una suscripción para el socorro de los lugares infestados de Mallorca.

2 h. Fol.

Núm. 3063.

6.017

1820, julio 1, Madrid.

Circular de Guerra. Dando normas para la expedición de las cédulas de Inválidos y Dispersos del Ejército.

2 h. Fol.

Núm. 3064.

6.018

1820, julio 1, Palacio.

Circular de Guerra. Dando normas para el pago de sus sueldos a los Oficiales retirados del servicio del Ejército.

1 h. Fol.

Núm. 3065.

1820, julio 3, Madrid.

Real Decreto. Restableciendo en su observancia y vigor los decretos y órdenes de las Cortes que se citan (de 31 agosto 1811 a 23 abril 1814), sobre materias del Ejército (Circular de Guerra 5 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3067.

6.020

1820, julio 4, Madrid.

Circular del Tribunal de Cruzada, comunicando la circular de 23 de junio, insertando la orden de la Regencia del Reino de 4 de febrero de 1814, disponiendo que el Tribunal de Cruzada continuase ejerciendo sus funciones y mandando guardarla.

1 h. Fol.

Núm. 3066.

6.021

1820, julio 7, Madrid.

Circular de Guerra. Todo Militar que tenga vecindad, esté sujeto a las cargas de los demás vecinos del pueblo donde esté establecido.

1 h. Fol.

Núm. 3069.

6.022

1820, julio 9, Madrid.

Comunicación de las Cortes. Que S. M. ha prestado el juramento solemne prevenido por la Constitución (Circular de Hacienda 9 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3070.

6.023

1820, julio 10, Madrid.

Circular de Guerra. Comunicando haber nombrado S. M. a D. Francisco Ballesteros para desempeñar la Inspección general de los Cuerpos de Milicias Provinciales.

1 h. Fol.

Núm. 3071.

6.024

1820, julio 11, Madrid.

Circular de Hacienda acerca de las leyes y decretos que corresponde circular al Intendente de la Provincia y al Jefe Político.

1 h. Fol.

Núm. 3072.

1820, julio 15, Madrid.

Comunicación de las Cortes, autorizando al Rey para completar el empréstito de cuarenta millones, mandado abrir por Real decreto de 2 de mayo de 1820, y ocurrir a los pagos más urgentes (Circular de Hacienda 20 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3074.

6.026

1820, julio 17, Madrid.

Comunicación de las Cortes, acordando notoriedad al decreto de 19 de abril de 1814, declarando que el tratamiento de Majestad es exclusivamente del Rey (Circular de Hacienda 21 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3077.

6.027

1820, julio 17, Madrid.

Decreto de las Cortes, derogando el decreto de 18 de marzo de 1812 en el que se excluyeron de la sucesión a la Corona, a los Infantes D. Francisco de Paula y D.ª María Luisa. Real decreto 19 de julio (Circular de Gracia y Justicia 20 julio 1820).

1 h. Fol.

Núm. 3075.

6.028

1820, julio 19, Madrid.

Orden de las Cortes, resolviendo que la Real Orden de 18 de mayo de 1816 por la que se prohibió la introducción de jabones extranjeros en la Península e Islas adyacentes, sea extensiva a Cuba y demás Islas de las Antillas (Circular de Hacienda 29 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3080.

6.029

1820, julio 19.

Comunicación de las Cortes. Renovando el decreto de 25 de marzo de 1813, que dispone que el Cuerpo de Guardias de la Real Persona, continúe rigiéndose por la Ordenanza de 1769, y en su consecuencia la formación de causas pertenece al Juzgado del mismo Cuerpo (Circular de Guerra 21 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3094

6.030

1820, julio 20, Madrid.

Circular de Hacienda. Se proceda a la liquidación de todos los haberes devengados desde 1 enero 1815 hasta 30 junio 1820.

1 h. Fol.

Núm. 3076.

1820, julio 24, Madrid.

Circular de Hacienda. Encarga S. M. a todos los dependientes del ramo de Hacienda el más exacto y escrupuloso cumplimiento de la Constitución.

2 h. Fol.

Núm. 3078.

6.032

1820, julio 27, Madrid.

Resolución de las Cortes, acordando que se establezca el pago de tres reales por arroba de aceite que se extraiga por buque extranjero (Circular de Hacienda 29 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3079.

6.033

1820, julio 30, Madrid.

Circular de Hacienda. Se abonen a los Dependientes de los Resguardos que les hubiere tocado la suerte de soldados, las dos terceras partes de sus respectivos haberes.

1 h. Fol.

Núm. 3081.

6.034

1820, agosto 4, Madrid.

Circular de Guerra. Consiguientemente a lo dispuesto por la Regencia del Reino en 16 abril 1813, se forma una Capitanía General en la Provincia de Cádiz, y se nombra Capitán General al Gobernador D. Cayetano Valdés.

1 h. Fol.

Núm. 3082.

6.035

1820, agosto 6, Madrid.

Decreto de las Cortes, dando providencias pra evitar el abuso introducido en el ramo de Tabacos y Rentas estancadas. Real decreto 9 de agosto (Circular de Hacienda 11 agosto 1820).

1 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 3085.

6.036

1820, agosto 6, Madrid.

Decreto de las Cortes restableciendo el plan de estudios publicado en cédula de 12 de julio de 1807, revocando todas las órdenes que se hubieran dado en contrario desde 1814. Real decreto 16 de agosto (Circular de Gobernación 17 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3089.

1820, agosto 8, Madrid.

Decreto de las Cortes, disponiendo la dotación para S. M. y gastos de la Real Casa. Real decreto 10 de agosto (Circular de Hacienda 12 agosto 1820).

1 h. Fol.

Núm. 3083.

6.038

1820, agosto 9, Madrid.

Decreto de las Cortes. La Junta nacional del Crédito público procederá a la venta en subasta de los bienes que le están asignados, incluyendo los de la Inquisición, los separados del Patrimonio Real, etc. Real decreto 12 de agosto (Circular Hacienda 13 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3086.

6.039

1820, agosto 11, Madrid.

Circular de Hacienda. Las encomiendas vacantes del Infante D. Antonio, están sujetas a lo prevenido en los decretos de 27 marzo 1820, y 13 septiembre 1813, por lo que se dispone que el Crédito público maneje y administre las encomiendas vacantes.

1 h. Fol.

Núm. 3084.

6.040

1820, agosto 13, Madrid.

Decreto de las Cortes, eximiendo del pago de parte de la contribución a los pueblos y particulares. Real decreto 18 de agosto (Circular de Hacienda 18 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3091.

6.041

1820, agosto 14, Madrid.

Circular de Guerra. La Junta de Gobierno del Monte Pío Militar entienda en el conocimiento y calificación de los expedientes respectivos a las pensiones designadas por el artículo 5.º del decreto de 28 de octubre de 1811, en los términos que desempeñaba el extinguido Consejo de la Guerra.

1 h. Fol.

Núm. 3087.

6.042

1820, agosto 16, Madrid.

Circular de Hacienda. Desde el día 1 de septiembre se proceda al cobro de todo lo que adeudan los pueblos por los atrasos de los años anteriores.

1 h. Fol.

Núm. 3088.

1820, agosto 17, Madrid.

Real Decreto concediendo indulto general a los delincuentes, en la Península, Islas adyacentes y Provincias de Ultramar (Circular de Guerra s. d. agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3092.

6.044

1820, agosto 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Suprimiendo en toda la Monarquía, la Compañía de Jesús, y dando normas para ello. Real decreto 6 de septiembre (Circular de Gracia y Justicia 16 septiembre).

1 h. mss. Fol.

Núm. 3100.

6.045

1820, agosto 18, Palacio.

Real Decreto, nombrando para la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, a D. Juan Jabat (Circular de Guerra 18 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3090.

6.046

1820, agosto 20, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando el presupuesto de gastos de la Gobernación de Ultramar. Real decreto 25 de agosto (Circular de Hacienda 25 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3093.

6.047

1820, agosto 20, Madrid.

Decreto de las Cortes. La ciudad de Málaga sea cabeza de su Provincia, independiente de la de Granada. Acompaña Censo aproximado de la Provincia de Málaga. Real decreto 26 de agosto (Circular de Gobernación 27 agosto).

3 h. Fol.

Núm. 3095.

6.048

1820, agosto 27, Madrid.

Oficio de las Cortes. Desestimando la solicitud de que los freires clérigos de las Ordenes Militares puedan elegir y ser elegidos Diputados a Cortes, y mandando observar el decreto de 14 de junio de 1813 (Real orden 10 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3104.

6.049

1820, agosto 31, Madrid.

Decreto de las Cortes con el Reglamento provisional para la Milicia nacional. Real decreto 13 de septiembre (Circular de Gobernación 26 septiembre).

5 h. Fol.

Núm. 3107.

1820, septiembre 2, Madrid.

Decreto de las Cortes. Restableciendo los estudios de San Isidro, en la Corte, en el ser y estado que tenían antes de que entraran en ellos los religiosos de la Compañía de Jesús, lo mismo en otros pueblos; creando una cátedra de Constitución, restableciendo la de Derecho natural y de gentes. Real decreto 4 de septiembre (Circular de Gobernación 4 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3096.

6.051

1820, septiembre 2, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando providencias sobre el pago a eclesiásticos de sus empleos civiles y de las prebendas y beneficios. Real decreto 2 de septiembre (Circular de Hacienda 4 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3097.

6.052

1820, septiembre 3, Madrid.

Decreto de las Cortes sobre enajenación de fincas consignadas en la Junta del Crédito público. Real decreto 8 de septiembre (Circular de Hacienda 14 septiembre).

Núms. 3103 y 3108. Hac. Leg. 4824.

6.053

1820, septiembre 3, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre sueldos de militares retirados, ministros de los Consejos suprimidos, alcaldes de Casa y Corte, empleados cesantes. Real decreto 6 de septiembre (Circular de la Tesorería General de Nación 26 septiembre).

2 h. Fol.

Núm. 3115.

6.054

1820, septiembre 5, Madrid.

Circular de Hacienda. Insertando los artículos 1.º y 2.º de la Instrucción de 20 de diciembre de 1791, para el uso de las casas nacionales de moneda en los cambios, que tratan monedas defectuosas.

1 h. Fol.

Núm. 3098.

6.055

1820, septiembre 6, Madrid.

Circular de Guerra. Las viudas de los declarados Coroneles, que no gozasen del sueldo de tales, por escaseces del Erario, gocen la pensión del Monte Pío Militar respectiva al empleo de Coronel.

1 h. Fol.

Núm. 3099.

1820, septiembre 6, Madrid.

Decreto de las Cortes. Prohibiendo la introducción de trigo, cebada, centeno y demás granos y harinas extranjeros, mientras la fanega de trigo y el quintal de harina, no excedan de cierto precio, y dando normas sobre ello. Real decreto 6 de septiembre (Circular de Gobernación 8 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3101.

6.057

1820, septiembre 6, Palacio.

Real Decreto. Para hacer la promulgación de las leyes, saldrá en público el Jefe Político de la capital, acompañado de todo el Ayuntamiento, a la casa de la Panadería y desde el balcón principal, las leerá el Secretario del Ayuntamiento (Circular de Gobernación 8 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3102.

6.058

1820, septiembre 11, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reconociendo legítima la deuda contraída por el Gobierno con varias casas de comercio holandesas. Real decreto 15 de septiembre (Circular de Hacienda 15 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3111.

6.059

1820, septiembre 11, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando la formación del batallón que se denominará "Batallón de la Constitución". Real decreto 11 de septiembre. (Circular de Guerra 11 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3105.

6.060

1820, septiembre 11, Madrid.

Ley decretada por las Cortes. Ningún Juez de primera instancia pueda ejercer la abogacía mientras desempeña la judicatura. Real decreto 4 de octubre (Circular 18 octubre).

1 h. Fol.

Núms. 3122 y 4784. Hac. Leg. 4824.

6.061

1820, septiembre 11.

Real Decreto. Todos están obligados a ayudar a las autoridades cuando sean interpelados por ellas en la persecución y arresto de los malhechores.

Inserto en el núm. 7790.

Núm. 4887.

1820, septiembre 13, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre aumento de sueldo desde los soldados a los Tenientes del Ejército, y sobre sus licencias, etc. Real decreto 13 de septiembre (Circular de Guerra 14 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3109.

6.063

1820, septiembre 14, Madrid.

Circular de Hacienda. Que se admitan las justificaciones de pérdidas de efectos, hechas en la forma prescrita para las de extravío de documentos.

Núm. 3110.

6.064

1820, septiembre 18, Palacio.

Circular de Hacienda. Comunicando haber resuelto S. M. que se vista la Corte de Gala, en el aniversario de la instalación de las Cortes.

1 h. 4.° mss.

Núm. 3112.

6.065

1820, septiembre 22, Madrid.

Real orden de Guerra, disponiendo que los militares incorporados en el Monte Pío de Oficinas continúen en él (Circular Hacienda 30 septiembre). 1 h. Fol

Núm. 3119.

6.066

1820, septiembre 25, Madrid.

Real Decreto. Las Intendencias de las provincias de Málaga y Granada pertenecen a la misma clase que sus respectivos Jefes Políticos (Circular de Hacienda 25 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3113.

6.067

1820, septiembre 25, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando benemérito de la Patria a D. Félix Alvarez Acevedo. Real decreto 25 de septiembre (Circular de Guerra 25 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3114.

6.068

1820, septiembre 25, Madrid.

Real orden aprobando la escala para los empleados cesantes o jubilados que no tengan 12 años de servicio (Circular de la Tesorería General 29 septiembre). 2 h. Fol.

Núm. 3118.

1820, septiembre 26.

Ley decretada por las Cortes. Se permite volver a España a todos los que emigraron por haber obtenido encargo o destino del gobierno intruso (Real decreto 10 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3128.

6.070

1820, septiembre 26, Madrid.

Ley decretada por las Cortes. Los eclesiásticos quedan desaforados y sujetos a la jurisdicción ordinaria. Real decreto 25 de octubre (Circular de Gobernación s. d. octubre. Circular de Hacienda 2 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3137.

6.071

1820, septiembre 27, Madrid.

Ley decretada por las Cortes. Suprimiendo los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y otras vinculaciones de bienes. Real decreto 12 de octubre (Circular de Gracia y Justicia s. d. octubre).

2 h. Fol.

Núm. 3129.

6.072

1820, septiembre 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Prorrogando un mes sus sesiones Real decreto 29 de septiembre (Circular de Gobernación 29 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3117.

6.073

1820, septiembre 28, Madrid.

Circular de Hacienda. Sobre abono de pensiones a hijos de los que las disfrutaban del Monte Pío Militar.

2 h. Fol.

Núm. 3116.

.6.074

Decreto de las Cortes. Declarando el Territorio español, asilo inviolable para las personas y propiedades pertenecientes a extranjeros (Real decreto 28 de septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3135.

1820, septiembre 29.

Decreto de las Cortes, nombrando para la tercera plaza de invididuo de la Junta nacional del Crédito público, a D. Bernardo de Borjas y Tarrius. Real decreto 9 de octubre (Circular de Hacienda 10 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3127.

6.076

1820, septiembre (s. d.), Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Entre tanto que se forma y publica como ley del Estado el índice de libros prohibidos, los Prelados se arreglen al contexto literal del art. 2.º del decreto de 22 de febrero de 1813, por el que se abolió la Inquisición, y de los que establecen la libertad de imprenta.

1 h. Fol.

Núm. 3106.

6.077

1820, octubre 1, Madrid.

Decreto de las Cortes. Se suprimen todos los monasterios de las órdenes monacales, canónigos regulares, conventos de órdenes militares, de San Juan de Jerusalén, etc. (Real decreto 25 de octubre).

2 h. Fol.

Núm. 3136 .

6.078

1820, octubre 2, Palacio.

Circular de Hacienda. Sobre pago por las Tesorerías de las asignaciones dejadas en favor de sus familiares, por individuos del Ejército Nacional que han pasado a continuar sus servicios a las provincias de Ultramar.

l h. Fol.

Núm. 3120.

6.079

1820, octubre 2, Madrid.

Circular de Gobernación. Mandando cesar y aboliendo todas las adehalas que se hallen establecidas en favor de empleados públicos o Autoridades municipales.

1 h. Fol.

Núm. 3121. Hac. Leg. 4824.

6.080

1820, octubre 5, Madrid.

Decreto de las Cortes, disponiendo el Arancel general de Aduanas. Real decreto de octubre (Circular de Hacienda 8 octubre).

4 h. Fol.

Núm. 3123. Hac. Lib. 6070. 1820, octubre 7, Madrid.

Circular de Hacienda. Por el delito de contrabando de tabaco, no se proceda a la captura de ningún individuo, a no mediar otras circunstancias, como falsificaciones, violencias, etc.

1 h. Fol.

Núm. 3124.

6.082

1820. octubre 8, Palacio.

Real orden. Sobre los sueldos de los jubilados y cesantes, dispuestos por decreto de 3 de septiembre de 1820.

3 h. copia mss. 4.º

Núm. 3125.

6.083

1820, octubre 8, Madrid.

Circular de Hacienda. No se haga innovación alguna en la jurisdicción temporal y eclesiástica de la Colecturía general y todos los Tribunales, Audiencias y Jueces obedezcan sus órdenes y de sus Subdelegados.

1 h. Fol.

Núm. 3126.

6.084

1820, octubre 11, Madrid.

Oficio de las Cortes con la exhortación que debe sustituir a la que expresan las Ordenanzas militares para la bendición de banderas, en la de la Milicia nacional (Circular de Guerra 19 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3131.

6.085

1820, octubre 18, Madrid.

Circular de Hacienda. Sobre a quién corresponde el conocimiento de los asuntos contenciosos de tercias, diezmos de exentos y subsidios, que entendían el Consejo de Hacienda y Cámara de Castilla, suprimidos por la Constitución.

1 h. Fol.

Núm. 3130.

6.086

1820, octubre 21, Madrid.

Comunicación de las Cortes declarando que no han abolido el pago de diezmos (Circular de Hacienda 23 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3134.

1820, octubre 22, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando normas para hacer solicitudes en el Ministerio de Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 1333.

6.088

1820, octubre 22, Madrid.

Decreto de las Cortes. Ley sobre libertad de imprenta (Real decreto 12 de noviembre).

Inserto en el núm. 7667.

Núm. 4620.

6.089

1820, octubre 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre cobro de las contribuciones retrasadas de los pueblos, censando los apremios. Real decreto 30 de octubre. (Circular de Hacienda 31 octubre).

1 h. Fol

Núm. 3138.

6.090

1820, octubre (s. d.), Madrid.

Circular de Gobernación. Las Diputaciones provinciales promuevan todas las obras públicas que consideren útiles en sus territorios respectivos. 1 h. Fol

Núm. 3132

6.091

1820, noviembre 4, Madrid.

Circular de Hacienda. Aclarando dudas sobre a quién corresponde oir en Justicia a un empleado de las oficinas del Ejército. 1 h. Fol.

Núm. 3139.

6.092

1820, noviembre 5, Palacio.

Reglamento de los Tesoreros Generales y de los Contadores Generales de Valores y distribución de la Hacienda pública conforme al decreto de las Cortes de 7 agosto 1813.

23 p. Fol.

Núm. 3140

6.093

1820, noviembre 5, Madrid.

Real Orden. Los cesantes ocupados en comisiones u otro género de servicio activo, no dejen de ser considerados como tales en las propuestas de las plazas que deban proveerse en ellos. 1 h. Fol.

Núm. 3141.

1820, noviembre 6, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre sueldo de los Capellanes Párrocos Castrenses. Real decreto 7 de noviembre (Circular de Guerra 9 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3143.

6.095

1820, noviembre 6, Madrid.

Real Decreto, insertando el de las Cortes con el "Presupuesto general de gastos". Real decreto 9 de noviembre (Circular de Hacienda 14 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 3145.

6.096

1820, noviembre 6, Madrid.

Decreto de las Cortes sobre papel sellado (Circular de Hacienda 11 noviembre). 1 h. Fol.

Núm. 3146.

6.097

1820, noviembre 6, Madrid.

Decreto de las Cortes. El impuesto sobre la sal establecido para el entretenimiento, vestuario y armamento de los Cuerpos de Milicias provinciales, ingrese en la Tesorería general. Real decreto 11 de noviembre (Circular de Hacienda 12 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3148.

6.098

1820, noviembre 6, Madrid.

Decreto de las Cortes, con el repartimiento de contribuciones a las Provincias. Real decreto 9 de noviembre (Circular de Hacienda 14 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 3149.

6.099

1820, noviembre 7, Madrid.

Real Orden disponiendo a qué empleados se ha de expedir Despacho Real firmado por S. M.

1 h. Fol.

Núm. 3142.

6.100

1820, noviembre 7, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando reglas para el cobro de rentas de prebendas y beneficios eclesiásticos. (Real decreto 11 de noviembre. Circular de Hacienda 12 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3147.

1820, noviembre 7, Madrid.

Determinación de las Cortes, sobre el producto de los Propios, para que se destine a obras públicas, beneficencia, etc. (Circular de Gobernación 1 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3159.

6.102

1820, noviembre 7, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reconociendo válidas las ventas de efectos de las casas de regulares suprimidas, exceptuando pinturas, manuscritos, etc. (Real decreto 20 de noviembre. Circular de Gracia y Justicia 27 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3153.

6.103

1820, noviembre 8, Palacio.

Real orden dando reglas para la clasificación de empleados cesantes, retirados y jubilados, para la inteligencia del decreto de 3 de septiembre de 1820.

2 h. Fol.

Núm. 3144.

6.104

1820, noviembre 8, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre el subsidio del Clero rebajándolo, etc. (Real decreto 8 de noviembre. Circular de Hacienda 13 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3161.

6.105

1820, noviembre 8, Madrid.

Comunicación de las Cortes, dando reglas para la distribución de los terrenos de baldíos y de propios, en los términos del decreto de 4 de enero de 1813 (Circular de Gobiernación 28 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 3158.

6.106

1820, noviembre 8, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los pueblos que renunciaron a la liquidación y cobro de suministros hechos a las Tropas durante la guerra, cesen de ser apremiados por retrasos de las contribuciones. (Real decreto 27 de noviembre. Circular de Hacienda 14 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3157.

1820, noviembre 8.

Decreto de las Cortes sobre establecimiento de Aduanas (Real decreto 11 de noviembre).

Inserto en el núm. 6128. Hac. Lib. 6070.

6.108

1820, noviembre 9, Madrid.

Decreto de las Cortes sobre prohibición de entrada de frutos y géneros (Real decreto 23 de noviembre. Cámara 24).

Inserto en el núm. 6128. Hac. Lib. 6070.

6.109

1820, noviembre 9, Madrid.

Decreto de las Cortes sobre comercio entre Filipinas y los puertos de América, por el mar del Sur (Real decreto 27 de noviembre. Comunicación 28 noviembre).

Inserto en el núm. 6128. Hac. Lib. 6070.

6.110

1820, noviembre 9, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre desestanco del tabaco (Real decreto 20 de noviembre. Cámara 21 noviembre).

Inserto en el núm. 6128. Hac. Lib. 6070.

6.111

1820, noviembre 9, Madrid.

Resolución de las Cortes. Se entreguen a los dueños los efectos de algodón que estén depositados en las aduanas, con la condición de extraerlos al extranjero dando normas para ello (Circular de Hacienda 1 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 3160.

6.112

1820, noviembre 9, Madrid.

Decreto de las Cortes, compuesto de 27 artículos sobre la Deuda nacional, sus créditos, presentación de documentos por los acreedores, etc. (Real decreto 9 de noviembre. Circular de Hacienda 20 noviembre).

15 p. Fol.

Núm. 3152. Hac. Leg. 4824. 1820, noviembre 9, Madrid.

Decreto de las Cortes. Extinguiendo la Subdelegación de penas de cámara, de la Corte. (Real decreto 23 de noviembre. Circular de Hacienda 23 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3154.

6.114

1820, noviembre 9, Madrid.

Decreto de las Cortes. Suprimiendo las exacciones que se hacían para redención de cautivos con el título de mandas pías y forzosas. (Real decreto 23 de noviembre. Circular de Hacienda 25 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3155.

6.115

1820, noviembre 9, Madrid.

Decreto de las Cortes suprimiendo las medias annatas que se exigían a los empleados por los sueldos de los empleos. (Real decreto 9 de noviembre. Circular de Hacienda 24 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3156.

6.116

1820, noviembre 14, Madrid.

Circular de Hacienda. Mandando observar ciertas reglas para la presentación de los documentos de suministros hechos al Ejército en la pasada guerra.

1 h. Fol.

Núm. 3150.

6.117

1820, noviembre 18.

Comunicación del Secretario de las Cortes. Anuncia la próxima llegada de S. M. a Madrid, una vez establecido el orden y que está pronto a congregar Cortes ex traordinarias (Real orden 18 de noviembre).

2 h. 4.º mss.

Núm. 3151.

6.118

1820, diciembre 1, Palacio.

Reglamento del Resguardo de Hacienda. (Aprobado el 1 diciembre 1820.) Inserto en el núm. 6128.

Hac. Lib. 6070.

6.119

1820, diciembre 1, Madrid.

Reales órdenes de 1 y 20 de diciembre de 1820, sobre pago de pensiones a las viudas y huérfanos (Circular del Monte Pío de Oficinas Nacionales 18 enero 1821).

2 h. Fol.

Núm. 3173.

1820, diciembre 6, Palacio.

Instrucción para el gobierno de las Aduanas. (Aprobada el 6 diciembre 1820.) Inserto en el núm. 6128.

Hac. Lib. 6070.

6.121

1820, diciembre 11, Madrid.

Instrucción para el repartimiento y cobranza del Subsidio extraordinario de quince millones de reales vellón con que ha de auxiliar el Clero al Erario público, con arreglo a lo dispuesto por S. S. Pío XII en bula dada en Roma a 16 abril 1817, y a lo últimamente decretado por las Cortes en 6 y 8 de noviembre (Circular de Hacienda).

2 h. Fol.

Núm. 3162.

6.122

1820. diciembre 14, Madrid.

Real orden estableciendo el orden en que se ha de prestar juramento de fidelidad al Rey, y de obediencia a la Constitución, por los empleados de Hacienda. 1 h. Fol.

Núm. 3163.

6.123

1820, diciembre 15, Madrid.

Circular de Hacienda. Se haga efectiva a todos los Tribunales y Autoridades que entorpezcan la jurisdicción y facultades de la Comisión Apostólica y sus Jueces Subdelegados, la responsabilidad, conforme a las leyes.

1 h. Fol.

Núm. 3164.

6.124

1820, diciembre 15, Madrid.

Comunicación sobre conversión de los Vales en inscripciones de la deuda consolidada. (En edicto del "Crédito Público. Comisión de Sevilla" s. f.)

1 h. 40 cms.

Núm. 3165.

6.125

1820. diciembre 20.

Real orden sobre pensiones de viudas y huérfanos.

Inserta en el núm. 6119.

Núm. 3173.

6.126

1820, diciembre 20, Madrid.

Circular de Hacienda. A las Contadurías de provincia, pidiendo informe o estado de los ingresos desde 1 de julio hasta 31 diciembre 1820.

3 h. Fol.

Núm. 3166.

1820.

Arancel general para uso de las Aduanas. (Aprobado en 1820.) Inserto en el núm. 6128.

Hac. Lib. 6070.

6.128

1820.

Sistema General de las Aduanas de la Monarquía Española en ambos emisferios: (sic). (Aprobado por las Cortes ordinarias del año 1820.)

Madrid, 1820. Diego García y Campoy.

338 + 31 + 86 p. + 2 h. Fol.

Hac. Lib. 6070.

6.129

1821, enero 2, Madrid.

Circular de Hacienda. Instrucción provisional para el gobierno y administración del ramo de penas de cámara.

3 h. Fol.

Núm. 3167.

6.130

1821, enero 2, Madrid.

Circular de Hacienda. Aclarando el decreto de las Cortes de 9 noviembre 1820, publicado el 20, relativo a la deuda nacional y dando normas para el cobro de suministros hechos a las tropas en la pasada guerra.

1 h. Fol.

Núm. 3168.

6.131

1821, enero 10, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicando la resolución de S. M. de que los Intendentes con los Jefes Políticos, visiten mensualmente las Oficinas.

1 h. Fol.

Núm. 3169.

6.132

1821, enero 11, Madrid.

Real orden circular suprimiendo el empleo de "Protector de indios" (Real orden remitiendo la circular 19 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4990.

6.133

1821, enero 12, Madrid.

Circular de Hacienda. Disponiendo que las Secretarías del Despacho den cuenta a la Contaduría Mayor de los nombramientos que hiciese S. M. La Contaduría dé parte al Ministerio de los sujetos a quienes se confiera destinos. Los Intendentes remitan a la Contaduría nota de los sujetos que hayan manejado caudales, etc.

1 h. Fol.

Núm. 3170.

1821, enero 13, Madrid.

Real orden sobre el abono que solicitan varios particulares, del suministro hecho a tropas francesas.

1 h. Fol.

Núm. 4785.

6.135

1821, enero 15, Palacio.

Real Decreto concediendo al Contador general de Distribución, autorización para omitir el segundo apellido en las firmas (Circular de Hacienda 15 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3171.

6.136

1821, enero 20, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando reglas para la celebración de subastas del suministro de víveres y utensilios a las tropas nacionales.

2 h. Fol.

Núm. 3174.

6.137

1821, enero 21, Madrid.

Real orden e Instrucción aprobada por el Rey para que las Diputaciones provinciales, los Intedentes y Ayuntamientos constitucionales suministren respectivamente, las noticias y datos necesarios, que reunidos puedan servir en la próxima legislatura de las Cortes de base... para el repartimiento... de los impuestos...

5 h. Fol.

Núm. 3175.

6.138

1821, enero 29, Palacio.

Real Decreto separando el cargo de las Superintendencias de la Hacienda pública de Ultramar, del conocimiento y mando de los Virreyes. (Acompaña Real orden remitiendo el decreto 15 febrero.)

2 h. Fol.

Núm. 4991.

6.139

1821, enero 30, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando normas para el pago de cuentas de tiempo del Gobierno intruso.

1 h. Fol.

Núm. 3176. Hac. Leg. 4825. 1821, enero 31, Madrid.

Real orden sobre pago de pensiones de viudas (Circular del Monte Pío de Oficinas Nacionales 28 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3184.

6.141

1821, enero (s. d.), Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Sobre secularización de los Regulares que lo soliciten.

1 h. Fol.

Núm. 3177.

6.142

1821, enero (s. d.), Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Dando normas para el cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la ley de 25 de octubre de 1820, en los que se dice que la nación no consiente que existan los Regulares si no están sujetos a los Ordinarios.

1 h. Fol.

Núm. 3172.

6.143

1821, febrero 2, Madrid.

Real orden de 2 de febrero, concediendo a Don Juan García, cesante, dos años más de término, para satisfacer lo que debe al Monte Pío (Circular del Monte Pío de Oficinas nacionales 26 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3183.

6.144

1821, febrero 6, Madrid.

Circular de Hacienda. Resolviendo un caso en que fué pagado cierto crédito de haberes devengados con anterioridad al 1 de julio, a pesar de lo prevenido en contrario por el artículo 5.º del decreto de las Cortes de 9 de noviembre de 1820. 1 h. Fol.

Núm. 3178.

6.145

1821, febrero 9, Madrid.

Real orden dando reglas para la formación de cuentas a los empleados, del tiempo de la ocupación francesa.

1 h. Fol.

Núm. 3179.

6.146

1821, febrero 10, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando reglas para que la Contaduría general de Distribución, extienda a los acreedores de Juros, con uniformidad, los documentos que acrediten en la Junta nacional del Crédito público el importe de ellos.

1 h. Fol.

Núm. 3180.

1821, febrero 20, Madrid.

Circular de Hacienda. Resolución de que sean responsables los que autorizan las fianzas de los empleados, en caso de no ser suficientes y saneadas.

1 h. Fol.

Núm. 3181.

6.148

1821, febrero (s. d.), Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Sobre secularización de monjas.

1 h. Fel.

Núm. 3182.

6.149

1821, marzo 2, Madrid.

Real Decreto nombrando a D. Diego de la Vega, para la Secretaría del Despacho de Marina (Circular de Hacienda 3 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3185.

6.150

1821, marzo 4, Madrid.

Real orden mandando evitar la pretensión de licencias de los empleados de Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 3186.

6.151

1821, marzo 4, Madrid.

Real Decreto, nombrando Secretarios de Estado, Gobernación, Ultramar, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Marina (Circular 6 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3187.

6.152

1821, marzo 4, Madrid.

Real Decreto. Hasta la llegada de los nuevos Secretarios, seguirán despachando los antiguos (Circular de Hacienda 6 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3188.

6.153

1821, marzo 8, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando a los que han de formar el Tribunal de las Cortes en Sala de primera instancia, de segunda, y el Fiscal. (Real decreto 11 de marzo. Circular de Gracia y Justicia s. d. marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3191.

1821, marzo 15, Palacio.

Real Decreto mandando que todo extranjero quede sujeto a la jurisdicción ordinaria (Circular 22 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4786.

6.155

1821, marzo 21, Palacio.

Decreto de las Cortes. Aprobando la tasa hecha por el Comisario General de Cruzada, de la limosna con que han de contribuir los fieles por las Bulas de 1822. (Real decreto 29 de marzo. Circular de Hacienda 31 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3190.

6.156

1821, marzo 22, Madrid.

Resolución de las Cortes, para que los destinos de los Virreinatos, Capitanías generales, y Gobiernos de Ultramar, se ejerzan sin término fijo y a voluntad del Rey (Circular del Ministerio de la Guerra 4 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4787.

6.157

1821, marzo 26, Madrid.

Real orden, declarando que debe ser el 1 de diciembre de 1808, el término final para la clasificación de años de servicio a los empleados. (Comunicada por Real orden de 31 de marzo.)

1 h. 4.°

Núm. 3189.

6.158

1821, abril 1, Madrid.

Real orden sobre prórroga para la admisión de géneros prohibidos (Circular de la Dirección General de la Hacienda Pública 5 abril).

1 h. 4.°

Núm. 4788.

6.159

1821, abril 2, Madrid.

Real Decreto concediendo al Secretario de Hacienda la gracia de firmar con sólo el apellido (Circular de Hacienda 2 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3192.

6.160

1821, abril 11, Madrid.

Circular de Guerra. Comunicando haber concedido S. M. un escudo de distinción, y otro de ventaja, a la partida del regimiento de caballería de Lusitania.

1 h. Fol.

Núm. 3193.

1821, abril 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Ley sobre las causas que se formen por conspiración o maquinaciones directas contra la observancia de la Constitución, contra la seguridad del Estado, o contra la persona del Rey. (Real decreto 26 de abril. Circular de Gracia y Justicia s. d. abril).

2 h. Fol.

Núm. 3194.

6.162

1821, abril 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Ley disponiendo las penas que han de sufrir los que conspiren contra la Constitución, y el Gobierno. (Real decreto 28 de abril. Circular de Gracia y Justicia s. d. abril)

2 h. Fol.

Núm. 3197.

6.163

1821, abril 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. Extinguiendo el Cuerpo de Guardias de Corps. (Real decreto 28 de abril. Circular de Guerra 28 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3196.

6.164

1821, abril 27, Madrid.

Circular de la Contaduría General. Sobre el incumplimiento del decreto de las Cortes de 9 de noviembre de 1820, relativo a la clasificación y pago de la deuda del Estado.

1 h. Fol.

Núm. 3195.

6.165

1821, abril 30, Madrid.

Real Decreto nombrando Tesorero General de la Nación a D. Antonio Martínez (Circular de Hacienda 30 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3198.

6.166

1821, mayo 1, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para que sea uniforme el tipo de moneda de la Península y Ultramar. (Real Decreto 4 de mayo. Circular de Hacienda 4 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3200.

1821, mayo 3, Madrid.

Circular de Guerra. Declarando abolida la pena de baquetas.

1 h. Fol

Núm. 3199.

6.168

1821, mayo 4, Madrid.

Decreto de las Cortes con el Reglamento adicional al de 31 de agosto de 1820 para la Milicia Nacional (Real decreto 9 de mayo).

2 h. Fol.

Núm. 4790.

6.169

1821, mayo 8, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando normas para la presentación de certificaciones de créditos a la toma de razón de la Contaduría general de Distribución. Acompaña modelo.

2 h. Fol.

Núm. 3201.

6.170

1821, mayo 9, Madrid.

Real orden del Ministerio de Hacienda sobre exportación de géneros de algodón.

2 h. Fol.

Núm. 4789.

6.171

1821, mayo 12, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dictando ciertas medidas para la exacción y recaudación de las contribuciones e impuestos. (Real decreto 15 de mayo. Circular de Hacienda 15 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3202.

6.172

1821, mayo 14, Madrid.

Resolución de las Cortes. Declarando que los Jueces en el ramo de Hacienda no han alterado el modo de enjuiciar, ni excluído a los representantes de la Hacienda pública de tomar parte en las causas a favor de la misma (Circular de Hacienda 23 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3208.

6.173

1821, mayo 16, Palacio.

Real Decreto extendiendo a los hijos de los Infantes de España, lo establecido para la presentación de los hijos del Rey (Circular de Gobernación 16 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3203.

1821, mayo 16, Madrid.

Circular de Hacienda. Pueden hacerse compulsas de certificaciones dadas por el Contador general de Distribución, con el original existente en la Oficina, precediendo oficio del Juez de primera instancia.

1 h. Fol.

Núm. 3204.

6.175

1821, mayo 18, Madrid.

Ley decretada por las Cortes. En los pleitos civiles en que sean demandados eclesiásticos o militares, debe preceder el medio de conciliación prescrito por la Constitución, del mismo modo que cuando se demanda a los demás ciudadanos. (Real decreto 6 de junio. Circular de Gracia y Justicia s. d. junio).

2 h. Fol.

Núm. 3213. Hac. Leg. 4825.

6.176

1821, mayo 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando libre la fabricación de pólvora común o de caza, minas, etc., como la fabricación del salitre. (Real decreto 20 de mayo. Circular de Hacienda 24 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3206.

6.177

1821, mayo 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre reintegro de los depósitos judiciales, o extrajudiciales que han entrado en las arcas de la nación. (Real decreto 21 de mayo. Circular de Hacienda 21 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3205.

6.178

1821, mayo 21, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando derogado el artículo 7.º de la Instrucción de 1725 y que puedan los contribuyentes ser apremiados en los meses de junio, julio y agosto, como en los demás del año (Real decreto 21 de mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3207.

6.179

1821, mayo 21, Madrid.

Decreto de las Cortes. Autorizando al Gobierno para resolver por sí las pretensiones que sobre remisión de cantidades debidas a la Hacienda pública, hagan los particulares y los pueblos. (Real decreto 2 de junio. Circular de Hacienda 7 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3212.

1821, mayo 21, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre pago de los intereses de la deuda de Holanda. (Real decreto 25 de mayo. Circular de Hacienda 25 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3209.

6.18I

1821, mayo 24, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando nula y de ningún valor toda especie de enajenaciones o empeños de bienes raíces, del Clero y fábrica de Iglesias. (Real decreto 2 de mayo. Circular de Hacienda 28 mayo).

1 h. Fol

Núm. 3210. Hac. Leg. 4825.

6.182

1821, mayo 28, Madrid.

Decreto de las Cortes. El pago del diezmo del año 1821, se haga de la mitad de lo exigido hasta entonces. (Real decreto 29 de mayo. Circular de Hacienda 29

1 h. Fol.

Núm. 3211.

6.183

1821, junio 5, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre nombrar una comisión encargada de velar la ejecución de todos los decretos relativos al Crédito público, visita de las oficinas, etc. (Real decreto 8 de junio. Circular de Hacienda 8 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3214. Hac. Leg. 4825.

6.184

1821, junio 7, Madrid.

Decreto de las Cortes. Modificaciones en la ley de 12 de noviembre de 1820 relativa a los delitos que cometan los Diputados a Cortes por abuso de libertad de imprenta. (Real decreto 14 de junio. Circular de Gracia y Justicia s. d. junio). 1 h. Fol.

Núm. 3215.

6.185

1821, junio 15, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando la comisión que ha de velar acerca de la ejecución de los decretos relativos al Crédito público, según decreto 5 junio 1821. (Real decreto 18 de junio. Circular de Hacienda 18 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3216. Hac. Leg. 4825. 1821, junio 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aboliendo todos los derechos exclusivos concedidos a la cabaña de carreteros, cabañiles y trajineros. (Real decreto 5 de marzo de 1822. Circular de Gobernación s. d. marzo 1822).

1 h. Fol.

Núm. 3301.

6.187

1821, junio 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Ley declarando libre el uso y disfrute de la caza, en todo terreno, con las restricciones que se expresan. (Real decreto 5 de marzo de 1822. Circular de Gobernación s. d. marzo 1822).

1 h. Fol.

Núm. 3300.

6.188

1821, junio 17, Madrid.

Real orden de Hacienda de Ultramar, comunicando la resolución de S. M. Reglas que deben observarse en las expediciones procedentes de países extranjeros, previo el informe de la Junta de Aranceles.

1 h. Fol.

Núm. 4791.

6.189

1821, junio 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para facilitar la ejecución y cumplimiento de la ley de 27 de septiembre de 1820 sobre enajenación de bienes vinculados. (Real decreto 5 de julio. Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3228.

6.190

1821, junio 22, Madrid.

Ley decretada por las Cortes. Todo español o extranjero que descubra una mina podrá explotarla y beneficiarla por sí mismo o asociado a otros. (Real decreto 7 de marzo de 1822. Circular de Gobernación s. d. marzo 1822).

2 h. Fol.

Núm. 3304.

6.191

1821, junio 22, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los Diputados a Cortes cuyos empleos se hayan suprimido por el restablecimiento de la Constitución, se rehabilitan para tener otros equivalentes (Real decreto 28 de junio).

1 h. Fol.

Núm. 4792.

1821, junio 22, Madrid.

Circular de la Contaduría General. Dando normas para que todas las oficinas de Cuenta y Razón se arreglen según las leyes e instrucciones vigentes, y en particular según el decreto de las Cortes de 7 de agosto de 1813.

2 h. Fol.

Núm. 3217.

6.193

1821, junio 23, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reglamento para el gobierno interior de la Junta Protectora de libertad de imprenta, y para las de Méjico, Lima y Manila (Real decreto 5 julio de 1821).

Inserto en el núm. 7667. Núm. 4620.

6.194

1821, junio 25, Madrid.

Decreto de las Cortes. Las casas de moneda son consideradas como fábricas de acuñación. (Real decreto 4 de julio. Circular de Hacienda 4 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3225.

6.195

1821, junio 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. No podrán ser Diputados a Cortes, por la provincia en que ejercen su ministerio, los Arzobispos, Obispos, etc. (Real decreto 5 de julio. Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3227.

6.196

1821, junio 26, Madrid.

Decreto de las Cortes, concediendo a los fabricantes de ácidos el azufre y plomo que necesiten. (Real decreto 27 de junio. Circular de Hacienda 30 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3218. Hac. Leg. 4825.

6.197

1821, junio 28, Madrid.

Decreto de las Cortes. Estableciendo el papel sellado en todas las provincias y declarando que las letras giradas al extranjero están sujetas al impuesto que les corresponda. (Real decreto 6 de julio. Circular de Hacienda 6 julio.)

1 h. Fol.

Núm. 3230.

1821, junio 28, Madrid.

Resolución de las Cortes disponiendo que continúe el Tesorero general en sus funciones, ya que el propietario, D. Juan Antonio Yandiola, es Diputado a Cortes. (Comunicada en 29 de junio y en 3 de julio.)

1 h. 4.°

Núms. 3219 y 3220.

6.199

1821, junio 28, Madrid.

Resolución de las Cortes, relativa al préstamo forzoso exigido por el gobierno a los consulados, y al reintegro de lo satisfecho, por los mismos, a cuenta (Circular de Hacienda 22 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3238.

6.200

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Estableciendo una contribución directa de 180 millones de reales vellón, sobre las rentas y cánones que producen los predios rústicos y urbanos. (Real decreto 3 de julio. Circular de Hacienda 14 julio.)

2 h. Fol.

Núm. 3237.

6.201

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes, imponiendo cien millones de reales sobre el consumo de vino, vinagre, aguardiente y licores, aceite y carne, y dando normas articuladas sobre ello. (Real decreto 3 de julio. Circular de Hacienda 6 julio.)

2 h. Fol.

Núm. 3221.

6.202

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Presupuestos de gastos para el año económico 1.º de julio 1821 a 30 junio 1822. (Real decreto 4 de julio. Circular de Hacienda 8 julio).

4 h. Fol.

Núm. 3222.

6.203

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para la liquidación de la deuda nacional. (Real decreto 7 de julio. Circular de Hacienda 7 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3232.

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Mandando liquidar por la Junta nacional del Crédito público, los intereses de la deuda de Holanda. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 11 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3236.

6.205

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre administración de la Hacienda pública. (Real decreto 9 de julio, comunicado 10 de julio. Acompaña Circular de Hacienda 4 agosto). 19 h. Fol.

Núm. 3233.

6.206

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los diezmos y primicias se reducen a la mitad de las cuotas que se pagan, y se dan normas articuladas para su aplicación (Real decreto 4 de julio).

2 h. Fol.

Núm. 3223.

6.207

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para el nombramiento de la Junta diocesana (Real decreto 4 de julio).

2 h. Fol.

Núm. 3224.

6.208

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. La contribución industrial se arreglará y percibirá conforme a las disposiciones que se citan. (Real decreto 4 de julio. Circular de Hacienda 4 julio).

8 h. Fol.

Núm. 3226.

6.209

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Repartimiento de 30 millones de reales por contribución al clero, dividido por las diócesis (Real decreto 6 de julio).

2 h. Fol.

Núm. 3229.

6.210

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reglamento para su gobierno interior. (Real decreto 12 de agosto. Circular de Gracia y Justicia s. d. agosto).

11 h. Fol.

Núm. 3241.

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Repartimiento de 150 millones de reales por contribución territorial entre las provincias de la monarquía. (Real decreto 6 de julio. Circular de Hacienda 10 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3234.

6.212

1821, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes, estableciendo un registro público, y el derecho fijo o proporcional, según los actos sujetos a cada uno de ellos. (Real decreto 9 de julio. Circular de Hacienda 10 julio).

8 h. Fol.

Núm. 3235.

6.213

1821, julio 6, Palacio.

Real Decreto nombrando Director de contribuciones directas, Director de impuestos indirectos, Director de Aduanas, y Director de Bulas (Circular de Hacienda 7 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3231.

6.214

1821, julio 23, Madrid.

Instrucción que deberá observarse en la Península e islas adyacentes para poner en ejecución el estanco del tabaco y sal desde primero de agosto del corriente año. (Aprobación 27 de julio.)

Guadalajara, Pedro María Ruiz, 1821. 4 h. Fol. Núm. 5139

6.215

1821, julio 30, Madrid.

Circular de Gobernación. Insertando Instrucción para gobernar el ramo de policía de los pobres, creando en cada provincia una Junta de beneficencia.

2 h. Fol.

Núm. 3239.

6.216

1821, agosto 5, Madrid.

Real orden, sobre el haber que deberán gozar los empleados cesantes (Circular de la Contaduría General 21 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3242.

1821, agosto 10, Madrid.

Real Orden de Gracia y Justicia sobre cómo han de hacerse los presupuestos para los empleados subalternos de las Audiencias y a cargo de qué fondos para 1821-1822.

2 h. Fol.

Núm. 3240.

6.218

1821, agosto 27, Madrid.

Real orden. El ramo de Cruzada continúe administrándose conforme al reglamento de 31 de mayo de 1802, y se establezca otra escala de intervención de caudales, además de la que tienen los Administradores en la Contaduría general de Cruzada.

1 h. Fol.

Núm. 3243.

6.219

1821, agosto 29, Madrid.

Real orden, mandando cumplir e insertando circular de 22 de junio 1821 y adiciones a ella, sobre la regularidad en las operaciones de cuenta y razón (Circular de la Contaduría General 6 septiembre).

4 h. Fol.

Núm. 3244.

6.220

1821, septiembre 17, Madrid.

Circular de Gobernación. Al Gran Priorato de San Juan y a los Comendadores de las Ordenes toca distribuir los diezmos y primicias de sus iglesias.

1 h. Fol.

Núm. 4793.

6.221

1821, septiembre 20, Madrid.

Real orden, sobre arreglo de conventos, disponiendo que permanezcan los que reúnan cierto número de individuos, etc. (Circular de Hacienda 28 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3245.

6.222

1821, septiembre 27, Palacio.

Instrucción para la Administración y Gobierno del ramo de Penas de cámara. [Reglamento como adicional a la Instrucción de penas de cámara. Madrid 15 octubre.]

Madrid, Imp. de la Fábrica Nacional del Papel Sellado, 1821. 3 h. Fol. *Núm. 3249*.

1821, septiembre (s. d.), Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Comunicando haber dado S. M. el pase al despacho de S. S. dando al Nuncio facultades para conceder a las monjas la secularización.

1 h. Fol.

Núm. 3246.

6.224

1821, septiembre (s. d.), Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Comunicando haber dado S. M. el pase a un despacho de S. S. concediendo prórroga al Nuncio en sus facultades para conceder la secularización a religiosos, y habilitaciones a Beneficios.

1 h. Fol.

Núm. 3247.

6.225

1821, octubre 1, Madrid.

Real Orden, nombrando para sustituir al Tesorero general en casos de enfermedad y ausencia, al Jefe de la primera sección de Tesorería general (Circular de Tesorería 4 octubre).

1 h. 4.°

Núm. 3248.

6.226

1821, octubre 15, Madrid.

Reglamento como adicional a la Instrucción de Penas de Cámara aprobada por S. M. en 27 de septiembre de 1821, en que se señalan los gastos de justicia afectos a este ramo.

Incluído en el núm. 6222.

2 h. Fol.

Núm. 3249.

6.227

1821, octubre 30, Madrid.

Real Decreto, aceptando la dimisión del Secretario de Hacienda, y nombrando para sustituirle a D. Angel Vallejo (Circular de Hacienda 2 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3250.

6.228

1821, noviembre 2, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando la propuesta de S. M. sobre habilitar a D. José Manuel de Aranalde, Contador general, para desempeñar la plaza vacante de individuo de la Junta nacional del Crédito público. (Real decreto 5 de noviembre. Circular de Hacienda 8 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3251.

1821, noviembre 9, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas articuladas para la extracción de géneros extranjeros que eran de lícito comercio antes del nuevo sistema general de Aduanas aprobado por las Cortes en 5 octubre 1820. (Real decreto 10 de noviembre. Circular de Hacienda 11 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3252.

6.230

1821, noviembre 12, Madrid.

Real orden para que los empleados cesantes auxilien los trabajos de las Contadurías.

1 h. Fol.

Núm. 3253.

6.231

1821, noviembre 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Derogando la Real cédula de 10 noviembre 1818, por la cual se fijó el valor de la moneda francesa, y dando otros valores. (Real decreto 22 de noviembre. Circular de Hacienda 26 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 3256.

6.232

1821, noviembre 21, Madrid.

Orden de las Cortes. Prohibiendo la entrada de cajas de fósforos del extranjero (Circular de Hacienda 25 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3254.

6.233

1821, noviembre 22, Madrid.

Decreto de las Cortes. Estableciendo una Junta general directiva de Casas de moneda en Madrid, y en Méjico otra subalterna. (Real decreto 24 de noviembre. Circular de Hacienda 25 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 3255.

6.234

1821, noviembre 28, Madrid.

Decreto de las Cortes, aprobando varios artículos adicionales a la ley de 26 abril 1821, para ejecutar los artículos 23 y 24 de esa ley, sobre si el reo se hallase en otro lugar que el Juez de la causa.(Real decreto 6 de diciembre. Circular de Gracia y Justicia s. d. diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3258.

1821, noviembre (s. d.), San Lorenzo.

Circular de Gracia y Justicia, excitando el celo de las autoridades en la administración de Justicia.

2 h. Fol.

Núm. 4794.

6.236

1821, diciembre 3, Madrid.

Orden de las Cortes, permitiendo la introducción de tripa seca de vaca (Circular de Hacienda 5 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3257.

6.237

1821, diciembre 10, Madrid.

Circular de Gobernación comunicando la resolución de S. M. de que cesen loterías y ruletas.

1 h. Fol.

Núm. 4795.

6.238

1821, diciembre 10, Madrid.

Decreto de las Cortes. Prohibiendo la entrada de cáñamos, lonas, etc. (Real decreto 16 de diciembre. Circular de Hacienda 16 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3259.

6.239

1821, diciembre 10, Madrid.

Decreto de las Cortes. Permitiendo la entrada libre de derechos, de máquinas o instrumentos útiles a la industria fabril y agrícola. (Real decreto 16 diciembre. Circular de Hacienda 16 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3260.

6.240

1821. diciembre 14, Madrid.

Real orden sobre los corsarios que persiguen el contrabando (Circular de la Audiencia de Madrid 22 abril 1822).

1 h. Fol.

Núm. 4797.

6.241

1821, diciembre 16, Madrid.

Decreto de las Cortes. Revocando el artículo 20 del decreto de 29 de junio 1821 que trata del derecho del registro y aclarando otros artículos del decreto. (Real decreto 24 de diciembre. Circular de Hacienda 27 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3262.

1821, diciembre 18, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los censos se puedan redimir con dos quintos de créditos de capitalizaciones, y tres, en créditos con interés, y comprarse como los otros bienes nacionales. (Real decreto 24 de diciembre. Circular de Hacienda 28 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3263. Hac. Leg. 4825.

6.243

1821, diciembre 21, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre el modo con que han de verificarse en el Cuerpo de Artillería los exámenes prevenidos en el artículo 66 del decreto orgánico del Ejército. (Real decreto 26 de diciembre. Circular de Guerra 1 enero 1822).

1 h. Fol.

Núm. 3265.

6.244

1821, diciembre 24, Madrid.

Instrucción aprobada por S. M. para admitir los billetes de Tesorería general de aumento nominal sobre el valor efectivo de medios luises, presentados al resello, de que trata el decreto de las Cortes de 19 noviembre 1821.

2 h. Fol.

Núm. 3261.

6.245

1821, diciembre 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reglamento General de Beneficencia Pública (Real decreto 6 febrero 1822).

Inserto en el núm. 7676. Núm. 4630.

6.246

1821, diciembre 28, Palacio.

Circular de Hacienda. Inserta Real orden de 24 de julio de 1819, previniendo el modo con que debe socorrerse a los paisanos que se juzguen por la jurisdicción Militar.

1 h. Fol.

Núm. 3264.

6.247

1822, enero 2, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aclaración del artículo 71 del decreto orgánico del Ejército, sobre retiro de Oficiales y Jefes. (Real decreto 8 de enero. Circular de Guerra 8 enero).

2 h. Fol.

Núm. 3266

1822, enero 4, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre el modo con que han de entrar y continuar en el servicio militar los jóvenes en clase de Pitos, Tambores, Trompetas y Cornetas. (Real decreto 14 de enero. Circular de Guerra 16 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3270.

6.249

1822, enero 4, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando que los censos cuya redención se autoriza por decreto de 18 de diciembre de 1821, son los que se expresan en el artículo 20 del decreto de 9 noviembre 1820. (Real decreto 7 de enero. Circular de Hacienda 8 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3267. Hac. Leg. 4825.

6.250

1822, enero 8, Palacio.

Real decreto nombrando a D. Luis Sorela, Director general del derecho de Registro, Bulas, Papel sellado, y Penas de Cámara (Real orden 8 de enero).

1 h. Fol.

Núm. 3268.

6.251

1822, enero 10, Madrid.

Decreto de las Cortes. Mandando llevar a debido efecto las capitalizaciones de toda clase, cuyas solicitudes se hubieran instaurado antes de la suspensión acordada en 29 noviembre 1821. (Real decreto 16 de enero. Circular de Hacienda 17 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3273.

6.252

1822, enero 11, Madrid.

Real Decreto, nombrando a D. Luis Sorela para el Despacho de la Secretaría de Hacienda. (Real orden 11 de enero).

1 h. Fol.

3.269.

6.253

1822, enero 15, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicando haberse servido S. M. habilitar la firma del Oficial segundo, que ejerce las funciones de Oficial mayor, de la Secretaría de Hacienda, para las resoluciones en que se pidan informes.

1 h. Fol.

Núm. 3271.

1822, enero 16, Madrid.

Resolución de las Cortes, sobre la inteligencia que debe darse a los artículos 13 y 19 del decreto de las mismas de 29 de junio de 1821, en cuanto a contribución de arriendos.

1 h. Fol.

Núm. 3272.

6.255

1822, enero 20, Madrid.

Decreto de las Cortes sobre el modo en que han de ser considerados los Ayudantes del Ejército que pasen a Milicia activa. (Real decreto 25 de enero. Circular de Guerra 29 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3274.

6.256

1822, enero 20, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando el puerto de Almería habilitado para toda especie de comercio nacional y extranjero. (Real decreto 25 de enero. Circular de Hacienda 27 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3275. Hac. Leg. 4825.

6.257

1822, enero 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. Prorrogando el plazo señalado por decreto de 9 noviembre 1820 a los Grandes y Títulos de Castilla, para el pago de los atrasos de lanzas y medias anatas. (Real decreto 1 de febrero. Circular de Hacienda 1 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3281.

6.258

1822, enero 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. División con carácter provisional del Territorio Español en las provincias que se expresan. (Real decreto 30 de enero. Circular de Gobernación 3 marzo).

2 h. 36 p. 2 h. pleg. Fol.

Núms. 3280 y 3296.

6.259

1822, enero 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. División del Territorio Español en distritos militares. (Real decreto 28 de enero. Circular de Guerra 29 enero).

2 h. Fol.

Núm. 3278.

1822, enero 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aclarando los artículos 5.º y 6.º del decreto de las Cortes, de 22 de noviembre de 1821, relativo al modo con que se había de entregar a los defensores de los reos, la causa pendiente sobre los sucesos acaecidos en Cádiz el 10 marzo 1820. (Real decreto 4 de febrero. Circular de Guerra 4 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3283.

6.261

1822, enero 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre los derechos que han de pagar en la isla de Cuba los productos de la agricultura y de la industria nacional. (Real decreto 4 de febrero. Circular de Hacienda s. d. febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3284.

6.262

1822, enero 28, Madrid.

Real Decreto, concediendo el uso de la media firma al Secretario del Despacho de la Guerra (Circular de Guerra 28 enero) .

1 h. Fol.

Núm. 3276.

6.263

1822, enero 28, Madrid.

Resolución de las Cortes. Las casas de moneda están obligadas a recibir las fracciones de escudos franceses (Circular de Hacienda 30 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3277.

6.264

1822, enero 28, Madrid.

Decreto de las Cortes. Las Casas nacionales de moneda admitan las cantidades de medios luises y sus fracciones que presentase la Tesorería general. (Real decreto 1 de febrero. Circular de Hacienda 2 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3282.

6.265

1822, enero 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Para desempeñar las funciones que se encargan a la Junta nacional del Crédito público, en decreto de 29 junio 1821, se creará en cada diócesis una Junta. (Real decreto 8 de febrero. Circular de Hacienda 8 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3285.

1822, enero 30, Madrid.

Real Decreto, admitiendo la dimisión de los Secretarios del Despacho de Estado y de Hacienda, y nombrando para sustituirles a D. Ramón López Pelegrín y a D. Luis Sorela (Real orden 30 de enero).

1 h. Fol.

Núm. 3279.

6.267

1822, febrero 12, Madrid.

Circular de Guerra. Previniendo que los ajustes de los cuerpos del Ejército y pago de alcances de sus individuos sean consecuentes a los años económicos ya establecidos.

1 h. Fol.

Núm. 3286.

6.268

1822, febrero 12, Madrid.

Ley decretada por las Cortes. Adiciones a la ley de 22 de octubre de 1820. "De la calificación de los escritos", declarando cuándo éstos son subversivos, sediciosos, infamatorios. "De las penas correspondientes a los abusos" del modo de proceder en estos juicios. (Real decreto 16 de febrero. Circular de Gracia y Justicia s. d. febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3288.

6.269

1822, febrero 12, Madrid.

Decreto de las Cortes. Prescribiendo los justos límites del derecho de petición. (Real decreto 16 de febrero. Circular de Gracia y Justicia s. d. febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3287.

6.270

1822, febrero 12, Madrid.

Decreto de las Cortes. El artículo 1.º de la 4.º clase del arancel decretado en 18 diciembre 1821, que trata de pieles o cueros, se entienda solamente de las pieles de ganado lanar, los cueros al pelo, quedan en el mismo estado que tenían en el arancel de 1820. (Real decreto 17 de febrero. Circular de Hacienda 20 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3289.

6.271

1822, febrero 18, Madrid.

Circular de Guerra. Sobre que existan en las capitales sólo los habilitados que estén ajustando sus respectivos Cuerpos del Ejército.

1 h. Fol.

Núm. 3290.

1822, febrero 18, Madrid.

Circular de Guerra. Mandando no se dé curso a instancias solicitando retiro para el distrito militar de la Comandancia general de Castilla la Nueva, si no son naturales o propietarios en ella los pretendientes.

1 h. Fol.

Núm. 3291.

6.273

1822, febrero 19, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicando que el Tesorero general de la nación, D. Juan Antonio Yandiola entrará a desempeñar su cargo el 1 de marzo.

Núm. 3292.

6.274

1822, febrero 25, Madrid.

Circular de la Tesorería general. Con la firma al margen del Sr. Yandiola, para su reconocimiento.

1 h. 4.°

Núm. 3293.

6.275

1822, febrero 28, Madrid.

Real Decreto, nombrando Secretarios de Estado, Gobernación de la Península, de Ultramar, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Marina (Circular de Hacienda 1 marzo).

1 h. Fol.

Núms. 3294 mss. y 3295.

6.276

1822, marzo 2, Madrid.

Real orden. Todos los empleados interinos en comisión y en propiedad gocen el sueldo entero de los empleos que sirvan.

1 h. Fol.

Núm. 3322.

6.277

1822, marzo 3, Palacio.

Real Decreto, concediendo al Secretario de la Gobernación de la Península, el uso de media firma (Circular de Gobernación, 4 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3297.

6.278

1822, marzo 3.

Real Decreto, encargando el despacho interino del Despacho de la Góbernación de Ultramar, a D. José M.ª Moscoso de Altamira (Real orden 4 de marzo).

1 h. 4.° mss.

Núm. 3298.

1822, marzo 4, Madrid.

Real Decreto, concediendo al Secretario de la Guerra el uso de la media firma (Circular de Guerra 5 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3299.

6.280

1822, marzo 5, Madrid.

Real Decreto, mandando que los empleados que tuvieran su destino fuera de la Corte, salieran de ella y se trasladasen al sitio donde debían residir (Circular 7 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3303.

6.281

1822, marzo 6, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando los señores que han de formar el Tribunal de las Cortes. (Real decreto 11 de marzo. Circular de Gracia y Justicia 11 marzo). 1 h. Fol.

Núm. 3305.

6.282

1822, marzo 7, Madrid.

Comunicación de las Cortes, cediendo a favor de la Nación, la cuarta parte de las dietas que se señalaron a los Diputados.

1 h. Fol.

Núm. 3302

6.283

1822, marzo 10, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando la Comisión que ha de velar acerca de la ejecución de los decretos relativos al Crédito Público, con arreglo al decreto de 5 de junio de 1821. (Real decreto 13 de marzo. Circular de Hacienda 13 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3306.

6.284

1822, marzo 12, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando el día 10 de marzo, de luto nacional en recuerdo de lo ocurrido en Cádiz en 1820, y mandando erigir un monumento en esa ciudad. (Real decreto 15 de marzo. Circular de Gobernación 18 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3308.

6.285

1822, marzo 13.

Real Decreto, nombrando para servir la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, a D. Diego Clemencín (Real orden 13 de marzo).

1 h. 4.º mss.

Núm. 3307

1822, marzo 13, Madrid.

Decreto de las Cortes, suspendiendo la provisión de las plazas vacantes y que vacaren durante la legislatura de las Cortes. (Real decreto 19 de marzo. Circular 21 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3311.

6.287

1822, marzo 15, Madrid.

Circular de Hacienda de Ultramar. Queda sin efecto la Real resolución de 18 de junio de 1790, estableciendo los Juzgados de Arribadas.

1 h. Fol.

Núm. 3309.

6.288

1822, marzo 15, Madrid.

Resolución de las Cortes, accediendo a que los Tesoreros y Administradores rindan cuentas directamente a la Contaduría mayor (Circular de Hacienda 28 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3314.

6.289

1822, marzo 17, Aranjuez.

Real Decreto, concendiendo el uso de la media firma al Secretario de la Gobernación de Ultramar, D. Diego Clemencín (Circular de Gobernación de Ultramar 18 marzo).

1 h. Fol. mss.

Núm. 3310.

6.290

1822, marzo 19, Madrid.

Oficio de las Cortes, de 19 marzo, mandando reponer en sus cargos a los Tesoreros de Rentas y Administradores de las Estancadas y Decimales (Real orden 20 de marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3312.

6.291

1822, marzo 24, Aranjuez.

Real Decreto mandando que los Jefes Políticos usen de uniforme, v aprobando el modelo presentado.

1 h. Fol.

Núm. 3313.



1822, marzo 25, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando comprendidas en la clase de depósitos prevenidos en el decreto de 19 de mayo de 1821 las cantidades procedentes de los llamados «bienes de difuntos de Indias». (Real decreto 30 de marzo. Circular de Hacienda 31 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3318.

6.293

1822, marzo 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. Se perdonan a los pueblos las cantidades que adeuden del 17 por ciento, con que estaban gravados los productos de propios, por haberse invertido en los suministros a las tropas. (Real decreto 30 de marzo. Circular de Gobernación 31 marzo).

1 h. Fol.

Núms. 3316 y 3319.

6.294

1822, marzo 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. Desde el momento de la publicación de las elecciones, los Diputados electos no podrán ser juzgados por el Tribunal de Cortes. (Real decreto 28 de marzo. Circular de Gracia y Justicia s. d. marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3315.

6.295

1822, marzo 30, Palacio.

Circular de Guerra. Sobre el arreglo de la Milicia nacional activa.

1 h. Fol.

Núm. 3317.

6.296

1822, marzo 30, Madrid.

Estado de la Milicia Nacional activa que debe formarse, con expresión de la que ha de tener cada provincia y fuerza de sus respectivos batallones, según la nueva división del Territorio, y decreto orgánico de las Cortes extraordinarias de 18 de noviembre de 1821.

1 h. 62 cms.

Núm. 3320.

6.297

1822, marzo 30, Madrid.

Oficio de las Cortes. Extendiendo a los empleados destinados a las provincias de Ultramar, lo dispuesto sobre no proveer empleo alguno en sujetos que no tengan haber por el erario (Real orden 8 de abril).

1 h. Fol.

Núm. 3325.

1822, marzo 30, Madrid.

Comunicación de las Cortes. Declarando que están libres del servicio de «bagages» las caballerías de los conductores de la correspondencia pública (Circular 8 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3326.

6.299

1822, marzo 30, Madrid.

Resolución de las Cortes, sobre la baja de derechos concedida a las lanas por Real orden de 16 agosto 1819 (Circular de la Dirección General de Aduanas 10 abril).

1 h. 4.°

Núm. 4796.

6.300

1822, marzo 31, Madrid.

Orden de las Cortes. Declarando que los empleados en el Real Patrimonio, se hallan en el caso para el pago de la contribución directa, como los demás individuos de los pueblos donde estén establecidos (Circular de Hacienda 3 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3324.

6.301

1822, abril 1, Madrid.

Real orden haciendo algunas adiciones a la circular de 20 de septiembre de 1821, sobre el vestuario del Ejército.

1 h. Fol.

Núm. 3321.

6.302

1822, abril 3, Madrid.

Real orden declarando que los empleados cesantes de Hacienda, y los jubilados puedan residir libremente donde les acomode.

1 h. Fol.

Núm. 3323.

6.303

1822, abril 7, Madrid.

Decreto de las Cortes. Mandando tener por marcha nacional la música militar del himno de Riego. (Real decreto 9 de abril. Circular de Guerra, 10 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3328.

1822, abril 7, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando medidas convenientes para evitar arbitrariedades en los abonos por averías de mercancías y comestibles. (Real decreto 17 de abril. Circular de Hacienda 19 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3335.

6.305

1822, abril 8, Madrid.

Orden de las Cortes, comunicando no haber accedido a la solicitud de los ganaderos de Epila, de que las disposiciones del decreto de 8 junio 1813, no sean extensivas a las heredades abiertas en los baldíos o montes comunes o vecinales (Circular de Gobernación 10 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3327.

6.306

1822, abril 8, Madrid.

Oficio de las Cortes, comunicando haber tomado en consideración lo expuesto por los 39 pueblos de tierra de Almazán acerca de los perjuicios que se sigue a la ganadería, en el cumplimiento del decreto de 8 de junio de 1813, sobre acotamiento de terrenos.

1 h. Fol.

Núm. 3330.

6.307

1822, abril 9, Madrid.

Decreto de las Cortes. El decreto de 8 junio 1821, relativo a la minería de la América septentrional, se comunicará a la meridional, de la misma manera que se comunicó la Ordenanza general de minería de Nueva España. (Real decreto 16 de mayo. Circular de Hacienda de Ultramar 28 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3350.

6.308

1822, abril 10, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para no infringir el artículo del arancel general de aduanas, que prohibe la introducción de carruajes del extranjero. (Real decreto 17 de abril. Circular de Hacienda 19 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3329.

6.309

1822, abril 10, Madrid.

Oficio de las Cortes. Accediendo a la solicitud del Consulado de Cartagena de Indias, para que se declarasen extensivas a las mieles y caña dulce, las exenciones acordadas al azúcar, por Real Cédula de 22 abril 1804 (Circular de Hacienda de Ultramar 28 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3342.

1822, abril 11, Madrid.

Resolución de las Cortes, concediendo la jubilación a D. Luis de Sosa, por los años de servicio, y disponiendo que los empleados que tenían sueldo fijo antes de gozar empleo del tanto por ciento, se les considere para su cese el que disfrutaban, y no el tanto por ciento (Circular de Hacienda 25 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3340.

6.311

1822, abril 11, Madrid.

Resolución de las Cortes. La Guardia que cubre la Milicia nacional debe dar parte y recibir el santo y seña del Comandante de armas (Circular de Gobernación de la Península 13 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3332.

6.312

1822, abril 11, Madrid.

Declaración de las Cortes. La contribución directa debe recaer sobre rentas y utilidades vencidas a fín del año anterior a su repartimiento (Circular de Hacienda 15 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3334.

6.313

1822, abril 13, Madrid.

Circular de Guerra. Se declara el modo de abonar el doble tiempo de campaña a los Oficiales que han sufrido juicio de purificación, y solicitan retiro.

1 h. Fol.

Núm. 3331.

6.314

1822, abril 13, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando normas para que el Colector general de Expolios y Vacantes verifique la cobranza de los atrasos de medias anatas y mesadas eclesiásticas. (Real decreto 17 de abril. Circular de Hacienda 20 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3336.

6.315

1822, abril 13, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre el cobro del tanto por ciento del valor del tanteo, que debe pagar la loza de Inglaterra. (Real decreto 21 de abril. Circular de Hacienda 23 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3338.

1822, abril 14, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando beneméritos de la Patria a Padilla, Bravo y Maldonado, mandando poner una lápida en el salón de Cortes, con sus nombres. Idem a Lanuza, Heredia, y Luna, y otros. (Real decreto 20 de abril. Circular de Gobernación abril).

2 h. Fol.

Núm. 3333.

6.317

1822, abril 18, Madrid.

Circular de Guerra. Dictando la medida general que ha de observarse con los individuos militares pertenecientes a los cuerpos de Ultramar que vienen a la Península por efecto de las circunstancias en que se hallan aquellas provincias.

2 h. Fol.

Núm. 3337.

6.318

1822, abril 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aclarando dudas consultadas por el Tribunal supremo de Justicia, manifestadas por la Audiencia de Sevilla, con motivo de la causa seguida en ella, contra un hombre acusado de haber tenido parte en los sucesos de Cádiz en los días 10 y 11 de marzo de 1820. (Real decreto 30 de abril. Circular de Gracia y Justicia s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3343.

6.319

1822, abril 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Derogando la ley 1.º, tít. 13, libro 8.º de la "Novísima Recopilación", en la parte que exige la edad de 25 años para la reválida en farmacia. (Real decreto 15 de mayo. Circular de Gobernación s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3348.

6.320

1822, abril 23, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre distribución por las Juntas Diocesanas, del producto del medio diezmo y primicia recolectado, perteneciente al año anterior. (Real decreto 23 de abril. Circular de Gracia y Justicia s. d. abril).

1 h. Fol.

Núms. 3339 y 3341. Hac. Leg. 4825.

6.321

1822, abril 29, Madrid.

Resolución de las Cortes. Los pueblos deberán pagar en metálico a la Hacienda pública, el costo que haya tenido la cantidad de sal entregada a ellos, o también en créditos liquidados o Vales Reales (Circular de Hacienda s. d. junio).

1 h. Fol.

Núm. 3410.

1822, abril 30.

Real Decreto fijando las atribuciones de los Ministerios de la Gobernación, y de Hacienda en el ramo y renta de correos.

Inserta en el núm. 6426. *Núm.* 3478.

6.323

1822, mayo 2, Madrid.

Oficio de las Cortes. Los acredores que no hubiesen presentado a liquidar créditos hasta 30 de junio, perderán todos los derechos a la liquidación (Circular de Hacienda 4 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3345.

6.324

1822, mayo 3, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicando Real resolución de que se ponga al margen en los expedientes o consultas, un extracto de lo contenido.

1 h. Fol.

Núm. 3344.

6.325

1822, mayo 3, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre el carácter y sueldo de los Ayudantes mayores de las brigadas de Artillería de guarnición. (Real decreto 20 de mayo. Circular de Guerra 22 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3359.

6.326

1822, mayo 5, Madrid.

Resolución de las Cortes. Sobre la Milicia nacional local en las plazas muradas (Circular de Guerra 17 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3352.

6.327

1822, mayo 7, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando normas para la recaudación de los productos de Hacienda pública, distribución, etc. (Real decreto 13 mayo. Circular de Hacienda 14 mayo).

2 h. Fol.

Núm. 3347.

1822, mayo 7, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre la inteligencia del artículo 110 del decreto orgánico del Ejército. De los militares que mueren en acto de servicio. (Real decreto 17 de mayo. Circular de Guerra 18 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3353.

6.329

1822, mayo 9, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando la propuesta acerca de los religiosos españoles secularizados. Real decreto 18 de mayo (Circular s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3357.

6.330

1822, mayo 10, Madrid.

Circular de Hacienda. Prorrogando hasta 1.º de julio, el plazo para admitir y liquidar documentos de suministros hechos durante la última guerra.

1 h. Fol.

Núm. 3346.

6.331

1822, mayo 11, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre las capitalizaciones y los créditos procedentes de ellas, y el cumplimiento por la Junta Nacional del Crédito público, del decreto de 29 de junio de 1821. (Real decreto 8 de noviembre. Circular de Hacienda 9 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3499.

6.332

1822, mayo 12, Madrid.

Decreto de las Cortes. No debe entenderse procesado criminalmente aquel contra quien no haya recaído auto de prisión. (Real decreto 15 de mayo. Circular de Gobernación 17 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3349.

6.333

1822, mayo 12, Madrid.

Decreto de las Cortes. En todos los sueldos, gajes y pensiones que se paguen por el Erario público, se hará la rebaja establecida en la regla que se inserta. (Real decreto 16 de mayo. Circular de Hacienda 18 mayo).

2 h. Fol.

Núm. 3351.

1822, mayo 12, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para hacer una visita de las causas judiciales. (Real decreto 18 de mayo. Circular de Gracia y Justicia s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3356.

6.335

1822, mayo 14, Madrid.

Decreto de las Cortes. Suprimiendo el registro público. (Real decreto 18 de mayo. Circular de Hacienda 17 [sic] mayo.

1 h. Fol.

Núm. 3355.

6.336

1822, mayo 15, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre las pensiones aprobadas o modificadas por las Cortes (Real decreto 18 de mayo)..

1 h. Fol.

Núm. 3358.

6.337

1822. mayo 15, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre establecimiento de Intendencias en las nuevas provincias. (Real decreto 19 de mayo. Circular de Hacienda 19 mayo).

Núm. 3354.

6.338

1822, mayo 15, Madrid.

Decreto de las Cortes. Arancel de los derechos que se han de exigir por los Reales títulos, presentaciones eclesiásticas, Jueces de primera instancia, Magistrados de Audiencias, etc. (Real decreto 24 de mayo. Circular de Hacienda 25 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3363.

6.339

1822, mayo 18, Madrid.

Orden de las Cortes, resolviendo que se reconozca el valor de las cédulas hipotecarias por el que representan, entregándose su importe en créditos sin interés (Circular de Hacienda 27 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3367.

6.340

1822, mayo 19, Madrid.

Decreto de las Cortes. Autorizando al Gobierno para el nombramiento de Jueces interinos. (Real decreto 29 de mayo. Circular de Gracia y Justicia s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3360.

1822, mayo 19, Madrid.

Real Decreto insertando el de las Cortes, sobre la supresión de la Brigada de Carabineros. (Real decreto 23 de mayo. Circular de Guerra 26 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3361.

6.342

1822, mayo 19, Madrid.

Decreto de las Cortes, mandando inscribir en el salón de sesiones el nombre de D. Félix Alvarez Acevedo. (Real decreto 25 de mayo. Circular de Guerra 26 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3365.

6.343

1822, mayo 20, Madrid.

Orden de las Cortes, declarando la pensión de 3.300 reales anuales sobre los fondos del Monte Pío Militar, a las viudas cuyos maridos hayan disfrutado el sueldo de 12.000 reales anuales. (Circular de Guerra 28 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3368.

6.344

1822, mayo 21, Madrid.

Decreto de las Cortes. Prorrogando hasta fin de junio las sesiones de Cortes. (Real decreto 24 de mayo. Circular s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3364.

6.345

1822, mayo 23, Madrid.

Circular de Hacienda. Adoptando medidas preparatorias para que el método aprobado el 7 de mayo, acerca de la rendición de cuentas anuales de gastos de cada una de las Secretarías del Despacho, empiece a observarse.

2 h. Fol.

Núm. 3362.

6.346

1822, mayo 24, Madrid.

Orden de las Cortes, corrigiendo una errata contenida en el decreto de 7 de mayo, sobre la inteligencia de la expresión del art. 110 del decreto orgánico del Ejército «de los militares que mueren en acto de servicio» (Circular de Guerra 26 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3366.

1822, mayo 25, Madrid.

Orden de las Cortes, mandando continuar las cargas de la renta de Correos, llamadas de justicia (Circular de Hacienda 2 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3369.

6.348

1822, mayo 25, Madrid.

Orden de las Cortes, prorrogando por un año el término para la presentación de créditos públicos contra el Estado, a los Cuerpos públicos y particulares de las provincias de Ultramar (Circular de Hacienda 4 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3373.

6.349

1822, mayo 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. Autorizando a la Junta nacional del Crédito público, para que satisfaga en metálico lo que alcancen los bienes enajenados a las casas de beneficencia, capellanías incongruas, etc. (Real decreto 3 de junio. Circular de Hacienda 5 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3371.

6.350

1822, mayo 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. No se admiten las capitalizaciones para la redención de censos, y se suspende ésta en los de las fincas aplicadas al Crédito público. (Real decreto 3 de junio. Circular de Hacienda 5 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3372.

6.351

1822, mayo 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aboliendo el derecho llamado de "cops", que se exige en Barcelona por la introducción de granos, harinas y otras semillas. (Real decreto 3 de junio. Circular de Hacienda 4 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3370.

6.352

1822, mayo 28, Madrid.

Orden de las Cortes. Sobre los derechos de aduana que han de pagar los puños de ballena, para quitasoles (Real decreto 9 de junio).

1 h. Fol.

Núm. 3375.

1822, mayo 28, Madrid.

Orden de las Cortes, resolviendo que los buques suecos que se presentan a cargar sal no adeudarán el derecho de toneladas señalado por las Cortes anteriores (Circular de Hacienda 11 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3377.

6.354

1822, mayo 30, Madrid.

Resolución de las Cortes, prohibiendo la entrada de toda vasijería de madera, de fábrica extranjera (Circular 18 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4798.

6.355

1822, mayo 31, Madrid.

Orden de las Cortes. Privando a los Cuerpos o Comunidades, aunque tengan créditos contra el Estado, emplearlos en compra de bienes nacionales (Circular de Hacienda 11 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3378.

6.356

1822, mayo 31, Madrid.

Decreto de las Cortes. El puerto de Guantánamo, en la isla de Cuba, sea considerado entre los de 4.ª clase habilitados para el comercio. (Real decreto 17 de junio. Circular de Hacienda 19 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3385.

6.357

1822, junio 1, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre liquidación de haberes a los pensionistas del Monte Pío Militar, ministerial y de oficinas. (Real decreto 16 de junio. Circular de Hacienda 17 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3382.

6.358

1822, junio 2, Madrid.

Decreto de las Cortes. Suprimiendo la plaza de Tesorero alternante en la Tesorería general y en las de provincia. (Real decreto 16 de junio. Circular de Hacienda 18 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3383.

1822, junio 3, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre nombramiento de jueces interinos (Real decreto 10 de junio).

1 h. Fol.

Núm. 3376.

6.360

1822, junio 4, Madrid.

Orden de las Cortes, sobre publicación de la Junta nacional de Crédito público, del resumen de créditos liquidados, etc. (Circular de Hacienda 15 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3381.

6.361

1822, junio 8, Madrid.

Decreto de las Cortes, determinando la fuerza de que debe constar el Ejército permanente en el próximo año económico. (Real decreto 13 de junio. Circular de Guerra 14 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3379.

6.362

1822, junio 8, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre el reemplazo del ejército permanente, con siete mil novecientos ochenta y tres hombres. (Real decreto 14 de junio. Circular de Gobernación 25 junio).

2 h. Fol.

Núm. 3380.

6.363

1822, junio 8, Madrid.

Orden de las Cortes, prorrogando por un año la redención de las cargas a que hacen alusión los números 3, 4 y 5, art. 10, del decreto de 9 de noviembre de 1820 (Circular de Hacienda 22 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3458. Hac. Leg. 4825.

6.364

1822, junio 8, Madrid.

Orden de las Cortes, prorrogando el plazo para redimir los foros con créditos con interés, hasta 1.º julio 1823 (Circular de Hacienda 22 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3459. Hac. Leg. 4825. 1822, junio 9, Palacio.

Instrucción general para el régimen de la Tesorería general, Contadurías de valores y distribución, Tesorerías de provincia, Depositarías de Partido, Pagadurías e Intervenciones de los Ministerios, que se ha servido aprobar el Rey en vista del art. 14 del decreto expedido... en 7 de mayo último...

Madrid, Imp. Nacional, 1822. 2 h. 28 p. + 6 h. Fol. $N\acute{u}m$. 3374.

6.366

1822, junio 10, Madrid.

Resolución de las Cortes. Aclarando dudas sobre el párrafo 11 del artículo que en la adicional sustituye al 35 de la Ordenanza de 1800, sobre si los hijos naturales se hallan en el mismo caso que los legítimos (Circular de Gobernación 24 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3392.

6.367

1822, junio 12, Madrid.

Decreto de las Cortes reconociendo por acreedores al Estado todos los poseedores de oficios públicos que salieron de la Corona por título oneroso, y que fueron suprimidos por la Constitución. (Real decreto 16 de junio. Circular de Gracia y Justicia s. d. junio).

1 h. Fol.

Núm. 3384.

6.368

1822, junio 14, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre las reformas que deban hacerse en el plan de la Contaduría mayor. (Real decreto 26 de junio. Circular de Hacienda 28 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3394.

6.369

1822, junio 17, Madrid.

Resolución de las Cortes, sobre el sentido de la orden de 25 de octubre de 1820, relativa al beneficio de minas, declarando que no deroga la aplicación hecha al Crédito público por decreto de 9 de noviembre de 1820 (Circular de Hacienda 22 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3390. Hac. Leg. 4825.

6.370

1822, junio 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Mandando continuar las Juntas diocesanas para la recaudación del medio diezmo y primicia. (Real decreto 23 de junio. Circular de Gracia y Justicia s. d. junio).

1 h. Fol.

Núm. 3391.

1822, junio 18, Madrid.

Circular del Monte Pío de Oficinas nacionales, sobre el pago de las seis mesadas de entrada en los destinos y ascensos de ellos.

1 h. Fol.

Núm. 3386.

6.372

1822, junio 18, Madrid.

Decreto de las Cortes. La suma decretada en el presupuesto de los gastos del Ministerio de la Gobernación de la Península, para armamento de la Milicia nacional, se invierta en la fabricación de fusiles. (Real decreto 26 de junio. Circular de Hacienda 30 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3397.

6.373

1822, junio 18, Madrid.

Decreto de las Cortes. La cantidad señalada para invertirse en caminos, en el presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación de la Península, se aplique exclusivamente a este objeto. (Real decreto 26 de junio. Circular de Hacienda 1 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3398.

6.374

1822, junio 18, Madrid.

Decreto de las Cortes. Estableciendo trece legaciones de la Nación Española en las Cortes extranjeras y dieciséis Secretarios, con las dotaciones que se expresan. (Real decreto 26 de junio. Circular de Hacienda 29 junio).

2 h. Fol.

Núm. 3393.

6.375

1822, junio 20, Madrid.

Circular de Guerra, remitiendo decreto por el que se establece la planta que ha de tener la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra. (No está el decreto.)

1 h. Fol.

Núm. 3387.

.6.376

1822, junio 20, Madrid.

Circular de Gobernación dando normas para evitar el contagio de la "fiebre amarilla".

1 h. Fol.

Núm. 3388.

Ley de las Cortes. Se observará lo dispuesto en los capítulos 1.º y 7.º de la sesión vigésimacuarta del concilio de Trento, sobre reformación del matrimonio y en su virtud los Párrocos celebrarán matrimonios sin licencias del Ordinario. (Real decreto 6 de marzo 1823. Circular de Gracia y Justicia 12 mayo 1823).

1 h. Fol.

Núm. 3548.

6.378

1822, junio 21, Madrid.

Resolución de las Cortes. Adición al Arancel de 20 de diciembre 1821, declarando sujetos al aumento de la cuarta parte de derechos los cargamentos de buques nacionales que procedan de los puertos de Francia (Circular de Hacienda 1 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3389.

6.379

1822, junio 21, Madrid.

Decreto de las Cortes. Mandando erigir dos monumentos a la gloria del Ejército de la ciudad de San Fernando. (Real decreto 11 de julio. Circular de Gobernación 16 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3438.

6.380

1822, junio 22, Madrid.

Resolución de las Cortes, acerca del modo de verificarse el sorteo para el reemplazo del Ejército (Circular de Gobernación s. d. junio).

1 h. Fol.

Núm. 3411.

6.381

1822, junio 22, Madrid.

Decreto de las Cortes, decretando un repartimiento de ciento cincuenta millones de reales vellón por contribución territorial y pecuaria, entre las Provincias de España e Islas adyacentes. (Real decreto 8 de julio. Circular de Hacienda 9 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3422.

6.382

1822, junio 22, Madrid.

Decreto de las Cortes. Establecimiento de escuelas de enseñanza mutua, en la capital de cada Distrito militar. (Real decreto 4 de julio. Circular de Guerra 5 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3418.

Decreto de las Cortes, extinguiendo la Junta Nacional del Crédito público y su Secretaría, estableciendo una oficina general de liquidación. (Real decreto 5 de julio. Circular de Hacienda 6 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3419. Hac. Leg. 4825.

6.384

1822, junio 23, Madrid.

Decreto de las Cortes. El Gobierno lleve a efecto la extinción de la Junta nacional del Crédito público y su Secretaría, resuelto en decreto de 22 de junio 1822. (Real decreto 24 de junio. Circular de Hacienda 26 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3399. Hac. Leg. 4825.

6.385

1822, junio 25, Madrid.

Decreto de las Cortes. Comunicando las oficinas y establecimientos que tendrán a su cargo la administración y recaudación de las rentas del Estado y contribuciones. (Real decreto 29 de junio. Circular de Hacienda 30 junio).

2 h. Fol.

Núm. 3402.

6.386

1822, junio 25, Madrid.

Decreto de las Cortes. Encargando exclusivamente al Secretario de la Gobernación de la Península, la formación de la estadística y catastro del reino. (Real decreto 29 de junio. Circular de Hacienda 30 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3403.

6.387

1822, junio 25, Madrid.

Decreto de las Cortes, aplicando al Crédito público el producto de las fincas y derechos que en virtud de los juicios de incorporación y reversión, se agreguen a la Nación. (Real decreto 3 de julio. Circular de Hacienda 4 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3416. Hac. Leg. 4825.

6.388

1822, junio 25, Palacio.

Decreto de las Cortes, reduciendo a tres clases todos los documentos que representan la deuda pública de la Nación, y se llamarán «vales», «créditos con interés» y «créditos sin interés». (Real decreto 3 de julio. Circular de Hacienda 4 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3415. Hac. Leg. 4825.

Decreto de las Cortes. Estableciendo para el año económico 1822-1823, una contribución de doscientos setenta millones de reales vellón. (Real decreto 3 de julio. Circular de Hacienda 8 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3414.

6.390

1822, junio 25, Madrid.

Decreto de las Cortes, para que el Gobierno pueda conceder licencias ilimitadas a los Oficiales. (Real decreto 4 de julio. Circular de Guerra 5 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3417.

6.391

1822, junio 25, Madrid.

Decreto de las Cortes. Autorizando al Gobierno para que transija con los deudores a los ramos extinguidos de Tercias, Noveno, y Escusado, el modo de cobrar las cantidades que deben al Erario. (Real decreto 29 de junio. Circular de Hacienda 9 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3407.

6.392

1822, junio 25, Madrid.

Decreto de las Cortes. Fijando el valor de la Regalía de Aposento de Madrid, y suspendiendo la redención de esta carga. (Real decreto 29 de junio. Circular de Hacienda 9 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3408.

6.393

1822, junio 26, Madrid.

Circular de Guerra. Sobre el modo cómo deben reclamar el auxilio de tropas del Ejército permanente, las Autoridades políticas, de las militares.

1 h. Fol.

Núm. 3395.

6.394

1822, junio 26, Madrid.

Circular de Guerra. Prohibiendo el uso del cepo, excepto en los casos que lo exija la seguridad de los presos.

1 h. Fol.

Núm. 3396

Resolución de las Cortes. Añadiendo una frase, como adición al artículo 2.º comprendido en el oficio del 17 de junio de 1822, relativo a la explotación de minas de plomo (Circular de Hacienda 27 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3401.

6.396

1822, junio 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. La introducción, fabricación y venta de Tabacos se hará exclusivamente de cuenta de la Nación, durante el año económico 1822-1823. (Real decreto 20 de julio. Circular de Hacienda 21 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3456.

6.397

1822, junio 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reglamento para los depósitos de géneros prohibidos. (Real decreto 11 de julio. Circular de Hacienda 13 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3439.

6.398

1822, junio 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para la recaudación de patentes. Acompaña «Tarifa general sobre empleados». (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

6 h. Fol.

Núm. 3400.

6.399

1822, junio 26, Madrid.

Decreto de las Cortes, decretando reformas en el presupuesto para el año económico 1822-1823, de la fuerza activa del Ejército. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3430.

6.400

1822, junio 26, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando las Tarifas para el porteo de cartas. (Real decreto 8 de julio. Circular de Hacienda 9 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3423.

Decreto de las Cortes. Habilitando a los religiosos regulares secularizados, para adquirir bienes. (Real decreto 12 de julio. Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3445.

6.402

1822, junio 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando para la Comisión de la incorporación y venta de bienes nacionales, administración y Jefe de liquidación, a los señores que cita. (Real decreto 13 de julio. Circular de Hacienda 13 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3450.

6.403

1822, junio 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando el empréstito nacional de ciento tres millones, veinticinco mil reales. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3431.

6.404

1822, junio 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando rebajas en el presupuesto de la fuerza pasiva del Ejército. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3432.

6.405

1822, junio 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. Declarando que el cobro de las contribuciones es negocio gubernativo y nunca se hará judicial. (Real decreto 8 de julio. Circular de Hacienda 9 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3421.

6.406

1822, junio 27, Madrid.

Decreto de las Cortes. El uso del papel sellado se ajustará a lo prevenido en la instrucción de 28 de junio de 1794, y a los casos que se previenen en el presente decreto. (Real decreto 13 de julio. Circular de Hacienda 14 julio).

2 h. Fol.

Núms. 3451 y 3466.

Resolución de las Cortes, dando normas para facilitar la operación del sorteo para reemplazo del Ejército, en Madrid (Circular de Gobernación 1 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3413.

6.408

1822, junio 28, Madrid.

Ley o decreto de las Cortes. Sobre residencia de los Prebendados, Canónigos y Beneficiados en sus respectivas Iglesias. (Real decreto 6 marzo 1823. Circular de Gracia y Justicia mayo 1823).

1 h. Fol.

Núm. 3546.

6.409

1822, junio 28, Madrid.

Decreto de las Cortes. Anulando todos los decretos y resoluciones por las que se haya permitido la redención del derecho de Lanzas. (Real decreto 13 de julio. Circular de Hacienda 13 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3449.

6.410

1822, junio 28, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los productos de las penas de Cámara se componen de las pecuniarias que se impongan por los Tribunales y Autoridades, que pertenecen a la Nación como una de las rentas del Estado. (Real decreto 14 de julio. Circular de Hacienda s. d. julio).

2 h. Fol.

Núm. 3454.

6.411

1822, junio 28, Madrid.

Decreto de las Cortes. El Gobierno instruya los expedientes que previene el decreto de 18 diciembre, y en su consecuencia se harán las reformas en las Aduanas y en el número de sus empleados. (Real decreto 11 de julio: Circular de Hacienda 13 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3441.

6.412

1822, junio 28, Madrid.

Decreto de las Cortes, disponiendo los gastos de la administración pública para el año económico, 1 julio 1822-30 junio 1823. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

7 h. Fol.

Núm. 3425.

Decreto de las Cortes, fijando los gastos del servicio público de la Nación, en el año económico 1 julio 1822-30 junio 1823. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3424.

6.414

1822, junio 28.

Decreto de las Cortes, sobre beneficios eclesiásticos. (Real decreto 6 de marzo 1823. Circular de Gracia y Justicia 12 mayo 1823).

1 h. Fol.

Núm. 5154.

6.415

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. En la Lotería se reducirá a una quinta parte, la cuarta que se separaba para la Hacienda pública, y no se proveerán los empleos vacantes en esta renta. (Real decreto 12 de julio. Circular de Hacienda s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3448.

6.416

1822, junio 29, Madrid.

Circular de Gobernación. Lugar del Decano de la Audiencia y los Diputados de la provincia, en la visita de las cárceles.

1 h. Fol.

Núm. 3405.

6.417

1822, junio 29, Madrid.

Circular de Guerra. Recopilando las reglas dadas para que los pueblos hagan a las tropas los suministros con conformidad y orden.

2 h. Fol.

Núm. 3406.

6.418

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes, estableciendo un repartimiento de cien millones de reales sobre consumos entre las Provincias de España e Islas adyacentes. (Real decreto 12 de julio. Circular de Hacienda 14 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3447.

6.419

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. El estanco de la sal, se reducirá a las fábricas y salinas de la Hacienda pública. (Real decreto 12 de julio. Circular de Hacienda 14 julio). 2 h. Fol.

Núm. 3446.

Decreto de las Cortes. Dando normas para dar impulso al crédito de los vales, aumentando su circulación. (Real decreto 13 de julio. Circular de Hacienda 14 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3452.

6.421

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre el arreglo de la Guardia Real. (Real decreto 15 de julio. Circular de Guerra 15 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3455.

6.422

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Ordenanza para el régimen, constitución y servicio de la Milicia nacional local de la Península e Islas adyacentes. (Real decreto 14 de julio. Circular de Gobernación 16 julio).

10 h. Fol.

Núms. 3409 y 3453.

6.423

1822, junio 29, Madrid.

Resolución de las Cortes, habilitando para su colocación, a todos los Escribientes meritorios existentes en las Oficinas de la Nación (Circular 22 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3457.

6.424

1822, junio 29, Madrid.

Orden de las Cortes. A los Oficiales que habiendo sufrido alguna pena por haberse separado de los Ejércitos nacionales durante la guerra de la Independencia, hayan hecho después buenos servicios, se les borre esta nota de la hoja de servicios (Circular de Guerra 23 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3460.

6.425

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aumentando una Sala en la Audiencia de Puerto Príncipe, en Cuba, mientras permanezcan los Territorios de Méjico y de Costa firme en la situación en que se hallan. (Real decreto 28 de julio. Real orden 31 de julio).

2 h. 4.° mss.

Núm. 3463.

Orden de las Cortes, en la que se inserta Real decreto 30 abril 1822, fijando las respectivas atribuciones de los Ministerios de la Gobernación de la Península y de Hacienda, en el ramo y renta de Correos (Circular de Hacienda 15 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3478.

6.427

1822, junio 29, Madrid.

Orden de las Cortes, sobre la liquidación de suministros (Circular de Hacienda 12 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3494.

6.428

1822, junio 29, Madrid.

Orden de las Cortes, resolviendo que no se cobren a la entrada y a la salida de los géneros, otros derechos que los que prescribe el arancel, y no los particulares que se cobran en las aduanas (Circular de Hacienda 26 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3485.

6.429

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes, dando normas para la liquidación de créditos. (Real decreto 23 de agosto. Circular de Hacienda 24 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3484.

6.430

1822, junio 29, Madrid.

Resolución de las Cortes, dando normas para allanar las dificultades expuestas por su Tesorero, con respecto a la rendición de cuentas, y el puntual pago de dietas a los Diputados (Circular de Hacienda 21 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3483.

6.431

1822, junio 29, Madrid.

Orden de las Cortes. Prorrogando el término para presentar a reconocimiento del Crédito público, los créditos contra el Estado (Circular de Hacienda 6 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3469.

Decreto de las Cortes, declarando que las clases del Ejército que en él se expresan, no están comprendidas en la rebaja de sueldos que designa la escala aprobada (Circular de Guerra 1 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3467.

6.433

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para dar impulso al crédito de los vales, aumentando su circulación, destinando a este efecto los productos de las minas de Almadén, y las demás adjudicadas al establecimiento del Crédito público. (Real decreto s. d. julio. Circular de Hacienda s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3404. Hac. Leg. 4825.

6.434

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Considerando legítimos los vales conocidos con el nombre de duplicados por el Gobierno intruso, y emitidos por el mismo. (Real decreto 31 de julio. Circular de Hacienda 1 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3464.

6.435

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aplicando a los establecimientos literarios prescritos en el reglamento general de Instrucción pública, los fondos que estaban destinados a la enseñanza activa o pasiva. (Real decreto 11 de julio. Circular de Gobernación s. d. julio).

2 h. Fol.

Núm. 3442.

6.436

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los terrenos baldíos y realengos de Propios y Arbitrios de la Península y de Ultramar, se reducirán a propiedad particular, exceptuando los de las cuatro sierras nevadas de Segovia, León, Cuenca y Soria. (Real decreto 11 de julio. Circular de Gobernación s. d. julio).

2 h. Fol.

Núm. 3443.

6.437

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes, distribuyendo el medio diezmo y primicia. (Real decreto 11 de julio. Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

2 h. Fol.

Núms. 3440 y 3465.

Decreto de las Cortes. Asignando cuatro millones de reales para la manutención del Resguardo marítimo y millón y medio para el de tierra, sobre la consignación actual. (Real decreto 11 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3437.

6.439

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para cubrir el déficit que media entre los gastos presupuestos de la administración pública, y los valores regulados a las rentas y contribuciones. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3433.

6.440

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Las letras de cambio se imprimirán conforme al uso del comercio. (Real decreto 19 de julio. Circular de Hacienda 14 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3434.

6.441

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Aprobando, en el presupuesto de la fuerza auxiliar del Ejército, para el año 1822-1823, las economías que expresa. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3435.

6.442

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Abriendo un crédito extraordinario a favor del Ministerio de Marina. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3436.

6.443

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes, decretando medidas para que el Gobierno, los Ayuntamientos, los Jefes Políticos, y los Prelados, promuevan el patriotismo, o entusiasmo por la Constitución y procedan contra los «facciosos». (Real decreto 10 de julio. Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

2 h. Fol.

Núm. 3426.

Decreto de las Cortes. Los Ayuntamientos formarán el presupuesto de sus gastos y lo remitirán a las Diputaciones provinciales. (Real decreto 10 de julio. Circular de Gobernación 13 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3427.

6.445

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. Autorizando al Crédito público para expedir una tercera clase de documentos de crédito. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3428.

6.446

1822, junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes. La oficina de Renovación y de Calcografía en el Crédito público, formará una Sección de la de Liquidación. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3429.

6.447

1822. junio 29, Madrid.

Decreto de las Cortes, disponiendo un repartimiento de veinte millones de reales sobre las "casas urbanas" con exclusión de las rústicas o destinadas a la labranza, en las provincias de España e Islas dayacentes. (Real decreto 8 de julio. Circular de Hacienda 9 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3420.

6.448

1822, julio 1, Palacio.

Real Decreto, declarando único Tesorero general de la Nación, a D. Juan Antonio Yandiola (Circular de Hacienda 1 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3412.

6.449

1822, julio 12, Madrid.

Circular de Hacienda sobre el modo de ejecutar el repartimiento de las contribuciones en las capitales de provincias nuevamente establecidas.

1 h. Fol.

Núm. 3444.

1822, julio 23, Madrid.

Circular de la Contaduría Mayor de Cuentas. Están incluídos en el art. 25 de la Constitución. y en el 5.º del cap. 2.º de la Instrucción de esa Oficina de 30 de junio de 1820, los empleados que habiendo contraído alcances antes del restablecimiento del sistema constitucional se hallaban aún sin satisfacerles.

1 h. Fol.

Núm. 3461.

6.451

1822, julio 25, Madrid.

Circular de Guerra. Sobre el modo de llevar a efecto el reemplazo del Ejército decretado por las Cortes.

1 h. Fol.

Núm. 3462.

6.452

1822, agosto 2, Madrid.

Circular de Guerra, previniendo que no se nombre para asistir en clase de vocales de los Consejos de Guerra de Generales, a los Consejeros de Estado honorarios.

1 h. Fol.

Núm. 3468.

6.453

1822, agosto 6, Madrid.

Real Decreto, nombrando Secretario del Despacho de Hacienda a D. Mariano Egea (Circular de Hacienda 6 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3470.

6.454

1822, agosto 8, Palacio.

Real Decreto concediendo el uso de media firma al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra (Circular de Guerra 8 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3471.

6.455

1822, agosto 8.

Real Decreto. Nombrando a D. Dionisio Capaz para Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, en ausencia del titular (Real orden de Marina 9 agosto).

1 h. 4.° mss.

Núm 3474.

1822, agosto 9, Madrid.

Circular de Guerra comunicando haber nombrado el Rey, Inspector general de Caballería al Mariscal de Campo, D. Francisco Ferraz.

1 h. Fol.

Núm. 3472.

6.457

1822. agosto 9, Madrid.

Circular de Guerra comunicando haber nombrado el Rey, Inspector general de Infantería, al Teniente General, Conde del Abisbal.

1 h. Fol.

Núm. 3473.

6.458

1822, agosto 10, Madrid.

Real orden de Gracia y Justicia mandando que siempre que se conceda licencia a cualquier empleado del Ministerio, sea con el sueldo íntegro, si es por razón de enfermedad, y si no, con la mitad del sueldo.

1 h. Fol.

Núm. 3476.

6.459

1822, agosto 10, Palacio.

Real Decreto, concediendo la gracia de la media firma, al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península (Circular de Gobernación 10 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3475.

6.460

1822, agosto 11, Madrid.

Circular de Guerra. Sobre las medidas que deberán tomarse con los individuos militares que no se presenten en sus destinos para el próximo 15 de septiembre.

1 h. Fol.

Núm. 3477.

6.461

1822, agosto 18, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunicación de la Comisión de Visita del Crédito público, dando normas para la administración y recaudación de los productos de los bienes del clero y fábricas de las Iglesias, conforme al decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821 y de 29 enero 1822, e indemnización de los partícipes de legos.

2 h. Fol.

Núm. 3479.

1822, agosto 19, Palacio.

Real Decreto, concediendo el uso de la media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda (Circular de Hacienda 19 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3480.

6.463

1822, agosto 20, Palacio.

Circular de Guerra. Sobre el lugar y número que deben tener los batallones de la Milicia nacional activa.

2 h. Fol.

Núm. 3481.

6.464

1822, agosto 20, Madrid.

Circular de la Contaduría Mayor de cuentas, pidiendo que le remitan los Intendentes, y Jefes de las dependencias de Hacienda, nota exacta de los sujetos que hubieran manejado caudales o efectos de que deban dar cuenta.

1 h. Fol.

Núm. 3482.

6.465

1822, agosto 28, Madrid.

Circular de Guerra mandando que los Jefes y Ayudantes nombrados para los cuerpos de la Milicia nacional activa de nueva creación, se constituyan en sus respectivas capitales y que se haga el sorteo para la misma.

1 h. Fol.

Núm. 3486.

6.466

1822, agosto 31, Madrid.

Circular de Hacienda, rectificando el artículo 2.º de la circular de 18 de agosto de 1822, de la Comisión de Visita del Crédito público, acerca de la administración de los bienes del clero y fábricas de las Iglesias e indemnización de los partícipes de legos.

1 h. Fol.

Núm. 3487.

6.467

1822, septiembre 3, Madrid.

Circular de la Tesorería general, para que los Tesoreros de Provincia, y Depositarios, cumplan la instrucción aprobada por S. M. en 9 de junio 1822, para el régimen de la Tesorería general y demás dependencias.

1 h. 4.°

Núm. 3488.

1822, septiembre 7, Madrid.

Circular de Hacienda. Los Administradores de Aduanas sustituyan a los Directores de Contribuciones directas de las provincias, que sustituyen a los Intendentes.

1 h. Fol.

Núm. 3489.

6.469

1822, septiembre 10, Madrid.

Real orden de Gobernación derogando la de 26 de febrero de 1818, por la que se señalaba el premio de una onza de oro al que prendiese a un ladrón.

1 h. Fol.

Núm. 4799.

6.470

1822, septiembre 16, Madrid.

Circular de Hacienda sobre expedición de títulos a empleados y funcionarios, en papel sellado.

1 h. Fol.

Núm. 3490.

6.471

1822, septiembre 20, Madrid.

Real orden aclarando dudas sobre el descuento gradual en los sueldos de los empleados, para los Montes Píos.

1 h. Fol.

Núm 3491.

6.472

1822, septiembre 26, Madrid.

Circular de Crédito Público para que los testimonios de remate se remitan con oficios separados y facturas duplicadas.

1 h. 4.°

Núm. 4800.

6.473

1822, septiembre (s. d.), Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. El Código Penal decretado por las Cortes empezará a observarse el 1 de enero de 1823.

1 h. Fol.

Núm. 3492.

. 6.474

1822, octubre 6, Madrid.

Circular de Hacienda resolviendo dudas sobre si los empleados cuyos sueldos se pagan de los fondos de Propios y Arbitrios, están sujetos al descuento establecido por las Cortes en el decreto de 6 de noviembre de 1820.

1 h. Fol.

Núm. 3493.

1822, octubre 11, Madrid.

Orden de las Cortes rectificando equivocación padecida en el decreto de 8 de junio en que se prorrogaba la redención de foros. Comunicada por la Comisión de Visita del Crédito público en 13 de octubre (Circular de Hacienda 15 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3495. Hac. Leg. 4825.

6.476

1822, octubre 16, Madrid.

Circular de Hacienda acordando reglas sobre fianzas que han de prestar los Tesoreros de provincia y Depositarios de partido.

1 h. Fol.

Núm. 3496.

6.477

1822, octubre 16, Madrid.

Circular de Crédito Público, recordando el cumplimiento de lo prevenido en la circular de 21 febrero 1821, para que los negocios del Crédito Público se despachen con rapidez.

1 h. 4.°

Núm. 4801.

6.478

1822, octubre 17, Madrid.

Círcular de Crédito Público. A los peritos que reclamen sus dietas antes de subastarse las fincas, se les abone la cuarta parte de ellas.

1 h. 4.°

Núm. 4802.

6.479

1822, octubre 26, Madrid.

Real orden. A los Tesoreros de Provincia les sustituyan en sus ausencias, los Oficiales de las Tesorerías por el orden de su graduación, sin perjuicio de que los Tesoreros deleguen en el Cajero.

1 h. Fol.

Núm. 3497.

6.480

1822, noviembre 1, Madrid.

Decreto de las Cortes. El Gobierno podrá trasladar de sus diócesis a párrocos, a empleados que gocen sueldo de Erario, podrá suspender a los individuos de los Ayuntamientos, etc. (Real decreto 3 de noviembre. Circular de Gobernación 3 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3498.

1822, noviembre 12, Madrid.

Circular de Hacienda. Los caudales de la Hacienda pública se conduzcan con frecuencia a la Tesorería de la provincia.

1 h. Fol.

Núm. 3500.

6.482

1822, noviembre 21, Madrid.

Orden de las Cortes. Los beneficios de un año sirvan para calcular la contribución directa que ha de imponerse en el siguiente (Circular de Hacienda 22 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3501.

6.483

1822, diciembre 1, Palacio.

Ley de las Cortes. Suprimiendo los conventos que estén en despoblado y en pueblos que no pasen de 400 vecinos. Se exceptúa el Escorial (Circular de Gracia y Justicia s. d. diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3502.

6.484

1822, diciembre 4, Madrid.

Decreto de las Cortes. Autorizando la venta y emisión de cuarenta millones de reales vellón en rentas de cinco por ciento. (Real decreto 6 de diciembre. Circular de Hacienda 6 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3504.

6.485

1822, diciembre 4, Madrid.

Decreto de las Cortes. Decretando los gastos extraordinarios que exije la administración pública durante el presente año económico. (Real decreto 6 de diciembre. Circular de Hacienda 6 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 3505.

6.486

1822, diciembre 5, Palacio.

Real orden. Instrucción que ha de regir para la requisa de caballos útiles para el Ejército (Circular de Hacienda 20 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3510.

1822, diciembre 5, Madrid.

Circular de Hacienda. Inserta resolución de S. M. sobre el presupuesto a que debe cargarse el importe de los suministros que se hagan a la Milicia nacional local.

1 h. Fol.

Núm. 3503.

6.488

1822, diciembre 6, Madrid.

Circular de Hacienda sobre el modo de cursar las solicitudes para la declaración de pensión del Monte Pío de oficinas.

1 h. Fol.

Núm. 3506.

6.489

1822, diciembre 6, Madrid.

Decreto de las Cortes. "Reglamento provisional de Policía". (Real decreto 11 de diciembre. Circular de Gobernación 11 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 3507.

6.490

1822, diciembre 13, Madrid.

Oficio de las Cortes, resolviendo la solicitud de la Dirección General de Aduanas de que se observe la antigua división de provincias para el cobro al comercio de cabotaje del dos por ciento de administración (Circular de Hacienda 14 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3508.

6.491

1822, diciembre 17, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Sobre los bienes de la Inquisición aplicados al pago de la deuda nacional.

2 h. Fol.

Núm. 3509. Hac. Leg. 4825.

6.492

1822, diciembre 18, Madrid.

Real orden. Ni las tropas, ni sus jefes, ni las Justicias, usen bajo ningún pretexto de los granos correspondientes al Noveno y Excusado (Circular del Consejo 14 enero 1823).

1 h. Fol.

Núm. 3521.

1822, diciembre 22, Madrid.

Circular de Hacienda. Mandando cesar todas las oficinas establecidas en la Corte y en las provincias, con el título de Liquidación, por refundirse en la Oficina General de Liquidación.

1 h. Fol.

Núm. 3511.

6.494

1822, diciembre 26, Madrid.

Decreto de las Cortes, aprobando la propuesta sobre la consulta del Consejo de Estado, relativa al reintegro y distribución de los fondos procedentes de la transacción hecha en el asunto de las reclamaciones de los españoles contra Francia (Circular del Ministerio de Estado 3 cnero 1823).

2 h. Fol.

Núm. 3513.

6.495

1822, diciembre 27, Madrid.

Circular de Guerra. Para que no se dé curso a las instancias de los militares en solicitud de opción al Monte Pío, si sus matrimonios se han celebrado sin la asistencia de los párrocos.

1 h. Fol.

Núm. 3512.

6.496

1823, enero 5, Madrid.

Decreto de las Cortes sobre el reemplazo de la Milicia nacional activa. (Real decreto 8 de enero. Circular de Guerra 9 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3514.

6.497

1823, enero 6, Madrid.

Circular de Gobernación dando normas para recibir los títulos, los empleados de la Secretaría del Despacho de la Gobernación de la Península.

1 h. Fol.

Núm. 3515.

6.498

1823, enero 8, Madrid.

Circular dando normas para que la Intervención del Ministerio de Hacienda pueda llenar las obligaciones impuestas por decreto de las Cortes de 7 de mayo, y Real Instrucción de 9 de junio, sobre lo que se debe o paga a los individuos, de cada clase, del presupuesto de Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 3516.

1823, enero 8, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los arbitrios que cobraban los Consulados se reducen a un medio por ciento, calculado sobre los aforos del nuevo arancel de aduanas. (Real decreto 10 de enero. Circular de Hacienda 12 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3518.

6.500

1823, enero 9, Madrid.

Circular del Ministerio de Hacienda aclarando dudas sobre la clasificación de jubilados y cesantes.

1 h. Fol.

Núm. 3517.

6.501

1823, enero 11, Madrid.

Circular Guerra. Sobre el modo de practicar los reconocimientos de los quintos.

Núm. 3519.

6.502

1823, enero 13, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Concediendo el pase a un Rescripto de la Penitenciaria Romana, para el Nuncio, prorrogándole las facultades que le estaban conferidas respecto a la secularización de los regulares de ambos sexos.

1 h. Fol

Núm. 3520.

6.503

1823, enero 16, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando normas sobre el modo de satisfacer los gastos de escritorio y demás, a las Tesorerías de Provincia.

1 h. Fol.

Núm. 3522.

6.504

1823, enero 16, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reconociendo la Nación como deuda suya los créditos de los acreedores legítimos a la Comisión de Reemplazos que estuvo establecida en Cádiz. (Real decreto 20 enero. Circular de Hacienda 22 enero).

2 h. Fol.

Núm 3524

6.505

1823, enero 18, Madrid.

Circular del Ministerio de la Guerra, para que los individuos de la clase de subalternos, procedentes del Ejército, que pasen a servir empleos de Hacienda pública, queden incorporados en el Monte Pío de Oficinas.

1 h. Fol.

Núm. 3523.

1823, enero 31, Madrid.

Decreto de las Cortes. Autorizando al Gobierno para suspender la admisión en la Península e Islas adyacentes, de los buques extranjeros de las naciones que corten sus relaciones amistosas con España y su gobierno constitucional (Real decreto 5 de marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3525.

6.507

1823, febrero 1, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reglamento para la formación de compañías de Cazadores de las provincias, con destino a la persecución de facciosos. Real decreto 2 de febrero. Circular de Gobernación 2 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3526.

6.508

1823, febrero 2, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre las penas corporales aflictivas que hayan de imponerse en los buques de guerra y arsenales. (Real decreto 5 de febrero. Circular de Marina 6 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3527.

6.509

1823, febrero 3, Madrid.

Decreto de las Cortes. Ordenanza para el reemplazo del Ejército. (Real decreto 7 de febrero. Circular de Gobernación 10 febrero).

[Imp. Tomás Albán y Compañía, 1823]. 30 p. 4.º Núm. 3529.

6.510

1823, febrero 3, Madrid.

Decreto de las Cortes. Instrucción para el Gobierno económico-político de las Provincias. (Real decreto 14 de marzo. Circular de Gobernación 20 abril).

29 p. Fol.

Núm. 3551.

6.511

1823, febrero 3, Palacio.

Instrucción para la Administración y Recaudación de la Hacienda pública. Madrid, Imp. Nacional. 81 p. Fol.

Núm. 3528.

6.512

1823, febrero 7, Madrid.

Decreto de las Cortes. Estableciendo el cuerpo de Estado Mayor de los Ejércitos nacionales. (Real decreto 13 de febrero. Circular de Guerra 13 febrero).

4 h. Fol.

Núm. 3530.

1823, febrero 7, Madrid.

Decreto de las Cortes. Sobre las medidas que han de adoptarse para evitar la falta de hombres de mar que tripulen los buques de la Armada naval. (Real decreto 11 de febrero. Circular de Marina 12 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3534.

6.514

1823, febrero 7, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre arreglo de la Administración general de la Hacienda militar. (Real decreto 17 de febrero. Circular de Guerra 17 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3531.

6.515

1823, febrero 8, Madrid.

Orden de las Cortes. Sobre el derecho que ha de pagar en las aduanas la loza inglesa (Circular de Hacienda 10 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3532.

6.516

1823, febrero 8, Madrid.

Decreto de las Cortes. Los géneros prohibidos, legítimamente introducidos, quedan habilitados para su consumo por término de 18 meses. (Real decreto 14 de febrero. Circular de Hacienda 15 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3537.

6.517

1823, febrero 10, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre que se den gracias al Ejército del séptimo distrito militar, por la toma de Seo de Urgel. (Real decreto 11 de febrero. Circular de Guerra 13 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3533.

6.518

1823, febrero 11, Madrid.

Real Decreto, nombrando a D. Mariano Egea, Secretario del Despacho de Hacienda, en propiedad (Circular de Hacienda 11 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3535.

1823, febrero 12, Madrid.

Decreto de las Cortes. Para la subsistencia y habilitación del Ejército, se autoriza al Gobierno a que reciba frutos en pago de los atrasos de contribuciones. (Real decreto s. f. Circular de Hacienda 14 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3536.

6.520

1823, febrero 16, Madrid.

Decreto de las Cortes, sobre el traslado del Gobierno, si las circunstancias lo exigiesen. (Real decreto 16 de febrero. Circular de Marina 17 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3538.

6.521

1823, febrero 18, Madrid.

Decreto de las Cortes. Suprimiendo las facultades concedidas al Gobierno para emplear Consejeros de Estado en comisión. (Real decreto 18 de febrero. Circular de Guerra 19 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3539.

6.522

1823, febrero 18, Madrid.

Circular de Hacienda. Instrucción para llevar a efecto lo acordado por las Cortes en decreto de 12 de febrero 1823, sobre la admisión de frutos en pago de contribuciones.

2 h. Fol.

Núm. 3540.

6.523

1823, febrero 18, Madrid.

Decreto de las Cortes. Concediendo amnistía a los facciosos, que depusieren las armas y se presentasen a cualquier Autoridad civil o militar antes del día 1 de abril. (Real decreto 20 de febrero. Circular de Gracia y Justicia s. d. febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3541.

6.524

1823, febrero 18, Madrid.

Decreto de las Cortes. Determinando la fuerza naval de que ha de constar la Armada. (Real decreto 25 de febrero. Circular de Marina 26 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3542.

1823, febrero 18, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reconociendo como deuda del Estado y a cargo del Crédito público las cantidades liquidadas del capital e intereses vencidos de los préstamos nacionales de los años 1797 y 1805, a cargo del Consulado de Cádiz. (Real decreto 28 de febrero. Circular de Hacienda 1 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3543.

6.526

1823, febrero 28, Madrid.

Real Decreto, admitiendo la renuncia de los Secretarios de Estado y del Despacho, y nombrando sustitutos (Circular de Hacienda 1 marzo).

1 h. Fol

Núm. 3544.

6.527

1823, marzo 1, Madrid.

Real Decreto, admitiendo la renuncia del Secretario del Despacho de Hacienda (Circular de Hacienda 2 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3545.

6.528

1823, marzo 1, Madrid.

Circular de la Dirección General de efectos estancados, fincas, etc. Modo de rendir las cuentas mensuales de las rentas de tabaco, salinas y rentillas.

1 h. 4.º

Núm. 4803.

6.529

1823, marzo 6, Palacio.

Circular de Guerra sobre que el Regimiento de Infantería de Línea Imperial Alejandro, tome el nombre de la Unión.

1 h. Fol.

Núm. 3547.

6.530

1823, marzo 9, Madrid.

Decreto de las Cortes. Reglamento del Cuerpo de Sanidad Militar. (Real decreto 17 de marzo. Circular de Guerra 21 abril).

4 h. 4.°

Núm. 3549.

6.531

1823, marzo 14, Madrid.

Circular de Hacienda para activar la recaudación de las rentas públicas, se previene a los Generales, Comandantes, etc., faciliten a los Intendentes y agentes de Hacienda pública la fuerza armada que necesiten.

1 h. Fol.

Núm. 3550.

1823, marzo 15, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas a las Diputaciones de las provincias para el caso de que sean invadidas, o estén próximas a serlo, por tropas extranjeras. (Real decreto 16 de marzo. Circular de Gobernación 16 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3552.

6.533

1823, marzo 15, Madrid.

Oficio de las Cortes. Se resuelve que se admita por la Contaduría general de Valores, la certificación de los créditos de rentas y oficios enajenados de la Corona, presentada por los dueños de ellos, sin perjuicio de presentar los documentos originales al tiempo de hacerse la liquidación de los créditos (Circular de Hacienda 22 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3596.

6.534

1823, marzo 16, Madrid.

Orden de las Cortes, aclarando dudas acerca del derecho que pretenden tener a los pastos de una dehesa de Encomienda, cuyas propiedades pertenecen al Crédito público (Circular de Gobernación 15 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3561.

6.535

1823, marzo 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando a los señores que se citan, para la Comisión especial que ha de velar acerca de la ejecución de los decretos relativos al Crédito público. (Real decreto 18 de marzo. Circular de Hacienda 22 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3556.

6.536

1823, marzo 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dejando sin efecto el artículo 4.º del decreto de 13 marzo 1822, por el que se mandó que no pudiesen obtener empleos sino los que tuviesen haber, sueldo o pensión del Erario. (Real decreto 19 de marzo. Circular de Hacienda 20 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3553.

6.537

1823, marzo 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Dando normas para que los Generales, Comandantes, etcétera, de provincias invadidas por el enemigo, auxilien a los Milicianos locales que se ausenten de sus pueblos para hacer la guerra, del mismo modo que a los soldados del Ejército permanente. (Real decreto 19 de marzo. Circular de Gobernación 19 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3555.

1823, marzo 17, Madrid.

Decreto de las Cortes. Nombrando Jefe y comisionados especiales de liquidación de extinción de la deuda, y administración y recaudación. (Real decreto 19 de marzo. Circular de Hacienda 20 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3554.

6.539

1823, marzo 20, Madrid.

Resolución de las Cortes. Declarando que "los largos años de servicio para el goce de todo el sueldo" a los empleados jubilados, se entienda de más de treinta (Circular de Hacienda 15 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3560.

6.540

1823, marzo 20, Madrid.

Decreto s. f. de las Cortes, sobre la organización de los batallones de Infantería de Línea y Ligera. (Real decreto s. f. Circular de Guerra 30 marzo).

2 h. Fol.

Núm. 3557.

6.541

1823, marzo 20, Madrid.

Decreto de las Cortes. Suprimiendo el año económico y adoptando el curso natural de enero a enero. En consecuencia se procederá al arreglo del presupuesto de las contribuciones. (Real decreto 18 de abril. Circular de Hacienda 18 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3562.

6.542

1823. marzo 21.

Orden de las Cortes. Ampliando el plazo señalado para la liquidación de créditos contra el Estado, un beneficio de los acreedores residentes en Ultramar (Circular de Hacienda 1 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3571.

6.543

1823, marzo 21, Madrid.

Comunicación de las Cortes, sobre la salida de la Junta directiva del Crédito Público, para Sevilla, y sobre las elecciones de individuos para esta Junta (Circular de Hacienda 12 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3559.

1823, abril 9, Oyarzun.

Circular de la Junta provisional de Gobierno de España e Indias organizando los Ayuntamientos y Justicias del Reino.

Inserta en el núm. 6648.

Núm. 3650.

6.545

1823, abril 12, Sevilla.

Circular de Hacienda... acerca de la necesidad de que la fuerza militar auxilie las operaciones de los Intendentes de las provincias, para la recaudación de las contribuciones.

1 h. Fol.

Núm. 3558.

6.546

1823, abril 18, Vitoria.

Circular de la Junta Provisional de Gobierno de España e Indias, dando normas para proceder a la separación y reposición de los empleados en los ramos de la administración.

1 h. Fol.

Núm. 3563.

6.547

1823, abril 20, Sevilla.

Real Decreto, revocando el nombramiento de Secretarios del Despacho, hechos por decretos de 28 de febrero, y 16 abril 1823 (Circular de Hacienda 23 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3568.

6.548

1823, abril 21, Sevilla.

Circular de Guerra. Sobre el modo de proporcionar a las familias de los militares que estén en campaña, el alivio de percibir en los parajes donde residan la parte de haber que les señalen como asignación.

1 h. Fol.

Núm. 3564.

6.549

1823, abril 23, Sevilla.

Discurso pronunciado por el Presidente de las Cortes en la 1.ª sesión que han tenido en Sevilla en 23 de abril de 1823.

2 h. Fol.

Núm. 3565.

6.550

1823, abril 23, Alcázar de Sevilla.

Real Decreto declarando la guerra a Francia (Circular de la Secretaría del Despacho de Estado 23 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3566.

1823, abril 23, Alcázar de Sevilla.

Manifiesto a los Españoles, de Fernando VII sobre la invasión de los franceses, exhortándolos a la defensa de la Constitución.

2 h. Fol.

Núm. 3567.

6.552

1823, abril 25, Sevilla.

Decreto de las Cortes, sobre el reemplazo en los cuerpos de la Milicia nacional activa, de las bajas que ocurran. (Real decreto 28 de abril. Circular de Gobernación 17 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3570.

6.553

1823, abril 25, Vitoria.

Circular de la Junta provisional de Gobierno, mandando que los milicianos que han huído de sus domicilios a la entrada del Gobierno leg timo, se presenten en el plazo de 15 días.

1 h. Fol.

Núm. 3569.

6.554

1823, abril 27, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Declarando que, por decreto de 6 agosto 1811, quedaron abolidas todas las prestaciones reales y personales, y las regalías y derechos anejos, que deban su origen a título jurisdiccional o feudal, no teniendo los antes llamados Señores, acción alguna para exigirlas. (Real decreto 3 de mayo. Circular de Gracia y Justicia s. d. mayo).

2 h. Fol.

Núm. 3573.

6.555

1823, abril 28, Vitoria.

Circular expedida por la Junta provisional de Gobierno de España e Indias, mandando recoger las licencias para confesar y predicar expedidas a favor de los regulares secularizados (Circular del Consejo 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3700. Cons. Lib. 1508, núm. 19. Leg. 43719. Hac. Leg. 4825.

6.556

1823, abril 30, Sevilla.

Decreto de las Cortes, expresando las penas en que incurren los quintos que desertan. Real decreto 3 de mayo (Circular de Guerra 3 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3575.

1823, abril 30, Sevilla.

Decreto de las Cortes, sobre la formación de Cuerpos extranjeros para defender la causa de la libertad. (Real decreto 3 de mayo. Circular de Guerra 3 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3574.

6.558

1823, mayo 2, Sevilla.

Orden de las Cortes. Las sales que se exporten para Ultramar y Canarias no deben pagar el impuesto establecido para el consumo del Reino, sino los derechos de extracción (Circular de Hacienda 6 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3578.

6.559

1823, mayo 3, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Durante la guerra con Francia, podrán remitirse frutos y efectos a los puertos ocupados o amenazados por las tropas enemigas, en buques de bandera amiga, y no exclusivamente en buques de bandera nacional. (Real decreto 5 de mayo. Circular de Hacienda 6 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3577.

6.560

1823, mayo 3, Alcázar de Sevilla.

Real Decreto concediendo el uso de media firma a D. Pedro de la Bárcena, Secretario de la Guerra (Circular de Guerra 3 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3572.

6.561

1823, mayo 3, Sevilla.

Real orden sobre los suministros, cómo deben liquidarse (Circular de Hacienda 13 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3583.

6.562

1823, mayo 4, Sevilla.

Circular aclarando dudas propuestas por el Interventor de Hacienda, sobre el modo de efectuar la distribución de fondos nacionales, a fín de evitar los perjuicios que pudiera originar la ilegitimidad de tal operación por efecto de la invasión de los franceses.

1 h. Fol.

Núm. 3576.

1823, mayo 6, Sevilla.

Orden de las Cortes, permitiendo que circulen las monedas de oro y plata que vengan de América, previa la marca que deberá hacerse en cada una (Circular de Hacienda 8 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3580.

6.564

1823, mayo 7, Sevilla.

Orden de las Cortes, para que el Gobierno, con ayuda del Ejército, haga efectiva la cobranza de los atrasos de las contribuciones (Circular de Hacienda 7 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3579.

6.565

1823, mayo 9, Sevilla.

Circular de Guerra sobre el modo de aplicar la pena a los desertores de primera vez.

1 h. Fol.

Núm. 3581.

6.566

1823, mayo 10, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Sobre el modo de proporcionar medios y recursos que exijan de manutención de las tropas y servicio militar. (Real decreto 12 de mayo Circular de Hacienda 12 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3582

6.567

1823, mayo 10, Sevilla.

Orden de las Cortes. Los españoles perseguidos por su adhesión al régimen constitucional, no han perdido su derecho de vecindad y residencia, aunque hayan residido fuera de los pueblos de su vecindad (Circular de Gobernación 19 mayo).

I h. Fol.

Núm. 3588.

6.568

1823, mayo 10, Sevilla.

Orden de las Cortes. Aclarando quién deberá conceder licencia para que los Alcaldes constitucionales puedan ausentarse de sus pueblos respectivos (Circular de Gobernación 19 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3590.

1823, mayo 11, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Declarando que corresponde al Supremo Tribunal de Justicia conocer de los recursos de nulidad de las sentencias ejecutoriadas por los Jueces y Tribunales eclesiásticos. (Real decreto 25 de mayo. Circular de Gracia y Justicia 25 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3600.

6.570

1823, mayo 12, Sevilla.

Orden de las Cortes. Las pensiones que gravitan sobre las cajas de Ultramar deben arreglarse por el decreto dado por las Cortes, 15 mayo 1822 (Circular de Hacienda de Ultramar 17 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3585.

6.571

1823, mayo 13, Sevilla.

Real Decreto, nombrando Secretario del Despacho de Estado y Secretario del Despacho de Hacienda, a D. José M.º Pando, y a D. Juan Antonio Yandiola, respectivamente (Circular de Hacienda 14 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3584.

6.572

1823, mayo 16, Sevilla.

Decreto de las Cortes, sobre liquidación de los setecientos mil pesos anticipados a la casa de Ardoin, cuyo resultado se aplica a los gastos de la guerra. (Real decreto 19 de mayo. Circular de Hacienda 20 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3589.

6.573

1823, mayo 16, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Anulando las inscripciones hechas en favor de la casa de Bernales y sobrinos, de Londres, por incumplimiento de contrato hecho 14 enero de 1823. (Real decreto 19 de mayo. Circular de Hacienda 19 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3586.

6.574

1823, mayo 17, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Sobre presentación al sello de los géneros extranjeros que fueron de lícito comercio y legítima introducción. (Real decreto 19 de mayo. Circular de Hacienda 19 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3587.

1823, mayo 19, Sevilla.

Orden de las Cortes. Aclarando dudas en las regals para prestación de fianzas por los Tesoreros de provincia y Depositarios de partido (Circular Hacienda 22 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3595.

6.576

1823, mayo 19, Sevilla.

Ley decretada por las Cortes. Los pleitos concluídos con arreglo a las leyes al tiempo de publicarse el Real decreto de 4 mayo 1814, y cuyos juicios han sido abiertos por recursos contrarios a las mismas leyes, se reponen al estado que tenían en el día 4 mayo 1814. (Real decreto 27 de julio. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3727.

6.577

1823, mayo 20, Sevilla.

Real Decreto, concediendo el uso de media firma al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, D. José M.ª Calatrava (Circular de Gobernación 21 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3591.

6.578

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes, como adición al art. 3.º del decreto de 10 mayo 1823, admitiendo a los contribuyentes la plata labrada en pago de sus cuotas. (Real decreto s. d. mayo. Circular de Hacienda s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3592.

6.579

1823, mayo 21, Sevilla.

Ley de las Cortes. En los recursos de segunda suplicación que tengan lugar con arreglo a lo prevenido en el artículo 4.º del decreto de las Cortes de 17 abril 1812, no es necesaria la notificación a S. M. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3684.

6.580

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Sobre bienes dejados a manos muertas, su usufructo, etc. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 3683.

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Admitiendo a libre comercio los cuchillos extranjeros llamados flamencos y declarando el derecho que deberán pagar los de otra clase. (Real decreto 23 de mayo. Circular de Hacienda 23 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3599.

6.582

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Estableciendo un derecho con el nombre de servicio por la concesión de honores relativos a empleos civiles (Real decreto s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3593.

6.583

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Mandando trasladar a la Casa de Moneda, para su acuñación, las alhajas de plata destinadas a las oficinas públicas, y las de oro y pla ta de las Iglesias. (Real decreto s. d. mayo. Circular de Hacienda s. d. mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3594.

6.584

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Estableciendo un servicio extraordinario, para la guerra, al que deberán contribuir todos los españoles y los extranjeros avecindados en España. (Real decreto 23 mayo. Circular de Hacienda 24 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3597.

6 585

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Los eclesiásticos abogados pueden ejercer su profesión en los asuntos civiles. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia 26 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3689.

6.586

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Cuando los Ayuntamientos ejecutan las leyes del ramo gubernativo, no pueden admitirse recursos judiciales. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia 26 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3690.

1823, mayo 21, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Durante las actuales circunstancias, los decretos relativos a las contribuciones se comunicarán a los pueblos, por los Intendentes responsables de la cobranza. (Real decreto 26 de mayo. Circular de Hacienda 30 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3605.

6.588

1823, mayo 22, Sevilla.

Decreto de las Cortes, autorizando al Gobierno para que venda las fincas pertenecientes a los conventos suprimidos de Beletmitas de San Agustín, de San Juan de Dios y de la Merced, existentes en la Habana. (Real decreto 30 de mayo. Circular de Hacienda de Ultramar 31 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3613.

6.589

1823, mayo 22, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Sobre los bienes vinculados y los enajenados. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia 26 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3691.

6.590

1823, mayo 22, Sevilla.

Orden de las Cortes. Los ex monacales y ex freires no deben tener voto activo ni pasivo en las elecciones (Circular de Gobernación 26 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3604

6.591

1823, mayo 23, Sevilla.

Orden de las Cortes, sobre las observaciones hechas por la extinguida Junta nacional del Crédito público, acerca del reintegro de los poseedores de los oficios públicos, enajenados de la Corona (Circular de Hacienda 25 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3601.

6.592

1823, mayo 23, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Concediendo a Valencia el título de "eminentemente constitucional", declarando "beneméritos de la Patria" a las autoridades y a los defensores de ella. (Real decreto 26 de mayo. Circular de Guerra 26 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3606.

1823, mayo 23, Sevilla.

Real Decreto, nombrando Tesorero general de la Nación, a D. Francisco Crespo de Tejada (Circular de Hacienda 23 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3598.

6.594

1823, mayo 23, Sevilla.

Orden de las Cortes. Eximiendo del pago del derecho de Toneladas, impuesto por decreto de 20 de diciembre de 1821, a todos los buques extranjeros que entren en lastre en los puertos y carguen para extraer del Reino las dos terceras partes de frutos y efectos nacionales (Circular de Hacienda 28 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3608.

6.595

1823, mayo 26, Madrid.

Acta de instalación de la Regencia del Reino.

Inserta en el núm. 6647. Núm. 3644.

6.596

1823, mayo 26, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino nombrando para el Despacho de la Secretaría de Hacienda, a D. Juan Bautista de Erro (Circular 28 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3603.

6.597

1823, mayo 26, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino nombrando para la plaza efectiva en el Consejo de Estado, a D. Juan Bautista Erro (Circular 28 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3602.

6.598

1823, mayo 27, Sevilla.

Decreto de las Cortes, sobre aclaraciones y adiciones al decreto de 26 de abril de 1823, relativo a la formación de guerrillas o cuerpos francos. (Real decreto 30 de mayo. Circular de Guerra 2 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3612.

6.599

1823, mayo 27, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Los ex Diputados a Cortes no podrán ejercer empleos municipales en los dos años siguientes a su Diputación. (Real decreto 9 de julio. Circular de Gobernación 10 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3696.

1823, mayo 27, Sevilla.

Orden de las Cortes, prorrogando el término concedido en la Ordenanza de 29 de junio de 1822, para que los Ayuntamientos autoricen el pase de los individuos de la Milicia local de la ley a la voluntaria individual o en cuerpo (Circular de Gobernación 2 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3620.

6.601

1823, mayo 27, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino, creando una Secretaría de Estado y del Despacho con el nombre de lo Interior, nombrando para ella a D. José Aznárez (Circular del Consejo 18 junio).

1 h. Fol.

Núms. 3607 y 3646. Cons. Lib. 1508, núm. 13. Hac. Leg. 4825.

6.602

1823, mayo 27, Palacio.

Decretos de la Regencia del Reino, nombrando Secretarios de Estado y de Gracia y Justicia, de Estado y del Despacho, del Despacho de Guerra y del Despacho de Marina. (Reales órdenes 28 y 31 de mayo. Circular del Consejo 18 junio).

2 h. Fol.

Núm. 3647. Cons. Lib. 1508, núm. 12. Hac. Leg. 4825.

6.603

1823, mayo 29, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino, nombrando Director General de Rentas, a D. Francisco Antonio de Góngora (Circular de Hacienda 29 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3609.

6.604

1823, mayo 29, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino, nombrando Tesorero general del Reino, a D. Pío de Elizalde (Circular de Hacienda 29 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3610.

6.605

1823, mayo 30, Palacio.

Real Decreto de la Regencia del Reino por el que se repone en su cargo de Director de Reales Loterías a D. José Bouligny, que había sido destituído por el gobierno constitucional.

1 h. Fol.

Núm. 3611.

1823, mayo 30, Sevilla.

Orden de las Cortes. La Milicia nacional local debe conocer de las causas seguidas a los reos, prendidos por ella (Circular de Gobernación 2 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3617.

6.607

1823, mayo 31, Sevilla.

Circular de Guerra sobre evitar dilaciones en la expedición de licencias absolutas a los soldados inútiles.

1 h. Fol.

Núm. 3614.

6.608

1823, mayo 31, Sevilla.

Circular de Guerra, sobre el número de bagajes que deben concederse a las divisiones de los Ejércitos de operaciones.

1 h. Fol.

Núm. 3615.

6.609

1823, mayo 31, Sevilla.

Reales órdenes. Los Jefes Políticos comuniquen a los Ayuntamientos que socorran a los milicianos con el prest íntegro y raciones correspondientes (31 mayo y 2 de junio) (Circular 5 junio).

2 h. Fol.

Núm. 3623.

6.610

1823, junio 1, Sevilla.

Instrucción aprobada por el Rey para la recaudación de alhajas prevenida por decreto de las Cortes de 21 de mayo de 1823.

2 h. Fol.

Núm. 3616.

6.611

1823, junio 2, Palacio.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, sobre que los Intendentes dispongan que les presenten los comisionados del Crédito público, los libros de entradas y salidas de caudales, y que manden suspender la venta de las fincas y bienes aplicados al Crédito público, etc.

1 h. Fol.

Núm. 3618.

1823, junio 2, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino, concediendo el uso de media firma al Secretario del Despacho de Hacienda, D. Juan Bautista de Erro (Circular de Hacienda 2 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3619.

6.613

1823, junio 2, Palacio.

Circular de Hacienda comunicando la resolución de la Regencia del Reino, de que se examinen los libros de cuenta y razón de los Administradores, Contadores Interventores y Fieles, de las fábricas pertenecientes a la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 3621.

6.614

1823, junio 2, Cádiz.

Orden de las Cortes, sobre el socorro que necesiten las Diputaciones provinciales (Circular de Gobernación 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3699.

6.615

1823, junio 2, Cádiz.

Orden de las Cortes. En las elecciones prescritas en la Constitución y para los empleos municipales, pueden los electores dar su voto a sus parientes (Circular de Gobernación 13 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3704.

6.616

1823, junio 3, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Sobre la fabricación y venta de sal. Real decreto 9 de junio (Circular de Hacienda 10 junio).

2 h. Fol.

Núm. 3631. Hac. Leg. 4825.

6.617

1823, junio 4, Palacio.

Circular de Hacienda. Inserta resolución de la Regencia del Reino, pidiendo informes sobre la conducta observada por los constitucionales, llevándose de las oficinas papeles y destruyendo algunos establecimientos de pública utilidad.

1 h. Fol.

Núm. 3622.

1823, junio 4, Sevilla.

Orden de las Cortes. La moneda española que se introduzca en la Península procedente del extranjero, es libre de todo derecho y arbitrio (Circular de Hacinda 8 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3628.

6.619

1823, junio 4, Sevilla.

Oficio de las Cortes. Reiterando que las Diputaciones provinciales nombren individuos que hayan de componer la Junta Directiva del Crédito público (Circular de Hacienda 6 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3625.

6.620

1823, junio 5, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Determinando qué Tribunal debe conocer de las causas que se formen a los Alcaldes constitucionales por el ejercicio de sus funciones. (Real decreto 8 de junio. Circular de Gracia y Justicia 9 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3627.

6.621

1823, junio 5, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Durante el tiempo que los Jueces de primera instancia usen de licencia, disfrutarán solamente la mitad de su sueldo. (Real decreto 8 de junio. Circular de Gracia y Justicia 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3629.

6.622

1823, junio 5, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Fijando el día desde el cual han de obligar las leyes. (Real decreto 8 de junio. Circular de Gracia y Justicia 8 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3630.

6.623

1823, junio 5, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, de que se practique un recuento de los caudales que pertenezcan a la Real Hacienda existentes en las Tesorerías, y de los géneros estancados.

1 h. Fol.

Núm. 3624.

1823, junio 6, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, de que quede sin efecto el decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821, reduciendo a la mitad las cuotas que se pagaban por diezmos y primicias y que se paguen íntegramente bajo las bases de antes del 7 de marzo de 1820.

2 h. Fol.

Núm. 3626.

6.625

1823, junio 7, Sevilla.

Decreto de las Cortes, suprimiendo la Junta Apostólica. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justica 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3681.

6.626

1823, junio 7, Sevilla.

Decreto de las Cortes, declarando que sólo gozan de los fueros privilegiados de que trata la Constitución, los que están en el ejercicio de los destinos y empleos a que ésta se refiere. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia 9 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3682.

6.627

1823, junio 7, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Cuando falte el Juez de 1.ª instancia y los Alcaldes y los que les suplan, deberán conocer en los asuntos contenciosos, los del último año por su orden. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia 26 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3687.

6.628

1823, junio 7, Sevilla.

Decreto de las Cortes. El literal tenor del artículo 4.º del decreto de las Cortes de 17 abril 1812, y del artículo 63 capítulo 1.º de la Ley de 9 octubre 1812, no permite que se extienda su aplicación a épocas distintas de la de 19 de marzo y 9 de octubre de 1812. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia 26 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3686.

6.629

1823, junio 8, Madrid.

Real Orden. La Sala de Alcaldes, Chancillerías y Audiencias, procedan a sustanciar las causas pendientes, poniendo en libertad a los presos políticos (Circular del Consejo 19 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3648. Cons. Lib. 1508. Hac. Leg. 4825. 1823, junio 8, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Las alhajas de oro y plata pertenecientes al convento de Beletmitas de la Habana, se pondrán a disposición del Gobierno. (Real decreto 30 junio. Circular de Gobernación de Ultramar 30 junio).

1 h. Fol.

Num. 3669.

6.631

1823, junio 8, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Estableciendo un repartimiento de 160 millones de reales vellón para el servicio extraordinario decretado en 21 mayo 1823, entre las provincias de España e Islas adyacentes. (Real decreto 27 de junio. Circular de Hacienda 30 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3663.

6.632

1823, junio 8, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Los individuos de los Tribunales de Comercio serán juzgados en las causas de responsabilidad por la Audiencia del Territorio. (Real decreto 10 de junio. Circular de Gobernación 27 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3661.

6.633

1823, junio 9, Madrid.

Circular de Hacienda, comunicando resolución de la Regencia del Reino, sobre que los dueños de las rentas enajenadas deben continuar en la posesión y percibo de ellas, en los mismos términos que lo hacían antes de 30 de mayo de 1817, en que se estableció la contribución general.

1 h. Fol.

Núm. 3632.

6.634

1823, junio 9, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino. Se derogan las contribuciones establecidas por el Gobierno revolucionario desde 7 de marzo de 1820, y se restablecen las rentas provinciales y las estancadas (Circular de Hacienda 9 junio).

2 h. Fol.

Núm. 3633.

6.635

1823, junio 9, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, para que se haga un corte general de cuentas en todos los ramos de la Administración de la Real Hacienda, en 30 de junio, y los nuevos Tesoreros las den desde 1.º de julio.

1 h. Fol.

Núm. 3634.

1823, junio 10, Madrid.

Circular de Guerra, comunicando resolución de la Regencia del Reino, dando normas para la formación de cuerpos Voluntarios Realistas, según el Reglamento expedido en Burgos a 14 de mayo 1823.

2 h. Fol.

Núm. 3635.

6.637

1823, junio 11, Sevilla.

Decreto de las Cortes. Nombrando una Regencia provisional que reasuma todas las facultades correspondientes al poder ejecutivo. (Real decreto 11 de junio. Circular de la Regencia provisional 11 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3636.

6.638

1823, junio 11, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, para que se recoja el papel sellado procedente del Gobierno revolucionario, y se tachen las palabras "y de la Constitución".

1 h. Fol.

Núm. 3637.

6.639

1823, junio 11, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, que queden sin efecto los decretos, órdenes y reglamentos expedidos por el Gobierno revolucionario desde 7 de marzo de 1820, relativos al desestanco y precios del tabaco y la sal.

1 h. Fol.

Núm. 3638.

6.640

1823, junio 11, Sevilla.

Sesión pública de las Cortes del día 11 junio 1823. [Decreto cesando la Regencia provisional 15 junio 1823.]

Cádiz, Imp. Nacional, 1823. 4 h. 4.° *Núm. 3641*.

6.641

1823, junio 13, Madrid.

Resolución de la Regencia del Reino, dejando sin efecto la ampliación dada en 28 junio 1822 a la Real Instrucción de 28 junio 1794, sobre el uso del papel sellado, y demás decretos sobre el mismo asunto, y mandando cumplir la citada Instrucción y la Real Cédula de 11 de febrero de 1815.

1 h. Fol.

Núm. 3639.

1823, junio 14, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino. Todas las pertenencias del Real Patrimonio vuelvan a la Real Casa, como lo estaban antes del 7 de marzo de 1820.

1 h. Fol.

Núm. 3640.

6.643

1823, junio 15, San Fernando.

Decreto de la Regencia provisional, cesando en sus funciones por haber llegado a la Isla gaditana S. M. y suficiente número de Diputados, para deliberar en Cortes (Circular de Gobernación 15 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3642.

6.644

1823, junio 15, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino, reponiendo a D. Luis López Ballesteros en su plaza de Director general de las Rentas de la Corona (Circular de Hacienda 15 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3643.

6.645

1823, junio 16, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda que el Consejo Real continúe por ahora en su local acostumbrado, en el ejercicio de sus funciones interrumpidas de hecho y no de derecho por el pretendido Gobierno constitucional.

Madrid, Imp. Real, 1823. 3 h. Fol.

Núm. 3645. Cons. Lib. 1508, núm. 10. Hac. Leg. 4825.

6.646

1823, junio 16, Madrid.

Decreto, reponiendo en su cargo del Juzgado de Imprentas, a D. Francisco Marín (Circular de Consejo 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3701. Hac. Leg. 4825.

6.647

1823, junio 16, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. En la cual se inserta el acta de instalación de la Regencia del Reino [26 de mayo] durante la cautividad del Rey... para que se haga notorio en todos los pueblos de él tan fausto acontecimiento.

Madrid, Imp. Real, 1823. 3 h. Fol.

Núm. 3644. Cons. Lib. 1508, núm. 11. 1823, junio 19, Madrid.

Circular del Consejo insertando la circular expedida de acuerdo de la Junta provisional de Gobierno de España e Indias en Oyarzun, a 9 abril 1823, organizando los Ayuntamientos y Justicias del Reino en los términos que estaban en 1 de marzo de 1820.

1 h. Fol.

Núm. 3650. Cons. Lib. 1508, núm. 14. Hac. Leg. 4825.

6.649

1823, junio 19, Palacio.

Circular de Hacienda. Inserta resolución de la Regencia del Reino para que se cumpla la circular expedida en Vitoria por la Junta provisional de Gobierno de España e Indias a 25 de abril de 1823.

1 h. Fol.

Núm. 3649.

6.650

1823, junio 19, Madrid.

Proclama de la Regencia del Reino, sobre el traslado del Rey a Cádiz.

1 h. 40 cms.

Núm. 3651.

6.651

1823, junio 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Autorizando al Gobierno para ocupar en comisiones militares a los Diputados. (Real decreto 21 de junio. Circular de Gobernación 21 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3652.

6.652

1823, junio 21, Madrid.

Circular de Hacienda. Los Intendentes remitan estados de las extracciones, ventas y adjudicaciones que se hayan hecho en sus provincias respectivas.

1 h. Fol.

Núm. 3653.

6.653

1823, junio 21, Madrid.

Bando del Superintendente General de Vigilancia pública del Reino, mandando que los milicianos voluntarios que no sean vecinos de Madrid, salgan y se restituyan a sus pueblos.

1 h. 40 cms.

Núm. 4939.

1823, junio 21, Madrid.

Resolución de la Regencia del Reino sobre que se paguen los sueldos desde 1.º de mes, sin que por esto se prive a los interesados a percibir los anteriores alcances (Circular de la Tesorería General 8 julio).

1 h. 4.°

Núm. 3693.

6.655

1823, junio 21, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Declarando beneméritos de la Patria a los individuos de la Regencia provisional (Circular de Gobernación 25 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3654.

6.656

1823, junio 21, Madrid.

Bando de la Regencia del Reino prohibiendo usar panderos y sonajas en las noches de San Juan y San Pedro, a los vecinos de Madrid.

1 h. 40 cms.

Núm. 4940.

6.657

1823, junio 22, Cádiz.

Resolución de las Cortes, permitiendo la conducción de sal desde los puertos libres con sólo el pago de derechos como si fuere para el extranjero (Circular de Hacienda 24 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3657.

6.658

1823, junio 23, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino, mandando secuestrar los bienes de los individuos de las Cortes, de la Regencia provisional, y de los ministros y oficiales de las Milicias voluntarias (Circular de Hacienda 24 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3656.

6.659

1823, junio 23, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Declarando corrientes las certificaciones de liquidaciones de suministros libradas por los Contadores del Ejército, etc. (Real decreto 27 de junio. Circular de Hacienda 28 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3662.

1823, junio 23, Cádiz.

Resolución de las Cortes, prorrogando las sesiones otro mes (Circular de Gobernación 28 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3655.

6.661

1823, junio 25, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Sobre la tarifa de las aduanas, adjuntando ejemplar. (Real decreto 30 de junio. Circular de Hacienda 1 julio).

3 h. Fol.

Núm. 3670.

6.662

1823, junio 25, Madrid.

Circular del Consejo mandando continuar las rogativas y cerrar los teatros. 1 h. Fol.

> Núm. 3658. Cons. Lib. 1508, núm. 16.

> > 6.663

1823, junio 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes, prescribiendo varias reformas en la organización de la Milicia nacional activa. (Real decreto 1 de julio. Circular de Guerra 1 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3672.

6.664

1823, junio 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Suprimiendo los pósitos de granos. (Real decreto 28 de junio. Circular de Gobernación 28 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3660.

6.665

1823, junio 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Determinando los cupos correspondientes a las provincias para el año presente, por las contribuciones de cuota fija. (Real decreto 11 de julio. Circular de Hacienda 13 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3697.

6.666

1823, junio 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Sobre la contribución de patentes decretada en 26 de junio de 1822, dando normas para su cumplimiento. (Real decreto 10 de julio. Circular de Hacienda 10 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3659

1823, junio 27, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino dando reglas para la separación y reposición de empleados en los diferentes ramos de la administración (Circular 28 junio. Idem 15 julio).

1 h. Fol.

Núms. 3664 y 3708.

6.668

1823, junio 27, Cádiz.

Decreto de las Cortes, disponiendo la dieta de que han de gozar los Diputados de la próxima Diputación. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia 12 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3685.

6.669

1823, junio 28, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes. Los españoles que hayan obtenido condecoraciones del Gobierno francés, suspenderán el uso de ellas mientras dure la guerra con el mismo Gobierno. (Real decreto 20 de julio. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3718.

6.670

1823, junio 28, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes. Prohibiendo toda reunión de Cofradía, Congregación, o Hermandad religiosa. (Real decreto 20 de julio. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3717.

6.671

1823, junio 28, Cádiz.

Ley de las Cortes. Secuestrando todos los bienes de los españoles que sigan al Gobierno francés. (Real decreto 2 de agosto. Circular de Gracia y Justicia s. d. agosto).

2 h. Fol.

Núm. 3742.

6.672

1823, junio 28, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes. Cualquier persona que sirva algún destino de los Consejos, Tribunales, etc., suprimidos por el sistema constitucional, está comprendida en los artículos 188, 253 y 276 del Código penal y sujeta a las penas que en ellos se establecen, etc. (Real decreto 27 de julio. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

2 h. Fol.

Núm. 3726.

1823, junio 28, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes. Declarando sin ningún valor y efecto las ventas y enajenaciones que hubiera hecho el ejército invasor a cualquier persona que usurpe el Gobierno legítimo de la Nación. (Real decreto 20 de julio. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3716.

6.674

1823, junio 28, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Dando reglas articuladas para el libre cultivo, fabricación y venta del tabaco. (Real decreto 4 de julio. Circular de Hacienda 5 julio).

4 h. Fol.

Núm. 3679.

6.675

1823, junio 29, Madrid.

Circular del Consejo mandando prevenir a las autoridades civiles y militares, que cuiden y vigilen la seguridad pública en los caminos y poblados, y de que nadie viaje sin pasaporte.

1 h. Fol.

Núms. 3665 y 3666. Cons. Lib. 1508, núm. 17. Hac. Leg. 4825.

6.676

1823, junio 29, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Reglamento del cuerpo de Sanidad militar correspondiente a Cirugía. (Real decreto 8 de julio. Circular de Guerra 8 julio).

2 h. Fol.

Núm. 3694.

6.677

1823, junio 30, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Autorizando al Gobierno para que haga salir de territorio español a cualquier extranjero que inspire sospecha. (Real decreto 1 de julio. Circular de Gobernación 1 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3671.

6.678

1823, junio 30, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Declarando que los militares en servicio activo y los individuos de la Marinería y Maestranza tienen derecho de elección para las elecciones de Diputados, y dando normas para ejercer este derecho. (Real decreto 2 de julio. Circular de Gobernación 2 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3667.

1823, junio 30, Madrid.

Circular del Ministerio de Hacienda dando reglas para el pago a los empleados civiles y militares, jubilados, rehabilitados, etc.

1 h. Fol.

Núm. 3668.

6.680

1823, julio 1, Palacio.

Real Cédula... En la cual se insertan las reglas que se han de observar para la separación y reposición de los empleados en los diferentes ramos de la administración...

Madrid, Imp. Real, 1823. 3 h. Fol.

Núm. 3673.

Cons. Lib. 1508, núm. 18.

Hac. Leg. 4825.

6.681

1823, julio 2, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los españoles que sigan al enemigo serán considerados como no comprendidos en niguno de los derechos y garantías de la Constitución. (Real decreto 3 de julio. Circular de Gobernación 4 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3675.

6.682

1823, julio 2, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Se autoriza al Gobierno, Jefes políticos, Generales, etc., para suprimir provisionalmente toda comunidad o corporación eclesiástica o civil si considerasen nociva su conducta a la causa pública, y asimismo detener a cualquier persona perjudicial a la causa de la libertad. (Real decreto 3 de julio. Circular de Gobernación 4 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3676.

6.683

1823, julio 2, Cádiz.

Decreto de las Cortes, suspendiendo la ley de 27 noviembre 1822, sobre reuniones para discutir materias políticas. (Real decreto 3 de julio. Circular de Gobernación 4 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3678.

6.684

1823, julio 2, Madrid.

Circular de Hacienda disponiendo que queden sin curso las instancias que no vayan dirigidas por los mismos Jefes, y los que pretendan ser empleados en la Real Hacienda, se dirijan por conducto de los Intendentes.

1 h. Fol.

Núm. 3674.

1823, julio 3, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes. En los actos públicos y en las Corporaciones no se prestará juramento alguno que no sea de los prescritos por la Constitución. (Real decreto 27 de julio. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3729.

6.686

1823, julio 3, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, de que contribuyan los diezmos secularizados al cupo anual de los diez millones impuestos por vía del subsidio Eclesiástico acordado en la circular de 6 junio.

1 h. Fol.

Núm. 3677.

6.687

1823, julio 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Estableciendo Tribunales especiales de Justicia para conocer de delitos contra la libertad de la Nación, contra el Rey, de rebelión y sedición, etc. (Real decreto 6 de julio. Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

2 h. Fol.

Núm. 3680.

6.688

1823, julio 6, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino, mandando entregar a la Justicia los papeles del Gobierno que tuviera cualquier persona (Circular 7 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3688.

6.689

1823, julio 6, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino, mandando a todas las personas en cuyo poder se hallasen papeles pertenecientes al Gobierno, que los entreguen a la Justicia del pueblo de su residencia (Circular del Consejo 14 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3707 . Cons. Lib. 1508, núm. 21. Hac. Leg. 4825.

6.690

1823, julio 6, Cádiz.

Orden de las Cortes prorrogando el plazo determinado para redimir los censos foros, y demás cargas pertenecientes al Crédito público, por disposiciones de 29 junio 1821 y 8 junio 1822 (Circular 29 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3732.

1823, julio 7, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Reglamento del cuerpo de Sanidad militar correspondiente a Farmacia. (Real decreto s. d. julio. Circular de Guerra 1 agosto).

4 h. Fol. Copia mss.

Núm. 3692.

6.692

1823, julio 7, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Dando reglas articuladas para la organización de la Contaduría mayor de Cuentas, la Pagaduría e Intervención de Hacienda, etc. (Real decreto 18 de julio. Circular de Hacienda 19 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3711.

6.693

1823, julio 9, Cádiz.

Decreto de las Cortes. La suspensión de las formalidades prescritas en la Constitución, decretada en 19 junio de 1823, se limitará a los distritos declarados en estado de guerra. (Real decreto 13 de julio. Circular de Gracia y Justicia 24 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3702.

6.694

1823, julio 9, Madrid.

Real Provisión de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se mandan guardar y cumplir las leyes del Reino, Reales provisiones, ejecutorias y demás providencias dadas a favor de la Real Cabaña de Carreteros, sus derramas, cabañiles y tragineros.

Madrid, Imp. Real, 1823. 5 h. Fol. *Núm. 3695. Hac. Leg. 4825.*

6.695

1823, julio 10, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Sobre suspensión de varios artículos de la Ley constitutiva del Ejército. (Real decreto 14 de julio. Circular de Guerra 16 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3706.

-6.696

1823, julio 10, Cádiz.

Orden de las Cortes. Se deben entregar libremente a los residentes en país invadido, los Vales y documentos de la deuda que les perteneciere (Circular de Hacienda 4 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3743.

1823, julio 11, Cádiz.

Real Decreto declarando indignos del nombre español y traidores a la Patria y al Rey, los señores que nombra que forman la Regencia del Reino y la Junta provisional de Gobierno (Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

2 h. Fol.

Núm. 3698.

6.698

1823, julio 12, Cádiz.

Orden de las Cortes. Acordando fechas para cumplir el artículo 5.º del decreto de 25 de junio de 1823, para que los efectos que lleguen a los puertos no gocen de la tarifa a que se refiere (Circular de Hacienda 13 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3703.

6.699

1823, julio 12, Cádiz.

Orden de las Cortes, sobre vales duplicados emitidos por la Tesorería general en pago de obligaciones contraídas por el Gobierno intruso en la época de la guerra de la independencia (Circular 28 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3730.

6.700

1823, julio 13, Cádiz.

Real Decreto declarando traidores a la Patria y al Rey, a los que firmaron la exposición dirigida al Duque de Angulema (Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

2 h. Fol.

Núm. 3705.

6.701

1823, julio 14, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Habilitando para la venta y consumo todas las producciones y efectos introducdos en presas hechas a las enemigos (Real decreto y Circular de Hacienda 18 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3712.

6.702

1823, julio 16, Cádiz.

Circular de Hacenda dando reglas articuladas sobre el método que se ha de observar en la distribución de los fondos del Estado, mientras duran las "presentes circunstancias".

4 h. Fol.

Núm. 3710.

1823, julio 16, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Suprimiendo la clase de Brigadieres en el Ejército, señalando las clases de que éste se ha de componer, y declarando vigente el art. 1.º, cap. 4.º, tít. 1.º de la nueva Ordenanza (Real decreto 21 de julio).

1 h. Fol.

Núm. 3719.

6.704

1823, julio 16, Cádiz.

Real Decreto 16 julio, concediendo el uso de media firma al Secretario de la Gobernación de la Península, D. Salvador Manzanares (Circular de Gobernación 16 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3709.

6.705

1823, julio 17, Madrid.

Orden de la Regencia del Reino, determinando que las Encomiendas y Rentas de los Infantes, queden sujetas a la contribución general del Reino, y Subsidio eclesiástico, como se dispone en el Real decreto de 30 mayo 1817 (Circular de Hacienda 19 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3714.

6.706

1823, julio 17, Madrid.

Real orden, resolviendo la Regencia del reino, que se restablezca la Conservaduría de montes y plantíos del interior del reino, como estaba en 7 de marzo de 1820, y nombrando para ella a D. Ignacio Martínez de Villela (Carta orden del Consejo 13 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3760. Cons. Lib. 1508, núm. 25. Hac. Leg. 4825.

6.707

1823, julio 18, Cádiz.

Orden de las Cortes, considerando a los Oficiales efectivos de los Estados mayores de las plazas, comprendidos en la orden de 7 de noviembre de 1820, en cuanto a los años de servicio que en ella se señalan y en proporción al sueldo de sus últimos empleos (Circular de Guerra 24 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3724.

6.708

1823, julio 19, Madrid.

Circular de Hacienda. Inserta Decreto de la Regencia del Reino (s. f.) habilitando durante la indisposición del Secretario del Despacho de Hacienda, para la Secretaría, a D. Luis M.ª Salazar.

1 h. Fol.

Núm. 3713.

1823, julio 19, Cádiz.

Resolucón de las Cortes. Declarando que la rebaja en el sueldo de los empleados continuará hasta que las Cortes acuerden derogarla (Circular de Hacienda 23 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3722.

6.710

1823, julio 19, Madrid.

Circular de Hacienda. Inserta resolución de la Regencia del Reino, sobre suministros a las tropas Realistas Portuguesas, y al Ejército francés.

1 h. Fol.

Núm. 3715.

6.711

1823, julio 21, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunica resolución de la Regencia del Reino, sobre el abono a militares retirados y a empleados cuyas oficinas no están rehabilitadas, de sus sueldos, o socorro.

1 h. Fol.

Núm. 3720.

6.712

1823, julio 21, Cádiz.

Decreto nombrando Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra a D. Manuel de la Puente (Circular de Guerra 22 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3721.

6.713

1823, julio 22, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes. Los Obispos de las provincias de Ultramar quedan expeditos para usar de todas las facultades que de derecho les corresponden. (Real decreto 5 de agosto. Circular de Gracia y Justicia s. d. agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3748.

6.714

1823, julio 22, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes. Las Audiencias de Ultramar que entiendan en los recursos de nulidad que se intenten contra las sentencias de 2.º o 3.º instancia, repondrán el proceso devolviéndolo y dando cuenta al Supremo Tribunal de Justicia, como previene el artículo 269 de la Constitución. (Real decreto 5 de agosto. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3747.

1823, julio 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, en que se declara puestos bajo la especial salvaguardia de la Nación, los militares, empleados y demás comprometidos por la santa causa de la Patria. (Real decreto 25 de julio. Circular de Guerra 28 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3725.

6.716

1823, julio 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Declarando desiertos los empleos obtenidos por personas pasadas al servicio del enemigo o que se hayan quedado bajo su dominación sin justa causa. (Real decreto 5 de agosto. Circular de Gracia y Justicia 14 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3751.

6.717

1823, julio 22, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes. Los autores, traductores, etc., son propietarios de las producciones de su ingenio, pueden disponer de ellas como de los demás bienes y pueden transmitirlas. (Real decreto 5 de agosto. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

2 h. Fol.

Núm. 3750.

6.718

1823, julio 22, Cádiz.

Decreto de las Cortes, declarando benemérito de la Patria al Teniente General D. José de Zayas y a los Jefes, Oficiales y tropa que libertó a Madrid el día 20 de mayo. (Real decreto 30 de julio. Circular de Guerra 31 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3735.

6.719

1823, julio 22, Cádiz.

Ley de las Cortes adicional a la de 28 de octubre de 1820, sobre la libertad de imprenta. (Real decreto 2 de agosto. Circular de Gracia y Justicia 15 agosto).

2 h. Fol.

Núm. 3740.

6.720

1823, julio 23, Palacio.

Decreto de la Regencia del Reino. Privando del sueldo y empleo a los que se hubieran presentado a servir en la Milicia voluntaria local de todo el reino, desde el 20 de marzo de 1820 (Circular de Hacienda 23 iulio).

1 h. Fol.

Núm. 3723.

1823, julio 24, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Permitiendo el comercio entre los puertos de la Península e Islas adyacentes, y los de las provincias de Ultramar, en buques extranjeros de bandera amiga o neutral, y dando normas articuladas para ello. (Real decreto 28 de julio. Circular de Hacienda 30 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3731.

6.722

1823, julio 25, Cádiz.

Decreto de las Cortes, aboliendo el derecho de décima en las ejecuciones y mandando a los Tribunales su cumplimiento. (Real decreto 27 de julio. Circular de Gracia y Justicia 31 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3728.

6.723

1823, julio 25, Madrid.

Reales Ordenes de 25 y 30 julio 1823, restableciendo el sistema de administración del Real Patrimonio de la Corona de Aragón, al estado que tenía en marzo de 1820 y el Juzgado privativo de la Real Casa y Patrimonio (Circular del Consejo 5 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3772. Cons. Lib. 1508, núm. 29. Hac. Leg. 4825.

6.724

1823, julio 25, Madrid.

Instrucción provisional e interina de Rentas reales, en que se prescriben la autoridad, facultades y obligaciones de la Dirección General de Rentas, las de sus Oficinas generales, Intendentes de Provincia y Subdelegados, Contadores de Provincia y Partido, Administradores generales y particulares, Tesoreros, Depositarios y demás empleados de la Real Hacienda [Inserta: Instrucción General de Rentas Reales de 30 de julio 1802]. (Circular de Hacienda acompañando ejemplar, de orden de la Regencia del Reino 30 julio 1823.)

Madrid, Imp. Real, 1823. 28 p. Fol. *Núm. 3734*.

6.725

1823, julio 26, Cádiz.

Decreto de las Cortes, por el que se señalan los retiros a que han de optar los individuos de las compañías de Alabarderos. (Real decreto 7 de agosto. Circular de Guerra 7 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3752.

6.726

1823, julio 29, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los soldados de la Milicia activa que al tiempo de restablecerse la Constitución, pertenecían a los cuerpos llamados provinciales, servirán ocho años en lugar de diez. (Real decreto 30 de julio. Circular de Gobernación 6 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3733.

1823, julio 29, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Prohibiendo la extracción al extranjero de las cortezas sin moler de encina, roble, alcornoque y otras propias para curtir pieles. (Real decreto 1 de agosto. Circular de Hacienda 3 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3739.

6.728

1823, julio 30, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Dando normas para llevar a efecto el decreto de 20 marzo 1823, sobre recaudación de rentas, contribuciones y subsidios acordados para el servicio de un año. (Real decreto 1 de agosto. Circular de Hacienda 2 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3737.

6.729

1823, julio 30.

Real Decreto restableciendo el Consejo Real de las Ordenes Militares.

Inserto en el núm. 6746. *Núm.* 3757.

6.730

1823, julio 30, Madrid.

Real Orden restableciendo la administración del Real Patrimonio de la Corona de Aragón.

Inserta en el núm. 6723.

Núm. 3772.

6.731

1823, julio 31, Cádiz.

Declaración de las Cortes, sobre el modo en que deben exigir raciones de los pueblos los cuerpos francos y guerrillas (Circular 1 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3736.

6.732

1823, julio 31, Cádiz.

Decreto de las Cortes, sobre la separación de los dos batallones de que se compone el regimiento de Zapadores-Minadores-Pontoneros. (Real decreto 4 de agosto. Circular de Guerra 5 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3744.

6.733

1823, julio 31, Cádiz.

Ley decretada por las Cortes, aboliendo los juicios de residencia. (Real decreto 5 de agosto. Circular de Gracia y Justicia s. d. agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3746.

1823, julio 31, Cádiz.

Decreto de las Cortes, decretando los gastos de la administración pública para un año. (Real decreto 19 de agosto. Circular de Hacienda 21 agosto).

6 h. Fol.

Núm. 3764.

6.735

1823, agosto 1, Madrid.

Real Orden para que se entregue en la Tesorería toma de cuentas de los Monte Píos del Ministerio y de Reales Oficinas de 7.980 reales pertenecientes al Monte de Oficinas y reponiendo en su destino, al Secretario Contador del Monte Pío, José Navarro.

2 h. Fol.

Núm. 3738.

6.736

1823, agosto 1, Cádiz.

Decreto de las Cortes, decretando los gastos del servicio público de la Nación para un año. (Real decreto 19 de agosto. Circular de Hacienda 22 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3765.

6.737

1823, agosto 2, Cádiz.

Manifestación de las Cortes, declarando que los Diputados no han oído ni escucharán proposición alguna de ningún Gobierno extranjero, dirigida a modificar o alterar la Constitución (Circular de Gracia y Justicia s. d. agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3741.

6.738

1823, agosto 3, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Los bienes que posee el Crédito público están sujetos al pago de las contribuciones. (Real decreto 11 de agosto. Circular de Hacienda 13 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3754.

6.739

1823, agosto 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes. El decreto de 24 julio 1823, habilitando la bandera extranjera para el comercio recíproco de la Península y puertos de Ultramar, se amplía al de las Islas Canarias con la Península e Islas Baleares. (Real decreto 11 de agosto. Circular de Hacienda 12 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3755. Hac. Leg. 4825. 1823, agosto 4, Cádiz.

Decreto de las Cortes. Habilitando como puertos de 3.º y 4.º clase el de Jagua y el Surgidero de Jugua en la isla de Cuba. (Real decreto 15 de agosto. Circular de Hacienda de Ultramar 17 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3763.

6.741

1823, agosto 4, Madrid.

Circular del Ministerio de Hacienda. Los Intendentes procedan al embargo de bienes de los empleados del anterior Gobierno no solventes de cuentas, que se hayan ausentado de la provincia.

1 h. Fol.

Núm. 3745.

6.742

1823, agosto 5, Madrid.

Circular de Hacienda. Comunica resolución de la Regencia del Reino de que no se eche mano de los fondos de Cruzada.

1 h. Fol.

Núm. 3749.

6.743

1823, agosto 7, Madrid.

Decreto de la Regencia del Reino, nombrando a D. Víctor Damián Sáez, Secretario interino del Despacho de Estado (Circular 12 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3758. Cons. Lib. 1508, núm. 23. Hac. Leg. 4825.

6.744

1823, agosto 8, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, de que se libre la mesada de julio en los mismos términos que la anterior.

1 h. Fol.

Núm. 3753.

6.745

1823, agosto 11, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando y declarando en vigor la Real Cédula de 23 de julio de 1794, sobre el uso del papel sellado.

22 p. Fol.

Núm. 3756. Cons. Lib. 1508. Hac. Leg. 4825. 1823, agosto 12, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el decreto inserto [30 julio 1823] en que se restablece el Consejo Real de las Ordenes Militares, con la jurisdicción y facultades que ejercía el 7 de marzo de 1820.

Madrid, Imp. Real, 1823. 3 h. Fol.

Núm. 3757.

Cons. Lib. 1508, núm. 24.

Hac. Leg. 4825.

6.747

1823, agosto 12, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia, con resolución de la Regencia del Reino, sobre pago de frutos de fincas pertenecientes a Iglesias y Monasterios usurpadas por el Gobierno de la rebelión.

1 h. Fol.

Núm. 3762.

6.748

1823, agosto 13, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia, insertando Real Decreto 1 junio 1814, para que las Autoridades, los Ministros de Policía y los demás jueces, procedan a la cali-ficación de personas contra quienes haya pruebas de abuso en la conducta que hayan tenido, excusando el arresto de aquellas que prudentemente se espere que no puedan alterar el orden público.

1 h. Fol.

Núm. 3759.

6.749

1823, agosto 15, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda que los Señores territoriales y solariegos sean reintegrados en el goce de la percepción de todas las rentas, prestaciones, emolumentos, y derechos de los referidos Señoríos.

Madrid, Imp. Real, 1823. 5 h. Fol.

Núm. 3761. Cons. Lib. 1508, núm. 26.

Hac. Leg. 4825.

Otro ejemplar. Madrid, Imp. Real, y reimpresa en Zaragoza por Francisco Magallón, 1823. 5 h. Fol. Núm. 5083.

6.750

1823, agosto 16, Madrid.

Reales Ordenes 16 agosto 1823, disponiendo que los pasaportes para países extranjeros se den por las primeras Autoridades y no a personas adictas al Gobierno constitucional, y que a ningún transeúnte se le prive del pasaporte de las autoridades de su país (Circular 25 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3767. Cons. Lib. 1508, núm. 27. 1823, agosto 19, Madrid.

Decreto de la Regencia del Reino, restableciendo el Consejo Supremo de Hacienda (Circular de Hacienda 19 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3766.

6.752

1823, agosto 20, Madrid.

Resolución de la Regencia del Reino. A las encomiendas y rentas de los Infantes se devuelvan los privilegios que disfrutaban antes de la Constitución (Circular de Hacienda 26 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3776.

6.753

1823, agosto 26, Madrid.

Real orden circular del Ministerio de Hacienda. Pago de sueldos a los empleados que estaban desempeñando sus destinos bajo el Gobierno legítimo, desde el día que fueron rehabilitados.

1 h. Fol.

Núm. 3768.

6.754

1823, agosto 26, Madrid.

Circular del Ministerio de Hacienda, sobre el pago a los cesantes y jubilados, que lo eran antes del 7 de marzo de 1820 y su purificación.

1 h. Fol.

Núm. 3769.

6.755

1823, septiembre 2, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda. Por la cual se restablece dicho Supremo Tribunal en los mismos términos que lo estaba en 7 de marzo de 1820... (Inserta R. decreto 19 agosto 1823.)

Madrid, Imp. Real (s. a). 3 h. Fol. Núm. 3770.

6.756

1823, septiembre 2, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la que en consecuencia de estar acordado el reintegro a los Monasterios e Iglesias de sus bienes y rentas, se declara que los frutos pendientes en las fincas enajenadas pertenecen íntegramente a los compadres o arrendatarios, en los términos y bajo las reglas que se expresan.

Madrid, Imp. Real, 1823. 3 h. Fol. *Núm. 3771. Cons. Lib. 1508, núm. 28.* 1823, septiembre 5, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando resolución de la Regencia del Reino, de que por ningún pretexto se eche mano de los fondos del Crédito público.

1 h. Fol.

Núm. 3773.

6.758

1823, septiembre 13, Palacio.

Real Decreto de la Regencia del Reino. Mandando hacer rogativas por la elección de nuevo Pontífice.

1 h. Fol. mss.

Clero 5232, núm. 2.

6.759

1823, septiembre 16, Madrid.

Decreto de la Regencia del Reino, nombrando Director general supernumerario del Crédito Público a D. Ramón García Valladolid (Circular de Hacienda 16 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3774.

6.760

1823, septiembre 21, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda quede sin efecto el Decreto de las extinguidas Cortes de 9 de noviembre de 1820, reducido a la incorporación al Crédito público de todos los bienes de las Capellanías vacantes y que vacaren, que no fuesen de llamamiento familiar...

Madrid, Imp. Real, 1823. 3 h. Fol.

Núm. 3775.

Cons. Lib. 1508, núm. 30.

Hac. Leg. 4825.

6.761

1823, septiembre 22, Madrid.

Orden de la Regencia, renovando la circular de 22 febrero 1815, que inserta, sobre el arreglo de las costumbres y castigo de los escándalos y delitos públicos (Circular del Consejo 28 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3777.

Cons. Lib. 1508, núm. 31.

Hac. Leg. 4825.

6.762

1823, septiembre 24, Madrid.

Decreto de la Regencia del Reino, disponiendo que la enseñanza de las Universidades y Seminarios se arregle a lo dispuesto en la circular del Consejo de 27 octubre 1818 (Circular del Consejo 8 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 3783.

Cons. Lib. 1508, núm. 33.

Hac. Leg. 4825.

1823, septiembre 26, Madrid.

Real Orden. Las autoridades españolas no den pasaportes a los nacionales franceses como no sea sobre pasaportes o peticiones de los Comandantes del Ejército aliado (Circular de Consejo 7 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3781. Cons. Lib. 1508, núm. 32.

6.764

1823, septiembre 30, Madrid.

Real orden, disponiendo que los empleados, a los que se sigue juicio de purificación reclamen en el término de diez días, contados desde que les fuere hecho saber que se les ha negado su reposición y purificación (Circular del Consejo 15 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3789. Cons. Lib. 1508, núm. 38.

6.765

1823, octubre 1, Puerto de Santa María.

Real Decreto declarando nulos y de ningún valor los decretos del Gobierno Constitucional desde 7 marzo 1820 a 1 octubre 1823, y aprobando lo decretado por la Junta Provisional de Gobierno y por la Regencia del Reino creadas en 9 de abril y 26 de mayo de 1823, respectivamente (Circular de Hacienda 4 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 3780.

6.766

1823, octubre 1, Madrid.

Real Orden. Los pueblos suministren al Ejército aliado los materiales necesarios a la artillería, los cuales se pagarán al contado (Circular del Consejo 11 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3786. Cons. Lib. 1508, núm. 35. Hac. Leg. 4825.

6.767

1823, octubre 3, Madrid.

Circular de Hacienda, comunicando los deseos de la Regencia del Reino, sobre el cobro de las contribuciones corrientes y atrasadas.

1 h. Fol.

Núm. 3778.

6.768

1823, octubre 3, Madrid.

Real Orden de la Regencia del Reino disponiendo que los empleados nuevamente nombrados se trasladen inmediatamente a desempeñar sus destinos y los que hubiesen sido nombrados para puntos que estén ocupados por los revolucionarios, se sitúen lo más cerca posible para que entren a desempeñar sus destinos en cuanto se pueda.

1 h. Fol.

Núm. 3779.

1823, octubre 4, Madrid.

Real orden. Durante el viaje de S. M. no se encuentre a cinco leguas de su tránsito, ningún Diputado a Cortes, ni Secretario de Despacho, prohibiéndoles para siempre la entrada en la Corte (Circular de Hacienda 8 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3782.

6.770

1823, octubre 6, Lebrija.

Real Decreto, mandando celebrar funciones de desagravio al Santísimo Sacramento y hacer misiones en los pueblos (Circular del Consejo 10 octubre).

1 h. Fol.

Núms. 3784 y 3785. Cons. Lib. 1508, núm. 34. Hac. Leg. 4825.

6.771

1823, octubre 9, Sevilla.

Real Decreto, mandando celebrar en todas las Iglesia un funeral en sufragio de las almas de los que han fallecido desde el 7 de marzo de 1820, por sostener la causa de Dios y del Rey (Circular del Consejo 14 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3788. Cons. Lib. 1508, núm. 37. Hac. Leg. 4825.

6.772

1823, octubre 11, Madrid.

Real Decreto. Los Secretarios de Despacho formen un expediente general de gracias de su respectivo ramo, de personas que se hayan hecho acreedoras a ellas (Circular de Hacienda 18 octubre, y del Consejo 27 octubre y 14 noviembre).

1 h. Fol.

Núms. 3791, 3796 y 5140. Cons. Lib. 1508, núm. 41. Hac. Leg. 4825.

6.773

1823, octubre 11, Madrid.

Real Orden, disponiendo que no se pague a una persona más mesada que a otra, por empeños u otros motivos (Circular de Hacienda 17 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3790.

6.774

1823, octubre 14, Sevilla.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se declaran nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno llamado Constitucional, de cualquiera clase y condición que sean, y se aprueba interinamente todo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta Provisional de Gobierno y por la Regencia del Reino... [Inserta R. Decreto 1 octubre 1823.]

Madrid, Imp. Real, 1823. 3 h. Fol.

Núm. 3787. Cons. Lib. 1508, núm. 36. Hac. Leg. 4825. 1823, octubre 18, Madrid.

Real Decreto, extinguiendo el Ministerio de lo Interior (Circular del Consejo 21 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3792. Cons. Lib. 1508, núm. 39. Hac. Leg. 4825.

6.776

1823, octubre 18, Madrid.

Real Decreto, extinguiendo el Ministerio de lo Interior (Circular de Hacienda 21 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3793.

6.777

1823, octubre 20, Madrid.

Real Orden, mandando cantar un "Te Deum" en todas las Iglesias en acción de gracias por haber sido elevado al Solio Pontificio el Cardenal Aníbal de la Genga con el nombre de León XII (Circular del Consejo 25 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3795. Cons. Lib. 1508, núm. 40. Hac. Leg. 4825.

6.778

1823, octubre 22, Sevilla.

Real Decreto. Anunciando S. M. que publicará su Real voluntad en Madrid sobre la suerte de sus vasallos, dando a unos recompensas, a otros el olvido de sus desaciertos y a los delincuentes desmerecedores de perdón, las penas a que se han hecho acreedores (Circular del Consejo 28 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3797. Cons. Lib. 1508, núm. 42. Hac. Leg. 4825.

6.779

1823, octubre 24, Madrid.

Circular de Hacienda. El Crédito público cese en la administración de los bienes de Monasterios y Conventos que le confiaron los revolucionarios, y los Prelados nombren administradores que cuiden de los bienes para entregarlos a los regulares cuando se reúna la Comunidad.

1 h. Fol.

Núm. 3794.

. 6.780

1823, octubre 26, Madrid.

Real Decreto. Se suspenden las purificaciones de los empleados (Circular 1 y 7 noviembre).

1 h. Fol.

Núms. 3799 y 3802. Cons. Lib. 1508, núm. 43. Hac. Leg. 4825. 1823, octubre 26, Madrid.

Real Decreto. Mandando que para todos los empleos, comisiones, etc., se propongan a S. M. personas leales al Rey y amantes de los derechos de su soberanía, prefiriendo a las que hubieran sufrido por estas virtudes (Circular 30 octubre y 10 noviembre).

1 h. Fol.

Núms. 3798 y 3803. Cons. Lib. 1508, núm. 44. Hac. Leg. 4825.

6.782

1823, noviembre 1, Madrid.

Circular de Hacienda mandando cesar el suministro extraordinario de todos los artículos que se conceden a la tropa en tiempo de guerra, como el plus y ración de etapa.

1 h. Fol.

Núm. 3800.

6.783

1823, noviembre 2, Madrid.

Real orden circular del Ministerio de Hacienda. Queden vacantes las plazas de los que habiéndose ausentado con los revolucionarios no hayan sido repuestos en su destinos antes del 1.º de octubre.

1 h. Fol.

Núm. 3801.

6.784

1823, noviembre 24, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando normas para cobrar los atrasos de las contribuciones, a los pueblos.

1 h. Fol.

Núm. 3804.

6.785

1823, noviembre 27, Palacio.

Real Decreto. En todos los ramos de la Administración del Estado, se reduzcan los empleadores y los sueldos y asignaciones, a lo necesario (Circular 27 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3805.

6.786

1823, diciembre 2, Madrid.

Real Decreto, nombrando Secretarios de Marina, Estado, Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda (Circular 9 diciembre).

1 h. Fol.

Núms. 3807 y 3812. Cons. Lib. 1508, núm. 46. Hac. Leg. 4825. 1823, diciembre 2, Madrid.

Real orden. Se indague el paradero de los Tenientes Coroneles D. Antonio López Ochoa y D. Antonio Merconchini, responsables del asesinato de D. Juan José Martínez, administrador de rentas de San Roque (Circular 12 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 5141.

6.788

1823, diciembre 3, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se declaran Infantes de España a los Hijos tenidos o que tuviesen en su Matrimonio los... Infantes D. Francisco y Doña Luisa Carlota y que se les guarden las preeminencias, honores y demás distinciones correspondientes a tan alta jerarquía.

Madrid, Imp. Real, 1823. 3 h. Fol.

Núm. 3806. Cons. Lib. 1508, núm. 45. Hac. Leg. 4825.

6.789

1823, diciembre 4, Madrid.

Circular de Hacienda insertando la Bula concedida por Pío VII, 1 agosto 1823, a instancia de la Regencia del Reino, para poder exigir del Clero secular y regular el subsidio anual de diez millones de reales.

4 h. Fol.

Núm. 3808.

6.790

1823, diciembre 4, Madrid.

Real Decreto, confirmando en sus empleos a los Directores generales del Crédito público, D. Ramón Antonio Pico y D. Ramón Valladolid (Circular 4 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3809.

6.791

1823, diciembre 6, Madrid.

Circular de Hacienda para que las instancias se dirijan por conducto de los Jefes respectivos.

1 h. Fol.

Núm. 3810.

· 6.792

1823, diciembre 8, Palacio.

Real Decreto concendiendo la gracia de usar la media firma al Secretario del Despacho de Hacienda, D. Luis López Ballesteros (Circular de Hacienda 8 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3811.

1823, diciembre 10, Madrid.

Real orden, a las Autoridades de América, para que estén vigilantes sobre la llegada y designios de los emigrados que se proponen ir a Buenos Aires (Circular 28 enero 1824).

1 h. Fol.

Núm. 3837.

6.794

1823, diciembre 13, Madrid.

Circular de Hacienda insertando Real decreto 15 septiembre 1815, mandando que pasen a la Tesorería mayor los productos de todas las rentas del Estado, una vez verificados los pagos de sueldos y gastos precisos.

1 h. Fol.

Núm. 3813.

6.795

1823, diciembre 16, Madrid.

Real orden de Hacienda, mandando cesar a los Directores del Crédito Público en la administración de las Temporalidades de la Compañía de Jesús y entregarlas a sus Prelados (Circular 22 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3816.

6.796

1823, diciembre 17, Madrid.

Real Orden. Los Ayuntamientos y Justicias, según lo prevenido por la Regencia del Reino, en 19 julio 1823, suministren a las tropas francesas las raciones que necesiten (Circular del Consejo 24 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3817. Cons. Lib. 1508, núm. 47. Hac. Leg. 4825.

6.797

1823, diciembre 18, Madrid.

Real Orden. Ni las tropas, ni sus Jefes, ni las Justicias usen de los granos correspondientes al Noveno y Excusado (Circular del Consejo 14 enero 1824).

1 h. Fol.

Núm. 3826. Cons. Lib. 1508, núm. 51. Hac. Leg. 4825.

6.798

1823, diciembre 18, Madrid.

Circular de Hacienda. Los efectos destinados al Ejército francés acantonado en España, sean reconocidos y despachados en el acto de su presentación, valuándose los derechos que hubieran de pagar los efectos españoles, pero sin sujetarlos a este pago.

1 h. Fol.

Núm. 3814.

1823, diciembre 18, Palacio.

Real Decreto, dando normas para llevar la cuenta de la Administración y Recaudación de las Rentas del Estado y la de la Distribución de sus productos (Circular 18 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3815.

6.800

1823, diciembre 22, Madrid.

Real Orden, confirmando lo dispuesto en Real Cédula de 3 mayo 1816, mandando entregar a la Compañía de Jesús todos sus bienes y rentas (Circular del Consejo 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 3820. Cons. Lib. 1508, núm. 48.

6.801

1823, diciembre 25, Palacio.

Real Cédula participando S. M. a los dominios de las Indias, Islas adyacentes y Filipinas, que se hallan restablecidos los legítimos derechos de la Soberanía, y abolido el régimen constitucional.

2 h. Fol.

Núms. 3818 y 4992.

6.802

1823, diciembre 27, Madrid.

Real orden del Ministerio de Hacienda, comunicando el nombramiento de D. Francisco López de Alcaraz, D. Francisco Antonio Góngora, y D. Joaquín M.ª de Peralta y Sanz, para Directores Generales de Rentas.

1 h. Fol.

Núm. 3819.

6.803

1823. diciembre 31, Madrid.

Circular de Hacienda expresando cómo se han de hacer las contratas para el suministro de las tropas francesas en España.

1 h. Fol.

Núm. 3821.

6.804

1824, enero 1, Madrid.

Circular de Hacienda mandando cesar en la administración de los bienes de la Inquisición, al Crédito público, y entregarlos al Colector general de Expolios.

1 h. Fol.

Núm. 3822.

1824, enero 5, Palacio.

Real Decreto mandando observar ciertas disposiciones para llevar con claridad la cuenta y razón de la Real Hacienda (Circular de Hacienda 5 enero).

2 h. Fol.

Núm. 3823.

6.806

1824, enero 8, Madrid.

Real Orden, mandando llevar a efecto la circular expedida por la Regencia del Reino en 22 de julio de 1823, acerca de que los Prebendados y Párrocos residan en sus Iglesias (Circular del Consejo 20 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3832. Cons. Lib. 1508, núm. 54. Hac. Leg. 4825.

6.807

1824, enero 8, Madrid.

Real Orden, mandando que no se reconozca por legítimos los pasaportes que no vengan visados por el Embajador de S. M. en Portugal, para los viajeros que vengan de aquel Reino (Circular del Consejo 20 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3833. Cons. Lib. 1508, núm. 55. Hac. Leg. 4825.

6.808

1824, enero 8, Madrid.

Real Orden, nombrando a un Consejero de Hacienda para averiguar las extracciones de tabaco, sales, papel sellado, etc., hechas por los empleados de la Real Hacienda en el tiempo de la rebelión (Circular del Consejo 20 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3834. Cons. Lib. 1508, núm. 53. Hac. Leg. 4825.

6.809

1824, enero 8.

Real decreto. Establecimiento de la Superintendencia de la Policía del Reino. Inserto en el núm. 6811.

Núm. 3824.

6.810

1824, enero 12.

Instrucción para la dirección de la Hacienda militar.

Inserta en el núm. 7025. Núm. 4034. 1824, enero 13, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el Real decreto inserto (8 enero 1824) comprensivo de las reglas que han de observarse en el establecimiento de la Superintendencia general de la Policia del Reino...

Madrid, Imp. Real, 1824. 8 h. Fol. *Núm.* 3824. *Cons. Lib.* 1508, *núm.* 49.

6.812

1824, enero 13, Madrid.

Circular del Consejo declarando nulas las disposiciones testamentarias hechas por Monjes exclaustrados, en los tres años del Gobierno revolucionario, mandando que los agraciados por ellas, devuelvan todo el dinero, alhajas y ropas a los Monasterios de donde eran conventuales los monjes difuntos.

1 h. Fol.

Núm. 3825. Cons. Lib. 1508, núm. 50. Hac. Leg. 4825.

6.813

1824, enero 15, Madrid.

Real decreto, nombrando Director General de Rentas a D. Tomás de Aja y Pellón (Circular de Hacienda 15 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3827.

6.814

1824, enero 15, Madrid.

Real Decreto, nombrando Intendente general de la Hacienda militar a D. Francisco Antonio de Góngora (Circular de Hacienda 15 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3828.

6.815

1824, enero 15, Madrid.

Real Decreto, nombrando Contador general de Valores a D. José López Juana Pinilla (Circular de Hacienda 15 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3829.

6.816

1824, enero 15, Madrid.

Real Orden, incluyendo el aviso del Intendente del Ejército francés en España dirigido para evitar las especulaciones de los suministros de víveres y forrajes que las Autoridades españolas y los particulares han hecho a las tropas de dicho Ejército (Madrid 21 noviembre 1823). (Circular del Consejo 4 febrero 1824).

1 h. Fol.

Núm. 3842. Cons. Lib. 1508, núm. 58. Hac. Leg. 4825. 1824, enero 17, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando haber concedido S. M. al Contador general de Valores D. José López Juana Pinilla, que firme solamente. José Pinilla.

1 h. Fol.

Núm. 3830.

6.818

1824, enero 18, Madrid.

Real Decreto, nombrando al Conde de Ofalia para la Secretaría de Estado y del Despacho. (Real orden 19 de enero. Circular del Consejo 5 febrero).

I h. Fol.

Núm. 3846. Cons. Lib. 1508, núm. 59. Hac. Leg. 4825.

6.819

1824, enero 19, Madrid.

Circular del Consejo. Las Justicias y Jueces ante quienes se reciben las informaciones de limpieza de sangre y conducta política, que deben presentar los que se examinan para Abogados, Escribanos, Maestros, etc., den traslado de ellas a los Procuradores Síndicos.

1 h. Fol.

Núm. 3831. Cons. Lib. 1508, núm. 52. Hac. Leg. 4825.

6.820

1824, enero 22, Madrid.

Real Decreto, nombrando Contador general de Distribución al Conde de Ibangrande (Circular de Hacienda 22 enero).

1 h. Fol.

Núm. 3835.

6.821

1824, enero 26, Palacio.

Real Decreto declarando nulos y de ningún valor los poderes y actos que en su virtud hayan ejecutado los Comisionados nombrados y enviados a América por el Gobierno constitucional.

2 h. Fol.

Núm. 3836.

6.822

1824, enero 30, Madrid.

Real Orden. No permitiendo que se publiquen en la Corte más periódicos de Comercio, Agricultura y Artes, que los que en la Corte o en las Provincias acostumbran a publicarse (Circular del Consejo 5 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3847. Cons. Lib. 1508, núm. 60. Hac. Leg. 4825. 1824, enero 31, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando haber sido restablecida la Contaduría general de Propios y Arbitrios al estado que tenía en 7 de marzo de 1820, y haber sido nombrado para servirla D. José de Echevarría.

1 h. Fol.

Núm. 3838. Cons. Lib. 1508, núm. 57. Hac. Leg. 4825.

6.824

1824, enero 31, Madrid.

Circular del Consejo comunicando Real resolución de que cualquier profesor de Gramátina latina, para ser admitido a examen, haya de presentar documento conferido por otro preceptor aprobado, constando haber asistido a su aula como pasante por tiempo de dos años.

1 h. Fol.

Núm. 3839. Cons. Lib. 1508, núm. 56. Hac. Leg. 4825.

6.825

1824, febrero 4, Palacio.

Real Decreto estableciendo una Caja de Amortización de la Deuda pública (Circular de Hacienda 4 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3840.

6.826

1824, febrero 4, Palacio.

Real Decreto estableciendo una Comisión de Liquidación de la Deuda pública (Circular de Hacienda 4 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3841.

6.827

1824, febrero 4, Madrid.

Real Decreto, encargando a Don Juan de Recalde la Comisión de Liquidación de la Deuda pública (Circular de Hacienda 4 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3843.

6.828

1824, febrero 4, Madrid.

Real Decreto, nombrando Director de la Caja de Amortización a D. Juan Pedro Vincenti.

1 h. Fol.

Núm. 3844.

1824, febrero 5, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se fijan las reglas que han de observarse para la validación o nulidad de las actuaciones judiciales, contratos y demás actos públicos de esta especie, practicados y otorgados en el tiempo que ha regido el titulado Gobierno constitucional.

Madrid, Imp. Real, 1824. 5 h. Fol.

Núm. 3845.

Cons. Lib. 1508, núm. 61.

Hac. Leg. 4825.

6.830

1824, febrero 7, Madrid.

Circular de la Contaduría general de Propios y Arbitrios, pidiendo que las Contadurías de Propios de las provincias, remitan a la General los expedientes que por disposición del Gobierno constitucional fueron remitidos a las Diputaciones provinciales; que los pueblos presenten las cuentas de Propios y Arbitrios, etcétera.

2 h. Fol.

Núm. 3848.

6.831

1824, febrero 9, Madrid.

Bando del Corregidor de Madrid mandando que los dueños de las casas de la capital, arreglen las aceras y canalones de ellas.

1 h. 40 cms.

Núm. 3849.

6.832

1824, febrero 9.

Real decreto sobre el Comercio directo con los extranjeros.

Inserto en el núm. 6869.

Núm. 3881.

6.833

1824, febrero 10, Madrid.

Reales Ordenes 10, 26, y 29 de febrero de 1824, para que se recojan los títulos de Cirujanos expedidos por la autoridad intrusa, los de médicos y albéitares y se expidan otros sin examen, arreglados a lo que previenen las Ordenanzas (Circular del Consejo 26 marzo).

2 h. Fol.

Núm. 3893.

Cons. Lib. 1508, núm. 70.

Hac. Leg. 4825.

6.834

1824, febrero 13, Madrid.

Reales Decretos, restableciendo la Junta de Ministros creada por decreto de 1 de febrero 1815, paar formar un plan de estudios en las Universidades y Escuelas públicas y nombrando los miembros de la Junta. (Reales órdenes 13 de febrero. Circular del Consejo 27 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3895.

Cons. Lib. 1508, núm. 71.

Hac. Leg. 4825.

1824, febrero 16, Madrid.

Circular del Consejo manifestando a los vasallos de S. M. que confía en que se mostrarán sumisos y subordinados a las providencias que se dictaren con arreglo a las leyes, prestando a las Autoridades los auxilios que necesiten para la ejecución de ellas.

1 h. Fol.

Núm. 3851. Cons. Lib. 1508, núm. 62. Hac. Leg. 4825.

6.836

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto concediendo a Navarra, Cortes anuales, según sus fueros (Circular de Hacienda 16 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3855.

6.837

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto encargando a los Secretarios que conferencien con el de Hacienda sobre el arreglo de varios ramos de rentas (Circular de Hacienda 16 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3854.

6.838

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto pidiendo a las Provincias vascongadas un donativo temporal de tres millones de reales cada año (Circular de Hacienda 16 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3856.

6.839

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto ampliando la Real cédula de 23 julio 1794, haciendo más extensivo el uso del Papel Sellado, y reglando sus precios (Circular de Hacienda 16 febrero).

7 h. Fol.

Núm. 3850.

6.840

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto mandando formar de nuevo la Junta titulada de Aranceles, creada en 13 abril 1816 y señalando cuáles han de ser sus encargos, para reorganizar la Renta de Aduanas (Circular de Hacienda 16 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3857.

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto arreglando el sistema de contribuciones y Rentas Reales, y estableciendo derechos de Puertas en pueblos donde no los había (Circular de Hacienda 16 febrero).

4 h. Fol.

Núm. 3859.

6.842

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto restableciendo la renta de Aguardientes y Licores (Circular de Hacienda 16 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3862.

6.843

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto estableciendo la renta del bacalao (Circular de Hacienda 16 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3852.

6.844

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto restableciendo la contribución de Frutos civiles (Circular de Hacienda 16 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3861.

6.845

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto dando reglas para el repartimiento y percepción de la contribución de la Paja y Utensilios (Circular de Hacienda 16 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3863.

6.846

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto restableciendo la Renta de Salinas con las variaciones que en él se contienen (Circular de Hacienda 16 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3853.

6.847

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto mandando contribuir al comercio con diez millones de reales anuales, bajo el nombre de "Subsidio del comercio" (Circular de Hacienda 16 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 3858.

1824, febrero 16, Palacio.

Real Decreto restableciendo la renta del Tabaco, aprovechando las reglas que pareciere tomar de la Instrucción de 1740, y dando otras (Circular de Hacienda 16 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 3860.

6.849

1824, febrero 17, Madrid.

Circular de Hacienda mandando guardar las reglas que se dan para el comercio de granos, mientras se examinan las disposiciones generales, prohibiendo la introducción de granos del extranjero.

1 h. Fol.

Núm. 3864.

6.850

1824, febrero 21, Madrid.

Circular de Hacienda encargando a la Dirección general de Rentas y al Director de la Caja de Amortización, las cuentas y atrasos y todo cuanto hubiera quedado, perteneciente al suprimido Crédito público.

1 h. Fol.

Núm. 3867.

6.851

1824, febrero 23, Madrid.

Real orden encargando que se circule a las Justicias de los pueblos, que los Voluntarios Realistas no deben mezclarse en su gobierno y administración de justicia, ni prender a ninguna persona (Circular de la Sala de Alcaldes 3 marzo).

2 h. Fol.

Núm. 3875.

6.852

1824, febrero 23, Madrid.

Real Orden, mandando que el Contador general de Valores se encargue del ajuste de cuentas de todos los que manejaron caudales durante el gobierno constitucional (Circular del Consejo 22 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3887. Cons. Lib. 1508, núm. 66. Hac. Leg. 4825.

6.853

1824, febrero 25, Madrid.

Real Orden renovando la de 25 noviembre 1819 para que se forme una Junta de Competencias, compuesta de dos ministros de cada Consejo, que entienda y decida las que se formen por cualquier autoridad (Circular 23 marzo).

2 h. Fol.

Núms. 3890 y 4022. Cons. Lib. 1508, núm. 67. Hac. Leg. 4825. 1824, febrero 25, Madrid.

Instrucción provisional para los Administradores generales, Contadores, y Tesoreros de Rentas de las Provincias, para la ejecución del Real decreto de 4 febrero (1824), y recaudación y administración de los arbitrios aplicados por S. M. para la extinción de los créditos contra el Estado, y pago de los intereses de las nuevas obligaciones que pueda contraer el Erario con el fín de ocurrir a las necesidades del servicio.

3 h. Fol.

Núm. 3868.

6.855

1824, febrero 26, Madrid.

Circular de Hacienda. Los géneros de contrabando que fueran prendidos por los Voluntarios Realistas, se apliquen para los fondos de su armamento.

1 h. Fol.

Núm. 3869.

6.856

1824, febrero 26.

Real orden. Los aprobados de médicos desde el 7 de marzo de 1820 presenten sus títulos a la Junta Gubernativa de Medicina.

Inserta en el núm. 6833.

Núm. 3893.

6.857

1824, febrero 27, Madrid.

Circular del Monte Pío del Ministerio comunicando haber dispensado S. M. a un Ministro del Consejo, el haber contraído matrimonio en la edad de más de 60 años, no obstante lo prevenido en la R. Orden de 1788, y mandando que esta R. O. se inserte a continuación del Reglamento y se circule. Asimismo que todos los que se consideren con derecho a los beneficios del Monte, presenten sus nombramientos con expresión de su sueldo.

1 h. Fol.

Núm. 3870.

6.858

1824, febrero 28, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte mandando guardar el orden los días de Carnaval en las calles de la Corte.

1 h. 40 cms.

Núm. 3871.

6.859

1824, febrero 29, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda restablecer en la Corona de Aragón el Juzgado de Competencias y reponer al Juez Don Francisco Amar en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, Imp. Real, 1824. 3 h. Fol.

Núm. 3872.

Cons. Lib. 1508, núm. 64.

Hac. Leg. 4825.

1824, febrero 29, Madrid.

Instrucción provisional que la Contaduría y Tesorería general del ramo de Inquisición y las particulares de Provincia han de observar para la ejecución de los Reales decretos de 1.º y 22 de enero último relativos a la administración y recaudación general, que debe hacerse de todos los bienes y pertenencias de la Inquisición.

2 h. Fol. + 1 h. pleg. *Núm. 3873*.

6.861

1824. febrero 29.

Real orden. Los aprobados de albéitares desde el 7 de marzo de 1820 hasta la reinstalación del Tribunal del Proto Albeiterato presenten al mismo sus títulos para su cancelación, expidiéndose otros nuevos.

Inserta en el núm. 6833. *Núm. 3893*.

6.862

1824, marzo 1, Madrid.

Real orden, sobre los deseos de S. M. de mejorar la suerte de sus vasallos y sobre la impaciencia de algunos que publican, sin el necesario permiso, manifestaciones que exasperan los ánimos (Circular de la Sala de Alcaldes 6 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3880.

6.863

1824, marzo 1, Madrid.

Real Orden comunicando la resolución de que se justifique documentalmente la inutilidad física o moral del sujeto que se haya de jubilar, empleado de la Real Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 3874.

6.864

1824, marzo 2, Madrid.

Real Decreto. Jubilando al Juez de Imprentas D. Francisco Marín y nombrando a D. Miguel Modet (Circular del Consejo 24 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3891. Cons. Lib. 1508, núm. 68. Hac. Leg. 4825.

. 6.865

1824, marzo 4, Madrid.

Circular de la Contaduría general de Pósitos, pidiendo a las Subdelegaciones le pasen las cuentas pendientes de los fondos desde la última formada, hasta fín de 1823.

1 h. Fol.

Núm. 3876.

1824, marzo 4.

Real Decreto, nombrando Comisario general de Cruzada, Subsidio y Excusado a D. Manuel Fernández Varela (Circular de Hacienda 4 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3877.

6.867

1824, marzo 4.

Real Decreto nombrando Colector de Expolios y Vacantes eclesiásticas a D. Valentín Zorrilla (Circular de Hacienda 4 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3878.

6.868

1824, marzo 4, Madrid.

Circular de Hacienda para que recojan las letras giradas sobre Londres, que están en poder del Pagador general de Marina desde el sistema constitucional y se conserven en la Tesorería general, y asimismo los créditos contra varios Ayuntamientos de la provincia de Cádiz.

1 h. Fol.

Núm. 3879.

6.869

1824, marzo 7, Palacio.

Real Cédula, para que en los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se cumpla el Real decreto inserto (9 febrero) sobre el Comercio directo con los extranjeros súbditos de Potencias aliadas y amigas de España.

2 h. Fol.

Núm. 3881.

6.870

1824, marzo 8, Palacio.

Real Decreto mandando formar el Gran Libro de la Deuda consolidada (Circular de Hacienda 8 marzo).

2 h. Fol.

Núm. 3882.

6.871

1824, marzo 11, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se reponen los Mayorazgos y vinculaciones al ser y estado que tenían en 7 de marzo de 1820, y que los bienes que se les hayan desmembrado a consecuencia de los decretos y providencias de las tituladas Cortes, se restituyan a sus actuales poseedores en los términos que en ella se previene.

Madrid, Imp. Real, 1824. 3 h. Fol.

Núm. 3883.

Cons. Lib. 1508, núm. 65.

Hac. Leg. 4825.

1824, marzo 11, Madrid.

Real Orden, mandando entregar en la Secretaría de Gracia y Justicia todos los papeles pertenecientes a la Masonería y Asociaciones secretas (Circular de la Sala de Alcaldes 17 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 3885.

6.873

1824, marzo 14, Madrid.

Bando del Superintendente de Policía de Madrid, dando reglas para formar un padrón de armas autorizadas por las leyes.

1 h. 40 cms.

Núm. 3884.

6.874

1824, marzo 20, Madrid.

Circular remitiendo ejemplar de la Real Cédula por la que S. M. manda reponer los Mayorazgos y vinculaciones al ser y estado que tenían en 7 de marzo de 1820.

1 h. Fol.

Núm. 3886.

6.875

1824, marzo 22, Madrid.

Circular de Hacienda prohibiendo las solicitudes de prórroga de las medias anatas, las cuales deberán ser pagadas dentro del término señalado por reglamento.

1 h. Fol.

Núm. 3888.

6.876

1824, marzo 23, Madrid.

Reglamento de la Real Caja de Amortización. (Aprobado en 23 marzo 1824.) 6 h. Fol.

Núm. 3889.

6.877

1824, marzo 25, Madrid.

Circular del Consejo excitando el celo en los Prelados regulares, para que suplan la falta de Escuelas.

1 h. Fol.

Núm. 3892. Cons. Lib. 1508, núm. 69. Hac. Leg. 4825.

6.878

1824, marzo 26, Madrid.

Circular de Hacienda. A nadie se le concedan los honores de Intendente del Ejército, suprimido por decreto de 12 de enero de 1824, en que se establece la nueva planta de Hacienda militar.

1 h. Fol.

Núm. 3894.

1824, marzo 30, Madrid.

Circular del Consejo comunicando Real resolución, declarando nulas las enajenaciones de fincas de Propios de la villa de Alora, hechas a consecuencia de los decretos de las Cortes.

1 h. Fol.

Núm. 3896. Cons. Lib. 1508, núm. 72. Hac. Leg. 4825.

6.880

1824, abril 1, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la que se manda corra en los términos que se expresa el decreto de la Regencia del Reino de 27 de junio del año último, y Real Cédula de 1 del siguiente julio, en que se insertó, por la cual se prescribieron las reglas que debían observarse para la reposición y separación de Empleados en los diferentes ramos de la administración.

Madrid, Imp. Real, 1824. 3 h. Fol. *Núm. 3897. Cons. Lib. 1508, núm. 73. Hac. Leg. 4825.*

6.881

1824, abril 3, Aranjuez.

Real Decreto creando una Dirección General de Propios y Arbitrios del Reino, con inmediata y única dependencia de la Secretaría del Despacho de Hacienda (Circular de Hacienda 4 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3905.

6.882

1824, abril 3, Aranjuez.

Real Decreto nombrando Director General en comisión de Propios y Arbitrios del Reino, a D. Niceto de Larreta (Circular de Hacienda 4 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3903.

6.883

1824, abril 3, Palacio.

Real Decreto nombrando Presidente e individuos de la Comisión de inscripciones en el Gran Libro de la deuda consolidada (Circular de Hacienda 4 abril).

1 h. Fol.

Núm. 3902.

6.884

1824, abril 3, Madrid.

Bando del Superintendente de Policía advirtiendo a los madrileños las maniobras de los enemigos de España que esparcen calumnias y rumores malignos.

1 h. 40 cms.

Núm. 3898.

1824, abril 3, Madrid.

Circular de Guerra, con modelos para remitir las listas correspondientes a la visita general de cárceles celebrada el 24 de diciembre, y copia de la Real Orden de 24 junio 1805 sobre armas prohibidas.

5 h. Fol.

Núm. 3900.

6.886

1824, abril 4, Madrid.

Circular del Consejo. Comunicando Real resolución para que los Abogados, Escribanos y Procuradores recibidos de tales en tiempo del Gobierno constitucional, acrediten que estaban adornados de los años de estudio, prácticas y demás requisitos prevenidos por los estatutos y leyes de antes del 7 de marzo de 1820.

1 h. Fol.

Núm. 3901. Cons. Lib. 1508, núm. 74. Hac. Leg. 4825.

6.887

1824, abril 4, Madrid.

Real Orden para que el Director de Propios y Arbitrios proponga la planta de la oficina de la Dirección y de la Contaduría general.

1 h. Fol.

Núm. 3904.

6.888

1824, abril 6, Madrid.

Real orden. Nombramiento de los individuos que habían de formar la Junta de fomento de la riqueza del Reino, creada por decreto de 5 de enero.

1 h. Fol.

Núm. 3906.

6.889

1824, abril 6, Madrid.

Real orden nombrando S. M. los individuos para la Junta de Aranceles, restablecida por decreto de 16 de febrero 1824.

1 h. Fol.

Núm. 9307.

6.890

1824, abril 7, Madrid.

Real Orden nombrando Contador de la Caja de Amortización a D. Angel Sixto.

1 h. Fol.

Núm. 3908.

1824, abril 8, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se conceden los honores y tratamiento de Infante de España al que lo es de Portugal el Smo. Sr. D. Sebastián.

Madrid, Imp. Real, 1824. 3 h. Fol.

Núm. 3909.

Cons. Lib. 1508, núm. 75.

Hac. Leg. 4825.

6.892

1824, abril 11, Toledo.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. En la cual se fijan las reglas que han de observarse para la introducción de libros extrangeros en estos Reinos.

Madrid, Imp. Real, 1824. 3 h. Fol.

Núm. 3910.

Cons. Lib. 1508, núm. 76.

Hac. Leg. 4825. Clero Leg. 5252.

6.893

1824, abril 13, Toledo.

Real Orden estableciendo las reglas que deben observarse para el arriendo del derecho de bacalao.

1 h. Fol.

Núm. 3911.

6.894

1824, abril 13, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, mandando guardar ciertas normas en la carrera de la Procesión de Semana Santa que va al nuevo Palacio, el Viernes Santo por la tarde.

1 h. 40 cms.

Núm. 3912.

6.895

1824, abril 28, Madrid.

Real orden, restableciendo la Manda forzosa testamentaria para atender a los gastos de los Santos Lugares (Circular del Consejo 18 abril 1825).

1 h. Fol.

Núm. 4027. Cons. Lib. 1508, núm. 109; Leg. 40583.

Hac. Leg. 4825.

6.896

1824, abril 30, Madrid.

Real Orden. Para hacer el sorteo de los treinta y seis mil hombres, dispuesto por Reales órdenes de 5 y 19 del presente mes, se guarde el método que prescribe la Real Ordenanza de Reemplazos de 27 octubre 1800, y su Instrucción adicional de 21 enero 1819, y se arregle el cupo en las provincias por la población que determina el censo formado el año 1797.

6 h. Fol.

Núm. 3913.

1824, mayo 1, Aranjuez.

Real decreto concediendo indulto y perdón general, con las excepciones que expresa.

Inserto en el núm. 6901. Núm. 3916.

6.898

1824, mayo 8, Madrid.

Circular de la Cámara. Nombramiento de Vicarios Capitulares en Sede vacante. (Sigue Real Orden sobre lo mismo de 16 enero 1828.)

2 h. Fol. Copia mss.

Núm. 3914.

6.899

1824, mayo 11, Madrid.

Reales Ordenes 11 mayo 1824, y 14 octubre 1819, sobre el pago de Portazgo (Circular del Consejo 29 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3924. Cons. Lib. 1508, núm. 81. Hac. Leg. 4825.

6.900

1824, mayo 12, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el Real decreto inserto [16 febrero 1824], comprensivo de las reglas que han de observarse para el uso del Papel Sellado.

Madrid, Imp. Real, 1824. 9 h. Fol.

Núm. 3915. Cons. Lib. 1508, núm. 78. Hac. Leg. 4825.

6.901

1824, mayo 12, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se concede indulto y perdón general, con relevación de las penas corporales o pecuniarias en que hayan podido incurrir, a todas las personas que desde principios del año de 1820 hasta el día 1 de octubre de 1823, hayan tenido parte en los excesos y desórdenes ocurridos en estos Reinos con el objeto de sostener y conservar la pretendida constitución... con tal de que no sean de las que se mencionan y exceptúan en el Decreto inserto [1 mayo 1824].

Madrid, Imp. Real, 1824. 6 h. Fol.

Núm. 3916. Cons. Lib. 1508, núm. 77. Hac. Leg. 4825.

6.902

1824, mayo 12, Madrid.

Real Orden prorrogando el término para la presentación de títulos de créditos y modo con que los Intendentes han de obrar en este negocio.

1 h. Fol.

Núm. 3917.

1824, mayo 19, Madrid.

Real Orden, para que las Autoridades del Reino, dejen expeditas las facultades que están consignadas a la Policía (Circular de Hacienda 21 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3919.

6.904

1824, mayo 20, Madrid.

Circular de Hacienda, mandando que no se dé curso a ninguna instancia en solicitud de pensiones ni socorros de la Colecturía de Expolios y vacantes.

1 h. Fol.

Núm. 3918.

6.905

1824, mayo 22, Madrid.

Orden del Consejo, para que los Tribunales y Justicias del Reino busquen a los que no puedan gozar del beneficio del indulto, concedido por Real Decreto de 1 mayo 1824, se les instruya causa y se les aplique las penas establecidas (Circular de la Sala de Alcaldes 28 mayo).

2 h. Fol.

Núm. 3923.

6.906

1824, mayo 22, Madrid.

Circular de Guerra. Insertando las Reales Ordenes de 9 febrero 1796 y 22 junio 1819, relativas a los que se inutilizan o mutilan algún miembro para libertarse de quintas.

1 h. Fol.

Núm. 3920.

6.907

1824, mayo 23.

Real Orden. Los Arzobispos y Obispos, etc., dispongan Misiones (Circular del Consejo 27 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3922. Cons. Lib. 1508, núm. 80. Hac. Leg. 4825.

6.908

1824, mayo 24, Madrid.

Real Orden, sobre cómo se ha de practicar en las quintas el sorteo de quebrados (Circular de Guerra 29 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3925.

1824, mayo 25, Madrid.

Real Orden, por la que se previene el modo cómo se han de guardar los reos de conspiración y los que estén excluídos de la amnistía. Real orden 28 de mayo (Circular de la Sala de Alcaldes 31 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 3926.

6.910

1824, mayo 25, Madrid.

Circular del Consejo. Inserta Real resolución para que en los Ayuntamientos en que esté incompleto el número de Capitulares, se reemplacen los que falten por el mismo método que se nombraron hasta 1820.

1 h. Fol.

Núm. 3921. Cons. Lib. 1508, núm. 79. Hac. Leg. 4825.

6.911

1824, junio 2, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando observar las Reales cédulas de 27 enero 1788 y 3 febrero 1795, para la persecución y exterminio de los lobos y zorros.

1 h. Fol.

Núm. 3927. Cons. Lib. 1508, núm. 82. Hac. Leg. 4825.

6.912

1824, junio 3, Madrid.

Real Orden del Consejo, para que se sobresea en todas las causas que se sigan por delitos no exceptuados del indulto, archivándolas. (Real decreto 4 de junio. Circular de la Sala de Alcaldes 9 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3928.

6.913

1824, junio 3, Madrid.

Real Orden, disponiendo que están exentos de la carga de alojamientos los empleados de la Superintendencia de Policía. (Real orden 7 de junio. Circular de la Sala de Alcaldes 12 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3933.

6.914

1824, junio 5, Madrid.

Orden del Consejo, aclarando dudas relativas al modo de ejecutar y cumplir el decreto de indulto concedido por S. M. en 1 mayo. (Real orden 6 de junio. Circular de la Sala de Alcaldes 10 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3929.

1824, junio 8, Madrid.

Real Orden del Consejo, para que se circule a las Justicias de los pueblos que, en cumplimiento de una de sus primeras obligaciones, cuiden de evitar desórdenes (Circular de la Sala de Alcaldes 12 junio).

2 h. Fol.

Núm. 3931.

6.916

1824, junio 10, Madrid.

Real Orden, para que las Autoridades expidan pasaportes a los que están comprendidos en las capitulaciones que trata el art. 9 del decreto de 1 mayo, y no quieran sufrir el juicio prevenido en el art. 4.º del mismo decreto. (Real orden 15 de junio. Circular de la Sala de Alcaldes 19 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3937.

6.917

1824, junio 10, Madrid.

Real Orden, sobre el modo de hacer efectiva la exacción del medio diezmo que dejó de percibirse en la diócesis de Cataluña. (Real orden 29 de junio. Circular de la Sala de Alcaldes 3 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3945.

6.918

1824, junio 10, Madrid.

Edicto de los Alcaldes de Casa y Corte, prohibiendo que ninguna persona que no sea del Gremio de Tratantes, se entrometa a comprar en las almonedas muebles y ropas para venderlas después.

1 h. Fol. 40 cms.

Núm. 3930.

6.919

1824, junio 12, Madrid.

Circular del Consejo para que los Ayuntamientos de los pueblos crecidos se suscriban a la "Gaceta de Madrid" donde se insertan las órdenes del Gobierno.

1 h. Fol.

Núm. 3932. Cons. Lib. 1508, núm. 83.

6.920

1824, junio 13, Madrid.

Real Orden, para que los que se crean comprendidos en el indulto de 1.º de mayo, acudan a las Justicias y Tribunales pidiendo se les declare tales (Circular del Consejo 18 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3935. Hac. Leg. 4825. 1824, junio 15, Madrid.

Reglamento de la Comisión de Liquidación de la Deuda del Estado (Circular de Hacienda 15 junio).

5 h. Fol.

Núm. 3934.

6.922

1824, junio 18, Madrid.

Circular del Concejo de la Mesta, mandando cumplir la Real Cédula de 29 de agosto de 1796, poniendo expeditas las cañadas, veredas, abrevaderos de la Real Cabaña, y dando otras órdenes para el fomento de la ganadería.

4 h. Fol.

Núm. 3936.

6.923

1824, junio 21, Madrid.

Circular de Guerra declarando dónde deben ser incluídos los criados y jornaleros, para la quinta.

1 h. Fol.

Núm. 3940.

6.924

1824, junio 21, Madrid.

Circular del Concejo de la Mesta, para que se circule a los Jueces de letras, Subdelegados de Mesta, que se guarde por los propietarios y labradores la costumbre de labrar y sembrar en hojas.

1 h. Fol.

Núm. 3939.

6.925

1824, junio 21, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, mandando guardar el orden por las calles de Madrid las noches de San Juan y San Pedro.

1 h. 40 cms.

Núm. 3938.

6.926

1824, junio 22, Madrid.

Real orden. Los presos hechos por la Superintendencia de Policía, se mantengan de los fondos de la jurisdicción ordinaria. (Real orden 23 de junio. Circular de la Sala de Alcaldes 25 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3941.

6.927

1824, junio 23, Madrid.

Real Orden, disponiendo que los graduados en facultad mayor por las Universidades aprobadas en la época del Gobierno intruso que no hayan revalidado sus grados, deben entrar en quintas (Circular de Guerra 28 junio).

1 h. Fol.

Núm. 3942.

1824, junio 24, Madrid.

Real orden. Sobre el modo de prestar declaración en los procesos excepcionados en el Indulto. (Real orden 29 de junio. Circular de la Sala 3 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3944.

6.929

1824, junio 24.

Real orden, disponiendo que los oficiales prisioneros de guerra que regresan de Francia, sean licenciados a sus pueblos.

Inserta en el núm. 6943. Núm. 3956.

6.930

1824, junio 30, Madrid.

Real Orden, con el método de liquidación para cumplimiento del convenio de 5 enero, relativo a presas de buques (Circular de Hacienda 4 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3947.

6.931

1824, julio 1, Madrid.

Real Orden, mandando que se sobresea en todas las causas formadas desde el restablecimiento del Gobierno legítimo, por las vejaciones causadas a los partidarios del régimen constitucional (Circular del Consejo 3 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3943. Cons. Lib. 1508, núm. 85.

6.932

1824, julio 3, Palacio.

Real Decreto aprobando la Instrucción que acompaña, para la Dirección, Administración, Recaudación, Distribución y Cuenta de la Real Hacienda (Circular Ministerio de Hacienda 3 julio).

47 p. Fol.

Núm. 4804.

6.933

1824, julio 4, Madrid.

Real Orden. Medida propuesta por los Jefes de Rentas y adoptada, para disminuir el contrabando que se hace por falta de garantía que asegure el paradero de los géneros extranjeros que se declaran de tránsito para puertos de dominios extraños (Circular de Hacienda).

1 h. Fol.

Núm. 3946.

1824, julio 5, Madrid.

Circular del Consejo. Todas las órdenes o decretos que se comuniquen a las Justicias del Reino, de interés público, se fijen en los sitios de costumbre y se hagan notorios por la Voz pública.

1 h. Fol.

Núm. 3948. Cons. Lib. 1508, núm. 86.

6.935

1824, julio 10, Madrid.

Circular de Hacienda. Inserta Real resolución sobre el sueldo que han de percibir los empleados, pendientes de purificación.

1 h. Fol.

Núm. 3949.

6.936

1824, julio 11, Madrid.

Real Decreto, exonerando al Conde de Ofalia del cargo de primer Secretario de Estado y del Despacho y nombrando para este cargo a D. Francisco Zea Bermúdez (Circular del Consejo 17 julio).

1 h. Fol.

Núms. 3950 y 4042. Cons. Lib. 1508, núm. 87.

6.937

1824, julio 15.

Real orden, sobre el lugar que han de ocupar los Intendentes de Policía en los Ayuntamientos.

Inserta en el núm. 6942. *Núm.* 3955.

6.938

1824, julio 16, Madrid.

Real Orden, resolviendo dudas en el procedimiento contra los comprendidos en la segunda excepción del Real decreto de indulto de 1.º de mayo (Circular de la Sala 19 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3952.

6.939

1824, julio 17, Madrid.

Circular de la Sala, mandando que se dé orden a todas las Justicias del Reino para que hagan saber a todos los Escribanos Reales, de Número y Ayuntamiento, que pidan su purificación.

1 h. Fol.

Núm. 3951.

1824, julio 20, Madrid.

Circular de Guerra. Dando reglas que se han de observar en la presente quinta. 2 h. Fol.

Núm. 3953.

6.941

1824, julio 21, Sacedón.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. En la cual se fijan las reglas que han de observarse para que se restituya a las Universidades y demás establecimientos literarios del Reino la sana enseñanza; y para el abono o inadmisión de los cursos ganados y grados conferidos en ellos en la época del titulado Gobierno constitucional.

Madrid, Imp. Real, 1824. 5 h. Fol.

Núm. 3954. Cons. Lib. 1508, núm. 88. Univ. Leg. 591.

6.942

1824, julio 21, Madrid.

Real Orden, insertando otra de 15 julio 1824. Los Intendentes de Policía en los Ayuntamientos ocupen el lugar inmediato al Corregidor o Alcalde mayor, pero bajo de ellos (Circular de la Sala 23 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3955.

6.943

1824, julio 23, Madrid.

Real Orden, insertando otra 24 junio 1824. Los oficiales prisioneros de guerra que regresan de Francia, sean licenciados para los pueblos de su naturaleza o domicilio, no siendo los de la costa (Circular de la Sala 27 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3956.

6.944

1824, julio 25, Madrid.

Real Orden. A los Intendentes de Policía se les pasen los Libros de acuerdos de los Ayuntamientos constitucionales (Circular de la Sala 31 julio).

1 h. Fol.

Núm. 3957.

6.945

1824, julio 28, Madrid.

Real Orden, para que no se pongan dificultades en la venta y salida de granos en los pueblos (Circular del Consejo 6 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3961. Cons. Lib. 1508, núm. 90. 1824, julio 31, Madrid.

Real Orden, dando normas para despachar sin pérdida de tiempo las causas de presos existentes en las dos Reales Cárceles de Madrid (Circular del Consejo 2 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3959.

6.947

1824, julio 31, Madrid.

Real Orden, encargando a las Justicias cuiden de que no se introduzcan ni propaguen obras y libelos pestilentes (Circular de la Sala 5 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3960.

6.948

1824, agosto 1, Sacedón.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se prohiben de nuevo y absolutamente para en lo sucesivo en los dominios de España e Indias todas las Congregaciones de Franc-masones, Comuneros y otras Sociedades secretas, cualquiera que sea su denominación y objeto; y se declara que los que hayan pertenecido a ellas hasta ahora gocen del indulto concedido en Real Decreto de 1.º de mayo de este año...

Madrid, Imp. Real, 1824. 5 h. Fol. *Núm. 3958. Cons. Lib. 1508, núm. 89. Hac. Leg. 4825.*

6.949

1824, agosto 2, Madrid.

Real Orden, declarando que los graduados de Bachillerato en facultad mayor están exentos del sorteo de quintas (Circular de Guerra 19 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3967.

6.950

1824, agosto 8, Madrid.

Real Orden. Excitando el celo de las Autoridades civiles y militares para consolidar la tranquilidad pública (Circular de la Sala 11 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3963.

6.951

1824, agosto 9, Palacio.

Real Cédula que S. M. se ha servido expedir, comprensiva de las bases que han de seguirse en las purificaciones de los militares.

Madrid, Imp. Real, 1824. 4 h. 4.° Núm. 3962. 1824, agosto 14, Madrid.

Real Orden mandando que sea libre el comercio de granos, prohibiendo la en trada del extranjero, etc.

2 h. Fol.

Núm. 3964.

6.953

1824, agosto 16, Madrid.

Real Orden. Cualquier revolucionario que sea prendido con las armas en la mano, sea entregado a una Comisión Militar para que breve y sumariamente lo juzgue y ejecute lo juzgado (Circular de la Sala 17 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3965.

6.954

1824, agosto 18, Madrid.

Real Orden. Mandando organizar un depósito de máquinas e instrumentos artísticos con el nombre de "Real Conservatorio de Artes" y dando reglas para su organización.

2 h. Fol.

Núm. 3966.

6.955

1824, agosto 20.

Real orden. Arresto de los que no hubieran cumplido sus condenas. Inserta en el núm. 6959.

Núm. 3970.

6.956

1824, agosto 20.

Real orden sobre concesión de licencias para diversiones. Inserta en el núm. 6958. Núm. 3969.

6.957

1824, agosto 22, San Ildefonso.

Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda por la cual se sirve mandar que los Empleados de todos los ramos de la Administración y Resguardo de la Real Hacienda en actual ejercicio, no puedan ser nombrados ni obtener los destinos de Ayuntamientos y demás cargos municipales, según se expresa.

Madrid, Imp. Real (s. a.). 3 h. Fol. *Núm. 3968.*

6.958

1824, agosto 26, Madrid.

Real Orden, insertando otra 20 agosto 1824. La concesión de licencias para diversiones corresponde a la Policía y ésta debe dar parte de las que concede, a la jurisdicción ordinaria (Circular de la Sala 27 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3969.

1824, agosto 26, Madrid.

Real Orden, insertando otra de 20 agosto 1824. Se proceda al arresto de aquellos que no hubieran cumplido sus condenas por delitos comunes y que estén en libertad por efecto de la pasada revolución (Circular de la Sala 27 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3970.

6.960

1824, agosto 26, Madrid.

Real Orden. Los Tribunales, Corregidores y Justicias procedan de acuerdo con la Policía (Circular de la Sala 27 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3971.

6.961

1824, agosto 26, Madrid.

Real Orden. Los Escribanos de Ayuntamiento no pueden eximirse de despachar los asuntos de la Policía (Circular de la Sala 30 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3972.

6.962

1824, agosto 27, San Ildefonso.

Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda de 27 agosto de 1824. Por la cual se sirve mandar que todos los negocios mercantiles y de Comercio que se otorguen y reduzcan a escritura pública, tanto en... Málaga como en las demás de la Península e Islas adyacentes donde haya Consulados establecidos, se presenten a los mismos en el término de cinco días, para que se anoten en el libro destinado al efecto.

Madrid, Imp. Real, 1824. 3 h. Fol. *Núm.* 3973.

6.963

1824, agosto 29, Madrid.

Reales Ordenes, en que se dispone que no se exija documento de purificación a los empleados separados de sus destinos en marzo de 1820 (Circular 30 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 3974.

6.964

1824, septiembre 2, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para evitar incendios en Madrid.

1 h. 50 cms.

Núm. 3975.

1824, septiembre 4, Madrid.

Real Orden, concediendo a los Voluntarios realistas que sólo puedan ser arrestados en el cuartel de su Cuerpo y que el día aniversario de la libertad de S. M. hagan guardia en Palacio. (Real orden 23 de septiembre. Circular de la Sala 30 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3979.

6.966

1824, septiembre 6, Madrid.

Circular de la Dirección General de Rentas sobre continuar el privilegio concedido a la plaza de Ceuta, de exención de derechos en la introducción de los géneros de comer, beber y arder.

1 h. 4.º

Núm. 4805.

6.967

1824, septiembre 14, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, insertando los artículos 4.º y 5.º de la ley 5.º, título 11, lib. 12 de la "Novisima Recopilación", que es la Real Pragmática de 17 abril 1774, prohibiendo la circulación de papeles sediciosos.

1 h. 42 cms.

Núm. 3976.

6.968

1824, septiembre 15, Madrid.

Circular del Consejo, comunicando Real resolución de eximir del sorteo de quintas a los graduados en facultad mayor en la época constitucional obligándoles a obtener nuevos títulos, reformando la Real orden de 23 junio 1824.

1 h. Fol.

Núm. 3977. Cons. Lib. 1508, núm. 91.

6.969

1824, septiembre 21, Madrid.

Real Orden comunicada a la Sala, dando normas para cuando haya de presentarse ante alguna Autoridad, cualquiera dependiente de la Policía (Circular de la Sala 25 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 3978.

6.970

1824, septiembre 25, Madrid.

Real Orden, mandando celebrar en todas las Iglesias un Te Deum en acción de gracias, el 1 de octubre, aniversario de la libertad de S. M., y haya besamanos general (Circular del Consejo y de Hacienda 27 septiembre).

1 h. Fol.

Núms. 3981, 3982 y 3995. Cons. Lib. 1508, núm. 92; Leg. 40583. Clero Leg. 5252. 1824, septiembre 25, Madrid.

Real Orden, señalando ante quién deben espontanearse, para gozar del indulto, los que hayan pertenecido a sociedades secretas (Circular de la Cámara 13 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3997.

6.972

1824, septiembre 25, Madrid.

Reglamento aprobado por S. M. formado por las Juntas de Apelación y de Examen y Liquidación de créditos contra Francia, en el que se previene el método que habrán de observar los acreedores a dichos créditos y demás conveniente para la ejecución del Real decreto de 28 de marzo de 1824 (Circular del Consejo 14 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 4001. Cons. Lib. 1508, núm. 97; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

6.973

1824, septiembre 26, Madrid.

Circular comunicando la Real resolución de que todos los atrasos, beneficios y obligaciones de Temporalidades pertenezcan a la Compañía de Jesús, sin que el Gobierno vuelva a tener intervención en esta materia.

1 h. Fol.

Núm. 3980.

6.974

1824, septiembre 27, Madrid.

Real Orden, mandando que se celebren exequias por el alma de Luis XVIII (Circular del Consejo 19 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3992. Cons. Lib. 1508, núm. 94. Hac. Leg. 4825.

6.975

1824, septiembre 28, Madrid.

Circular del Consejo previniendo que se lleve a efecto en todo el Reino, lo acordado en la circular de 30 marzo 1824, con respecto al repartimiento de terrenos concejiles en la villa de Alora.

1 h. Fol.

Núm. 3983. Hac. Leg. 4825.

6.976

1824, septiembre 28, Madrid.

Circular declarando nulas todas las enajenaciones de fincas de Propios, hechas durante el sistema constitucional.

2 h. Fol.

Cons. Lib. 1508, núm. 93; Leg. 40583.

1824, octubre 1, San Lorenzo.

Real Cédula insertando la de 1 agosto de 1824, para que se cumpla en Indias y Filipinas; prohibiendo las Congregaciones de Francmasones, Comuneros y Sociedades secretas.

4 h. Fol.

Núm. 3984.

6.978

1824, octubre 6, Madrid.

Real Decreto, para que los Arzobispos, Obispos y demás que ejerzan jurisdicción eclesiástica, dispongan misiones, y recluyan en Monasterios a los eclesiásticos que den mal ejemplo (Circular del Consejo 10 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3986.

6.979

1824, octubre 7, Madrid.

Real Orden, insertando a su vez la de 14 agosto 1824, comunicada a los Directores generales de Rentas, en la que se manda que sea libre el comercio de trigo y se prohíbe la entrada del extranjero, etc. (Circular del Consejo 22 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 3994. Cons. Lib. 1508, núm. 96; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

6.980

1824, octubre 8, Madrid.

Real Orden circular de la Cámara sobre el modo de proceder en las causas de los eclesiásticos que han pertenecido a Sociedades secretas, etc.

2 h. Fol.

Núm. 3985.

6.981

1824, octubre 9, Madrid.

Real orden del Ministerio de la Guerra sobre el castigo que se ha de dar a los que se levantan en armas, conspiren, etc.

1 h. Fol.

Núm. 4806.

6.982

1824, octubre 14, San Lorenzo.

Real Decreto aprobando el "Plan Literario de Estudios y arreglo general de las Universidades del Reino", que acompaña (Circular de Gracia y Justicia 14 octubre).

2 h. 37 p. Fol.

Núm. 3987.

1824, octubre 15, Madrid.

Circular de Hacienda declarando el modo de proceder en las instancias y tanteo sobre oficios de república.

1 h. Fol.

Núm. 3988.

6.984

1824, octubre 16, Madrid.

Real Orden, comunicada a la Sala 17 octubre 1824, encargando a la Superintendencia de Policía que recoja los libros introducidos de países extranjeros, o impresos en España desde el 7 de marzo de 1820, y dando normas para su calificación (Circular de la Sala 20 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 3990.

6.985

1824, octubre 17, San Lorenzo.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se sirve S. M. fijar las reglas que deben observarse en lo sucesivo para la elección de Alcaldes ordinarios y demás Capitulares y Oficiales de los Ayuntamientos de los pueblos del Reino.

Madrid, Imp. Real, 1824. 5 h. Fol.

Núm. 3989.

Cons. Lib. 1508, núm. 95; Leg. 40583.

Hac. Leg. 4825.

6.986

1824. octubre 18, Madrid.

Instrucción que se ha de observar para el cobro de las contribuciones Reales en los pueblos no administrados (Circular de Hacienda).

6 h. Fol.

Núm. 3991.

6.987

1824, octubre 20, Madrid.

Real orden comunicada al Cónsul de Marsella, para que todos los Cónsules den noticia a la Dirección general de Rentas, de los certificados de géneros que expidan, y no los den para los de ilícito comercio (Circular de Hacienda).

1 h. Fol.

Núm. 3993.

6.988

1824, octubre 23, Madrid.

Los Corregidores y Alcaldes remitan a las Salas del Crimen las causas cuyos reos hayan solicitado el indulto (Circular de la Sala 1 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3996.

1824, octubre 26, Madrid.

Real Orden, para que no se admita en la matrícula de Marina a ningún individuo que no resida en las dos leguas de distancia del mar o río navegable donde ejerza el oficio de marinero (Circular de Marina 16 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3998.

6.990

1824, noviembre 2, San Lorenzo.

Real orden, sobre causas criminales contra eclesiásticos.

Inserta en el núm. 7450. Núm. 4424.

6.991

1824, noviembre 8, Madrid.

Real Orden. Los Prelados procedan con severidad contra los Beneficiados que no vistan hábito eclesiástico, y no sigan la carrera de la Iglesia bajo las órdenes de sus respectivos Obispos (Circular de la Cámara 19 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 3999.

6.992

1824, diciembre 2, Madrid.

Real orden. Los empleados que trasladen sus destinos en los hijos políticos, conserven la acción a sus beneficios pagando los correspondientes descuentos (Circular del Monte Pío de Reales Oficinas 10 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4000.

6.993

1824, diciembre 8, Madrid.

Real Orden, dejando sin efecto la de 16 octubre 1824, sobre la recogida de libros por la Superintendencia de Policía, y mandando observar la Real cédula de 11 de abril de 1824 que fija las reglas para la introducción de libros extranjeros (Circular del Consejo 22 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4003. Cons. Lib. 1508, núm. 98; Leg. 40583.

6.994

1824, 18 diciembre, Cáceres.

Circular del Capitán General de Extremadura dando a conocer las medidas tomadas para seguridad de las personas que viajan.

2 h. Fol.

Núm. 4002.

1824, diciembre 25, Madrid.

Real orden. Dando normas para que los libreros extranjeros, dueños de libros introducidos en España desde el 7 de marzo de 1820, hasta 1 octubre 1823, puedan reexportarlos fuera del Reino (Circular del Consejo 29 enero 1825).

1 h. Fol.

Núm. 4010. Cons. Lib. 1508, núm. 102; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

6.996

1824, diciembre (s. d.), Madrid.

Instrucción que deben observar los empleados de Policía de Madrid. 6 h. Fol.

Núm. 4004.

6.997

1825, enero 4, Madrid.

Circular del Consejo insertando Real orden 8 octubre 1824, sobre el modo de proceder en las causas de los eclesiásticos que han pertenecido a sociedades secretas y den mal ejemplo.

2 h. Fol.

Núm. 4005. Cons. Lib. 1508, núm. 99; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

6.998

1825, enero 10, Madrid.

Real orden, concediendo el uso de media firma al Presidente Gobernador del Consejo, D. Ignacio Martínez de Villela (Circular del Consejo 15 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4007. Cons. Lib. 1508, núm. 100; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

6.999

1825, enero 19, Madrid.

Circular del Consejo comunicando Real resolución de que se observen las Reales cédulas de 16 julio 1803, y 31 mayo 1815, por lo que respecta a las Encomiendas que disfruta la Real familia.

1 h. Fol.

Núm. 4008. Cons. Lib. 1508, núm. 101; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.000

1825, enero 28, Madrid.

Edicto del Comisario Apostólico general de Cruzada, Subsidio y Excusado, declarando que en la Suspensión general de Indulgencias del Año Santo, no se comprenden las de la Bula de Santa Cruzada.

1 h. 42 cms.

Núm. 4009.

1825, febrero 4, Madrid.

Circular del Consejo, mandando cumplir, e insertando, la circular de 25 agosto 1818, en que se hace expresión de la de 11 enero 1817, atribuyendo en ellas el conocimiento de los asuntos del Subsidio a los Subdelegados del mismo, con inhibición de los demás Tribunales.

Núm. 4011. Cons. Lib. 1508, núm. 103. Hac. Leg. 4825.

7.002

1825, febrero 4, Palacio.

Real Cédula a los Obispos de Indias y Filipinas, para que en conformidad de lo que S. S. les encarga en la inserta Carta encíclica (24 septiembre 1824), contribuyan a que se restablezca la obediencia y tranquilidad en sus diócesis.

4 h. Fol.

Núm. 4012.

7.003

1825, febrero 11, Madrid.

Real Orden estableciendo columnas móviles de tropa activa, para la persecución del contrabando, y Reglamento para proceder, conforme a él y a la Instrucción de 8 de junio de 1805.

8 h. Fol.

Núm. 4013.

7.004

1825, febrero 16.

Plan y Reglamento general de Escuelas de primera educación.

Inserto en el núm. 7026. Núm. 4033.

7.005

1825, febrero 26, Madrid.

Modelos para la formación de causas de contrabando, en conformidad del nuevo Reglamento de 11 de febrero de 1825 y de las aclaraciones posteriores.

Madrid, Imp. Real, 1825. 1 h. 20 p. Fol. *Núm. 4014*.

7.006

1825, febrero 28, Madrid.

Circular del Consejo, insertando Breve de S. S. de 21 septiembre 1819, comprensivo del Rezo y Misa de San Fernando para todo el clero secular y regular.

21 p. Fol.

Núm. 4015. Cons. Lib. 1508, núm. 104. Hac. Leg. 4825. 1825, febrero 28.

Real orden dando normas para los Colegios particulares. Inserta en el núm. 7016.

Núm. 4025.

7.008

1825, marzo 1, Madrid.

Circular de "Cruzada". Aclarando dudas sobre la duración del Indulto Apostólico de carnes.

1 h. Fol.

Núm. 4016.

7.009

1825, marzo 3, Madrid.

Real orden, para que los cruzados portugueses sólo se reciban por el valor de la pasta. Inserta también orden de la Regencia del Reino 19 abril 1814. Real orden 14 agosto 1818 y Real orden 30 septiembre 1818, sobre lo mismo (Circular 15 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4019.

7.010

1825, marzo 5, Madrid.

Real orden. Las Juntas de censura de las Universidades conozcan de las purificaciones de los cursantes, y en los pueblos donde haya Seminarios, se forme una Junta compuesta del Corregidor, Rector y Síndico para las purificaciones de los externos, y los Obispos conozcan las de los seminaristas.

1 h. Fol.

Núm. 4020. Cons. Lib. 1508, núm. 106. Univ. 591. Hac. Leg. 4825.

7.011

1825, marzo 12, Madrid.

Circular de Hacienda insertando seis aclaraciones aprobadas por S. M., para el seguimiento de los procesos y aplicación de penas en las causas de Contrabando. Contiene al final erratas del Reglamento de 11 febrero 1825. Acompaña hoja de modelo.

2 h. Fol. + 1 h. pleg. Núm. 4017.

7.012

1825, marzo 12, Madrid.

Reales órdenes de 12 y 13 de marzo, insertando esta última la de 15 abril 1817. sobre la pensión de viudas y huérfanos de empleados, que debe pagar el Monte Pío de Reales Oficinas (Circular 24 marzo). '

2 h. Fol.

Núm. 4024.

1825, marzo 15, Madrid.

Circular del Consejo. Las Justicias no consientan a persona alguna, enseñar Gramática latina, ni Humanidades, si no tiene título del Consejo Real, como está dispuesto en la Real cédula de 21 junio 1770 y Real provisión de 29 abril 1773.

1 h. Fol.

Núm. 4018. Cons. Lib. 1508, núm. 105; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.014

1825, marzo 17, Madrid.

Real Decreto, nombrando Director general de Aduanas a D. Manuel Benito Carranza (Circular de Hacienda 17 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4021.

7.015

1825, marzo 24, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda observar en todas las Universidades y demás Establecimientos literarios del Reino el nuevo Plan general de Estudios inserto en ella.

Madrid, Imp. Real, 1825. 1 h. 43 p. Fol.

Núm. 4023. Cons. Lib. 1508, núm. 107; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.016

1825, marzo 26, Madrid.

Circular del Consejo. Inserta Real orden, sobre las circunstancias que han de concurrir para abrir por particulares Colegios o Casas de pensión para la enseñanza de la juventud.

2 h. Fol.

Núm. 4025. Cons. Lib. 1508, núm. 108; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.017

1825, marzo 28, Madrid.

Circular de Hacienda declarando que la responsabilidad de los pagos excesivos, por liquidaciones mal ejecutadas sea de las oficinas de cuenta y razón a quienes toque hacerlas.

1 h. Fol.

Núm. 4026.

7.018

1825, abril 14, Madrid.

Circular del Ministerio de Hacienda comunicando haber mandado S. M. que no se moleste ni se persiga a los serranos del pueblo de Montehermoso que se dediquen a extraer de los ríos y arroyos el oro en polvos o escamas, ni a ninguna otra persona que se ocupe lo mismo en cualquier sitio.

1 h. Fol.

Núm. 4807.

1825, abril 19, Aranjuez.

Real Decreto declarando S. M. su resolución de conservar intactos los legítimos derechos de su Soberanía (Circular del Consejo 19 mayo).

1 h. Fol.

Núms. 4028 y 4032. Cons. Lib. 1508; Leg. 40583.

7.020

1825, abril 26, Madrid.

Real orden mandando reproducir la real cédula de 25 de diciembre de 1823, expedida por el Consejo de Índias, sobre abono de sueldos y rehabilitación a los oficiales de América.

Inserta en el núm. 6801. Núm. 4992.

7.021

1825, abril 30, Madrid.

Circular del Consejo. Concediendo a los Alcaldes mayores del estado de Castilla y Aragón el título de Capitanes a guerra.

1 h. Fol.

Núm. 4029. Cons. Lib. 1508, núm. 110; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.022

1825, mayo 4, Madrid.

Real orden aclarando que el pago de contribución de frutos civiles no comprende a las fincas de Propios, y sí a los arbitrios concedidos para el bien del público (Circular de la Dirección General de Rentas 11 mayo).

1 h. 4.°

Núm. 4808.

7.023

1825, mayo 6.

Real Decreto declarando privados de las Cruces de Carlos III e Isabel la Católica, a los que hayan sido impurificados, y a los que las hayan obtenido desde 7 de marzo de 1820 hasta 1 octubre 1823, y no hayan obtenido confirmación (Circular 7 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4030. Cons. Lib. 1508, núm. 111.

7.024

1825, mayo 8, Madrid.

Real orden, disponiendo que se impida la circulación del periódico de Gibraltar "Vida de los Santos Católicos" o sea "Flos Sanctorum" (Circular del Consejo 14 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4031. Cons. Lib. 1508, núm. 112; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825. 1825, mayo 19, Aranjuez.

Real Decreto, mandando poner en ejecución la Instrucción general aprobada en 3 de julio de 1824, para la dirección, administración y distribución de la Real Hacienda, la de 12 enero 1824 para la Hacienda militar (Circular de Hacienda 20 mayo).

2 h. Fol.

Núm. 4034.

7.026

1825, mayo 20, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda observar en todo el Reino el nuevo plan y Reglamento general de Escuelas de primera educación inserto en ella (16 febrero 1825).

Madrid, Imp. Real, 1825. 14 h. Fol.

Núm. 4033. Cons. Lib. 1508, núm. 114; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.027

1825, mayo 21, Madrid.

Circular del Consejo. Los Obispos propongan los medios de conseguir el exacto pago de los diezmos. Adjunta una exposición del Obispo, Deán y Cabildo de la Catedral de Jaén, sobre el pago de diezmos (19 febrero 1825).

3 h. Fol.

Núm. 4035. Hac. Leg. 4825.

7.028

1825, junio 11, Madrid.

Real Orden, mandando observar el Real decreto de 16 abril 1824, sobre el uso de Papel sellado.

1 h. Fol.

Núms. 4043 y 4044. Cons. Lib. 1508, núm. 119; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.029

1825, junio 17, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda guardar y cumplir el Reglamento formado para facilitar la ejecución de la de once de abril del año próximo pasado, comprensiva de las reglas que deben observarse en la introducción de libros extranjeros en el Reino.

Madrid, Imp. Real, 1825. 5 h. Fol.

Núm. 4036.

Cons. Lib. 1508, núm. 115; Leg. 40583.

Hac. Leg. 4825.

1825, junio 20, Madrid.

Real orden. La purificación de los Maestros y Superiores de los Seminarios conciliares quede a cargo de los Arzobispos y Obispos, así como la de los Seminaristas (Circular del Consejo 26 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4059. Cons. Lib. 1508, núm. 126.

7.031

1825, junio 27, Madrid.

Real Orden prohibiendo el folleto titulado "El Habanero".

Inserta en el núm. 7035. Núm. 4040.

7.032

1825, junio 30, Madrid.

Circular del Consejo declarando que los que se gradúen de Bachilleres en facultad mayor, antes de 1.º de junio de cada año, se reputen por graduados después de concluído el curso académico y de consiguiente, exentos de entrar en quintas.

1 h. Fol.

Núm. 4037. Cons. Lib. 1508, núm. 116; Leg. 40583.

7.033

1825, julio 4, Palacio.

Real Decreto, dando las reglas para el laboreo y beneficio de las minas (Circular de Hacienda 4 julio).

4 h. Fol.

Núm. 4038.

7.034

1825, julio 4, Palacio.

Real Decreto aplicando a la Caja de Amortización el producto de las contribuciones impuestas a las Minas (Circular de Hacienda 4 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4039.

7.035

1825, julio 4, Madrid.

Reales órdenes de 4 julio y 27 junio 1825, prohibiendo la introducción en España de los folletos titulados "El Habanero" y "Ocios de los españoles emigrados" (Circular del Consejo 8 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4040. Cons. Lib. 1508; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825. 1825, julio 12, Madrid.

Circular del Consejo concediendo el término de seis meses para que se tome razón en los Oficios de Hipotecas, de escrituras que no tengan este requisito, y reencargando la observancia de la Pragmática Sanción de 31 enero 1768 y cédulas y leyes posteriores.

2 h. Fol.

Núm. 4041. Cons. Lib. 1508, núm. 118; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.037

1825, agosto 4, San Ildefonso.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda cesen en todo el Reino las Comisiones Militares, ejecutivas y permanentes, creadas en todas las Capitales de Provincia e Islas Baleares a virtud de Real decreto de 13 enero 1824.

Madrid, Imp. Real, 1825. 5 h. Fol. *Núm. 4045. Cons. Lib. 1508, núm. 120; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.*

7.038

1825, agosto 4, San Ildefonso.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda llevar a puro y debido efecto el Real decreto... [3 abril 1824], creando una Dirección general de Propios y Arbitrios del Reino, bajo la inmediata dependencia de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y exonerando a dicho Supremo Tribunal del conocimiento del expresado ramo.

Madrid, Imp. Real, 1825. 3 h. Fol.

Núm. 4046. Cons. Lib. 1508, núm. 121; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.039

1825, agosto 11, Madrid.

Circular del Consejo. Dando reglas para el cumplimiento del Reglamento inserto en Real Cédula de 17 junio 1825, disponiendo que los Párrocos devuelvan los libros a los sujetos que se los entregaron en cumplimiento del bando de Policía de 14 de octubre de 1824.

1 h. Fol.

Núm. 4047. Cons. Lib. 1508, núm. 122; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.040

1825, agosto 19, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando las Reglas que se han de observar para ingreso de los empleados en la Real Hacienda.

2 h. Fol.

Núm. 4048.

1825, agosto 26, Madrid.

Real orden para que los Prelados diocesanos dirijan al Consejo Real diez ejemplares de los edictos pastorales publicados después del restablecimiento del Gobierno legítimo y de las que se publiquen.

1 h. Fol.

Núm. 4052. Cons. Lib. 1508, núm. 124. Hac. Leg. 4825.

7.042

1825, agosto 31, Madrid.

Circular del Consejo de Guerra, mandando poner en observancia la Ordenanza de 8 de septiembre de 1789, y demás sobre la cría de caballos, hasta que se forme la nueva.

1 h. Fol.

Núm. 4049.

7.043

1825, septiembre 4.

Real Decreto renovando la prohibición de que el pueblo, tropas o gente armada se reúnan para representar a S. M. o Autoridades (Circular de Guerra s. d. septiembre).

2 h. Fol.

Núm. 4054.

7.044

1825, septiembre 9, Madrid.

Circular de Hacienda. Separando de los gobiernos militares, las Intendencias o Subdelegaciones de Rentas.

1 h. Fol.

Núm. 4050.

7.045

1825, septiembre 15, San Ildefonso.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda continúe la Manda forzosa, impuesta sobre todos los Testamentos que se otorguen... y en las sucesiones intestadas.

Madrid, Imp. Real, 1825. 5 h. Fol.

Núm. 4051.

Cons. Lib. 1508, núm. 123; Leg. 40583.

Hac. Leg. 4825.

7.046

1825, septiembre 24, Madrid.

Circular de Hacienda. Mandando observar las reglas que inserta, para las denuncias y registros de las minas, hasta la publicación de la Instrucción para el gobierno de ellas.

2 h. Fol.

Núm. 4053.

1825, octubre 4, Madrid.

Real orden. Los eclesiásticos no usen de los libros del Rezo Divino que no tengan la licencia y tasa de los Comisarios generales de Cruzada, y la firma del P. Administrador del Nuevo Rezado en Madrid.

1 h. Fol.

Núm. 4064. Cons. Lib. 1508, núm. 129. Hac. Leg. 4825.

7.048

1825, octubre 5, Madrid.

Real orden, concediendo licencia al Director del Real Tesoro, para trasladarse a Andalucía, por dos meses y nombrando sustituto para este tiempo (Circular de la Dirección del Real Tesoro 10 octubre).

1 h. 4.°

Núm. 4057.

7.049

1825, octubre 6, San Lorenzo.

Real Cédula declarando que la amnistía concedida por las Cortes a los disidentes de Ultramar, está comprendida en el artículo 7.º de la Real cédula de 25 de diciembre de 1823, en que se confirmaron las gracias concedidas para aquellos dominios, durante el régimen constitucional.

2 h. Fol.

Núm. 4055.

7.050

1825, octubre 8, Madrid.

Circular del Consejo. Los Tribunales cumplan el Real decreto de indulto de 1 mayo 1824, y las resoluciones sobre las espontaneaciones de los individuos de las Sociedades secretas, y demás que les corresponda.

1 h. Fol.

Núm. 4056. Cons. Lib. 1508, núm. 125; Leg. 40853. Hac. Leg. 4825.

7.051

1825, octubre 17, Madrid.

Real orden Mandando observar reglas para establecer Fieles contrastes marcadores de plata y oro, mientras se publica la ley y ordenanzas sobre la materia. Acompaña: «Arancel de los derechos que deben llevar los Ensayadores y Fieles Contrastes, Marcadores de plata y Tocadores de oro por las alhajas que ensayen reconozcan y marquen...».

1 h. 8 p. Fol.

Núm. 4058.

1825, octubre 24, Madrid.

Real Decreto. Exonerando a D. Francisco Zea Bermúdez del cargo de primer Secretario de Estado y del Despacho y nombrando al Duque del Infantado (Circular del Consejo 27 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4060. Cons Lib. 1508, núm. 127; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.053

1825, octubre 29, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando observar, para la extinción de la langosta en sus tres estados, las leyes 6.º y 7.º del libro 7.º, título 31 de la "Novísima Recopilación".

1 h. Fol.

Núm. 4061. Cons. Lib. 1508, núm. 128; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.054

1825, noviembre 7, Madrid.

Adición a la Instrucción de 19 de julio de 1823, para el repartimiento y recaudación del Subsidio eclesiástico de diez millones concedido por Breve de Su Santidad de 1.º agosto 1823.

2 h. Fol.

Núm. 4062.

7.055

1825, noviembre 10, Madrid.

Real orden para que no se expidan pasaportes a los Eclesiásticos que no exhiban licencia de sus Superiores, y que no se den para la Corte y Sitios Reales sin el permiso de S. M. (Circular 10 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4068. Cons. Lib. 1508, núm. 131; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.056

1825, noviembre 14.

Real decreto mandando que cada Ministerio forme el presupuesto de los gastos de los ramos de su dependencia, bajo las reglas que expresa (Circular de Hacien da 15 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 4063.

7.057

1825, noviembre 29.

Real Decreto aprobando Reglamento de Escuelas de Latinidad.

Inserto en el núm. 7067.

Núm. 4071.

1825, diciembre 1, Madrid.

Real Orden comunicando la resolución de S. M. mandando que para tener noticia exacta de los haberes que mensualmente devengan todas las clases dependientes del Estado, se remitan nóminas cuyo modelo se incluye, etc.

4 h. Fol.

Núm. 4065.

7.059

1825, diciembre 7, Madrid.

Circular del Consejo insertando Bula de S. S. León XII, de 11 septiembre 1825 traducida al castellano concediendo la indulgencia del jubileo universal.

1 h. Fol.

Núm. 4066. Cons. Lib. 1508, núm. 130; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.060

1825, diciembre 7.

Real Decreto creando la Inspección general de Instrucción Pública y nombrando a sus miembros.

Inserto en el núm. 7067. Núm. 4071.

7.061

1825, diciembre 8, Madrid.

Instrucción provisional para el Gobierno de la minería precedida de los Reales decretos a que se refieren sus disposiciones [4 julio 1825].

Madrid, Imp. Real, 1826. 40 p. Fol. Extracto en el núm. 4852 ("Boletín Oficial de la Provincia de Murcia", números 40, 41 y 42).

7.062

1825, diciembre 10, Madrid.

Circular del Consejo disponiendo que se sujeten a purificación ante los Tribunales de Censura de las Universidades, los Preceptores de Latinidad, independientes de las Universidades, Seminarios conciliares, Colegios y Conventos de Regulares.

1 h. Fol.

Núm. 4069. Cons. Lib. 1508, núm. 132; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.063

1825, diciembre 12, Madrid.

Real orden. La Real posesión llamada Real sitio de los Baños de Sacedón, se titulará en adelante Real Sitio de la Isabela y Baños de Sacedón (Circular del Consejo 18 enero 1826).

1 h. Fol.

Núm. 4074. Cons. Lib. 1508, núm. 137. 1825, diciembre 15, Madrid.

Circular del Consejo insertando la encíclica, de S. S. de 30 agosto 1825, traducida al castellano, exhortando a extinguir los odios, aversión y discordia entre los españoles y comunicando haber concedido la indulgencia del Jubileo Universal al mundo católico.

2 h. Fol.

Núm. 4070. Cons. Lib. 1508, núm. 133; Leg. 40583. Hac. Leg. 4825.

7.065

¿1825?

Edicto, de S. S. León XII concediendo la indulgencia del Jubileo. 1 h. 40 cms.

Núm. 4078.

7.066

1826, enero 9, Madrid.

Circular para que los Arzobispos, Obispos, etc., informen acerca de la Jurisdicción que se abrogan algunos Priores de las Encomiendas.

1 h. Fol.

Núm. 4809. Cons. Lib. 1508, núm. 134.

7.067

1826, enero 16, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda observar el nuevo Reglamento general de Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades, inserto en ella (Real decreto 29 noviembre de 1825, ídem 7 diciembre de 1825).

Madrid, Imp. Real, 1826. 10 h. Fol.

Núm. 4071. Cons. Lib. 1508, núm. 136. Univ. Leg. 591. Hac. Leg. 4825.

7.068

1826, enero 16, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se declaran nulas todas las redenciones de Censos pertenecientes a Regulares, hechas en la época de la llamada constitución, ya se ejecutasen en Vales o en cualquiera otro papel con lo demás que se expresa.

Madrid, Imp. Real, 1826. 3 h. Fol.

Núm. 4072. Cons. Lib. 1508, núm. 135. Hac. Leg. 4826.

7.069

1826, enero 16, Madrid.

Circular de Hacienda. Todos los asuntos correspondientes a la Junta de Reemplazos establecida en Cádiz, se radique en el Ministerio de Estado y del Despacho de Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 4073.

1826, enero 18, Madrid.

Circular de la Dirección General de Rentas insertando Real orden, 16 enero, sobre purificación de los Oficiales retirados que desempeñan destinos en la Real Hacienda.

1 h. 4.°

Núm. 4810.

7.071

1826, marzo 12, El Pardo.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda de 12 marzo 1826. Por la cual se sirve prescribir lo conveniente acerca de la validación o nulidad de las actuaciones judiciales, seguidas durante la época del gobierno llamado constitucional, tanto en los juicios de contrabandos, como en las demandas de reversión, incorporación y tanteo y demás derechos correspondientes a la Real Hacienda según se expresa.

Madrid, Imp. Real (s. a.) 5 h. Fol. *Núm. 4076.*

7.072

1826, marzo 9, Madrid.

Circular del Consejo. En observancia de la Real resolución de 1 abril 1795, se supriman los oficios de Proto Albéitares.

1 h. Fol.

Núm. 4075. Cons. Lib. 1508, núm. 138. Hac. Leg. 4826.

7.073

1826, marzo 17, Madrid.

Real orden. Se lleven a efecto las Reales cédulas y circulares de 11 de abril, 22 diciembre 1824, 17 junio y 11 agosto 1825, sobre la entrada y circulación de libros impíos, estampas y pinturas obscenas (Circular del Consejo 31 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4085. Cons. Lib. 1508, núm. 141. Hac. Leg. 4826.

7.074

1826, marzo 27, Palacio.

Real Decreto. Estableciendo las reglas que se han de observar para conceder los privilegios exclusivos por la invención, introducción y mejora de cualquier objeto de uso artístico, máquinas, instrumentos, aparatos y procederes y métodos ciêntíficos y mecánicos (Circular de Hacienda 31 marzo).

4 h. Fol.

Núm. 4077.

7.075

1826, marzo 30, Palacio.

Real Decreto mandando celebrar una exposición pública de los productos de la industria española en Madrid, el día de San Fernando de 1827 (Circular de Hacienda 12 abril 1826).

1 h. Fol.

Núm. 4079.

1826, abril 3, Madrid.

Real orden, incluyendo ejemplares de la Instrucción de Rentas 16 abril de 1816, para que la observen todos los Tribunales y Jueces del Reino. (No está la Instrucción.) (Circular del Consejo 2 junio.)

1 h. Fol.

Núm. 4087. Cons. Lib. 1508, núm. 143. Hac. Leg. 4826.

7.077

1826, abril 3, Madrid.

Real orden sobre que los Curas párrocos y los Escribanos expidan las certificaciones de fe de vida asegurándose de la identidad de las personas que los solicitan (Circular del Consejo 27 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4084. Cons. Lib. 1508, núm. 140. Hac. Leg. 4826.

7.078

1826, abril 22, Madrid.

Circular del Subdelegado general de Mostrencos, resolviendo que los Corregidores, Gobernadores, y Jueces y Justicias del Reino se arreglen a lo mandado en cuanto a la dirección, recaudación y gobierno de Mostrencos y en especial en la Real Cédula de 6 diciembre 1785 e Instrucción de 26 agosto 1786.

2 h. Fol.

Núm. 4080.

7.079

1826, abril 30, Madrid.

Real orden. Suspendiendo los depósitos judiciales en la Tesorería de Corte y las demás del Reino, volviendo las cosas al estado que tenían antes de la expedición de los dos Reales decretos de 19 septiembre 1798, Pragmática Sanción de 30 agosto 1800 y Real orden 2 enero 1801.

1 h. Fol.

Núm. 4082.

7.080

1826, abril 30, Madrid.

Circular, suspendiendo hacer depósitos judiciales en la Tesorería de Corte y demás del Reino (Circular del Consejo 1 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4086. Cons. Lib. 1508, núm. 142. Hac. Leg. 4826. 1826, abril 30, Madrid.

Real orden. Los Maestros de primeras Letras con título para ello, ejerzan su facultad y puedan abrir escuelas, sujetándose en cuanto a libros y métodos de enseñanza a lo prescrito en el Reglamento de 20 mayo 1825 (Circular del Consejo).

1 h. Fol.

Núm. 4083. Cons. Lib. 1508, núm. 139. Hac. Leg. 4826.

7.082

1826, abril (s. d.), Madrid.

Circular de la Cámara, insertando circular de la misma a los Obispos, 12 junio 1769, y mandando cumplirla, para la reedotación de los curas párrocos que no tengan la suficiente congrua.

7 p. Fol.

Núm. 4081.

7.083

1826, mayo 7, Madrid.

Real orden. Mandando observar el capítulo 20 de la Real Instrucción de Penas de Cámara y gastos de Justicia del Reino, comunicada en 27 diciembre 1748, que inserta, sobre que no se admita pretensión de Corregidor o Alcalde en las Secretarías de Cámara, si resulta contra él algún cargo en cuanto a la cobranza de Penas de Cámara y gastos de Justicia (Circular del Consejo 18 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4093. Hac. Leg. 4826.

7.084

1826, junio 3, Madrid.

Real orden circular del Consejo, para que a los barberos no se les impida el libre ejercicio de afeitar, ni establecer sus tiendas.

2 h. Fol.

Núm. 4088. Cons. Lib. 1508, núm. 144. Hac. Leg. 4826.

7.085

1826, junio 4, Madrid.

Real orden, comunicando al Superintendente de Policía, quiénes pueden usar armas y a quiénes deben recogerse las licencias para tenerlas (Circular del Consejo 17 julio).

2 h. Fol.

Núm. 4092. Cons. Lib. 1508, núm. 146. Hac. Leg. 4826. 1826, junio 8, Madrid.

Real orden circular del Consejo para que no se expida ningún título de Abogado, a quien no tenga la edad cumplida de 25 años.

1 h. Fol.

Núm. 4089. Cons. Lib. 1508, núm. 145. Hac. Leg. 4826.

7.087

1826, junio 10, Madrid.

Real orden. Las Ordenes encargadas de la Redención de cautivos vuelvan a entrar en el libre ejercicio de la colectación y administración de las limosnas, frutos y demás intereses a que tiene derecho la obra pía de la Redención (Circular del Consejo 11 agosto).

Núm. 4097. Cons. Lib. 1508, núm. 149. Hac. Leg. 4826.

7.088

1826, junio 16, Madrid.

Real orden circular haciendo varias prevenciones sobre la puntualidad y exactitud con que deben ser satisfechos los haberes del Ejército activo (Circular de Hacienda).

2 h. Fol.

Núms. 4090 y 4124.

7.089

1826, junio 29, Madrid.

Real decreto 29 junio 1826 separando la Dirección general del Real Tesoro, de las Intendencias generales del Éjército y de la Marina (Circular de Hacienda 5 julio).

1 h. Fol.

Núms. 4091 y 4128.

7.090

1826, julio 21, Madrid.

Real orden. Mandando guardar las leyes que prohíben admitir memoriales, cartas delaciones y otros papeles anónimos, en los Tribunales (Circular del Consejo 10 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4096. Cons. Lib. 1508, núm. 148. Hac. Leg. 4826.

7.091

1826, julio 26, Madrid.

Real orden. Las justicias de los pueblos observen con la mayor diligencia y vigilancia las personas marcadas en la opinión pública por afectas al abolido sistema y procedan contra ellas por perturbar el orden, si manifiestan altanería u orgullo con motivo de los acontecimientos de Portugal (Circular de la Sala 31 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4094.

1826, agosto 8, Granada.

Circular de la Presidencia de la Chancillería de Granada, mandando celar y observar a las personas marcadas en la opinión pública por afectas al abolido sistema, para proceder contra ellas como perturbadoras del orden si diesen lugar a ello por manifestar altanería u orgullo con motivo de los acontecimientos de Portugal.

1 h. 4.°

Núm. 4095.

7.093

1826, agosto 15, Madrid.

Real Decreto, mandando circular de 19 abril 1825, en que promete S. M. mantener la antigua legislación, a pesar de las innovaciones de Portugal (Circular de Hacienda 16 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4098.

7.094

1826, agosto 17, Madrid.

Real decreto, eximiendo a D. Luis Gorgollo de la Dirección general del Real Tesoro y nombrando en su lugar a D. Gaspar Remisa (Circular de Hacienda 19 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4099.

7.095

1826, agosto 19, Madrid.

Real orden, declarando que no deben deducirse de los años de exención del pago de diezmo de terrenos novales, las cosechas de frutos que preparan las tierras para plantaciones de mayor duración (Circular del Consejo 5 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4105. Cons. Lib. 1508, núm. 152. Hac. Leg. 4826.

7.096

1826, agosto 31, Madrid.

Real orden. Los estudiantes de las Universidades, Colegios o Seminarios, pueden poner sustituto en el caso de tocarles la suerte de Soldado (Circular del Consejo 29 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4102. Cons. Lib. 1508, núm. 150. Hac. Leg. 4826.

7.097

1826, septiembre 6, Madrid.

Real orden, declarando indultados a los que hicieron rompimientos de terrenos así en la época constitucional como antes de ella (Circular de la Real Conservaduría de Montes y Plantíos 15 septiembre).

2 h. Fol.

Núm. 4100.

1826, septiembre 25, Madrid.

Real orden declarando a quién compete el conocimiento en las causas de aprehensión de contrabando cuando en ellas intervienen las Columnas móviles, los Voluntarios Realistas, etc.

1 h. Fol.

Núm. 4101.

7.099

1826, octubre 4, Madrid.

Circular del Consenjo. Mandando arar y romper los terrenos infestados de langosta, y que las Justicias hagan los debidos reconocimientos de ellos, etc.

2 h. Fol.

Núm. 4103. Cons. Lib. 1508, núm. 151. Hac. Leg. 4826.

7.100

1826, octubre 15.

Real orden sobre reclamaciones de créditos procedentes de suministros hechos a las tropas francesas.

Inserta en el núm. 7338. *Núm. 4319*.

7.101

1826, octubre 20, Palacio.

Real orden dando facultad a los Subcolectores de Espolios y Vacantes para que puedan compeler a los Párrocos a que remitan las listas de finados, y entreguen los caudales de la Manda pía forzosa. (Inserta en circular de la Colecturía general de Espolios y vacantes.)

1 h. Fol.

Núm. 4104.

7.102

1826, octubre 21, Palacio.

Real orden sobre el abono del pasaje de Ultramar a la Península a los que hicieron la travesía por adhesión a S. M.

2 h. Fol.

Núm. 4811.

7.103

1826, octubre 26, Madrid.

Real orden. Los Tribunales y Juzgados mantengan de los fondos de sus respectivas Penas de Cámara, a los presos que no tengan bienes propios (Circular de Hacienda 30 junio 1827).

1 h. Fol.

Núm. 4127.

1826, octubre 27, Madrid.

Real orden concediendo licencia para publicar una "Biografía española" y autorización a sus autores, José Gómez de la Cortina y Nicolás Hugalde, para que las Autoridades les suministren las noticias que necesiten (Circular del Consejo 15 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4106. Cons. Lib. 1508, núm. 153. Hac. Leg. 4826.

7.105

1826, noviembre 10, Madrid.

Real orden. Los depósitos judiciales se hagan en el Banco Nacional de San Carlos (Circular del Consejo 7 febrero 1827).

1 h. Fol.

Núm. 4114. Cons. Lib. 1508, núm. 156. Hac. Leg. 4826.

7.106

1826, noviembre 20, Madrid.

Real orden disponiendo que circulen las monedas de oro y plata portuguesas.

1 h. Fol.

Núm. 4107

7.107

1826, diciembre 4, Madrid.

Real orden circular de Hacienda aprobando la Instrucción (que acompaña) que contiene las reglas que se han de observar para que se verifique en Madrid la exposición pública de los objetos de la Industria española, en el día de San Fernando de 1827, conforme al Real Decreto de 30 marzo 1826.

3 h. Fol.

Núm. 4108.

7.108

1826, diciembre 14, Madrid.

Circular del Consejo insertando las leyes II, III y VI, del libro 1.º, título 6.º de la "Novísima Recopilación", que rigen para el exacto pago de diezmos.

2 h. Fol.

Núm. 4109. Cons. Lib. 1508, núm. 154. Hac. Leg. 4826.

7.109

1826, diciembre 18, Madrid.

Orden comunicada a la Comisión de Reemplazos de Cádiz 18 diciembre 1826, mandándole cesar en sus funciones, sustituyéndola otra Comisión que nombra (Circular de Hacienda 19 junio 1827).

1 h. Fol.

Núm. 4125.

1827, enero 10, Madrid.

Real Orden del Consejo de Guerra. Habiendo concedido permiso S. M. a D. José Martres para imprimir y vender una Instrucción sobre el origen y gobierno de la cría de caballos en España, ha mandado que la compren las Justicias de los pueblos y la depositen en las Escribanías de los respectivos Ayuntamientos.

1 h. Fol.

Núm. 4812.

7.111

1827, enero 12, Madrid.

Circular de Hacienda. Los pagadores de Ejército rindan sus cuentas cada mes, como los Tesoreros de Provincia, con arreglo a la Instrucción de 3 julio 1824.

1 h. Fol.

Núm. 4110.

7.112

1827, enero 12, Madrid.

Real orden. El Interventor general del Ejército pida y reciba de los Interventores del Ejército los estados, nóminas y demás documentos que deben existir en la Intervención general de su cargo, con arreglo a la Instrucción de la Hacienda militar.

1 h. Fol.

Num. 4111.

7.113

1827, enero 25, Madrid.

Circular del Consejo. Declarando que no obsta la cualidad de Miliciano voluntario para la adquisición y ejercicio de la Abogacía, Medicina y Cirugía, pero no pueden ser Jueces, ni Catedráticos, etc.

1 h. Fol.

Núm. 4112. Cons. Lib. 1508, núm. 155. Hac. Leg. 4826.

7.114

1827, enero 25, Madrid.

Real orden. Los montes y plantíos de Tariego, Villaviudas y Valle de Cerrato están sujetos a la jurisdicción de los canales de Castilla.

Inserta en el núm. 7375.

Núm. 4355.

7.115

1827, enero (s. d.), Madrid.

Circular de Guerra mandando al Inspector general de los Voluntarios Realistas y a los Capitanes Generales, que ejerzan una vigilancia activa en las provincias de la frontera.

2 h. Fol.

Núm. 4113.

1827, febrero 7, Madrid.

Real Decreto con la clasificación de los empleados en la carrera civil de la Real Hacienda (Real orden 8 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 4115.

7.117

1827, febrero 8, El Pardo.

Real Decreto mandando proceder al reemplazo y sorteo de 24.000 hombres (Circular del Consejo Supremo de la Guerra 22 febrero).

4 h. Fol.

Núm. 4813.

7.118

1827, febrero 12, Madrid.

Real orden encargando a los Intendentes el cumplimiento de lo mandado para el equipo y armamento de los Voluntarios Realistas.

1 h. Fol.

Núm. 4116.

7.119

1827, febrero 13, El Pardo.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir la Bula... inserta de... León XII en que prohíbe y condena de nuevo toda Secta o Sociedad clandestina...

Madrid, Imp. Real, 1827. 42 p. Fol.

(Acompaña oficio de remisión. Madrid, 14 marzo 1827.)

Núm. 4117.

Cons. Lib. 1508, núm. 157; Leg. 43719.

Hac. Leg. 4826.

7.120

1827, febrero 26, Madrid.

Real Orden mandando a los Tribunales y Justicias que persigan a los expendedores de un libelo subversivo "Manifiesto que dirige al pueblo español..." (Circular del Consejo 17 marzo).

2 h. Fol.

Núm. 4120. Cons. Lib. 1508, núm. 158. Hac. Leg. 4826.

7.121

1827, marzo 8, Madrid.

Real orden, por la que se dispone que la curación de los voluntarios heridos se pague de los fondos de Propios, y se auxilie a sus familias, etc. (Circular 13 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4993.

1827, marzo 15, Madrid.

Real orden prescribiendo el modo cómo se han de hacer los pagos a los individuos de Guerra y Marina en las Tesorerías de Provincia.

2 h. Fol.

Núm. 4118.

7.123

1827, marzo 16, Madrid.

Real orden permitiendo la salida al extranjero de los ganados vacuno, caballar, cabrío y de cerda, y prohibiendo la de los caballos enteros, yeguas y ganado lanar fino.

1 h. Fol.

Núm. 4119. Hac. Leg. 4826.

7.124

1827, marzo 22, Madrid.

Real orden. Prohibiendo el ejercicio del "Magnetismo animal" (Circular del Consejo 29 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 5142.

7.125

1827, mayo 7, Madrid.

Instrucción para la publicación de la Bula de la Santa Cruzada.

6 h. Fol.

Núm. 4814.

7.126

1827, mayo 8, Madrid.

Real orden señalando las facultades que pertenecen y las que no, a los Cónsules y Vicecónsules extranjeros.

1 h. Fol.

Núm. 4121.

7.127

1827, mayo 22, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda a los Corregidores Alcaldes mayores y demás Justicias del Reino observen... las Reales resoluciones que se expresan acerca del pago del derecho de Media anata en la sucesión de Grandezas y Títulos de Castilla.

Madrid, Imp. Real, 1827. 3 h. Fol.

Núm. 4122.

Cons. Lib. 1508, núm. 159.

Hac. Leg. 4826.

1827, junio 4, Madrid.

Circular de Hacienda aprobando e insertando la Instrucción que han de observar las comisiones de liquidación de atrasos por los ramos de Amortización y Real Hacienda civil y militar.

4 h. Fol.

Núm 4123.

7.129

1827, junio 21, Madrid.

Real orden, disponiendo que cuando los empleados del ramo de Policía tengan que publicar algún bando, se ejecute según la mayoría de votos de las demás Autoridades (Circular del Consejo 7 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4129. Cons. Lib. 1508, núm. 160. Hac. Leg. 4826.

7.130

1827, junio 22, Madrid.

Real orden disponiendo varias providencias de protección en favor de la ganadería lanar fina y sus lanas.

2 h. Fol.

Núm. 4126.

7.131

1827, julio 9, Madrid.

Circular de Hacienda mandando observar ciertas reglas sobre el pago de los servicios señalados por el uso de condecoraciones españolas, y extranjeras concedidas a españoles.

1 h. Fol.

Núm. 4130.

7.132

1827, julio 14, Madrid.

Real Orden resolviendo S. M. los casos en que se puede usar del papel del sello. (Circulada por el Consejo 31 julio).

1 h. Fol.

Núms. 4131 y 4132. Cons. Lib. 1508, núm. 161. Hac. Leg. 4826.

7.133

1827, agosto 2, Madrid.

Real orden. Los Jueces que se nieguen a recibir las fianzas de empleados, expresen, para no hacerlo, la causa que a juicio del Intendente de la Provincia se estime verdadera y legítima (Comunicada en 8 agosto y 10 septiembre).

1 h. Fol.

Núms. 4137, 4815 y 5143. Cons. Lib. 1508. Hac. Leg. 4826. 1827, agosto 7.

Real Decreto por el cual se erige un Consulado de Comercio en Madrid. Inserto en el núm. 7139.

Núm. 4134.

7.135

1827, agosto 14.

Real decreto modificando el de 8 de enero, relativo al establecimiento de la Policía general del Reino.

Inserto en el núm. 7136. *Núm. 4133*.

7.136

1827, agosto 19, San Ildefonso.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el Real decreto inserto en ella (14 agosto 1827) modificando el de 8 de enero, Reglamento de 20 febrero 1824, relativos al establecimiento de la Policía general del Reino...

Madrid, Imp. Real, 1827. 5 h. Fol. *Núm. 4133. Cons. Lib. 1508, núm. 162.*

7.137

1827, agosto 19, Madrid.

Real orden, concediendo la gracia de firmar con sólo el apellido "Calomarde" al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia (Circular del Consejo 31 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4135. Cons. Lib. 1508, núm. 163. Hac. Leg. 4826.

7.138

1827, agosto 21, San Ildefonso.

Patente de S. M. para que el Tesorero de la Santa Cruzada de la diócesis de la Puebla de los Angeles, provincia de Tlaxcala, cobre y recaude lo que se exigiere por la limosna de la Santa Bula.

2 h. Fol.

Núm. 4816.

7.139

1827, agosto 26, San Ildefonso.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda. Insertando el Real Decreto de 7 del mismo por el cual se erige un Consulado de Comercio en Madrid.

Madrid, Imp. Repullés, 1827. 6 h. Fol. *Núm. 4134.* 1827, septiembre 5, Madrid.

Real decreto. Instrucción para la exposición pública de la industria española que comenzará el 30 mayo 1828.

2 h. Fol.

Núm. 4136.

7.141

1827, septiembre 10, Madrid.

Real Decreto, comunicando haber dado las órdenes convenientes para que sean deshechas las bandas de sublevados de Cataluña (Circular del Consejo 11 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4138. Cons. Lib. 1508, núm. 165. Hac. Leg. 4826.

7.142

1827, septiembre 18, Madrid.

Real Decreto. Comunicando S. M. haber resuelto salir para Tarragona para contribuir al restablecimiento de la tranquilidad pública en Cataluña (Circular del Consejo 19 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4139. Cons. Lib. 1508, núm. 166. Hac. Leg. 4826.

7.143

1827, septiembre 19, Madrid.

Circular del Consejo mandando nuevamente conservar los restos y vestigios de antigüedades, Itálica, etc.

2 h. Fol.

Núm. 4140. Cons. Lib. 1508, núm. 167. Hac. Leg. 4826.

7.144

1827, septiembre 19, Madrid.

Real orden, disponiendo que debiendo acompañar en su viaje a S. M. el Superintendente de Policía, durante su ausencia se encargue de ella al Corregidor de Madrid (Circular del Consejo 22 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4141. Cons. Lib. 1508, núm. 168. Hac. Leg. 4826.

7.145

1827, octubre 2, Madrid.

Real orden. Las Autoridades ordinarias no concedan licencias para uso de armas sin pedir informe a la Autoridad de Policía (Circular del Consejo 27 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4142. Cons. Lib. 1508, núm. 169. Hac. Leg. 4826. 1827, noviembre 9, Madrid.

Circular del Consejo. Los Oficiales de la Armada que ya no corresponden al Cuerpo, por haber pasado a otras carreras, han cesado en el goce del fuero de Marina.

1 h. Fol.

Núm. 4143. Cons. Lib. 1508, núm. 170. Hac. Leg. 4826.

7.147

1827, noviembre 15, Madrid.

Real orden. Los Abogados, Doctores y Catedráticos no libren certificaciones de cursos privados (Circular del Consejo 11 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4146. Cons. Lib. 1508, núm. 173. Hac. Leg. 4826.

7.148

1827, noviembre 30, Madrid.

Real Decreto, resolviendo que se cante un "Te Deum" en todas las Iglesias en acción de gracias por la pronta sumisión de los sublevados de Cataluña (Circular del Consejo 6 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4144. Cons. Lib. 1508, núm. 171. Clero Leg. 5252.

7.149

1827, diciembre 10, Madrid.

Circular del Consejo. Las Administraciones de Correos no dejen de entregar a las Autoridades locales la correspondencia de oficio, sin exigirles el porte de ella y los Intendentes de Provincia abonen los gastos de imprimir y circular las disposiciones.

1 h. Fol.

Núm. 4145. Cons. Lib. 1508, núm. 172. Hac. Leg. 4826.

7.150

1827, diciembre 16, Barcelona.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda observar, con las adiciones y aclaraciones que se expresan, lo prevenido en la de 8 de mayo de 1789 para el pago de Lanzas y Medias anatas en las sucesiones de Grandezas y Títulos de Castilla.

Madrid, Imp. Real. 3 h. Fol. Núm. 4147.

Cons. Lib. 1508, núm. 175. Hac. Leg. 4826. 1827, diciembre 19, Madrid.

Real orden. No se expida ningún documento con fracciones o quebrados de maravedí.

1 h. Fol.

Núm. 4148.

7.152

1827, diciembre 22, Madrid.

Real orden. Quede sin efecto la Real orden de 31 agosto 1826 determinando que los estudiantes puedan poner sustituto en caso de tocarles la suerte de soldado (Circular del Consejo 30 septiembre 1828).

1 h. Fol.

Núm. 4180. Cons. Lib. 1508, núm. 192. Hac. Leg. 4826.

7.153

1827, diciembre 31, Madrid.

Real orden. No sean propuestos para los Oficios de Justicia ningún sujeto sectario de Napoleón en la guerra de la Independencia, compromisario durante el régimen constitucional, etc.

1 h. Fol.

Núm. 4149. Cons. Lib. 1508, núm. 174. Hac. Leg. 4826.

7.154

1827, diciembre (s. d.), Madrid.

Real orden prohibiendo la fabricación de armas para el Ejército y Armada, y voluntarios Realistas sin la autorización del Director de Artillería.

1 h. Fol.

Núm. 4817.

7.155

1828, enero 16, Madrid.

Real orden de la Cámara. Sobre nombramiento de Vicario capitular en sede vacante.

Inserta en el núm. 6898.

1 h. Fol.

Núm. 3914.

7.156

1828, enero 19, Madrid.

Real orden disponiendo que a los empleados que concursen por no poder satisfacer a sus acreedores, se les retenga la tercera parte de su sueldo (Circular 9 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4158. Cons. Lib. 1508, núm. 182. Hac. Leg. 4826. 1828, enero 26, Madrid.

Real orden. Los eclesiásticos y militares avecindados en pueblos que estén acopiados, reciban y paguen la sal que les corresponda y se les reparta por el Ayuntamiento (Circular del Consejo 31 julio).

2 h. Fol.

Núm. 4172. Cons. Lib. 1508, núm. 187. Hac. Leg. 4826.

7.158

1828, enero 29.

Real orden. Las Autoridades de los pueblos sean responsables de los robos y excesos que se cometan en sus respectivos distritos (Circular del Consejo 14 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4151. Cons. Lib. 1508, núm. 176. Hac. Leg. 4826.

7.159

1828, enero 30, Barcelona.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda de 30 de enero de 1828 mandando observar, con las adiciones y aclaraciones que se expresan lo prevenido en la de 8 mayo 1789, para el pago de Lanzas y Medias anatas en las sucesiones de Grandezas y Títulos de Castilla.

Madrid, Imp. Real, 1828. 5 h. Fol. *Núm. 4150.*

7.160

1828, febrero 16, Madrid.

Real Orden, remitiendo copias del Libro-registro de los valores de Rentas Decimales y año de frutos de 1826 (Circular de la Dirección General de Rentas 19 febrero).

1 h. 4.º

Núm. 4818.

7.161

1828, febrero 23, Madrid.

Circular del Consejo. Los pueblos que tienen privilegio de Villazgo y los que han ejercido la jurisdicción ordinaria, no están comprendidos en la Real orden de 5 diciembre 1826 por la que se dispone que en los pueblos de Señorío cesen los Alcaldes ordinarios.

1 h. Fol.

Núm. 4152. Cons. Lib. 1508, núm. 178. Hac. Leg. 4826. 1828, febrero 26, Madrid.

Circular de Hacienda insertando la Bula de León XII sobre el reparto de diez millones de reales anuales del Subsidio con que contribuye el Clero español, 4 diciembre 1827. Con motivo de haberse incluído en él, los diezmos laicos de Cataluña y las primicias que en Aragón administran los Ayuntamientos.

4 h. Fol.

Núm. 4153.

7.163

1828, marzo 1, Madrid.

Certificación del Escribano de Cámara y de Gobierno del Consejo, insertando Breve de 10 septiembre 1802, Bula 15 mayo 1804, Breves de 15 mayo 1804, 15 mayo, 17 octubre 1805 sobre la observancia y gobierno de las constituciones de Ordenes religiosas, etc.

68 p. Fol.

Núms. 1646 y 4154. Cons. Lib. 1508, núm. 177. Hac. Leg. 4826.

7.164

1828, marzo 18, Madrid.

Circular del Consejo encargando a los Tribunales la observancia de las leyes 1.ª y siguientes del título 22 libr. 12 de la "Novísima Recopilación", para evitar los contratos usurarios.

1 h. Fol.

Núm. 4155. Cons. Lib. 1508, núm. 179. Hac. Leg. 4826.

7.165

1828, marzo 29, Madrid.

Real orden. El Consejo debe averiguar y determinar de qué fondos se han de pagar las dotaciones de los Corregidores y Alcaldes mayores.

1 h. Fol.

Núm. 4156. Cons. Lib. 1508, núm. 180. Hac. Leg. 4826.

7.166

1828, marzo 31, Barcelona.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el Breve que en ella se inserta, expedido por... León XII (4 diciembre 1827) declarando exentos del subsidio de diez millones de reales con que el Clero español contribuye... para las necesidades del Real Erario, los diezmos laicos de Cataluña y las Primicias que en Aragón administran Magistrados...

Madrid, Imp. Real, 1828. 4 h. Fol. Núm. 4157. Cons. Lib. 1508, núm. 181. Hac. Leg. 4826. 1828, abril 3, Barcelona.

Real Decreto aprobando las reglas propuestas sobre el sueldo de empleados en servicio y cesantes (Circular de Hacienda 11 abril).

4 h. Fol.

Núm. 4159. Hac. Leg. 4826.

7.168

1828, abril 12, Madrid.

Circular de la Sala comunicando lo resuelto en Real orden de 20 febrero, para evitar los excesos que escandalizan las calles, encargando a las Autoridades cuiden de la ejecución de las leyes que prescriben la conducta que deben observar los que profesan la Religión Católica, etc.

1 h. Fol.

Núm. 4160.

7.169

1828, abril 15, Madrid.

Real orden, mandando salir de Cuba los negros emancipados y trasladarse a cualquier dominio de S. M. en Europa (Circular del Consejo 13 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4184. Cons. Lib. 1508, núm. 196. Hac. Leg. 4826.

7.170

1828, abril 17, Lérida.

Real Decreto aclarando los artículos 20 y 31 del decreto de 3 de abril, arreglando los sueldos de los empleados jubilados y cesantes (Circular de Hacienda 23 abril).

2 h. Fol.

Núm. 4161.

7.171

1828, abril 21, Villafranca de Ebro.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se establecen de nuevo las reglas que han de observarse en estos Reinos en el ejercicio de las Nobles Artes y nombramiento de Arquitectos de las Corporaciones civiles y eclesiásticas...

Madrid, Imp. Real, 1828. 7 h. Fol. *Núm. 4162. Cons. Lib. 1508, núm. 183.*

7.172

1828, abril 28, Zaragoza.

Real Decreto mandando poner en observancia el Real Decreto de 14 noviembre 1825, señalando y aplicando para los gastos de cada Ministerio las cantidades que expresa (Circular de Hacienda 5 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4163.

1828, abril 28, Zaragoza.

Real Decreto distribuyendo 79.410.637 reales, con arreglo a la clasificación de empleos señalada en decreto de 7 de febrero de 1827 (Circular de Hacienda 5 mayo).

4 h. Fol.

Núm. 4164.

7.174

1828, mayo 6, Madrid.

Circular del Consejo comunicando Real resolución dispensando a los Cuerpos Voluntarios Realistas la gracia de que en el caso de que alguno de sus individuos mereciese la última pena, se le aplique la de garrote.

1 h. Fol.

Núm. 4165. Cons. Lib. 1508, núm. 184. Hac. Leg. 4817.

7.175

1828, junio 5, Madrid.

Real Orden del Consejo, prevniendo que se tomen providencias para evitar que se altere la tranquilidad pública, con motivo de los sucesos de Portugal (Circular de la Sala 9 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4166.

7.176

1828, julio 2, Madrid.

Circular de Hacienda fijando el término para la presentación de documentos justificativos, de años de servicio de los Empleados cesantes y jubilados.

1 h. Fol.

Núm. 4167.

7.177

1828, julio 2, Madrid.

Real orden. Sean admitidos en España todos los españoles que se fugaron a Portugal, siempre que se sujeten al resultado de la causa que había que formarles (Circular del Consejo 14 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4169. Cons. Lib. 1508, núm. 186. Hac. Leg. 4826.

7.178

1828, julio 6, Burgos.

Real Decreto aprobando la Instrucción (que acompaña) que prefija las obligaciones, modo de proceder y responsabilidad de los Ayuntamientos del Reino en la cobranza, recaudación y pago de las contribuciones Reales de cuota fija (Circular de Hacienda 15 julio).

6 h. Fol.

Núm. 4170.

1828, julio 12, Madrid.

Real orden. Todos los que hayan de obtener grados académicos, licenciaturas, honores o destinos públicos, presten antes el juramento de no haber pertenecido a sociedad alguna secreta.

1 h. Fol.

Núm. 4168. Cons. Lib. 1508, núm. 185. Hac. Leg. 4826.

7.180

1828, julio 29, Madrid.

Circular de Hacienda con Real resolución sobre admitir en la Dirección de liquidación de la deuda del Estado, certificaciones expedidas por la Contaduría principal de Marina en favor de militares licenciados de la Real Armada.

1 h. Fol.

Núm. 4171.

7.181

1828, agosto 1, Madrid.

Real orden. Las Autoridades impidan la entrada y venta del folleto titulado "El Llanto de la Madre España oprimida y tiranizada".

1 h. Fol.

Núm. 4173. Cons. Lib. 1508, núm. 188. Hac. Leg. 4826.

7.182

1828, agosto 2, San Ildefonso.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda de 2 de agosto de 1828. Por la cual se sirve declarar que el conocimiento de los autos sobre el despojo que la Contaduría decimal del Arzobispado de Toledo causó a la Mesa Maestral de Almagro en septiembre de 1820 y todos los demás que puedan formarse de igual naturaleza, corresponde privativamente a dicho Supremo Tribunal...

Madrid, Imp. Real (s. a). 3 h. Fol. *Núm. 4174. Hac. Leg. 4826.*

7.183

1828, agosto 6, Madrid.

Real orden. Los almendros plantados en terrenos que no se hayan roturado en 30 años, gocen la exención de pagar diezmo en las cuatro primeras cosechas (Circular del Consejo 13 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4178. Cons. Lib. 1508, núm. 190. Hac. Leg. 4826. 1828, agosto 11, Madrid.

Real orden, encargando al Corregidor de Madrid que continúe con la Superintendencia de Policía (Circular del Consejo 30 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4177. Cons. Lib. 1508, núm. 189.

7.185

1828, agosto 16, Madrid.

Real orden dando reglas para la liquidación y abono de suministros hechos a las Tropas.

1 h. Fol.

Núm. 4175.

7.186

1828, agosto 18, Madrid.

Real orden. Los Corregidores y Alcaldes mayores auxilien a las Autoridades de Hacienda en el cobro de las contribuciones y de los Reales derechos (Circular del Consejo 2 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4182. Cons. Lib. 1508, núm. 194. Hac. Leg. 4826.

7.187

1828, agosto 21, Paracio.

Real Decreto señalando y concediendo a los que se emplean en la pesca y salazón el premio de extracción, en el precio de la sal, bajo las disposiciones que expresa (Circular de Hacienda 22 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4176.

7.188

1828, agosto 26, Madrid.

Real Orden, mandando cesar las Comisiones militares o Consejos de Guerra, creadas para juzgar las causas de malhechores que infestaban los caminos y se lleve a efecto la Real cédula de 4 agosto 1825, entregándose las causas a los Jueces y Tribunales respectivos (Circular del Consejo 1 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4181. Cons. Lib. 1508, núm. 193. Hac. Leg. 4826.

7.189

1828, agosto 28, Madrid.

Real orden. La Artillería, facilite al ramo de fortificación los efectos y la pólvora que necesite, satisfaciendo su valor (Circular del Consejo 11 febrero 1829).

1 h. Fol.

Núm. 4198. Cons. Lib. 1509; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826. 1828, septiembre 14, Madrid.

Real orden. La de 2 de julio de 1828, por la que se admiten en España los fugados a Portugal, no queda derogada por la de 18 de julio de 1828, disponiendo que no se admitiese a dichos individuos si no venían con sus pasaportes en regla (Circular del Consejo 3 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4183. Cons. Lib. 1508, núm. 195. Hac. Leg. 4826.

7.191

1828, septiembre 15, Madrid.

Circular del Consejo. Los dueños de propiedades inmediatas a las carreteras Reales de coches y postas, y caminos ramales en sitios pendientes o inclinados, no corten árboles contiguos a ellos sin licencia de la Autoridad local respectiva.

1 h. Fol.

Núm. 4179. Cons. Lib. 1508, núm. 191. Hac. Leg. 4826.

7.192

1828, septiembre 15, Madrid.

Real orden. Los poseedores de Regimientos perpetuos, vayan a servir sus plazas o nombren teniente (Circular del Consejo 19 mayo 1829).

1 h. Fol.

Núms. 4222 y 5112. Cons. Lib. 1509; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.193

1828, septiembre 17, Madrid.

Real orden mandando circular de nuevo la Real orden de 18 enero 1778, disponiendo que cuando pase el Santísimo Sacramento entre la tropa con banderas, se rindan éstas (Circular del Consejo 27 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4189. Cons. Lib. 1508, núm. 199. Hac. Leg. 4826.

7.194

1828, octubre 4, Madrid.

Real Orden. Prohibiendo la publicación de Almanaques que no sean los civiles generales dispuestos por el Observatorio Astronómico de San Fernando (Circular del Consejo 4 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4185. Cons. Lib. 1508, núm. 197. 1828, octubre 19, Madrid.

Real orden. Declarando que sólo se admitan de los fugados a Portugal, los que traigan pasaporte (Circular del Consejo 8 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4186. Cons. Lib. 1508, núm. 198. Hac. Leg. 4826.

7.196

1828, noviembre 10, Palacio.

Real Cédula de S. M. de 10 noviembre 1826, en la que se establecen la planta y atribuciones del Tribunal Mayor de Cuentas.

Madrid, Imp. Real (s. a.). 1 h. + 31 p. Fol. *Núm. 4187*.

7.197

1828, noviembre 14, Madrid.

Real orden. Rectificando una equivocación en el Real decreto de 16 de febrero de 1824, acerca del uso del Papel Sellado, leyéndose "cien ducados" en lugar de "quinientos" (Circular del Consejo 12 febrero 1829).

1 h. Fol.

Núm. 4199. Cons. Lib. 1509; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.198

1828, noviembre 18, Madrid.

Real orden, dando normas, en las presas de buques contrabandistas que ejecuten los de la Real Armada, para el reparto de la suma del importe del buque y carga, que corresponde a Hacienda.

1 h. Fol.

Núm. 4188.

7.199

1828, noviembre 22, Madrid.

Real orden. Ninguna Autoridad se excuse de dar al Ministro Comisionado las noticias que exija sobre los cementerios mandados construir en los pueblos (Circular del Consejo 9 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4190. Cons. Lib. 1508, núm. 200. Hac. Leg. 4826.

7.200

1828, diciembre 10, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se manda observar en todo el Reino el nuevo Reglamento que ha tenido a bien aprobar para el régimen y gobierno de los Colegios de Medicina y Cirugía y de los Profesores que ejerzan estas facultades.

Madrid, Imp. Real, 1828. 114 p. Fol. Núm. 4191.

Cons. Lib. 1508, núm. 201. Hac. Leg. 4826. 1828, diciembre 14, Madrid.

Real orden. Los Escribanos, por razón de su oficio, tienen obligación de asistir a los empleados de la Policía en las diligencias para el desempeño de sus deberes (Circular del Consejo 14 enero 1829).

1 h. Fol.

Núm. 4194. Cons. Lib. 1509; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.202

1828, diciembre 21, Madrid.

Real orden. El Intendente presida la Junta de Sanidad en ausencia del Capitán General y de su segundo Cabo (Circular de Hacienda 16 enero 1829).

1 h. Fol.

Núm. 4195.

7.203

1828, diciembre 28, El Pardo.

Real Cédula para que en los dominios de Indias se observen las reglas que se expresan, acerca del pago de Lanzas y Medias Anatas de los Títulos de Castilla residentes en ellos.

2 h. Fol.

Núm. 4192

7.204

1829, enero 13, Madrid.

Circular del Consejo declarando que sólo corresponde a los Intendentes, con las apelaciones al Consejo de Hacienda, el conocimiento y determinación de los negocios contenciosos que se susciten sobre Montes y Plantíos pertenecientes a Propios.

1 h. Fol.

Núms. 4006 y 4193. Cons. Lib. 1509, núm. 1; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.205

1829, febrero 4, Madrid.

Real orden, en que se dispone que al presentar los Asentistas los recibos de suministros hechos a las tropas por los pueblos, acompañen testimonios de los valores de las especies que les hayan remitido los Ayuntamientos (Circular del Consejo 13 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4217. Cons. Lib. 1509, núm. 14; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826. 1829, febrero 7, Madrid.

Real orden para que no se dé alojamiento en las guarniciones a los Oficiales, mientras continúen cobrando sus sueldos con puntualidad (Circular del Consejo 23 de marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4206. Cons. Lib. 1509, núm. 7; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.207

1829, febrero 8, El Pardo.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar... el Breve de... León XII, para que continúen por seis años más vacantes las Dignidades, Canonjías, Prebendas y Beneficios que se expresan, aplicándose sus frutos a la extinción de la deuda del Estado [18 noviembre 1828].

Madrid, Imp. Real, 1829. 6 h. Fol. *Núm. 4197. Cons. Lib. 1509, núm. 5. Hac. Leg. 4826.*

7.208

1829, febrero 18.

Real decreto. Encargando al Ayuntamiento de Madrid la conducción de aguas potables y de riego.

Inserto en el núm. 7214. *Núm. 4201.*

7.209

1829, febrero 13, Madrid.

Real orden, sobre la manera de hacer elecciones de oficios de Justicia y Ayuntamiento en los pueblos de Ordenes y evitar competencias entre los Tribunales territoriales y el Consejo de las Ordenes (Circular del Consejo 11 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4208. Cons. Lib. 1509, núm. 10; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.210

1829, febrero 20, Madrid.

Real orden. No sean reconocidos los edificios en que se hallen establecidas las Administraciones de Loterías, sin la concurrencia del Administrador (Circular del Consejo 15 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4219. Cons. Lib. 1509, núm. 16; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826. 1829, febrero 21, El Pardo.

Real Decreto estableciendo franco el puerto de Cádiz (Circular de Hacienda 21 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4200.

7.212

1829, febrero 28.

Real decreto. Sobre corrección de costumbres licenciosas, etc. Inserto en el núm. 7218.

Núm. 4204.

7.213

1829, marzo 5, Madrid.

Real orden. Eximiendo del pago de diezmos a los limoneros, naranjos e higueras que se planten en terrenos que no se hubieran roturado en 30 años (Circular del Consejo 14 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4218. Cons. Lib. 1509, núm. 15; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.214

1829, marzo 8, El Pardo.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar... el Real Decreto inserto en ella [18 febrero 1829] encargando exclusivamente al Ayuntamiento de esta... Villa la conducción a la misma de aguas potables y de riego, concediéndole al efecto varios arbitrios para pago de los intereses que devenguen los capitales que tome a préstamo para la empresa...

Madrid, Imp. Real, 1829. 3 h. Fol. *Núm. 4201.*

Cons. Lib. 1509, núm. 8; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.215

1829, marzo 9, El Pardo.

Real Decreto nombrando Inspector general del "Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras" creado por decreto del mismo día, a D. José Ramón Rodil (Circular de Hacienda 9 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4202.

7.216

1829, marzo 12, El Pardo.

Real Decreto, estableciendo que la Junta o Comisión nombrada en 26 septiembre 1827, para el fomento de la cría de caballos, sea perpetua y suprema, presidida por el Infante D. Carlos M.ª (Circular de Guerra 24 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4213.

1829, marzo 14, Madrid.

Circular de Hacienda. Insertando Breve de S. S. León XII, de 18 noviembre 1828, para que continúen por seis años más, vacantes las Dignidades y se aplique sus productos a la extinción de la deuda del Estado.

4 h. Fol.

Núm. 4203.

7.218

1829, marzo 15, El Pardo.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar... el Real Decreto inserto en ella [28 febrero 1829] relativo a la corrección de la licencia de costumbres que se nota... en la separación voluntaria de matrimonios y en los amancebamientos públicos. (Acompaña oficio de remisión 24 marzo 1829. 1 h. Fol.)

Madrid, Imp. Real, 1829. 2 h. Fol. Núm. 4204.

Cons. Lib. 1509, núm. 6. Hac. Leg. 4826.

7.219

1828, marzo 18, Madrid.

Real orden. Prohibiendo entrar en el reino los periódicos franceses, con las excepciones que expresa (Circular del Consejo 13 de abril).

1 h. Fol.

Núm. 4209. Cons. Lib. 1509, núm. 11 y Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.220

1829, marzo 22, El Pardo.

Real Cédula de S. M. y Señores del... Consejo de Hacienda de 22 de marzo de 1829. Por la cual se establece en dicho Supremo Tribunal un Juez de Ministros con las facultades y jurisdicción que se expresa.

Madrid, Imp. Real (s. a.). 3 h. Fol. *Núm.* 4205.

7.221

1829, abril 5, Madrid.

Real decreto, abriendo una suscripción para socorro de las víctimas del terremoto de Orihuela el día 21 de marzo.

1 h. Fol.

Núm. 4207. Cons. Lib. 1509, núm. 9; Leg. 43719. Clero Leg. 5252. Hac. Leg. 4826. 1829, abril 5, Madrid.

Real orden. Los buques españoles pueden importar y extraer de las posesiones ultramarinas de Inglaterra, menos de las Indias orientales, toda clase de mercancías admitidas a comercio (Circular de Hacienda 27 abril).

2 h. Fol.

Núm. 4215.

7.223

1829, abril 44, Madrid.

Real Cédula para que las Autoridades de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas exciten la piedad de sus habitantes en favor de las víctimas del terremoto en los pueblos de Murcia, del 21 de marzo.

2 h. Fol.

Núm. 4210.

7.224

1829, abril 15, Madrid.

Real orden, mandando cantar en todas las Iglesias un "Te Deum" en acción de gracias por la elección del Papa, Pío VIII (Circular del Consejo 18 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4211. Cons. Lib. 1509, núm. 12; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.225

1829, abril 18, Madrid.

Real orden, señalando el precio de la "Novísima Recopilación" y del Indice cuando se venda suelto (Circular del Consejo 16 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4247. Cons. Lib. 1509, núm. 33; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.226

1829, abril 22, Madrid.

Circular de Hacienda señalando el día de San Fernando, 30 de mayo, para que el comercio empiece a disfrutar del Puerto franco de Cádiz.

1 h. Fol.

Núm. 4212.

7.227

1829, abril 25, Madrid.

Circular de Guerra mandando observar lo prevenido sobre abono de franquicia y alojamiento a las clases militares.

1 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 4214.

1829, abril 27, Madrid.

Circular de Hacienda declarando dónde deben situarse la Intendencia, Oficinas de Provincia y la Aduana de Cádiz, fuera de la línea de demarcación de puerto franco.

1 h. Fol.

Núm. 4216.

7.229

1829, abril 28, Madrid.

Real orden. Los Ayuntamientos y Gremios de Albañilería cesen de autorizar a meros albañiles para dirigir, medir y tasar obras, sin la debida atención a la Academia de San Fernando (Circular del Consejo 30 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4224. Cons. Lib. 1509, núm. 20; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.230

1829, mayo 18, Madrid.

Circular del Consejo disponiendo el luto por el fallecimiento de la Reina Doña María Josefa Amalia.

1 h. Fol.

Núm. 4220. Cons. Lib. 1509, núm. 13; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.231

1829, mayo 19, Aranjuez.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas se hagan las exequias acostumbradas con motivo del fallecimiento de la Reina D.ª M.ª Josefa Amalia.

2 h. Fol.

Núm. 4221.

7.232

1829, mayo 30, Madrid.

Real orden para que los Arzobispos y Obispos dispongan que sus Provisores finalicen prontamente las demandas de divorcio.

1 h. Fol.

Núm. 4223. Cons. Lib. 1509, núm. 18; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.233

1829, junio 22, Madrid.

Real orden, previniendo a los Ayuntamientos la observancia de las Reales Cédulas de 27 marzo 1790, y 22 agosto 1824, que prohíben, la primera que el Diputado electo pueda ceder su suerte a otro, y la segunda, que los empleados de la Real Hacienda puedan servir destinos municipales (Circular del Consejo 22 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4239. Cons. Lib. 1509, núm. 28. Hac. Leg. 4826. 1829, junio 23, Madrid.

Copia del convenio de transacción celebrado entre los Comisionados por S. M. y los Comisionados por el Banco de San Carlos (Circular de Hacienda 9 julio). 1 h. Fol.

Núm. 4229.

7.235

1829, julio 1, Madrid.

Circular del Consejo encargando a los Prelados Eclesiásticos que no publiquen decreto alguno de la Sagrada Congregación del Indice, sin que se le haya dado el pase correspondiente por el Consejo, y que remitan al Ministerio de Gracia y Justicia, los Edictos de prohibición de libros, antes de publicarlos.

1 h. Fol.

Núm. 4225. Cons. Lib. 1509, núm. 19. Hac. Leg. 4826.

7.236

1829, julio 2, Palacio.

Real Decreto con la "Organización del Resguardo Interior" para persecución del contrabando.

4 h. Fol. + 1 h. pleg. Núm. 4226.

7.237

1829, julio 4.

Real orden, sobre pago de los suministros hechos a las tropas francesas.

Inserto en el núm. 7539.

Núm. 4502.

7.238

1829, julio 8, Madrid.

Real orden. Las Justicias de los pueblos guarden la debida proporción al echar alojamiento a los mesoneros, de modo que les quede una cuadra y habitaciones en que poder colocar a los transeúntes y sus caballerías (Circular del Consejo 31 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4231. Cons. Lib. 1509, núm. 21. Hac. Leg. 4826.

7.239

1829, julio 9, Madrid.

Circular de Hacienda aprobando el convenio y transacción entre la Comisión nombrada por S. M. para transigir por una cantidad alzada con el Banco de San Carlos, los créditos liquidados y por liquidar que tenía contra el Estado, y la que había nombrado la Junta de Gobierno del Banco.

1 h. Fol.

Núm. 4227.

1829, julio 9, Madrid.

Real Cédula para la erección en Madrid del Banco Español de San Fernando. (Acompaña oficio de remisión de Hacienda. Madrid 9 julio 1829.)

Madrid, Imp. Real, 1829. 23 p. Fol. *Núm. 4228.*

7.241

1829, julio 11, Madrid.

Real orden, prohibiendo la introducción y circulación en España del Diario de París titulado la "Quotidienne" (Circular del Consejo 1 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4232. Cons. Lib. 1509, núm. 22. Hac. Leg. 4826.

7.242

1829, julio 20, Madrid.

Real Decreto, nombrando Contador general de Valores a D. Eusebio Dalp.

Núm. 4230.

7.243

1829, agosto 9, Madrid.

Real orden. Los Ayuntamientos o Justicias que lleven a efecto sin autorización, repartimientos, paguen por vía de multa una cantidad doble de la repartida, devolviéndose la mitad de ella a los que hubieran sufrido la exacción y aplicándose la otra mitad al Fisco (Circular del Consejo 3 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4243. Cons. Lib. 1509, núm. 31. Hac. Leg. 4826.

7.244

1829, agosto 15, Madrid.

Real orden. Mandando observar la circular de 20 enero 1818, que manda que a los que ofrezcan información de pobreza, se les admita la instancia en papel de pobres, sin exigirles derechos al recibirla (Circular del Consejo 21 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4238. Cons. Lib. 1509, núm. 27. Hac. Leg. 4826.

7.245

1829, agosto 23, Madrid.

Real orden, prohibiendo la introducción en España de un periódico próximo a publicarse en Bayona, redactado en un sentido enteramente liberal (Circular del Consejo 29 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4235. Cons. Lib. 1509, núm. 25. Hac. Leg. 4826. 1829, agosto 27, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando Real aclaración a la Real Cédula de 21 de julio de 1824 sobre el modo cómo han de considerarse los individuos y escolares de las Universidades literarias, respecto a purificaciones.

2 h. Fol.

Núm. 4233. Cons. Lib. 1509, núm. 23. Hac. Leg. 4826.

7.247

1829, agosto 28, Madrid.

Circular del Consejo. Los Tribunales superiores se arreglen en las causas de estupro a la ley 4, lib. 12, tít. 29 de la "Novísima Recopilación".

1 h. Fol.

Núm. 4234. Cons. Lib. 1509, núm. 24. Hac. Leg. 4826.

7.248

1829, septiembre 4, Madrid.

Real orden. El fuero militar concedido a los individuos de los Cuerpos Voluntarios Realistas, no les excusa de prestar las declaraciones que se les exija por la Justicia ordinaria (Circular del Consejo 30 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4242. Cons. Lib. 1509, núm. 30. Hac. Leg. 4826.

7.249

1829, septiembre 4, Madrid.

Circular comunicando haber proveído S. M. las plazas de Presidente y Ministro Togado del Tribunal Mayor de Cuentas, y haber declarado Ministros del mismo Tribunal y Fiscal de Contabilidad a los antiguos del de la Contaduría mayor.

1 h. Fol.

Núm. 4236.

7.250

1829, septiembre 4, Madrid.

Real orden señalando los derechos de Puertas por cada carga de ocho arrobas de cucharas de boj (Circular de la Dirección General de Rentas 10 septiembre).

1 h. 4.°

Núm. 4819.

7.251

1829, septiembre 9, Madrid.

Real orden comunicada al Intendente general del Ejército, estableciendo las reglas que han de observarse para el pago del importe de los suministros que hagan directamente los pueblos a las tropas (Circular del Consejo 30 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 4254. Cons. Lib. 1509, núm. 36. 1829, septiembre 19, Madrid.

Circular del Consejo. Real resolución mandando observar las leyes y decretos en razón de los españoles que residen sin Real licencia en los países extranjeros, para evitar la extracción de numerario que se hace en los Reinos.

1 h. Fol.

Núm. 4237. Cons. Lib. 1509, núm. 26. Hac. Leg. 4826.

7.253

1829, septiembre 24, San Lorenzo.

Real Decreto, comunicando su concertado casamiento con D.ª M.ª Cristina de Borbón (Real orden 25 septiembre).

2 h. 4.° mss.

Núm. 4240. Cons. Lib. 1509, núm. 29.

7.254

1829, septiembre 26, San Lorenzo.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir y que se publique para que llegue a noticia de todos, el Real Decreto inserto (24 septiembre 1829) en que S. M. participa su concertado casamiento con... D.ª María Cristina de Borbón, Hija de los excelsos Monarcas de las Dos Sicilias.

Madrid, Imp. Real, 1829. 3 h. Fol. *Núm.* 4241. *Cons. Leg.* 43719. *Hac. Leg.* 4826.

7.255

1829, septiembre 28, Madrid.

Oficio remitiendo un ejemplar de la Real Cédula por la que se manda comunicar el concertado casamiento de S. M. con la Princesa D.ª María Cristina de Borbón.

1 h. Fol.

Núm. 4941.

7.256

1829, octubre 5, Madrid.

Circular del Consejo reencargando a las Justicias ordinarias y Párrocos lo mandado en la circular de 8 de noviembre de 1817, y en la de 14 diciembre 1826, en la que se previene el religioso pago de los diezmos.

1 h. Fol.

Núm. 4244. Cons. Lib. 1509, núm. 32. Hac. Leg. 4826. 1829, octubre 5, San Lorenzo.

Real Decreto resolviendo que desde 1 de enero 1830, empiece a regir el Código de Comercio, quedando derogadas las leyes anteriores (Circular de Hacienda 6 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4245.

7.258

1829, octubre 6, San Lorenzo.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas se publique el ajustado matrimonio de S. M. con la Princesa D.ª María Cristina de Borbón.

2 h. Fol.

Núm. 4246.

7.259

1829, octubre 16, Madrid.

Real orden. Declarando prohibida la prescripción de los vomitivos purgantes para todo el que no sea Médico o Licenciado de Cirugía.

1 h. Fol.

Núm. 4250. Cons. Lib. 1509, núm. 35. Hac. Leg. 4826.

7.260

1829, octubre 22, Madrid.

Circular del Consejo, comunicando Real resolución para que se haga un arreglo de partidos de médicos y prohibiendo a los Cirujanos romancistas que ejerzan la medicina interna.

1 h. Fol.

Núm. 4249. Cons. Lib. 1509, núm. 34. Hac. Leg. 4826.

7.261

1829, octubre 22, Madrid.

Circular de Hacienda comunicando el nombramiento de los individuos que han de componer el Tribunal mayor de Cuentas y declarando instalado y en el ejercicio de sus funciones, este Tribunal.

1 h. Fol.

Núm. 4248.

7:262

1829, octubre 23, Madrid.

Real orden. Previniendo que las Justicias serán responsables de la fuga de los reos que se escapen al ser conducidos de un tránsito a otro (Circular de la Sala 4 noviembre).

1 h. Fol

Núm. 4251.

1829, noviembre 6, Madrid.

Real orden, mandando prevenir a las Justicias, que en el caso de que algunos Realistas se dediquen a la ociosidad, den testimonio a sus Jefes, para que los despidan del Cuerpo y procedan contra ellos, conforme a la Instrucción de vagos (Circular de la Sala 21 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4253.

7.264

1829, noviembre 13, Palacio.

Real Cédula para que en los dominios de Indias no se formen procesos sobre intereses pecuniarios que no excedan de cien pesos, ni sobre palabras ni hechos livianos que sólo merezcan una ligera corrección.

2 h. Fol.

Núm. 4252.

7.265

1829, diciembre 6.

Real Orden estableciendo los documentos que han de presentarse para pagos de los fondos de Monte Pío Militar.

Inserta en el núm. 7352.

Núm. 4336.

7.266

1829, diciembre 7.

Real Decreto, dando reglas, para el Reemplazo del Ejército (Circular de Guerra 12 enero 1830).

5 h. Fol.

Núm. 4276.

7.267

1829, diciembre 19, Madrid.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas, se cumpla el Real indulto concedido con motivo de los felices resultados del viaje de S. M. a las Provincias de la izquierda del Ebro.

2 h. Fol.

Núm. 4255.

7.268

1829, diciembre 23, Madrid.

Real Decreto, haciendo varias aclaraciones al de 27 de marzo de 1826 sobre concesión de privilegios exclusivos para máquinas, aparatos, instrumentos, etc. (Circular de Hacienda 27 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4256.

1829, diciembre 28, Madrid.

Proyecto de ley para el arreglo de los Escribanos Públicos.

Madrid, Imp. Real, 1830. 31 p. Fol.

Núm. 4257.

7.270

1829, diciembre 29, Madrid.

Circular de la Sala, pidiendo informe sobre los abogados que existen en los pueblos, con expresión de si ejercen, o no, la abogacía y si será conveniente la reducción de su número.

1 h. Fol.

Núm. 4258.

7.271

1829, diciembre 31.

Real Decreto mandando que la consignación de la Real Caja de Amortización se comprenda en el presupuesto de gastos del Estado, y aprobando e insertando el Presupuesto de dicha Real Caja (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4259.

7.272

1829, diciembre 31.

Real Decreto, aprobando e insertando el Presupuesto de los sueldos y gastos de la administración, recaudación y resguardo de las Rentas Reales, en el año de 1830 (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm 4260

7.273

1829, diciembre 31.

Real Decreto aprobando e insertando el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 1830 (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4261.

7.274

1829, diciembre 31.

Real Decreto aprobando e insertando el Presupuesto general de gastos de la Monarquía para el año de 1830 (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4262.

7.275

1829, diciembre 31.

Real Decreto disponiendo que desde 1.º de enero de 1830, se exija el derecho del cuatro por ciento en las ventas de fincas en las Capitales y puertos sujetos al Derecho de Puertas (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4263.

1829, diciembre 31.

Real Decreto disponiendo que desde 1.º de enero de 1830, se retengan a los particulares o cuerpos, cuyos derechos o arbitrios administra la Real Hacienda, el diez por ciento, en lugar del cuatro que se exigía (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4264.

7.277

1829, diciembre 31.

Real Decreto mandando que desde 1.º de enero de 1830, los Propios de los pueblos, cuyas Justicias corran con los arrendamientos del ramo de Aguardientes y Licores, perciban sólo la quinta parte del producto de ellos, en lugar de la tercera que percibían (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4265.

7.278

1829, diciembre 31.

Real Decreto disponiendo S. M. lo que debe observarse para que la Caja de Amortización haga frente a todas las obligaciones que tiene a su cargo (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4266.

7.279

1829, diciembre 31.

Real Decreto, mandando que desde 1.º de enero de 1830, se exija con título de derecho de hipotecas, por las ventas, cambios, donaciones y contratos, un impuesto de medio por ciento del capital sobre que versen los contratos (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4267.

7.280

1829, diciembre 31.

Real Decreto dando reglas que se han de observar respecto de los baldíos y realengos (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4268.

7.281

1829, diciembre 31.

Real Decreto mandando que desde 1 de enero de 1830, se cobre un diez por cien sobre el importe de los encabezamientos de los pueblos por Rentas Provinciales y sobre el de las contribuciones equivalentes en la Corona de Aragón (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4269.

1829, diciembre 31.

Real Decreto mandando que desde 1.º de enero de 1830, se exija anualmente 5 % del producto de las rentas y oficios enajenados y del de los arbitrios municipales o particulares (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4270.

7.283

1829, diciembre 31.

Real Decreto mandando que desde 1.º de enero de 1830, el Subsidio de Comercio sea de 14 millones de reales anuales y que la Contaduría general de Valores proceda al repartimiento del aumento de 4 millones entre las provincias (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4271.

7.284

1829, diciembre 31, Madrid.

Circular de Guerra. Real orden en la que se dispone el modo cómo se ha de proceder en los expedientes de militares que pertenecieron a la milicia voluntaria o batallones sagrados, en tiempo del régimen constitucional.

1 h. Fol.

Núm. 4272.

7.285

1829, diciembre 31.

Real Decreto estableciendo una imposición gradual sobre las sucesiones de vínculos y mayorazgos y sobre la de bienes libres, en los términos que expresa (Circular de Hacienda 31 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4820.

7.286

1829 (s. m. s. d.), Madrid.

Circular de la Comisión de Valimiento de Oficios, enajenados de la Corona, comunicando la Real resolución de que se lleve a efecto lo dispuesto en la de 12 diciembre 1799, por ser peculiar de la Comisión de Valimiento, la enajenación de los oficios que se incorporan a la Corona.

2 h. Fol.

Núm. 4273.

7.287

1830, enero 1.

Real Decreto mandando cesar los precios que se fijaron en los tabacos en Real Decreto de 14 diciembre 1827 (Circular de Hacienda 1 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4274.

1830, enero 4, Madrid.

Real Orden dando reglas para la administración del derecho de Puertas.

4 h. Fol.

Núm. 4275.

7.289

1830, enero 15, Madrid.

Circular de Hacienda. Hasta que se hayan arreglado los partidos judiciales, quede en suspenso el establecimiento de los Jueces avenidores, que se prescribe en el Código de Comercio.

1 h. Fol.

Núm. 4277.

7.290

1830, enero 16, Palacio.

Real Cédula para que en los dominios de Indias e Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se haga notoria la nueva planta dada al Consejo Supremo de las Indias.

2 h. Fol.

Núm. 4278.

7.291

1830, enero 23, Madrid.

Real orden sobre el método que debe observarse en la declaración de diezmos novales (Circular del Consejo 6 octubre 1831).

2 h. Fol.

Núm. 4353. Cons. Lib. 1509, núm. 80. Hac. Leg. 4826.

7.292

1830, enero 30, Madrid.

Circular de Hacienda. Se saque copia de la lista de las reclamaciones de súbditos británicos presentada a la Comisión mixta con arreglo al convenio entre España e Inglaterra, de 28 octubre 1828, y se circule a los Tribunales donde se hallen incoados procesos de presas hechas a los ingleses.

1 h. Fol.

Acompaña "Lista de las Reclamaciones Inglesas presentada por los Comisarios británicos a los españoles en 12 octubre 1828...". Londres, 14 febrero 1829.

47 p. Fol.

Núm. 4279.

7.293

1830, enero 30, Madrid.

Circular de Hacienda. Dando reglas para establecer un orden constante en las cuotas con que deberán contribuir los que obtengan los oficios de Corredores de Cambios, Juros, Seguros y de Lonja y Aduanas, prevenido en el Código de Comercio.

1 h. Fol.

Núm. 4280.

1830, febrero 5, Madrid.

Real orden relevando del cargo de Juez de Imprentas y Librerías del Reino a D. Miguel Modet y nombrando a D. José de Hevia y Noriega (Circular del Consejo 22 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4283. Cons. Lib. 1509, núm. 38. Hac. Leg. 4826.

7.295

1830, febrero 6, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el Breve que... se inserta, expedido por... Pío VIII (5 octubre 1829) transfiriendo el derecho de apelación directa que en las causas de Fé corresponde a la Santa Sede de las sentencias de los Metropolitanos y Prelados exentos al Tribunal de la Nunciatura.

Madrid, Imp. Real, 1830. 4 h. Fol.

Acompaña oficio de remisión de ejemplar de la Cédula. Madrid, 23 febrero 1830.

> Núm. 4281. Cons. Lib. 1509, núm. 37; Leg. 43719.

> > 7.296

1830, febrero 12, Palacio.

Real Cédula dando reglas para el uso del Papel Sellado en los dominios de Indias, Islas adyacentes y Filipinas.

6 h. Fol.

Núm. 4282.

7.297

1830, febrero 14, Madrid.

Real orden nombrando al Decano del Consejo Real José María Puig, Presidente de la Junta Suprema de Sanidad (Circular del Consejo 23 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4284. Cons. Lib. 1509, núm. 39. Hac. Leg. 4826.

7.298

1830, febrero 20, Madrid.

Real orden, derogando el art. 11 de la circular de la Regencia del Reino, de 8 agosto 1823, que manda admitir las denuncias de daños cometidos en los montes y arbolados, dados a censo conservativo redimible, y mandando que siga en vigor la Real Cédula de 19 de octubre 1814, que exceptúa a los dueños de montes, de las reglas prescritas sobre denuncias de daños (Circular del Consejo 11 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4288. Cons. Lib. 1509, núm. 41. Hac. Leg. 4826.

1830, febrero 27, Madrid.

Real orden. Prohibiendo la introducción en el Reino de las obras que traten de materias de religión, impresas en Reinos extranjeros, en cualquier idioma (Circular 8 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4287. Cons. Lib. 1509, núm. 40. Hac. Leg. 4826.

7.300

1830, marzo 1, Madrid.

Real Decreto, nombrando Directores generales de Rentas, a D. José de Imaz, D. Juan del Gayo y D. Antonio Alonso (Circular de Hacienda).

1 h. Fol.

Núm. 4285.

7.301

1830, marzo 5, Madrid.

Real orden. En el sorteo para el reemplazo de Ejército, se conserve a los Novicios de Ordenes religiosas, la exención concedida en la Real orden de 22 abril 1827 (Circular de Guerra 8 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4286.

7.302

1830, marzo 14, Madrid.

Real orden. Las Reales Cédulas de 27 de marzo 1790, y 22 agosto 1824, y la Real orden 22 junio 1829, que exceptúan a los Empleados de Hacienda civil de servir oficios de Ayuntamiento, sean aplicables a los de reglamento de la Administración militar (Circular del Consejo 23 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4299. Cons. Lib. 1509, núm. 44. Hac. Leg. 4826.

7.303

1830, marzo 16, Madrid.

Real orden, resolviendo que en cumplimiento de la Ley 19, tít. 30, lib. 11 de la "Novísima Recopilación", se comprenda el pago de la décima en las ejecuciones que se despachen por los Juzgados y comisiones particulares (Circular del Consejo 22 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4298. Cons. Lib. 1509, núm. 43. Hac. Leg. 4826. 1830, marzo 18, Madrid.

Real Decreto. Dando reglas para el cumplimiento del artículo 2.º del Real Decreto de 1 marzo 1830, relativo a la Amortización de la deuda del Estado (Circular de Hacienda 20 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4289.

7.305

1830, marzo 18, Madrid.

Real Decreto. Mandando que las oficinas encargadas de la liquidación de la deuda del Estado, la verifiquen dentro del menor término posible (Circular de Hacienda 20 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4290.

7.306

1830, marzo 18, Madrid.

Real Decreto, declarando que los intereses de la deuda del Estado no serán gravados con contribuciones, arbitrios, ni derechos de ninguna especie (Circular de Hacienda 20 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4291.

7.307

1830, marzo 18, Madrid.

Real decreto, mandando recibir los intereses corrientes de la deuda consolidada, por todo su valor y sin ningún descuento en pago de las contribuciones Reales de cuota fija (Circular de Hacienda 20 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4292.

7.308

1830, marzo 18, Madrid.

Real decreto. Mandando recibir los efectos de la deuda consolidada por todo su valor nominal en pago de los atrasos de contribuciones que se deban a la Real Hacienda, etc. (Circular de Hacienda 20 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4293.

7.309

1830, marzo 18, Madrid.

Real decreto. Dejando sin valor ni efecto las Leyes, Pragmáticas Reales órdenes y disposiciones que imponen la pérdida de capital e intereses de los Vales, cuando no se han presentado en las épocas señaladas para ello (Circular de Hacienda 20 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4294.

1830, marzo 24, Madrid.

Circular de Guerra. Insertando reglas dadas para conciliar las necesidades del servicio activo en el Ejército con los intereses de la agricultura y de la industria.

3 h. Fol.

Núm. 4295.

7.311

1830, marzo 29, Palacio.

Pragmática Sanción en fuerza de Ley decretada por... Carlos Cuarto a petición de las Cortes del año de 1789 y mandada publicar por S. M. Reinante. Para la observancia perpetua de la Ley segunda, título quince, partida segunda, que establece la sucesión regular en la Corona de España.

Madrid, Imp. Real, 1830. 4 h. Fol. *Núm.* 4296.

Cons. Lib. 1509, núm. 42.

7.312

1830, abril 12, Madrid.

Real orden, alzando la prohibición de la entrada y circulación en España, del Diario francés titulado "La Quotidienne" (Circular del Consejo 6 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4301. Cons. Lib. 1509, núm. 45. Hac. Leg. 4826.

7.313

1830, mayo 2, Madrid.

Real orden. Aclarando dudas sobre el uso del papel sellado (Circular del Consejo 13 mayo 1831).

1 h. Fol.

Núm. 4337. Cons. Lib. 1509, núm. 72. Hac. Leg. 4826.

7.314

1830, mayo 3.

Real Decreto estableciendo la "Ley penal sobre los delitos de fraude contra la Real Hacienda" (Circular de Hacienda 3 mayo).

72 p. Fol.

Núm. 4300.

7.315

1830, mayo 4, Roma.

Breve de... Pío VIII... por el cual prorroga... por otros siete años el Vicariato general de los Reales Ejércitos y Armada con las facultades que le están concedidas y la de poder absolver en los casos de herejía mixta y apostasía de la fé.

Madrid, Julián Viana Razola, 1831. 10 h. Fol. *Núm. 4331*.

Fecha de la certificación de la copia, 2 abril 1831. Pase, 29 septiembre 1830.

1830, mayo 5, Madrid.

Real orden, prohibiendo el uso de cantinas, tiendas o almacenes en los cuarteles de tropa, pues los individuos de ella en cumplimiento de las leyes, deben surtirse y proveerse en los puestos públicos del pueblo (Circular del Consejo 8 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4305. Cons. Lib. 1509, núm. 47.

7.317

1830, mayo 12, Madrid.

Circular recomendando a las Justicias de los pueblos, la obra de D. Isidoro Benito Aguado titulada "Vida histórica de la Langosta", Manual de Jueces y Ayuntamientos para su extinción.

1 h. Fol.

Núm. 4821.

7.318

1830, mayo 18, Aranjuez.

Real Cédula para que en las Iglesias de Indias se hagan rogativas por el feliz alumbramiento de la Reina.

1 h. Fol.

Núm. 4302.

7.319

1830, mayo 18, Aranjuez.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias, Islas adyacentes y de Filipinas se publique la Pragmática inserta sobre la observancia de la ley 2.ª, tít. 15, partida 2.ª que establece la sucesión regular en la Corona de España.

4 h. Fol.

Núm. 4297.

7.320

1830, mayo 20, Madrid.

Circular de Hacienda mandando que se sustancien brevemente los expedientes promovidos en los Juzgados de Subdelegación de Rentas Reales, por detención de buques sospechosos de contrabando.

1 h. Fol.

Núm. 4303.

7.321

1830, mayo 30, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se amplía en su objeto la ley 15, tít. 20, libro 10, de la "Novísima Recopilación" que prohíbe las mandas hechas en la última enfermedad a los Confesores, sus Conventos o deudos...

Madrid, Imp. Real, 1830. 3 h. Fol.

Núm. 4304. Cons. Lib. 1509, núm. 48. Hac. Leg. 4826. 1830, junio 4, Madrid.

Real orden. Los depósitos judiciales se hagan en las cajas del Banco español de San Fernando, como estaba dispuesto que se hiciese en el de San Carlos (Circular del Consejo 16 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4306. Cons. Lib. 1509, núm. 49. Hac. Leg. 4826.

7.323

1830, junio 10, Madrid.

Real Orden que autoriza a los Intendentes a nombrar empleados cesantes para la averiguación de atrasos a favor del ramo de amortización (Circular 20 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4309. Cons. Lib. 1509, núm. 52. Hac. Leg. 4826.

7.324

1830, julio 12, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual con motivo de haberse reintegrado a este Supremo Tribunal en la autoridad que le corresponde por las leyes sobre el... ramo de impresiones de libros, se manda observar el Reglamento que se inserta, en que se aclaran las facultades del Consejo, las del Juzgado de Imprentas y las de los Subdelegados de las Provincias y se prescriben las formalidades acerca del establecimiento de imprentas, publicaciones de estampas, periódicos y de suscripciones y otros puntos.

Madrid, Imp. Real, 1830. 5 h. Fol.
Núm. 4307.
Cons. Lib. 1509, núm. 51; Leg. 43719.

7.325

1830, julio 12, Madrid.

Real Orden sobre los derechos que los corchetes de platilla procedentes del extranjero, paguen en las Aduanas (Circular de la Dirección General de Rentas 14 julio).

1 h. 4.°

Núm. 4822.

7.326

1830, julio 15, Madrid.

Circular del Consejo declarando exonerados de los empleos de Ayuntamiento a los comandantes de los Voluntarios Realistas y mandando que no se obligue a los sargentos a admitir los oficios de Alguaciles ordinarios.

1 h. Fol.

Núm. 4308. Cons. Lib. 1509, núm. 50. Hac. Leg. 4826. 1830, julio 29, Madrid.

Real orden del Ministerio de Hacienda, dando normas para la recaudación del impuesto sobre las sucesiones de vínculos, mayorazgos, y patronatos de legos, y sobre las herencias, mejoras y legados, establecido por Real Decreto de 31 de diciembre de 1829.

11 h. Fol.

Núm. 4985.

7.328

1830, agosto 10, Madrid.

Real orden, relevando del cargo de Superintendente general de Policía del Reino, a D. Tadeo Ignacio Gil y nombrando a D. Marcelino de la Torre (Circular del Consejo 16 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4310. Cons. Lib. 1509, núm. 53. Hac. Leg. 4826.

7.329

1830, agosto 15, Madrid.

Real orden, comunicando las medidas aprobadas por S. M. propuestas por el Subdelegado general de Penas de Cámara para evitar las ocultaciones de multas (Circular del Consejo 26 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4311. Cons. Lib. 1509, núm. 54. Hac. Leg. 4826.

7.330

1830, agosto 30.

Real Decreto, mandando que empiece a regir la Ley de enjuiciamiento decretada en 24 julio 1830 quedando derogadas las leyes, decretos, fueros y ordenanzas así como los usos y prácticas sobre los procedimientos en las causas de Comercio.

1 h. Fol.

Núm. 4312.

7.331

1830, septiembre 29, Madrid.

Real orden mandando que sea libre el uso de la carne de ganado merino (Circular del Consejo 29 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4381. Cons. Lib. 1509, núm. 59. Hac. Leg. 4826. 1830, octubre 1, Palacio.

Real Decreto dando varias disposiciones articuladas contra los rebeldes que fueran aprendidos con las armas en la mano, etc. (Circular del Consejo 2 octubre). 2 h. Fol.

Núm. 4313. Cons. Lib. 1509, núm. 55.

7.333

1830, octubre 13.

Real Decreto, resolviendo que a la Infanta Doña María Isabel Luisa se le hagan los honores como Príncipe de Asturias.

Inserto en el núm. 7334. *Núm. 4314*.

7.334

1830, octubre 15, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el Real Decreto inserto (13 octubre 1830) en que S. M. se digna resolver que a su muy amada Hija, la Infanta Doña María Isabel Luisa se la hagan los honores como al Príncipe de Asturias, por ser su heredera y legítima sucesora de la Corona, mientras Dios no le conceda un hijo varón.

Madrid, Imp. Real, 1830. 3 h. Fol.

Núm. 4314. Cons. Lib. 1509, núm. 56. Hac. Leg. 4826.

7.335

1830, octubre 15, Madrid.

Real Decreto nombrando en propiedad primer Secretario de Estado y del Despacho a D. Manuel González Salmón (Circular del Consejo 27 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4316. Cons. Lib. 1509, núm. 57. Hac. Leg. 4826.

7.336

1830, octubre 15, Madrid.

Real orden comunicando que los revolucionarios se valen de máquinas infernales en forma de pliegos para deshacerse de las personas que les convenga y que usen de precaución en la apertura de ellos (Circular del Consejo 28 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4317. Cons. Lib. 1509, núm. 58. Hac. Leg. 4826.

7.337

1830, octubre 23, Madrid.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas, se den gracias a Dios por el feliz parto de la Reina y se hagan a la recién nacida Infanta, honores como al Príncipe de Asturias.

2 h. Fol.

Núm. 4315.

1830, octubre 30, Madrid.

Circular del Consejo insertando Real orden de 15 de octubre de 1826 disponiendo que se forme un expediente general sobre las reclamaciones de créditos procedentes de suministros hechos a las tropas francesas en la guerra de la Independencia.

1 h. Fol.

Núm. 4319. Cons. Lib. 1509, núm. 60.

7.339

1830, noviembre 8, Madrid.

Real orden. No se acceda a la renuncia del fuero militar que hagan los militares en los contratos sobre Rentas decimales (Circular del Consejo 4 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4320. Cons. Lib. 1509, núm. 61. Hac. Leg. 4826.

7.340

1830, noviembre 30, Madrid.

Real orden. El artículo 34 del Real Decreto de 16 febrero 1824 sobre el establecimiento de la renta del papel sellado, quedará redactado en los términos que se indican (Circular del Consejo 4 enero 1831).

1 h. Fol.

Núm. 4322. Cons. Lib. 1509, núm. 62. Hac. Leg. 4826.

7.341

1830, diciembre 11, Madrid.

Real Cédula para que en los Reinos de Indias e Islas Filipinas tenga cumplimiento el Real indulto concedido con motivo del feliz parto de la Reina.

2 h. Fol.

Núm. 4321.

7.342

1830, diciembre 14, Madrid.

Real orden. La Justicia ordinaria debe cumplir la Real orden de 3 mayo 1830, sobre el cumplimiento que debe estampar en los títulos que se expiden a los dependientes del resguardo de la Empresa de arriendo general de los derechos de Puertas (Circular del Consejo 15 enero 1831).

1 h. Fol.

Núm. 4326. Cons. Lib. 1509.

7.343

1830, diciembre 17, Palacio.

Real Cédula. Concediendo indulto a los individuos del Ejército y Marina.

2 h. Fol.

Núm. 4823.

1830, diciembre 24, Palacio.

Real decreto. Constituciones de los Colegios Mayores.

Inserto en el núm. 7346. *Núm.* 4324.

7.345

1830, diciembre 26, Madrid.

Reales órdenes, sobre modo de aplicar las leyes del Código de Comercio.

Insertas en el núm. 7424. Núm. 4399.

7.346

1831, enero 15, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar y cumplir el Real decreto comprensivo de las Constituciones que han de observarse para el buen régimen y gobierno de los Colegios mayores denominados de San Bartolomé el Viejo, de Cuenca, de Oviedo y del Arzobispo en la Universidad de Salamanca; de Santa Cruz, en la de Valladolid, y de San Ildefonso en la de Alcalá de Henares (24 diciembre 1830).

Madrid, Imp. Real, 1831. 1 h., 44 p. Fol.

Núm. 4324.

Cons. Lib. 1509, núm. 63.

Hac. Leg. 4826.

Univ. Leg. 591.

7.347

1831, enero 15, Madrid.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la que se manda observar el Reglamento general para el régimen literario e interior de las Reales Academias de Medicina y Cirugía del Reino.

Madrid, Imp. Real, 1831. 63 p. Fol. *Núm.* 4325. *Cons. Lib. 1509, núm. 65.*

7.348

1831, enero 17, Madrid.

Real Cédula para que en las Iglesias de Indias e Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se celebren exequias por el alma del Papa Pío VIII.

1 h. Fol.

Núm. 4327.

7.349

1831, enero 20, Madrid.

Extracto o resumen sustancial de las resoluciones tomadas en punto a pasajeros para los dominios de Indias, además de lo que sobre este particular se dispone en el lib. 9, tít. 26 de la recopilación de las leyes.

2 h. Fol.

Núm. 4328.

1831, febrero 14, Madrid.

Real orden. Declarando libre de venta el limón y la naranja (Circular del Consejo 17 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4329. Cons. Lib. 1509, núm. 66. Hac. Leg. 4826.

7.351

1831, marzo 18, Madrid.

Real Decreto estableciendo en Madrid y en Capitales de provincia una Comisión militar ejecutiva y permanente.

2 h. Fol.

Núm. 4330. Cons. Lib. 1509, núm. 67. Hac. Leg. 4826.

7.352

1831, marzo 19.

Real orden insertando la de 6 diciembre 1829 estableciendo los documentos que se han de presentar para pagos de los fondos del Monte pío militar (Circular del Consejo 10 mayo).

2 h. Fol.

Núm. 4336. Cons. Lib. 1509, núm. 71. Hac. Leg. 4826.

7.353

1831, marzo 26, Madrid.

Real orden. Los Ayuntamientos comuniquen a las oficinas de la Real Hacienda sus Ordenanzas en puntos que se refieran a las fincas que correspondan a ella (Circular del Consejo 18 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4334. Cons. Lib. 1509, núm. 70. Hac. Leg. 4826.

7.354

1831, marzo 31, Madrid.

Real orden mandando que para castigo y exterminio de bandidos y salteadores se cumpla la Ley 1.º, título 17, libro 12 de la "Novísima Recopilación".

2 h. Fol.

Núm. 4332. Cons. Lib. 1509, núm. 68. Hac. Leg. 4826. 1831, abril 2, Madrid.

Real orden. Comunicando que los anarquistas dirigen pliegos con pólvora fulminante, mezclada con arsénico y dando normas para abrirlos sin que explote (Circular del Consejo 2 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4335.

7.356

1831, abril 8, Madrid.

Real orden. Las Justicias conozcan de los delitos que cometan en su territorio los fugados de presidio (Circular del Consejo 16 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4333. Hac. Leg. 4826.

7.357

1831, abril 13, Madrid.

Real orden sobre arriendo de los diezmos, cobro de ellos y valores de Rentas decimales (Circular 17 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4344. Cons. Lib. 1509, núm. 75. Hac. Leg. 4826.

7.358

1831, abril 30, Madrid.

Real orden. Declarando las exenciones que corresponden a los Oficiales retirados con fuero militar (Circular del Consejo 11 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4342. Cons. Lib. 1509, núm. 73. Hac. Leg. 4826.

7.359

1831, mayo 4, Madrid.

Real Orden, sobre administración de fincas no enajenadas procedentes de bienes eclesiásticos (Circular del Consejo 13 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4343. Cons. Lib. 1509, núm. 74. Hac. Leg. 4826.

7.360

1831, mayo 23, Madrid.

Real Decreto aprobando e insertando el Presupuesto general de gastos de la Monarquía para el año 1831 (Circular de Hacienda 23 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4338.

1831, mayo 23.

Real Decreto aprobando e insertando el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 1831 (Circular de Hacienda 23 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4339.

7.362

1831, mayo 23.

Real Decreto aprobando e insertando el Presupuesto de la Real Caja de Amortización para el año 1831 (Circular de Hacienda 23 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4340.

7.363

1831, mayo 23.

Real Decreto con el presupuesto de los sueldos y gastos de la administración de las Rentas Reales para 1831 (Circular de Hacienda 23 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4341.

7.364

1831, mayo 30, Aranjuez.

Real Decreto mandando observar, e insertando la Instrucción para la exacción y cobranza de la Manda pía forzosa (Circular de Hacienda s. d. junio).

2 h. Fol.

Núm. 4346.

7.365

1831, junio 19, Aranjuez.

Real Cédula estableciendo una Real Audiencia en Puerto Rico y seis Alcaldes mayores Subdelegados de Real Hacienda en los distritos que se expresan.

4 h. Fol.

Núm. 4345.

7.366

1831, julio 22, Roma.

Breve de S. S. Gregorio XVI aprobando y confirmando los estatutos publicados de la Real Cédula por la cual se manda guardar el Real decreto comprensivo de las constituciones de los Colegios mayores San Bartolomé, de Cuenca, de Oviedo y del Arzobispo en la Universidad de Salamanca; de Santa Cruz, de Valladolid, y de San Ildefonso, en Alcalá de Henares (Palacio, 15 enero 1831. Decreto 24 diciembre 1830).

Confirmación o certificación de la copia, Madrid, 17 julio 1832, y del pase, 10 mayo 1832.

Núms. 4347 y 4370. Hac. Leg. 4826. 1831, julio 23, Madrid.

Real orden declarando que la confirmación de privilegios de Portazgos no se entiende con los establecidos en las carreteras construídas a expensas del Real Erario (Circular del Consejo 6 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4348. Cons. Lib. 1509, núm. 76. Hac. Leg. 4826.

7.368

1831, julio 24, Madrid.

Real orden ampliando a ocho días el término en que las Autoridades de Policía pueden detener los reos para la formación de la sumaria (Circular del Consejo 8 agosto).

Núm. 4349. Cons. Lib. 1509, núm. 77. Hac. Leg. 4826.

7.369

1831, julio 31, Madrid.

Real orden sobre los beneficios y ventajas del arriendo de los derechos de puertas y necesidad del Gobierno de proteger a la Empresa de arriendo (Circular del Consejo 31 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4350. Cons. Lib. 1509, núm. 78.

7.370

1831, agosto 3.

Real Orden sobre pago de los suministros hechos a las tropas francesas. Inserta en el núm. 7539. Núm. 4502.

7.371

1831, septiembre 21, San Ildefonso.

Real Cédula para que en las Iglesias de Indias se hagan rogativas por el feliz alumbramiento de la Reina.

1 h. Fol.

Núm. 4351.

7.372

1831, septiembre 26, Madrid.

Bula de Su Santidad de 3 octubre 1800, sobre exacción de un noveno extraordinario de todos los diezmos de España. Real Instrucción de 21 agosto 1805, para la recaudación y administración del mismo noveno y Real orden de 8 mayo 1817 relativa a jurisdicciones [y Real Cédula 26 enero 1801].

Madrid, Imp. Real (s. a.). 19 p. Fol. Acompaña Circular del Consejo remitiendo copia impresa de la Bula, Madrid, 26 septiembre 1831.

Núm. 4323. Cons. Lib. 1509, núm. 79.

Otro ejemplar de circular núm. 4352.

1831, septiembre 26, Madrid.

Circular de la Dirección General de Rentas, mandando que las licencias de los empleados que deban ser sustituídos por cesantes, con todo el sueldo, sólo podrá concederlas S. M.

1 h. 4.°

Núm. 4824.

7.374

1831, octubre 20, Madrid.

Real orden. Las obras de puentes y caminos públicos y sus operarios gozan de la libertad de abrir canteras, cortar leña y aprovecharse de los pastos en los terrenos públicos y baldíos, como los vecinos de los pueblos, según la nota 4.ª de la ley 7.ª, tít. 35, lib. 7 de la "Novísima Recopilación", promulgada en 8 octubre 1778 (Circular del Consejo 28 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4354. Cons. Lib. 1509, núm. 81.

7.375

1831, diciembre 2, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando Real orden 25 enero 1827. Declarando que los montes y plantíos de las villas de Tariego, Villaviudas y Valle de Cerrato, están sujetos a la jurisdicción de los Reales canales de Castilla.

1 h. Fol.

Núm. 4355. Cons. Lib. 1509, núm. 82. Hac. Leg. 4826.

7.376

1831, diciembre 15, Madrid.

Real orden. Debe preceder el conocimiento de la Junta de Comercio en los asuntos gremiales, de su atribución, antes de que ninguna de las partes pueda recurrir a los Juzgados ordinarios (Circular del Consejo 23 marzo 1832).

1 h. Fol.

Núm. 4362. Cons. Lib. 1509, núm. 87. Hac. Leg. 4826.

7.377

1831, diciembre 26, Madrid.

Instrucción que debe observarse con motivo de la extinción de la Junta de Monte pío de Reales Oficinas...

4 h. Fol.

Núm. 4825.

7.378

1831, diciembre 28, Madrid.

Real orden mandando que entre a servir la Dirección general del Real Tesoro, D. Gaspar Remisa (Circular de Hacienda 30 diciembre).

1 h. 4.°

Núm. 4357.

1831, diciembre 29, Madrid.

Circular del Consejo comunicando Real resolución sobre no corresponder al ramo de Propios el fuero activo que antes le estaba concedido.

1 h. Fol.

Núm. 4356. Cons. Lib. 1509, núm. 83; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.380

1831, diciembre 31, Madrid.

Real orden. Declarando quién debe ser Juez de rematados que entienda en las causas de los presidiarios destinados a las obras del Real canal de Castilla, puesto que las causas y delitos de los presidiarios corresponde a la jurisdicción de Guerra (Circular del Conejo 31 marzo 1832).

2 h. Fol.

Núm. 4364. Cons. Lib. 1509, núm. 90. Hac. Leg. 4826.

7.381

1832, enero 8.

Real Decreto encargando interinamente del despacho de la primera Secretaría de Estado al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia por enfermedad de D. Manuel Salmón (Circular del Consejo 12 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4358. Cons. Lib. 1509, núm. 84. Hac. Leg. 4826.

7.382

1832, enero 12, Madrid.

Real orden declarando en qué clase de papel sellado han de extender los Escribanos los testimonios que den de cosa que contenga cantidad señalada (Circular del Consejo 13 abril).

1 h. Fol.

Núms. 4365 y 4366. Cons. Lib. 1509, núm. 91.

7.383

1832, enero 20, Madrid.

Real Decreto. Nombrando al Conde de Alcudia primer Secretario de Estado y del Despacho (Circular del Consejo 22 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4360. Cons. Lib. 1509, núm. 86. Hac. Leg. 4826. 1832, febrero 21, Madrid.

Circular del Consejo. Los Tribunales reales, cuando sea necesaria la declaración de los Eclesiásticos en causas criminales, se arreglen a la circular de 24 junio 1796.

1 h. Fol.

Núm. 4359. Cons. Lib. 1509, núm. 85. Hac. Leg. 4826.

7.385

1832, marzo 18, Madrid.

Real Orden. Los Ayuntamientos designen el sitio donde se han de celebrar los mercados, de acuerdo con el representante de la Real Hacienda (Circular del Consejo 30 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4368. Cons. Lib. 1509, núm. 93. Hac. Leg. 4826.

7.386

1832, marzo 24, Madrid.

Circular del Consejo. Mandando cumplir el párrafo 4.º del artículo 2.º del Reglamento de la Real Academia Greco-latina, en que se dispone que ha de examinar a todos los que pretendan ser Profesores de Latinidad.

1 h. Fol.

Núm. 4363. Cons. Lib. 1509, núm. 89.

7.387

1832, marzo 24, Madrid.

Circular mandando cesar las Corporaciones que han entendido en el examen de profesores de latinidad, por ser uno de los objetos propios del instituto de la Real Academia Greco-latina.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1509, núm. 88.

7.388

1832, abril 3, Roma.

Breve de S. S. Gregorio XVI dando reglas para las elecciones de los supremos Directores de las Ordenes regulares. Sobre aclaraciones a la Bula "Inter graviores" (Certificación de la copia, Madrid, 28 febrero 1833).

4 h. Fol.

Núms. 4361 y 4410. Cons. Lib. 1509, núm. 120. Hac. Leg. 4826 y 4827. 1832, abril 10.

Real decreto mandando hacer rogativas con motivo del cólera morbo (Circular 19 abril).

1 h. Fol.

Clero Leg. 5252, núm. 2.

7.390

1832, abril 24.

Real decreto aboliendo el suplicio de la horca.

Inserto en el núm. 7391. *Núm. 436*7.

7.391

1832, abril 28, Aranjuez.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se inserta el... decreto (24 abril 1832) por el que el Rey... se sirve abolir para siempre el suplicio de horca, mandando que... se ejecute en el de garrote la pena de muerte...

Madrid, Imp. Real, 1832. 3 h. Fol. *Núm. 4367. Cons. Lib. 1509, núm. 92.*

7.392

1832, junio 18, Madrid.

Circular del Consejo. Las Justicias prohíban a los seglares la venta de mortajas del hábito de San Francisco.

2 h. Fol.

Núm. 4369. Cons. Lib. 1509, núm. 94.

7.393

1832, julio 17, Madrid.

Circular remitiendo el Breve de S. S. en que se aprueban y confirman los Estatutos de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá. (No está el Breve.)

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1509, núm. 95.

7.394

1832, agosto 6, Madrid.

"Reglamento del gobierno interior del Banco" presentado por la Junta de Gobierno del Banco español de San Fernando, aprobado por S. M.

85 p. + 5 h. Fol.

Núm. 4371.

1832, octubre 1.

Real Decreto nombrando en propiedad Secretario del Despacho de Estado a D. Francisco Cea Bermúdez (Circular del Consejo 3 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4372. Cons. Lib. 1509, núm. 96. Hac. Leg. 4826.

7.396

1832, octubre 1, Madrid.

Real Decreto, nombrando en propiedad Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia a D. José de Cafranga, exonerando a D. Francisco Tadeo Calomarde (Circular del Consejo 3 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4373. Cons. Lib. 1509, núm. 97; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.397

1832, octubre 1, Madrid.

Real Decreto nombrando a D. José M.ª Puig, Gobernador del Consejo Real (Circular de la Sala 8 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4374.

7.398

1832, octubre 6, Madrid.

Real Decreto habilitando a la Reina para el despacho, por enfermedad de S. M. (Circular del Consejo 8 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4375. Cons. Lib. 1509, núm. 98; Leg. 43719.

7.399

1832, octubre 9, Madrid.

Real orden mandando cantar un "Te Deum" en acción de gracias por el restablecimiento de la salud de S. M. (Circular del Consejo 10 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4376. Cons. Lib. 1509, núm. 99; Leg. 43719.

7.400

1832, octubre 12, Madrid.

Real decreto de la Reina nombrando a D. José Martínez de San Martín, para el desempeño de la Superintendencia de Policía relevando a D. Marcelino de la Torre.

1 h. Fol.

Núm. 4377. Cons. Lib. 1509, núm. 100; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826. 1832, octubre 20, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se concede la amnistía más general y completa, de cuantas hasta el presente han dispensado los Reyes a todos los que han sido hasta aquí perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubiesen distinguido...

Madrid, Imp. Real, 1832. 3 h. Fol.

Núm. 4378.

Cons. Lib. 1509, núm. 101; Leg. 43719.

Hac. Leg. 4826.

Oficio remitiendo el ejemplar de la Real Cédula, 24 octubre 1832. Núm. 4942.

7.402

1832, octubre 29, Madrid.

Real Decreto. La Reina asegura al Consejo Real la protección soberana y le recomienda la continuación de su buen porte y conducta (Circular del Consejo 2 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4380. Cons. Lib. 1509, núm. 102.

7.403

1832, octubre 30, Madrid.

Real orden. Dando reglas para cumplir el Decreto de amnistía expedido por la Reina (Circular del Consejo 2 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 4379. Cons. Lib. 1509, núm. 103.

7,404

1832, noviembre 15, Madrid.

Real Decreto. Conminando con el castigo al que induzca a otros a proclamar un género de Gobierno que no sea el monárquico solo y puro (Circular del Consejo 16 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 4381. Cons. Lib. 1509, núm. 104; Leg. 43719. Clero Leg. 5252.

7.405

1832, noviembre 27, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda que el número de Abogados en el Colegio de Madrid y en los demás que hay y se establezcan en todo el Reino sea indefinido y libre el ejercicio de la profesión...

Madrid, Imp. Real, 1832. 4 h. Fol.

Núm. 4382.

Cons. Lib. 1509, núm. 105.

Oficio remitiendo la Real Cédula.

Núm. 4943.

1832, diciembre 8, Madrid.

En todos los litigios y concursos de acreedores en que se presente la Real Caja de Amortización reclamando el pago de letras de cambio, libranzas y créditos pertenecientes a sus fondos, se le guarde el privilegio y acción real hipotecaria de que disfruta el Real Tesoro (Circular del Consejo 21 enero 1833).

Núm. 4394. Cons. Lib. 1509, núm. 112; Leg. 43719.

7.407

1832, diciembre 8, Madrid.

Real orden. Ninguna autoridad ni corporación imponga arbitrios a los pueblos, y si éstos son necesarios se propongan por Hacienda, suspendiéndose los aprobados por la Junta Suprema de Caballería, con destino a la compra de caballos (Circular 22 enero 1833).

1 h. Fol.

Núm. 4397. Cons. Lib. 1509, mim. 14; Leg. 43719. Hac. Leg. 4827.

7.408

1832, diciembre 14, Madrid.

Real Decreto, nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia a D. Francisco Fernández del Pino (Circular del Consejo 18 diciembre).

Núm. 4383. Cons. Lib. 1509, núm. 106; Leg. 43719. Hac. Leg. 4826.

7.409

1832, diciembre 23, Madrid.

Real orden previniendo lo conveniente para que las Justicias de los pueblos cumplimenten sin retardo los despachos de las autoridades de la Real Hacienda (Circular del Consejo 22 enero 1833).

2 h. Fol.

Núm. 4396. Cons. Lib. 1509, núm. 13.

7.410

1832, diciembre 28, Madrid.

Real Decreto nombrando Ministro de Fomento al Conde de Ofalia (Circular de Fomento 29 diciembre 1832, Circular del Consejo 8 enero 1833). 1 h. Fol.

Núms. 4384 y 4392.

7.411

1832, diciembre 29, Madrid.

Real Decreto nombrando a D. Francisco Fernández del Pino, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia (Circular del Consejo 7 enero 1833). 1 h. Fol.

Núm. 4390. Cons. Lib. 1509, núm. 109. Hac. Leg. 4827.

1832, diciembre 30, Madrid.

Real orden. Los Regidores perpetuos, purificados, sean reintegrados en sus Regidoratos (Circular del Consejo 7 enero 1833).

1 h. Fol.

Núm. 4391. Cons. Lib. 1509, núm. 110. Hac. Leg. 4827.

7.413

1832, diciembre 31.

Declaración de S. M. en la que da por nulo el decreto derogando la pragmática sobre sucesión a la Corona.

Inserta en el núm. 7417. Núm. 4388.

7.414

1833, enero 1, Palacio.

Testimonio de las Actas de las Cortes de 1789 sobre la sucesión en la Corona de España y de los dictámenes dados sobre esta materia publicado por Real Decreto de S. M. la Reina... [Certificación de la copia 12 enero 1833].

Madrid, Imp. Real, 1833. 43 p. Fol. *Núm. 4385*.

7.415

1833, enero 2, Madrid.

Real orden mandando observar las reglas que se dan para evitar el contrabando en los puertos marítimos.

6 h. Fol.

Núm. 4386.

7.416

1833, enero 3, Palacio.

Real Decreto concediendo la gracia de usar media firma, al Ministro de Fomento (Circular de Fomento 3 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4387.

7.417

1833, enero 4, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda guardar... la declaración hecha por el Rey... comprendida en la certificación que se inserta (31 diciembre 1832) y en la que S. M. da por nulo el decreto que se le arrancó por sorpresa en los momentos más graves de su enfermedad, derogando la Pragmática sanción de 29 marzo 1830 sobre la sucesión regular a la Corona de España.

Madrid, Imp. Real, 1833. 5 h. Fol. *Núm.* 4388.

Cons. Lib. 1509, núm. 107. Clero Leg. 5252. 1833, enero 4.

Real Decreto comunicando S. M. que vuelve a encargarse del Despacho y que asistirá la Reina para la más completa instrucción de los negocios.

1 h. Fol.

Núm. 4389. Cons. Lib. 1509, núm. 108; Leg. 43719. Hac. Leg. 4827.

7.419

1833, enero 4, Madrid.

Real orden prohibiendo que se marquen con marcas extranjeras los géneros nacionales (Circular de la Dirección General de Rentas 7 enero).

1 h. 4.°

Núm. 4826.

7.420

1833, enero 18.

Real decreto. En las Secretarías de la Cámara y Consejo de las Ordenes se despachen gratuitamente todos los expedientes.

Inserto en el núm. 7426. Núm. 4401.

7.421

1833, enero 20, Madrid.

Real Cédula para que en Indias y Filipinas, Puerto Rico y Cuba se haga notorio hallarse S. M. restablecido de su enfermedad y encargado del Despacho.

1 h. Fol.

Núm. 4393.

7.422

1833, enero 22, Palacio.

Real Cédula para que en Indias, Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se guarden las ocho reglas que se expresan para la justa inteligencia y cumplimiento del decreto de amnistía.

2 h. Fol.

Núm. 4395.

7.423

1833, enero 23, Palacio.

Real Cédula para que en los reinos de Indias, e Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se publique la declaración de S. M. de 31 diciembre 1832, anulando el Decreto expedido con violencia, por el cual se derogaba la Pragmática que regla el orden de sucesión a la Corona.

3 h. Fol.

Núm. 4398.

1833, enero 26, Madrid.

Circular de Fomento comunicando Real resolución en los casos de quiebra cuyo concurso hubiera empezado antes de que S. M. decretara el Código de Comercio, e insertando Reales órdenes de 26 diciembre 1830 sobre lo mismo.

1 h. Fol.

Núm. 4399.

7.425

1833, enero 27, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Restableciendo en su fuerza y vigor la ley 2.ª del tít. 6.º de la Partida 3.ª que señala la edad de diez y siete años para ejercer la abogacía.

Madrid, Imp. Real, 1833. 3 h. Fol.

Núm. 4400.

Cons. Lib. 1509, núm. 116.

Hac. Leg. 4827.

7.426

1833, enero 27, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Insertando el... decreto (18 enero 1833) en que el Rey... se sirve mandar que en las Secretarías de la Cámara y del Consejo de las Ordenes se despachen gratuitamente todos los expedientes, exigiendo solamente los Reales derechos en los títulos y cédulas y prohibiendo que los dependientes del Tribunal tomen propinas de los litigantes...

Madrid, Imp. Real, 1833. 3 h. Fol.

Núm. 4401.

Cons. Lib. 1509, núm. 115.

7.427

1833, enero 31, Madrid.

Real Orden declarando que a los empleados procesados judicialmente y que fueren absueltos, se les abonen los sueldos íntegros que hayan dejado de percibir durante la causa.

1 h. Fol.

Núm. 4402.

7.428

1833, febrero 2.

Real Decreto acordando ciertas disposiciones para la elección de oficios de Justicia y Ayuntamiento o Concejo (Circular de Fomento 2 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 4403.

7.429

1833, febrero 4, Madrid.

Real orden mandando cesar los Alguaciles mayores que no tengan Real Título expedido por la Cámara.

1 h. Fol.

Núm. 4404. Cons. Lib. 1509, núm. 117. Hac. Leg. 4827. 1833, febrero 6, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Insertando el... decreto (2 febrero 1833) en que el Rey... se sirve prescribir las reglas que por ahora deben observarse para la elección de oficios de Justicia en todos los pueblos del Reino.

Madrid, Imp. Real, 1833. 5 h. Fol. *Núm. 4405.*

Cons. Lib. 1509, núm. 118.

7.431

1833, febrero 10, Palacio.

Real Decreto instituyendo el Regimiento de la Princesa María Isabel, compuesto de tres batallones (Circular de Guerra 11 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4406.

7.432

1833, febrero 10, Madrid.

Real orden. Se observe la Real orden de 25 diciembre 1830, por la que se comete el conocimiento de las causas de denuncia y defraudación al caudal de Propios, a los Intendentes (Circular del Consejo 9 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4413. Cons. Lib. 1509, núm. 122; Leg. 43719.

7.433

1833, febrero 11.

Real Decreto dando reglas para proveer el reemplazo de la tropa (Circular de Guerra 16 febrero).

4 h. Fol.

Núm. 4408.

7.434

1833, febrero 15, Madrid.

Circular de Fomento. Real orden expedida para el establecimiento de cuarentenas respecto a las procedencias de Oporto y otros puntos del Reino de Portugal.

2 h. Fol.

Núm. 4407

7.435

1833, febrero 22.

Real Decreto, dando reglas para que los Tribunales determinen los pleitos con brevedad (Circular del Consejo 26 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 4409.

Cons. Lib. 1509, núm. 119; Leg. 43719.

Hac. Leg. 4827.

1833, febrero 28, Madrid.

Circular del Consejo remitiendo el Breve de S. S. de aclaración a la Bula "Inter graviores" (Certificación 28 febrero 1833).

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1509, núm. 121.

7.437

1833, febrero (s. d.), Madrid.

Oficio remitiendo un ejemplar de la Real Cédula prescribiendo las reglas que deben observarse para la elección de Justicias.

1 h. Fol.

Núm. 4944.

7.438

1833, marzo 3, Madrid.

Circular de Fomento. Real orden para el establecimiento de precauciones sanitarias, respecto a las procedencias de las diferentes provincias del Reino de Portugal.

1 h. Fol.

Núm. 4411.

7.439

1833, marzo 6, Palacio.

Real Decreto instituyendo en el arma de Caballería el Regimiento de la Princesa María Isabel (Circular de Guerra s. d. marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4412.

7.440

1833. marzo 22.

Real Decreto dando reglas para el abono de haberes a los comprendidos en el Real decreto de amnistía de 15 octubre 1832 (Circular de Guerra 22 marzo).

2 h. Fol.

Núm. 4414.

7.441

1833, marzo 24, Palacio.

Reglamento para el «Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey».

4 h. Fol.

Núm. 4415.

7.442

1833, marzo 25.

Real decreto nombrando para la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda a D. Antonio Martínez (Circular de Hacienda 26 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4416.

1833, marzo 25, Madrid.

Real Decreto nombrando para la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia a D. Juan Gualberto González y concediendo a D. Francisco Fernández del Pino los honores del Consejo de Estado (Circular 29 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4418. Cons. Lib. 1509, núm. 123. Hac. Leg. 4827.

7.444

1833, marzo 25, Madrid.

Real Decreto exonerando de la Superintendencia de Policía, a D. José Martínez de San Martín y nombrando a D. Matías Herrero Prieto (Circular del Consejo 30 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4419. Cons. Lib. 1509, núm. 124; Leg. 43719. Hac. Leg. 4827.

7.445

1833, marzo 26, Madrid.

Real orden. Se observe lo dispuesto por las leyes acerca de la prohibición del uso de armas (Circular del Consejo 7 abril).

2 h. Fol.

Núm. 4423. Cons. Lib. 1509, núm. 125; Leg. 43719.

7.446

1833, marzo 28, Palacio.

Real Decreto concediendo la gracia de usar media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda (Circular de Hacienda).

1 h. Fol.

Núm. 4417.

7.447

1833, abril 3, Madrid.

Real orden. Suavizando el rigor de las disposiciones sanitarias para la entrada en España por la frontera de Francia, respecto a la introducción de géneros susceptibles de contagio del cólera morbo, que anteriormente afligía a los países al norte de los Pirineos.

1 h. Fol.

Núm. 4420.

7.448

1833, abril 3, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para guardar el orden en las calles de Madrid durante la procesión de Viernes Santo.

1 h. 40 cms.

Núm. 4421.

1833, abril 11.

Real decreto, confiriendo el empleo de Contador general de Distribución a D. Antonio de Elola (Circular de Hacienda 12 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4422.

7.450

1833, abril 18, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando Real orden 2 noviembre 1824, en que se prescribe el carácter que debe tener en las causas criminales contra eclesiásticos, el acompañado del juez que entienda en ellas.

1 h. Fol.

Núm. 4424. Cons. Lib. 1509, núm. 126; Leg. 43719. Hac. Leg. 4827.

7.451

1833, abril 18, Madrid.

Circular de Fomento. Dando reglas para que los buques que vienen de la Habana, hagan la cuarentena, por haberse declarado en el barrio de San Lázaro, de esa ciudad, el cólera morbo.

1 h. Fol.

Núm. 4425.

7.452

1833, abril 19, Madrid.

Circular de Fomento. Dando normas para la cuarentena que deben hacer los viajeros de Portugal con motivo de la epidemia del cólera.

1 h. Fol.

Núm. 4426.

7.453

1833, abril 20, Madrid.

Real orden, dando normas para circular a los pueblos, las órdenes, aliviándoles del peso de las veredas estableciendo un boletín en todas las provincias para la inserción de las reales resoluciones (Circular del Consejo 27 abril).

2 h. Fol.

Núms. 4427 y 4428. Cons. Lib. 1509, núm. 127; Leg. 43719.

7.454

1833, abril 25.

Real Orden sobre pago de suministros hechos a las tropas francesas. Inserta en el núm. 7539.

Núm. 4502.

1833, mayo 15, Madrid.

Circular de Guerra. Comunicando Real orden por la que se declara inocente al Teniente General D. José O'Donnell, de los cargos que se le hicieron.

1 h. Fol.

Núm. 4429.

7.456

1833, mayo 16, Madrid.

Real orden. Los Regidores vitalicios deben ser reintegrados inmediatamente en sus oficios (Circular del Consejo 24 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4431. Cons. Lib. 1509, núm. 128; Leg. 43719. Hac. Leg. 4827.

7.457

1833, mayo 20, Palacio.

Real Cédula para que en los dominios de Indias e Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se observe lo prevenido en el decreto inserto 9 noviembre 1832 acerca de las atribuciones del nuevo Ministerio de Fomento.

4 h. Fol.

Núm. 4430.

7.458

1833, junio 2, Madrid.

Real orden sobre construcción de cementerios y fondos de que se han de pagar.

1 h. Fol.

(La fecha tomada de "Decretos del Rey... Fernando VII", t. 18, p. 131.)

Núm. 4432.

7.459

1833, junio 9, Madrid.

Real orden declarando extinguidos y perdonados todos los débitos en favor de los Pósitos del Reino, cuyo origen sea anterior a 1 junio 1814 y se mandan enajenar las fincas que posean estos establecimientos (Circular de Fomento).

1 h. Fol.

Núm. 4433.

7.460

1833, junio 16, Palacio.

Ceremonial aprobado por el Rey para la jura de su hija la Infanta Doña María Isabel Luisa como princesa heredera... que se celebrará el día 20 junio 1833.

Madrid, E. Aguado, 1833. 16 p. Fol. *Núm.* 4434. 1833, junio 18, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte dando normas para guardar el orden en las calles por donde han de pasar SS. MM. para la jura de la Princesa heredera.

1 h. 40 cms.

Núm. 4435.

7.462

1833, junio 19, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, mandando que los vecinos de la Plaza Mayor dejen libres los balcones para la Fiesta de Toros, que se había de celebrar con motivo de la jura de la Princesa heredera.

1 h. 40 cms.

Núm. 4436.

7.463

1833, junio 22, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para guardar el orden en las noches de San Juan y San Pedro.

1 h. 40 cms.

Núm. 4437.

7.464

1833, junio 27, Madrid.

Real orden, previniendo que las justicias de los pueblos sólo serán responsables de los daños causados en los montes, cuando se pruebe que ellas mismas los toleran (Circular del Consejo 27 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4439. Cons. Lib. 1509, núm. 129; Leg. 43719. Hac. Leg. 4827.

7.465

1833, julio 16, Madrid.

Circular de Fomento. Real orden estableciendo Juntas de Caridad en todas las capitales y cabezas de Partido de las provincias del Reino.

2 h. Fol.

Núm. 4438.

7.466

1833, julio 30, Palacio.

Real Cédula para que en las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se observe lo resuelto por S. M. en 27 marzo 1826, acerca de privilegios de inventos artísticos, e introducción de máquinas extranjeras.

8 h. Fol.

Núm. 4440.

1833, julio (s. d.), Palacio.

Real Cédula para que los Prelados, Grandes y Títulos que no asistieron a la jura de la Princesa, hagan el juramento en la sacristía de San Jerónimo el día 13 de julio.

1 h. Fol.

Núm. 4441.

7.468

1833, agosto 3, Madrid.

Real orden para la venta de fincas propias de la Real Hacienda no necesarias para su servicio (Circular de la Dirección General de Cuentas 9 enero 1834).

1 h. Fol. + 1 h. 4.°

Núm. 4827.

7,469

1833, agosto 6, Roma.

Breve de Gregorio XVI concediendo facultad a los Eclesiásticos que sirvieran en la Real Capilla, obteniendo alguna dignidad o canonjía, estén libres de la obligación de residencia y de la carga del Coro, sin que pierdan los frutos. (Certificación, Madrid, 1 febrero 1836).

2 h. Fol.

Núm. 4607.

7.470

1833, agosto 6, Madrid.

Real orden haciendo extensivos a los inutilizados de enfermedades por heridas recibidas del hierro o fuego enemigo, los beneficios del Reglamento de retiros de 3 de junio de 1828.

1 h. Fol.

Núm. 4442.

7.471

1833, agosto 7, Madrid.

Real Orden para distribuir los reemplazos. Estado demostrativo de la distribución de 29.603 soldados de la quinta de 1833, más el residuo por incorporar de la de 1831, entre las diferentes armas y cuerpos del Ejército y Armada.

9 h. Fol.

Núms. 4443 y 4444.

7.472

1833, agosto 15, Madrid.

Reglamento de la Real Caja de Amortización. Aprobado por S. M. en 15 agosto 1833.

Madrid, Imp. Real, 1833. 40 p. Fol. *Núm. 4445.* 1833, agosto 22, Madrid.

Circular de Fomento. Real orden declarando que las fábricas de productos químicos no están sujetas a visita ni reconocimiento, pero sí a las reglas de salubridad, que los fabricantes pueden elaborar y vender libremente los productos químicos, etc.

1 h. Fol.

Núm. 4446.

7.474

1833, agosto 28, Madrid.

Circular de Fomento. Real orden, disponiendo lo conveniente para preservar del contagio del cólera, los pueblos del Reino.

1 h. Fol.

Núm. 4447.

7.475

1833, septiembre 1, Madrid.

Real orden eximiendo de entrar en suerte para reemplazos a los Administradores del Real Patrimonio (Circular de Guerra 14 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4470.

7.476

1833, septiembre 7, Madrid.

Real orden mandando hacer rogativas públicas y privadas con motivo de haberse declarado el cólera morbo en el territorio Español (Circular de la Cámara s. d. septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4452.

7.477

1833, septiembre 23, Madrid.

Circular del Consejo insertando Real Orden de Fomento sobre ponerse de acuerdo con el Ministerio de Hacienda para eximir a los Hospitales, Hospicios y Casas de Expósitos y escuelas de primeras letras, del 25 % de Amortización para las propiedades que adquieran y sobre reunión de Hospitales pequeños.

1 h. Fol.

Cons. Lib. 1509, núm. 130.

7.478

1833, septiembre 23, Madrid.

Circular de Fomento. Dando normas a fín de preservar a los pueblos del contagio del cólera morbo.

1 h. Fol.

Núm. 4448.

1833, septiembre 25, Madrid.

Circular de Fomento. Real orden, mejorando la institución de las Juntas de Sanidad.

1 h. Fol.

Núm. 4449.

7.480

1833, septiembre 28, Madrid.

Real orden sobre construcción de cementerios y mandando que si hay necesidad de ocupar terreno de propiedad particular, se eche mano de él, abonando su valor al propietario (Circular del Consejo 23 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4475. Cons. Lib. 1509, núm. 140. Hac. Leg. 4827.

7.481

1833, septiembre 28, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se sirve mandar que la Policía general del Reino se organice de nuevo, conforme a lo establecido en Real decreto de 8 enero 1824.

Madrid, Imp. Real, 1833. 3 h. Fol.

Núm. 4450.

Cons. Lib. 1509, núm. 131; Leg. 43719.

Hac. Leg. 4827.

Oficio remitiendo ejemplar de la Real Cédula. Núm. 4945.

7.482

1833, septiembre 29.

Real decreto. Dando cuenta de la muerte de Fernando VII.

Inserto en los núms. 7485 y 7494. Núms. 4451 y 4457.



7.483

1833, septiembre 29.

Real decreto confirmando a los Secretarios de Estado y del Despacho, y mandando que continúen en sus destinos.

Inserto en el núm. 7494. Núm. 4457.

7.484

1833, septiembre 29.

Real decreto. Confirmando las autoridades del Reino, mandando que continúen en el ejercicio de sus funciones.

Inserto en los núms. 7485 y 7494. Núms. 4451 y 4457. 1833, septiembre 30, Madrid.

Real Provisión del Consejo. Por la cual se da noticia a las Justicias y demás personas de estos Reinos del fallecimiento del... Rey D. Fernando VII y de la confirmación que hace S. M. la Reina Gobernadora, en nombre y durante la menor edad de su augusta Hija la Sra. Reina Doña Isabel II, de todas las Autoridades establecidas, mandando continúen en el ejercicio de sus funciones y encargán doles la buena y pronta administración de justicia.

Madrid, Imp. Real, 1833. 3 h. Fol.

Núm. 4451.

Cons. Lib. 1509, núm. 132; Leg. 43719.

Hac. Leg. 4827.

Oficio remitiendo ejemplar de la Real Provisión. Núm. 4946.

7.486

1833, octubre 2.

Real Decreto de la Reina dando cuenta de que Fernando VII le ha nombrado Regenta y Gobernadora en toda la monarquía durante la menor edad de su hija Doña Isabel.

Inserto en el núm. 7489. Núm. 4454.

7.487

1833, octubre 4, Palacio.

Real decreto mandando instalar el Consejo de Gobierno con las personas nombradas por Fernando VII en su testamento.

Inserto en el núm. 7499. *Núm.* 4462.

7.488

1833, octubre 4, Madrid.

Manifiesto de S. M. la Reina Gobernadora sobre la marcha del gobierno.

1 h. Fol.

Núm. 4453.

7.489

1833, octubre 6, Palacio.

Pragmática Sanción en fuerza de Ley. Para que se guarden y cumplan las soberanas disposiciones y última voluntad del Sr. Rey D. Fernando VII, por las cuales se sirvió nombrar e instituir Regenta Gobernadora de toda la Monarquía a su amada Esposa para que por sí sola, aunque consultando los negocios arduos con un Consejo de Gobierno que designó, la rija durante la menor edad de su... Hija la Señora Doña Isabel Segunda (Decreto 2 octubre 1833).

Madrid, Imp. Real, 1833. 4 h. Fol.

Núm. 4454.

Cons. Lib. 1509, núm. 133; Leg. 43719.

Oficio remitiendo la Pragmática Sanción. Núm. 4947. 1833, octubre 11, Palacio.

Real decreto nombrando varios miembros del Consejo de Gobierno.

Inserto en el núm. 7499. Núm. 4462.

7.491

1833, octubre 13, Palacio.

Real decreto disponiendo que se celebre la proclamación de Isabel II en Madrid y Toledo, el día 24.

Inserto en el núm. 7498. Núm. 4461.

7.492

1833, octubre 15, Madrid.

Real Decreto. Mandando que se haga en todos los pueblos la proclamación de la Reina Isabel II, excusando todo gasto y prohibiendo tomar dinero de los fondos públicos.

1 h. Fol.

Núm. 4456. Cons. Lib. 1509, núm. 134; Leg. 43719. Hac. Leg. 4827.

7.493

1833, octubre 16, Madrid.

Circular del Consejo. Insertando Manifiesto de la Reina Gobernadora 4 octubre 1833.

2 h. Fol.

Núm. 4455. Cons. Lib. 1509; Leg. 43719. Hac. Leg. 4827.

7.494

1833, octubre 18, Palacio.

Real Cédula para que en los dominios de Indias e Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se haga notorio el fallecimiento del Rey Fernando VII y la exaltación al trono de su hija Isabel II. (Inserta Reales Decretos 29 septiembre 1833.)

2 h. Fol.

Núm. 4457.

7.495

1833, octubre 18, Madrid.

Circular del Consejo comunicando Real orden sobre los lutos generales que se han de observar.

1 h. Fol.

Núm. 4458.

1833, octubre 23, Palacio.

Real Decreto concediendo inmunidad de todo procedimiento judicial por su conducta política anterior a los ex diputados.

1 h. Fol.

Núm. 4459.

Núm. 4463 (Circulado por el Consejo 7 noviembre).

Cons. Lib. 1509, núm. 137. Hac. Leg. 4827.

7.497

1833, octubre 25, Castelló-Branco.

Manifiesto de "Carlos V a sus amados vasallos" sobre sus derechos a la corona.

1 h. Fol.

Núm. 4460.

7.498

1833, octubre 31, Palacio.

Real Cédula para que en los dominios de Indias e Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se haga la solemne proclamación de Isabel II, excusando gastos. (Inserta Real Decreto 13 octubre 1833.)

2 h. Fol.

Núm. 4461.

7.499

1833, octubre 31, Palacio.

Real Cédula para que en los dominios de Indias, e Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se cumpla la última voluntad de Fernando VII acerca del establecimiento del Consejo de Gobierno. (Inserta Reales Decretos de 2, 4 y 11 octubre 1833.)

6 h. Fol.

Núm. 4462.

7.500

1833, noviembre 14, Madrid.

Instrucción sobre el modo con que han de proceder los Intendentes de las Provincias para el despacho de las propuestas de individuos de los Ayuntamientos del Reino.

2 h. Fol.

Núm. 4464.

7.501

1833, noviembre 22, Madrid.

Circular del Consejo comunicando Real determinación sobre el juramento que deben hacer los individuos que hayan de ejercer cargos públicos.

1 h. Fol.

Núm. 4465. Cons. Lib. 1509, núm. 38. Hac. Leg. 4827.

1833, noviembre 30, Madrid.

Real Decreto para el establecimiento de Subdelegaciones de Fomento en las provincias, e Instrucción para gobierno de los Subdelegados aprobada por S. M.

Madrid, Imp. Real, 1833, 1 h. + 35 p. Fol. *Núm.* 4466.

7.503

1833, noviembre 30, Madrid.

División Territorial de la Península e Islas adyacentes aprobada por S. M. en Real Decreto de 30 de noviembre de 1833.

Madrid, Imp. Real, 1833. 1 h. + 36 p. Fol. *Núm. 4467.*

7.504

1833, diciembre 8, Palacio.

Real Cédula para que en los dominios de Indias e Islas Filipinas, Cuba y Puerto Rico se cumpla lo dispuesto en el Real Decreto inserto, 22 marzo 1833, dirigido a mejorar la situación de los individuos comprendidos en el de amnistía de 15 octubre 1832.

4 h. Fol.

Núm. 4468.

7,505

1833, diciembre 10.

Real Decreto concediendo libertad en la venta de los artículos, pescado, seda, sosa, barrilla, trapo, lino y cáñamo (Circular de Fomento).

1 h. Fol.

Núm. 4469.

7.506

1833, diciembre 14, Madrid.

Real orden prorrogando el término de los indultos concedidos por el General en Jefe del Ejército de operaciones y exposición dirigida por el Arzobispo de Bursgos 10 diciembre 1833 pidiendo indulto para sus feligreses (Circular del Consejó 18 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 4471. Cons. Lib. 1509, núm. 139.

7.507

1833, diciembre 19, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, dando normas para guardar el orden por las calles de Madrid, durante las noches de Navidad.

1 h. 40 cms.

Núm. 4472.

1833, diciembre 22, Palacio.

Ordenanzas Generales de Montes [Real Decreto].

Madrid, Imp. Real, 1833. 81 p. 4.° Núm. 4473.

7.509

1833, diciembre 23, Madrid.

Real orden a los Capitanes Generales, sobre cesación del fuero criminal y demás prerrogativas de que gozaban los extinguidos Voluntarios Realistas y modo de recoger los efectos de guerra y vestuario.

2 h. Fol.

Núm. 4474.

7.510

1833 (s. f.).

Manifiesto de la Reina Gobernadora al Ejército Español.

1 h. 40 cms.

Núm. 4476.

7.511

1834, enero 4.

Real Decreto modificando el sistema de impresión, publicación y circulación de libros con varias reglas (Circular de Fomento 4 enero).

6 h. Fol.

Núm. 4477.

7.512

1834, enero 11.

Real Decreto suprimiendo la Dirección general de Propios y Arbitrios, creada por Real Decreto de 3 abril 1824 (Circular de Fomento 11 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4478.

7.513

1834, enero 14, Palacio.

Circular de la Mayordomía Mayor, comunicando haber resuelto S. M. continuar con la reserva de la decisión de las competencias que se susciten con los Juzgados del Real Patrimonio.

1 h. Fol.

Núm. 4479.

7.514

1834, enero 15.

Real Decreto encargando interinamente a D. José Aranalde el Ministerio de Hacienda (Circular de Hacienda 16 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4480.

1834, enero 15, Madrid.

Reales Decretos, nombrando a D. Francisco Martínez de la Rosa, Secretario de Estado y del Despacho, y a D. Nicolás María Garelly, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia (Circular del Consejo 24 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4485. Cons. Lib. 1509, núm. 141. Hac. Leg. 4827.

7.516

1834, enero 19.

Real Decreto concediendo la gracia de usar media firma, al Ministerio de Hacienda (Circular de Hacienda 19 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4481.

7.517

1834, enero 20.

Real Decreto dando reglas o bases por las que se han de formar las ordenanzas, estatutos y reglamentos peculiares a cada ramo de industria fabril (Circular de Fomento 20 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4482.

7.518

1834, enero 20.

Real Decreto mandando cesar la exacción de los arbitrios e impuestos establecidos para el reintegro de los fondos de Pósitos (Circular de Fomento 20 enero).

1 h. Fol.

Núm 4483

7.519

1834, enero 20, Madrid.

Circular de Fomento. Real orden dejando en libertad de adoptar los ganaderos las medidas que les dicte su interés en la reserva de sementales, permitiendo la extracción de los merinos.

1 h. Fol.

Núm. 4483 bis.

7.520

1834, enero 22, Madrid.

Bando de los Alcaldes de Casa y Corte, mandando guardar el orden en las calles los días de carnaval.

1 h. 40 cms.

Núm. 4484.

1834, enero 25, Madrid.

Circular de Fomento. Los Subdelegados de Fomento instruyan a los habitantes de sus provincias sobre la introducción y circulación de monedas falsas.

1 h. Fol.

Núm. 4486.

7.522

1834, enero 26.

Real decreto. Uniformando los Tribunales Superiores.

Inserto en el núm. 7525.

Núm. 4489.

7.523

1834, enero 27, Madrid.

Real orden. Los Prelados acuerden medidas preventivas para que ni en el púlpito ni en el confesionario, se extravíe la opinión de los fieles (Circular 3 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4490. Cons. Lib. 1509, núm. 143. Hac. Leg. 4827.

7.524

1834, enero 29.

Real Decreto declarando libre la venta y compra de harinas, trigo, centeno y demás granos y semillas (Circular de Fomento).

2 h. Fol.

Núm. 4487.

7.525

1834, febrero 2, Palacio.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se uniforman los Tribunales superiores y manda observar la nueva división y distribución del Territorio de los mismos... creándose dos Reales Audiencias en Burgos y Albacete [Real Decreto 26 enero 1834].

Madrid, Imp. Real, 1834. 3 h. Fol.

Núm. 4489.

Cons. Lib. 1509, núm. 142.

7.526

1834, febrero 7, Madrid.

Real orden declarando que los Párrocos deben evacuar los informes que les pidan los Subdelegados de Rentas sobre la conducta y modo de vivir de sus feligreses que se hallen encausados por delitos de contrabando. (Real orden 4 de marzo. Circular 12 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4512. Cons. Lib. 1509, núm. 146. Hac. Leg. 4827. 1834, febrero 7, Madrid.

Real Decreto ampliando el de amnistía a todos los ex Diputados a Cortes que estaban fuera del Reino. (Real orden 7 de febrero. Circular del Consejo 24 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4499. Cons. Lib. 1509, núm. 144.

7.528

1834, febrero 7, Madrid.

Real Decreto, nombrando en propiedad a D. José de Imaz, para el Ministerio del Despacho de Hacienda (Circular de Hacienda 8 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4491.

7.529

1834, febrero 7, Madrid.

Real Decreto nombrando a D. José de Aranalde, Director general de Rentas (Circular de Hacienda 8 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4492.

7.530

1834, febrero 12, Madrid.

Circular de Fomento. A los Subdelegados de Fomento no les corresponde la presidencia de los Ayuntamientos.

1 h. Fol.

Núm. 4493.

7.531

1834, febrero 16, Palacio.

Real Decreto para la formación y alistamiento de la Milicia urbana en la Península e Islas adyacentes.

Madrid, Imp. Real, 1834. 16 p. 4.° Núm. 4494.

7.532

1834, febrero 17.

Real Decreto declarando libre la cría de caballos (Circular de Fomento 17 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4495.

7.533

1834, febrero 17.

Real Decreto nombrando individuos de la Inspección general de Imprentas y librerías del reino, creada por Real decreto de enero 1834 (Circular de Fomento 17 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4496.

1834, febrero 17.

Real decreto nombrando los miembros de la comisión encargada de formar un índice de los libros que deben quedar fuera de la circulación (Circular de Fomento 17 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4497.

7.535

1834, febrero 20, Madrid.

Real Decreto declarando qué pueblos o concejos se considerarán como uno solo para el goce de la Milicia Urbana (Circular 20 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4498.

7.536

1834, febrero 21, Madrid.

Real Decreto mandando hacer una quinta o sorteo de veinticinco mil hombres bajo las bases que expresa (Circular de Guerra 24 febrero).

2 h. Fol.

Núm. 4500.

7.537

1834, febrero 21, Madrid.

Real Decreto disponiendo que el reemplazo del Ejército se verifique anualmente (Circular de Guerra 10 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4510.

7.538

1834, febrero 25.

Real Decreto extinguiendo las hermandades, gremios y Montes Píos de viñerbs y dejando en libertad la circulación, compra y venta de vinos (Circular de Fomento 25 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4501.

7.539

1834, febrero 25, Madrid.

Circular del Consejo insertando las Reales órdenes de 15 octubre 1826, 4 julio 1829, 3 agosto 1831 y 25 abril 1833, sobre pago de los suministros hechos a las tropas francesas.

2 h. Fol.

Núm.4502. Cons. Lib. 1509, núm. 145. 1834. febrero 25.

Real Decreto declarando que todos los que ejercen artes u oficios mecánicos son dignos de honra y pueden obtener cargos municipales y del Estado (Circular de Fomento 25 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4503.

7.541

1834, febrero 28.

Real Decreto concediendo el uso de la media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, D. José Imaz (Circular de Hacienda).

1 h. Fol.

Núm. 4504.

7.542

1834, febrero 28, Madrid.

Circular de Guerra señalando el término de tres meses para que se pueda solicitar el abono de los premios de constancia y sueldos retrasados de militares retirados.

1 h. Fol.

Núm. 4505.

7.543

1834, febrero 28, Madrid.

Real orden sobre el cupo, que ha de darse a los pueblos que por la nueva división territorial deben agregarse a otra Provincia, en la quinta de 25.000 hombres (Circular de Guerra 5 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4507.

7.544

1834, marzo 1.

Real Decreto dando varias disposiciones sobre poner la Milicia Urbana en armonía con la fuerza ya existente (Circular de Guerra).

1 h. Fol.

Núm. 4506.

7.545

1834, marzo 6, Madrid.

Circular de Fomento, sobre validez de las enajenaciones de fincas de Propios, comunes y baldíos, hechas desde 1 mayo 1808 a 1 enero 1814.

1 h. Fol.

Núm. 4508.

7.546

1834, marzo 8, Madrid.

Circular de Fomento declarando que la parte contenciosa de la renta de Correos y ramos agregados, continúe a cargo de los Jueces que las despachaban.

1 h. Fol.

Núm. 4509.

1834, marzo 11, Madrid.

Real orden. Dejando libre el comercio de la barrilla, y prohibiendo la entrada en España del sulfato y carbonato de sosa extranjero (Circular de Fomento 11 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4511.

7.548

1834, marzo 18, Madrid.

Real orden mandando entrar en suerte todo mozo mutilado (Circular del Tribunal de Guerra 28 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4519.

7.549

1834, marzo 24.

Reales decretos de 24 marzo y 19 abril 1834 suprimiendo el Consejo Supremo de Hacienda e instituyendo el Tribunal Supremo de Hacienda, nombrando sus individuos, etc. (Circular de Hacienda 20 abril).

2 h. Fol.

Núm. 4518.

7.550

1834, abril 4. Aranjuez.

Real Decreto nombrando los Ministros militares que han de componer el Tribunal Supremo de Guerra y Marina (Circular de Guerra 4 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4513. Hac. Leg. 4827.

7.551

1834, abril, 4, Aranjuez.

Decreto mandando que los miembros del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, hagan el juramento de fidelidad a la Reina y leyes del Reino (Circular 4 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4514. Hac. Leg. 4827.

7.552

1834, abril 7, Aranjuez.

Real Decreto dando reglas para la organización del Tribunal Supremo de Guerra y Marina creado por Real Decreto de 24 marzo 1834 (Circular de Guerra 7 abril).

2 h. Fol.

Núm. 4515.

1834, abril 10, Aranjuez.

Estatuto para la convocación de las Cortes generales del Reino [Real Decreto 10 abril 1834 de aprobación].

Madrid, Imp. Real, 1834, 20 p. + 1 h. Fol. $N\acute{u}m$. 4516.

7.554

1834, abril 13, Madrid.

Real orden. Los cursos de facultad mayor o menor ganados en los últimos veinticinco años en Universidades extranjeras, podrán ser incorporados a las Universidades del Reino (Circular de Fomento 13 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4517.

7.555

1834, abril 15, Madrid.

Real orden. No están exentos de entrar en suerte los poseedores de patrimonios eclesiásticos (Circular del Tribunal de Guerra 9 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4522.

7.556

1834, abril 19, Aranjuez.

Real decreto nombrando Presidente del Tribunal Supremo de Hacienda a D. Francisco Fernández del Pino.

Inserto en el núm. 7549.

Núm. 4518.

7.557

1834, abril 19, Aranjuez.

Real decreto. Nombrando ministros de las dos Salas del Tribunal Supremo de Hacienda.

Inserto en el núm. 7549.

Núm. 4518.

7.558

1834, abril 19, Aranjuez.

Real decreto. Mandando que los ministros del Tribunal Supremo de Hacienda antes de tomar posesión juren fidelidad a la Reina.

Inserto en el núm. 7549.

Núm. 4518.

7.559

1834, mayo 3, Aranjuez.

Real Decreto dando disposiciones para la caza y pesca (Circular de Fomento 3 mayo).

2 h. Fol.

Núm. 4520.

1834, mayo 9, Aranjuez.

Reglamento del Consejo Real de España e Indias.

2 h. Foi

Núm. 4521.

7.561

1834, mayo 13, Aranjuez.

Real Decreto disponiendo que el Ministerio, creado en 5 noviembre 1832, con la denominación de Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento general del Reino, se denomine, Secretaría de Estado y del Despacho del Interior y señalando sus atribuciones (Circular de Fomento 16 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4523.

7.562

1834, mayo 24, Aranjuez.

Circular del Ministerio del Interior. Mandando circular el Estatuto Real, la Convocatoria para las Cortes y el Real decreto de elecciones de Procuradores a ellas y haciendo con este motivo las prevenciones que expresa.

1 h. Fol.

Núm. 4524.

7.563

1834, mayo 27, Aranjuez.

Circular del Ministerio del Interior dando normas para llevar a efecto las elecciones de Procuradores a Cortes.

2 h. Fol.

Núm. 4525.

7.564

1834, junio 6, Palacio.

Real Orden sobre el sueldo de los empleados de la Real Casa que fueran también empleados del Estado (Circular de la Mayordomía Mayor).

1 h. Fol.

Núm. 4526.

7.565

1834, junio 8.

Real Decreto sobre nombramiento de Provisores Eclesiásticos (Circular de Gracia y Justicia 10 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4527.

7.566

1834, junio 24, Madrid.

Real orden del Ministerio del Interior. Los Escribientes, Meritorios y demás Subalternos de las Oficinas, nombrados después de expedido el Real decreto de 7 febrero 1827, no tienen derecho a ningún salario si dejaren de servir.

1 h. Fol.

Núm. 4528.

1834, junio (s. d.), Aranjuez.

Real orden de Gracia y Justicia. Que se vigile el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 8 junio 1834, acerca de si los Provisores y demás eclesiásticos, ocurren a obtener la Real aprobación que en él se previene.

1 h. Fol.

Núm. 4529.

7.568

1834, julio 5, San Ildefonso.

Circular de Gracia y Justicia mandando circular órdenes para que nadie eluda el pago decimal respectivo a que estén obligados los predios de su pertenencia.

1 h. Fol.

Núm. 4530.

7.569

1834, julio 7, San Ildefonso.

Ceremonial que deberá observarse en la celebración de la Sesión regia, para la apertura de las Cortes generales que se ha de verificar el día 24 de julio de 1834 con arreglo a la Real Convocatoria.

4 h. Fol.

Núm. 4531.

7.570

1834, julio 10, Madrid.

Real orden sobre a quién corresponde la Presidencia, cuando se reúnen las diferentes Corporaciones o primeras Autoridades de las Provincias (Ministerio del Interior).

1 h. Fol.

Núm. 4532.

7.571

1834, julio 12, Madrid.

Circular del Ministerio del Interior. Mandando que a los empleados de montes de las extinguidas Conservadurías de Marina, no se les reconozca más fuero que el militar.

1 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 4533.

7.572

1834, julio 15, San Ildefonso.

Rel Decreto declarando suprimido definitivamente el Tribunal de la Inquisición, y sus bienes destinados a la extinción de la deuda pública (Circular de Gracia y Justicia s. d. julio).

1 h. Fol.

Núm. 4535.

1834, julio 26, Madrid.

Real Decreto, determinando cómo ha de ser el traje de los Próceres del Reino en los actos solemnes, el uniforme de gala de los Próceres, el traje del Maestro de Ceremonias de las Cortes (Circular del Ministerio del Interior 27 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4534.

7.574

1834, septiembre 3, Madrid.

Discusión del Dictamen de la Comisión encargada de informar sobre la propuesta del Gobierno, relativa a que se declaren excluidos del derecho a suceder en la Corona de España, el Infante D. Carlos María Isidro de Borbón... Sesión pública del día 3 de septiembre de 1834.

Madrid, Imp. Real, 1834. 111 p. 18 cms. Núm. 5146.

7.575

1834, septiembre 5, Madrid.

Circular del Ministerio del Interior. Real orden declarando que hasta que se rectifique la legislación sobre los privilegios por la invención, introducción y mejoras de objetos de uso artístico, entienda en esa materia, el Director del Real Conservatorio de Artes.

1 h. Fol.

Núm. 4536.

7.576

1834, septiembre 6, El Pardo.

Real Decreto aboliendo los privilegios de la Compañía de Filipinas (Circular del Ministerio de Hacienda 6 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4537.

7.577

1834, septiembre 12, Madrid.

Circular del Ministerio del Interior. Aclarando el sentido de las Reales órdenes de 16 noviembre 1833 y 29 marzo 1834, sobre la entrada en tierras de propiedad particular, los ganados propios o ajenos.

1 h. Fol.

Núm. 4538.

7.578

1834, septiembre 12, Madrid.

Real orden, sobre la percepción del derecho de alcabala de yerbas, bellota, agostaderos, etc. (Circular de la Dirección General de Rentas 15 septiembre).

1 h. 4.°

Núm. 4539.

1834, septiembre 16.

Real Decreto estableciendo donde no hubiera, el servicio de alumbrado y de serenos, dando normas para ello (Circular del Ministerio del Interior 17 septiembre).

2 h. Fol.

Núm. 4540.

7.580

1834, septiembre 17, Madrid.

Reales órdenes de 17 y 30 septiembre 1834, sobre el uso del papel sellado (Circular de Hacienda 6 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 4542.

7.581

1834, septiembre 22, Madrid.

Real orden encargando a los Gobernadores civiles la dirección de las casas de Misericordia y Hospicios.

1 h. Fol.

Núm. 4541.

7.582

1834, septiembre 30.

Real Orden sobre el uso del papel sellado.

Inserta en el núm. 7580.

Núm. 4542

7.583

1834, octubre 1, Madrid.

Circular del Ministerio del Interior. Suspendiendo la celebración de la exposición de los productos de la industria española hasta nueva orden.

1 h. Fol.

Núm. 4488.

7.584

1834, octubre 6, 7 y 8, Madrid.

Discusión en el estamento de señores procuradores del Reino, del dictamen de la comisión encargada de informar sobre el proyecto de Ley, relativa a la exclusión del Infante D. Carlos María Isidro de Borbón y toda su línea de la Corona de España. Sesiones públicas del 6, 7 y 8 de octubre 1834.

Madrid, Imp. Real, 1834. 127 p. + 1 h. 22 cms. Núm. 5144.

7.585

1834, octubre 9, El Pardo.

Real Decreto resolviendo que por la Mayordomía Mayor se proponga a S. M el arreglo del Patrimonio de la Corona de Aragón, aboliendo las prestaciones, enfeudaciones y demás derechos (Circular de la Mayordomía Mayor 17 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4543.

1834, octubre 11.

Rea Decreto extinguiendo la Junta de Gobierno del Monte pío militar (Circu lar del Ministerio de Guerra 12 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 4828.

7.587

1834, octubre 21, Madrid.

Instrucción para el régimen y gobierno de las Escuelas de primeras letras del Reino (Circular del Ministerio del Interior).

3 h. Fol.

Núm. 4544.

7.588

1834, octubre 22, El Pardo.

Proyecto de Ley para la organización general de la Milicia Urbana presentado a las Cortes del Reino de orden de S. M. la Reina Gobernadora (Real Decreto 22 octubre 1834).

Madrid, Imp. Real, 1834. 18 p. 4.° Núm. 4545.

7.589

1834, octubre 24, El Pardo.

Proyecto de Ley sobre cesión o enajenación forzosa por motivos de utilidad pública, presentado a las Cortes generales del Reino de orden de S. M. la Reina Gobernadora... (Real Decreto 24 octubre 1834).

Madrid, Imp. Real, 1834. 15 p. 4.° Núm. 4546.

7.590

1834, octubre 27, El Pardo.

Real Decreto sancionando la Ley por la que el Infante D. Carlos M.ª Isidro y toda su línea queda excluída del derecho a suceder en la Corona, y privados de volver a España (Circular de Gracia y Justicia).

1 h. Fol.

Núm. 4547.

7.591

1834, noviembre 5, El Pardo.

Real Decreto aboliendo el Voto de Santiago (Circular de Gracia y Justicia 6 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4548.

7.592

1834, diciembre 2, El Pardo.

Real Decreto restableciendo los antiguos Contadores y Comisionados del Crédito Público (Circular de Hacienda 2 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 4549.

1834, diciembre 16.

Real Decreto. Dividiendo la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, en secciones o negociados generales (Circular 22 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4550.

7.594

1834, diciembre 30, Madrid.

Real Decreto dando disposiciones sobre los empleos, honores, etc., concedidos por Fernando VII desde 7 de marzo de 1820 a 30 septiembre de 1823 (Real orden 8 enero 1835).

2 h. Fol.

Núm. 4551.

. 7.595

1835, enero 29, Madrid.

Real Decreto concediendo a los Jefes Políticos desde 7 marzo 1820 a 30 septiembre 1823, el goce del uniforme y honores concedidos a los Subdelegados de Fomento, ahora Gobernadores civiles (Circular del Ministerio del Interior 29 enero).

1 h. Fol.

Núm. 4552.

7.596

1835, enero 31, Madrid.

Real orden resolviendo que no se exija la prueba de limpieza de sangre en los establecimientos y profesiones dependientes del Ministerio del Interior.

1 h. Fol.

Núm. 4553.

7.597

1835, enero (s. d.), Madrid.

Real orden mandando que los Arzobispos y Prelados que ejerzan jurisdicción, no admitan ni den curso para su cumplimiento, bulas, breves, ni rescriptos pontificios que no se presenten por la Agencia general de Preces.

1 h. Fol.

Núm. 4554.

7.598

1835, febrero (s. d.), Madrid.

Real orden. Los Tribunales Eclesiásticos se uniformen a la práctica y leyes que observan los Civiles en cuanto a remisión de los autos originales a sus respectivos superiores en los casos de apelación y demás recursos.

1 h. Fol.

Núm. 4555.

1835, marzo 4, Madrid.

Circular de Guerra. Recordando a los Jefes y Oficiales de los Cuerpos de todas las armas la más puntual observancia de los deberes que les imponen las leyes y ordenanzas militares, y encargando el mantenimiento de la disciplina y subordinación.

2 h. Fol.

Núm. 4556.

7.600

1835, marzo 5.

Real Decreto. Declarando abolido el fuero de población mandado observar por Real cédula de 5 julio 1767 y en su consecuencia suprimidas la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, la Superintendencia de Almuradiel, la Subdelegación de la Carlota, etc. (Circular del Ministerio del Interior).

2 h. Fol.

Núm. 4557.

7.601

1835, marzo 6, Madrid.

Circular de Guerra, prohibiendo los toques de guerra, los vivas, aclamaciones y las canciones de la tropa.

1 h. Fol.

Núm. 4558.

7.602

1835, abril 2, Palacio.

Estatutos de las Reales Sociedades Económicas del Reino [Real Decreto].

Madrid, Imp. Real, 1835. 46 p. + 1 h. 4.° Núm. 4559.

Circular del Ministerio del Interior, 19 abril, remitiendo ejemplares del Real Decreto y dando normas para poner en ejecución los Estatutos.

Núm. 4561.

7.603

1835, abril 2, Madrid.

la Instrucción provisional para la dirección, administración y recaudación de los arbitrios de amortización a consecuencia del Real decreto de 2 de diciembre de 1834. (Aprobado 9 mayo 1835.)

29 p. Fol.

Núm. 5289.

7.604

1835, abril 4, Madrid.

Circular del Ministerio de Hacienda sobre la clasificación de los empleados nombrados por S. M. desde 7 de marzo de 1820 hasta 30 de septiembre de 1823.

1 h. Fol.

Núm. 4560.

1835, abril 22, Madrid.

Real Orden. Los Generales, Jefes y Oficiales de todos los Cuerpos e Institutos del Ejército y Milicias, pueden presentarse en la Corte de uniforme y gola sin calzón corto.

1 h. Fol.

Núm. 4562.

7.606

1835, mayo 9, Aranjuez.

Real Decreto sancionando la Ley por la que se declara que corresponden al Estado los bienes que se citan, y derogando todas las leyes, ordenanzas e instrucciones sobre mostrencos (Real Decreto mandando cumplir la ley. Aranjuez 16 mayo 1835).

2 h. Fol.

Núm. 4563.

7.607

1835, mayo 26, Aranjuez.

Real Decreto sancionando la Ley relativa al impuesto sobre el documento de giro (Circular de Hacienda 2 junio).

2 h. Fol.

Núm. 4565.

7.608

1835, mayo 26, Aranjuez.

Proyecto de ley con los presupuestos de gastos del Estado para el año de 1835.

35 p. Fol.

Núm. 5290.

7.609

1835, mayo 29.

Discurso pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora, en el solemne acto de cerrar las Cortes generales del Reino.

[Imprenta Real]. 1 h. Fol. Núm. 4564.

7.610

1835, junio 6, Aranjuez.

Real Decreto, con la Ley de las Cortes, sobre reintegro de los compradores de bienes vinculados que se enajenaron en virtud de decreto de las Cortes de 1820 (Real decreto mandando cumplir la ley. Aranjuez 9 junio 1835).

2 h. Fol.

Núm. 4566.

1835, julio 1, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia mandando cesar las Juntas llamadas de fé o Tribunales especiales formados en algunas Diócesis y que el conocimiento de las causas de fé que entendía la Inquisición, se arreglen a la ley 2.º, tít. 26, Partida 7.º a los Sagrados cánones y al Derecho común.

1 h. Fol.

Núm. 4567.

7.612

1835, julio 4, Aranjuez.

Real Decreto suprimiendo en todo el territorio de la Monarquía, la "Compañía de Jesús" restablecida por decreto de 29 mayo 1815, quedando éste revocado y anulado (Circular de Gracia y Justicia 6 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4568.

7.613

1835, julio 15.

Exposición dirigida por el Consejo de Ministros a S. M. proponiendo para su aprobación varias medidas con objeto de poner el trono a cubierto de los vaivenes que experimenta, y ofrecer al país la protección necesaria.

1 h. Fol.

Núm. 4569.

7.614

1835, julio 23, San Ildefonso.

Real Decreto para el arreglo provisional de los Ayuntameintos.

7 p. 4.°

Núm. 4570.

7.615

1835, julio 25, San Ildefonso.

Real Decreto mandando suprimir los monasterios y conventos que no tengan 12 individuos profesos y dando reglas para ello (Circular de Gracia y Justicia 28 julio).

1 h. Fol.

Núm. 4571.

7.616

1835, julio 31, San Ildefonso.

Real Decreto determinando el deslinde y clasificación de los negocios que deben asignarse a la Sección de Guerra del Consejo Real de España e Indias y al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

2 h. Fol.

Núm. 4572.

1835, agosto 2, San Ildefonso.

Real Decreto estableciendo los individuos de que se ha de componer el Tribunal Supremo de Guerra y Marina (Circular 3 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4573.

7.618

1835, agosto 31, Madrid.

Circular del Ministerio del Interior mandando que no se obedezcan ni permitan las Autoridades que se cumplan, otras órdenes ni disposiciones que las que se expidan por las Autoridades legítimas y no las expedidas por las Juntas directivas o auxiliares de las Autoridades, formadas en algunas Provincias.

1 h. Fol.

Núm. 4574.

7.619

1835, septiembre 2, San Ildefonso.

La Reina Gobernadora a la Nación. Manifiesto reprobando la desobediencia y descarríos de algunos individuos, y señalando el camino que ha trazado a la marcha del Gobierno.

1 h. Fol.

Núm. 4575.

7.620

1835, septiembre 3, San Ildefonso.

Real Decreto. Declarando ilegales las juntas usurpadoras de la autoridad Real.

1 h. Fol.

Núm. 4576.

7.621

1835, septiembre 3, San Ildefonso.

Real Decreto restableciendo en su fuerza y valor, al estado que tenían el día 30 septiembre 1823, las ventas de bienes que fueron enajenados a nombre del Estado desde octubre 1820 a septiembre 1823 (Circular de Gracia y Justicia 4 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4577

7.622

1835, septiembre 4, Pamplona.

Señalamiento hecho por la Diputación del Reino de Navarra, de pueblos que deben contribuir con raciones a los respectivos fuertes.

2 h. Fol.

Núm. 4829.

1835, septiembre 18, Madrid.

Circular del Ministerio del Interior comunicando que S. M. ha dispuesto examinar las exposiciones que se le han remitido pidiendo que el Gobierno adopte algunas medidas conducentes para la seguridad del Trono y bienestar de la Nación, etc.

1 h. Fol.

Núm. 4578.

7.624

1835, septiembre 21.

Real Decreto estableciendo provisionalmente las Diputaciones provinciales y las Juntas de partido (Circular del Ministerio del Interior 21 septiembre).

4 h. Fol.

Núm. 4579.

7.625

1835, septiembre 21, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Insertando Breve de S. S. Gregorio XVI, 6 agosto 1833, para que los religiosos de cualquier institución regular, puedan obtener parroquias. (Pase 21 septiembre.)

1 h. Fol.

Núm. 4580.

7.626

1835, septiembre 26, El Pardo.

Real Decreto mandando observar el Reglamento provisional para la administración de Justicia en lo respectivo a la Real jurisdicción ordinaria (Circular de Gracia y Justicia 26 septiembre).

12 h. Fol.

Núm. 4581.

7.627

1835, septiembre 27, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia designando los Juzgados de "Entrada", "Término" y "Ascenso".

3 h. Fol.

Núm. 4582.

7.628

1835, septiembre 28, Palacio.

Real Decreto, ordenando la reunión de las Cortes para el día 16 de noviembre. Exposición a S. M. la Reina Gobernadora, del Presidente del Consejo de Ministros acerca del estado de la Nación y convocando a Cortes.

1 h. Fol.

Núm. 4583.

1835, octubre 1, Madrid.

Circular del Ministerio del Interior mandando que se formen listas de electores y cuotas de contribución que pague cada elector, con el fín de preparar el proyecto de ley electoral.

1 h. Fol.

Núm. 4584.

7.630

1835, octubre 4, El Pardo.

Real Decreto suprimiendo la Superintendencia general de Policía, creada el 8 enero 1824 (Circular del Ministerio del Interior 5 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4585.

7.631

1835, octubre 6, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Los Prelados diocesanos propongan para curatos y beneficios curados, con preferencia a los presbíteros secularizados.

1 h. Fol.

Núm. 4586.

7.632

1835, octubre 6, Madrid.

Real decreto, dando normas para el nombramiento de Jueces (Circular de Gracia y Justicia 8 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4587.

7.633

1835, octubre 8.

Real Decreto. Artículos adicionales al de 26 septiembre 1835, sobre administración de Justicia (Gracia y Justicia 10 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4588.

7.634

1835, octubre 8.

Real Decreto disponiendo que los Arzobispos, Obispos y demás Prelados a quienes competa, se abstengan de expedir dimisorias y conferir Ordenes mayores (Circular de Gracia y Justicia 10 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4589.

7.635

1835, octubre 11.

Real Decreto suprimiendo los monasterios de órdenes monacales, canónigos regulares de San Benito de la congregación Tarraconense y Cesaraugustana, los de San Agustín y los Premostratenses, con las excepciones que expresa (Circular de Gracia y Justicia 11 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4590.

1835, octubre 12, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia disponiendo que la carrera de estudios eclesiásticos de los Seminarios conciliares se divida en mayor y menor y dando normas para los estudios.

2 h. Fol.

Núm. 4591.

7.637

1835, octubre 17.

Real Decreto derogando la disposición contenida en la Real orden de 19 noviembre 1799 sobre causas contra eclesiásticos, que se formarán, en adelante, sin intervención de la Autoridad eclesiástica, por Jueces y Tribunales reales (Circular de Gracia y Justicia 20 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 4592.

7.638

1835, octubre 20.

Real Decreto disponiendo que los Capitanes generales propongan las Provincias que convenga declarar en estado de guerra (Circular 21 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4593.

7.639

1835, octubre 28.

Real Decreto dando normas para el reemplazo de 100.000 hombres.

1 h. Fol.

Núm. 4594.

7.640

1835, octubre 31, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Los poseedores de escrituras de imposición de cargas, anteriores a la promulgación de la Pragmática Sanción de 31 enero 1768, las presenten en los oficios de hipotecas para que se tome la razón correspondiente.

1 h. Fol.

Núm. 4595.

7.641

1835, octubre 31, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Se excluya de la medida general de quemar las causas contra individuos por sus opiniones políticas aquellas cuyos legítimos interesados en ellas soliciten su conservación.

1 h. Fol.

Núm. 4596.

1835, octubre 31.

Real Decreto suprimiendo en la Corona de Aragón el empleo de Canciller de contenciones (Circular de Gracia y Justicia 3 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4597.

7.643

1835, noviembre 3, Madrid.

Real Orden sobre los diezmos novales (Circudar de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización 23 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 4830. Hac. Leg. 4827.

7.644

1835, noviembre 16.

Real Decreto disponiendo que queden libres del servicio militar los que entreguen un caballo, para el arma de Caballería.

1 h. Fol.

Núm. 4598.

7.645

1835, noviembre 19, El Pardo.

Real Decreto eximiendo a los habitantes de las Provincias de Cataluña, Valencia y Mallorca, del pago de los derechos conocidos con el nombre de fruta seca y otros, concediéndoles facultad de construir molinos de harina, de papel, y de aceite, y reduciendo el derecho de laudemio (Circular 20 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4599.

7.646

1835, noviembre 20, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Los Arzobispos y Prelados no propongan ni provean Beneficios, Curatos, Capellanías, etc., sin que previamente acrediten los interesados con certificaciones de los Gobernadores civiles, su buena conducta política y adhesión al legítimo Gobierno de Isabel II.

1 h. Fol.

Núm. 4600.

7.647

1835, diciembre 6, El Pardo.

Real Decreto. El producto de las once Encomiendas que posee la Reina como gran Maestre de las Ordenes Militares, se aplica a las nuevas cargas del Estado (Circular de la Mayordomía Mayor s. d. diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4605.

1835, diciembre 6, El Pardo.

Real Decreto aplicando el producto de las once encomiendas que usufructuó el Infante D. Antonio, a las cargas del Estado.

1 h. Fol.

Núm. 4831.

7.649

1835, diciembre 14, El Pardo.

Real Decreto sobre las patentes de navegación, los derechos que se han de exigir por ellas y por las copias.

1 h. Fol.

Núm. 4601.

7.650

1835, diciembre 14, El Pardo.

Real Decreto. El Juzgado de Marina en Madrid lo ejerza el General de la Armada más graduado o antiguo de los Consejos, o del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

1 h. Fol.

Núm. 4602.

7.651

1835, diciembre 19, El Pardo.

Real Decreto aprobando las "Ordenanzas para todas las Audiencias de la Península e Islas Adyacentes" que se insertan (Circular de Gracia y Justicia 20 diciembre).

16 h. Fol.

Núm. 4603.

7.652

1835, diciembre 31, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia pidiendo a los Prelados nota de las Iglesias de conventos suprimidos o cerrados, que deban quedar abiertas para mejor servicio del culto y bien espiritual de los fieles, en sus respectivas diócesis.

1 h. Fol. Copia mss.

Núm. 4604.

7.653

1836, enero 22, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia encargando a los Prelados que nombren eclesiásticos para servir beneficios curados a presbíteros regulares exclaustrados y lo mismo se encarga a patronos particulares.

1 h. Fol.

Núm. 4606.

1836, febrero 29, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Juramento que deben prestar las personas agraciadas con beneficios y cargos eclesiásticos, y las que sean aprobadas para ejercer la abogacía, u oficios de Escribanos y Notarios, y demás dependientes de Justicia.

1 h. Fol.

Núm. 4608.

7.655

1836, marzo 5, El Pardo.

Real Decreto dando normas o reglas para aplicar a la Amortización de la Deuda pública, todos los valores procedentes de la supresión de monasterios y conventos (Circular de Hacienda 5 marzo).

1 h. Fol.

Núm. 4609.

7.656

1836, marzo 8, El Pardo.

Real Decreto suprimiendo todos los Monasterios, Conventos, Colegios, Comunidades, Congregaciones e Institutos religiosos, incluyendo los de las cuatro Ordenes militares y San Juan de Jerusalén (Circular de Gracia y Justicia 9 marzo).

4 h. Fol.

Núm. 4610.

7.657

1836, marzo 17, El Pardo.

Ceremonial que ha de observarse en la celebración de la sesión Regia para la apertura de las Cortes generales el día 22 de marzo de 1836, con arreglo a la Real Convocatoria. (Aprobado por S. M.)

2 h. Fol.

Núm. 4611.

7.658

1836, marzo 24, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Reglamento para las Juntas Diocesanas que entienden en la exclaustración de regulares.

4 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 4612.

7.659

1836, marzo 31, Madrid.

Real orden a los Prelados y Regentes de las Audiencias. El señalamiento de alimentos por vía de congrua a los eclesiásticos procesados, debe hacerse por la comisión respectiva de Temporalidades, según las circunstancias de la persona (Circular de Gracia y Justicia 5 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4613.

1836, abril 9, Oviedo.

Circular de los Gobernadores, Provisores y Vicarios del Obispado de Oviedo, comunicando que han sido elegidos, por el tiempo que dure la Sede vacante, exhortando a los fieles a obedecer al Gobierno legítimo de Isabel II.

1 h. Fol.

Núm. 4614.

7.661

1836, abril 12, Madrid.

Real orden. Administración y distribución de caudales de Fundaciones y Obras Pías en las Provincias (Circular de Gobernación 12 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4615.

7.662

1836, abril 16, El Pardo.

Real Decreto dando reglas para la concesión de indultos, y rebajas a los confinados en Presidio (Circular de Gobernación 18 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4616.

7.663

1836, mayo 22, El Pardo.

Real Decreto disolviendo las Cortes, y Manifiesto de S. M. la Reina Gobernadora a los súbditos de su augusta hija.

(s. l. Madrid. Imp. Real, 1836). 11 p. Fol. *Núm. 4617*.

7.664

1836, mayo 24, El Pardo.

Real decreto. Convocatoria para la celebración de las Cortes generales del Reino (Real Decreto para la elección de Procuradores a las Cortes generales del Reino. El Pardo 26 mayo 1836).

(s. l. Madrid. Imp. Real, 1836). 11 p. ol. *Núm. 4618*.

7.665

1836, mayo 26, El Pardo.

Real decreto para la elección de procuradores a las Cortes generales del Reino.

Inserto en el núm. 7664. Núm. 4618.

7.666

1836, julio 14, San Ildefonso.

Real Decreto con la sanción al proyecto de Ley, relativo a la enajenación forzosa por motivos de utilidad pública. Real decreto mandando cumplir la ley, San Ildefonso 17 julio (Circular de Gobernación 17 julio).

2 h. Fol.

Núm. 4619.

1836, agosto 16, Madrid.

Real Decreto mandando que tenga efecto la ley sobre libertad de imprenta de 22 octubre 1820, la adicional de 12 febrero 1822, y el Reglamento para las Juntas protectoras del mismo ramo de 23 junio 1821, que se inserta a continuación (Circular de Gobernación 18 agosto).

6 h. Fol.

Núm. 4620.

7.668

1836, agosto 20, Madrid.

Real Decreto, declarando que no se consideren restablecidas las disposiciones emanadas de las dos épocas constitucionales (Circular de Gracia y Justicia 23 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4622.

7.669

1836, agosto 22, Palacio.

La Reina Gobernador a la Nación Española, comunicando haber jurado, y mandado publicar y jurar en todo el Reino, la Constitución de 1812.

1 h. Fol.

Núm. 4621.

7.670

1836, agosto 26, Palacio.

Real Decreto dando reglas para reunir los Milicianos nacionales de 18 a 40 años, solteros y viudos, sin hijos, organizarlos en Batallones, y movilizarlos.

2 h. Fol.

Núm. 4623

7.671

1836, agosto 27, Madrid.

Circular de Gobernación remitiendo ejemplares del Decreto sobre movilización de la Milicia nacional y reglas para ejecutarse, y aclarando dudas que pudieran surgir.

1 h. Fol.

Núm. 4624.

7.672

1836, agosto 30.

Real Decreto restableciendo en vigor el de las Cortes, de 14 abril 1814, que atribuye a los Jefes Políticos la facultad de suplir el consentimiento que para contraer matrimonio en algunos casos deben pedir los hijos de familia (Circular de Gracia y Justicia 31 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4625.

1836, agosto 30.

Real Decreto restableciendo en su fuerza y vigor los de las Cortes de 17 de abril 1821, que expresan las penas que se han de imponer a los conspiradores contra la Constitución (Circular de Gracia y Justicia 31 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4626.

7.674

1836, agosto 30.

Real Decreto restableciendo el de las Cortes de 27 septiembre 1820, publicado como ley en 11 octubre 1820, por el que quedaron suprimidas las vinculaciones y restituídos a la clase de libres los bienes que las componían (Circular de Gracia y Justicia 31 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4627.

7.675

1836, agosto 30.

Real Decreto restableciendo el de las Cortes 19 abril 1813, con la Instrucción para dirimir las competencias de jurisdicción; el de 11 septiembre 1820, dando reglas para la sustanciación de las causas criminales; otro de la misma fecha sobre la prisión o detención de cualquier español y el de 18 mayo 1821 sobre juicios de conciliación (Circular de Gracia y Justicia 31 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4628.

7.676

1836, septiembre 8, Palacio.

Real Decreto restableciendo el Reglamento general de Beneficencia pública decretado por las Cortes 27 diciembre 1821 y sancionado en 6 febrero 1822 (Circular de Gobernación, 9 septiembre).

7 h. Fol.

Núm. 4630.

7.677

1836, septiembre 9, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia declarando que a los Prelados diocesanos separados de sus Iglesias por enemigos del Trono legítimo, se les ocuparán todas las temporalidades y lo mismo a los Eclesiásticos.

1 h. Fol.

Núm. 4629.

7.678

1836, septiembre 21, Palacio.

Real Decreto restableciendo el de las Cortes de 19 agosto 1811 sobre abolición de pruebas de nobleza, en la parte que concierne a la Armada nacional (Circular 22 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4631.

1836, septiembre 22, Palacio.

Real Decreto mandando formar una Junta para preparar el arreglo de los Tribunales y Juzgados del Reino.

2 h. Fol.

Núm. 4632.

7.680

1836, septiembre 22, Madrid.

Real orden declarando que todos los Reales decretos, órdenes e instrucciones del Gobierno que se publiquen en la "Gaceta" bajo el artículo oficial, sean obligatorios desde el momento de su publicación.

1 h. Fol.

Núm. 4633.

7.681

1836, septiembre 24, Madrid.

Real Orden mandando que los magistrados, jueces, subalternos de los Tribunales, etc., que se hallen ausentes de sus respectivos destinos, aunque sea con Real licencia, pierdan sus cargos si no se presentan a servirlos en el término de veinte días.

1 h. Fol.

Núm. 4634.

7.682

1836, septiembre 24, Palacio.

Real Decreto aplicando a las urgencias del Estado las temporalidades de todos los Eclesiásticos españoles que se hallen fuera del Reino (Circular de Gracia y Justicia 25 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4635.

7.683

1836, septiembre 28, Madrid.

Reales órdenes de 28 septiembre y 2 octubre sobre el modo de clasificar la conducta política de los empleados.

2 h. 4.°

Núm. 4832.

7.684

1836, diciembre 3, Madrid.

Representación a las Cortes. Sobre restablecimiento de la ley de 4 mayo 1823. Señoríos territoriales, etc.

2 h. Fol.

Núm. 5159.

1837, enero 5, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes restableciendo el de 21 junio 1822, sobre la reformación del matrimonio. (Observancia de los capítulos primero y séptimo de la sesión 24 del Concilio de Trento.) (Real decreto 7 de enero. Circular de Gracia y Justicia 7 enero.)

1 h. Fol.

Núm. 5147.

7.686

1837, enero 15, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes. Se declara excluído de la sucesión de la Corona a D. Carlos M.ª Isidro de Borbón y a los ex infantes Miguel de Braganza, Sebastián Gabriel de Borbón y M.ª Teresa de Braganza. (Real decreto 17 de enero. Circular de la Primera Secretaría de Estado 17 enero).

1 h. Fol.

Núm. 5145.

7.687

1837, enero 20, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes. Se restablece la Ley de Señoríos, sancionada en 3 mayo 1823. (Real decreto 2 de febrero. Comunicación de Gracia y Justicia 2 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 5148.

7.688

1837, enero 25, Madrid.

Orden de las Cortes, restableciendo la de 20 marzo 1821, que mandaba admitir las apelaciones en los tribunales eclesiásticos.

1 h. Fol.

Núm. 5152.

7.689

1837, enero 25, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes restableciendo el de 26 mayo 1813 por el que se mandó demoler los signos de vasallaje que hubiese en los pueblos. (Real decreto 27 de enero. Circular de Gracia y Justicia 27 enero).

1 h. Fol.

Núm. 5149.

7.690

1837, enero 25, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes restableciendo el de 26 junio 1822, que habilitaba a los regulares secularizados para adquirir bienes. (Real decreto 27 de enero. Circular de Gracia y Justicia 27 enero).

1 h. Fol.

Núm. 5151.

1837, enero 25, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes extendiendo a los eclesiásticos y militares el medio de conciliación. (Real decreto 27 de enero. Circular de Gracia y Justicia 27 enero).

1 h. Fol.

Núm. 5150.

7.692

1837, febrero 3, Barcelona.

Representación a las Cortes. Restablecimiento de la ley de 4 mayo 1823. Señoríos territoriales.

4 h. Fol.

Núm. 5160.

7.693

1837, febrero 6, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes sobre beneficios eclesiásticos, su residencia, etc. (Real decreto 9 de febrero. Circular de Gracia y Justicia 21 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 5155.

7.694

1837, febrero 28, Madrid.

Circular de Gracia y Justicia. Autorizando a los Jueces de 1.º instancia, a impedir la confesión y predicación a los eclesiásticos que abusen de su ministerio en detrimento de la causa nacional.

1 h. Fol.

Núm. 5153.

7.695

1837, abril 14, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes fijando nuevas bases para la recaudación de los doscientos millones. (Real decreto 15 de abril. Real orden 17 de abril y Circular de 21 abril).

2 h. Fol.

Núm. 4833.

7.696

1837, mayo 10, Madrid.

Declaración de las Cortes. Corresponde al Tribunal Supremo de Justicia el conocimiento de las causas criminales que por la Jurisdicción Real ordinaria, se hayan de formar contra los Prelados diocesanos (Circular de Gracia y Justicia 12 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 5156.

1837, junio 17, Madrid.

Instrucción que deberá observarse para ejecutar los arriendos de las fincas, rentas y derechos procedentes de Monasterios y Conventos, que se hallan aplicados a la amortización, y de los correspondientes a secuestros.

2 h. Fol.

Núm. 4834.

7.698

1837, junio 18, Real Palacio de Madrid.

Real Decreto de la Reina Gobernadora, insertando la Constitución de la Monarquía Española, decretada por las Cortes (8 junio 1837) y la adhesión de la Reina 17 junio 1837 (Real orden 21 junio).

6 h. Fol.

Núm. 4835.

7.699

1837, julio 25, Madrid.

Circular de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización, dando normas para plantear la administración económica en las nuevas provincias, creadas por la división territorial.

2 h. Fol.

Núm. 4836.

7.700

1837, agosto 5, Madrid.

Real orden de Gracia y Justicia. Los eclesiásticos no se ausenten de sus Iglesias sin permiso de la autoridad política.

1 h. Fol.

Núm. 5157.

7.701

1837, agosto 9, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes, autorizando al Gobierno para exigir una contribución extraordinaria, e Instrucción para llevarla a efecto. (Real decreto 9 de agosto. Circular de la Dirección General de Rentas Unidas 13 agosto).

6 h. Fol.

Núm. 4837. Hac. Leg. 4828.

7.702

1837, agosto 23, Palacio de las Cortes.

Ley de las Cortes. Propiedad de heredades de Señoríos jurisdiccionales. (Real decreto 26 de agosto. Circular de Gracia y Justicia 5 septiembre).

2 h. Fol.

Núm. 5158.

1837, agosto 30, Madrid.

Real orden de Hacienda dando normas para cumplir la ley de 29 julio sobre supresión de conventos (Circular de Gracia y Justicia 5 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 5161.

7.704

1837, agosto 30, Madrid.

Real orden de Hacienda relativa a los edificios procedentes de conventos suprimidos (Circular de Gracia y Justicia 8 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 5162.

7.705

1837, septiembre 7, Palacio de las Cortes.

Ley decretada por las Cortes. Se declaran subsistentes las disposiciones contenidas en el título quinto de la Constitución de 1812, que no hayan sido derogadas por la de 1837. (Real decreto 16 de septiembre. Comunicación de Gracia y Justicia 22 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 5164.

7.706

1837, septiembre 18, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes. Se ponen a disposición del Gobierno, para atender a los gastos de guerra, todas las alhajas de oro y plata de las Iglesias y establecimientos eclesiásticos. (Real decreto 9 de octubre. Circular de Hacienda 18 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 5163.

7.707

1837, septiembre 23, Palacio de las Cortes.

Ley decretada por las Cortes. Los españoles residentes fuera del Reino que no presten juramento de guardar la Constitución, dejarán de ser considerados españoles. La rehabilitación se concederá por medio de una ley. (Real decreto 14 de octubre. Real orden de Gracia y Justicia 20 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 5166.

7.708

1837, octubre 9, Palacio de las Cortes.

Ley decretada por las Cortes sobre los editores, la publicación de periódicos, procedimientos judiciales, etc. (Real decreto 17 de octubre. Circular de Gracia y Justicia 22 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 5165.

1837, octubre 10, Madrid.

Real Decreto dando en propiedad sus destinos a varios Jefes del Ministerio de Hacienda (Circular 10 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4838.

7.710

1837, octubre 25, Madrid.

Real orden sobre las alhajas y plata de los conventos suprimidos (Circular de la Junta Superior de enajenación de edificios y efectos de conventos suprimidos 26 octubre).

1 h. Fol.

Núm. 4839.

7.711

1837, noviembre 3, Palacio de las Cortes.

Decreto de las Cortes, sobre consolidación de la deuda liquidada y reconocida. (Real decreto 1 de diciembre. Circular de Hacienda 1 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 4840.

7.712

1838, noviembre 4.

Real Decreto. Sobre la notificación de sentencia, y otros procedimientos judiciales.

Inserta en el núm. 7790.

Núm. 4887, p. 75.

7.713

1838, diciembre 11, Palacio.

Proyecto de ley orgánica de la Caja de Amortización de la deuda del Estado. Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos, 1838. 10 p. 18 cms.

Núm. 5167.

7.714

1838, diciembre 20.

Real orden. Sobre el procedimiento en causas por revoluciones Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 82.

7.715

1839, enero 22, Madrid.

Real orden aprobando las medidas adoptadas por la comisión establecida en Londres con el objeto de liquidar las cuentas de la disuelta legión auxiliar británica.

Inserta en el núm. 7718. *Núm. 4844*. 1839, febrero 22, Madrid.

Circular de Direcciones Generales de Rentas Provinciales y de Aduanas y Resguardos, haciendo prevenciones para evitar el fraude de los derechos de Puertas.

2 h. 4.°

Núm. 4841.

7.717

1839, marzo 20, Madrid.

Circular de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización, dando normas a las Oficinas de las Provincias para formar los documentos que deben enviar a la misma Dirección.

2 h. Fol.

Núm. 4842.

7.718

1839, julio 9, Madrid.

Real orden, disponiendo la admisión de créditos a la legión inglesa en pago de convenios. Inserta Real orden de 22 enero 1839 sobre lo mismo (Circular de la Junta Superior de enajenaciones de edificios y efectos de los conventos suprimidos 16 agosto 1839).

2 h. Fol.

Núm. 4844.

7.719

1839, julio 28, Amurrio.

Orden general del Ejército. Expulsión de las familias de los que se hallan en las filas rebeldes.

3 h. Fol.

Núm. 4843.

7.720

1839, septiembre 3, Madrid.

Real orden. Derecho de Puertas que se ha de exigir a la sidra de manzana de Asturias (Circular de la Dirección General de Rentas Provinciales 9 septiembre).

1 h. 4.°

Núm. 4845.

7.721

1839, octubre 24, Madrio.

Reales órdenes de 24 de octubre 1839, sobre el término prefijado para «requisitar» los Reales Despachos, y de 31 octubre 1839, comunicando la absolución del brigadier Antonio Azpiroz (Ejércitos Reunidos. Orden General. Las Parras de Castellote 14 noviembre).

1 h. Fol.

Núm. 4846.

1839, octubre 31.

Real orden comunicando la absolución del brigadier Antonio Azpiroz. Inserta en el núm. 7721.

Núm. 4846.

7.723

1839, noviembre 16.

Real decreto concediendo un indulto general y Real orden de 16 noviembre 1839 comunicando la sentencia declarando libres de culpa al Coronel Antonio Buil y a D. Juan Orell (Ejércitos Reunidos. Orden General. Mas de las Matas 29 noviembre).

2 h. Fol.

Núm. 4847.

7.724

1839, diciembre 1.

Real orden sobre el beneficio concedido al mozo que presente un prófugo (Orden general del Cuartel General Mas de las Matas 19 diciembre).

1 h. Fol.

Núm. 5118.

7.725

1840, febrero 28, Castillo de Segura.

Manifiesto de Espartero a sus soldados (Orden General. Castillo de egura 27 febrero).

1 h. Fol.

Núm. 4850.

7.726

1840. marzo 8.

Real orden. Sobre si deberán o no abonarse en las causas criminales los testigos muertos o ausentes.

Inserta en el núm. 7790.

Núm. 4887, p. 76.

7.727

1840, marzo 12, Madrid.

Reales órdenes de 12 marzo y 22 marzo 1840 sobre destino de reos soldados (Ejércitos Reunidos. Orden General. Castellote 1 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4851.

7.728

1840, marzo 22, Madrid.

Real orden sobre destino de reos soldados.

Inserta en el núm. 7727.

Núm. 4851.

1840, abril 20.

Oficio comunicando la ocupación de Beceite (Aragón) por el brigadier D. Martín Zurbano (Ejércitos Reunidos. Orden General. Aguaviva 20 abril).

1 h. Fol.

Núm. 4853.

7.730

1840, junio 9.

Real orden. La Guardia Real y el Regimiento de la Reina Gobernadora, cubran la guardia del Real Palacio (Ejércitos Reunidos. Orden General. Lérida 14 junio).

1 h. Fol.

Núm. 4854.

7.731

1840, agosto 21, Barcelona.

Real orden. Se expida licencia absoluta a los procedentes del reemplazo hasta 1827 (Ejércitos Reunidos. Orden General. Barcelona 23 agosto).

1 h. Fol.

Núm. 4855.

7.732

1840, agosto 21.

Reales órdenes de 21 agosto 1840 sobre clasificación del cuerpo de Carabineros; de 27 agosto 1840, derogando la orden dada por el Príncipe de la Paz, mandando observar lo prevenido relativo a la suspensión de empleos (Ejércitos Reunidos. Orden General. Barcelona 17 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4858.

7.733

1840, agosto 27.

Real orden. Suspensión de empleos.

Inserta en el núm. 7732.

Núm. 4858.

7.734

1840, septiembre 8, Barcelona.

Reglas para licenciar a los individuos correspondientes al reemplazo de 1827 inclusive (Ejércitos Reunidos. Orden General. Barcelona 8 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4856.

7.735

1840, septiembre 12, Caldas de Mombúy.

Orden general. Distribución dada a los cuerpos que componen el primer Cuerpo del Ejército, por el Comandante del mismo.

2 h. 4.º

Núm. 4857.

1840, septiembre 16.

Real orden sobre licenciamiento de los procedentes de reemplazos hasta 1830 inclusive (Ejércitos Reunidos. Orden General. Barcelona 22 septiembre).

1 h. Fol.

Núm. 4859.

7.737

1840, octubre 12, Valencia.

Real decreto dirigido a las Cortes. Renunciando la Reina Gobernadora a la Regencia.

Inserto en el núm. 7739.

Núm. 4860.

7.738

1840, octubre 12, Valencia.

Real decreto. Declarando que corresponde a los Ministros la Regencia provisional, hasta que las Cortes hagan el nombramiento de los que deben desempeñarla.

Inserto en el núm. 7739.

Núm. 4860.

7.739

1840, octubre 13.

Alocución del duque de la Victoria, comunicando la renuncia de la Regencia por la Reina Gobernadora. Inserta Reales Decretos de 12 de octubre (Ejércitos Reunidos. Orden General. Guadalajara 16 octubre).

2 h. Fol.

Núm. 4860

7.740

1840, diciembre 8, Madrid.

Decreto de la Regencia Provisional del Reino suprimiendo todos los Cuerpos conocidos con el nombre de Francos, Voluntarios y Provisionales y Real orden dando normas para hacer la disolución (Ejércitos Reunidos. Orden General. Madrid 20 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 4861.

7.741

¿1840? (s. f.).

Manifiesto del General en Jefe de los Ejércitos reunidos, Espartero, a las tropas de su inmediato mando.

1 h. Fol.

Núm. 4849.

7.742

1842, junio 21.

Real Orden. Asistencia de facultativos a reconocimientos judiciales.

Inserta en el núm. 7790.

Núm. 4887, p. 85.

1843, febrero 22.

Real Orden. Los tribunales envíen dinero u otros efectos por propios y particulares, no por Correo.

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 86.

7.744

1843, agosto 7, Madrid.

Decreto del Gobierno de la Nación, dejando sin efecto el decreto de 1 junio 1843, por el que se suprimió la contribución del Culto y Clero.

1 h. Fol.

Núm. 4862.

7.745

1844, mayo 1.

Reglamento de Juzgados de 1.ª instancia. (Empieza en el artículo 8.º.) Inserto en el núm. 7790. Núm. 4887, pp. 91-92.

7.746

1845, abril 24, Madrid.

Circular de la Comisaría General de Cruzada. Remitiendo ejemplares del Edicto publicando las nuevas gracias del indulto Apostólico, para poder comer carne en los días antes prohibidos. (No está el Edicto.)

1 h. Fol.

Núm. 4637

7.747

1845, octubre 25.

Real orden. Los Tribunales de Justicia den cuenta al Jefe Político, cuando se verifique la prisión de algún empleado público.

Inserta en el núm. 7790.

Núm. 4887, p. 86.

7.748

1845, diciembre 2.

Real orden. Los Tribunales y Juzgados mandarán facilitar a cualquiera que lo pida testimonio de causas o pleitos fenecidos, incoados anterior a 26 septiembre 1835.

Inserta en el núm. 7790.

Núm. 4887, pp. 76-78.

7.749

1845.

Ejecutoria para la cobranza de la limosna de la Bula de la Santa Cruzada, de la predicación para el año 1846.

2 h. Fol.

Núm. 4636.

1845 a 1847.

Copia de varias comunicaciones dirigidas al Gobierno de S. M. por la Junta de Dotación del Culto y Clero sobre presupuestos... (1845 a 1847).

Madrid, Imp. de Don Norberto Llorenci, 1847. 37 p. 2 h. pleg. 4.° Núm. 4863.

7.751

1846, enero 5, Madrid.

Instrucción para ordenar las operaciones de contabilidad y las relaciones entre las dependencias de Hacienda y el Banco Español de San Fernando...

6 h. + 12 h. de «Modelo». Núm. 4864.

7.752

1846, marzo 20, Palacio.

Ley disponiendo que las rentas que los partícipes legos acrediten haber percibido de 1827 a 1836, se capitalizarán por la base del tres por ciento. Acompaña «Instrucción para el cumplimiento de la ley de 20 de marzo último sobre indemnización de partícipes legos de los diezmos suprimidos». 28 mayo 1846.

4 h. Fol.

Núm. 4865.

7.753

1846, abril 20, Madrid.

Real orden sobre formación de los presupuestos mensuales de sueldos y gastos de las oficinas de Rentas de las Provincias (Circular de la Contaduría General del Reino 15 mayo).

8 h. Fol.

Núm. 4866.

7.754

1846, mayo 28, Madrid.

Instrucción para el cumplimiento de la ley de 20 de marzo último sobre indemnización de partícipes legos de los diezmos suprimidos.

Inserta en el núm. 7752.

Núm. 4865.

7.755

1846, junio 3, Palacio.

Real decreto comunicando que S. S. Gregorio XVI ha prorrogado por su Breve de 26 septiembre 1844, la Bula de la Santa Cruzada por tiempo de dos años.

1 h. Fol.

Núm. 4638.

7.756

1846, septiembre 15, Madrid.

Circular de la Contaduría General del Reino, sobre presentación de la cuenta y razón pertenecientes a las Oficinas de Bienes nacionales.

1 h. Fol.

Núm. 4867.

1846, octubre 10, Madrid.

Circular de la Contaduría General del Reino, mandando formar relación de las cantidades percibidas por el Cuerpo de Carabineros, en clase de anticipación reintegrable.

2 h. Fol.

Núm. 4868.

7.758

1846, octubre -31, Madrid.

Circular de la Contaduría General del Reino, pidiendo informes a las Provincias de las cantidades que se necesitarán para el pago de pensiones a los exclaustrados, en el año 1847.

1 h. Fol

Núm. 4869.

7.759

1846, noviembre 18, Madrid.

Real orden sobre el suministro hecho por el Banco de San Fernando para el presupuesto del Culto y Clero (Circular de Contaduría General del Reino 5 diciembre).

3 h. Fol.

Núm. 4871.

7.760

1846, noviembre 25, Madrid.

Real orden. Repartimiento general de los 250 millones de la Contribución de Inmuebles.

2 h. Fol.

Núm. 4870.

7.761

1847, julio 20, San Ildefonso.

Real Cédula comunicando que S. S. Gregorio XVI ha prorrogado la Bula de la Santa Cruzada y mandando a los Párrocos publicarla.

1 h. Fol. Fecha mss.

Núms. 4639 y 4640.

7.762

1847, julio 20, San Ildefonso.

Patente, comunicando haber prorrogado S. S. Gregorio XVI la Bula de la Santa Cruzada y mandando salir a recibirla cuando se fuere a publicar. A los Ayuntamientos.

1 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 4641.

1848, marzo 26, Madrid.

Bando del Mariscal de Campo de los Ejércitos, declarando en estado de sitio la capital de la monarquía.

1 h. 40 cms.

Núm. 4872.

7.764

1848, junio 26, Madrid.

Real orden sobre el modo de verificar la mensualidad de donativo de las clases que perciben sueldo del Estado (Circular de la Contaduría General 1 julio).

2 h. Fol.

Núm. 4873.

7.765

1848, agosto 21, Madrid.

Real orden aprobando la negociación de treinta millones de reales. Reglas y modelos (Comunicación de la Contaduría General del Reino 10 septiembre).

7 h. Fol.

Núm. 4874.

7.766

1848, septiembre 6, Palacio.

Patente de S. M. sobre publicación de la Bula de la Santa Cruzada. Reales Despachos sobre lo mismo.

1 h. Fol. Fecha mss.

Núms. 4642, 4645, 4646 y 4647.

7.767

1848, septiembre 6, Palacio.

Ejecutoria para la cobranza de la limosna de la Bula de la Santa Cruzada. 1 h. Fol. Fecha mss.

Núm. 4643.

7.768

1848, septiembre 6, Palacio.

Real Despacho mandando que se cobre la limosna de los Sumarios.

1 h. Fol.

Núm. 4644.

7.769

1848, septiembre 22, Madrid.

Real Orden del Ministerio de Hacienda, dando reglas para la ejecución de las operaciones de distribución, giro y traslación de caudales, entendiéndose la Dirección General del Tesoro Público, con los comisionados del Banco Español.

2 h. Fol.

Núm. 4875.

1848, septiembre 24, Madrid.

Circular de la Contaduría General, sobre la ejecución de la Real orden de 22 septiembre 1848, mandando que la Dirección General del Tesoro se entienda con los comisionados del Banco Español de San Fernando, en lo relativo a distribución, giro y traslación de caudales.

2 h. Fol.

Núm. 4876.

7.771

1849, mayo 4, Madrid.

Real orden de 4 mayo disponiendo que donde no haya Comisionados del Tesoro, se restablezcan las Tesorerías de Rentas y Depositarías de partido, suprimidas por Real orden de 30 diciembre 1845 (Circular de la Dirección General del Tesoro 20 mayo).

1 h. Fol.

Núm. 4877.

7.772

1849, diciembre 28, Palacio.

Reales Decretos creando la Dirección general de lo contencioso y nombrando Director General en comisión a D. Ventura González Romero y subdirectores a D. Nicolás Mélida de Lizana y a D. Joaquín Alvarez Quiñones (Comunicación 31 diciembre).

2 h. Fol.

Núm. 4878.

7.773

1850, octubre 25, Madrid.

Circular del Ministerio de Hacienda, dando reglas para el abono de sueldos a los empleados activos y a los pasivos que varían de destino o situación; el pago de las anticipaciones reintegrables; la formación de nóminas y expedición de certificaciones de cese.

Núm. 4879.

7.774

1850, noviembre 25, Madrid.

Circular de la Dirección General de Contabilidad comunicando Real orden sobre operaciones de cobranza de los haberes de la Hacienda pública con origen de época anterior al 31 diciembre 1849 que han de terminar el 31 diciembre 1850.

2 h. Fol.

Núm. 4880.

7.775

1851, diciembre 25.

Prontuario... de los presupuestos... para el año 1852... (Circular de la Dirección General de la Contabilidad de la Hacienda Pública, remitiendo ejemplar 25 diciembre).

1 h. 59 p. 1 h. Fol.

Núm. 4881.

1852, diciembre 20, Madrid.

Prontuario de los Presupuestos para gobierno de las Oficinas encargadas de la Administración de los Fondos del Estado para 1853. Real orden.

75 p. Fol.

Núm. 4882. Hac. Leg. 4828.

7.777

1853, septiembre 30.

Real Decreto. Sobre autos de prisión, fianzas, pena de arresto mayor, etc. Inserto en el núm. 7790.

Núm. 4887, p. 87-88.

7.778

1853, octubre 9.

Real Decreto. Abono a reos de la mitad del tiempo que estuvieron presos.

Inserto en el núm. 7790.

Núm. 4887, p. 89.

7.779

1854, enero 4.

Real orden. Traslado de reos.

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 90.

7.780

1854, mayo 26.

Real Decreto. Confesión de procesados, reos ausentes.

Inserto en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 91.

7.781

1855, mayo 1, Aranjuez.

Bienes Nacionales. Desamortización. Ley de 1.º de mayo de 1855 e Instrucciones para su cumplimiento (Reales Ordenes 30 junio y 22 julio).

Madrid, Imp. Nacional, 1855. 43 p. + 2 h. Fol. *Núm. 4883*.

7.782

1855, mayo 31, Madrid.

Instrucción para el cumplimiento de la ley de 1.º de mayo. [Desamortización.]

Inserta en el núm. 7781. Núm. 4883, p. 5. 1855, junio 30, Madrid.

Real orden. Instrucción de contabilidad para el ramo de Bienes Nacionales. Inserta en el núm. 7781.

Núm. 4883, núm. 23.

7.784

1855, julio 22, Madrid.

Real orden aclarando dudas en el cumplimiento de las anteriores. Inserta en el núm. 7781. Núm. 4883.

7.785

1856, abril 16, Palacio.

Presupuestos Generales del Estado para el año de 1856 y los seis primeros meses de 1857 [Real Decreto].

Madrid, Imp. Nacional, 1856. 47 p. Fol. *Núm.* 4884.

7.786

1856, julio 14, Madrid.

Bando del Teneinte general de los Ejércitos Nacionales, Capitán General de Castilla la Nueva, declarando el Distrito Militar de la Capitanía General en Estado de guerra.

1 h. 50 cms.

Núm. 4885.

7.787

1856, julio 17, Madrid.

Bando del Teniente General de los Ejércitos Nacionales y Capitán General de Castilla la Nueva, designando los delitos e infracciones sometidos a la jurisdicción militar.

1 h. 85 cms.

Núm. 4886.

7.788

1859, julio 1, Madrid.

Reglamento que... observarán los capitanes... de vela o vapor, españoles o de otras naciones, que hagan el comercio de importación desde puertos extranjeros a los de las islas de Cuba y Puerto Rico. (Se hace extensivo a Santo Domingo.)

Inserto en el número 7790.

Núm. 4887, p. 97.

7.789

1861, noviembre 17.

Real orden. Remitiendo colección completa del sistema métrico decimal, para la aplicación de la ley de 19 julio 1849. (Comunicada Santo Domingo 13 mayo 1862.)

Inserta en el núm. 7790.

Núm. 4887, p. 107.

1862, enero 1; marzo; 31, Santo Domingo.

Colección de Reales órdenes y disposiciones publicadas desde el 1.º de enero al 31 de marzo de 1862 (de Santo Domingo).

(S. l.) Imp. de Santo Domingo, 1862. 133 p. 4.° *Núm. 4887*.

7.791

1862, enero 12, Santo Domingo.

Circular de la Regencia de la Real Audiencia de Santo Domingo. Normas para la transición a la nueva legislación que la Reina le ha concedido en Real decreto de 6 octubre de 1861.

Inserta en el núm. 7790. *Núm.* 4887.

7.792

1862, enero 15, Santo Domingo.

Circular de la Regencia de la Audiencia de Santo Domingo. Comunicando las atribuciones de los Álcaldes ordinarios señaladas en la Real Cédula de 30 enero 1855

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887

7.793

1862, enero 30, Palacio.

Reales decretos. Estableciendo una Alcaldía mayor en la península de Samaná (Santo Domingo) y nombrando sus miembros.

Insertos en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 105-107.

7.794

1862, enero 30, Palacio.

Real decreto. Nombrando alcalde del Seibo (Santo Domingo) a José M.ª Morales.

Inserto en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 109.

7.795

1862, febrero 1, Santo Domingo.

Circular de la Regencia de la Real Audiencia de Santo Domingo. Orden judicial en las Alcaldías Mayores.

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887.

7.796

1862, febrero 6, Madrid.

Real orden. Suspendiendo el conferir órdenes sagradas y la provisión de todo beneficio eclesiástico.

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 107. 1862, febrero 6, Madrid.

Real orden. Informe acerca del carbón de piedra de Samaná (Santo Domingo). Inserta en el núm. 7790.

Núm. 4887, p. 109-111.

7.798

1862, febrero 22, Madrid.

Real orden. Industria algodonera de América. Exención de derechos en Santo Domingo.

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 112.

7.799

1862, marzo 1, Madrid.

Real orden de la Regencia de la Real Audiencia de Santo Domingo. Aprobando lo acordado para que la cuantía de los negocios civiles se aprecie en reales fuertes.

Inserto en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 114.

7.800

1862, marzo 1, Madrid.

Real orden. Días feriados de los Tribunales (Santo Domingo). Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 115.

7.801

1862, marzo 1, Madrid.

Real orden. Aprobando el auto proveído por la Audiencia de Santo Domingo, de su visita de cárcel.

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 115.

7.802

1862, marzo 1, Madrid.

Real orden. Autorizando a la Audiencia de Santo Domingo para ejercer las funciones del Consejo de Administración de Ultramar.

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, pá. 116-120. 1862, abril 1, Santo Domingo.

Circular del Intendente General de Santo Domingo con "Instrucción sobre el procedimiento administrativo para la cobranza de débitos a favor de la Hacienda".

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 121.

7.804

1862, marzo 1, Santo Domingo.

Circular de la Administración General de Rentas. Papel sellado en los libros de comercio.

Inserta en el núm. 7790. Núm. 4887, p. 101.

7.805

1871, abril 3.

Impuesto en los propios y arbitrios para los Hospicios de Madrid y San Fernando.

2 h. Fol.

Núm. 5249.

7.806

¿S. XIX?

Circular de Fomento. Para que se cumplan las órdenes sobre enterrar los cadáveres en cementerios, y no, en las Iglesias.

1 h. Fol.

Núm. 4650.

7.807

S. XIX.

Instrucción que se ha de observar en estos Reynos de España e Islas adyacentes para el recibimiento de los Sumarios del Indulto Apostólico relativo al uso de carnes en los días de Quaresma, vigilias y abstinencias del año, su publicación, distribución y recaudación de sus limosnas.

3 h. Fol.

Núm. 4889.

7.808

S. XIX.

Instrucción que deberá observarse para la entrega de los fondos de Pósitos a la Dirección de Provisiones.

2 h. Fol.

Núm. 4649.

INDICE ALFABETICO DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

Therefore to Real Streets to the second streets of the second stre

1.00

1665, when I Sange Domingo.

Chronical and Control tentre Control for Control Contr

Manufacturer of min 18th Alle at the

1983, Marris I. Barrier Countries.

Committee the la Administration Consent for Public Paper when in the Disease

Mary And policy

DOT, AND DE

INDICE ALFABETICO
DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

S. 102

circus para il resoluto como de los los franciscos del laborato Acididade brisiles.

Transcribes de la como de

bien etc.

7.00

Districtio ens debits creamente para la misses de los region de Passes.

2 in Follows Nov. New York

Abalorios, fábrica de, 2.019, 2.023.

Abastos en general, 169, 553, 576, 1.066, 1.175, 1.221, 1.657, 1.702, 1.707, 1.796, 1.807, 1.966, 2.157, 2.905, 3.873, 4.017, 4.075, 4.079, 4.108, 4.458, 4.574, 4.575, 5.312, 5.466, 5.568, 5.878. (Véase, además, Aceite. Agua. Bacalao. Carbón. Cebada. Carnes. Granos. Harina. Pan. Tocino. Trigo. Vino.)

Abdicación y renuncia de la Corona de España, 716, 723, 725, 855, 856, 860, 869, 4.413, 4.417, 4.422, 4.427, 4.442, 4.446, 4.460, 4.463, 4.464, 4.466, 4.467, 4.468, 4.501, 4.648. (Véase, además, Aceptación de la Corona de España.)

Abintestatos, 1.332, 1.692, 1.730, 2.308, 2.484, 2.546, 2.609, 2.665, 3.283.

Abogacía, abogados, 114, 211, 2.386, 3.646, 3.771, 3.946, 4.331, 4.889, 5.155, 5.201, 5.885, 6.060, 6.585, 6.819, 6.886, 7.086, 7.113, 7.147, 7.270, 7.405, 7.425, 7.654.

Abolición del derecho feudal, 4.588, 4.599.

Academia de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, 2.219, 2.341, 3.103.

Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2.304, 2.341, 2.365, 2.454, 3.103, 3.120, 4.402, 7.229.

Academia de Derecho de Santa Bárbara, 2.573.

Academia del Ejército. (Véase Ejército.) Academia Greco-Latina, 7.386, 7.387.

Academia de la Historia, 5.011.

Academia de Latinidad, 1.415.

Academia de Medicina y Cirugía, 7.347.

Acapulco, 4.884.

Aceite, 144, 146, 215, 302, 320, 420, 427, 1.114, 1.201, 1.217, 1.681, 1.696, 1.748, 1.749, 1.752, 2.397, 3.539, 3.724, 3.733, 3.790, 3.805, 5.880, 6.032, 6.201.

Aceptación de la Corona de España y proclamación de reyes, 855, 869, 870, 871, 3.052, 3.056, 3.113, 3.126, 4.476, 4.478, 4.479, 4.480, 4.500, 4.502, 4.510, 4.648, 7.491, 7.492, 7.494, 7.498. (Véase, además, Sucesión a la Corona.)

Acero, fábrica de, 883.

Acevedo, Fray Miguel, 4.503. Acidos, fabricantes de, 6.196. Acreedores alimentarios, 2.793. Achútegui, Gabriel de, 3.857.

Adehalas, abolición, 6.079.

Adorno de calles y fachadas, 137, 180, 1.685, 1.686, 3.088, 3.924, 3.926, 4.010, 4.012, 4.510, 5.691, 5.856, 6.831.

Adrada, La (Avila), 738, 739, 831, 833, 834, 3.884.

Aduanas, 744, 985, 1.009, 1.062, 1.081, 1.087, 1.199, 1.239, 1.356, 1.440, 1.473, 1.499, 1.604, 1.786, 1.872, 2.048, 2.260, 2.407, 2.452, 2.480, 2.533, 2.548, 2.977, 3.078, 3.289, 3.301, 4.436, 3.460, 3.539, 3.642, 3.897, 3.934, 4.589, 4.599, 5.401, 5.425, 5.539, 5.955, 6.080, 6.107, 6.111, 6.122, 6.123, 6.123, 6.230, 6.230, 6.230, 6.230, 6.231, 6.411, 6.422, 6.468, 6.515 6.120, 6.127, 6.128, 6.158, 6.213, 6.229, 6.239, 6.299, 6.308, 6.351, 6.411, 6.428, 6.468, 6.515, 6.558, 6.581, 6.661, 6.840, 7.014, 7.293, 7.325, 7.645. (Véase, además, Extracción. Introducción.)

Afrancesados, 4.603, 4.681, 4.700, 4.830, 4.833, 5.040, 5.144, 5.174, 5.201, 5.252, 5.266, 5.421, 5.434, 5.437, 5.452, 5.510, 5.650, 5.651, 5.875, 5.981, 5.959, 5.964, 6.069, 6.671.

Africa, 1.372, 2.985, 3.343, 4.871, 5.577, 5.597, 5.635, 5.693, 5.696. Agencia general de preces, Roma, 2.429, 7.597.

Agricultura, 1.665, 2.280, 2.512, 2.891, 3.498, 3.512, 4.059, 4.918, 4.919, 5.164, 5.402, 5.426, 5.816, 6.239, 6.261, 7.310. (Véase, además, Labradores. Tierras de labor. Canales. Regadios.)

Agua, aguadores, etc., 2.018, 5.628, 5.677, 5.717, 7.208, 7.214.

Agua fuerte, fábrica de, 2.808.

Aguado, Isidro Benito, 7.317.

Aguardientes y licores, renta de, 783, 1.169, 1.193, 1.440, 3.775, 4.468, 5.611, 5.620, 5.646. 5.756, 6.201, 6.842, 7.277. (Véase, además, Servicio de millones.)

Aguaviva (Teruel), 7.729. Agüero, Leandro, 1.863.

Aguirre, Francisco Miguel de, 900.

Agustín, Fiesta de San, 473.

Agustinos, Orden de, 1.102, 1.999, 2.016, 2.945, 4.151, 6.588, 7.635.

Aja y Pellón, Tomás de, 6.813. Alabarderos, 4.310, 5.273, 6.725.

Alagón, duque de, 5.643.

Alarcón Lozano, Antonio, 3.859.

Alava, 1.786, 1.885.

Alba, Francisco de, 2.007, 2.137, 2.138.

Alba, Francisco de, 2.007, 2.137, 2.138. Albacete, 4.210, 7.525. Albañiles, 7.229. Albéitares, 1.072, 1.650, 2.197, 6.861, 7.072. Albizu, Pedro Angel de, 3.307. Albufera, Valencia, 5.934 Albufera, Valencia, 5.934.

Alburquerque, Badajoz, 2.426.

Alcabalas, cientos y millones, 164, 346, 347, 349, 350, 371, 373, 379, 380, 383, 522, 614, 649, 838, 891, 956, 980, 1.046, 1.069, 1.077, 1.079, 1.085, 1.086, 1.087, 1.162, 1.250, 1.350, 1.422, 1.490, 1.671, 1.854, 1.890, 1.979, 2.169, 2.544, 2.550, 2.569, 2.845, 2.854, 3.002, 3.048, 3.131, 3.194, 3.252, 3.291, 3.340, 3.342, 3.436, 3.900, 3.903, 3.971, 4.610, 4.972, 5.305, 5.429, 5.778, 7.275, 7.279, 7.578. (Véase, además, Servicio de millones.)

Alcalá de Henares, 241, 355, 360, 433, 446, 576, 846, 891, 956, 1.046, 1.190, 2.027, 2.028, 2.029, 2.043, 2.092, 2.159, 2.334, 2.483, 3.377, 3.602, 3.979, 4.365, 5.175, 5.403, 5.543, 7.346, 7.366, 7.393.

Alcalá de Guadaira, Sevilla, 1.895.

Alcaldes de barrio, Madrid, 1.893, 1.894, 1.899, 1.944, 2.115, 3.035, 3.279, 3.792, 3.925, 4.519, 5.049, 5.070.

Alcaldes de Casa y Corte, 53, 98, 105, 735, 750, 752, 1.123, 1.869, 1.877, 2.037, 2.578, 2.643, 2.841, 3.545, 4.009, 4.311, 5.034, 5.153, 5.157, 5.628, 5.912, 6.053.

Alcaldes Constitucionales, 4.835, 5.084, 5.901, 6.568, 6.620.

Alcaldes del Crimen, 3.880.

Alcaldes de la Hermandad y Ordinarios, 238, 307, 526, 817, 7.792.

Alcaldes Mayores, Corregidores, 37, 217, 218, 299, 378, 456, 479, 599, 612, 750, 758, 1.213, 1.229, 1.242, 1.278, 1.735, 1.756, 1.852, 1.856, 1.929, 2.193, 2.648, 2.677, 2.683, 2.715, 2.753, 2.879, 3.011, 3.197, 3.698, 3.713, 4.161, 4.231, 4.397, 5.060, 5.084, 5.153, 5.438, 5.462, 5.497, 5.553, 5.574, 5.776, 5.876, 6.627, 6.960, 7.021, 7.158, 7.165, 7.793, 7.794. Alcaldes de Pueblos de Señorío, 2.933, 3.197, 3.936, 4.003, 4.175, 4.835, 5.227, 5.311, 7.161.

Alcaldes de Sacas, 230.

Alcaldes, elección de, 574, 1.531, 2.180, 3.006, 3.055, 3.344, 3.792, 4.831, 5.149, 5.368, 5.901, 6.615, 6.985, 7.209, 7.428, 7.430, 7.437, 7.629. (Véase, además, Ayuntamientos. Jueces. Jurisdicción ordinaria. Justicias.)

Alcántara, Cáceres, 641.

Alcántara, Orden Militar de. (Véase Ordenes Militares.)
Alcantarillas, 1.551, 4.117.
Alcaraz, Albacete, 690, 2.922.
Alcarria, La (Guadalajara), 1.038.
Alcira, Valencia, 1.309.
Alcohol, fábrica de, 900.
Alcora, Castellón, 952, 1.125.
Alcoy, Alicante, 1.299.
Alcudia, Mallorca, 2.452.
Alcudia, Valencia, 1.309, 5.934.
Alcudia, Valencia, 1.309, 5.934.
Alcudia, conde de, 7.383.
Alcudia, duque de. (Véase Godoy, Manuel. Príncipe de la Paz.)
Aldecoa, José Ignacio, 954.
Aldecoa, Miguel Francisco, 925.
Alejandro VI. Papa, 1.152, 1.153.
Alemania, 757, 881.
Alfaques, Tortosa, 2.388.
Alfareros. 2.348. Alcántara, Orden Militar de. (Véase Ordenes Militares.)

Alféreces mayores, 489.

Alfolí, alfolineros, 299, 365, 845, 4.276. (Véase, además, Pósitos.)

Algodón, manufacturas, tejidos, etc., 938, 941, 1.499, 1.522, 1.523, 2.104, 2.131, 2.198, 2.405, 2.409, 3.348, 3.960, 5.505, 5.789, 6.111, 6.170, 7.798.

Alguaciles, 224, 232, 2.624, 2.933, 7.429.

Alhajas, joyas, 137, 180, 273, 958, 959, 1.095, 1.138, 1.306, 1.429, 1.608, 2.393, 3.008, 3.130, 3.170, 3.294, 5.139.

Alhajas enajenadas, 1.113, 4.630, 4.636, 6.610, 7.706.

Alhama, Granada, 1.890.

Alhóndigas, 577, 687, 1.411, 3.605, 4.276. (Véase, además, Pósitos.) Alicante, 1.498, 1.751, 2.514, 2.673, 2.724, 2.846, 3.795, 3.948, 5.486. Almadén, Ciudad Real, 1.271, 2.083, 3.676, 3.750.

Almadén, Ciudad Real, 1.271, 2.083, 3.676, 3.750. Almagro, Ciudad Real, 1.788, 7.182.

Almagro, Ciudad Real, 1.788, 7.182.
Almanaques, 3.445, 3.495, 7.194.
Almancaya, despoblado de la, 1.684.
Almansa, Albacete, 657.
Almazán, Soria, 6.306.
Almendralejo, Badajoz, 1.987.
Almendros, 7.183

Almendros, 7.183. Almería, 1.788, 2.383, 2.388, 6.256.

Almería, Obispado de, 3.143, 3.213, 4.136.

Almirantazgo, Almirante General de España, 271, 276, 1.047, 1.073, 1.243, 4.339, 5.249, 5.540, 5.642, 5.670.

Almonedas, 3.641, 3.870, 3.942, 3.943, 4.471, 5.096, 6.918.

Almuradiel, Sierra Morena, 7.600.

Alojamientos y bagajes, 609, 631, 632, 633, 663, 664, 712, 1.075, 1.076, 1.116, 1.122, 1.486, 1.571, 2.982, 3.249, 3.412, 4.370, 4.595, 5.262, 5.484, 5.499, 5.542, 5.591, 5.728, 6.298, 6.608, 6.913, 7.206, 7.227, 7.238.

Alojeros, alojerías, 519, 569. Alonso, Antonio, 7.300.

Alora, Málaga, 6.975.

Alós, José María de, 5.807.

Alpargateros, 2.335.

Alquiler de casas, 2.414, 3.285, 3.476, 3.863, 4.489, 4.562. Alumbrado de calles en Madrid (Véces Celles)

Alvarez, Juan Manuel, 3.488.
Alvarez Acevedo, Félix, 6.069, 6.342.
Alvarez de Castro, Mariano, 4.756.
Alvarez de Quiñones, Joaquín, 7.772.
Amancebamientos, 756, 2.993, 5.177, 7.218.
Amanuenses, 2.276.
Amar, Francisco, 6.859.
Amarillas

Amarillas, marqués de las. (Véase Girón, Pedro Agustín.)

América, 2.182, 2.198, 2.373, 2.407, 2.468, 2.529, 2.902, 2.916, 3.082, 3.174, 3.343, 3.815, 3.901, 4.149, 4.338, 4.609, 4.758, 4.813, 5.089, 5.104, 5.150, 5.165, 5.208, 5.229, 5.244, 5.317, 5.353, 5.376, 5.384, 5.401, 5.526, 5.551, 5.686, 6.109, 6.292, 6.307, 6.563, 6.793, 6.821, 7.020, 7.798. (Véase, además, Indias.)

Amortización de la Deuda del Estado. (Véase Crédito Público. Deuda pública.)

Amsterdam, 2.323, 2.639, 3.297, 3.753, 3.836, 4.283, 4.318, 4.319. Amurrio, Alava, 7.719.

Anarquistas, 7.355.
Andalucía, 207, 231, 520, 976, 977, 981, 1.036, 1.115, 1.258, 1.497, 1.541, 1.955, 2.262, 3.107, 3.224, 3.390, 3.394, 3.766, 3.767, 3.769, 3.772, 3.773, 3.797, 3.798, 4.173, 4.350, 4.881, 5.164, 5.479, 5.599, 6.009, 7.048.

Andina, Vicente, 1.863.

Andrés, Francisco de Sales, 5.996.

Angulema, duque de, 6.700. Anseáticas, ciudades, 395.

Antequera, Málaga, 2.068, 4.178. Antioquía, Patriarca de. 1.933.

Año económico, 6.541.

Aoiz, Miguel José de, 1.149.

Aparejadores de obras, 2.425, 2.642. Aparicio Santín, Tomás, 5.140. Apeadores o repartidores, 1.830.

Apelaciones, 226, 1.177, 1.213, 1.877, 1.906, 1.935, 1.978, 2.205, 2.370, 2.421, 2.712, 2.716, 2.724, 2.841, 3.736, 4.166, 4.183, 4.661, 4.664, 5.519, 5.544, 5.663, 7.688.

Aperadores, 2.153.

Aposento, Regalía de, 150, 170, 240, 251, 1.269, 1.270, 1.506, 1.918, 1.919, 2.042, 2.220, 4.069, 6.392.

Aracena, Huelva, 929, 2.130.

Aragón, 568, 659, 665, 666, 741, 765, 897, 960, 967, 1.032, 1.198, 1.232, 1.379, 1.396, 1.491, 1.590, 1.843, 2.021, 2.065, 2.238, 2.261, 2.327, 2.371, 2.439, 2.451, 2.458, 2.502, 2.540, 2.669, 2.670, 2.683, 2.720, 2.730, 2.850, 2.968, 3.048, 3.054, 3.208, 3.417, 3.832, 7.021, 7.166.

Aragón, Corona de, 530, 809, 811, 812, 1.286, 1.870, 2.439, 3.144, 4.236, 5.624, 5.663, 5.985, 6.723, 6.730, 7.281, 7.585, 7.642. Aranalde, José de, 6.228, 7.514, 7.529.

Aranceles de Aduanas, 1.199, 2.533, 2.548, 3.897, 6.080, 6.127, 6.308.

Aranceles de Alcaides por custodia de presos, 1.027.

Aranceles del Almirantazgo, 1.243.

Aranceles de Archiveros, 799, 2.554. Aranceles de Audiencias, Consejos y Chancillerías, 799, 800, 801, 806, 808, 813, 814, 840, 899, 1.831, 1.870, 1.871, 1.922, 1.927, 2.065, 2.117, 2.618, 3.201.

Aranceles de comercio libre de España a Indias, 2.419.

Aranceles de derechos procesales, 1.870.

Aranceles de Ensavadores y fieles contrastes, 7.051.

Aranceles de Escribanos, 83, 575, 800, 802, 803, 804, 805, 806, 1.027, 1.151, 1.671, 1.884, 2.373, 2.618, 5.867.

Aranceles de gastos de Mallorca, 1.485. Aranceles de Juzgados, 960, 1.151, 1.671, 5.462. Aranceles de mercaderías, 285, 286, 287, 288, 289, 502. Aranceles de la Nunciatura, 1.745, 1.827.

Aranceles de posadas, 2.878.

Aranceles de Registrador y Chanciller Mayor del Sello de Madrid, 810.

Aranceles de rentas, 549, 744, 1.239.

Aranceles de Secretaría de Cámara, 809, 811, 812, 840.

Aranceles de Servicios pecuniarios «Gracias al sacar», 2.186, 3.400, 3.784. Aranceles de Tasador General, 815. Aranceles de Teniente Corregidor de Madrid, 1.852.

Aranceles de Reales Títulos, 6.338.

Aranceles de Tribunales eclesiásticos, 2.520, 3.674.

Aranceles de pieles y cueros, 6.270.

Aranceles, Junta de, 6.840, 6.889.

Aranda, conde de, 952, 1.125, 3.267, 3.299. Aranjuez, 1.242, 2.020, 2.067, 4.411, 4.420. Arbitrios varios, 312, 462, 510, 612, 699, 758, 896, 953, 1.127, 1.284, 1.287, 1.807, 2.666, 3.902, 3.909, 4.230, 5.068, 5.126, 5.244, 5.551, 5.639, 5.675, 5.726, 5.731, 6.499, 6.854, 7.128, 7.282, 7.407, 7.603. (Véase, además, Propios y Arbitrios.)

Arbolados, 1.549, 3.160, 7.298.

Arcabuces. (Véase, además, Armas.) Arcas de Misericordia, 1.362, 4.276.

Arce, Fernando, 466. Archidona, Málaga, 1.801.

Archipiélago, Grecia, 946. Archiveros, Archivos, 799, 1.167, 1.421, 1.717, 2.457, 2.554, 2.747, 4.898, 5.837.

Ardoín, Casa de, 6.572. Arenas, Avila, 2.064.

Arganda, Madrid, 151, 843, 844, 849, 866, 890, 911, 966, 997, 1.005, 1.648. Argel, 2.773, 2.899, 5.599, 5.609.

Argenvillieres, Clemente, 1.357. Argüelles, Agustín, 5.939.

Aribayos, despoblado, 1.684.

Armada, 703, 755, 1.301, 2.008, 2.764, 3.006, 3.059, 3.316, 3.323, 3.324, 3.421, 3.513, 3.746, 3.761, 3.808, 3.853, 3.877, 3.888, 3.998, 4.063, 4.098, 4.310, 4.395, 4.868, 4.989, 5.273, 5.382, 5.485, 5.542, 6.524, 7.089, 7.146, 7.180, 7.650. (Véase, además, Marina.)

Armas, licencia, fabricación, prohibición de, 179, 191, 212, 216, 359, 440, 518, 531, 724, 726, 730, 732, 765, 839, 1.277, 1.384, 1.386, 1.459, 1.535, 2.097, 2.887, 3.244, 4.225, 4.267 4.516, 4.522, 4.543, 4.570, 5.551, 6.372, 6.873, 7.085, 7.145, 7.154, 7.445.

Armenios, 513.

Armona, José Antonio de, 2.927. Arnas, Julián Matías, 1.263.

Arnedo, Logroño, 1.920.

Argueros, 1.638.

Arquitectos, Arquitectura, 2.243, 2.844, 3.572, 3.787, 4.402, 5.124, 7.171.

Arrieros, 1.066.

Arsenales de Marina, 2.060, 2.855, 2.907, 2.923, 4,336, 5.382, 6.508. Artes y Artistas, 2.005, 2.326, 2.401, 2.408, 2.512, 2.791, 2.844, 4.385, 5.684, 7.171.

Artes y Oficios. (Véase, además, Oficios.) Artes y Teología. (Véase, además, Cátedras.) Artillería, Arma de. (Véase, además, Ejército.) Arzobispos. (Véase, además, Prelados.)

Asesores de guerra y marina, 413, 414, 2.309. Asia, 788, 795, 993, 1.497, 3.348.

Asiento de fábricas de Mantelería, 521, 1.931.

Asiento con Hacienda, 3.269.

Asiento de introducción de negros, 437, 438, 2.182.

Asiento de maderas, 2.416.

Asiento de minas de Riotinto, 929.

Asiento de provisión de la Escuadra, 703.

Asiento de provisión de plomo, municiones, etc., 900.

Asiento de salitreros y polvoristas, 63, 122, 925, 937, 983, 986. Asiento de la Tesorería de la Bula de la Santa Cruzada, 1.150. (Véase, además, Contratos.)

Asilo en sagrado, 1.042, 1.164, 1.223, 2.149, 2.165, 2.167, 2.170, 2.171, 2.213, 2.563, 2.947, 2.973, 3.034, 3.774, 4.284, 4.305, 4.342. Astorga, León, 4.715, 4.729.

Astorga, obispo de, 3.964. Astudillo, Palencia, 2.456. Asturias, 485, 1.861, 2.239, 2.260, 2.416, 3.948, 4.200, 4.792, 7.720.

Audiencias Territoriales, 89, 185, 203, 222, 328, 472, 488, 1.342, 1.785, 1.790, 1.829, 1.929, 1.944, 2.101, 2.223, 2.227, 2.263, 2.648, 2.823, 3.800, 4.669, 4.671, 4.718, 4.837, 4.839, 4.852, 4.878, 5.229, 5.328, 5.332, 5.345, 5.444, 5.911, 6.416, 6.632, 7.651.

De Albacete, 7.525.

De Aragón, 800, 801, 802, 1.012, 1.232, 1.396, 1.590, 2.065.

De Asturias, 1.922, 4.200.

De Burgos, 7.525. De Cádiz, 3.167.

De Canarias, 1.867, 2.001.

De Cerdeña, 818.

De Cataluña, 3.104, 4.607, 4.615.

De Chile, 5.333.

De Galicia, 800, 806, 808, 2.797, 4.179, 4.286.

De Extremadura, 3.163, 3.196, 3.202.

De Indias, 5.345, 5.367, 5.412, 5.705, 5.718, 5.729, 5.746.

De Madrid, 5.077, 5.912.

De Murcia, 4.659, 4.662.

De Puerto Príncipe, 6.425. De Puerto Rico, 7.365.
De Quito, 5.326, 5.412.
De Santo Domingo, 7.801, 7.802.

De Sevilla, 800, 801, 802, 1.871, 1.889, 3.164.

De Ultramar, 6.714.

De Valencia, 800, 801, 802, 2.117.

De Valladolid, 1.803.

(Véase, además, Chancillerías.) Austria, Archiduque Carlos de, 606, 645.

Auto gallego, 2.797, 4.286.

Auxilio de las Justicias y Fuerza armada a Hacienda, 1.998, 2.492, 2.496, 2.551, 2.602, 2.650, 6.531, 6.545. Auxilio de las Justicias a las Cortes, 4.723.

Auxilio de las autoridades políticas al Ejército, 4.719, 4.920, 6.537. Auxilio militar a la justicia, 2.684, 2.759, 3.162, 3.907, 4.072, 4.505, 6.393.

Averías de mercancías, 6.304. Avila, 2.440, 2.659, 2.874, 3.793. Ayamonte, Huelva, 4.780, 4.818. Ayazo, Córcega, 1.858.

Aymerich, Esteban, 3.872.

Ayunos y abstinencias de Cuaresma, 1.090, 1.188, 1.563. (Véase, además, Bula de la

Santa Cruzada.)

Ayuntamientos, 226, 453, 489, 498, 526, 566, 1.167, 1.481, 1.987, 2.268, 2.421, 2.674, 2.755, 3.533, 4.161, 4.798, 4.880, 4.913, 4.974, 5.052, 5.060, 5.084, 5.214, 5.232, 5.311, 6.079, 6.444, 6.480, 6.544, 6.586, 6.648, 6.910, 6.919, 6.937, 6.942, 6.944, 6.957, 7.158, 7.178, 7.317, 7.353, 7.500, 7.530, 7.540, 7.614. (Véase, además, Alcaldes, Cargas concejiles, Oficios de República, Regidores.)

Aznárez, José, 6.601, 6.602, 6.697. Azogue, 272, 2.083, 3.676, 4.766.

Azotes, Corrección y pena, 1.271, 3.162, 3.486, 3.955, 4.945, 4.958, 5.379, 5.992, 6.508.

Azpíroz, Antonio, 7.721, 7.722. Azúcar, 780, 932, 993, 1.497, 2.407, 2.550, 3.901, 3.342.

Azufre, 2.808, 6.196.

B at the Bulla de la Jesonaria de la Bulla de la Bulla de la Contenta de la Bulla de la Bulla de la Contenta de la Conte Bacalao, 1.738, 6.843, 6.893.
Bachilleres, 2.059, 2.984, 3.029, 4.331, 4.332, 5.383, 6.949, 7.032.
Badajoz, 2.073.
Badín, Juan Agustín, 1.843, 2.458, 2.532.
Baeza, Jaén, 2.347, 4.365.
Bailes en iglesias, 2.318, 2.523.
Bailes de máscaras. (Véase, además Máscaras)

Bailes en iglesias, 2.318, 2.523.
Bailes de máscaras. (Véase, además, Máscaras.)
Bailías de Valencia, 2.582.
Bailío, fuero de 2.426

Bailío, fuero de, 2.426.

Bajeles, servicio de, 2.923, 3.578, 3.881, 4.403.

Balanza de Comercio. (Véase además, Fomento General del Reino y balanza de Comercio.)

Balanzat, Luis, 6.275.

Baldíos. (Véase, además, Tierras.)

Baleares, 3.394, 6.739.

Balsaín, Segovia, 1.549.

Balvi, Bartolomé, Conde de Bolfendorf, 422.

Ballesteros, Diego, 5.461.
Ballesteros, Francisco, 6.023.
Banco de San Carlos, 2.595, 2.620, 2.630, 2.631, 2.664, 2.688, 2.740, 2.851, 3.175, 7.105, 7.234, 7.239, 7.322.
Banco de San Fancando, 7.234, 7.240, 7.322, 7.394, 7.751, 7.759, 7.769, 7.770.
Banderas, 3.114, 5.233, 5.973, 6.084, 6.739, 7.193.

Baños de Sacedón, 5.315, 7.063.

Baquetas, pena de, 6.167.

Baquetas, pena de, 6.167.
Barajas, Madrid, 4.102.
Barata, Antonio, 4.743, 6.151.
Barberos, 1.555, 1.589, 7.084.
Barcaje, derechos de, 1.047, 2.761, 2.932, 2.937, 3.510.

Barcaza, privilegio de, 5.445.

Barcelona, 728, 984, 1.026, 1.438, 1.498, 1.642, 1.849, 2.069, 2.179, 2.198, 2.267, 3.104, 3.447, 3.795, 4.615, 5.741, 5.759, 6.331, 7.731, 7.733, 7.734, 7.736.

Barcelona, obispo de, 1.107. Bárcena, Pedro de la, 6.560. Bardají, Eusebio, 6.151.

Bárcena, Pedro de la, 6.560.
Bardají, Eusebio, 6.151.
Barecha, valle de, Francia, 2.274.
Barlovento, islas de, 1.677, 2.228, 2.369, 2.727.
Barraganes, fábricas de, 933, 2.275.
Barroeta, Juan Fernando, 1.978, 2.039.
Barruel, Abate, 3.883.
Báscara, Gerona, 5.017.
Basilea, 3.818.

Batalla de Aquino, Carlos de, 1.798.

Batallas y combatas (57, 200, 5.638. Batallas y combates, 657, 822, 3.683, 4.935, 5.241, 5.363, 5.409.

Bataneros, 2.089.

Bátava, República, 3.885, 3.917.

Baviera, 729.

Bay, marqués de, 654.

Bayetas y cobertores, fábricas de, 2.796.

Bayona, Francia, 2.971, 2.975, 4.455, 4.477, 4.488, 4.491, 4.501, 4.503, 5.683, 7.245.

Bayonetas, 1.384, 1.386. Beceite, Teruel, 7.729. Béjar, Salamanca, 2.644.

Béjar, duque de. (Véase, además, López de Zúñiga y Castro, Joaquín Diego.)

Bellas Artes. (Véase, además, Academia de. Artes y Artistas.)
Belliard, general, 4.453, 4.461, 4.591, 4.598.
Bellota, derechos de, 7.578.

Benavente, condesa-duquesa de, 4.642.

Benedicto XIII, Papa, 867, 879.

Benedicto XIV, Papa, 1.132, 1.135, 1.183, 1.262, 1.280, 1.352, 1.360, 1.367.

Beneficencia en general, reglamento, etc., 1.300, 1.333, 2.719, 3.595, 4.894, 6.101, 6.215, 6.245, 7.676. (Véase, además, Casa de Misericordia, Diputaciones de Caridad, Expósitos, Hospicios, Hospitales, etc.)

Beneficios y prebendas eclesiásticos, 48, 58, 260, 1.043, 1.074, 1.139, 1.403, 1.703, 1.930, 2.062, 2.071, 2.279, 2.316, 2.363, 2.503, 2.574, 2.579, 2.591, 2.725, 2.731, 2.733, 2.739, 2.749, 2.635, 2.733, 2.870, 2.882, 2.911, 2.929, 3.143, 3.242, 3.396, 3.406, 3.454, 3.427, 3.470, 3.524, 3.537, 3.538, 3.574, 3.576, 3.604, 3.606, 3.623, 3.655, 3.656, 3.658, 3.659, 3.663, 3.688, 3.690, 3.702, 3.801, 3.847, 3.875, 3.915, 3.919, 3.923, 4.040,4.051, 4.080, 4.091, 4.118, 4.203, 4.273, 4.274, 4.287, 4.304, 4.327, 4.813, 5.119, 5.140, 5.239, 5.285, 5.288, 5.457, 5.481, 5.803, 5.869, 6.051, 6.100, 6.224, 6.338, 6.414, 7.207, 7.217, 7.631, 7.646, 7.653, 7.693, 7.796.

Beneméritos de la Patria, 4.514, 4.714, 4.715, 4.756, 4.874, 5.156, 6.069, 6.316, 6.592, 6.655,

6.718.

Berberana, Burgos, 2.035.

Berbería, 930.

Berg, duque de. (Véase, además, Murat, Joaquín, duque de Berg.)

Berry, duque de, 723, 725.

Bertazzoni, Carlos, 2.971.

Bertrán, Luis, 5.666. Besamanos, 5.414, 5.563, 5.588, 5.707, 6.970.

Bestad, Fray Juan, 5.390.

Betlemitas, 6.588, 6.630.

Betunes, fábricas de, 2.855, 3.464, 4.146, 4,279. Bibliotecas, 1.557, 2.045, 3.446, 3.968, 4.898, 5.774.

Bienes del Clero y de Obras Pías, enajenación, etc., 88, 1.668, 2.415, 2.525, 2.664, 2.988, 3.345, 3.594, 3.601, 3.613, 3.618, 3.620, 3.627, 3.633, 3.638, 3.660, 3.704, 3.765, 3.812, 3.842, 3.961, 4.034, 4.043, 4.193, 4.248, 4.250, 4.254, 4.337, 4.444, 4.557, 4.560, 4.633, 4.685, 4.725, 5.078, 5.210, 6.038, 6.102, 6.181, 6.461, 6.349, 6.466, 6.588, 6.747, 6.756, 6.779, 7.359, 7.661, 7.697, 7.710, 7.718. (Véase, además, Bienes de manos muertas.)

Bienes de la Corona, 1.439, 2.582, 2.959, 3.687, 3.765, 4.239, 6.038, 6.355, 6.642, 7.468.

Bienes de difuntos de Indias, 6.292.

Bienes gananciales, 3.879. Bienes de Inquisición, 6.038.

Bienes de Manos muertas, 1.241, 1.503, 1.668, 1.689, 1.693, 3.433, 3.619, 3.686, 3.975,

4.208, 4.376, 5.656, 5.664, 6.580.

Bienes de mayorazgos y vínculos, 200, 201, 1.732, 2.295, 2.560, 2.664, 3.080, 3.425, 3.432, 3.596, 3.621, 3.983, 4.116, 4.124, 4.219, 4.256, 4.309, 4.324, 4.725, 5.373, 6.071, 6.189, 6.589, 6.871, 6.874, 7.285, 7.327, 7.610, 7.674. (Véase, además, Bienes de Manos muertas.) Bienes mostrencos, 2.866, 2.872, 2.906, 3.971, 4.912, 6.000, 7.078, 7.606. Bienes de Ordenes Militares, 2.217, 3.462, 3.905, 3.906.

Bienes, secuestros y confiscaciones de, 638, 884, 885, 996, 998, 999, 1.051, 1.052, 3.359, 3.600, 4.415, 4.418, 4.424, 4.584, 4.603, 4.674, 4.681, 4.700, 4.728, 4.759, 4.803, 4.848, 5.103, 5.144, 5.146, 5.358, 5.373, 5.374, 5.400, 5.982, 6.071, 6.181, 6.658, 6.671, 6.741. (Véase, además, Junta de represalias.)

Bigamia, 1.986, 3.028. Bilbao, 2.204, 5.619.

Bisbal, conde de la, 6.457.

Blake, Joaquín, 4.643.

Bodega, Manuel de, 6.275.

Bohemia, 729.

Bombas de fuego, 3.151. Bonola, Abate, 3.632.

Borbón, Antonio Pascual de, Infante, 3.116, 4.439, 4.440, 4.455, 4.467, 5.059, 5.164, 5.249, 5.315, 5.540, 6.039, 7.648.

Borbón, Carlos y Felipe de, Infantes, 2.718, 2.721. Borbón, Carlos Clemente de, Infante, 2.102, 2.110.

Borbón, Carlos María Isidro de, Infante, 4.467, 5.071, 5.192, 5.350, 5.366, 5.377, 5.446, 5.447, 5.460, 5.498, 5.630, 5.915, 7.216, 7.497, 7.574, 7.584, 7.590, 7.686.

Borbón, Felipe de, Infante, 1.047, 1.070, 1.073.

Borbón, Francisco de Paula, Infante, 4.776, 5.683, 5.812, 5.979, 6.027, 6.788. Borbón, Gabriel de, Infante, 1.926, 2.696, 2.786, 2.836, 2.986, 2.999.

Borbón, Luis de, Cardenal Arzobispo de Toledo, 4.867.

Borbón, Luisa Carlota, 5.759, 5.812, 5.979, 6.788.
Borbón, María Amalia de, Infanta, 2.436, 3.448.
Borbón, María Isabel de, Infanta, 3.095, 3.924, 3.926, 3.931.

Borbón, María Isabel Luisa de, Infanta, 5.594. Borbón, María Luisa de, Infanta, 3.444, 3.448, 4.776, 6.027.

Borbón, Sebastián Gabriel de, Infante, 6.891, 7.686.

Borbón Parma, Luis de, Infante, 3.444. Borjas y Tarrius, Bernardo, 6.075.

Boticarios, 108, 1.293, 5.862. (Véase, además, Farmacia.)

Botones, fábrica de, 2.636.

Bouligny, José, 6.605.

Braganza, María Francisca de, Infanta, 5.351, 5.371, 5.377, 5.447, 5.451, 5.460, 5.630.

Braganza, María Teresa, 7.686. Braganza, Miguel de, 7.686.

Bravo, Juan, 6.316.

Bravo de Acuña, García, 270. Brigadieres, 2.842, 5.892, 6.703. Brihuega, Guadalajara, 1.451.

Broto, Huesca, 2.274.

Bucarelli y Ursúa, Antonio María, 2.246.

Buen Retiro, 989.

Buenos Aires, 2.374, 2.407, 2.535, 3.247, 6.793.

Buhoneros, 2.586, 2.676, 5.628.

Buil, Antonio, 7.723.

Bula de la Santa Cruzada, 95, 160, 185, 328, 500, 515, 1.150, 1.375, 1.454, 1.563, 2.428, 2.857, 2.928, 3.241, 3.629, 3.639, 3.754, 3.770, 3.781, 4.278, 4.931, 5.225, 5.415, 5.469, 6.155, 7.000, 7.008, 7.125, 7.138, 7.746, 7.749, 7.755, 7.761, 7.762, 7.766, 7.767, 7.768, 7.807. (Véase, además, Cruzada, Subsidio y Excusado.)

Buques, armamento, 2.081, 2.871, 3.145, 3.695, 5.698.

Buques extranjeros, 6.353, 6.506.

Buques de guerra, 2.081, 5.709, 6.508.

Buques, presas de contrabando, 6.930, 7.198, 7.320. (Véase, además, Armada. Comercio marítimo, Marina.)

Burgos, 7, 8, 9, 10, 21, 66, 84, 85, 148, 246, 485, 1.255, 1.310, 1.604, 1.719, 2.204, 2.399,

2.855, 2.874, 3.370, 3.793, 7.525. Burgos, Arzobispo de, 2.044.

C

Caballería, Arma de. (Véase, además, Ejército.)

Caballeros cuantiosos, 139, 231.
Caballeros Pajes, 2.454, 4.190.
Caballos, cría caballar, 32, 33, 34, 35, 36, 44, 45, 100, 119, 135, 138, 139, 181, 229, 294, 452, 458, 467, 541, 561, 647, 674, 690, 704, 708, 937, 1.115, 1.279, 1.401, 1.525, 1.558, 2.231, 2.234, 2.262, 2.687, 2.863, 2.869, 2.884, 2.942, 3.062, 3.106, 3.107, 3.257, 3.262, 3.291, 3.482, 3.506, 3.517, 3.518, 3.527, 3.558, 3.559, 3.603, 3.950, 3.956, 3.965, 3969, 3.974, 3.980, 4.109, 4.317, 4.341, 4.350, 4.535, 4.539, 4.779, 4.953, 5.556, 5.586, 5.590, 7.042, 7.110, 7.123, 7.216, 7.407, 7.532.

Cabaña Patrimonial, 1.078.

Cabaña Real de carreteros, 845, 982, 1.222, 1.380, 1.385, 4.106, 4.289, 5.216, 6.186, 6.694. Cabañas de Yepes, Toledo, 1.854.

Cabarrús, Francisco, 2.595.

Cabarrús y Lalanne, Casa de, 2.639.

Cabeza de Buey, Badajoz, 1.834.

Cabildos eclesiásticos, 1.015, 1.106, 1.261, 1.963, 1.964, 2.704, 3.467, 3.710, 3.964. Cabos, militares, 3.743, 5.477.

Cacao, 441, 932, 993.

Cáceres, 3.163.

Cadetes, 3.206, 3.979, 4.727, 4.868.

Cádiz, 207, 1.087, 1.325, 1.642, 1.872, 1.923, 1.928, 2.041, 2.069, 2.480, 2.852, 2.855, 3.141, 3.167, 3.175, 3.307, 3.717, 3.760, 3.948, 4.242, 4.336, 4.657, 4.668, 4.793, 4.849, 4.902, 4.903, 4.909, 4.946, 4.970, 5.533, 5.552, 5.731, 6.034, 6.260, 6.284, 6.318, 6.504, 6.525, 6.650, 6.868, 7.069, 7.211, 7.226, 7.228.

Carefolia, Medica, 997.
Carefolia va. 4310, 4316, 5371, 6341, 7213,
Carefolia va. 4310, 4316, 5346, 5371, 6341, 7215,
Carefolia va. 4316, 6346, 5346, 5375, 6374

Cádiz, Obispo de, 1.107. Cádiz, duque de, 5.979.

Cafés (Establecimientos), 1.705, 2.883, 3.074.

Cafranga, José de, 7.396.

Cairo, El, 904. Calabria, 29.

Calado Usagre, Juan, 1.924. Calahorra, Logroño, 976. Calatayud, Zaragoza, 1.402, 1.945. Calatayud, Francisco, 296.

Calatrava, José María, 6.577.

Calatrava, Orden de. (Véase, además, Ordenes Militares.)

Caldas de Montbuy, Barcelona, 7.735.

Caldereros, 2.586, 3.949, 5.628.

Calomarde, Francisco Tadeo, 7.396.

Calvo de Rozas, Lorenzo, 6.526.

Cáller, Cerdeña, 1.892. Calles y Casas, 137, 180, 456, 616, 1.156, 1.398, 1.476, 1.537, 1.539, 1.546, 1.547, 1.615, 1.634, 1.635, 1.641, 1.643, 1.666, 1.675, 1.683, 1.685, 1.686, 1.731, 1.810, 2.772, 2.776, 2.811, 3.036, 3.085, 3.088, 3.099, 3.110, 3.112, 3.113, 3.118, 3.120, 3.545, 3.616, 3.631, 3.759, 3.924, 3.926, 3.928, 4.008, 4.010, 4.012, 4.014, 4.117, 4.216, 4.271, 4.404, 4.510, 4.532, 4.593, 5.404, 5.420, 5.439, 5.569, 5.580, 5.660, 5.679, 5.688, 5.691, 5.856, 6.831, 7.579,

(Véase, además, Alquiler de casas, Plaza Mayor, etc.)

Cámara de Castilla. (Véase, además, Consejo de la Cámara.)

Cambios, 127, 154, 220.

Caminos, construcción, etc., 1.541, 1.554, 2.072, 2.155, 2.243, 2.418, 2.430, 2.627, 2.906, 3.155, 3.214, 3.374, 3.375, 3.420, 3.506, 4.295, 5.107, 5.276, 6.373, 7.374.

Caminos, seguridad de, 357, 439, 905, 1.318, 1.803, 2.684, 2.771, 3.886, 4.451, 4.458, 4.573, 5.098, 5.529, 6.675, 7.188, 7.191. 5.098, 5.529, 6.675, 7.188, 7.191. Campeche, Méjico, 2.228, 2.369, 2.396. Campillo, José del, 1.091.

Campo Alange, condesa de, 1.840. Campo de Montiel, 1.339, 1.347.

Campomanes, conde de. (Véase, además, Rodríguez Campomanes.)

Canales, Carlos María, 2.360.

Canales de riego y navegación, 2.243, 2.906, 5.402, 5.832, 5.848.

De Aragón y Navarra, 2.669, 2.670, 2.730.

De Castilla, 7.114, 7.375, 7.380.

Del Castril y del Guardal, 2.241, 2.270.

De Huéscar, 2.303.

Imperial de Aragón, 1.843, 2.021, 2.327, 2.371, 2.404, 2.451, 2.458, 2.532, 2.850, 3.054, 3.208, 3.832.

Del Manzanares, 2.002, 2.103, 5.643.

Del Priorato de San Juan, 2.696. De Tauste, 2.371, 2.404, 2.451, 2.458, 2.532, 2.850, 3.054, 3.832.

Canals, Juan Pablo, 2.498.

Canarias, 1.422, 1.867, 2.001, 2.292, 2.374, 2.925, 4.047, 4.761, 6.739.

Canciller Mayor del Sello, 810. Canciller de contenciones, 7.642 Canga Argüelles, José, 5.928, 5.949.

Cano, Fray Melchor, 1.524.

Cañada, conde de, 3.271, 3.273, 3.284. Cáñamo, 2.132, 2.162, 2.260, 2.391, 2.409, 2.493, 2.810, 2.845, 2.919, 6.238, 7.505.

Caños del Peral, coliseo. (Véase, además, Teatros.)

Capas, 1.688, 1.694.

Capaz, Dionisio, 6.455.

Capellanes del Ejército, 2.765, 4.882, 5.448, 6.094.

Capellanías, 3.686, 4.123, 4.197, 4.560, 4.734, 4.846, 5.210, 6.760. Capilla Real, 1.192, 1.419, 3.623, 7.469.

Capilla Real de San Isidro, 1.907, 3.014, 3.038.

Capitalizaciones, 6.242, 6.251.

Capitanes Generales, 2.309, 2.764, 2.879, 3.743, 4.020, 4.200, 5.574, 5,649, 5.795, 5.921. 6.034, 7.115, 7.202.

Capitanes a guerra, 5.553, 7.021.

Capitanes de puerto, 4.395.

Capraya, isla, 5.094.

Carabanchel de Arriba, Madrid, 4.445.

Carabineros, 4.310, 4.836, 5.071, 5.273, 6.341, 7.215, 7.732, 7.757.
Caracas, 3.064, 3.065, 3.247, 5.367, 5.373, 5.374, 5.375, 5.425, 5.443, 5.450, 5.458, 5.481, 5.482, 5.588.

Carballal de Vila, Orense, 1.227.

Carbón, 1.500, 1.509, 1.568, 1.707, 1.778, 1.779, 2.121, 4.075, 4.077, 4.084, 4.111, 4.261, 7.797.

Carcagente, Valencia, 1.309.

Cárceles, visita de, etc., 580, 2.819, 4.169, 4.354, 4.671, 4.778, 4.840, 5.213, 5.695, 6.416, 6.885, 7.801.

Cárdenas, Juana Cristina, 2.000.

Cárdenas, Luis de, 2.000.

Cargas concejiles, 315, 1.083, 1.116, 1.122, 1.204, 1.206, 1.571, 2.096, 3.286, 5.845, 5.850, 6.957, 7.233, 7.510. (Véase, además, Ayuntamiento.)

Carlos II, 578, 1.496.

Carlos III, 1.489, 3.044, 3.045, 3.050, 3.066.
Carlos IV, 3.052, 3.056, 3.113, 3.126, 4.393, 4.417, 4.446, 4.456, 4.460, 4.463, 4.464, 4.465, 4.467, 4.501, 4.732, 5.771, 5.777.
Carlota, La, Córdoba, 3.769, 7.600.

Carmelitas observantes, 2.118, 2.659.
Carnaval, 771, 772, 773, 774, 1.626, 4.271, 5.641. (Véase, además, Orden Público.)
Carne, carnicerías, 28, 126, 152, 198, 215, 302, 420, 838, 926, 927, 995, 1.023, 1.878, 2.763, 3.076, 3.372, 3.565, 3.735, 3.738, 4.262, 4.272, 4.282, 4.386, 4.388, 5.355, 5.520, 5.530, 5.665,

Carolina, La, Jaén, 3.769.

Carpinteros, ebanistas, 2.225, 2.674, 4.396, 4.522.

Carranza, Manuel Benito, 7.014. Carrasco, Francisco, 1.689.

Carrasco, Francisco, 1.689.
Carrasco Ramírez de Arellano, Antonio, 1.422.
Carretas y carros, 138, 2.767, 4.109.
Cartagena, Murcia, 1.498, 2.060, 2.081, 2.156, 2.855, 3.795, 3.948, 4.336, 4.908.
Cartagena de Indias, 5.250, 5.363, 6.309.
Cartaojal, conde de 4.905

Cartaojal, conde de, 4.905.

Cartas de naturaleza, 4.892.
Cartilla de primeras letras, 1.475.
Cartujas, 2.756, 2.770, 2.955, 2.972.
Carvajal, Bernardino, 2.704.
Carvajal y Lancáster, José, 1.178, 1.219.
Casa aposento, regalía (Vásca edec.)

Casa aposento, regalía. (Véase, además, Aposento, regalía de.)
Casa de Contratación de Cádiz, 3.167.
Casa Excusada, Mayor Dezmera. 1.526, 1.659

Casa Excusada, Mayor Dezmera, 1.526, 1.659.

Casa Irujo, marqués de, 5.806.

Casa de Misericordia, 1.838, 2.478, 2.557, 2.584, 2.731, 3.614, 3.660, 4.276, 5.062, 5.140, 5.456, 7.581.

5.436, 7.581.

Casa Real, 581, 5.013, 5.255, 5.519, 5.544, 5.913, 6.037, 6.642, 6.723, 7.564.

Casa de la Moneda de Burgos, 7, 8, 9, 10, 21, 66, 84, 85, 148, 246.

Casa de la Moneda de Madrid, 193, 199, 214, 419, 470, 501, 507.

Casa de la Moneda de Méjico y demás de Indias, 1.291.

Casa de la Moneda de Segovia, 1.096, 1.189.

Casa de la Moneda de Sevilla, 80, 85, 901.

Casa de la Moneda de Toledo, 3, 80, 82, 85.

Casa de la Moneda de Valladolid, 80, 82, 84, 85, 141, 142.

Casas de Moneda, 79, 322, 939, 2,886, 3,000, 3,075, 3,140, 3,270, 3,363, 3,456, 3,575, 4,303.

Casas de Moneda, 79, 322, 939, 2.886, 3.000, 3.075, 3.140, 3.270, 3,363, 3.456, 3.575, 4.303, 4.678, 6.054, 6.194, 6.233, 6.263, 6.264, 6.583.

Casillas, Avila, 3.884.

Castellón de la Plana, 2.355.

Castilla, 260, 400, 479, 642, 644, 665, 666, 741, 809, 811, 967, 971, 1.189, 1.198, 1.200, 1.232, 1.258, 1.286, 2.094, 2.262, 2.421, 2.502, 2.629, 2.677, 2.720, 2.836, 2.845, 2.919, 2.943, 2.968, 3.048, 3.091, 3.144, 3.386, 3.843, 4.062, 4.235, 4.295, 5.192, 5.276, 5.689, 7.021.

Castilla la Nueva, 174, 484, 485, 1.038, 3.302, 4.515, 4.518, 4.522, 5.164, 6.272. Castilla la Vieja, 174, 365, 484, 485, 3.033, 4.200, 4.504, 5.164.

Castillería, contribución, 1.478.

Castillo de Garci-Muñoz, Cuenca, 1.102.

Castril, río, 2.241, 2.855, 4.166.

Castrogeriz, Burgos, 1.992.
Cataluña, catalanes, 340, 404, 408, 638, 741, 765, 897, 984, 1.379, 1.491, 1.522, 1.541, 1.642, 2.301, 2.424, 2.593. 2.629, 2.769, 3.394, 3.417, 3.463, 3.466, 4.499, 4.745, 5.579, 5.921, 6.917, 7.141, 7.142, 7.148, 7.162, 7.166, 7.645.

Catecismos, 5.069, 5.342, 5.343. 5,365.

Catedral de Astorga, 3.964.

Catedral de Córdoba, 4,376. Catedral de Santander, 1.963, 1.964.

Catedral de Valladolid, 140. Cátedras, Catedráticos, 737, 1.728, 1.905, 1.909, 2.027, 2.029, 2.040, 2.859, 2.865, 4.332, 4.365, 4.926, 7.113, 7.147.

De Agricultura, 5.164.

De Artes y Teología, 1.747, 2.347, 2.357, 5.369.

De Constitución, 6.050.

De Derecho Canónico y Civil, 2.027, 2.600.

De Derecho Natural, 6.050. De Economía Civil, 4.919.

De la Escuela jesuítica, 1.880, 2.109. De Filosofía y Teología, 1.747, 2.028, 2.029, 2.350, 2.354. De Latinidad, 5.582, 6.824, 7.013, 7.057, 7.062, 7.067, 7.386, 7.387.

De Medicina y Cirugía, 1.224, 1.642, 2.513, 2.940, 3.446, 3.612, 4.191, 5.592, 7.200. Provisión de, oposiciones, 767, 836, 1.676, 1.747, 1.800, 1.805, 1.880, 1.905, 1.982, 1.991, 2.025, 2.030, 2.040, 2.093, 2.109, 2.249, 2.454, 4.332.

(Véase, además, Facultad, Universidades, Colegio.) Causa de El Escorial, 4.390, 4.391, 4.392, 4.393, 4.438.

Causa de Godoy. (Véase, además, Godoy, Manuel.)

Causas en general, civiles y criminales, 23, 47, 54, 59, 62, 81, 206, 356, 403, 466, 556, 1.396, 1.977, 2.063, 2.234, 2.830, 2.888, 3.646, 3.672, 3.673, 3.771, 3.889, 3.939, 3.994, 4.275, 4.281, 4.330, 4.615, 4.936, 5.159, 5.275, 5.328, 5.337, 5.349, 5.492, 5.541, 6.234, 6.334, 6.912, 6.946, 6.988, 7.188, 7.450, 7.435, 7.726, 7.748, 7.675, 7.696.

Causas en apelación, 55, 1.877, 1.978, 2.841, 3.736.
Causas de comercio, 1.754, 3.195, 6.632, 7.330, 7.376.
Causas de contrabando, 399, 401, 704, 1.011, 1.337, 1.545, 2.711, 3.001, 3.421, 3.526, 3.738, 5.662, 5.670, 5.678, 7.005, 7.011, 7.098, 7.320.
Causas de Cruzada, subsidio y excusado, 95, 160, 185, 328, 472, 488.
Causas de eclesiásticos, 1.906, 2.061, 3.001, 4.281, 5.718, 6.980, 6.997, 7.637.

Causas de falsificación de moneda, 1.410, 2.088, 2.158.

Causas de fe, 417, 4.863, 7.295, 7.611.

Causas de fraudes a Hacienda, 1.545, 1.940, 4.218, 7.432.

Causas de Iraudes a Hacienda, 1.545, 1.940, 4.218, 1.432.
Causas de militares, 1.940, 1.994, 2.191, 2.234, 2.578, 2.830, 2.973, 3.079, 3.250, 3.321, 3.322, 3.654, 3.673, 3.800, 3.872, 3.981, 3.994, 4.257, 4.899, 4.905, 5.458, 5.608, 6.606.
Causas del Patrimonio y Patronato Real, 1.230, 1.255, 1.256.
Causas políticas, 1.727, 3.250, 4.741, 5.326, 5.333, 5.338, 5.346, 5.421, 5.671, 5.875, 6.161, 6.162, 6.260, 6.318, 6.567, 6.620, 6.629, 6.687, 6.931, 7.641.
Causas varias, 756, 930, 1.986, 2.948, 2.993, 3.028, 3.490, 3.568, 3.774, 3.788, 4.104, 4.305, 4.397, 4.405, 5.335, 5.375, 5.376, 5.889, 7.247, 7.380

4.397, 4.405, 5.235, 5.375, 5.379, 5.889, 7.247, 7.380.

(Véase, además, Jueces, Jurisdicción ordinaria.)

Caza y pesca, 68, 179, 212, 1.024 1.195, 1.215, 1.340, 2.067, 2.116, 4.086, 4.425, 4.428, 4.434, 4.569, 5.316, 6.187, 7.559.
Caza y pesca, licencia, 2.406, 4.095, 5.362, 5.394, 5.573, 5.652, 5.745.

Caza y pesca, prohibición, 244, 624, 754, 1.457, 1.479, 1.734, 3.970.

Caza y pesca, veda, 1.376, 1.377, 1.424, 1.912, 1.914, 1.988, 2.116, 2.253, 2.366, 2.375, 5.004, 5.157.

Cazadores de Húsares del Ejército, 3.940.

Cazadores, Compañías de, 6.507.

Cazalla, Sevilla, 1.826. Cazorla, Jaén, 4.885.

Cea Bermúdez, Francisco, 6.936, 7.052, 7.395.

Cebada, 169, 493, 680, 1.341, 1.879, 4.023.
Ceballos, Pedro de, 4.421, 5.141, 5.336, 5.467.
Cementerios y sepulturas, 2.318, 2.949, 4.122, 4.131, 4.145, 4.167, 4.213, 4.251, 4.280, 4.313, 4.351, 4.369, 4.618, 5.064, 5.680, 5.685, 5.713, 5.792, 7.199, 7.458, 7.480, 7.806.
Censo de población, estadística, 3.534, 3.851, 3.878, 3.957, 3.963, 6.047, 7.629.
Censos, 97, 195, 243, 326, 611, 612, 615, 887, 1.286, 1.652, 1.810, 1.844, 1.887, 1.943, 1.996, 2.047, 2.135, 2.223, 2.233, 2.281, 2.531, 2.560, 2.736, 3.621, 3.700, 3.799, 4.195, 5.224, 5.701, 5.702, 5.778, 5.780, 6.242, 6.249, 6.350, 6.363, 6.364, 6.690, 7.068.

Censuras, censores, 1.434, 1.435, 2.022, 2.766, 3.712, 4.923, 4.928, 4.930, 5.060, 7.010, 7.039, (Véase, además, Libros.)

Cerdeña, 818, 1.892, 2.690, 2.645, 2.655, 2.861.

Cerraduras, cerrajeros, 3.870, 5.114.

Cester, Joaquín, 2.239. Ceuta, 3.309, 5.322, 6.966. Ciegos, 4.083. Ciempozuelos, Madrid, 423. Ciencias Naturales, 5.286. Cientos y millones. (Véase, además, Alcabalas, cientos y millones.) Cintas, cintería, 2.239, 2.409, 2.698. Cirugía, cirujanos. (Véase, además, Medicina y Cirugía.) Ciudad Real, 5.492. Ciudad Rodrigo, Salamanca, 859, 1.965, 2.875, 4.714, 4.729, 4.767. Ciudad Rodrigo, Obispo de, 1.015, 3.516. Clemencín, Diego, 6.285. Clemente XII, Papa, 1.043. Clemente XIII, Papa, 1.745, 1.827. Clemente XIV, Papa, 1.967, 2.061, 2.192, 2.201. Cobre, Minas de, 1.014, 1.032, 1.227, 2.130. Coches y cocheros, 119, 135, 138, 181, 184, 229, 294, 465, 486, 502, 535, 772, 854, 1.525, 1.535, 1.607, 1.632, 2.125, 2.231, 2.608, 2.767, 2.805, 2.863, 2.869, 2.884, 2.887, 2.915, 2.942, 2.950, 2.956, 2.958, 3.062, 3.135, 3.162, 3.177, 3.293, 3.528, 3.603, 3.694, 3.718, 3.720, 3.721, 4.024, 4.130, 4.139, 4.152, 4.352, 4.632, 4.638, 5.334, 5.556, 5.593, 6.308. Coches públicos, 700, 712, 1.103, 1.444, 1.571, 1.619, 2.069, 2.322, 2.971, 2.975, 3.306, 5.107 5.107. Código de Comercio, 7.345. Código de Indias, 3.174, 5.881. Código Penal, 6.473. Cofradías, 1.366, 2.024, 2.026, 2.664, 2.701, 2.988, 3.620, 3.627, 4.248, 4.249, 5.300, 6.670. Cohetes voladores, 1.452. Colegio de Abogados, 5.155, 5.885, 7.405. Colegio de la Asunción, de Córdoba, 2.145. Colegio de Boticarios, 5.862. Colegio de Humanidades, 7.013, 7.067. Colegio Imperial, 1.907, 1.974. Colegio de Málaga, en la Universidad de Alcalá, 241, 446. Colegio de Medicina y Cirugía, 1.321, 1.642, 2.513, 2.940, 3.493, 4.064, 4.129, 4.191, 4.288. 4.365, 7.200. (Véase, además, Medicina y Cirugía.) Colegio de Niños desamparados, Madrid, 3.993. Colegio de Ninos desamparados, Madrid, 3.993.
Colegio de Nobles americanos, Granada, 3.260.
Colegio de Notarios Reales y causídicos, 5.741.
Colegio de Plateros, 984, 1.203, 1.536, 2.058, 2.768, 2.885.
Colegio de Primeras letras, 2.541, 2.542.
Colegio de Procuradores causídicos, 1.590, 3.104.
Colegio de San Ambrosio, Valladolid, 2.066.
Colegio de San Antonio Abad, Cuzco, 5.369.
Colegio de San Carlos (Véase, además, Medicino y Girugía) Colegio de San Carlos. (Véase, además, Medicina y Cirugía.) Colegio de San Ciriaco y Santa Paula, Alcalá, 241.
Colegio de San Eloy. (Véase, además, de Plateros.)
Colegio de San Ignacio de Loyola, Méjico, 1.366.
Colegio de San Telmo, Málaga, 3.069.
Colegio de San Telmo, Sevilla, 3.025.
Colegio de Torcedores de seda, 975, 1.309.
Colegios Mayores, 2.043, 2.040, 2.050, 2.054, 2.602, 5.230, 5.403, 5.502, 5.403

Colegios Mayores, 2.043, 2.049, 2.050, 2.054, 3.602, 5.339, 5.403, 5.543, 7.344, 7.346, 7.366, 7.393.

Del Arzobispo, Salamanca, 2.331, 5.175, 5.543, 7.346, 7.366. (Véase, además, de Santiago.)

De San Bartolomé, Salamanca, 2.329, 5.175, 5.339, 5.543, 7.346, 7.366. De Cuenca, Salamanca, 2.330, 5.175, 5.339, 5.543, 7.346, 7.366. (Véase, además, de Santiago.)

De San Ildefonso, Alcalá, 2.334, 5.175, 5.339, 5.543, 7.346, 7.366.

De San Salvador de Oviedo, Salamanca, 2.332, 5.175, 5.339, 5.543, 7.346, 7.366. De Santa Cruz, Valladolid, 2.319, 2.333, 5.175, 5.339, 5.543, 7.346, 7.366. De Santiago el Cebedeo, Salamanca, 2.330, 2.331.

Colegios Militares. (Véase, además, Academias del Ejército.)

Colegios particulares, 7.007, 7.016.

Cólera morbo, 7.389, 7.447, 7.451, 7.452, 7.474, 7.476, 7.478.

Coleteros, 1.441.

Colmenar de Oreja, Madrid, 2.046. Colonia griega, admisión de, 1.858.

Collado, Zaragoza, 1.863.

Comadres, 2.662.

Comandantes. (Véase, además, Ejército.) Comandantes de Marina, 4.205, 4.397, 5.549.

Comedias, cómicos, 326, 793, 1.370, 1.923, 2.981, 3.003, 3.810, 5.386. (Véase, además, Teatros.)

Comerciantes, 992, 1.586, 1.721, 1.751, 1.882, 2.048, 2.074, 2.164, 2.179, 2.193, 2.465, 2.794,

3.060, 5.242, 5.301, 5.504, 5.517, 5.534. (Véase, además, Mercaderes.)

Comercio en general, 282, 305, 553, 629, 630, 666, 741, 848, 932, 994, 1.045, 1.296, 1.324, 1.336, 1.343, 1.354, 1.382, 1.440, 1.450, 1.464, 1.465, 1.567, 1.662, 1.721, 1.751, 1.752, 1.754, 1.783, 2.036, 2.075, 2.114, 2.152, 2.169, 2.177, 2.218, 2.230, 2.248, 2.260, 2.343, 2.369, 2.374, 2.405, 2.407, 2.423, 2.569, 2.577, 2.713, 2.829, 2.916, 2.961, 3.094, 3.100, 3.108, 3.151, 3.195, 3.198, 3.216, 3.257, 3.290, 3.423, 3.569, 3.656, 3.897, 3.913, 3.960, 3.962, 4.739, 5.251, 5.401, 6.236, 6.574, 6.581, 6.674, 6.832, 6.847, 6.869, 6.952, 7.222, 7.257, 7.293, 7.345, 7.424, 7.505, 7.575, 7.577, 7.804 7.525, 7.547, 7.804.

Comercio, Junta de Comercio y Moneda, 487, 506, 656, 1.060, 1.410, 1.597, 1.754, 2.005, 2.010, 2.314, 2.336, 2.713, 2.829, 2.895, 4.373, 4.377, 5.092, 7.376.

Comercio Marítimo y de Indias, 441, 785, 1.341, 1.438, 1.440, 1.677, 1.848, 2.173, 2.218, 2.228, 2.306, 2.374, 2.383, 2.388, 2.419, 2.437, 2.607, 2.727, 2.916, 2.961, 2.963, 3.063, 3.114, 3.145, 3.191, 3.198, 3.447, 3.459, 3.642, 3.695, 3.717, 3.719, 3.894, 3.896, 3.899, 3.900, 3.901, 3.904, 4.046, 4.726, 4.884, 5.926, 6.490, 6.657, 6.698, 6.721, 6.739, 6.869, 7.102, 7.649, 7.788.

Comercio, Prohibición de, 264, 278, 291, 465, 477, 525, 528, 529, 688, 781, 795, 830, 837, 941, 946, 993, 1.306, 1.324, 1.365, 1.483, 1.560, 1.564, 1.780, 1.970, 2.006, 2.009, 2.104, 2.409, 2.453, 2.460, 2.461, 2.463, 2.464, 2.465, 2.481, 2.493, 2.698, 3.234, 3.235, 3.236, 3.329, 3.330, 3.348, 3.484, 3.499, 3.500, 4.904, 5.207, 5.401, 6.028, 6.232, 6.238. (Véase, adamée, Companiée, de Companiée, America America America (Companiée, Companiée, America America (Companiée, Companiée, Companiée, Companiée, America (Companiée, Companiée, C además, Compañía de Comercio Armado, Compañía de Filipinas, Tratados de paz y comercio.)

Cómicos. (Véase, además, Comedias.)

Comisiones militares, Consejos de Guerra. (Véase, además, Ejército. Justicia Militar.)

Comisiones de partido, 4.719.

Comisos, 1.109, 1.265, 1.311, 1.356, 3.268, 3.436, 3.934, 4.146, 4.268, 5.327.

Compañía Española para el Comercio Armado, 450, 451.

Compañía de Filipinas, 2.833, 3.208, 3.348, 3.951, 4.021, 5.505, 5.789, 7.576.

Compañía de Jesús, 1.461, 1.757, 1.758, 1.760, 1.764, 1.769, 1.771, 1.804, 1.812, 1.813, 1.814, 1.815, 1.816, 1.836, 1.945, 1.946, 1.948, 1.952, 1.953, 1.962, 1.979, 2.140, 2.201, 2.207, 2.323, 2.745, 3.542, 3.543, 3.562, 4.556, 5.220, 5.231, 5.272, 5.294, 5.324, 5.399, 5.706, 5.779, 5.883, 6.044, 6.795, 6.800, 7.612.

Compañía de Jesús, temporalidades, 1.741, 1.759, 1.760, 1.764, 1.766, 1.775, 1.776, 1.789, 1.791, 1.809, 1.817, 1.881, 1.889, 1.907, 1.917, 1.928, 1.938, 1.942, 1.948, 1.960, 1.962, 1.974, 1.975, 1.999, 2.051, 2.052, 2.053, 2.066, 2.068, 2.172, 2.224, 2.238, 2.245, 2.247, 2.254, 2.296, 2.340, 2.726, 3.271, 3.273, 3.284, 3.405, 3.549, 3.591, 3.765, 3.825, 5.779, 6.795, 6.800, 6.973.

Competencias de jurisdicción, 157, 183, 257, 261, 262, 263, 267, 296, 530, 1.145, 1.158, 1.213, 1.612, 1.674, 1.755, 1.762, 2.119, 2.283, 2.284, 2.291, 2.469, 2.672, 2.952, 3.028, 3.043, 3.055, 3.072, 3.147, 3.200, 3.344, 4.000, 4.002, 4.022, 4.057, 4.096, 4.154, 4.242, 4.320, 4.371, 4.397, 4.699, 4.896, 5.364, 5.538, 5.624, 5.690, 5.871, 6.853, 6.859, 7.513, 7.675.

Concejo de la Mesta, 156, 223, 625, 722, 1.131, 1.168, 1.176, 1.345, 1.349, 1.361, 1.446, 1.470, 1.473, 1.478, 1.552, 1.553, 1.573, 1.682, 1.811, 2.495, 2.610, 3.480, 3.714, 5.123, 5.389, 6.922, 6.924. (Véase, además, Ganadería.)

Concordatos con la Santa Sede, 1.043, 1.049, 1.089, 1.154, 1.346, 1.348, 1.360, 1.367, 1.503,

1.745, 1.820, 1.827. Condecoraciones, 5.146, 5.378, 5.388, 5.391, 5.654, 5.742, 6.160, 6.669, 7.131. (Véase, ade-

más, Beneméritos de la Patria.)

Condecoraciones extranjeras, 3.504, 4.035. Condenaciones, castigos, multas, 186, 317, 623, 2.234, 2.657, 2.782, 2.923, 3.030, 3.188, 3.343, 3.578, 4.171, 4.330, 5.098, 5.177, 5.529, 5.658, 5.660, 5.679, 5.851, 6.761, 6.955, 6.959, 6.981, 7.329, 7.404. (Véase, además, Penas de Cámara, Penas de Justicia.) Congregación Cisterciense de Castilla, 2.943.

Consejo de Administración de Ultramar, 7.802.

Consejo del Almirantazgo. (Véase, además, Almirantazgo.)

Consejo de Aragón, 405.

Consejo de la Cámara, 218, 464, 479, 809, 1.049, 1.605, 1.774, 5.045, 5.047, 5.054, 7.429. Consejo de Castilla, 274, 277, 311, 378, 407, 639, 748, 750, 751, 752, 951, 1.127, 1.177, 1.185, 1.186, 1.212, 1.283, 1.333, 1.427, 1.543, 1.576, 1.579, 1.742, 1.743, 1.756, 1.782, 1.797, 1.810, 2.005, 2.100, 2.526, 2.679, 2.728, 2.816, 2.915, 3.921, 4.186, 4.308, 4.477, 4.506, 4.512, 4.585, 4.619, 4.739, 5.038, 5.043, 5.044, 5.048, 5.081, 5.099, 5.126, 5.159, 5.160, 5.321, 5.330, 6.645, 7.041, 7.324, 7.397, 7.402, 7.560, 7.616.

Consejo de Estado, 578, 2.980, 3.267, 4.762, 4.769, 4.805, 5.197, 5.314, 5.337, 5.583, 5.927, 6.452, 6.521, 6.597.

Consejo de Gobierno, 7.487, 7.490, 7.499.

Consejo de la Guerra, 311, 413, 414, 736, 740, 755, 1.282, 2.214, 2.679, 3.503, 3.520, 3.965, 3.969, 4.001, 4.529, 5.097, 5.100, 5.450, 5.732, 5.760, 5.775, 5.903, 6.041.

Consejo de Hacienda, 279, 417, 563, 1.067, 1.578, 1.597, 1.605, 2.618, 3.522, 3.985, 4.646, 4.647, 5.092, 5.106, 6.751, 6.755, 7.182, 7.204, 7.220, 7.549.

Consejo de Indias, 437, 582, 1.219, 2.546, 2.679, 4.602, 4.606, 4.608, 4.616, 4.619, 4.646, 4.647, 5.089, 5.423, 7.290, 7.560.

Consejo de Marina. (Véase, además, Almirantazgo.)

Consejo de Navarra, 1.158.

Consejo de las Ordenes, 333, 639, 747, 1.578, 1.978, 2.039, 3.274, 3.344, 3.890, 4.068, 4.113, 4.646, 4.647, 5.108, 5.117, 5.495, 6.729, 6.746, 7.420, 7.426.

Consejo de Regencia, 4.640, 4.641, 4.648, 4.660, 4.673, 4.696, 4.723. (Véase, además, Regencia.)

Consejo Supremo de España e Indias, 4.605, 4.606, 4.608, 4.616, 4.619.

Consejo de Ulhamar, 7.802.

Consejos de Guerra. (Véase, además, Ejército. Justicia Militar.)

Consejos suprimidos, 4.789, 4.805, 5.905, 6.053, 6.672.

Conservatorio Real, 6.954, 7.575.

Conspiraciones, 4.390, 4.391, 4.393, 6.161, 6.162, 6.906, 7.673.

Constitución Política del Reino, 4.472, 4.491, 4.501, 4.777, 4.804, 4.811, 4.872, 4.962, 5.025, 5.960, 6.050, 6.161, 6.162, 6.443, 6.551, 6.567, 6.681, 6.685, 6.737, 6.801, 6.931, 7.673, 7.698, 7.705.

Constitución Política, Juramento de la, 4.815, 4.980, 5.129, 5.895, 5.897, 5.909, 5.919, 5.927, 5.929, 6.022, 6.122, 6.685, 7.501, 7.669, 7.707.

Consulados, 305, 2.913, 2.205, 2.514, 2.673, 3.447, 4.183, 4.303, 5.302, 5.547, 5.684, 5.716, 6.499, 6.632, 6.962, 6.987, 7.259, 7.424.

De Alicante, 2.846.

De Barcelona, 1.438, 3.447.

De Bilbao, 5.619.

De Burgos, 1.719. De Cádiz, 2.173, 5.552, 6.525.

De Canarias, 2.925. De Caracas, 5.443.

De Caracas, 5.443.
De Coro, Venezuela, 5.443.
De Coruña y Vigo, 2.868.
De Lima, 5.325.

De Madrid, 7.134. De Málaga, 2.818.

De San Cristóbal de la Laguna, 2.925.
De Santander, 2.867.
De Sevilla, 2.806.

De Tarragona, 5.626. De Valencia, 1.751, 2.163, 2.724.

Cónsules extranjeros, 4.050, 7.126.

Consumos, impuestos de, 4.230, 4.235, 4.236, 4.237, 4.485, 6.201, 6.418.

Contaduría. (Véase, además, Hacienda.)

Contamina, José de, 1.438.

Contencioso, Dirección General, 7.772.

Contrabando y contrabandistas, 273, 399, 401, 441, 786, 1.109, 1.257, 1.233, 1.469, 1.520, 1.545, 1.566, 1.993, 2.774, 3.158, 3.204, 3.207, 3.211, 3.224, 3.244, 3.317, 3.324, 3.343, 3.390, 3.475, 4.052, 5.217, 5.427, 5.548, 5.549, 5.558, 5.576, 5.599, 5.698, 5.819, 6.081, 6.240, 6.855, 6.930, 6.933, 7.003, 7.071, 7.098, 7.198, 7.320, 7.415, 7.526. (Véase, además. Causas de contrabando, Comisos.)

Contratos, 87, 147, 154, 1.438, 1.647, 1.810, 2.220, 2.539, 3.447, 3.710, 4.170, 5.701, 7.164,

7.234, 7.339. (Véase, además, Escrituras.)

Contreras, Francisco, 1.793.

Contreras, Pedro de, 274.

Contribuciones, 268, 290, 303, 381, 383, 384, 406, 712, 763, 866, 878, 890, 1.005, 1.091, 1.093, 1.478, 1.682, 2.035, 2.494, 2.954, 2.983, 3.203, 3.361, 3.422, 3.460, 3.545, 3.598, 3.616, 3.647, 3.694, 3.718, 3.720, 3.721, 3.837, 3.840, 3.869, 3.952, 3.966, 3.974, 4.073, 4.083, 4.156, 4.208, 4.226, 4.239, 4.247, 4.744, 4.786, 4.934, 5.181, 5.198, 5.242, 5.301, 5.550, 5.554, 5.579, 5.622, 5.736, 5.808, 5.819, 5.820, 5.823, 5.884, 5.908, 5.951, 5.954, 5.980, 5.988, 6.042, 6.089, 6.098, 6.106, 6.137, 6.171, 6.178, 6.208, 6.254, 6.327, 6.385, 6.389, 6.405, 6.418, 6.449, 6.519, 6.522, 6.541, 6.545, 6.564, 6.578, 6.587, 6.634, 6.665, 6.666, 6.738, 6.767, 6.784, 6.841, 6.845, 6.986, 7.022, 7.034, 7.128, 7.178, 7.186, 7.243, 7.282, 7.283, 7.293, 7.307, 7.327, 7.607, 7.695, 7.744, 7.764, 7.765.

Contribución directa, 4.786, 4.977, 4.989, 5.010, 5.057, 5.083, 6.200, 6.213, 6.300, 6.312,

6.482, 6.634.

Contribución extraordinaria, 2.552, 2.599, 2.604, 2.606, 2.653, 2.737, 2.738, 3.386, 3.584, 5.515, 5.527, 5.811, 7.701.

Contribución general, 5.653, 5.757, 5.831, 5.937, 6.633, 6.705.

Contribución de guerra, 455, 761, 2.529, 2.544, 2.550, 2.646, 3.393, 3.468, 3.697, 3.701, 3.715, 3.716, 3.741, 3.748, 3.756, 4.230, 4.679, 4.684, 4.826, 5.170, 5.193, 6.572, 6.584.

Contribución territorial y urbana, 6.211, 6.254, 6.381, 6.447, 7.760.

Contribución única, 1.266, 2.041, 2.056, 2.057, 2.084, 3.711. (Véase, además, Donativo, Rentas, Servicio, Subsidio, etc.)

Conventos Regulares, 2.968, 3.129, 4.587, 4.599, 4.860, 4.950, 5.031, 5.035, 5.073, 5.079, 6.077, 6.221, 6.483, 6.588, 6.630, 6.682, 7.615, 7.635, 7.655, 7.656, 7.703, 7.704, 7.710, 7.718.

Cops, derechos de, 6.351. Coral, pesca de, 1.372.

Córcega, 1.858, 5.094.

Cordelería, fábrica de, 2.502.

Cordellates, 1.194.

Cordero. (Véase, además, Carne).

Córdoba, 2.086, 2.145, 2.877, 3.506, 3.879, 4.115, 4.146, 4.376.

Corfú, 946.

Corinto, arzobispo de, 3.034.

Cornell, Antonio, 3.680.

Cornetas del Ejército, 6.248. Coro, Venezuela, 4.877, 5.443.

Corona de España. (Véase, además, Abdicación, Aceptación, Sucesión, Seguridad del trono.)

Coronada, La, Badajoz, 1.832.

Coroneles del Ejército, 1.976, 3.264, 6.055.

Corrección de costumbres, 6.761, 7.212, 7.218.

Corredores de Cambio, lonja, 127, 154, 220, 1.064, 1.325, 7.293. (Véase, además, Cambios.)

Corregidores y Justicias. (Véase, además, Alcaldes Mayores y Corregidores.)

Correos y Postas, 348, 394, 444, 483, 700, 712, 769, 825, 847, 922, 1.387, 1.444, 1.571, 1.619, 2.313, 2.320, 2.322, 2.418, 2.917, 3.155, 3.300, 3.306, 3.374, 3.420, 3.501, 3.568, 3.722, 4.829, 5.055, 5.088, 5.107, 5.194, 5.340, 5.627, 5.796, 5.809, 5.945, 6.298, 6.322, 6.347, 6.400, 6.426,

Correos marítimos, 1.819, 2.302, 2.313, 2.320, 2.322, 3.306, 3.888.

Correspondencia oficial, 1.756, 2.284, 2.879, 3.722, 4.334, 4.649, 4.757, 4.829, 4.911, 4.978, 5.760, 5.809, 7.149. (Véase, además, Despachos.)

Corridas de toros. (Véase, además, Fiestas de toros.)

Corsarios, Corso, 797, 2.467, 2.470, 3.373, 3.492, 3.526, 3.662, 5.709, 6.240.

Cortadores, 921.

Cortes de Navarra, 6.836.

Cortes del Reino, 24, 25, 30, 34, 35, 39, 44, 45, 52, 60, 70, 99, 106, 111, 119, 153, 175, 209, 235, 236, 242, 338, 4.604, 4.621, 4.622, 4.626, 4.644, 4.645, 4.665, 4.675, 4.723, 4.746, 4.753, 4.755, 4.797, 4.946, 4.961, 4.968, 4.969, 4.983, 4.985, 4.986, 4.987, 5.012, 5.025, 5.894, 5.922, 6.014, 6.064, 6.072, 6.117, 6.153, 6.210, 6.281, 6.294, 6.344, 6.660, 7.553, 7.562, 7.563, 7.569, 7.573, 7.609, 7.628, 7.657, 7.663, 7.664, 7.665.

Cortesías. (Véase, además, Tratamientos y Cortesías.)

Corteza de encina, 2.828, 6.727. Coruña, La, 1.931, 1.999, 2.868.

Cosecheros de uva, 391, 1.017, 7.538.

Cosvijar, Granada, 1.799.

Crédito público, 4.736, 4.743, 4.979, 5.020, 5.029, 5.032, 5.258, 5.293, 5.513, 5.607, 5.664, 5.703, 5.726, 5.730, 5.788, 5.823, 5.907, 5.933, 5.934, 5.968, 5.984, 6.001, 6.038, 6.039, 6.052, 6.075, 6.124, 6.146, 6.183, 6.185, 6.203, 6.204, 6.228, 6.265, 6.283, 6.331, 6.349, 6.360, 6.369, 6.383, 6.384, 6.387, 6.431, 6.433, 6.445, 6.446, 6.461, 6.466, 6.472, 6.475, 6.477, 6.478, 6.493, 6.535, 6.543, 6.591, 6.611, 6.619, 6.690, 6.738, 6.757, 6.759, 6.760, 6.790, 6.795, 6.850, 7.592. Créditos contra la Real Hacienda, etc., 1.062, 1.068, 1.069, 1.077, 1.079, 1.085, 1.086, 1.273, 4.901, 5.274, 5.303, 5.392, 5.598, 5.699, 6.323, 6.348, 6.355, 6.367, 6.429, 6.431, 6.542, 6.902, 7.239.

Créditos del reinado de Felipe V y otros reyes, 1.443, 1.492, 1.496, 1.528, 1.602, 1.628,

1.761, 1.850, 1.916, 1.939, 3.045, 3.047, 3.655.

Créditos contra Francia, 3.818, 6.972. Créditos de la Legión inglesa, 7.718. Crespo de Tejada, Francisco, 6.593.

Criados y lacayos, etc., 204, 213, 251, 465, 1.192, 1.535, 1.898, 2.793, 2.802, 2.887, 3.022, 3.079, 3.135, 3.718, 3.720, 3.721, 3.974, 4.152, 6.923.

Cruzada, Subsidio y Excusado, 95, 159, 160, 185, 202, 261, 328, 335, 336, 454, 970, 1.116, 1.119, 1.120, 1.128, 1.130, 1.207, 1.208, 1.210, 1.280, 3.091, 3.288, 3.367, 3.912, 4.721, 4.981, 5.008, 5.065, 5.476, 5.496, 5.710, 6.007, 6.020, 6.155, 6.218, 6.742, 6.866, 7.001, 7.047. (Vécaso de méta Pula de la Sente Cruzada) se, además, Bula de la Santa Cruzada.)

Cuarentena. (Véase, además, Sanidad.)

Cuarteles de barrio. (Véase, además, Alcaldes de barrio.)

Cuarteles Militares, 633, 782, 7.316.

Cuba, 264, 1.677, 2.306, 3.064, 3.247, 5.561, 5.570, 5.740, 6.028, 6.261, 6.356, 6.740, 7.169, 7.223, 7.290, 7.348, 7.421, 7.422, 7.423, 7.457, 7.466, 7.494, 7.498, 7.499, 7.504, 7.788.

Cuchara, derechos de, 701, 7.250. Cuéllar, Ambrosia de, 1.943.

Cuellos de ochava, 137.

Cuenca, 690, 933, 2.874, 6.436.

Cuenca, Obispo de, 1.704, 1.808, 1.820.

Cuenca, Perú, 5.422.

Cuerpos extranjeros, formación de, 6.557. Cuerpos francos o guerrillas, 5.082, 5.248, 5.465, 6.598, 6.731, 7.740. Cueva, Juan Francisco de la, 1.102.

Culto y Clero, 7.744, 7.750, 7.759.

Cumaná, Venezuela, 1.910.

Curadurías de menores, 1.140, 1.141.

Curanderos, 2.662.

Curatos. (Véase, además, Párrocos, parroquias.)

Curiel, Luis, 694.

Curtidores, curtidos, 2.545, 2.570, 2.674, 2.828, 2.831, 2.838, 3.218, 6.727. (Véase, además, Pieles.)

Cuzco, 5.313.

Cuzco, Obispo de, 5.288, 5.369.

Chacón, José María, 3.814.

Chambergos y sombreros, 1.487, 1.694, 2.014.

Chancillerías, 1.785, 1.790, 1.829, 1.929, 1.944, 2.037, 2.166, 2.223, 3.344, 5.232, 5.444, 5.497, De Granada, 801, 802, 1.793, 1.802, 1.831, 7.092.

De Valladolid, 799, 800, 1.342, 2.276. (Véase, además, Audiencias.)

Chapineros, 1.441. Charcas, Méjico, 5.471. Charost, Felipe, 2.107. Charost, Pedro, 2.107. Charreteras de oro y plata, 3.135, 3.146. Chile, 2.374, 5.333, 5.378, 5.379, 5.436. Chimeneas, construcción de, 5.393. China, 788, 795, 993, 1.499. Chipre, 1.933.

D

Dalp, Eusebio, 7.242. Daoiz, Luis, 5.000. (Véase, además, Dos de Mayo.) Daule, Guayaquil, 5.422. Décima de ejecución en juzgados, 234, 6.722, 7.303. Declaraciones de rentas, 2.056, 4.162. Defensores de Astorga, 4.715, 4.729. Defensores de Ciudad Rodrigo, 4.714, 4.729, 4.767. Defensores de Gerona, 4.729, 4.756. Defensores de Manresa, 4.807. Defensores de Molina, 4.806.

Defensores de Zaragoza, 4.507, 4.729, 5.101, 5.109.

Defensorías de ausentes, 1.140, 1.141.

Dehesa de la Serena, enajenación, etc., 1.136, 1.137, 1.416, 1.417, 1.448, 1.613, 1.832,

Dehesas y pastos, 309, 496, 587, 616, 646, 698, 699, 707, 798, 817, 1.071, 1.115, 1.168, 1.176, 1.196, 1.209, 1.248, 1.249, 1.258, 1.284, 1.285, 1.287, 1.339, 1.349, 1.401, 1.445, 1.553, 1.613, 1.664, 1.822, 1.834, 1.840, 1.847, 1.895, 1.965, 2.003, 2.004, 2.145, 2.274, 2.444, 2.491, 2.669, 2.670, 2.730, 2.814, 3.004, 3.262, 4.106, 5.151, 5.316, 5.494, 6.534. (Véase, además, Condition of the control of the c cejo de la Mesta, Ganadería.)

Delatores falsos, 621, 622.

Delegación de la Caballería del Reino, 3.482.

Dellessement, Antonio, 2.910.

Depositarías de partido, rentas reales, etc. (Véase, además, Hacienda. Tesorería.) Depósitos de géneros prohibidos, 6.397.

Depósitos judiciales, 2.862, 3.599, 3.626, 3.786, 4.303, 6.177, 7.079, 7.080, 7.105, 7.322.

Derecho Civil y Canónico. (Véase, además, Cátedras.)

Derecho feudal, 4.588, 4.599.

Derecho de propiedad, 4.918.

Derechos, 150, 168, 170, 248, 701, 783, 891, 899, 956, 990, 1.046, 1.240, 1.243, 1.310, 1.341, 1.482, 1.490, 1.543, 1.573, 1.611, 1.783, 1.807, 1.870, 1.996, 2.761, 2.932, 3.048, 3.131, 3.141, 3.453, 3.510, 3.550, 3.894, 4.235, 4.236, 4.237, 4.324, 5.648, 5.867, 6.269, 6.351, 6.657, 6.722, 7.778, 7.745, (1/402) 7.279, 7.578, 7.645. (Véase, además, Contribución, Rentas, etc.) Desamortización, Ley de, 7.781, 7.782, 7.783, 7.784. (Véase, además, Deuda Pública,

Enajenación de bienes vinculados.)

Desertores y prófugos, 559, 608, 637, 651, 661, 662, 743, 779, 943, 1.148, 1.181, 1.182, 1.226, 1,394, 1,395, 1,493, 1,529, 1,530, 1,581, 1,661, 1,672, 2,060, 2,191, 2,215, 2,298, 2,441, 2,447, 2,830, 2,985, 3,058, 3,316, 3,323, 3,324, 3,390, 3,471, 4,269, 4,475, 5,597, 6,556, 6,565, 7,724. Desertores de Marina, 3.059, 3.316, 3.414, 3.416, 3.424, 3.491, 3.497, 3.555, 3.617. Desgracias en obras, 2.425, 2.642, 2.743. Despacho de veredas, 579, 5.320.

Despachos, encabezamiento y expedición de, 579, 2.799, 3.415, 4.481, 4.494, 4.649, 4.962, 4.985, 7.151, 7.409, 7.721. (Véase, además, Correspondencia oficial.)

Despoblados, 476, 484, 497, 1.205, 1.211, 1.214, 1.684, 1.911, 3.958.

Desterrados, emigrados, etc., 3.566, 3.570, 4.407, 5.266, 5.421, 5.434, 5.437, 5.452, 5.510, 5.514, 5.959, 5.964, 6.069, 6.793, 7.177, 7.190, 7.195, 7.590, 7.682, 7.719.

Desterrados de la Corte, 416, 670, 1.371, 1.407, 2.449, 3.122, 3.138, 3.139, 4.107, 4.110, 4.128, 4.135, 4.144, 4.147, 5.121, 5.319, 5.507, 6.653, 6.769. (Véase, además, Emigrados, expatriados.)

Deuda Pública, 4.538, 4.737, 4.959, 4.964, 5.513, 5.981, 5.993, 6.112, 6.130, 6.164, 6.203, 6.388, Deuda Publica, 4.538, 4.737, 4.959, 4.964, 5.513, 5.981, 5.993, 6.112, 6.130, 6.164, 6.203, 6.388, 6.504, 6.525, 6.538, 6.696, 6.826, 6.827, 6.870, 6.921, 7.180, 7.217, 7.306, 7.307, 7.308, 7.572. Deuda Pública. Consolidación. Vales Reales, 2.534, 2.535, 2.562, 2.567, 2.623, 2.758, 2.847, 2.849, 2.850, 3.054, 3.208, 3.231, 3.277, 3.355, 3.356, 3.357, 3.386, 3.402, 3.409, 3.423, 3.432, 3.433, 3.463, 3.466, 3.550, 3.561, 3.598, 3.651, 3.652, 3.653, 3.658, 3.667, 3.668, 3.669, 3.675, 3.699, 3.700, 3.703, 3.705, 3.710, 3.727, 3.734, 3.751, 3.754, 3.770, 3.790, 3.795, 3.799, 3.820, 3.822, 3.829, 3.832, 3.845, 3.861, 3.874, 3.875, 3.977, 4.037, 4.059, 4.066, 4.114, 4.174, 4.189, 4.195, 4.197, 4.223, 4.239, 4.246, 4.260, 4.278, 4.283, 4.287, 4.319, 4.444 4.114, 4.174, 4.189, 4.195, 4.197, 4.223, 4.239, 4.246, 4.260, 4.278, 4.283, 4.287, 4.319, 4.444, 4.469, 4.547, 4.551, 4.734, 4.842, 4.959, 4.960, 4.967, 4.988, 4.992, 5.018, 5.050, 5.527, 5.603, 5.673, 6.124, 6.321, 6.420, 6.433, 6.434, 6.696, 6.699, 6.883, 7.307, 7.309, 7.711. (Véase, además, Crédito Público.) Deuda Pública. Caja de amortización, 3.406, 3.550, 3.557, 3.561, 3.563, 3.597, 3.598, 3.599, 3.600, 3.601, 3.602, 3.621, 3.622, 3.626, 3.628, 3.636, 3.638, 3.645, 3.664, 3.665, 3.705, 3.734, 3.752, 4.248, 4.250, 4.337, 4.734, 6.825, 6.828, 6.876, 6.890, 7.034, 7.128, 7.271, 7.278, 7.304, 7.362, 7.406, 7.472, 7.603, 7.697, 7.713. (Véase, además, Crédito Público.) Deudores a Hacienda, 238, 480, 526, 595, 843, 1.233, 4.329, 4.361, 5.352, 7.803. (Véase, además, Fraudes a Hacienda.) Días festivos, de trabajo, 1.144, 1.185, 2.318, 3.071, 4.701, 4.702, 5.563, 5.857, 5.918, 7.800. Díaz de Mendoza, Pedro, 1.113, 1.250. Díaz Porlier, Juan, 5.281, 5.282. Dibujo, estudios de, 2.844, 5.798. Diez por ciento, contribución, 1.091, 1.093.

Diezmos, 26, 29, 400, 618, 829, 1.006, 1.262, 1.439, 1.601, 1.620, 1.656, 1.710, 1.741, 1.820, 1.998, 2.154, 2.290, 2.820, 3.450, 3.467, 3.479, 3.515, 3.416, 3.522, 3.541, 3.585, 3.586, 3.657, 3.763, 3.796, 3.843, 4.037, 4.041, 4.071, 4.134, 4.136, 4.194, 4.226, 4.227, 4.240, 4.315, 4.372, 4.374, 4.375, 4.802, 4.907, 4.924, 4.949, 5.546, 5.614, 5.636, 5.700, 5.828, 5.969, 6.085, 6.086, 6.182, 6.206, 6.220, 6.320, 6.370, 6.391, 6.437, 6.492, 6.624, 6.686, 6.797, 6.917, 7.027, 7.095, 7.108, 7.160, 7.162, 7.166, 7.182, 7.183, 7.213, 7.256, 7.291, 7.339, 7.357, 7.372, 7.568, 7.643, 7.752, 7.754, (Véase, además, Terrias, Reales) 7.752, 7.754. (Véase, además, Tercias Reales.) Dignidades y prebendas eclesiásticas. (Véase, además, Beneficios y prebendas). Diligencias. (Véase, además, Coches públicos.) Dinamarca, 1.365, 1.464, 1.465, 4.617, 4.620, 5.072, 5.124. Diputación consular de Alicante, 1.751, 2.673, 2.724. Diputación general del Reino, 281, 3.144. Diputaciones de barrio, y caridad, 2.389, 2.400, 2.403, 2.420, 2.462, 2.643, 3.035, 3.148, 5.442. (Véase, además, Juntas de caridad.) Diputaciones Provinciales, 4.796, 4.849, 4.963, 5.051, 5.060, 5.937, 5.951, 6.090, 6.416, 6.532, 6.614, 7.622, 7.624. Diputados a Cortes y procuradores, 256, 572, 2.269, 3.144, 4.654, 4.675, 4.926, 4.939, 4.946, 6.048, 6.184, 6.191, 6.195, 6.282, 6.294, 6.430, 6.590, 6.599, 6.651, 6.658, 6.668, 6.678, 6.769, 7.496, 7.527, 7.563, 7.664, 7.665. Diputados y personeros del común, 1.712, 1.716, 1.824, 1.908, 1.966, 2.096, 3.296. Disciplinantes, 2.318. Dispensas «extra-témpora», etc., 2.579, 2.591, 3.242, 3.508, 5.298. Diversiones públicas. (Véase, además, Fiestas y regocijos públicos.) División de Madrid en cuarteles, 1.893, 3.279, 3.925. División territorial eclesiástica, 2.617, 2.890, 3.426. División territorial judicial, 7.525. División territorial en distritos militares, 6.259. División territorial de provincias y partidos, 3.884, 4.909, 6.258, 6.259, 6.337, 6.490, 7.503. Divorcio, 2.984, 4.104, 7.232. Doblado, José, 4.385. Doctrina cristiana, 1.680, 5.245. Dominicos, Orden de, 955, 1.461, 4.151. Donados, 1.251, 1.259, 1.838. Donativo forzoso y voluntario, 524, 660, 685, 712, 728, 2.731, 3.585, 3.587, 5.239, 6.338, 7.764. Doradores, 2.616. Dos de Mayo, 4.453, 4.689, 4.695, 4.697, 4.703, 4.705, 4.791, 5.000, 5.009, 5.391, 5.600.

Dos Sicilias, Reino de las, 5.645.

Dotes para matrimonio. (Véase, además, Matrimonios.)

Dovar, Beltrán, Marqués de la Colonilla, 4.140.

685

Dragones. (Véase, además, Ejército.) Dresde, 5.836. Droguería, 1.095, 3.337. Duelos y desafíos, 759, 851, 853, 1.449. Duhamel, Mr., 2.839.

E

Ecija, Sevilla, 4.376. Eclesiásticos, regulares y seglares, 449, 475, 480, 664, 926, 985, 995, 1.042, 1.043, 1.044, 1.084, 1.088, 1.092, 1.135, 1.217, 1.371, 1.594, 1.648, 1.653, 1.663, 1.703, 1.706, 1.725, 1.746, 1.753, 1.790, 1.794, 1.873, 1.913, 2.013, 2.044, 2.086, 2.094, 2.122, 2.151, 2.165, 2.166, 2.181, 2.286, 2.288, 2.603, 2.748, 2.765, 2.938, 2.965, 2.986, 3.283, 3.310, 3.366, 3.391, 3.519, 3.589, 3.710, 3.721, 3.779, 3.797, 3.812, 3.813, 3.945, 4.065, 4.083, 4.123, 4.133, 4.134, 4.187, 4.212, 4.213, 4.251, 4.281, 4.285, 4.313, 4.332, 4.351, 4.379, 4.383, 4.430, 4.591, 4.612, 4.653, 4.831, 5.031, 5.036, 5.058, 5.128, 5.152, 5.211, 5.245, 5.271, 5.360, 5.491, 5.524, 5.680, 5.715, 5.718, 5.031, 5.036, 5.058, 5.128, 5.152, 5.211, 5.245, 5.271, 5.360, 5.491, 5.524, 5.680, 5.715, 5.718, 5.831, 5.873, 6.048, 6.051, 6.102, 6.142, 6.175, 6.355, 6.585, 6.588, 6.747, 6.756, 6.779, 6.978, 6.990, 6.991, 7.002, 7.055, 7.163, 7.235, 7.384, 7.388, 7.436, 7.450, 7.469, 7.523, 7.565, 7.567, 7.625, 7.654, 7.656, 7.659, 7.682, 7.691, 7.694, 7.700.

Eclesiásticos extranjeros, 2.422, 3.298, 3.315, 5.602.

Eclesiásticos secularizados, 4.274, 4.926, 5.161, 5.672, 5.733, 5.769, 5.790, 6.141, 6.148, 6.223, 6.224, 6.329, 6.401, 6.502, 6.555, 6.590, 6.812, 7.653, 7.658, 7.690, 7.758.

Eclesiásticos. Tribunales, jueces, 151, 262, 263, 480, 1.257, 1.621, 1.723, 1.828, 1.829, 1.906, 1.935, 2.207, 2.338, 2.370, 2.477, 2.520, 2.594, 2.597, 2.637, 2.661, 2.784, 2.948, 2.993, 3.001, 3.031, 3.174, 3.366, 3.379, 3.388, 3.395, 3.397, 3.508, 3.674, 3.788, 4.104, 4.166, 4.369, 4.921, 4.971, 5.275, 5.298, 5.304, 5.524, 6.070, 6.569, 7.598, 7.688. (Véase, además, Beneficios y prebendas Bienes eclesiásticos. Conventos. Ordenes religiosas.) Beneficios y prebendas. Bienes eclesiásticos. Conventos. Ordenes religiosas.) Economía civil. Cátedra de, 4.919. Economatos, 3.786, 5.791. Echforniatos, 5.766, 5.791. Echévarri, Pedro Agustín, 5.290. Echevarría, José, 6.823. Ed-Croese y Cía., Amsterdam, 3.691, 3.753, 3.836. Egea, Mariano, 6.453, 6.518. Egea, Mariano, 6.453, 6.518. Egipcianos. (Véase, además, Gitanos.) Egipicianos. (Vease, ademas, Granos.)

Eguiluz, Juan Matías, 1.282.

Ejército en general, 306, 340, 619, 620, 765, 822, 1.101, 1.484, 1.514, 1.658, 1.729, 1.739, 2.748, 2.893, 3.220, 3.221, 3.589, 3.611, 3.621, 3.672, 3.673, 3.848, 3.850, 3.853, 4.049, 4.072, 4.082, 4.100, 4.515, 4.793, 4.989, 5.133, 5.156, 5.206, 5.397, 5.466, 5.475, 5.477, 5.850, 5.878, 5.915, 5.998, 6.019, 6.021, 6.059, 6.242, 6.243, 6.247, 6.259, 6.328, 6.346, 6.361, 6.372, 6.379, 6.399, 6.404, 6.441, 6.460, 6.492, 6.678, 6.695, 6.715, 6.797, 7.302, 7.510, 7.599, 7.691, 7.735, 7.786. Ejército, Academias, colegios y cadetes, 2.243, 2.722, 3.206, 3.979, 4.727, 4.868. Ejército, Artillería, 61, 63, 96, 122, 189, 297, 370, 402, 403, 768, 986, 1.302, 2.346, 2.358, 4.255, 4.524, 6.243, 6.325, 7.189. Ejército, Caballería, Dragones y Húsares, 546, 690, 1.558, 2.234, 2.688, 2.914, 3.458, 3.489, 3.739, 3.940, 4.317, 4.411, 4.524, 4.914, 5.308, 5.461, 5.815, 6.160, 6.456, 6.486, 7.439, 7.644. Ejército, comandancias, comandantes, 620, 2.312, 2.879, 3.743, 4.020, 4.200, 4.871, 5.256, 5.257, 5.297, 5.367, 6.272. Ejército, Estado Mayor, 2.268, 3.854, 4.643, 5.936, 6.512, 6.707.
Ejército. Guardias reales, 356, 565, 782, 1.433, 1.519, 1.696, 2.358, 3.206, 3.737, 4.056, 4.098, 4.310, 4.411, 4.418, 4.836, 5.071, 5.273, 5.359, 5.361, 6.029, 6.163, 6.341, 6.421, 6.735, 7.315, 7.441, 7.730, 7.732, 7.757 6.725, 7.215, 7.441, 7.730, 7.732, 7.757. Ejército. Hacienda, Tesorería, Intendentes, Contadores, etc., 791, 792, 832, 907, 909, 915, 917, 1.033, 1.083, 1.218, 1.268, 1.278, 1.302, 2.063, 2.234, 2.312, 2.530, 2.688, 3.000, 3.075, 3.140, 3.210, 3.270, 3.363, 3.417, 3.456, 3.468, 3.788, 3.800, 3821, 3.877, 3.994, 4.682, 4.808, 4.836, 4.854, 4.902, 4.910, 4.915, 5.394, 5.397, 5.465, 5.579, 5.657, 5.666, 5.667, 5.772, 5.907, 5.953, 5.998, 6.078, 6.271, 6.514, 6.659, 6.794, 6.810, 6.814, 6.878, 7.089, 7.111, 7.112, Ejército, Infantería, 591, 592, 594, 652, 743, 777, 824, 911, 966, 1.179, 1.519, 1.527, 1.550, 1.574, 1.580, 1.584, 2.396, 2.688, 2.913, 2.926, 3.221, 4.520, 4.524, 4.527, 4.544, 5.322, 5.461,

5.480, 5.815, 6.457, 6.529, 6.540.

Ejército, Ingenieros, 1.277, 2.243, 2.265, 4.338, 6.732. Ejército. Inválidos, 1.540, 4.711, 4.995, 4.996, 5.279, 5.490, 5.944, 5.989, 6.017, 6.607, 7.470, Ejército. Jefes, oficiales, 620, 632, 670, 715, 1.486, 1.514, 1.527, 1.881, 1.885, 1.976, 1.994, 2.268, 2.309, 2.759, 2.764, 2.782, 2.834, 2.842, 2.879, 3.264, 3.412, 3.455, 3.513, 3.579, 3.743, 3.839, 3.922, 3.932, 3.933, 4.020, 4.060, 4.098, 4.232, 4.238, 4.257, 4.349, 4.526, 4.574, 4.718, 4.719, 4.836, 4.871, 4.947, 5.101, 5.296, 5.299, 5.359, 5.367, 5.388, 5.480, 5.574, 5.591, 5.649, 5.795, 5.803, 5.892, 5.921, 5.961, 5.962, 6.034, 6.055, 6.255, 6.424, 6.452, 6.492, 6.537, 6.703, 6.707, 6.943, 7.206, 7.605. Retirados, 1.039, 1.040, 3.026, 4.345, 5.795, 5.805, 5.825, 5.845, 6.018, 6.053, 6.247, 6.272, 6.313, 6.711, 7.070, 7.115, 7.202, 7.358, 7.470, 7.542. Ejército, Justicia Militar, Jurisdicción, Tribunales, causas, sentencias, etc., 684, 755. 756, 1.556, 1.940, 1.994, 2.191, 2.234, 2.291, 2.578, 2.717, 2.782, 2.830, 2.973, 3.072, 3.079 3.101, 3.250, 3.269, 3.321, 3.322, 3.421, 3.457, 3.503, 3.564, 3.567, 3.654, 3.673, 3.683, 3.708, 3.776, 3.788, 3.800, 3.802, 3.872, 3.886, 3.907, 3.922, 3.939, 3.981, 3.982, 3.994, 4.000, 4.002, 3.788, 3.788, 3.800, 3.802, 3.872, 3.886, 3.907, 3.922, 3.939, 3.981, 3.982, 3.994, 4.000, 4.002, 3.788, 3.788, 3.800, 3.802, 3.872, 3.886, 3.907, 3.922, 3.939, 3.981, 3.982, 3.994, 4.000, 4.002, 3.788, 3.788, 3.800, 3.802, 3.872, 3.886, 3.907, 3.922, 3.939, 3.981, 3.982, 3.994, 4.000, 4.002, 3.788, 3.788, 3.788, 3.800, 3.802, 3.872, 3.886, 3.907, 3.922, 3.939, 3.981, 3.982, 3.994, 4.000, 4.002, 3.788, 3.788, 3.788, 3.800, 3.802, 3.872, 3.886, 3.907, 3.922, 3.939, 3.981, 3.982, 3.994, 4.000, 4.002, 3.788, 3.788, 3.788, 3.788, 3.800, 3.802, 3.872, 3.886, 3.907, 3.922, 3.939, 3.981, 3.982, 3.994, 4.000, 4.002, 3.872, 3.888, 3.800, 3.802, 3.872, 3.888, 3.907, 3.922, 3.939, 3.981, 3.982, 3.994, 4.000, 4.002, 3.872, 3.888, 3.907, 3.922, 3.981, 3.982, 3.981, 3.982, 3.981, 3.982, 3.981, 3.982, 3. 4.082, 4.096, 4.100, 4.257, 4.258, 4.305, 4.310, 4.345, 4.738, 4.838, 4.899, 4.905, 5.100, 5.273, 5.296, 5.322, 5.458, 5.480, 5.608, 5.671, 5.715, 5.732, 5.775, 5.784, 5.817, 5.903, 5.967, 6.091, 6.175, 6.246, 6.313, 6.394, 6.452, 6.606, 6.651, 6.787, 6.951, 6.953, 7.037, 7.070, 7.188, 7.284, 7.351, 7.455, 7.550, 7.551, 7.552, 7.616, 7.617, 7.650, 7.721, 7.722, 7.723, 7.727, 7.728, 7.787. Ejército. Licencia absoluta y temporal, 2.834, 3.030, 3.688, 3.908, 5.308, 5.805, 5.853, 6.062, 6.390, 6.607, 6.943, 7.731, 7.736. Ejército. Milicias, milicianos, 123, 124, 225, 538, 552, 564, 601, 602, 610, 617, 689, 715, 746, 1.000, 1.003, 1.025, 1.146, 1.379, 1.493, 1.736, 1.940, 2.112, 2.268, 2.575, 3.058, 3.147, 3.380, 3.389, 3.519, 4.047, 4.255, 4.292, 4.322, 4.381, 4.564, 5.232, 5.417, 5.531, 5.765, 5.797, 5.800, 5.830, 5.998, 6.023, 6.049, 6.084, 6.097, 6.168, 6.255, 6.295, 6.296, 6.311, 6.326, 6.372, 6.422, 6.463, 6.465, 6.487, 6.496, 6.537, 6.552, 6.553, 6.600, 6.606, 6.609, 6.653, 6.658, 6.663, 6.720, 6.726, 7.113, 7.284, 7.531, 7.535, 7.544, 7.588, 7.605, 7.670, 7.671. Ejército. Reemplazo, alistamiento, 123, 554, 591, 592, 594, 596, 602, 603, 604, 610, ercito. Reemplazo, alistamiento, 123, 554, 591, 592, 594, 596, 602, 603, 604, 610, 617, 640, 641, 654, 689, 746, 777, 784, 824, 911, 966, 987, 988, 1.098, 1.179, 1.375, 1.529, 1.550, 1.574, 1.580, 1.581, 1.582, 1.584, 2.032, 2.033, 2.034, 2.074, 2.081, 2.083, 2.089, 2.099, 2.111, 2.112, 2.129, 2.130, 2.136, 2.141, 2.145, 2.153, 2.176, 2.178, 2.187, 2.189, 2.190, 2.194, 2.195, 2.196, 2.197, 2.200, 2.202, 2.206, 2.208, 2.210, 2.211, 2.212, 2.215, 2.258, 2.259, 2.261, 2.263, 2.264, 2.265, 2.266, 2.271, 2.272, 2.275, 2.276, 2.277, 2.300, 2.301, 2.302, 2.310, 2.312, 2.339, 2.358, 2.435, 2.440, 2.446, 2.472, 2.474, 2.475, 2.476, 2.524, 2.549, 2.578, 2.585, 2.615, 2.647, 2.860, 2.896, 2.912, 2.926, 2.934, 3.263, 3.287, 3.343, 3.365, 3.368, 3.370, 3.371, 3.380, 3.389, 3.408, 3.413, 3.464, 3.502, 3.503, 3.507, 3.519, 3.713, 3.768, 3.779, 3.827, 3.908, 4.202, 4.255, 4.322, 4.379, 4.381, 4.487, 4.495, 4.508, 4.511, 4.536, 4.553, 4.563, 5.383, 5.623, 5.629, 5.711, 5.719, 5.750, 5.752, 5.764, 5.765, 5.770, 5.796, 5.805, 5.814, 5.853, 5.872, 5.874, 5.883, 6.248, 6.362, 6.380, 6.407, 6.451, 6.465, 6.496, 6.501, 6.509, 6.552, 6.556, 6.896, 6.906, 6.908 6.248, 6.362, 6.380, 6.407, 6.451, 6.465, 6.496, 6.501, 6.509, 6.552, 6.556, 6.896, 6.906, 6.908, 6.923, 6.927, 6.940, 6.949, 6.968, 7.069, 7.096, 7.109, 7.117, 7.152, 7.266, 7.301, 7.310, 7.443, 7.471, 7.475, 7.531, 7.536, 7.537, 7.543, 7.548, 7.555, 7.639, 7.644. Ejército. Sanidad Militar, 3.579, 4.725, 4.517, 6.530, 6.676, 6.691. 6.078, 6.267, 6.325, 6.432, 6.548, 6.711, 6.794, 7.088, 7.122, 7.542.

Ejército, sueldos, 369, 371, 374, 422, 720, 1.278, 4.731, 4.965, 5.712, 6.018, 6.053, 6.062,

Ejército. Tratamientos distintivos y honores, 715, 3.012, 3.027, 3.190, 3.264, 3.455, 3.533, 3.692, 4.233, 4.234, 4.291, 4.323, 5.944.

Ejército, Tropa, soldados, 356, 559, 608, 609, 631, 632, 633, 708, 779, 821, 1.075, 1.164, 1.386, 1.486, 1.493, 1.514, 1.715, 1.739, 1.803, 1.896, 2.246, 2.396, 2.585, 2.684, 3.162, 3.319, 3.412, 3.421, 3.688, 3.808, 3.827, 3.907, 3.908, 3.918, 3.933, 4.292, 4.345, 4.505, 4.526, 4.777, 4.891, 4.951, 5.122, 5.262, 5.263, 5.281, 5.308, 5.388, 5.417, 5.427, 5.465, 5.522, 5.631, 5.728, 5.853, 6.033, 6.062, 6.136, 6.248, 6.293, 6.330, 6.393, 6.417, 6.492, 6.537, 6.566, 6.782, 7.316, 7.433, 7.601, 7.725, 7.728, 7.741.

Ejército. Vestuario, uniformes, 823, 1.003, 1.968, 2.246, 2.268, 2.835, 2.842, 3.096, 3.458, 3.489, 3.739, 3.933, 3.940, 3.947, 4.060, 4.852, 5.232, 5.299, 5.613, 5.803, 6.097, 6.301, 7.605. Ejército. Vicariato militar, capellanes, 1:105, 1:107, 1:118, 1:252, 1:630, 1:883, 2:278, 2.723, 2.748, 2.765, 2.997, 3.149, 3.437, 3.828, 4.141, 4.267, 4.296, 4.359, 4.882, 5.427, 5.428,

5.448, 5.890, 6.094, 7.315.

Ejército. Voluntarios, 777, 1.574, 3.311, 3.319, 3.371, 4.317, 4.508, 4.511, 4.518, 4.520, 4.524, 4.525, 4.527, 4.568, 4.973, 5.480, 6.600, 6.636, 6.658, 6.720, 6.851, 6.855, 6.965, 7.098, 7.113, 7.124, 7. 7.115, 7.118, 7.121, 7.174, 7.248, 7.263, 7.326, 7.509, 7.740. (Véase, además, Alojamientos y bagajes. Banderas. Causas. Fuero militar. Hospitales. Indultos. Matrimonios de militares. Montepío militar. Provisiones y suministros. Testamentos de militares.)

```
Ejército francés, 4.408, 4.409, 4.410, 4.458, 4.459, 4.507, 4.523, 4.594, 4.597, 6.710, 6.763,
      6.766, 6.796, 6.798, 6.803, 6.816, 7.338, 7.539.
 Elizalde, Pío, 5.441, 6.604.
 Elola, Antonio de, 7.449.
 Embarcaciones extranjeras, registro, etc., 770, 1.048, 1.934, 2.411, 2.480, 3.900, 5.801.
 Embozos y monteras, 1.156, 1.487, 1.488, 1.690.
 Eminente, Francisco Nicolás, 829.
 Empleados públicos, 524, 937, 1.171, 1.378, 2.096, 2.679, 2.823, 2.939, 2.980, 3.012, 3.027,
      3.230, 3.501, 3.661, 3.933, 4.055, 4.159, 4.365, 4.417, 4.427, 4.465, 4.481, 4.729, 4.752, 4.765, 4.769, 4.787, 4.800, 4.814, 4.815, 4.830, 4.844, 4.857, 4.859, 4.965, 4.982, 5.053, 5.135, 5.154,
      5.267, 5.270, 5.437, 5.452, 5.502, 5.503, 5.804, 5.919, 5.997, 6.033, 6.051, 6.079, 6.099, 6.103,
      6.122, 6.133, 6.150, 6.157, 6.450, 6.458, 6.470, 6.480, 6.497, 6.500, 6.536, 6.582, 6.605, 6.626,
      6.711, 6.715, 6.768, 6.772, 6.781, 6.785, 6.880, 6.957, 7.116, 7.133, 7.167, 7.173, 7.269, 7.323, 7.373, 7.427, 7.564, 7.571, 7.604, 7.747.
 Empleados públicos en América, 5.353, 5.385, 6.297.
 Empleados públicos del Ejército, 2.312, 4.793, 5.998, 6.091, 7.302.
Empleados públicos del Ejercito, 2.512, 4.795, 5.996, 6.091, 7.302.

Empleados públicos fugados, 4.688, 4.711, 4.722, 4.794, 4.814, 4.883.

Empleados públicos de Hacienda, 534, 717, 937, 1.067, 1.117, 1.206, 1.469, 2.096, 2.449, 2.792, 2.861, 2.917, 2.978, 3.142, 3.190, 4.672, 4.712, 4.722, 4.764, 4.865, 4.883, 4.990, 5.002, 5.032, 5.135, 5.156, 5.162, 5.187, 5.269, 5.287, 5.306, 5.437, 5.831, 5.919, 5.978, 6.031, 6.122, 6.147, 6.150, 6.302, 6.411, 6.476, 6.505, 6.575, 6.684, 6.791, 6.882, 6.957, 7.040, 7.116, 7.233, 7.302, 7.342, 7.700
      7.302, 7.342, 7.709.
 Empleados públicos interinos y sustitutos, 1.512, 4.676, 4.680, 4.760, 4.810, 5.502, 5.525,
      6.276, 6.479, 7.566.
 Empleados públicos jubilados y cesantes, 3.125, 3.404, 4.783, 4.788, 5.970, 6.006, 6.053,
      6.068, 6.082, 6.093, 6.103, 6.145, 6.216, 6.230, 6.302, 6.310, 6.500, 6.539, 6.754, 6.863, 6.864,
      7.167, 7.170, 7.176, 7.323.
 Empleados públicos, purificación y rehabilitación de, 3.404, 4.845, 4.857, 4.859, 5.171,
      5.236, 5.923, 5.952, 6.546, 6.605, 6.617, 6.667, 6.680, 6.753, 6.754, 6.764, 6.780, 6.880, 6.935, 6.939, 6.963, 7.062, 7.412, 7.604, 7.683.
Empleados públicos del Real Patrimonio, 6.300, 7.564.
 Empleados públicos separados de destino, 3.068, 3.404, 3.814, 3.872, 4.752, 4.814, 4.883,
Empleados públicos separados de destillo, 3.008, 3.404, 3.612, 4.324, 4.324, 4.305, 5.067, 5.156, 5.952, 5.972, 6.191, 6.546, 6.667, 6.680, 6.720, 6.753, 6.963, 7.681, 7.733. Empleados públicos, sueldos, 740, 892, 939, 1.123, 1.192, 1.278, 1.512, 1.598, 1.599, 1.638, 1.797, 2.859, 2.865, 2.939, 3.154, 3.383, 3.385, 3.393, 3.434, 3.469, 3.966, 4.652, 4.667, 4.680, 4.688, 4.713, 4.716, 4.775, 4.781, 4.782, 4.847, 4.878, 4.883, 4.965, 5.067, 5.158, 5.193, 5.277, 5.287, 5.525, 5.950, 5.956, 5.971, 5.972, 6.030, 6.033, 6.051, 6.053, 6.094, 6.115, 6.144, 6.310, 6.333, 6.458, 6.471, 6.474, 6.498, 6.621, 6.679, 6.654, 6.711, 6.709, 6.741, 6.753, 6.773, 6.785, 6.7736, 6.7736, 7.756, 7.766, 7.766, 7.774, 7.774
     6.935, 7.058, 7.156, 7.167, 7.173, 7.272, 7.363, 7.427, 7.440, 7.564, 7.566, 7.764, 7.773, 7.774.
Empleos vacantes, 5.957, 6.093, 6.415, 6.716, 6.783.
Empréstitos, 339, 355, 360, 2.534, 2.556, 2.562, 2.567, 2.651, 3.428, 3.430, 3.472, 3.409, 3.531,
     3.532, 3.546, 3.551, 3.553, 3.581, 3.585, 3.607, 3.608, 3.609, 3.610, 4.228, 4.552, 4.628, 4.634,
      4.873, 5.552, 5.607, 5.761, 6.025, 6.199, 6.403, 6.572.
Empréstitos extranjeros, 422, 2.404, 2.639, 3.297, 3.691, 3.753, 3.836, 4.140, 4.246, 4.283,
     4.318, 4.319, 4.732, 6.058, 6.180, 6.573, 6.673, 7.589, 7.621, 7.666.
Enajenación de bienes vinculados, 88, 1.668, 2.988, 3.594, 3.596, 3.601, 3.613, 3.618, 3.620, 3.625, 3.627, 3.630, 3.633, 3.638, 3.660, 3.686, 3.704, 3.709, 3.765, 3.823, 3.842, 3.961, 3.983, 4.034, 4.043, 4.184, 4.193, 4.219, 4.220, 4.248, 4.250, 4.254, 4.324, 4.326, 4.337, 4.376, 4.444, 4.560, 4.557, 4.633, 5.210, 5.373, 5.521, 6.038, 6.181, 6.189, 6.349, 6.588, 6.589, 6.633, 6.673, 6.747, 6.756, 6.779, 6.871, 6.874, 7.359, 7.468, 7.589, 7.610, 7.621, 7.661, 7.666, 7.706, 7.718
     7.710, 7.718.
Enajenaciones y cesiones de la Corona, 648, 649, 3.581, 3.583, 4.325, 4.344, 5.305, 5.429,
     5.968, 5.993. (Véase, además, Oficios enajenados.)
Encinas del Príncipe, Extremadura, 2.427.
Encuadernación, encuadernadores, 1.591, 2.402, 3.161, 3.954.
Enemigos del Estado, 606, 797, 3.827, 7.677.
Ensayadores, 4.708, 7.051.
Enseñanza de mujeres y niñas, 2.433, 5.798.
Entierros en iglesias. (Véase, además, Cementerios.)
Entregadores de mestas y cañadas, 1.446, 2.495, 2.610, 2.638, 3.480.
Epidemias. (Véase, además, Sanidad. Cólera morbo. Fiebre amarilla. Peste. Vi-
     ruelas.)
```

Epila, Zaragoza, 6.305.

Erro, Juan Bautista de, 6.596, 6.597, 6.612. Escándalos, 5.177, 5.658, 6.761.

Escándalos, 5.177, 5.658, 6.761. Escarapela encarnada, 3.933, 3.947.

Esclavos, 930, 3.087, 4.972.

Escavos, 950, 5.067, 4.972.

Escopetas, escopeteros, 2.097, 4.973.

Escorial, El, 831, 1.256, 1.457, 1.640, 1.734, 2.583, 4.438, 5.146, 6.483.

Escribanos en general, 83, 109, 112, 705, 706, 711, 1.151, 1.303, 1.327, 1.331, 1.421, 1.456, 1.572, 1.609, 1.610, 1.617, 1.671, 1.844, 1957, 2.220, 2.315, 2.619, 2.624, 2.790, 3.154, 3.803, 5.236, 5.867, 6.819, 6.886, 6.939, 7.201, 7.269, 7.382, 7.654.

Escribanos de Audiencia y Chancillería, etc., 168, 806, 1.123. Escribanos de Ayuntamiento, 166, 1.297, 1.839, 2.195, 6.939, 6.961.

Escribanos de Cámara, 109, 168, 337, 800, 802, 803, 804, 805, 1.007, 1.008, 1.027, 1.157, 1.597, 1.717, 1.884, 2.618, 2.706, 2.716, 4.357.

Escribanos de Gobierno, del Consejo, 1.884.

Escribanos de número y reales, 109, 168, 324, 337, 1.177, 1.297, 1.660, 1.717, 1.798, 2.624, 2.694, 6.939.

Escribanos de provincia, 337, 363, 548, 551, 575, 1.871, 2.624, 4.357, 5.180. 5.209.

Escribanos de registros en los puertos de Indias, 2.373, 2.374.

Escribanos de rentas reales, 464, 1.353.

Escribanos de las Subdelegaciones de Marina, 3.184.

Escribientes, 2.265, 2.312, 6.423, 7.566.

Escrituras de ventas, 1.832, 1.834, 1.840, 1971, 1972, 2.160. Escuelo de armas de S. M., 3.057, 4.432.

Escuela de construcción de alhajas, 2.393. Escuela Jesuítica. (Véase, además, Cátedras.)

Escuela Jesufica. (Vease, ademas, Catedras.)
Escuela de Enseñanza Mutua, 6.382.
Escuela de hilaza, etc., 2.208, 2.239, 2.895.
Escuela de latinidad. (Véase, además, Cátedras.)
Escuela Pía, religiosos de la, 1.818.
Escuela de primeras letras, 1.475, 1.806, 2.541, 2.542, 2.656, 2.685, 2.707, 3.156, 3.256, 3.816, 4.338, 4.356, 4.894, 5.069, 5.604, 5.785, 6.834, 6.877, 7.004, 7.026, 7.081, 7.477, 7.587.
Escuelas de relaiería, 2.107.

Escuelas de relojería, 2.107.

Escuelas de veterinaria, 3.482, 3.938. Esculturas, escultores, 2.616, 2.844, 4.402.

Eslava, Sebastián, 1.392.

Esmaltes, fábrica de, 2.019, 2.023.

Esmaites, fabrica de, 2.019, 2.023. Espadas, 1.535, 3.190, 3.533, 4.233, 4.234, 4.267, 4.291, 4.323. Española, isla. (Véase, además, Santo Domingo.)

Española, isla. (Véase, además, Santo Domingo.)
Españoles americanos, 4.665, 4.675.
Espartero Baldomero, General, 7.725, 7.739, 7.741.
Esparteros, esparto, 2.335, 2.695, 2.711, 2.813, 3.185.
Especería, gremio de, 1.095, 3.337.
Específicos, 3.013.
Espíritu Santo, Juan del, 1.082.
Espionaje, 4.738.

Esponda, Romualdo, 5.378, 5.379. Esquilache, marqués de, 1.492, 1.696. Establecimientos literarios, 6.435, 7.015.

Estadística y Catastro, 6.386.

Estadística de población. (Véase, además, Censo de población.)

Estado de guerra y sitio, 6.693, 7.638, 7.763, 7.786. Estado Mayor del Ejército. (Véase, además, Ejército.) Estados Unidos de América, 3.439, 3.481.

Estafetas y Correos. (Véase, además, Correos y Postas.)

Estameñas, 1.194, 2.456.

Estampas, 7.324. Estañeros, 3.949.

Estevan, Juan Antonio, 1.032.

Estudiantes, 67, 70, 1.461, 2.187, 2.194, 2.200, 2.259, 2.357, 2.722, 2.788, 2.804, 2.880, 3.029, 3.536, 3.815, 3.938, 4.185, 4.202, 4.335, 5.383, 5.383, 5.711, 7.010, 7.015, 7.152, 7.246.

Estudiantes, quintas de, 6.927, 6.949, 7.096.

Estudios generales, 1.915, 2.454, 5.166.

Estudios reales de San Isidro, 1.982, 1.991, 2.454, 2.865, 2.984, 6.050.

Estudios de regulares, 4.065.

Excusado, renta. (Véase, además, Gracia del excusado.)

Exenciones. (Véase, además, Privilegios.)

Expedición contra Argel, 2.773.

Expediciones de América, 5.551, 6.188. Expediciones a Ultramar, 5.731.

Expedientes, tramitación de, 2.363, 4.895, 5.218, 5.875, 5.987, 6.324, 7.284, 7.426. Expolios y vacantes, 1.403, 2.045, 4.818, 5.585, 5.996, 6.083, 6.314, 6.804, 6.867, 6.904.

Exportación. (Véase, además, Extracción.)

Exposición de industria española, 7.075, 7.107, 7.583. Expósitos, 2.478, 2.490, 3.019, 3.136, 3.354, 3.358, 3.627, 3.704, 3.830, 5.396, 7.477.

Extracción de diferentes géneros y prohibicón, etc., 253, 265, 273, 275, 295, 550, 570, 681, 686, 789, 852, 1.011, 1.201, 1.355, 1.422, 1.430, 1.516, 1.673, 1.780, 1.901, 1.941, 2.006, 2.668, 2.695, 2.700, 2.702, 2.779, 2.780, 2.864, 2.966, 2.970, 2.974, 3.073, 3.078, 3.185, 3.724, 3.733, 3.735, 3.738, 3.742, 3.744, 3.775, 4.085, 4.766, 5.449, 6.032, 6.229, 6.727, 7.123. (Véase, además, Aduanas.)

Extranjeros, 48, 147, 260, 1.258, 2.190, 2.262, 2.422, 2.641, 3.226, 3.227, 3.228, 3.229, 3.230, 3.232, 3.233, 3.237, 3.239, 3.248, 3.320, 3.325, 3.570, 4.107, 4.346, 4.355, 4.366, 4.407, 5.164, 5.821, 6.074, 6.154, 6.677.

Extremadura, 174, 604, 1.038, 1.497, 1.665, 1701, 1.822, 1.847, 2.038, 2.427, 2.874, 3.107, 3.163, 3.196, 3.202, 3.331, 3.335, 4.350, 5.164, 6.994.

Fábricas, fabricantes, 370, 460, 505, 508, 521, 540, 629, 630, 719, 738, 739, 765, 831, 833, 834, 883, 900, 914, 933, 950, 952, 1.037, 1.125, 1.190, 1.194, 1.197, 1.299, 1.335, 1.350, 1.409, 1.430, 1.431, 1.451, 1.608, 1.720, 1.726, 1.903, 1.931, 1.961, 1.970, 2.019, 2.023, 2.107, 2.112, 2.129, 2.131, 2.198, 2.208, 2.239, 2.275, 2.377, 2.390, 2.391, 2.407, 2.424, 2.440, 2.450, 2.456, 2.459, 2.487, 2.489, 2.502, 2.517, 2.537, 2.538, 2.540, 2.569, 2.570, 2.572, 2.611, 2.636, 2.644, 2.654, 2.675, 2.686, 2.757, 2.796, 2.808, 2.810, 2.838, 2.854, 2.855, 2.856, 2.897, 2.904, 2.920, 2.922, 3.023, 3.060, 3.119, 3.148, 3.205, 3.252, 3.389, 3.464, 3.978, 4.146, 4.255, 4.267, 4.279, 4.441, 4.855, 4.917, 5.537, 5.561, 5.570, 5.634, 5.674, 6.176, 6.196, 6.239, 6.419, 6.613, 6.616, 7.473, 7.645.

Facciosos, 6.443, 6.507, 6.523.

Factoría de la Habana, 5.561, 5.570. Facultad de Artes y Teología, 2.347, 2.350, 2.600.

Facultad de Cirugía, 2.513, 4.129.

Facultad de Derecho civil y canónico, 2.027, 2.600.

Facultad de Farmacia, 2.513, 3.723, 4.089.

Facultad de Filosofía, 2.984. Facultad de Física, 2.984.

Facultad de Matemáticas, 2.984.

Facultad de Medicina, 2.513, 3.844, 5.259.

Fachinetti, César, 1.745. Farmacia, 1.293, 2.513, 3.723, 3.846, 4.089, 4.185, 4.202, 6.319, 6.691. Faroles, 1.398, 3.545, 3.616.

Febrer, Manuel, 5.486. Felipe II, 18, 121, 1.496.

Felipe III, 147, 293, 1.496, 3.504. Felipe IV, 242, 1.496.

Felipe V, 643, 669, 723, 855, 856, 860, 869, 870, 871, 876, 1.124, 1.443, 1.492, 1.496, 1.528, 1.565, 1.602, 1.628, 1.761, 1.850, 1.916, 3.047.

Felipot, Juan Bautista, 2.459.

Ferias y mercados, 1.504, 1.920, 2.687, 4.017, 4.102, 4.306, 4.771, 7.385. Fernández, Manuel María, 5.618. Fernández Munilla, Miguel, 1.008.

Fernández Navarrete, Julián, 4.948, 5.030, 5.318.

Fernández del Pino, Francisco, 7.408, 7.411, 7.443, 7.556.

Fernández Varela, Manuel, 6.866.

Fernández de Villegas, Pedro, 1.867. Fernando, San, fiesta, rezo, etc., 4.701, 4.702, 5.843, 7.006. Fernando VII, 3.982, 4.008, 4.018, 4.028, 4.391, 4.417, 4.442, 4.460, 4.466, 4.467, 4.500, 4.501, 4.502, 4.505, 4.510, 4.530, 4.532, 4.601, 4.648, 4.988, 4.993, 5.017, 5.138, 5.182, 5.350, 5.366, 5.377, 5.442, 5.446, 5.447, 5.453, 5.460, 5.498, 5.822, 5.824, 5.826, 5.834, 5.836, 5.841, 5.846, 5.852, 5.858, 5.865, 5.868, 5.879, 6.551, 6.970, 7.253, 7.254, 7.255, 7.258, 7.399, 7.482, 7.485, 7.486, 7.487, 7.490, 7. 7.486, 7.487, 7.494, 7.499. (Véase, además, Jura de príncipes. Viajes de Su Majes-Ferraz, Francisco, 6.456. Ferrol, El, La Coruña, 2.060, 2.081, 2.640, 2.855, 2.885, 4.336. Fiebre amarilla, 5.217, 6.376. Fiel medidor, 838, 891, 956, 1.046, 1.490, 3.048. Fiel contraste, 959, 1.138, 1.450, 3.130, 3.170, 3.294, 4.389, 7.051. Fieles de fechos, 1.327, 1.331, 1.617, 3.154. Fienne, conde de, 636. Fiestas y regocijos públicos, 1.070, 1.461, 1.896, 2.024, 2.026, 2.102, 2.110, 2.522, 2.718, 2.721, 2.778, 2.781, 3.115, 4.008, 4.018, 6.958. Fiestas de toros, 1.461, 1.833, 2.863, 3.102, 3.110, 3.117, 3.183, 4.016, 4.196, 4.206, 7.462. (Véase, además, Bailes. Máscaras. Teatros.) Figueroa, Alejandro de, 1.931. Figueroa, Manuel Ventura de, 1.348, 2.045. Filipenses, Congregación de, 1.793, 1.948. Filipinas, 1.120, 1.757, 1.917, 1.938, 2.172, 2.596, 2.894, 2.985, 2.993, 3.016, 3.017, 3.028, 3.029, 3.061, 3.082, 3.084, 3.087, 3.100, 3.101, 3.109, 3.129, 3.132, 3.174, 3.176, 3.190, 3.194, 3.199, 3.208, 3.284, 3.369, 3.400, 3.454, 3.460, 3.508, 3.934, 3.951, 3.989, 4.021, 4.026, 4.028, 3.021, 4.024, 4.102, 4.215, 4.240, 4.272, 4.273, 4.273, 4.402, 4.480, 4.483, 4.645, 4.673, 4.024 5.199, 5.200, 5.264, 5.309, 5.400, 5.454, 5.460, 3.508, 3.934, 3.951, 3.989, 4.021, 4.026, 4.028, 4.042, 4.051, 4.184, 4.193, 4.215, 4.249, 4.273, 4.278, 4.303, 4.442, 4.480, 4.483, 4.645, 4.673, 4.675, 4677, 4.704, 4.705, 4.710, 4.884, 5.125, 5.126, 5.150, 5.165, 5.181, 5.203, 5.208, 5.221, 5.272, 5.298, 5.317, 5.365, 5.366, 5.376, 5.384, 5.403, 5.431, 5.457, 5.459, 5.473, 5.498, 5.512, 5.516, 5.526, 5.570, 5.594, 5.600, 5.604, 5.616, 5.706, 5.712, 5.713, 5.767, 5.777, 5.778, 5.779, 5.780, 5.792, 5.812, 5.865, 5.873, 5.879, 5.926, 6.109, 6.801, 6.869, 6.977, 7.002, 7.020, 7.293, 7.231, 7.258, 7.267, 7.290, 7.296, 7.319, 7.337, 7.348, 7.421, 7.422, 7.423, 7.457, 7.466, 1.818, 2.032, 2.032, 2.032, 2.034, 4.331, 4.332 Filosofía, 1.818, 2.028, 2.029, 2.984, 4.331, 4.332. Firmas de Ministros, Secretarios, etc., 2.596, 2.894, 2.964, 3.488, 3.680, 4.378, 4.380, 4.790, 4.827, 4.834, 4.886, 4.984, 5.028, 5.042, 5.120, 5.354, 5.508, 5.870, 5.949, 6.135, 6.159, 6.232, 6.253, 6.262, 6.274, 6.277, 6.279, 6.289, 6.454, 6.459, 6.462, 6.560, 6.577, 6.612, 6.704, 6.792, 6.817, 6.998, 7.137, 7.416, 7.446, 7.516. Fiscales de doctrina, 5.165. Flandes, 521. Floridablanca, conde de, 2.320, 2.322, 2.866, 2.872, 3.214, 3.266, 4.531. Florines de Holanda, 2.404, 2.639, 3.297, 3.691, 3.836, 4.223, 4.246, 4.283. Fogateros, 2.153. Fomento General del Reino y Balanza de Comercio, 3.913, 3.957, 3.963. Fondo Pío Beneficial, 3.303. Fonseca, Simón de, 400. Fontvila, Pedro, 3.023. Fórmula de confirmación de privilegios, 73, 128, 239. Fórmula de confirmación de cartas de naturaleza, 4.892. Formentera, 2.617. Foros, 6.364, 6.475, 6.690. Fortificación, 207, 2.243, 4.566, 4.567, 4.576, 7.189, 7.622. Francavilla, Sicilia, 822. Franceses, 477, 542, 3.320, 3.325, 3.336, 3.339, 3.340, 3.360, 3.387, 3.461, 3.566, 4.477, 4.519, 4.523, 4.543, 4.595, 5.265, 5.266, 5.418, 5.512, 6.551, 6.763, 6.003. Francia, 278, 430, 465, 525, 527, 529, 628, 644, 676, 677, 678, 679, 683, 723, 816, 819, 848, 957, 1.070, 2.274, 3.289, 3.301, 3.326, 3.327, 3.329, 3.330, 3.387, 3.438, 3.443, 3.448, 3.478, 3.487, 3.496, 3.731, 3.818, 3.852, 3.860, 3.885, 3.917, 4.035, 4.419, 4.554, 4.581, 4.732, 4.965, 5.074, 5.112, 5.125, 5.202, 5.207, 5.251, 5.265, 5.296, 5.455, 5.514, 5.650, 5.655, 5.671, 5.875, 5.959, 5.964, 6.378, 6.550, 6.559, 6.929, 6.943, 6.972, 7.447. Franciscanos, Orden de, 293, 557, 567, 583, 584, 585, 859, 1.461, 1.511, 1.841, 2.020, 2.073, 2.708, 2.990, 2.064, 4.247, 4.252, 4.503, 4.517, 5.390, 7.392.
Franquezas y libertades. (Véase, además, Privilegios y exenciones.)

Fraudes a Hacienda, 245, 543, 931, 964, 1.109, 1.235, 1.545, 1.566, 1.940, 4.218, 4.405, 4.904,

Frutos y verduras, 626, 1.081, 2.157, 3.261, 3.436, 3.642, 3.719, 3.873, 3.893, 3.897, 3.898, 4.083, 4.105, 4.168, 4.226, 6.108, 7.213, 7.350. 5.647, 7.314, 7.716.

Frutos civiles, contribución, 2.954, 3.048, 3.361, 6.844, 7.022.

Fuegos artificiales, 1.452, 2.097, 5.086.

Fuente, Juan de la, 207. Fuente de Cantos, Badajoz, 1.924.

Fuentenebro, Burgos, 1.784.

Fuentes, 2.018, 5.638.

Fuero de Aragón y Valencia, 659. Fuero de Artillería, 768.

Fuero del Bailío, 2.426.

Fuero de Córdoba, 2.086, 4.376.

Fuero de criados de Palacio, 1.326. Fuero, derogación de, 1.893, 1.944, 3.022.

Fuero, eclesiástico, 4.187, 5.275, 5.524.

Fuero de familiares de Inquisición, 1.612, 2.283. Fuero de Marina, 3.006, 3.184, 3.464, 5.485, 7.146. Fuero de Milicia, 5.998. Fuero militar, 356, 544, 565. 740, 766, 2.090, 2.308, 2.342, 3.072, 3.079, 3.312, 3.321, 3.322, 3.418, 3.421, 3.422, 3.785, 4.191, 4.255, 4.292, 4.293, 4.305, 4.382, 5.417, 5.547, 5.608, 5.805, 5.889, 7.227, 7.248, 7.339, 7.358, 7.509.

Fuero pasivo de dependientes del Consejo de Indias, 2.546.

Fuero de población, 1.787, 2.086, 2.427, 7.600. Fuero privilegiado, 1.727, 2.793, 4.093, 5.851, 6.626.

Fuero de propios, 7.379.

Fuero de rentas de caminos, 3.501. Fuero de la Universidad de Valladolid, 1.418.

Fuga de reos, 466, 7.262, 7.356.

Funciones religiosas en acción de gracias, 2.523, 2.601, 3.726, 4.392, 4.523, 4.856, 4.858, 4.872, 4.961, 5.177, 5.182, 5.221, 5.241, 5.363, 5.409, 5.594, 6.770, 6.777, 6.970, 7.148, 7.224,

Funciones religiosas. Rogativas, 627, 657, 2.017, 2.318, 2.555, 2.601, 2.633, 2.773, 3.328, 4.180, 4.437, 4.447, 4.532, 4.558, 4.670, 4.754, 4.993, 5.026, 5.351, 5.516, 5.523, 6.662, 6.758, 7.318, 7.371, 7.389, 7.476.

Fundiciones, 4.255.

Fundidores de letras, 2.112.

Fusileros guardabosques reales, 2.746.

Fusiles, 765, 1.386, 4.522, 4.570, 6.372.

Fustero, Pedro de, 188.

G

Galaroza, Huelva, 1.826.

Galeras, pena de, 186.

Galiano, Francisco, 3.424. Galicia, 485, 521, 694, 705, 800, 806, 1.013, 1.014, 1.541, 1.861, 2.189, 2.239, 2.260, 2.874, 4.200, 4.286, 5.164, 5.281, 5.282.

Galones de oro y plata, 1.976, 3.137, 3.146.

Gálvez, José de, 2.596, 2.894.

Ganadería, 165, 309, 600, 616, 625, 646, 817, 1.287, 1.347, 1.416, 1.478, 1.504, 1.543, 1.553, 1.573, 1.593, 1.664, 1.811, 2.444, 2.491, 2.669, 2.670, 2.730, 2.814, 3.004, 3.160, 3.262, 3.565, 3.831, 4.106, 4.388, 4.918, 4.941, 5.127, 5.449, 5.520, 6.922, 7.123, 7.130, 7.331, 7.577. (Véase, además, Concejo de la Mesta.)

Gandía, Valencia, 2.247, 2.335.

Gárate, Tadeo, 4.983.

Garay, Martín de, 5.488, 5.500, 5.721, 5.735.

Garcés, Carlos, 3.023. García, Antonia, 459. García, Juan, 6.143. García, Pedro, 1.265.

García Herreros, Manuel, 5.943.

García de León y Pizarro, José de, 5.467, 5.722.

García de León y Pizarro, José de, 5.461, 5.122.
García Marín, Fernando, 5.480.
García Puerta, Luis, 3.976.
García de la Torre, José, 5.899, 6.602, 6.697.
García Valladolid, Ramón, 6.759.
Gardoqui, Diego de, 3.258, 3.272.
Garelly, Nicolás de, 6.275, 7.515.
Garrote, pena de, 7.174.
Gata, Cáceres, 3.958.
Gavo Juan del, 7.300.

Gayo, Juan del, 7.300. Generales, 3.513, 3.683, 4.718, 4.719, 4.947, 5.101, 5.388, 5.892, 6.452, 7.605, 7.650.

Geofreville, marqués de, 635, 636. Gerona, 2.637, 2.768, 4.729, 4.756. Gibraltar, 837, 3.735, 3.738, 5.217, 5.609, 7.024. Gil, Tadeo Ignacio, 7.328. Gil Delgado, Rafael, 2.035. Gil de Lemos, Francisco, 3.998.

Gil Sola, Mateo, 5.186.

Girón, Pedro Agustín, marqués de las Amarillas, 4.899, 5.916, 5.924.
Gitanos, 12, 46, 69, 228, 463, 539, 547, 560, 623, 672, 775, 776, 906, 918, 973, 1.053, 1.057, 1.155, 1.163, 1.170, 1.223, 1.272, 2.687, 2.710, 2.714, 2.750, 2.771, 2.787, 2.812, 2.815, 2.944, 3.034, 3.042, 3.352, 3.411.

Giudice, Cardenal, 749.

Gobernadores, 217, 620, 1.242, 1.896, 3.539, 4.443, 4.947, 5.368, 5.497, 7.595. (Véase, además, Jefes políticos.)

Gobierno económico y político de las provincias, 247, 4.929, 4.943, 6.510. Gobierno Político y Militar, 1.172, 1.896, 3.098, 4.572, 4.581, 7.044. Gobierno del Reino, 249, 578, 634, 4.407, 4.437, 5.321, 5.330, 7.019, 7.398, 7.418, 7.421. (Véase, además, Regencia del Reino.)

Godoy, Manuel, Príncipe de la Paz, 3.299, 3.300, 3.306, 3.375, 3.819, 3.848, 3.850, 3.858, 3.883, 4.096, 4.192, 4.198, 4.333, 4.334, 4.340, 4.378, 4.380, 4.412, 4.414, 4.415, 4.418, 4.424, 4.433, 4.452, 7.732.

Golfín, Fernando Vicente, 1.987. Gómez Caravantes, Alonso, 1.832. Gómez de la Cortina, José, 7.104. Gómez Pérez, Simón, 1.918, 1.919. Gómez de Sandoval, Gaspar, 419.

1500 1207 1202 1200 1502 AND SUPERIOR OF THE PROPERTY OF THE P Góngora, Cristóbal de, 4.853, 5.039, 5.042, 5.118. Góngora, Francisco Antonio, 6.603, 6.802, 6.814.

González, Juan Gualberto, 7.443.

González, Juan Gualberto, 7.443.
González y Aguilar, Francisco, 1.973.
González de Barcia, Andrés de, 1.060, 1.111.
González Carviolal, Tomés 4.048.

González Carvajal, Tomás, 4.948.

González Majagranzas, Juan Alonso, 1.227.

González Romero, Ventura, 7.772. González Salmón, Antonio, 5.864, 5.866. González Salmón, Manuel, 5.806, 7.335, 7.381. González Vallejo, Felipe, 5.169, 5.183. Gorgollo, Luis, 7.094.

Gover, General, 5.388.

Goyeneche, José Manuel de, 5.307.

Gozque, Nicolás, 1.190.

Gracia del excusado, 1.313, 1.526, 1.559, 1.569, 1.570, 1.576, 1.659, 1.820, 2.256, 2.282, 2.286, 2.614, 3.367, 4.298, 6.391, 6.797. (Véase, además, Cruzada, subsidio y excu-

Gracias Ilamadas «al sacar», 2.186, 3.400, 3.784.

Gran Bretaña, 447, 1.294, 1.304, 1.560, 2.468, 2.705, 3.349, 3.587, 5.596, 5.644.
Granada, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 74, 75, 120, 130, 131, 172, 188, 247, 256, 268, 270, 273, 282, 285, 286, 287, 671, 766, 793, 801, 802, 887, 930, 1.126, 1.253, 1.495, 1.793, 1.802, 1.831, 2.051, 2.297, 2.307, 2.350, 2.387, 2.501, 2.600, 2.732, 2.752, 2.803, 2.877, 3.260, 3.394, 3.506, 3.979, 4.166, 4.653, 4.662, 5.599, 6.047, 6.066, 7.092.

Granada, Arzobispo de, 2.501. Grandellana, Domingo de, 3.855.

Granja, marqués de, 541.

Granos. Abastos, precios, etc., 169, 481, 493, 571, 671, 680, 681, 789, 868, 994, 1.011, 1.264, 1.295, 1.341, 1.361, 1.440, 1.649, 1.670, 1.678, 1.679, 1.709, 1.879, 1.882, 1.941, 1.951, 2.085, 2.188, 2.668, 2.820, 2.970, 2.974, 3.032, 3.094, 3.172, 3.222, 3.292, 3.529, 3.530, 3.539, 3.719, 3.724, 3.733, 3.935, 3.962, 4.023, 4.029, 4.030, 4.041, 4.078, 4.097, 4.137, 4.138, 4.148, 4.306, 4.949, 4.952, 5.312, 5.606, 5.724, 5.739, 5.808, 5.880, 6.351, 6.797, 6.849, 6.945, 6.952, 6.979, (Véase, además, Tripo.) 6.952, 6.979. (Véase, además, Trigo.)

Granza o rubia, 1.901, 2.152, 2.864.

Gravina, Pedro, arzobispo de Nicea, 4.991.

Gregorio XIII, Papa, 88. Gregorio XV, Papa, 867.

Gregorio XVI, Papa, 7.388, 7.436, 7.469, 7.625, 7.755, 7.761, 7.762.

Gremios, 519, 984, 1.026, 1.184, 1.203, 1.228, 1.231, 1.402, 1.441, 1.451, 1.536, 1.608, 1.623, 1.869, 1.877, 2.058, 2.125, 2.335, 2.348, 2.351, 2.355, 2.382, 2.433, 2.540, 2.616, 2.768, 2.785, 2.796, 2.803, 2.885, 3.002, 3.159, 3.263, 3.308, 3.617, 3.641, 3.870, 3.943, 3.949, 4.168, 4.373, 4.377, 4.396, 4.441, 4.471, 4.522, 4.549, 5.096, 5.114, 5.139, 5.240, 5.684, 6.918, 7.229, 7.538. Gremios mayores de Madrid, 1.095, 1.165, 1.647, 1.659, 1.754, 2.377, 2.699, 2.709, 2.856, 2.876, 3.076, 3.077, 3.372, 3.494, 3.719, 3.951. Grillo, Domingo, 437.

Grimaldi, marqués de, 1.618, 1.619.

Guadalajara, 464, 466, 838, 1.409, 1.451, 2.874, 4.661, 4.664.

Guadalcanal, Sevilla, 1.826.

Guadalquivir, 4.909. Guadix, Granada, 1.973.

Guantánamo, Cuba, 6.356. Guardabosques reales, 2.746.

Guardal, río, 2.241, 2.270.

Guardias Reales. (Véase, además, Ejército.) Guatemala, 2.218, 3.065, 4.046, 5.818.

Guayana, 3.065, 5.425, 5.538. Guayana, Obispo de, 5.538.

Guayaquil, 5.414, 5.422.

Guerra, declaraciones de, etc., 525, 885, 1.560, 1.564, 1.583, 1.585, 2.244, 2.250, 2.468, 2.499, 3.236, 3.368, 3.371, 3.483, 3.484, 3.485, 3.587, 3.629, 3.682, 3.684, 3.685, 3.804, 3.807, 4.192, 4.198, 4.555, 4.565, 6.550.

Guerra de la Independencia. (Véase, además, Ocupación francesa.)

Guerrillas. (Véase, además, Cuerpos francos.)

Guipúzcoa, 1.786.

Gutiérrez, José Marcos, 4.039.

Gutiérrez de Tordoya, José, 1.971, 1.978, 2.039.

Gutiérrez Vigil, Francisco Isidoro, 3.964.

H

Habana, La, 1.636, 5.561, 5.570, 6.588, 6.630, 7.451. Hacienda en general, 1.225, 1.439, 1.520, 1.526, 1.741, 2.496, 2.961, 3.191, 3.268, 3.269, 3.407, 3.580, 3.877, 4.002, 4.307, 4.897, 4.963, 4.966, 5.093, 5.106, 5.190, 5.268, 5.291, 5.302, 5.352, 5.397, 5.524, 5.908, 5.932, 5.938, 5.951, 5.974, 5.980, 5.995, 6.012, 6.118, 6.138, 6.139, 6.172, 6.179, 6.205, 6.327, 6.439, 6.481, 6.511, 6.610, 6.728, 6.799, 6.837, 6.932, 7.025, 7.128, 7.272, 7.276, 7.353, 7.477, 7.549, 7.751. (Véase, además, Consejo de Hacienda.) Hacienda. Contadurías, contadores, 390, 549, 598, 790, 863, 990, 1.087, 1.237, 1.263, 1.629, 1.715, 3.243, 3.667, 3.937, 4.361, 4.663, 4.938, 4.942, 4.999, 5.243, 5.280, 5.714, 5.835, 6.005, 6.011, 6.092, 6.126, 6.133, 6.146, 6.169, 6.174, 6.192, 6.219, 6.288, 6.345, 6.365, 6.368, 6.613, .6.635, 6.692, 6.724, 6.805, 6.815, 6.820, 6.852, 6.890, 7.017, 7.111, 7.196, 7.242, 7.249, 7.261, 7.449, 7.592, 7.756, 7.765, 7.770.

Hacienda, Tesorería, Depositaría, 164, 166, 187, 530, 668, 717, 832, 1.237, 1.638, 1.775, 2.515, 3.677, 4.156, 4.658, 4.828, 4.887, 4.942, 5.030, 5.185, 5.318, 5.407, 5.435, 5.579, 5.585, 5.622, 5.772, 5.835, 5.950, 6.001, 6.004, 6.008, 6.092, 6.165, 6.198, 6.225, 6.228, 6.244, 6.264, 6.273, 6.290, 6.358, 6.365, 6.448, 6.467, 6.476, 6.479, 6.503, 6.575, 6.593, 6.604, 6.794, 6.868, 7.048, 7.004, 7.111, 7.278, 7.771 7.048, 7.094, 7.111, 7.378, 7.771. (Véase, además, Ejército.) Hamburgo, 1.324, 1.336, 1.343.

Harina, 605, 2.188, 2.682, 3.539, 3.742, 3.744, 3.775, 4.111, 4.306, 5.880, 7.524.

Herbert, María Teresa, 1.826. Heredia, Diego de, 6.316.

Herencias y legados, 1.692, 2.055, 2.690, 2.745, 3.283, 3.592, 3.598, 3.706, 3.707, 3.777, 3.835, 4.123, 7.327.

Hermandades de caridad, 1.947, 2.398.

Hermandades de mercaderes, etc., 1.037, 7.538. Hermanos Hospitalarios del Divino Pastor, 1.082.

Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, 5.676, 6.588. Herradores, 1.650.

Herrero Prieto, Matías, 7.444.

Herrero Prieto, Matías, 7.444.
Herreros, 2.674.
Hevia y Noruega, José, 7.294.
Hidalgo de Cisneros, Baltasar, 5.723.
Hidalgos, 603, 664, 1.535, 2.287, 3.217.
Hierro, mercaderes de, 883, 1.310, 1.623.
Higareda, Ignacio Esteban, 1.625.
Hijos naturales y bastardos, 38, 51, 2.790, 6.366.
Hilo, manufacturas de, 2.409, 2.791.
Himno de Riego, 6 303

Himno de Riego, 6.303.

Hipotecas, 1.839, 1.844, 2.220, 2.223, 2.233, 2.281, 2.378, 2.789, 2.951, 3.097, 5.332, 6.339, 7.036, 7.279, 7.640.

Holanda, 521, 2.404, 2.639, 3.297, 3.691, 3.836, 4.223, 4.246, 4.283.

Honores a oficios y empleos, 3.012, 3.027, 6.582, 7.540, 7.594. Hope y Cía., Amsterdam, 2.639, 3.297, 4.246, 4.318, 4.319. Horca, suplicio de, 7.390, 7.391.

Hormazas, marqués de, 4.624. Hornachos, Badajoz, 172.

Hornos, 2.682, 5.261.

Hospicios, 1.663, 1.713, 1.838, 1.947, 1.990, 2.267, 2.384, 2.557, 2.566, 2.731, 2.762, 2.988, 3.041, 3.627, 3.633, 3.704, 3.976, 4.126, 4.127, 4.633, 5.595, 7.477, 7.581, 7.805.

Hospitales, 326, 586, 589, 896, 1.058, 1.244, 1.303 1.466, 1.500, 1.606, 1.733, 1.804, 1.838, 1.992, 2.091, 2.640, 2.664, 2.930, 3.446, 3.614, 3.620, 3.627, 3.633, 3.660, 3.704, 3.830, 3.918, 4.209, 4.248, 4.358, 4.633, 4.685, 5.308, 5.472, 5.676, 7.477.

Hospitales militares, 4.685, 4.725.

Hospitalidad domiciliaria, 5.442.

Hospitalidad domiciliaria, 5.442. Hoz, Isidro de Ia, 1.978, 2.039. Huerta, José Tadeo, 2.429. Hugalde, Nicolás, 7.104. Humanidades, 7.013, 7.067. Hungría, 729.

Ibangrande, conde de, 6.820. Ibarra, José de, 5.335, 5.337. Ibiza, 2.617.

Iglesias, 1.933, 1.974, 1.975, 2.523, 4.351, 4.636, 6.181, 7.652. Iluminación de casas. (Véase, además, Calles y Casas.) Imaz, José, 5.186, 5.721, 5.864, 5.866, 7.300, 7.511, 7.528.

Importación. (Véase, además, Introducción.)

Imprentas, impresiones, 173, 658, 675, 1.275, 1.276, 1.344, 1.388, 1.428, 1.467, 1.475, 1.524, 1.557, 1.532, 1.587, 1.640, 1.706, 1.792, 1.929, 2.007, 2.181, 2.325, 2.368, 2.401, 2.408, 2.989, 3.443, 3.495, 3.635, 3.728, 3.730, 4.121, 4.186, 4.338, 4.513, 4.533, 4.744, 4.898, 6.862, 7.104, 7.194, 7.324, 7.511, 7.533, 7.708.

Imprentas, juez de, 4.211, 4.506, 4.513, 4.515, 5.575, 6.646, 6.864, 7.294.

Imprentas, libertad de, 5.104, 6.076, 6.088, 6.184, 6.719, 7.667. (Véase ,además, Libros.)

Impuestos. (Véase, además, Contribuciones, Derechos, etc.)

Incendio de la Plaza Mayor de Madrid, 3.102, 3.177, 3.178, 3.179, 3.180, 3.181, 3.182, 3.186, 4.011.

Incendios, prevención de, 3.121, 3.997, 4.011, 6.964.

Incorporación de bienes y señoríos a la Corona, 1.113, 1.130, 3.451, 3.462, 3.699, 3.871, 3.905, 3.906, 3.986, 3.990, 4.201, 4.327, 4.724, 4.816, 4.862, 5.562, 5.663, 5.763, 5.946, 6.387,

6.402, 6.491, 6.760, 6.804, 6.860. 6.402, 6.491, 6.760, 6.804, 6.860.
Indianas, fábrica de, 1.522, 2.131, 2.198.
Indias, 437, 441, 480, 526, 582, 939, 1.216, 1.291, 1.741, 1.757, 1.917, 1.938, 1.979, 2.149, 2172, 2.180, 2.199, 2.209, 2.213, 2.292, 2.293, 2.313, 2.316, 2.320, 2.322, 2.373, 2.388, 2.419, 2.437, 2.468, 2.470, 2.596, 2.620, 2.717, 2.726, 2.729, 2.891, 2.894, 2.945, 2.946, 2.947, 2.948, 2.963, 2.993, 3.016, 3.028, 3.029, 3.061, 3.067, 3.084, 3.087, 3.095, 3.098, 3.101, 3.109, 3.129, 3.132, 3.150, 3.157, 3.174, 3.176, 3.188, 3.190, 3.194, 3.198, 3.199, 3.284, 3.310, 3.369, 3.400, 3.403, 3.454, 3.460, 3.508, 3.728, 3.730, 3.802, 3.835, 3.934, 3.989, 4.026, 4.028, 4.040, 4.042, 4.051, 4.076, 4.112, 4.116, 4.119, 4.123, 4.131, 4.142, 4.151, 4.184, 4.193, 4.194, 4.215, 4.249, 4.264, 4.273, 4.278, 4.285, 4.294, 4.303, 4.304, 4.347, 4.368, 4.387, 4.442, 4.479, 4.480, 4.483, 4.91, 4.602, 4.608, 4.609, 4.616, 4.619, 4.645, 4.656, 4.666, 4.673, 4.675, 4.677, 4.704, 4.705, 4.710, 4.726, 4.754, 5.063, 5.076, 5.088, 5.125, 5.126, 5.181, 5.203, 5.221, 5.222, 5.272, 5.278, 4.710, 4.726, 4.754, 5.063, 5.076, 5.088, 5.125, 5.126, 5.181, 5.203, 5.221, 5.222, 5.272, 5.278, 5.298, 5.302, 5.345, 5.356, 5.365, 5.366, 5.385, 5.390, 5.399, 5.403, 5.428, 5.431, 5.457, 5.459, 5.469, 5.473, 5.498, 5.512, 5.516, 5.570, 5.594, 5.600, 5.604, 5.616, 5.654, 5.672, 5.705, 5.706, 5.707, 5.713, 5. 5.707, 5.712, 5.713, 5.718, 5.729, 5.767, 5.777, 5.778, 5.779, 5.780, 5.781, 5.792, 5.812, 5.865, 5.873, 5.881, 6.292, 6.801, 6.869, 6.948, 6.977, 7.002, 7.231, 7.258, 7.264, 7.290, 7.296, 7.318, 7.319, 7.337, 7.348, 7.349, 7.371, 7.421, 7.422, 7.423, 7.457, 7.494, 7.498, 7.499, 7.504. (Véase, además, América.)

Indias, Patriarca, Arzobispos y Obispos de las, 1.883, 4.141, 5.616, 5.890.

Indice de libros prohibidos. 6.076, 7.534.

Indios, 4.656, 4.666, 5.165, 5.958, 6.132.
Indulgencias, 2.293, 7.000, 7.059, 7.064, 7.065.
Indultos y amnistías, 1.097, 1.180, 1.253, 1.489, 1.508, 1.566, 1.687, 1.702, 2.098, 2.352, 2.353, 2.431, 2.432, 2.441, 2.628, 2.717, 3.204, 3.211, 3.317, 3.411, 3.448, 4.028, 4.058, 4.554, 4.651, 4.799, 4.755, 5.130, 5.333, 5.346, 5.453, 5.498, 5.548, 5.647, 5.762, 5.879, 5.998, 6.043, 6.523, 6.897, 6.901, 6.905, 6.914, 6.938, 6.948, 6.971, 6.988, 7.097, 7.267, 7.341, 7.401, 7.403, 7.422, 7.504, 7.506, 7.527, 7.662, 7.723 7.422, 7.504, 7.506, 7.527, 7.662, 7.723.

Indultos del Ejército y Marina, 943, 1.181, 1.493, 2.434, 2.553, 3.058, 3.059, 3.207, 3.317,

3.323, 3.324, 3.448, 3.491, 3.617, 3.982, 4.869, 5.105, 5.458, 5.615, 6.003, 6.523.

Indultos de visitas y residencias, 668, 694. Industria, 2.251, 2.280, 2.829, 2.891, 2.906, 3.151, 4.059, 4.917, 5.426, 6.208, 6.239, 6.261, 7.075, 7.107, 7.140, 7.310, 7.517, 7.583. (Véase, además, Fábricas.) Infantado, duque del, 522, 842, 858, 4.418, 5.044, 5.048.

Infantería. (Véase, además, Ejército.)

Infantes de España, asignación, encomiendas, 4.363, 5.014, 5.223, 6.173, 6.705, 6.752, 6.999, 7.648.

Infidentes, 4.899, 4.905, 5.375, 5.379.

Informaciones de limpieza de sangre, pruebas de nobleza, 1.421, 2.123, 2.124, 3.737, 4.056, 4.387, 4.727, 4.868, 5.463, 6.819, 7.596, 7.678.

Informaciones de pobreza, 5.637, 5.686, 7.244.

Ingenieros del Ejército y Marina. (Véase, además, Ejército. Marina.)
Inglaterra, 264, 291, 819, 957, 1.521, 1.564, 2.461, 2.463, 2.464, 2.465, 2.468, 2.499, 2.718, 3.483, 3.484, 3.485, 3.499, 3.500, 3.629, 3.735, 3.852, 3.872, 3.860, 3.885, 3.917, 4.198, 4.601, 4.15, 7.222, 7.202 6.315, 7.222, 7.292.

Inmaculada Concepción. Dogma, 2.344, 2.442, 2.443, 2.445, 2.455, 2.479, 2.482, 2.483,

2.960, 3.016. Inquilinato, 5.601, 5.889.

Inquisición, 23, 54, 59, 62, 81, 143, 176, 183, 315, 340, 417, 418, 431, 432, 436, 749, 847, 1.051, 1.052, 1.116, 1.119, 1.191, 1.562, 1.612, 1.722, 1.865, 2.283, 2.284, 2.672, 2.823, 3.028, 2.284, 2.672, 2.823, 3.028, 2.284, 2.672, 2.823, 3.028, 2.284, 2.672, 2.823, 3.028, 2.284, 2.672, 2.823, 2.284, 2.672, 2.823, 3.028, 2.284, 2.672, 2.823, 2.284, 2.672, 2.823, 3.028, 2.284, 2.672, 2.823, 2.844, 2.672, 2.823, 2.844, 2.672, 2.844, 2.672, 2.844, 2.672, 2.844, 2.672, 2.844, 2.672, 2.844, 2.672, 2.844, 2.672, 2.844, 2.672, 2.844, 3.397, 3.789, 3.914, 3.920, 4.142, 4.154, 4.182, 4.541, 4.584, 4.861, 4.862, 4.863, 4.864, 5.191, 5.250, 5.535, 5.719, 5.900, 5.955, 6.038, 6.491, 6.804, 6.860, 7.572, 7.611.

Insignias extranjeras, 3.419, 3.504, 4.035, 4.394.

Instituto Militar Pestalozziano, 4.338. Instrucción Pública, 4.894, 6.435, 7.060. (Véase, además, Escuelas, Universidades, etc.) Instrumentos de trabajo, 2.897, 6.239, 7.268.

Insultos a potencias extranjeras, 4.542, 4.545. Insurgentes, 638, 728, 3.802, 5.011, 5.333, 5.346, 5.370, 5.374, 5.409, 6.003, 6.953, 6.981, 7.141, 7.148, 7.332, 7.336, 7.404, 7.719. 7.141, 7.148, 7.332, 7.336, 7.404, 7.719.

Intendencias e intendentes de provincia, 791, 794, 832, 1.083, 1.218, 1.268, 1.278, 1.353, 1.396, 1.494, 1.501, 1.735, 2.511, 2.516, 2.648, 2.688, 3.184, 3.195, 3.330, 3.500, 3.687, 3.713, 3.740, 3.747, 3.937, 3.973, 4.073, 4.361, 4.761, 4.895, 4.910, 4.915, 5.358, 5.400, 5.437, 6.136, 6.464, 6.468, 6.587, 6.652, 6.902, 6.942, 6.944, 7.432.

Intendencia e intendentes del Ejército. (Véase, además, Ejército.)

Interventores, 2.312, 3.154, 5.796, 6.498, 6.562, 7.112.

Introducción de varios géneros, 271, 276, 289, 295, 310, 401, 527, 932, 1.450, 1.499, 1.522, 1.523, 1.586, 2.188, 2.481, 2.533, 2.548, 3.105, 3.108, 3.131, 3.141, 3.151, 3.165, 3.216, 3.453, 3.494, 3.569, 3.960, 4.097, 4.904, 4.925, 6.236, 6.352, 6.396, 6.516, 6.574, 6.581, 7.222, 7.788.

Introducción, prohibición de, 233, 248, 528, 529, 677, 780, 781, 788, 795, 938, 941, 993, 1.306, 1.311, 1.483, 1.970, 2.009, 2.104, 2.146, 2.222, 2.409, 2.453, 2.493, 2.698, 3.348, 4.904, 5.401, 6.028, 6.056, 6.108, 6.158, 6.232, 6.238, 6.308, 6.354, 6.397, 6.516, 6.849, 6.952, 6.979, 7.547. Inválidos militares. (Véase, además, Ejército.) Irache, Navarra, 2.194. Iriberri, Tomás de, 907, 909. Irún, 4.448. Isabel II, 7.333, 7.334, 7.337, 7.460, 7.461, 7.462, 7.467, 7.485, 7.491, 7.492, 7.498. Isidro, San, canonización, 867. Isla, Juan de, 1.425 Isla, Juan de, 1.425 Isla de León, Cádiz, 4.639, 4.793, 4.970, 4.975. Italia, italianos, 727, 971, 3.543, 4.050. Itálica, 7.143. Iturralde, Juan Bautista, 887.

Jabat, Juan, 5.942, 6.045. Jabón, fabricación y provisión de, 1.681, 1.744, 1.903, 1.961, 5.401, 6.028. Jaca, Huesca, 2.540, 2.890. Jadraque, Guadalajara, 2.495. Jaén, 671, 2.282, 2.877, 3.506, 4.055, 4.116, 5.280, 7.027. Jarama, río, 3.169. Jarcias, fábrica de, 2.502. Jefes políticos, 5.923, 6.066, 6.131, 6.291, 7.595, 7.672. Jerez de la Frontera, Cádiz, 2.062. Jerónimos, Orden de los, 1.061, 1.305, 1.665. Jerusalén. (Véase, además, Santos Lugares.) Jornaleros, 2.389, 2.462, 2.793, 3.022, 4.053, 4.171, 5.757, 6.923. José Bonaparte, 4.476, 4.479, 4.480, 4.483, 4.484, 4.492, 4.493, 4.625, 4.653. Joyas, joyería. (Véase, además, Alhajas.) Jover, Blas, 1.049 Jover, Blas, 1.049.
Jubileos, 1.967, 2.293, 7.059, 7.064, 7.065.
Judios, 2.168, 2.649, 2.860, 3.007, 3.914, 3.920, 5.827.
Jueces y juzgados, 217, 466, 480, 526, 960, 1.083, 1.151, 1.229, 1.258, 1.327, 1.533, 1.671, 1.733, 1.735, 1.910, 2.117, 2.234, 2.717, 2.724, 2.782, 2.790, 2.802, 3.003, 3.022, 3.101, 3.250, 3.347, 3.550, 3.646, 3.771, 3.857, 3.890, 3.920, 4.096, 4.153, 4.183, 4.257, 4.310, 4.338, 4.369, 4.431, 4.465, 4.752, 4.800, 4.837, 4.889, 4.899, 5.060, 5.137, 5.153, 5.157, 5.208, 5.260, 5.273, 5.290, 5.292, 5.358, 5.400, 5.450, 5.462, 5.496, 5.624, 5.643, 5.716, 5.789, 5.867, 5.904, 5.909, 5.919, 5.929, 6.060, 6.122, 6.235, 6.269, 6.287, 6.338, 6.340, 6.359, 6.627, 6.723, 6.733, 6.859, 7.113, 7.289, 7.324, 7.513, 7.627, 7.632, 7.633, 7.637, 7.650, 7.654, 7.679, 7.694, 7.745, 7.748.
(Véase, además, Jurisdicción Ordinaria, Procedimiento judicial, Tribunales Rea-(Véase, además, Jurisdicción Ordinaria, Procedimiento judicial, Tribunales Rea-Juegos de envite y azar, 90, 272, 412, 1.422, 1.432, 1.654, 2.043, 2.095, 2.299, 2.571, 2.626, 2.680, 2.744, 2.817, 2.889, 2.931, 2.935, 3.093, 3.173, 3.729, 3.911, 5.091, 5.432.

Junta de Apelaciones, 1.213, 5.519, 5.544, 5.663.

Junta Apostólica, 6.625.

Junta de la Castilla la Vieja, 4.504.

Junta de Censura. (Véase, además, Censura.)

Junta de Comercio y Moneda. (Véase, además, Comercio.) Junta de la Concepción Inmaculada, 2.445, 2.455. Junta de Gobierno de Cataluña, 4.499.

Junta Militar y Política de Madrid, 4.572, 4.581.

Junta Provisional de Gobierno, 6.648, 6.649, 6.697, 6.765, 6.774. Junta de Repartimiento y Estadística, 5.610, 5.659, 5.794, 5.937.

Junta de Represalias, 3.336, 3.339, 3.346, 3.353, 4.629, 4.635, 4.722, 4.759, 5.348, 5.418. 5.512, 5.655.

Junta de Sanidad, 835, 848, 3.782, 3.798, 4.395, 4.613, 4.908, 5.599, 5.670, 5.678, 5.838, 7.202, 7.479.

Junta Suprema Central Gubernativa, 4.528, 4.530, 4.531, 4.532, 4.534, 4.537, 4.545, 4.550, 4.601, 4.603, 4.604, 4.639, 4.679.

Junta Suprema de Enajenaciones, 3.625, 3.627, 3.630, 3.638.

Junta Suprema de Gobierno, 4.455, 4.458, 4.474.

Juntas de Caridad, 2.398, 2.420, 2.822, 2.824, 4.299, 7.465. (Véase, además, Diputaciones de barrio.)

Juntas de fe, 7.611.

Juntas Provinciales de Agravios, 2.258, 2.309, 2.967, 3.503, 3.687, 4.719, 5.254, 5.444,

Jura de príncipes herederos, 3.110, 3.115, 3.116, 7.460, 7.461, 7.462, 7.467.

Jurados, 167.

Jurisdicción Militar. (Véase, además, Ejército.)

Jurisdicción de Marina, 1.301, 1.438, 4.000, 4.002, 4.020, 4.253, 4.301, 5.802. Jurisdicción Real Ordinaria, 750, 756, 1.733, 1.993, 2.291, 2.315, 2.342, 2.672, 2.832, 3.028, 3.414, 3.416, 3.441, 3.802, 4.000, 4.002, 4.038, 4.154, 4.242, 4.275, 4.353, 4.671, 4.835, 5.601, 5.795, 5.797, 5.850, 6.070, 6.926, 6.958, 7.626, 7.696. (Véase, además, Alcaldes mayores y corregidores, etc.)

Jurisprudencia. (Véase, además, Abogacía.) Juros, 243, 318, 319, 320, 326, 436, 590, 696, 923, 924, 928, 980, 1.051, 1.052, 1.069, 1.161,

1.241, 1.260, 1.330, 1.425, 1.443, 1.597, 5.730, 5.734, 6.146, 7.293.

Justicias, 157, 299, 518, 599, 612, 1.033, 1.229, 1.410, 1.512, 1.730, 1929, 1.994, 2.005, 2.024, 2.088, 2.158, 2.263, 2.356, 2.421, 2.492, 2.586, 2.602, 2.650, 2.711, 2.782, 2.826, 2.879, 2923, 3.044, 3.051, 3.053, 3.147, 3.344, 4.072, 4.075, 4.077, 4.216, 4.231, 4.257, 4.330, 4.443, 4.490, 2.7437, 3.744, 3.7447, 3.7447, 3.7447, 4.747 4.773, 5.149, 5.160, 5.751, 6.544, 7.437. (Véase, además, Alcalde. Alcaldes de Casa y Corte.)

K

Kiel, Baltasar, 521. Krayenhof, Cornelio Juan, 2.327.

L

Labradores, labranza, 110, 117, 221, 229, 1.022, 1.004, 1.066, 1.019, 1.036, 1.038, 1.050, 1.368, 1.369, 1.399, 1.404, 1.420, 1.625, 1.904, 2.189, 2.827, 2.897, 3.033, 3.261, 3.582, 4.044, 4.062, 4.083, 4.164, 5.006, 6.924.

Ladrillos, fábrica de, 5.674. Ladrón de Guevara, Martín, 362. Lagunas de Albacete, 4.210.

Lagunas de la Albufera, 5.934. Lanas, fabricación, renta, etc., 282, 316, 533, 570, 628, 852, 961, 967, 1.199, 1.473, 1.239, 1.604, 1.780, 2.006. 2.012, 2.162, 2.208, 2.277, 2.409, 2.440, 2.487, 2.540, 2.569, 2.654, 2.686, 2.700, 2.702, 2.757, 2.895, 2.920, 3.073, 3.078, 3.987, 4.795, 5.537, 5.539, 5.829, 6.299.

Lancáster, método de enseñanza, 5.785. Langosta, palomilla, etc., extinción de, 673, 850, 886, 903, 1.412, 1.423, 1.442, 2.175, 2.518, 2.681, 4.173, 7.053, 7.099, 7.317. Lanuza, Juan de, 6.316.

Lanzas y media annata, derecho de, 304, 307, 308, 418, 431, 432, 436, 442, 563, 607, 919, 1.403, 1.456, 1.957, 2.279, 2.316, 2.317, 2.992, 3.109, 3.369, 3.975, 4.103, 4.197, 5.341, 5.387, 5.553, 6.115, 6.257, 6.314, 6.409, 6.875, 7.127, 7.150, 7.159, 7.203.

Lardizábal y Uribe, Miguel de, 4.741, 5.022.

Larreta, Niceto de, 6.882, 6.883. Laso Santos, Francisco, 1.964. Lasso de la Vega, Luis, 285, 287. Latoneros, 2.803, 2.922.

Laudemio, derechos de, 1966, 7.645. Legaciones en cortes extranjeras,, 6.374.

Legión auxiliar Británica, 7.715, 7.718. Leguas comunes y vulgares, 107, 177.

Lenocinio, delito de, 3.020, 3.567.

León, 485, 1.150, 1.198, 1.200, 1.286, 1.409, 1.861, 2.094, 2.421, 2.836, 2.875, 2.968, 3.072, 3.144, 3.386, 4.167, 4.235, 5.164, 6.436.

León XII, papa, 6.777, 7.059, 7.065, 7.119, 7.166, 7.207, 7.217.

Leprosos, 5.472. Lérida, 7.730.

Letras de cambio, 127, 220, 154, 2.621, 3.959, 6.440, 6.868.

Levas. (Véase, además, Ejército, reemplazo.)

Leyes. Obligación, publicación, etc.; 24, 25, 30, 34, 38, 177, 1.167, 1.481, 1.763, 1.767, 2.262, 6.024, 6.057, 6.319, 6.622, 6.628, 6.835, 6.919, 7.093, 7.314, 7.345, 7.330, 7.453, 7.618, 7.629, 7.680. (Véase, además, Nulidad de leyes.)

Librerías, libreros, 1.344, 1.388, 1.591, 4.211, 6.995, 7.533.

Librerias, 107eros, 1.344, 1.388, 1.391, 4.211, 0.995, 7.353.

Libros.' Introducción, prohibición, recogida, expurgo, etc., 1.191, 1.247, 1.290, 1.344, 1.428, 1.460, 1.467, 1.524, 1.532, 1.557, 1.562, 1.771, 1.845, 1.846, 1.865, 1.873, 1.874, 1.952, 2.007, 2.137, 2.138, 2.140, 2.142, 2.143, 2.144, 2.323, 2.385, 2.402, 2.587, 2.720, 2.775, 2.851, 2.986, 3.040, 3.070, 3.084, 3.124, 3.128, 3.161, 3.189, 3.192, 3.251, 3.253, 3.289, 3.301, 3.341, 3.362, 3.384, 3.443, 3.632, 3.635, 3.789, 3.883, 3.921, 3.954, 4.163, 4.179, 5.138, 5.148, 5.188, 5.219, 5.342, 5.343, 5.365, 5.955, 5.976, 6.076, 6.892, 6.947, 6.984, 6.993, 6.995, 7.024, 7.029, 7.031, 7.047, 7.073, 7.035, 7.120, 7.235, 7.241, 7.312, 7.511, 7.534. (Véase, además, Impropagate impropagate) prenta, impresores.)

Licencias y posturas, derecho de, 1.807, 1.783, 1.878, 1.886, 2.128, 2.900.

Licores. (Véase, además, Aguardientes y licores.)

Lienzos, fabricación, comercio, etc., 521, 941, 993, 1.095, 1.409, 1.499, 1.970, 2.183, 2.239, 2.450, 2.533.

Lima, 5.155, 5.214, 5.250, 5.325, 5.676. Límites del agua salada, 3.322.

Limosnas, 1.251, 1.259, 1.458, 1.462, 1.849, 1.933, 2.016, 2.154, 2.361, 2.420, 2.667, 2.751, 2.783, 3.129, 5.211, 5.602, 5.729.

Linares, Jaén, 2.153.

Lino, tejidos, manufacturas, etc., 2.132, 2.162, 2.260, 2.391, 2.409, 2.493, 2.810, 2.845, 2.919, 4.469. Liorna, 904.

Lobo, Miguel, 4.743.

Lobos y alimañas, 2.996, 3.398, 3.401, 4.244, 4.428, 6.911.

Logroño, 3.219.

Lomelín, Ambrosio, 437. Lonas, fabricación de, 2.391.

Londres, 2.783, 6.573, 6.868, 7.715.

López, Andrés, 4.445. López, Diego, 2.644.

López de Alcaraz, Francisco, 6.802.

López Araújo, Manuel, 5.335, 5.337, 5.354, 5.488.

López Ballesteros, Luis, 6.644, 6.786, 6.792. López Dóriga, Antonio, 2.853, 2.854.

López Juana Pinilla, José, 6.815, 6.817. López de Lerena, Pedro, 3.153, 3.258. López Lisperguer, Francisco, 5.914.

López Ochoa, Antonio, 6.787.

López Pelegrín, Ramón, 6.266, 6.275. López de Zúñiga y Castro, Diego, 1.258.

Lorca, Murcia, 2.270, 2.303. Lotería, 1.614, 2.240, 2.305, 3.008, 3.305, 3.729, 5.135, 5.493, 5.585, 5.983, 6.237, 6.415, 6.605,

Lotería extranjera, 2.237, 2.571, 2.680, 2.935.

Loustau, Juan Bautista, 1.892.

Loza, fabricación de, 952, 1.125, 2.407, 2.517, 2.854, 6.315, 6.515.

Lozano de Torres, Juan, 5.501, 5.508, 5.863, 5.866.

Lozoya, río, 3.169. Lucuce, Pedro, 2.609 Lugo, obispo de, 4.971.

Luis I, 855.

Luis XVIII, rey de Francia, 6.974.

Macanaz, Pedro, 5.023, 5.136.

Luisiana, La, 1.848,2.607.

Lutos, 77, 1.510, 1.607, 3.050, 3.066, 4.290, 4.307, 5.009, 5.758, 5.766, 5.767, 5.771, 5.777, 5.861, 6.284, 7.230, 7.495.

LL process secretary and the secretary

Llaguno, Eugenio, 3.299. Llamamiento a armas, 604, 640, 641, 654, 3.827. (Véase, además, Ejército, reemplazo, alistamiento.) Llanos, marqués de los, 1.241, 1.256, 1.448.

M

Maceda, conde de, 1.173, 1.175. Macharavialla, Málaga, 2.656. Maderuelo, Segovia, 1.859.
Madrid, 30, 32, 34, 35, 99, 103, 106, 151, 153, 193, 209, 214, 219, 235, 236, 324, 337, 361, 391, 456, 460, 468, 501, 519, 523, 546, 553, 573, 576, 588, 593, 597, 611, 643, 670, 693, 719, 732, 744, 750, 753, 771, 772, 773, 774, 782, 787, 805, 807, 810, 815, 816, 820, 844, 865, 876, 903, 918, 968, 991, 1.017, 1.022, 1.056, 1.064, 1.066, 1.070, 1.093, 1.095, 1.123, 1.157, 1.165, 1.172, 1.173, 1.174, 1.184, 1.213, 1.221, 1.228, 1.236, 1.244, 1.303, 1.369, 1.371, 1.372, 1.382, 1.398, 1.405, 1.406, 1.407, 1.411, 1.421, 1.422, 1.426, 1.466, 1.476, 1.477, 1.479, 1.481, 1.500, 1.504, 1.509, 1.525, 1.537, 1.539, 1.546, 1.547, 1.577, 1.607, 1.613, 1.614, 1.615, 1.632, 1.634, 1.635, 1.641, 1.643, 1.647, 1.660, 1.666, 1.675, 1.683, 1.685, 1.686, 1.690, 1.691, 1.697, 1.698, 1.699, 1.705, 1.711, 1.716, 1.731, 1.734, 1.739, 1.740, 1.749, 1.810, 1.834, 1.843, 1.844, 1.852, 1.856, 1.879, 1.893, 1.918, 1.919, 1.947, 1.948, 1.949, 1.974, 1.975, 1.990, 1.996, 1.997, 2.018, 2.026, 2.042, 2.058, 2.069, 2.079, 2.115, 2.120, 2.139, 2.140, 2.220, 2.305, 2.338, 2.359, 2.362, 2.372, 2.376, 2.377, 2.381, 2.384, 2.389, 2.393, 2.394, 2.400, 2.403, 2.414, 2.429, 2.450, 2.491, 2.513, 2.554, 2.578, 2.542, 2.580, 2.612, 2.613, 2.619, 2.624, 2.639, 2.685, 2.688, 2.697, 2.699, 2.707, 2.709, 2.747, 2.772, 2.776, 2.778, 2.781, 2.805, 2.811, 2.824, 2.829, 2.856, 2.869, 2.876, 2.883, 2.905, 2.910, 2.915, 2.940, 2.957, 2.971, 2.975, 2.978, 2.981, 2.984, 3.002, 3.014, 3.035, 3.036, 3.037, 3.046, 3.056, 3.074, 3.076, 3.077, 3.088, 3.090, 3.099, 3.102, 3.110, 3.111, 3.112, 3.113, 3.117, 3.118, 3.121, 3.122, 3.138, 3.139, 3.177, 3.178, 3.179, 3.180, 3.181, 3.182, 3.186, 3.193, 3.201, 3.223, 3.268, 3.279, 3.285, 3.293, 3.494, 3.002, 3.014, 3.035, 3.036, 3.037, 3.046, 3.056, 3.074, 3.076, 3.077, 3.088, 3.090, 3.099, 3.102, 3.110, 3.111, 3.112, 3.113, 3.117, 3.118, 3.121, 3.122, 3.138, 3.139, 3.177, 3.178, 3.179, 3.180, 3.181, 3.182, 3.186, 3.193, 3.201, 3.223, 3.268, 3.279, 3.285, 3.293, 3.436, 3.443, 3.444, 3.444, 3.444, 4.445, 4 Maderas, 2.008, 2.416, 5.642.

```
4.426, 4.429, 4.430, 4.433, 4.435, 4.440, 4.451, 4.453, 4.454, 4.458, 4.468, 4.475, 4.486,
4.426, 4.429, 4.430, 4.433, 4.435, 4.440, 4.451, 4.453, 4.454, 4.458, 4.468, 4.475, 4.486, 4.492, 4.495, 4.496, 4.497, 4.505, 4.508, 4.510, 4.511, 4.518, 4.519, 4.520, 4.524, 4.525, 4.527, 4.539, 4.544, 4.546, 4.553, 4.564, 4.566, 4.567, 4.568, 4.571, 4.572, 4.573, 4.575, 4.576, 4.577, 4.578, 4.579, 4.580, 4.581, 4.590, 4.591, 4.593, 4.597, 5.598, 4.600, 4.695, 4.970, 5.121, 5.127, 5.139, 5.200, 5.237, 5.267, 5.319, 5.323, 5.347, 5.355, 5.357, 5.386, 5.395, 5.404, 5.405, 5.419, 5.420, 5.439, 5.442, 5.451, 5.483, 5.487, 5.506, 5.507, 5.681, 5.683, 5.687, 5.688, 5.691, 5.692, 5.717, 5.727, 5.751, 5.749, 5.753, 5.759, 5.773, 5.786, 5.787, 5.804, 5.813, 5.855, 5.856, 5.877, 5.882, 5.888, 5.912, 5.959, 6.050, 6.117, 6.233, 6.392, 6.407, 6.653, 6.656, 6.718, 6.778, 6.811, 6.831, 6.858, 6.873, 6.925, 6.964, 7.805.
```

Maestranza de Marina, 2.871, 2.907, 3.263, 3.317, 3.323, 4.255, 6.678. Maestranzas y maestrantes, 1.495, 2.752, 3.947.

Maestras, 2.707.

Maestros de coches, 2.125.

Maestros de danzas, 3.255.

Maestros de obras, 2.425, 2.642, 3.787, 5.124, 5.372.

Maestros de oficios 2.277, 2.326

Maestros de oficios, 2.277, 2.326.

Maestros de postas, 348, 394, 444, 700, 712, 1.571. Maestros de primeras letras, 1.124, 1.646, 1.806, 2.080, 2.707, 4.299, 4.384, 5.167, 5.557, 6.819, 7.081.

Magistrados, 2.119, 4.752, 4.844, 4.889, 4.954, 5.910, 6.338, 7.550.

Magnetismo animal, 7.124.

Málaga, 241, 446, 768, 1.788, 2.818, 2.852, 3.069, 3.171, 3.948, 4.178, 4.315, 4.871, 5.445, 5.539, 5.891, 6.047, 6.066, 6.962.

Maldonado, Francisco, 6.316.

Malhechores, delincuentes, 254, 357, 556, 916, 991, 1.022, 1.803, 2.575, 2.678, 2.684, 2.692, 2.774, 2.901, 3.224, 3.244, 3.302, 3.352, 3.390, 3.544, 3.866, 3.939, 4.275, 5.087, 5.098, 5.289, 5.307, 5.427, 5.529, 5.541, 5.567, 5.668, 5689, 5.720, 6.061, 6.469, 6.959, 7.188, 7.354, 7.368,

Malta, isla de, 941, 1.133, 2.230, 2.248.

Malversación de fondos, 4.792.

Mallorca, 1.471, 1.491, 2.168, 2.374, 2.397, 2.452, 2.649, 2.860, 2.959, 3.007, 3.426, 3.570, 5.626, 6.016, 7.645.

Mallorca, obispado de, 3.426. Manaria, La. Despoblado, 1.684.

Mancha, la, 174, 671, 690, 1.038, 1.497, 2.874, 3.334, 4.055, 4.062. Manda pía forzosa, 1.303, 1.466, 4.691, 4.698, 5.842, 6.114, 6.895, 7.045, 7.101, 7.364.

Mandas a confesores, 2.087, 2.665, 7.321. Manila, 3.100.

Manifiestos y proclamas, 408, 643, 816, 1.575, 1.695, 1.845, 1.846, 1.874, 3.341, 3.827, 4.192, 4.198, 4.453, 4.456, 4.463, 4.466, 4.467, 4.470, 4.472, 4.473, 4.474, 4.477, 4.480, 4.493, 4.502, 4.509, 4.592, 4.622, 4.625, 4.741, 4.817, 4.987, 5.076, 5.148, 5.281, 5.915, 6.551, 6.650, 6.862, 7.120, 7.488, 7.493, 7.497, 7.510, 7.619, 7.663, 7.725, 7.741.

Manos muertas. (Véase, además, Bienes de manos muertas.)

Manresa, Barcelona, 4.807.

Mantelerías, fabricación, 521, 1.931.

Mantillas y mantos, fabricación, 950, 2.012, 2.169.

Manufacturas de lino, lanas, etc., 1.483, 2.005, 2.162, 2.405, 2.409, 2.493, 2.654, 2.698, 2.791, 2.809, 2.829, 2.902, 2.916, 3.148, 3.505, 3.569, 4.377, 4.739.

Manzanares, río, 2.002, 2.103, 5.643.

Manzanares, Salvador, 6.704. Máquinas, 3.307, 3.693, 6.239, 7.268, 7.466.

Maracaibo, Venezuela, 4.876, 5.271.

Maragatos, 674.

Maranón, Brasil, 781, 993.

Marcador Mayor del Point 162

Marcador Mayor del Reino, 163. Marcas y pesos de tejidos, 532, 2.377, 2.423, 2.916, 3.198, 7.419. Marcó del Pont, Juan José, 5.441. Marcha Nacional. (Véase, además, Himno de Riego.) Margarita, isla, 3.065

Margarita, isla, 3.065

María Antonia de Nápoles, princesa de Asturias, 4.028, 4.290.

María Cristina de Borbón, reina, 7.253, 7.254, 7.485, 7.486, 7.489, 7.493, 7.510, 7.619, 7.737, 7.739.

María Isabel de Braganza, reina, 5.351, 5.371, 5.377, 5.447, 5.451, 5.460, 5.516, 5.523, 5.758. María Josefa Amalia de Sajonia, reina, 5.824, 5.836, 5.841, 5.847, 5.852, 5.857, 5.858, 5.865, 7.230, 7.231.

María Luisa de Borbón, reina, 3.717, 5.766, 5.767.

Marín, Francisco, 5.575, 6.646, 6.864.

Marina en general, 1.438, 1.484, 1.493, 1.658, 1.773, 2.081, 2.234, 2.265, 2.302, 2.342, 2.346, 2.358, 2.432, 2.441, 2.553, 2.717, 2.871, 2.907, 2.921, 3.184, 3.207, 3.246, 3.281, 3.313, 3.317, 3.318, 3.322, 3.343, 3.381, 3.382, 3.464, 3.491, 3.497, 3.555, 3.578, 3.617, 3.695, 3.776, 3.855, 3.941, 4.205, 4.265, 4.301, 4.330, 4.397, 4.727, 5.273, 5.485, 5.511, 5.540, 5.549, 5.642, 5.797, 6.015, 6.678, 6.868, 6.989, 7.122, 7.180, 7.571, 7.650. (Véase, además, Almirantazgo,

Armada, Arsenales, Montes de Marina, Comercio marítimo.) Marruecos, 2.244, 2.250, 3.234, 3.235, 3.236, 3.341, 3.494, 3.640, 3.649, 3.719.

Marsella, 826, 827, 828, 830, 835, 837, 6.987.

Martinengo, Pedro, 2.002, 2.103. Martínez, Antonio, 2.393.

Martínez, Antonio, 6.165, 7.442.

Martínez, Juan José, 6.787. Martínez de la Rosa, Francisco, 6.275, 7.515. Martínez de San Martín, José, 7.400, 7.444.

Martínez de Villela, Ignacio, 6.706, 6.998.

Martínez de Velasco, Pedro, 4.874.

Martres, José, 7.110.

Máscaras, 771, 772, 773, 774, 1.626, 2.778, 2.781, 5.178. Masonería. (Véase, además, Sociedades secretas.) Mata Linares, Francisco de la, 1.480.

Matemáticas. (Véase, además, Facultad de.)

Matrimonios en general, 3.999, 4.006, 4.158, 6.377, 7.685.

Matrimonios de Caballeros de la Orden de Carlos III, 4.113.

Matrimonios, dispensas de, 2.521, 2.561, 2.564, 2.663, 3.176, 5.196, 5.459, 5.616.

Matrimonios, dotes para doncellas pobres, 2.102, 2.110, 2.827.

Matrimonios de estudiantes, 2.722, 2.788, 2.804.

Matrimonios de hijos de familia, 2.288, 2.289, 2.691, 2.693, 2.742, 2.769, 2.821, 2.946, 3.031, 3.067, 3.132, 3.996, 4.004, 4.026, 4.215, 4.893, 7.672.

Matrimonios de militares, 2.722, 3.265, 3.441, 3.452, 4.349, 4.768, 5.587, 6.495.

Maupás, Carlos, 1.013.

Mayorazgos y vínculos, 57, 200, 201, 1.588, 1.644, 1.732, 2.000, 2.295, 2.560, 2.660, 2.664, 3.080, 3.081, 3.086, 3.425, 3.431, 3.432, 3.590, 3.596, 3.619, 3.621, 3.627, 3.628, 3.704, 3.765, 3.983, 4.116, 4.124, 4.219, 4.256, 4.309, 4.324, 4.725, 5.373, 6.071, 6.189, 6.589, 6.871, 6.874, 7.285, 7.327, 7.610, 7.674.

Mayordomo mayor de palacio, 269, 407, 5.033, 5.583, 5.913, 5.993, 7.585.

Mazalquivir, 3.254, 3.257.

Mazarino, Julio, cardenal, 430.

Medas, puerto de las, Gerona, 4.745.

Media annata. (Véase, además, Lanzas y Media annata.)

Medias, 2.698, 2.809.

Medicina y cirugía, 108, 210, 942, 1.031, 1.094, 1.224, 1.321, 1.642, 2.513, 2.940, 3.215, 3.446, 3.493, 3.521, 3.579, 3.612, 3.844, 3.868, 4.064, 4.088, 4.112, 4.129, 4.191, 4.245, 4.288, 4.358, 4.365, 5.259, 5.592, 5.725, 5.749, 6.676, 6.833, 6.856, 7.113, 7.200, 7.259, 7.260, 7.347.

Medina del Campo, Valladolid, 4.203.

Medinaceli, ducado de, 2.315. Medio ciento, contribución, 980.

Medio dozavo, contribución, 313, 314, 321.

Medrano, Diego José de, 1.255.

Medrano, García de, 241. Méjico, 1.020, 1.021, 1.291, 1.366, 2.218, 2.246, 2.689, 2.928, 2.968, 3.063, 4.046, 5.214, 5.250, 5.676, 6.233, 6.307, 6.425.

Mélida de Lizana Nicolás, 7.772.

Méndez de Haro y Guzmán, Luis, conde duque de Olivares, 430.

Mendicidad, mendigos, 49, 463, 1.300, 1.333, 1.713, 1.724, 1.990, 2.001, 2.359, 2.362, 2.372, 2.381, 2.384, 2.394, 2.438, 2.462, 2.719, 2.824, 2.883, 3.035, 3.074, 3.554, 3.595, 4.171, 6.215. (Véase, además, Limosnas.)

Mendoza y Gatica, Esteban Lorenzo, 2.282.

Menjíbar, Jaén, 5.388.

Menorca, obispo de, 830, 3.426, 3.922.

Mercaderes, mercaderías, 258, 266, 270, 271, 276, 278, 284, 285, 286, 288, 289, 295, 310, 313, 465, 502, 527, 550, 576, 1.037, 1.095, 1.184, 1.388, 1.451, 1.623, 1.631, 2.164, 2.794. (Véase, además, Comerciantes, Ferias y mercados.)

Mercedarios, orden de, 1.838, 2.235, 2.236, 2.242, 3.129, 6.588, 7.087

Mercería, 1.095, 5.139.

Merconchini, Antonio, 6.787. Mérida, Caracas, obispo de, 5.588. Mesones. (Véase, además, Posadas.)

Mesopotamia, 1.849.

Métodos de educación, 2.043, 4.338, 5.785, 7.081.

Milicias, milicianos. (Véase Ejército.) Millán, San. Abadía de, 1.755, 1.762. 2.988.

Minadores, regimiento de, 6.732.

Minas, mineros, 929, 1.013, 1.014, 1.032, 1.227, 1.271, 1.826, 2.083, 2.130, 2.153, 2.528, 2.689, 3.127, 3.187, 3.290, 3.338, 3.676, 6.190, 6.307, 6.369, 6.395, 7.033, 7.034, 7.046, 7.061. Mínimos, Orden de, 2.708.

Ministerios. (Véase, además, Secretarías y ministerios.)

Ministro de consejos, audiencias, etc., 176, 740, 1.063, 1.067, 1.119, 1.130, 1.178, 1.207, 1.236, 1.469, 1.596, 1.598, 1.599, 1.774, 2.648, 2.679, 2.823, 2.915, 3.051, 3.053, 3.061, 3.190, 3.404, 3.713, 4.431, 4.465, 5.719, 5.916, 6.053, 7.249, 7.410, 7.514, 7.528, 7.738.

Ministros extranjeros, 4.540, 4.542, 4.545, 4.546.

Miqueli, Juan, 703.

Mirabeau, conde de, 2.851.

Miranda, conde de, 5.583.

Misiones en los pueblos, 6.770, 6.907, 6.978.

Misiones de Indias, 4.076, 4.151.

Mitas, abolición de, 5.958.

Modet, Miguel, 6.864, 7.294.

Molina, cardenal, 1.057, 1.137. Molina, cardenal, 1.057, 1.137.

Molina, Juan de, 1.841. Molina de Aragón, 4.806.

Moneda, 42, 79, 171, 227, 237, 255, 259, 265, 273, 275, 280, 281, 283, 290, 292, 295, 322, 323, 329, 351, 352, 354, 355, 409, 410, 411, 424, 428, 429, 434, 443, 491, 492, 494, 495, 514, 516, 517, 550, 561, 642, 644, 676, 677, 678, 679, 682, 683, 760, 796, 882, 894, 897, 898, 901, 902, 908, 910, 934, 935, 939, 945, 947, 963, 965, 971, 972, 976, 977, 978, 979, 1.020, 1.021, 1.029, 1.033, 1.035, 1.054, 1.055, 1.096, 1.110, 1.129, 1.189, 1.216, 1.291, 1.516, 1.786, 2.088, 2.127, 2.134, 2.156, 2.158, 2.203, 2.292, 2.294, 2.345, 2.399, 2.471, 2.779, 2.780, 2.886, 3.000, 3.075, 3.140, 3.210, 3.270, 3.363, 3.456, 3.575, 4.303, 4.389, 4.482, 4.521, 4.596, 4.682, 4.678, 4.693, 4.706, 4.708, 4.808, 4.925, 5.704, 5.737, 5.747, 5.801, 5.860, 6.054, 6.166 4.682, 4.678, 4.693, 4.706, 4.708, 4.808, 4.925, 5.704, 5.737, 5.747, 5.801, 5.860, 6.054, 6.166, 6.194, 6.231, 6.244, 6.263, 6.264, 6.563, 6.583, 6.618, 7.009, 7.106, 7.151, 7.252, 7.521. Moneda forera, 862, 864.

Monederos, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 141, 501. (Véase, además, Casas de moneda. Privilegios.)

Monederos falsos, 760, 882, 2.088.

Monesterio, Badajoz, 1.196.

Montazgo, servicio de, 165, 1.240, 1.345, 1.473.

Monte Christi, Santo Domingo, 3.065.

Montehermoso, Cáceres, 7.018.

Montemar, duque de, 1.097, 6.697.

Montepío militar, 1.600, 1.902, 3.612, 3.844, 4.300, 4.940, 5.075, 5.122, 5.454, 5.571, 6.009, 6.041, 6.055, 6.075, 6.343, 6.357, 6.495, 7.352, 7.586.

Montepio ministerial, 4.650, 4.824, 5.075, 5.212, 5.849, 6.357, 6.735, 6.857.

Montepío de oficinas, 4.650, 4.801, 4.824, 5.075, 5.536, 5.571, 5.618, 5.893, 5.963, 6.002, 6.065, 6.119, 6.140, 6.143, 6.357, 6.371, 6.471, 6.488, 6.505, 6.735, 6.992, 7.012, 7.377. Montepíos varios, 2.311, 2.386, 2.542, 2.619, 3.197, 3.582, 5.462, 5.553, 7.538.

Monterreal, marqués de, 2.160. Montes Claros, marqués de, 267. Montes de Marina, 3.286, 3.794, 3.910, 4.020, 4.031, 4.036, 4.153, 4.199, 4.231, 4.253, 5.494, 5.802, 7.571.

Montes de Piedad, 745, 787, 865, 968, 1.056, 1.362, 1.596, 1.598.

Montes y plantíos, conservación, etc., 457, 707, 762, 842, 858, 981, 1.220, 1.236, 1.238, 1.258, 1.393, 1.408, 1.413, 1.509, 1.549, 1.568, 1.577, 1.616, 1.655, 2.008, 2.839, 3.160, 3.331, 3.335, 3.736, 4.013, 4.160, 4.187, 4.316, 4.362, 4.694, 5.110, 5.132, 5.134, 5.489, 5.494, 5.782, 6.305, 6.706, 7.097, 7.114, 7.204, 7.298, 7.375, 7.464, 7.508, 7.571.

Montesa, Orden de. (Véase, además, Ordenes militares.)

Montilla, Córdoba, 4.178.

Monumentos, 4.019, 4.935, 5.017, 5.738, 6.379, 7.143.

Moral, Segovia, 1.859.

Moral, Segovia, 1.859.
Morales, José María, 7.794.
Morales Duárez, Vicente, 4.784.
Moratalla, Murcia, 1.251.
Moravia, 729.
Morejón, Diego, 205.
Moreno Martínez, José, 5.667.
Moriscos, 102, 172, 174, 188, 195.

Morla, Tomás, 3.854. Moros, 766, 797, 2.060.

Moros, 766, 797, 2.060.
Morquecho, Bartolomé, 273, 275.
Mortajas, 7.392.
Mortara, marqués de, 408.
Moscoso, Juan Alonso de, 241.
Moscoso de Altamira, José María, 6.278.
Moscoso Osorio, Luis de, 527.
Moscoso y Sandóval, Baltasar, 416.
Mota, Pedro Isidro de la 548, 551

Mota, Pedro Isidro de la, 548, 551.

Mota, La, Plasencia, 2.427.

Motín de Aranjuez, 4.411.

Moyano, Tomás de, 5.136, 5.163.

Mozos de cordel, 3.177. Mozos honrados, 2.300, 2.301.

Mozos mutilados, 7.548.

Mula, Murcia, 1.259.

Mulas. (Véase, además, Caballos, cría caballar.)

Multas. (Véase, además, Condenaciones, castigos y multas.)

Municiones, fábrica de, 900.

Murat, Joaquín, duque de Berg, 4.457, 4.462, 4.463, 4.465, 4.469, 4.474, 4.478, 4.480, 4.481,

4.483, 4.494.

Murcia, 172, 671, 761, 1.115, 1.126, 1.292, 1.447, 1.497, 1.993, 2.156, 2.241, 2.262, 2.270, 2.303, 2.350, 2.557, 2.598, 2.703, 2.874, 3.107, 3.334, 3.679, 4.146, 4.350, 4.659, 4.662, 7.223.

Murcia, Pedro Joaquín de, 2.735, 3.406.

Murtas, Granada, 1.798. Muselinas, 2.009, 2.048, 2.146, 2.169, 2.177, 3.105, 3.348.

Música impresa, 5.976.

Músicos, 2.210.

Múzquiz, Miguel, 2.652.

Nacianzo, arzobispo de, 3.034. Naipes, 272, 1.422, 1.654, 2.299. Nájera, Logroño, 2.988.

Napoleón, 4.429, 4.439, 4.440, 4.448, 4.449, 4.456, 4.463, 4.464, 4.467, 4.470, 4.472, 4.480, 4.483, 4.488, 4.554, 4.555, 4.565, 4.581, 4.582, 4.583, 4.584, 4.585, 4.586, 4.587, 4.588, 4.589, 4.592, 4.594, 4.599, 4.648, 4.856, 4.858, 4.987, 5.202, 5.266, 5.304, 7.153.

Nápoles, 1.529.

Nava, Miguel María de, 1.978, 2.039.

Navarra, 561, 627, 642, 644, 1.145, 2.439, 2.532, 2.669, 2.670, 2.720, 2.730, 2.968, 2.977. 6.836, 7.622.

Navarrete, Logroño, 1.511.

Navarro, José, 6.735. Navas, José, 4.874.

Naves francesas, confiscación de, 3.333.

Navidad, regalías de, 4.683, 4.687. Negros, 437, 438, 2.182, 3.064, 3.247, 4.119, 5.596, 5.635, 5.644, 7.169. Nicea, arzobispo de, 1.745, 1.795, 4.991.

Nifo, Francisco Mariano, 1.985.

Nobles, nobleza, 505, 654, 659, 1.116, 2.585, 3.737, 4.039, 4.056, 4.642, 4.727, 4.868, 5.463, 7.678. (Véase, además, Seminario Real de Nobles, Títulos de Castilla.) Noris, cardenal, 1.247.

Notaría, notarios, 1.297, 1.327, 1.331, 1.572, 1.603, 1.981, 2.206, 2.376, 2.619, 3.267, 4.844, 5.741. (Véase, además, Escribanos.)

Novísima recopilación, 7.225.

Nueva recopilación, 1.167.

Nuevas poblaciones de Andalucía, 1.770, 1.787, 1.788, 1.955, 1.956, 1.958, 4.881, 6.337, 7.600, 7.699.

Nuevitas, Cuba, 3.065. Nuevo Méjico, 4.851.

Nuevo Reino de Granada, 2.218, 4.046, 4.699, 5.370, 5.478.

Nuevo Reino de Granada, 2.218, 4.046, 4.699, 5.370, 5.478.

Nulidad de leyes, sentencias, enajenaciones, 56, 203, 749, 2.597, 4.422, 4.446, 4.501, 4.605, 4.655, 5.025, 5.027, 5.144, 5.174, 5.201, 5.392, 5.702, 6.139, 6.181, 6.634, 6.638, 6.673, 6.750, 6.765, 6.774, 6.821, 6.829, 7.068, 7.413, 7.417, 7.668.

Nunciatura, nuncio, 1.088, 1.257, 1.745, 1.827, 1.828, 2.061, 2.370, 4.166, 7.295.

Núñez, Antonio, 5.370.

Núñez del Arco, Ramón, 5.326.

0

Obispos. (Véase, además, Prelados.)

Obras, bosques y sotos reales, 1.397, 1.900, 1.925. Obras Pías, 731, 814, 1.732, 1.854, 1.949, 2.161, 2.398, 4.324, 4.627. (Véase, además, Beneficencia, Bienes del clero y de obras pías.)

Obras Públicas, 866, 890, 997, 1.005, 1.484, 1.658, 1.772, 2.072, 2.447, 2.881, 2.900, 3.103, 3.787, 4.171, 4.207, 5.372, 5.402, 5.471, 5.478, 6.090, 6.101.

Observatorio astronómico, calendarios, 3.445, 3.495, 7.194.

Ocaña, Toledo, 2.722.

Octavio de Toledo, Ramón, 3.039.

Ocupación francesa, 4.408 a 4.410, 4.416, 4.419, 4.429, 4.435, 4.436, 4.439, 4.440, 4.448 a 4.459, 4.461 a 4.463, 4.465, 4.466, 4.469, 4.470, 4.472 a 4.484, 4.486, 4.488, 4.490 a 4.498, 4.500 a 4.505, 4.507 a 4.512, 4.514 a 4.532, 4.534 a 4.539, 4.541, 4.543, 4.544, 4.553 a 4.555, 4.568 a 4.56 4.558, 4.559, 4.561, 4.563 a 4.568, 4.570 a 4.599, 4.601 a 4.604, 4.609, 6.621, 4.622, 4.625, 4.626, 4.635, 4.636, 4.639, 4.640, 4.641, 4.643 a 4.645, 4.648, 4.653, 4.655, 4.672, 4.679, 4.681, 4.682, 4.684, 4.685, 4.688, 4.689, 4.695, 4.697, 4.700, 4.703, 4.705, 4.708, 4.710, 4.711, 4.714 a 4.716, 4.722, 4.725, 4.726, 4.729, 4.731 a 4.733, 4.737, 4.738, 4.745, 4.747, 4.750, 4.754, 4.756, 4.765, 4.767, 4.768, 4.770, 4.772, 4.780, 4.791 a 4.795, 4.802, 4.806, 4.807, 4.808, 4.810, 4.814, 4.826, 4.830, 4.833, 4.848, 4.857, 4.859, 4.883, 4.885, 4.904, 4.920, 4.924, 4.927, 4.935, 4.947, 4.951 a 4.953, 4.965, 4.976, 4.982, 4.987, 4.988, 4.992, 4.993, 4.995 a 4.997, 5.074, 5.082, 5.112.

O'Donnel, José, 7.455.

Ofalia, conde de, 6.818, 6.936, 7.410.

Oficinas, oficinistas, etc., 3.722, 3.994, 4.307, 4.713, 4.820, 5.283, 5.664, 6.192, 6.383, 6.385, 6.446, 6.493, 6.617, 6.688, 6.689. (Véase, además, Empleados públicos.)
Oficios, 2.208, 2.280, 2.326, 2.671, 2.674, 2.790, 2.793, 2.802, 2.827, 2.871, 2.897, 3.077, 3.022, 3.218, 3.978, 7.293, 7.540.
Oficios de República, 194, 304, 406, 453, 1.116, 1.855, 2.755, 3.006, 3.158, 5.214, 5.311, 5.436, 5.845, 5.850, 6.083, 7.153, 7.630, (Véase, además, Asymptopiantes, 6.048, 5.845, 5.850, 6.083, 7.153, 7.630, (Véase, además, Asymptopiantes, 6.048, 5.845, 5.850, 6.083, 7.153, 7.630, (Véase, además, Asymptopiantes, 6.048, 5.845, 5.850, 6.083, 7.153, 7.630, (Véase, además, Asymptopiantes, 6.048, 5.845, 5.850, 6.083, 7.153, 7.630, (Véase, además, Asymptopiantes, 6.048, 5.845, 5.850, 6.083, 7.153, 7.630, (Véase, además, Asymptopiantes, 6.048, 5.845, 5.850, 6.083, 7.153, 7.630, (Véase, además, Asymptopiantes, 6.048, 5.845, 5.850, 6.083, 7.153, 7.630, (Véase, además, Asymptopiantes, 6.048, 6.192, 6.383, 6.385, 6.385, 6.385, 6.446, 6.493, 6.617, 6.688, 6.689. (Véase, además, Empleados públicos.)

5.436, 5.845, 5.850, 6.983, 7.153, 7.629. (Véase, además, Ayuntamientos, Cargas concejiles.)

Oficios enajenados de la Corona, 1.237, 2.379, 3.449, 3.696, 3.699, 4.321, 4.916, 5.474,

5.617, 5.763, 6.533, 6.591, 7.282, 7.286.

Oficios suspendidos, 162, 164, 167, 453, 489, 1,237.

Oficios vendibles y renunciables, etc., 90, 94, 109, 164, 376, 390, 1.855, 2.199, 2.732, 5.214, 5.436. Oliva, Badajoz, 1.971, 1972. Omoa, Honduras, 3.065. Oñate, Guipúzcoa, 1.548, 2.187, 4.365. Oñate, conde de, 483. Opera. (Véase, además, Comedias, Teatro.) Oporto, 7.434. Orán, 3.254, 3.257. Orden de Carlos III, 2.257, 2.442, 2.443, 2.445, 2.482, 4.113, 4.291, 4.323, 5.463, 5.509, Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa, 3.275. Orden de Isabel la Católica, 5.195, 5.473, 7.023. Orden de San Fernando, 5.331, 5.475. Orden de San Hermenegildo, 5.309, 5.743. Orden del Toisón de Oro, 2.192.
Orden público, 103, 697, 1.156, 1.578, 2.139, 2.221, 2.519, 2.580, 2.697, 2.767, 2.837, 3.083, 3.090, 3.133, 3.168, 3.212, 3.540, 3.552, 3.571, 3.572, 3.588, 3.634, 3.783, 3.865, 3.876, 3.892, 3.927, 3.972, 3.988, 3.995, 4.010, 4.015, 4.067, 4.092, 4.143, 4.188, 4.271, 4.277, 4.297, 4.328, 4.343, 4.360, 4.398, 4.406, 4.409, 4.416, 4.426, 4.435, 4.450, 4.454, 4.461, 4.486, 4.490, 4.492, 4.495, 4.497, 4.505, 4.546, 5.005, 5.007, 5.041, 5.056, 5.056, 5.557, 5.147, 5.189, 5.237, 5.357, 5.405, 5.419, 5.478, 5.483, 5.506, 5.528, 5.559, 5.567, 5.628, 5.633, 5.641, 5.661, 5.692, 5.753, 5.773, 5.787, 5.813, 5.877, 5.888, 6.748, 6.858, 6.894, 6.925, 6.950, 7.002, 7.091, 7.092, 7.142, 7.168, 7.175, 7.463, 7.448, 7.507, 7.520.
Ordenación sacerdotal, 895, 3.082, 3.259, 7.634, 7.796.
Ordenes generales de ejércitos reunidos, 7.719, 7.721, 7.723, 7.725, 7.729, 7.730, 7.731 Ordenes generales de ejércitos reunidos, 7.719, 7.721, 7.723, 7.725, 7.729, 7.730, 7.731, 7.732, 7.734, 7.735, 7.736, 7.738, 7.740, 7.741. 7.732, 7.734, 7.735, 7.736, 7.738, 7.740, 7.741.
Ordenes Militares de Alcántara, Calatrava, Montesa y Santiago, 121, 157, 196, 558, 710, 747, 998, 999, 1.161, 1.421, 1.595, 1.671, 1.680, 2.257, 2.476, 3.055, 3.197, 3.399, 3.410, 3.467, 3.524, 3.843, 3.890, 3.906, 3.958, 4.291, 4.337, 4.363, 4.387, 4.631, 4.742, 4.748, 4.751, 4.926, 4.949, 5.108, 5.117, 5.509, 6.048, 6.077, 6.729, 6.746, 7.066, 7.182, 7.209, 7.656. De San Juan de Jerusalén, 503, 536, 537, 669, 692, 879, 888, 889, 949, 954, 1.132, 1.352, 1.357, 1.926, 2.094, 2.113, 2.123, 2.124, 2.217, 2.594, 2.696, 2.764, 2.786, 2.836, 2.999, 3.219, 3.241, 3.399, 3.451, 3.462, 3.504, 3.837, 3.843, 3.871, 3.905, 4.321, 4.323, 4.337, 4.926, 5.019, 5.192, 5.933, 6.077, 6.220, 7.066, 7.656.
Ordenes religiosas, 293, 567, 583, 584, 585, 859, 955, 1.065, 1.082, 1.102, 1.305, 1.461, 1.511, 1.793, 1.818, 1.838, 1.841, 1.873, 1948, 1.950, 1.959, 1.999, 2.016, 2.020, 2.118, 2.154, 2.235, 2.236, 2.242, 2.659, 2.708, 2.770, 2.938, 2.945, 2.965, 2.968, 2.972, 2.990, 3.015, 3.024, 3.129, 3.467, 4.133, 4.151, 4.247, 4.252, 4.503, 4.860, 5.211, 5.390, 5.676, 6.077, 6.588, 6.630, 7.087, 7.163, 7.392, 7.635.
Orduña, Vizcaya, 1.604, 1.786. Orduña, Vizcaya, 1.604, 1.786. Orell, Juan, 7.723. Orense, 2.614. Orense, obispo de, 4.541, 4.815. Orleáns, duque de, 723, 819. Oro, ley, etc., 253, 265, 273, 281, 550, 667, 704, 719, 908, 958, 959, 971, 1.030, 1.138, 1.429. 1.447, 1.450, 1.483 1.545, 2.321, 2.374, 3.130, 3.170, 4.634, 7.018, 7.051. Orihuela, Murcia, 7.221. Orotava, 4.758. Ortiz, Juan, 3.390.
Orusco, Alcalá, 1.190.
Osma, Soria, 4.365.
Osuna, Sevilla, 4.365.
Oviedo, 1.922, 2.854, 3.288, 3.604, 7.660.
Oviedo, obispo de, 1.755, 1.762. Ortega, Manuel, 1.943. Oviedo, 1.922, 2.854, 3.288, 3.604, 7.600. Oviedo, obispo de, 1.755, 1.762. Oyarzun, Guipúzcoa, 6.648.

Pacheco, Francisco, duque de Uceda, 470. Padilla, Juan de, 6.316. Países Bajos, 291, 396, 397. Paja y utensilios, contribución de, 6.845. Pajes. (Véase, además, Caballeros pajes.) Palabras escandalosas, 333, 482, 3.083, 3.152, 3.523, 4.027, 5.085, 5.661. Palacio de Bellavista, 4.340. Palacios, José de, 922. Palafox y Mendoza, Juan de, 1.515, 1.532. Palencia, 476, 497, 2.796, 2.874. Palencia, obispado de, 58. Palma de Mallorca, 2.052, 2.053, 2.168, 2.649, 2.860, 3.007, 3.745, 4.726. Palmir, Agustín, 538. Palomas, 2.406, 2.795, 2.801. Pamplona, 2.875, 2.890, 3.708. Pamplona, obispo de, 1.145, 1.158. Pan, 31, 64, 65, 78, 86, 91, 92, 101, 110, 117, 151, 925, 1.472, 1.657, 1.696, 1.707, 1.740, 1.825, 3.049, 3.089, 3.111, 3.123, 3.857, 3.891, 4.033, 4.041, 4.075, 4.078, 4.087, 4.101, 4.159, 4.229, 4.241, 4.575, 5.264. Pan y Prest, 2.246, 3.319, 4.891. Panamá, 5.478. Panderos y sonajas, prohibición de. (Véase, además, Orden público.) Pando, José María, 6.571. Paños, fábrica de, etc., 914, 1.095, 1.194, 1.197, 1.299, 1.451, 2.390, 2.456, 2.487, 2.569, 2.572, 2.644, 2.686, 2.757, 3.252. Pañuelos pintados y estampados, 1.970, 2.183, 2.698. Papel, fabricación, etc., 562, 738, 739, 831, 833, 834, 1.190, 1.428, 1.430, 2.537, 2.611, Papel sellado, 327, 460, 1.065, 1.133, 1.298, 1.305, 1.639, 3.378, 3.395, 3.397, 3.984, 4.500, 4.740, 4.750, 4.772, 5.172, 5.179, 5.381, 5.637, 5.686, 6.096, 6.197, 6.250, 6.406, 6.470, 6.638, 6.641, 6.745, 6.808, 6.839, 6.900, 7.028, 7.132, 7.197, 7.244, 7.296, 7.340, 7.313, 7.382, 7.580, 7.582, 7.804. Papeles sediciosos, 1.698, 1.699, 1.700, 2.144, 3.240, 3.289, 3.301, 5.095, 6.268, 6.967. Paravicino, fray Hortensio, 274. Pardo, El, Madrid, 754, 1.024, 1.195, 1.215, 1.340. (Véase, además, Sitios reales.) Paredes, Toledo, 1.891. París, 4.140, 4.223, 5.455, 7.241. Parma, 1.845, 1.846, 1.874, 3.444. Párrocos, parroquias, curatos, 1.139, 1.152, 1.153, 1.419, 1.544, 1.853, 1.863, 2.328, 2.338, 2.363, 2.389, 3.454, 3.670, 3.830, 3.944, 3.953, 4.270, 4.280, 4.313, 5.285, 5.313, 5.422, 5.700, 5.818, 6.480, 7.082, 7.526, 7.625, 7.631. Parteros, 1.289. Partícipes de legos, 7.752, 7.754. Partidarios del régimen constitucional, 6.567, 6.620, 6.658, 6.720. Partidores de herencias, 1.332, 1.396, 3.243. Pasaje, contribución, 1.478. Pasajeros a Indias, 3.188, 7.102, 7.349.

Pasageros a findas, 5.166, 7.102, 7.349.

Pasamaneros, 132, 155, 219, 461, 474, 1.477.

Pasaportes, 2.687, 3.229, 3.782, 3.882, 3.904, 4.172, 4.451, 4.573, 4.944, 5.046, 5.265, 5.266, 5.398, 5.424, 5.625, 5.697, 5.728, 5.748, 6.675, 6.750, 6.763, 6.807, 6.916, 7.055, 7.190, 7.195.

Pase y presentación de bulas y breves de S. S., 1.342, 1.561, 1.864, 1.868, 1.913, 1.936, 1.937, 1.980, 2.417, 2.561, 4.214, 4.217, 4.312, 6.223, 6224, 6.250, 7.597. Pasquines, 1.699, 1.700.

Pastos. (Véase, además, Dehesas y pastos.)

Pastrana, duque de, 252.

Patentes, contribución de, 6.398, 6.666. Patentes de navegación, 904, 7.649.

Patones, Madrid, 3.169.

Patrimonio Real, 242, 1.605, 1.638, 2.582, 5.001, 5.316, 5.941, 5.985, 6.038, 6.723, 7.475, 7.585. (Véase, además, Empleados en...)

Patronato de legos. (Véase, además, Mayorazgos y vínculos.)

Patronato Real, 812, 1.230, 1.984, 7.585.

Patronato de vinculaciones de bienes, 4.725, 6.071.

Paz ajustada con otras naciones. (Véase, además, Tratados.)

Paz Castañeda, Bernardo, 829.

Paz, Príncipe de la. (Véase, además, Godoy, Manuel.) Peaje, contribución, 2.527, 2.632, 2.932, 2.937, 3.510, 3.511. Pecado nefando, 125.

Peinadores, peinados, 1.767, 1.768, 2.785. Pelaires, gremio de, 2.540.

Peltre, fábrica de, 2.675.

Penas de justicia, 178, 186, 317, 333, 357, 439, 466, 542, 559, 608, 637, 661, 764, 954, 991, 1.022, 1.112, 1.180, 1.235, 1.271, 1.530, 1.545, 1.845, 1.954, 1.958, 2.684, 2.826, 2.907, 2.991, 3.162, 3.366, 3.486, 3.676, 3.776, 3.955, 4.218, 4.269, 4.281, 4.958, 5.217, 5.379, 5.405, 5.491, 5.776, 5.810, 5.851, 5.992, 6.162, 6.167, 6.268, 6.410, 6.508, 6.565, 6.681, 6.778, 7.174, 7.391, 7.673, 7.777.

De cámara, 702, 813, 814, 1.245, 1.246, 3.955, 4.025, 4.072, 5.833, 5.887, 5.947, 6.113. 6.129, 6.222, 6.226, 6.250, 6.410, 7.083, 7.103, 7.329. (Véase, además, Multas.)

Pendón Real, 5.203.

Pensiones a viudas y huérfanos, etc., 1.063, 4.731, 4.747, 5.122, 5.536, 6.009, 6.125. 6.140, 6.336, 6.570. (Véase, además, Montepío.)

Peñalosa, Luis, 123.

Peralta y Sanz, Joaquín María, 6.802.

Perdón o remisión de débitos de rentas, 653, 655, 691, 714, 862, 1.490, 1.491, 3.048, 5.305, 5.987, 6.040.

Perdón a Cataluña, 404, 408.

Peregrinos y romeros, 113, 1.249, 1.285, 2.422.

Pérez de Castro, Evaristo, 5.920. Pérez Quintero, José, 4.658, 5.030.

Pérez Rojo, Francisco, 967. Pérez Villamil, Juan, 4.832, 5.120, 5.169.

Periódicos, 5.205, 6.822, 7.024, 7.194, 7.219, 7.241, 7.245, 7.312, 7.324, 7.708.

Peritos, dietas de, 6.478.

Perjuros, 11, 27, 482. Perlerías, 2.023.

Perros, 1.691, 3.134, 4.070, 5.200, 5.234.

Personero del común. (Véase Diputados y personero del común.)

Perú, 2.218, 2.374, 2.928, 4.046, 5.327, 5.346, 5.422, 5.472. Pesas y medidas, 314, 910, 971, 1.455, 3.793, 7.789.

Pesca, pescados, pesquerías, 302, 783, 1.281, 1.372, 2.652, 2.666, 2.754, 3.322, 3.895, 3.899, 3.903, 3.909, 3.899, 5.511, 7.187, 7.505. (Véase, además, Caza y pesca.)

Peso real, 1.066, 1.426.

Pestalozzi, 4.338.

Peste, 727, 729, 757, 826, 827, 828, 830, 835, 837, 904, 912, 1.726, 2.825, 3.760, 3.762, 3.766, 3.767, 3.769, 3.772, 3.773, 3.778, 3.793, 3.798, 3.824, 4.055, 4.164, 4.177, 4178, 4.181, 4.221, 4.222, 4.940, 5.094, 5.576, 5.577, 5.584, 5.589, 5.599, 5.609, 5.693, 5.694, 5.696, 5.819, 5.838, 7.434, 7.438, 7.447, 7.452, 7.474, 7.478. (Véase, además, Cólera morbo, Fiebre amarilla, Sanidad...)

Pico, Ramón Antonio, 6.790.

Pieles, 1.320, 1.608, 6.270. (Véase, además, Curtidos.)

Pimienta, renta de la, 187, 272.

Pinto, Madrid, 423.

Pintura, 874, 875, 2.844, 4.402.

Pío VI, papa, 2.278, 2.285, 2.328, 2.428, 2.439, 2.617, 2.637, 2.659, 2.704, 2.708, 2.733, 2.990, 3.024, 3.038, 3.070, 3.176, 3.241, 3.379, 3.384, 3.388, 3.426, 3.525, 3.576, 3.623, 3.629, 3.681.

Pío VII, papa, 3.726, 3.781, 4.132, 4.359, 5.247, 5.550, 5.636, 5.703, 6.121, 6.789, Pío VIII, papa, 7.224, 7.295, 7.315, 7.348.

Piquinoti, Andrea, 445. Pirez, Ramón, 5.461.

Pirón, Segovia, 1.549.

ristolas, pistoletes, 216, 359, 518. Pla y Mensa, Simón, 3.151.

Plan de estudios. (Véase, además, Universidades.)

Plasencia, 2.427.

Plasencia, obispo de, 2.105, 2.318.

Plata, platerías, plateros, 137, 253, 265, 273, 281, 339, 550, 677, 695, 704, 908, 958, 959, 971, 984, 1.032, 1.160, 1.203, 1.429, 1.483, 1.536, 2.058), 2.768, 2.885, 3.130, 3.294, 4.634, 7.051.

Plaza Mayor de Madrid, 1.683, 2.140, 2.776, 2.778, 3.102, 3.118, 3.177, 3.178, 3.179, 3.180. 3.181, 3.182, 3.186, 3.193, 3.223, 3.928, 3.929, 4.007, 4.008, 4.011, 4.014, 4.099,

Plaza Mayor de los pueblos, 4.881.

Plazuelas de la Cebada y de Góngora, Madrid, 4.306, 5.405.

Pleitos, 50, 115, 152, 192, 206, 376, 859, 1.028, 1.087, 1.142, 1.177, 1.288, 1.342, 1.427, 1.482, 1.611, 1.741, 1.992, 2.205, 2.232, 2.276, 3.404, 3.803, 3.986, 3.990, 4.080, 4.260, 4.357, 4.997, 5.410, 5.875, 6.175, 6.576.

Plomo, provisión, etc., 402, 900, 1.032, 2.517, 3.862, 6.196, 6.395.

Pobes y Angulo, Pedro, 1.950, 1.989.

Poblaciones de Sierra Morena. (Véase, además, Nuevas poblaciones de Andalucía.) Policía, 733, 2.612, 2.613, 3.279, 4.150, 4.399, 4.423, 6.489, 6.809, 6.811, 6.873, 6.884, 6.903, 6.913, 6.958, 6.960, 6.961, 6.969, 6.984, 6.993, 6.996, 7.085, 7.129, 7.135, 7.136, 7.144, 7.328, 7.400, 7.444, 7.481, 7.630.

Poligamia, 1.722, 1.986, 3.028.

Pólvora, labor de la, etc., 63, 730, 925, 937, 983, 986, 1.378, 2.097, 3.389, 6.176, 7.189, 7.336, 7.355.

Pollensa, Mallorca, 2.052, 2.053.

Pomar, Pedro Pablo, 3.558.

Ponferrada, León, 2.091.

Pontoneros, 6.732.

Ponz, Antonio, 2.304.

Porcel, Antonio, 5.917. Porras, José de, 4.069.

Portazgo y Pontazgo. (Véase, además, Puertas, derechos de.)

Portobelo, Panamá, 3.065. Portocarrero, cardenal, 692.

Portugal, 448, 606, 697, 780, 781, 993, 1.374, 1.499, 1.575, 1.583, 1.585, 1.586, 1.593, 2.222, 2.380, 2.473, 3.224, 3.724, 3.733, 3.735, 3.738, 3.742, 3.744, 3.775, 3.804, 3.807, 3.834, 3.841, 5.351, 5.371, 5.377, 5.447, 6.807, 6.891, 7.091, 7.092, 7.093, 7.175, 7.177, 7.190, 7.195, 7.434, 7.438, 7.452.

Posadas y mesones, 71, 1.649, 1.651, 2.418, 2.590, 2.605, 2.878, 2.927, 3.037, 3.249, 3.375, 3.420, 3.476, 3.477, 3.863, 4.032, 4.489, 4.562, 4.600, 5.276, 5.261, 5.572, 7.238.

Posadillo y Peñarredonda, Juan de, 5.185.

Pósitos, 101, 151, 577, 687, 701, 844, 849, 880, 920, 969, 1.010, 1.018, 1.202, 1.307, 1.308, 1.316, 1.319, 1.322, 1.329, 1.338, 1.358, 1.359, 1.363, 1.383, 1.414, 1.437, 1.453, 1.474, 1.502, 1.542, 1.622, 1.645, 1.669, 1.682, 1.714, 2.078, 2.147, 2.216, 2.273, 2.625, 2.631, 2.800, 3.010, 3.089, 3.111, 3.154, 3.155, 3.203, 3.280, 3.282, 3.295, 3.296, 3.350, 3.376, 3.392, 3.465, 3.473, 3.474, 3.645, 3.648, 3.666, 3.678, 3.689, 3.749, 3.757, 3.758, 3.764, 3.808, 3.809, 3.811, 3.821, 4.093, 4.094, 4.266, 4.276, 4.314, 4.932, 5.090, 5.102, 5.199, 5.226, 5.227, 5.243, 5.280, 5.406, 5.408, 5.435, 5.518, 5.555, 5.621, 5.640, 6.664, 6.865, 7.459, 7.518, 7.808.)

Postas. (Véase Correos y postas.)

Posturas. (Véase Licencias y posturas.)

Prada y Quiroga, Juan Ignacio, 2.055.

Prádez, Pedro, 2.241, 2.270, 2.303.

Prebendas. (Véase Beneficios y prebendas.)

Precedencia de asientos en juntas, etc., 250, 269, 298, 311, 407, 415, 1.282, 1.576, 2.141, 2.679, 5.470, 5.885, 7.530, 7.570.

Precios, moderación, etc., 64, 65, 86, 91, 92, 110, 138, 211, 266, 270, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 300, 301, 302, 319, 498, 499, 571, 4.079, 4.574, 4.611.

Predicadores, 2.986, 3.813, 4.400, 5.245.

Predios, 4.326, 7.568.

Prelados, 1.723, 1.725, 2.105, 2.181, 2.285, 2.288, 2.412, 2.555, 2.798, 2.843, 3.009, 3.541, 3.919, 4.201, 4.327, 4.351, 4.699, 4.863, 5.058, 5.128, 5.152, 5.298, 5.384, 5.431, 5.538, 5.616, 6.195, 6.978, 7.002, 7.082, 7.235, 7.523, 7.597, 7.634, 7.677, 7.696.

Premios y recompensas, 2.656, 4.770, 4.947, 5.230, 5.668, 6.469, 6.778, 7.102, 7.542. Premostratenses, 7.635. Prensadores de ropa, 2.089. Presas marítimas, 2.466, 6.701, 6.930, 7.198, 7.292, 7.320. Presidiarios, 1.333, 2.060, 2.657, 4.336, 4.677, 5.382, 5.597, 6.394, 6.926, 7.103.

Presidios, 2.246, 2.657, 2.923, 2.985, 3.171, 3.343, 3.578, 3.750, 4.336, 4.354, 4.871.

Presos políticos, 5.896, 6.629. Préstamos. (Véase Empréstitos.)

Presupuesto general de la nación, 5.037, 5.966, 6.095, 6.202, 6.399, 6.412, 6.413, 6.485, 6.541, 6.702, 6.734, 6.736, 6.799, 7.274, 7.360, 7.608, 7.775, 7.776, 7.785.

Presupuestos varios, 6.046, 6.217, 6.345, 6.372, 6.404, 6.441, 6.444, 6.541, 7.056, 7.272, 7.273, 7.363, 7.753, 7.759.

Primera enseñanza. (Véase Escuelas.)

Prisión de delincuentes. (Véase Malhechores, delincuentes.)

Prisioneros, 697, 1.104, 4.731, 4.770, 4.965, 5.122, 5.146, 5.671, 6.929, 6.943.

Privilegios y exenciones, 26, 143, 156, 176, 281, 324, 337, 340, 363, 394, 459, 503, 522, 544, 557, 567, 583, 584, 585, 586, 589, 669, 700, 712, 876, 879, 985, 1.009, 1.039, 1.040, 1.042. 1.094, 1.119, 1.124, 1.130, 1.293, 1.440, 1.553, 1.571, 1.783, 1.807, 1.897, 2.121, 2.188, 2.260, 2.269, 2.301, 2.341, 2.350, 2.407, 2.629, 2.666, 2.764, 2.777, 2.953, 3.309, 3.322, 3.451, 3.462, 2.267, 2.361, 2.361, 2.361, 2.367, 2.627, 2.627, 2.606, 2.764, 2.777, 2.533, 3.307, 3.322, 3.451, 3.462, 3.467, 3.479, 3.516, 3.522, 3.541, 3.565, 3.893, 3.897, 3.951, 4.083, 4.185, 4.226, 4.227, 4.247, 4.388, 4.443, 4.666, 4.877, 4.927, 4.932, 4.937, 5.295, 5.445, 5.401, 5.561, 5.570, 5.768, 5.809, 5.862, 5.946, 5.955, 5.976, 5.985, 5.986, 6.186, 6.239, 6.298, 6.309, 6.353, 6.428, 6.558, 6.581, 6.594, 6.752, 6.966, 7.071, 7.161, 7.162, 7.166, 7.183, 7.213, 7.268, 7.367, 7.466, 7.575, 7.576, 7.585, 7.645.

Privilegios a Casas de Moneda y Monederos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 66, 80, 82, 84, 85, 141, 142, 148, 193, 199, 214, 246, 501, 507.

Privilegios a empleados, etc., 187, 272, 825, 940, 1.117, 1.128, 1.130, 1.206, 2.792, 4.185, 5.796, 6.913, 7.469.

Privilegios a fábricas y fabricantes. (Véase, además, Fábricas y fabricantes.)

Privilegios a Granada, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 74, 75, 130, 131. Privilegios a gentes de Artillería. (Véase, además, Ejército, Artillería.) Privilegios de impresión, 1.149, 1.475, 2.401, 3.495. Privilegios de inventos, 7.074, 7.466, 7.575. Privilegios a maestros de postas, 348, 394, 444, 483, 700, 712, 1.571.

Privilegios a Marina, 2.081, 4.265, 4.301. Privilegios a Milicias, 124, 4.322. Privilegios a Militares, 370, 1.039, 1.040, 4.381, 7.358.

Privilegios a minas y mineros, 974, 1.013, 1.032, 2.083, 2.130, 1.153, 2.528.

Privilegios de quintas, sorteos para reemplazo del Ejército. (Véase, además, Ejército.)

Procedimiento judicial, 905, 1.288, 2.973, 4.066, 4.218, 4.405, 5.333, 6.013, 6.332, 6.928, 7.264, 7.708, 7.712, 7.714, 7.726, 7.742, 7.747, 7.777, 7.780, 7.799, 7.800.

Procesiones, 1.578, 2.318, 2.523, 3.571, 3.892, 3.995, 4.277, 4.343, 5:005, 5.189, 5.380, 5.787, 6.894, 7.448.

Proclamación de reyes. (Véase, además, Aceptación de la Corona de España.)

Proclamas. (Véase, además, Manifiestos.)

Procuradores, 109, 112, 1.590, 1.597, 1.653, 1.871, 1.973, 2.232, 2.618, 2.624, 3.104, 3.201.

Procuradores en Cortes. (Véase, además, Diputados y procuradores.)

Productos químicos, fabricación de, 7.473.

Propiedad de autor, 5.560.

Propios y arbitrios, 611, 612, 758, 896, 1.143, 1.240, 1.312, 1.314, 1.393, 1.507, 1.517, 1.533, 000 5 y arbitrios, 611, 612, 736, 696, 1.143, 1.240, 1.312, 1.314, 1.373, 1.307, 1.317, 1.335, 1.534, 1.538, 1.579, 1.621, 1.629, 1.652, 1.807, 1.822, 1.830, 1.847, 1.851, 1.860, 1.862, 1.875, 1.888, 2.004, 2.038, 2.047, 2.084, 2.100, 2.135, 2.185, 2.360, 2.522, 2.531, 2.543, 2.566, 2.577, 2.588, 2.630, 2.631, 2.814, 2.828, 2.838, 2.922, 2.924, 2.936, 2.978, 3.277, 3.319, 3.332, 3.355, 3.563, 3.584, 3.816, 4.072, 4.500, 4.933, 5.099, 5.113, 5.158, 5.168, 5.184, 5.198, 5.215, 5.238, 5.411, 5.413, 5.468, 5.698, 5.736, 5.755, 5.788, 5.802, 5.808, 5.819, 5.859, 6.101, 6.105, 6.293, 6.305, 6.436, 6.823, 6.830, 6.879, 6.881, 6.882, 6.887, 6.975, 6.976, 7.022, 7.038, 7.277, 7.370, 7.513, 7.545, 7.85 7.379, 7.512, 7.545, 7.805.

Protector de indios, 6.132 Protoalbeitares, 6.861, 7.072. Protobarberato, 1.555, 1.589. Protocirujanato, 3.521.

Protomedicato, 210, 942, 1.031, 1.034, 1.094, 1.289, 2.513, 2.662, 3.215, 3.304, 3.846, 4.720, 4.735.

Provincias Vascongadas, 6.838.

Provisiones al Ejército y Armada, 169, 402, 703, 829, 2.688, 2.832, 3.367, 3.643, 3.689, 3.877, 4.952.

Puebla, Palencia, 2.796.

Puebla de los Angeles, Méjico, 7.138.

Puente, Manuel de la, 6.712.

Puertas, derechos de, 01, 1.364, 2.526, 2.527, 2.622, 2.632, 2.761, 2.932, 2.937, 3.375, 3.420, 3.510, 3.511, 5.754, 5.854, 6.841, 6.899, 7.275, 7.250, 7.288, 7.342, 7.367, 7.369, 7.716, 7.720. Puerto Cabello, Caracas, 5.367. Puerto franco de Cádiz, 7.211, 7.226, 7.228.

Puerto-Marín, 4.971.

Puerto de Monterrey, Méjico, 2.015.

Puerto Príncipe, Cuba, 6.425.

Puerto Príncipe, Cuba, 6.425.
Puerto Rico, 2.306, 2.985, 3.064, 3.247, 7.223, 7.290, 7.348, 7.365, 7.421, 7.422, 7.423, 7.457, 7.466, 7.494, 7.498, 7.499, 7.504, 7.788.
Puerto de Santa María, 2.545, 4.780, 4.819.
Puertos marítimos, 904, 618, 2.388, 2.452, 2.881, 3.065, 3.131, 3.902, 4.726, 4.745, 4.758, 5.669, 6.256, 6.356, 6.698, 6.740, 7.211, 7.226, 7.228.
Puertos secos, 400, 665, 666, 741, 3.131.
Puestos públicos, 995, 5.244, 5.681, 5.708, 5.757.
Puig, José María, 7.297, 7.397.
Punzones y matrices, fabricación de 2.112

Punzones y matrices, fabricación de. 2.112.

Q

Ouiebras, 548, 551, 7,424. Quintas y reclutas. (Véase, además, Ejército. Reemplazo.) Quito, 5.326, 5.412.

Ración de etapa, campaña y plus, 3.417, 5.427, 5.465, 6.782. (Véase, además, Pan y Prest.)

Rafal, marqués de, 1.218.

Ramírez de Loaysa, Diego, 738, 831, 834.

Ranz Romanillos, Antonio, 4.784.

Realistas. (Véase, además, Ejército voluntarios.)

Recalde, Juan de, 6.827.

Receptores, recaudadores, 112, 166, 168, 197, 202, 345, 435, 478, 846, 876, 1.111, 1.126, 1.157, 1.480, 1.638, 1.997, 2.079, 2.392.

Reclamaciones de españoles contra Francia, 6.494.

Reconocimietnos, 72.

Recursos judiciales, 2.101, 2.594, 3.503, 3.520, 3.522, 4.286, 4.936, 5.547, 6.569, 6.576, 6.579, 6.586, 6.714.

Recusaciones, 89, 192, 1.708, 4.149.

Redención de cautivos, 1.838, 6.114.

Reding, Teodoro, 5.388.

Reemplazo del Éjército. (Véase, además, Ejército.) Reemplazo en la Marina, 2.568, 2.741, 2.921, 3.394, 3.695, 4.403, 5.545, 5.731, 5.750, 6.513, 6.989.

Reformación y cuenta del año. 93.

Refugio en sagrado. (Véase, además, Asilo en sagrado.)

Regadíos, 3.169, 5.690. (Véase, además, Canales.)

Regalías, 510, 953, 1.422, 1.439, 2.022, 4.683, 4.687, 6.554. (Véase, además, Aposento, regalía de.)

Regaliz, fábrica de, 3.039.

Regatonería, 282, 1.405, 1.406, 1.879.

Regencia del Reino, 4.763, 4.773, 4.774, 4.832, 4.866, 4.867, 4.870, 4.879, 4.888, 4.955, 4.956, 6.595, 6.637, 6.640, 6.643, 6.647, 6.650, 6.655, 6.658, 6.697, 6.765, 6.774, 7.485, 7.486, 7.488, 7.489, 7.737, 7.738, 7.739. (Véase, además, Consejo de Regencia.) Regidores, 167, 307, 489, 721, 1.855, 1.924, 1.966, 3.142, 7.192, 7.412, 7.456.

Registrador y Chanciller del Sello, 810.

Registro público, 6.212, 6.241, 6.335.

Reglamentos del Ejército, 652, 2.246, 2.396, 2.688, 2.893, 2.896, 3.096, 3.221, 3.567, 3.853, 3.979, 4.047, 4.300, 5.075, 5.257, 5.825, 6.530, 6.636, 6.676, 6.691, 7.470.

Reglamentos de la Armada, 3.853.

Regulares. (Véase, además, Eclesiásticos.) Relatores, 801, 807, 808, 1.157, 1.597, 1.871, 2.618. Relojería, 2.107.

Remisa, Gaspar, 7.094, 7.378.

Remón Zarco del Valle, Antonio, 5.924, 5.935.

Rendición de La Habana, 1.636.

Rendición de Madrid, 4.578, 4.579, 4.581.

Rendición de Menorca, 3.922.

Rendición de la Isla Trinidad, 3.872. Rendición de San Sebastián, 3.708.

Renovación y Calcografía, oficinas de, 6.446.

Rentas provinciales, 1.062, 1.099, 1.266, 1.267, 1.491, 2.013, 2.485, 2.488, 2.497, 2.543, 2.552, 2.599, 2.848, 2.858, 2.873, 2.874, 2.877, 2.892, 2.953, 3.359, 3.838, 3.948, 5.083, 6.098, 6.634, 6.854, 7.281, 7.699, 7.717. (Véase, además, Alcabalas, cientos y millones.)

Rentas Reales, 166, 383, 417, 433, 471, 520, 534, 545, 546, 549, 553, 648, 653, 691, 726, 857, 859, 861, 878, 936, 937, 940, 980, 1.046, 1.077, 1.079, 1.083, 1.117, 1.154, 1.207, 1.235, 1.353, 1.564, 1.566, 1.671, 2.041, 2.056, 2.464, 2.592, 2.602, 2.650, 2.711, 2.792, 2.967, 3.068, 3.191, 3.330, 3.380, 3.500, 3.687, 3.791, 3.819, 3.826, 3.859, 3.937, 3.948, 4.361, 4.405, 4.692, 4.700, 4.828, 4.890, 4.902, 4.903, 4.910, 4.938, 5.283, 5.291, 5.549, 5.558, 5.714, 5.965, 5.989, 6.033, 6.118, 6.385, 6.531, 6.724, 6.799, 6.841, 7.044, 7.076, 7.272, 7.282, 7.342.

Rentas por varios conceptos, 260, 272, 887, 1.345, 1.422, 1.473, 2.731, 6.484. (Véase, ade-

más, Contribuciones, Salinas, Tabaco, etc.)

Renuncia a la Corona de España. (Véase, además, Abdicación y renuncia.)

Renuncia de Felipe V a la Corona de Francia, 716, 718, 723.

Reos, 254, 2.657, 2.985, 3.017, 3.343, 3.486, 3.736, 3.774, 3.907, 3.955, 4.072, 4.049, 4.275, 4.284, 4.305, 4.342, 4.677, 5.213, 5.526, 5.781, 5.793, 6.909, 7.262, 7.778, 7.779, 7.780. (Véase, además, Asilo en sagrado.)

Reos destinados a las armas, arsenales, etc., 988, 1.271, 2.060, 2.432, 2.441, 2.448, 2.475, 2.553, 2.584, 2.585, 2.763, 2.923, 3.030, 3.041, 3.776, 3.881, 4.336, 4.403, 5.322, 5.382.

Reos militares, 2.234, 2.434, 2.717, 2.782, 3.457, 3.564, 3.776, 3.982, 4.305, 5.322, 5.479, 5.615, 5.868, 7.728. (Véase, además, Causas militares. Ejército, Justicia militar, etcétera.)

Reparación de edificios, 4.401.

Repatriados, 693, 4.259, 4.264, 5.266, 5.651, 7.177, 7.190. (Véase, además, «Afrancesados».)

Repoblaciones, 484, 485, 1.765, 1.787, 1.788, 1.955, 1.956, 1.958, 1.965, 2.427, 3.209, 4.881, 5.740, 7.600.

Represalias. (Véase, además, Junta de represalias. Bienes, secuestros.)

Requena, Valencia, 1.037, 1.194, 1.818.

Resguardos, 545, 546, 553, 2.967, 2.969, 3.797, 3.798, 3.864, 3.867, 5.989, 6.033, 6.118, 6.438, 7.236, 7.342.

Residentes en el extranjero, 7.252.

Responsabilidad de autoridades, 7.158.

Restitución de bienes a franceses. (Véase, además, Junta de represalias.)

Reuniones políticas, 6.683, 7.043.

Reyes de armas, 3.930. Rezo y misa de San Fernando, 5.843, 7.006.

Ribera, José, 950.

Richard, Juan, 2.121.

Riegos. (Véase, además, Regadíos, Canales.) Rifas, 731, 3.008, 3.705, 3.729, 3.734, 5.300. Riofrío, Segovia, 1.549. Río de Hacha, Colombia, 2.369, 3.065. Riotinto, Huelva, 929, 2.130. Riperdá, duque de, 893. Roberts, viuda de, 5.533. Roca, Buenaventura, 2.069. Roda, Buenaventura, 2.069.
Roda, Contribución, 1.478.
Rodil, José Ramón, 7.215.
Rodríguez, Anselmo, Obispo de Almería, 3.143.
Rodríguez Campomanes, Pedro, 1.610, 1.684, 1.774, 2.594.
Rodríguez Navarro, Francisco, 883.
Rodríguez de Ribera, José, 1.889.
Rogativas. (Véase, además, Funciones religiosas.)

Rognon, Samuel, 983. Rojas, José María, 5.891.

Roma, 56, 183, 252, 688, 693, 757, 1.045, 1.346, 1.845, 2.413, 2.429, 3.084, 3.514, 3.822, 5.769.

Romances de ciegos, 1.792.

Romeros. (Véase, además, Peregrinos.) Rompimiento con Dinamarca, 4.617, 4.620.

Roo, Adrián de, 521. Rosas, Gerona, 3.394. Rubí de Bracamonte, Mosén, 172. Rudolph, Diego, 1.103. Ruiz, Juan, 1.802.

Ruiz de Apodaca, Sebastián, 3.814.

Ruletas, 6.237.

Ruletas, 6.237. Rumores falsos, 1.767, 1.768, 4.487, 4.495, 6.884. Rusia, 3.682, 3.684, 3.685, 3.849, 3.916, 4.540, 4.546, 4.822, 4.856.

Rute, Córdoba, 3.429.

Saavedra, Francisco de, 4.623. Sabatini, Francisco, 1.537, 1.551. Saboya, Casa de, 716. Sacedón, Guadalajara, 5.315, 7.063. Saez, Víctor Damián, 6.743.

Sahagún, León, 2.286.
Sal, salinas, renta de, 272, 299, 300, 301, 302, 303, 362, 364, 365, 845, 877, 964, 1.240, 1.274, 1.425, 2.072, 2.485, 3.214, 3.364, 3.589, 3.895, 3.896, 5.994, 6.097, 6.214, 6.321, 6.419, 6.528, 6.558, 6.616, 6.639, 6.657, 6.808, 6.846, 7.157, 7.187.

Salamanca, 313, 1.094, 1.995, 2.043, 2.113, 2.329, 2.330, 2.331, 2.332, 2.347, 2.483, 2.500, 2.880, 3.209, 3.424, 3.602, 4.062, 4.158, 4.364, 4.365, 4.939, 5.175, 5.339, 5.403, 5.543, 5.605, 5.711, 7.346, 7.366, 7.393.

Salamanca, Obispo de, 3833. Salamanca, Enrique de, 313, 459.

Salamanca, Emique de, 313, 439.

Salamanca, Francisca Antonia, 2.035.

Salarios y jornales, 204, 284, 285, 287, 288, 4.161, 7.165. (Véase, además, Empleados.)

Salazar, Luis María de, 4.979, 5.024, 5.028, 5.898, 6.708.

Salcedo y Aguirre, Francisco Antonio, marqués de Vadillo, 782, 886, 903.

Saldaña, Nicolás, Francisco de, 2.286. Salesas Reales, Monasterio, 1.613. Salgado Palomino, Sebastián, 4.069.

Salitre, salitreros, 370, 937, 1.720, 2.808, 3.205, 3.389, 3.615, 3.671, 6.176.

Salmón, Manuel. (Véase, además, González Salmón.)

Salmón, Padre, 5.188.

Salteadores de caminos, 357, 439, 905, 2.684, 3.886.

Samana, Santo Domingo, 7.793, 7.797.



San Asensio, Logroño, 1.511.

San Carlos, duque de, 5.021, 5.088, 5.107, 5.141. San Cristóbal de la Laguna, Tenerife, 2.925. San Fernando, duque de, 5.840, 5.844, 5.920. San Fernando, Cádiz, 4.975, 5.838, 6.379.

San Fernando, Madrid, 1.409.

San Francisco de Asís, Alicante, 1.897. San José, Fray Manuel de, 4.356. San Juan, José, 6.683.

San Juan de Puerto Rico, 3.065.

San Lorenzo de El Escorial, monasterio, 831, 834, 1.256, 2.583.

San Roque, Cádiz, 6.787.

San Sebastián, Guipúzcoa, 3.708. Sánchez de la Campa, Manuel, 3.693. Sandoval y Rojas, Bernardo, 205.

Sangradores, 1.555, 1.589.

Sanidad, 533, 545, 841, 912, 961, 1.323, 1.334, 2.825, 3.013, 3.614, 3.769, 3.772, 3.778, 3.782, 3.797, 3.798, 3.862, 3.887, 3.949, 4.080, 4.105, 4.167, 4.176, 4.181, 4.221, 4.395, 4.613, 5.173, 5.259, 5.355, 5.566, 5.577, 5.599, 5.693, 7.259, 7.473, 7.479.

Sanidad, cuarentenas, 3.760, 3.762, 4.178, 4.181, 4.221, 4.222, 7.434, 7.451. (Véase, además, Peste, Cólera Morbo, Fiebre amarilla.)

Sanidad Militar. (Véase, además, Ejército.) Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, 932, 1.788. Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real, 3.148.

Santa Fe, Virreinato de, 3.247, 5.676. Santa Fe, Nuevo Méjico, 4.851.

Santa Hermandad, 817, 1.080, 5.492, 5.541.

Santa María de Benevivere, Monasterio de, 1.932.

Santa María de Breda, Gerona, 2.348. Santa María de Nieva, Segovia, 1.197.

Santa Marta, Colombia, 2.306, 2.369, 3.065, 4.699.

Santa Marta, Colombia, 2.300, 2.309, 3.003, 4.099.
Santa Marta, Colombia, Obispo de, 4.699.
Santander, 1.604, 1.963, 1.964, 1.984, 2.867, 3.948, 5.430, 5.532, 5.539.
Santiago, Orden de. (Véase, además, Ordenes Militares.)
Santiago, Cuba, 3.065.

Santiago, Ventura José, 949. Santiago de Compostela, 1.328. Santillana, Santander, 1.984. Santo Domingo de la Calzada, Logroño, 2.988.

Santo Domingo, Isla de, 2.306, 2.891, 3.064, 3.065, 3.247, 5.564, 7.790, 7.791, 7.792, 7.793. 7.794, 7.795, 7.796, 7.797, 7.798, 7.800, 7.802, 7.803.

Santo Domingo, Arzobispo de, 5.564. Santos Lugares, 2.161, 5.729, 6.895.

Santuario de Nuestra Señora de Atocha, 1.685, 1.686, 2.837, 3.924, 3.926, 4.010, 4.012.

Sargentos, 2.759, 3.412.

Sastres, 2.674.

Sátiras, 1.276, 1.699, 1.700. Schmitz, Jacobo, 2.023.

Secretarías y Ministerios, 3.150, 4.511, 4.696, 4.785, 6.152, 6.345, 6.365, 6.547, 6.769, 6.772, 7.056, 7.172.

De Estado, 1.178, 1.381, 1.390, 1.618, 2.980, 3.150, 3.272, 3.299, 3.882, 4.421, 4.613, 4.623, 5.021, 5.194, 5.467, 5.722, 5.806, 5.807, 5.837, 5.838, 5.840, 5.844, 5.920, 6.151, 6.275, 6.455, 6.526, 6.571, 6.602, 6.743, 6.786, 6.818, 6.936, 7.052, 7.335, 7.381, 7.383, 7.385, 7.385, 7.581 7.381, 7.383, 7.395, 7.483, 7.515, 7.561.

De Fomento, 7.410, 7.457, 7.561.

De Gobernación, 4.821, 4.823, 5.902, 5.939, 6.151, 6.275, 6.322, 6.372, 6.386, 6.426, 6.497, 6.526.

De Gobernación de Ultramar, 5.063, 5.902, 5.917, 5.948, 6.046, 6.151, 6.275, 6.278, 6.285, 6.455.

De Gracia y Justicia, 1.389, 5.023, 5.136, 5.163, 5.467, 5.501, 5.651, 5.863, 5.866, 5.875, 5.887, 5.899, 5.943, 5.497, 6.151, 6.275, 6.526, 6.602, 6.786, 7.381, 7.396, 7.408, 7.411, 7.443, 7.515. De Guerra, 620, 1.392, 3.858, 4.238, 5.916, 5.924, 5.935, 5.953, 6.045, 6.151, 6.262,

6.275, 6.375, 6.526, 6.602, 6.712, 6.786, 7.593.

De Indias, 1.391, 2.729, 2.961, 2.980, 2.987, 3.150, 3.407, 5.063, 5.076, 5.278, 5.356. De Hacienda, 1.390, 3.258, 3.580, 4.624, 4.825, 4.834, 4.853, 4.948, 5.024, 5.039, 5.118. 5.169, 5.183, 5.335, 5.337, 5.488, 5.500, 5.721, 5.735, 5.864, 5.866, 5.928, 5.953, 5.975, 5.990, 5.991, 6.087, 6.151, 6.227, 6.252, 6.266, 6.275, 6.322, 6.426, 6.453, 6.518, 6.526, 6.527, 6.571, 6.596, 6.708, 6.786, 6.881, 7.038, 7.273, 7.361, 7.442, 7.514, 7.528, 7.709.

De lo Interior, 6.601, 6.775, 6.776, 7.561, 7.596.

De Marina, 1.391, 2.917, 3.101, 3.250, 3.858, 4.238, 5.723, 5.735, 5.898, 5.942, 6.149, 6.151, 6.275, 6.442, 6.526, 6.602, 6.786.

De la Real Estampilla, 5.648.

De Seguridad Pública, 5.292, 5.328, 5.329.

Secretarios de S. M., 2.589, 3.991, 4.749.

Secuestros de bienes. (Véase, además, Bienes.)

Seda, hilado, torcedores, etc., 15, 22, 29, 39, 116, 133, 184, 233, 248, 282, 353, 505, 508, 512, 519, 540, 719, 914, 975, 993, 1.030, 1.037, 1.095, 1.292, 1.309, 1.354, 1.355, 1.447, 1.463, 1.498, 2.012, 2.148, 2.277, 2.297, 2.307, 2.377, 2.387, 2.423, 2.424, 2.459, 2.501, 2.550, 2.598, 2.856, 2.920, 3.308, 3.795, 3.805, 5.003, 7.505.

Segorbe, Castellón, 2.337.

Segovia, 35, 1.096, 1.189, 1.772, 2.127, 2.208, 2.478, 2.490, 2.874, 3.587, 3.606, 3.966, 5.605, 2.426, 2.426

6.436.

Segovia, Obispo de, 3.606.

Segura de la Sierra, Jaén, 4.146, 4.694, 5.642.

Seguridad del Trono, 6.161, 7.613, 7.823. Seguros, 2.898, 2.995, 3.125, 7.293.

Seibo, Santo Domingo, 7.794.

Seijo, Galicia, 1.013, 1.014.

Sello y Timbre del Estado. (Véase, además, Papel Sellado.) Semana Santa, 3.571, 3.892, 3.995, 5.189, 5.528, 5.661, 5.787. Seminario Real de Nobles, 1.945, 2.454, 2.984, 2.994.

Seminarios, 2.066, 2.337, 2.350, 2.357, 2.703, 3.219, 3.460, 3.679, 3.726, 5.416, 6.762, 7.010, 7.030, 7.636.

Sentencias, 203, 226, 1.425, 1.935, 2.205, 2.421, 2.712, 3.866, 4.850, 5.345, 6.714, 7.295, 7.712.

Sentencias militares, 3.683, 3.708, 3.922, 3.939, 4.899, 4.905, 5.480, 7.455. Señorío de Vizcaya, 3.018. Señoríos, 2.933, 3.055, 3.197, 3.936, 4.003, 4.175, 4.327, 4.724, 4.816, 4.835, 5.111, 5.227, 5.311, 5.553, 5.946, 6.554, 6.749, 7.161, 7.684, 7.687, 7.692, 7.702.

Seo de Urgel, Lérida, 6.517.

Separación de cónyuges, 5.177, 5.658, 7.218.

Sepulturas en clausura e iglesias. (Véase, además, Cementerios.)

Serenos o celadores, 3.545, 5.485, 7.579.

Servicio de ducados, 312, 318, 319, 320, 321, 384, 387, 389, 469, 1.166.

Servicio de millones, 145, 146, 153, 158, 208, 215, 256, 302, 330, 331, 332, 334, 341, 342, 343, 344, 358, 366, 368, 371, 372, 375, 376, 377, 378, 382, 385, 388, 390, 398, 426, 427, 433, 549, 555, 572, 838, 891, 948, 956, 1.046, 1.082, 1.165, 1.353, 1.422, 1.490, 2.421, 2.444, 2.485, 2.488, 2.543, 3.142, 3.725, 3.755, 3.839, 4.610, 5.092, 5.106, 5.524. (Véase, además, Subsidio de millones.)

Servicio por varios conceptos, 129, 158, 862, 980, 1.040, 1.490, 2.300, 2.301, 3.048, 3.435,

3.442, 3.829, 6.584, 6.631, 7.131.

Sevilla, 80, 85, 586, 589, 674, 705, 800, 801, 802, 829, 901, 1.099, 1.126, 1.202, 1.203, 1.217, 1.254, 1.261, 1.345, 1.422, 1.473, 1.495, 1.540, 1.574, 1.857, 1.889, 1.971, 2.000, 2.713, 2.732, 2.752, 2.806, 2.877, 3.025, 3.164, 3.760, 4.146, 4.177, 4.509, 4.855, 4.909, 4.924, 5.539, 5.673, 6.124, 6.543, 6.549.

Sevilla, Arzobispado de, 2.062, 4.375.

Sicilia, 822.

Sierra y Cienfuegos, Lope, 1.471, 1.609.

Sierra Morena, 1.787, 1.788, 1.955, 1.958, 4.881.

Sigüenza, Guadalajara, 2.259. Sigüenza, Obispo de, 2.704. Sillas de mano, 149, 772, 2.910.

Sínodos, 3.460.

Siruela, conde de, 1.784.

Sisas, 145, 146, 152, 153, 208, 215, 320, 326, 369, 371, 374, 391, 421, 422, 425, 427, 462, 504, 509, 588, 593, 597, 732, 820, 838, 956, 1.016, 1.017, 1.173, 1.174, 1.856, 2.135, 3.436. Sitios Reales, 624, 754, 989, 1.242, 1.377, 1.397, 2.328, 2.359, 2.362, 2.394, 2.438, 2.688, 3.138,

4.005, 4.204, 5.315, 5.968, 5.993, 7.063.

Sixto, Angel, 6.890.

Smeth, Raimundo y Teodoro, 4.283.

Sociedades Económicas de Amigos del País, etc., 2.280, 2.255, 2.349, 2.557, 2.654, 2.829, 2.903, 3.582, 4.045, 4.919, 5.253, 5.284, 7.602. Sociedades secretas, 1.317, 5.058, 6.872, 6.948, 6.977, 6.971, 6.980, 6.997, 7.050, 7.119.

Socorro a ancianos, enfermos y jornaleros desocupados, etc., 2.389, 2.395, 2.398, 2.462, 2.822, 3.033, 3.035, 3.178, 3.180, 3.181, 3.186, 4.044, 4.062, 4.171, 4.698, 6.016, 7.221, 7.223.

Sola, José Antonio de, 3.039. Solares, 1.810, 1.996, 3.085.

Soldados. (Véase, además, Ejército.)

Soler, Miguel Cayetano, 3.580. Solicitudes de empleos, 222, 1.703, 1.718, 2.091, 2.413, 2.429, 3.440, 3.661, 4.005, 4.348, 4.443, 4.548, 4.707, 4.712, 4.865, 4.990, 5.053, 5.145, 5.187, 5.204, 5.804, 6.087, 6.684, 6.791, 6.983, 7.090.

Solicitudes de Gracias Pontificias, 4.347. Solicitudes de los pueblos a S. M., 4.443.

Solimán, renta, 272.

Sombreros, sombrereros, 1.402, 1.608, 1.726, 2.538.

Sonora, marqués de. (Véase, además, Gálvez, José de.)

Sorela, Luis, 6.250, 6.266, 6.275.

Soria, 2.390, 2.654, 2.855, 2.874, 3.869, 6.436.

Sosa, 1.961, 7.505.

Sotocamero Viejo, Soria, 2.390.

Sotomayor, Antonio, 335.

Suárez, Miguel Jerónimo, 2.671.

Subalternos, 2.624, 3.250.

Subdelegados de Fomento, 7.502, 7.530, 7.595.

Subdelegados de Fomento, 7.502, 7.530, 7.595.
Subdelegados de rentas, 1.564, 2.464, 2.711, 3.330, 3.500, 4.692 4.903, 4.938, 7.044.
Subsidio de millones, 3.701, 3.716, 3.725, 3.740, 3.741, 3.757, 3.748, 3.749, 3.755, 3.837, 4.609, 4.812, 5.682, 6.121, 6.847. (Véase, además, Servicio de millones.)
Subsidio eclesiástico, 1.166, 1.200, 1.254, 1.403, 3.403, 3.483, 3.574, 3.840, 5.612, 5.988, 6.085, 6.104, 6.121, 6.209, 6.686, 6.705, 6.789, 7.001, 7.054, 7.162, 7.166. (Véase, además, Character Subsidio en Engage de Subsidio en Cruzada, Subsidio y Excusado.)

Sucesión de la corona de España, 578, 4.776, 4.596, 6.027, 6.314, 7.311, 7.319, 7.334, 7.337, 7.413, 7.414, 7.417, 7.423, 7.574, 7.584, 7.590, 7.686. (Véase, además, Aceptación de la Corona.)

Sucesos graves y notables ocurridos en España, 5.081, 5.160, 5.246.

Sucesos en Francia, 5.202.

Sucesos en Portugal, 7.091, 7.092, 7.175.

Suecia, 4.407, 4.875, 4.906.

Suministros al Ejército, 169, 402, 613, 649, 703, 900, 2.312, 2.688, 2.832, 3.367, 3.383, 3.643, 3.689, 3.808, 3.877, 4.072, 4.526, 4.539, 4.561, 4.802, 4.907, 4.924, 4.951, 4.952, 5.263, 5.441, 5.464, 5.466, 5.631, 5.878, 5.999, 6.106, 6.116, 6.130, 6.136, 6.293, 6.330, 6.417, 6.427, 6.487, 6.519, 6.561, 6.566, 6.569, 6.731, 6.782, 7.185, 7.205, 7.251, 7.338, 7.539.

Suministros al Ejército francés, 4.419, 4.594, 4.598, 5.455, 6.134, 6.710, 6.766, 6.796, 6.798, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 5.455, 6.134, 6.710, 6.766, 6.796, 6.798, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 5.455, 6.134, 6.710, 6.766, 6.796, 6.798, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 5.455, 6.134, 6.710, 6.766, 6.796, 6.798, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 4.599, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 6.803, 6.816, 7.100, 7.237, 7.338, 7.370, 7.454, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.559, 7.5

Suministros a pueblos ocupados por el enemigo, 6.559.

Superintendencia de Correos. (Véase, además, Correos y Postas.)

Superintendencia de Policía. (Véase, además, Policía.) Superintendencia de provincias, 713, 733, 734, 862, 1.353.

Superintendencia de rentas, 534, 648, 653, 1.083, 1.154, 1.353, 2.967, 4.890, 5.965.

Suspensión de consignaciones, 279.

Swerts, Juan Agustín, 5.445.

Tabaco, renta precio, etc., 568, 1.121, 1.122, 1.127, 1.206, 1.207, 1.469, 1.513, 1.597, 1.624, 1.667, 1.954, 2.486, 2.504, 2.505, 2.506, 2.507, 2.508, 2.509, 2.510, 2.515, 2.525, 2.531, 2.539, 2.547, 2.558, 2.559, 2.560, 2.565, 2.581, 2.618, 2.651, 2.658, 2.736, 2.904, 2.918, 3.351, 3.637, 4.611, 4.614, 4.855, 4.998, 5.533, 5.561, 5.570, 5.634, 6.035, 6.081, 6.110, 6.214, 6.396, 6.528, 6.639, 6.674, 6.808, 6.848, 7.287.

Tabares, Diego, 1.636.

Tabernas, taberneros, 361, 420, 573, 1.017, 3.074, 4.452, 4.436, 4.468, 4.486.

Tablada, Sevilla, 1.857.

Talavera, Toledo, 1.080, 2.129, 2.856, 3.884, 5.492.

Talla, renta, 1.491. Tambores; 6.248. Tánger, 5.694, 5.696.

Tariego, Palencia, 7.114, 7.375.
Tarragona, 2.617, 4.726, 4.745, 5.626, 7.142.
Tarragona, Lérida, 2.349.

Tasas, tasadores, 285, 287, 288, 289, 798, 815, 875, 1.633, 1.670, 3.285, 4.931, 7.047.

Tauste, Zaragoza, 2.371, 2.451, 2.458, 2.850, 3.054, 3.832.

Tazmías, 3.222, 3.530, 4.030.

Te Deum. (Véase Funciones religiosas.)

Teatinos, 2.965, 3.015.

Teatros, 772, 773, 774, 1.488, 1.923, 2.930, 2.981, 3.003, 3.133, 3.212, 3.540, 3.577, 3.810, 3.992, 5.260, 5.386, 5.522, 5.574, 5.649, 5.786, 6.662.
Tejidos, 282, 316, 511, 532, 788, 795, 914, 938, 941, 944, 993, 1.026, 1.030, 1.041, 1.095, 1.194, 1.197, 1.299, 1.447, 1.451, 1.483, 1.499, 1.970, 2.009, 2.104, 2.132, 2.146, 2.355, 2.377, 2.390, 2.405, 2.423, 2.456, 2.487, 2.533, 2.548, 2.569, 2.572, 2.644, 2.686, 2.757, 2.810, 2.902, 2.916, 3.105, 3.108, 3.198, 3.252, 3.348, 3.504, 6.238, 6.574, 7.419.

Temes y Prado, Bernardino, 4.743.

Temporalidades, 2.238, 2.415, 2.729, 7.677, 7.682.

Temporalidades de jesuitas. (Véase Compañía de Jesús.)

Tena, valle de, Huesca, 2.540.

Teología, 241, 1.818, 2.029, 2.347, 2.350, 2.357, 2.600, 3.679, 4.065, 5.369.

Tercias reales, 614, 649, 980, 1.261, 3.479, 3.586, 3.657, 4.372, 4.949, 5.429, 5.828, 6.085, 6.391.

Terremoto de Orihuela, 7.221, 7.223.

Teruel, 2.269, 2.357, 7.729.

Teruel, Francisco Alfonso, 1.799.

Tesorería. (Véase Hacienda.)

Testamentarías y testamentos, 1.303, 1.496, 2.087, 2.484, 2.546, 2.597, 2.658, 2.832, 3.243, 4.361, 4.691, 4.698, 5.842, 6.812. (Véase, además, Manda pía forzosa, Mandas a confesores.)

Testamentos y abintestatos de militares, 1.108, 1.332, 1.556, 2.308, 2.609, 2.748, 2.765.

Testigos falsos, 482, 621, 622.

Textos de escuelas, 1.475, 3.816, 4.356, 4.368, 5.069.

Thurriegel, Juan Gaspar de, 1.765, 1.770.

Tibet, 1.120.

Tiendas, 3.159, 3.721, 3.974, 5.244, 7.316.

Tierra Santa. (Véase Santos Lugares.)

Tierras baldías, de labor, etc., 161, 376, 386, 392, 393, 616, 673, 1.002, 1.059, 1.198, 1.205, 1.209, 1.211, 1.214, 1.248, 1.368, 1.369, 1.400, 1.445, 1.633, 1.701, 1.781, 1.857, 1.866, 1.875, 1.888, 1.904, 1.965, 2.003, 2.004, 2.108, 2.444, 2.669, 2.670, 2.730, 3.021, 3.080, 3.335, 4.165, 5.151, 5.316, 5.389, 5.440, 5.816, 5.832, 5.848, 6.305, 6.306, 6.436, 7.097, 7.280.

Tintoreros, 1.463, 2.229, 2.277, 2.498.

Tiquet, Samuel, 929.

Títulos de Castilla, 3.199, 3.369, 4.103, 4.124, 4.125, 4.309, 4.348, 5.341, 5.979, 6.257, 7.127, 7.150, 7.159, 7.203, 7.426. (Véase, además, Nobleza.)

Títulos extranjeros, 4.394.

Tocino, abasto, etc., 1.681, 1.737, 1.878, 2.031, 2.106, 3.077.

Toledo, 3, 25, 32, 34, 35, 44, 45, 70, 80, 82, 85, 123, 129, 158, 202, 205, 336, 498, 499, 690, 692, 1.038, 1.080, 1.106, 1.254, 1.393, 1.408, 1.413, 1497, 1.606, 1.854, 1.998, 2.874, 2.941, 3.220, 3.582, 3.793, 4.055, 4.267, 4.365, 4.374, 5.492, 5.541, 7.182, 7.491. Toledo, arzobispo de, 205, 416, 1.144, 3.945, 4.867, 7.182. Toledo, Cabildo de, 692, 1.006, 1.106. Tolón, 3.360. Tolosa, Francisco, 3.293. Torio de la Riva, Torcuato, 3.816. Tormento, 4.686, 4.690, 4.704, 5.080. Tormento, 4.686, 4.690, 4.704, 5.080.
Toro, Zamora, 2.874.
Toros. (Véase Fiesta de toros.)
Torre de Juan Abad, Ciudad Real, 1.287. Torre, Marcelino de la, 7.328, 7.400. Torreblanca, marqués de, 5.445. Torrejón, Madrid, 4.102.
Torrelaguna, Madrid, 3.169.
Torrelodones, Madrid, 890.
Torremocha, Madrid, 3.169.
Torrenueva, marqués de, 1.033.
Torres, Domingo, 6.008, 6.010.
Tortosa, Tarragona, 2.855.
Totana, Murcia, 2.270.
Toubes y Acevedo Manuel de, 2.614 Toubes y Acevedo, Manuel de, 2.614.
Tovar, Antonio, 1.372.
Trabucos, 1.535. Toubes y Acevedo, Marides Tovar, Antonio, 1.372.
Trabucos, 1.535. Traductores, 3.712. Traidores a la patria, 4.554, 6.697, 6.700. Trajineros, 674, 1.222, 3.873, 4.289, 4.458, 4.573, 6.186, 6.675. Traperos, 1.430, 1.673, 2.611, 4.471, 7.505. Tratados de paz y comercio con otras naciones, 395, 396, 397, 430, 447, 448, 819, 881, 884, 957, 1.294, 1.304, 1.521, 2.380, 2.473, 2.634, 2.645, 2.655, 2.690, 2.705, 2.718, 2.760, 2.899, 2.908, 2.909, 3.225, 3.238, 3.349, 3.438, 3.439, 3.448, 3.478, 3.481, 3.487, 3.496, 3.640, 3.818, 3.841, 3.849, 3.852, 3.916, 4.581, 4.601, 4.809, 4.875, 4.906, 4.976, 4.987, 5.072, 5.074, 5.112, 5.125, 5.142, 5.581, 5.596, 5.644, 5.645, 7.292. Tratamientos y cortesías, 104, 118, 134, 178, 184, 325, 709, 2.980, 3.005, 3.012, 3.027, 3.264, 3.455, 3.880, 3.991, 4.018, 4.142, 4.348, 4.534, 5.015, 5.195, 5.309, 5.743, 6.026. Tratantes en ropa vieja, 3.641, 3.870, 3.942, 3.943, 4.471, 5.096, 6.918. Treguajantes, Soria, 2.390. Tribunal de Guerra y Marina. (Véase Ejército, Justicia militar.)

Tribunal Mayor de Cuentas, 7,106, 7,240, 7,241 Tribunal Mayor de Cuentas, 7.196, 7.249, 7.261. Tribunal de las Ordenes, 5.925. Tribunal de Reposición, 4.586. Tribunal de la Rota, 2.477, 2.594. Tribunal Supremo de Hacienda, 7.549, 7.556, 7.557, 7.558. Tribunal Supremo de Justicia, 4.782, 4.789, 4.805, 4.843, 4.850, 4.994, 5.906, 5.910, 5.914, 5.969, 6.569, 7.696. Tribunales Reales, 1.151, 2.010, 2.011, 2.117, 2.264, 2.268, 2.392, 2.826, 3.882, 4.281, 4.465,

4.607, 4.773, 5.358, 5.462, 5.867, 7.743, 7.747, 7.748, 7.800. Trigo, 701, 920, 1.341, 1.411, 3.738, 4.048, 4.075, 4.077, 4.084, 4.085, 4.097, 4.111, 4.155,

5.323, 5.605, 7.524. (Véase, además, Granos.)

Trincheras, 4.593, 4.594.

Trinidad, isla de, 2.727, 3.065, 3.814, 3.872.

Trinitarios calzados, 1.950, 1.959.

Trípoli, 2.807. Tris, isla de, Méjico, 2.246.

Trompetas, 6.248.

Tropa extranjera, 3.833, 4.451, 4.452, 4.458, 4.496, 4.598, 5.246, 6.532, 6.710. (Véase, además, Ejército francés.)

Trujillo, Honduras, 3.065. Trujillo, Perú, 5.415, 5.416. Trujillo, Rafael, 4.871.

Tumultos, 1.253, 1.697, 1.711, 1.727, 2.226, 4.411, 4.445, 6.915. Túnez, 3.225, 3.238. Turcos, Turquía, 797, 2.634. Turón, Granada, 1.798. Tuy, Pontevedra, 5.490.

Uceda, duque de. (Véase Pacheco, Francisco.)
Uceda, conde de, 193.
Uceda, duque de. (Véase Gómez de Sandóval, Gaspar, 419.)
Uceda, Guadalajara, 3,169.

Uceda, duque de. (Vease Gomez de Sandoval, Gaspar, 419.)
Uceda, Guadalajara, 3.169.
Ultramar, 5.063, 5.731, 5.761, 5.902, 5.948, 6.003, 6.043, 6.046, 6.078, 6.132, 6.138, 6.156, 6.188, 6.297, 6.317, 6.436, 6.542, 6.558, 6.570, 6.713, 6.714, 6.739, 7.049, 7.102, 7.289
Unica contribución. (Véase Contribuciones.)
Uniformes civiles, 2.589, 6.291, 7.595.
Uniformes del Ejército. (Véase Ejército, vestuario.)

Universidad de Alcalá, 241, 446, 2.027, 2.028, 2.029, 2.092, 2.159, 2.334, 4.365. Universidad de América y Filipinas; 3029, 3.815, 5.376. Universidad de Baeza, 2.347, 4.365.

Universidad de Baeza, 2.341, 4.303.
Universidad de Granada, 2.350, 2.600.
Universidad de Huesca, 2.357.
Universidad de Irache, 2.194.
Universidad de Oñate, 2.187, 4.365.
Universidad de Orihuela, 2.350, 2.600.
Universidad de Osuna, 4.365.

Universidad de Oshia, 4,365.
Universidad de Salamanca, 1.094, 1.995, 2.050, 2.054, 2.070, 2.113, 2.329, 2.330, 2.331, 2.332, 2.347, 2.500, 2.880, 4.364, 4.365, 7.346, 7.366.
Universidad de Santiago, 1.328.
Universidad de Sevilla, 4.365.
Universidad de Sigüenza, 2.259.
Universidad de Toledo, 4.365.

Universidad de Valencia, 2.082, 2.324, 2.337, 2.344, 2.354, 4.365.
Universidad de Valladolid, 1.224, 1.418, 1.750, 2.076, 2.200, 2.259, 2.333, 4.365, 5.235.
Universidades, 100, 1.461, 1.800, 1.880, 1.905, 1.909, 1.915, 1.983, 2.022, 2.030, 2.040, 2.043, 2.059, 2.200, 2.249, 2.454, 2.766, 2.880, 2.984, 3.967, 4.064, 4.364, 4.365, 4.367, 5.166, 5.286, 5.744, 6.036, 6.435, 6.762, 6.941, 6.968, 7.015, 7.554.

(Véase, además, Colegios mayores. Cátedras. Facultades. Bachilleres.)

(Véase, ademas, Colegios Illayores, Catedras, Facultados, Unos por ciento, renta, 268, 290, 384, 5.808. Urbanismo, 3.085, 4.401. (Véase, además, Calles y casas.)

Urbano, VIII, papa, 252. Urbina, José de, 3.981.

Uso de espada y bastón, 1.535, 3.190, 3.533, 4.233, 4.234, 4.291, 4.323. Utrech, paz de, 1.521. Vengara, Guipizeta, 2.194. Venglerra publica, 2.193.

Utrech, paz de, 1.521.
Uztáriz, Casimiro de, marqués de, 1.060, 1.218.

V

Vacuna, 3.614, 5.259, 5.566.
Vadillo, marqués de. (Véase Salcedo y Aguirre, Francisco.)
Vadillo y Lagarda. María de. 1.854. Vadillo y Lagarda, María de, 1.854. Vado, marqués de, 3.171.

Vagos y malentretenidos, 778, 987, 988, 1.147, 1.318, 1.484, 1.658, 1.705, 2.001, 2.212, 2.263, 2.298, 2.438, 2.447, 2.448, 2.524, 2.549, 2.553, 2.584, 2.585, 2.714, 2.883, 2.888, 2.912, 2.926, 2.934, 2.941, 3.074, 3.263, 3.390, 3.882, 4.126, 4.171, 5.471.

Val de Guerrero, marqués de, 690.

Valdelomar, Francisco, Antonio, 5.176. Valdemoro, Madrid, 423, 1.651.

Valdés, Antonio, 2.963, 2.964.

Valdés, Cayetano, 6.034.

Valdonsella, arciprestazgo de, 2.875, 2.890.

Valdoret, Carlos, 983.
Valencia, 191, 195, 220, 248, 254, 353, 412, 659, 741, 765, 800, 801, 802, 897, 944, 971, 975, 1.030, 1.341, 1.354, 1.355, 1.379, 1.439, 1.491, 1.495, 1.536, 1.541, 1.567, 1.631, 1.662, 1.751, 2.082, 2.117, 2.132, 2.163, 2.225, 2.324, 2.341, 2.343, 2.345, 2.351, 2.354, 2.377, 2.382, 2.386, 2.514, 2.582, 2.682, 2.724, 2.752, 2.825, 2.984, 3.103, 3.220, 3.334, 3.394, 3.550, 4.256, 4.365, 5.490, 5.579, 5.599, 5.759, 5.862, 5.950, 6.592, 7.645.

Valenti, cardenal, 1.348.

Vales reales. (Véase Deuda pública.)

Vales Teales. (Vease Deuda publica.)
Valmaseda, Vizcaya, 1.604, 1.786.
Valladolid, 39, 40, 44, 52, 60, 80, 82, 84, 85, 140, 141, 142, 354, 522, 799, 800, 801, 802, 1.224, 1.342, 1.418, 1.475, 1.750, 1.803, 2.043, 2.066, 2.076, 2.200, 2.233, 2.276, 2.319, 2.483, 2.874, 3.602, 3.979, 4.365, 5.175, 5.235, 5.403, 5.543, 5.711, 7.346, 7.366, 7.393.
Valladolid, Ramón, 6.790.

Valle de Cerrato, Palencia, 7.114, 7.375.

Valle y Román, Antonio del, 2.042.

Vallejo, Angel, 6.227.

Vallejo, José Mariano, 5.376.

Vanlerberghe y Ouvard, casa de, 4.223. Varas de alguacil. (Véase Alguaciles.)

Vargas Mexía, Juan de, 1.074. Vasallaje, 4.724, 4.913, 6.051, 6.835, 7.689.

Vázquez de Agüero, Antonio, 981. Vázquez Figueroa, José, 4.791. Vázquez de León, Francisco, 719.

Vecindad de comunidades, 684, 1.746.

Vecindad de Madrid, 5.066, 5.121, 5.319, 5.451, 5.677, 5.727, 5.882.

Vecindad de militares, 3.611, 3.839, 4.293, 6.021.

Vecindad de los perseguidos por adhesión al régimen constitucional, 6.567.

Vecinos de Oñate, 1.548.

Vecinos de la Plaza Mayor, 3.110, 3.177, 3.178, 3.179, 3.180, 3.181, 3.186, 7.462.

Vega, Diego de la, 6.149. Vega, Pedro de la, 317. Velarde, Pedro, 5.000. Velas de sebo, 1.823, 1.835.

Vélez. 4.178. Velluteros, 353.

Vendôme, duque de, 709.

Venezuela, 5.370. Ventas, 248, 290, 318, 376, 384, 387, 1.351, 1.832, 1.834, 1.840, 1.844, 1.971, 1972, 1979, 2.160, 3.873, 5.628, 6.652, 6.673, 7.350, 7.505, 7.524. (Véase, además, Alcabalas. Enajenaciones, etc.)

Veredas, despacho de, 2.184, 5.320.

Vergara, Guipúzcoa, 2.984.

Vergüenza pública, 3.162. Vestuario, 39, 40, 41, 43, 76, 113, 116, 137, 182, 184, 189, 297, 465, 535, 553, 854, 873, 913, 914, 1.156 1.170, 1.487, 1.488, 1.608, 1.688, 1.690, 1.694, 1.968, 1.976, 2.014, 2.133, 2.222, 2.229, 2.453, 2.538, 3.083, 3.135, 3.137, 3.146, 3.536, 3.572, 3.644, 3.933, 3.940, 3.947, 4.152, 4.335, 5.191, 5.661, 7.573. (Véase, además, Ejército, vestuario.)

Viajes de Infantes, etc., 4.455, 5.351, 5.371, 5.683, 5.759. Viajes de Su Majestad, 4.420, 4.426, 4.439, 4.448, 6.117, 6.650, 6.769, 7.142, 7.267. Vicaría, vicarios, 1.755, 1.762, 1.959, 3.219, 3.674, 6.898, 7.155. Vicaría del Ejércitz, 5.429, 5.200, 7.7315.

4.296, 4.359, 5.247, 5.428, 5.890, 7.315. Victoria, duque de. (Véase Espartero, Baldomero.)

Vidrios y cristales, fábrica de, 3.023.

Viena, 727. Vigo, 2.868.

Viluma, Bolivia, 5.409.

Villa Amena de Cosvijar, conde de, 1.799.

Villacampa, Pedro, 5.921. Villalba, Juan, 1.253. Villalba, Ramón, 4.914. Villalobos, Baltasar, 5.472. Villamanrique, Soria, 1.287.

Villanueva, Juan de, 2.696. Villanueva, Pedro de, 2.855.

Villanueva de los Infantes, Ciudad Real, 1.287. Villanueva de Valdegema, despoblado de, 1.684.

Villarias, marqués de, 1.120. Villavicencio, Juan de, 692.

Villaviudas, Palencia, 7.114, 7.375. Villena, marqués de, 1.859.

Vinagre, sisas, etc., 146, 215, 302, 420, 427, 1.114, 1.217, 6.201. Vicenti, Juan Pedro, 6.828, 6.883.

Vínculos. (Véase Mayorazgos y vínculos.)

Vino, 144, 146, 190, 215, 319, 320, 361, 420, 423, 427, 573, 872, 1.114, 1.217, 1.440, 3.547, 3.573, 3.738, 3.742, 3.780, 4.061, 4.224, 4.230, 4.235, 4.236, 4.237, 4.243, 4.302, 4.468, 4.485, 5.433, 5.886, 6.201, 7.538.

Viñeros, 391, 425, 504, 509, 573, 1.016, 1.017, 7.538.

Virreinatos, 3.098.

Visita de cárceles, 4.169, 4.671, 4.778, 4.840, 5.213, 6.416, 6.885.

Visitador apostólico de ordenes religiosas, 1.862, 5.222. Visitadores y guardas de rentas reales, 726, 730, 732. Vitoria, 1.604, 1.786, 1.885, 4.448, 4.935, 6.649.

Viudas de artesanos, catedráticos y militares, etc., 1.600, 1.902, 3.159, 3.612, 6.055.

Vizcaya, 485, 618, 1.310, 1.786, 3.018, 4.200. Vizcaya, José, 1.595.

Voluntarios, cuerpo de. (Véase Ejército.)

Voto de Santiago, 3.586, 3.657, 4.054, 4.372, 4.841, 5.410, 5.940, 7.591.

Vuelta al gobierno de Felipe V, 869, 870, 871.

Vuelta al gobierno de Fernando VII, 4.993, 5.182, 6.970.

W

Wall, Ricardo, 1.387.

Yandiola, Juan Antonio de, 6.004, 6.010, 6.198, 6.273, 6.274, 6.448, 6.571. Yáñez Bahamonde, Francisco, 5.065. Yucatán, 2.228, 2.396.

Z

Zamora, 365, 2.874, 5.605. Zante, 946. Zapadores, regimiento de, 6.732. Zapata Osorio, Jerónimo, 196. Zapateros, 1.441, 2.674, 3.218.

Zaragoza, 800, 801, 802, 1.012, 1.590, 1.843, 1.863, 2.065, 2.075, 2.520, 2.670, 4.507, 4.729, 5.101, 5.109.

Zayas, José de, 6.718.

Zea Bermúdez. (Véase Cea Bermúdez.)

Zorrilla, Valentín, 6.867. Zurbano, Martín, 7.729.

ADICIONES

7.809

1575, febrero 18, Madrid.

Pragmática y declaración sobre los que permiten que sus mugeres sean malas, se les da la pena que a los Rufianes.

Madrid, Alonso Gómez, 1574. 2 h. Fol.

Reproducción del ejemplar de la Biblioteca Nacional. Sala de Varios V.ª 7. Núm. 5292.

7.810

1575, febrero 18, Madrid.

Pragmática y declaración sobre lo de las mugeres públicas destos Reynos.

En Madrid, Alonso Gómez..., 1574. 2 h. Fol.

Reproducción del ejemplar de la Biblioteca Nacional. Sala de Varios V.ª 8. Núm. 5291.

7.811

1698, noviembre 12, Madrid.

Real Provisión prorrogando al duque del Infantado y de Pastrana la merced de que en sus estados no se cobre derecho de la Moneda Forera por el septenio 1692 a 1698.

2 h. Fol.

Núm. 5294.

7.812

1711, julio 6, Corella.

Real Cédula Confirmación al duque del Infantado de la posesión de alcabalas, cientos, tercios, etc., exceptuados del decreto de incorporación a la Corona.

19 h. Fol.

Núm. 5295.

7.813

1720, noviembre 12, Madrid.

Real Provisión. Se reintegran a los Pósitos los granos y maravedis que se les estuvieran debiendo.

1 h. Fol.

Núm. 5104.

7.814

1734, abril 8, Buen Retiro.

Real Cédula. Se concede a la ciudad y comercio de Manila la continuación de su tráfico con el Reino de la Nueva España.

Inserto en el núm. 1969.

Hac. Lib. 6067, núm. 2.

1752, diciembre 30, Madrid.

Real orden. Inventarios de criados de la casa real.

1 h. Copia ms.

Cons. Lib. 1491, núm. 23.

7.816

1773, septiembre 6.

Real Cédula. Pago de Reales derechos de Lanzas y Media annata de los títulos de Castilla y Cartas de sucesión.

Inserta en el núm. 3669.

Cons. Lib. 1497, núm. 39.

7.817

1778, octubre 24, San Lorenzo el Real.

Real Cédula en que declara S. M. la facultad que tienen todos los Individuos del Fuero Militar para otorgar su testamento y disponer de sus bienes.

2 h. Fol.

Núm. 4723.

7.818

1787, agosto 31.

Circular. Todos los que usen títulos de marqués, conde, etc., exhiban la carta de sucesión por donde conste el pago de la media annata.

Inserta en el núm. 5341.

Núm. 2470.

7.819

1787, noviembre 13, San Lorenzo.

Real Cédula. Jurisdicción de los Jueces de Encomiendas de Infantes.

Acompaña al núm. 4363.

2 h. Fol.

Núm. 1721.

7.820

1788, abril 4, Aranjuez.

Sueldo de los interinos. Que cobren la cuarta parte del sueldo.

1 h. Copia mss.

Hac. Lib. 6210, fol. 220.

7.821

1790, febrero 11, Madrid.

Real orden. Servicio que deben hacer los oficiales graduados desde coronel para abajo.

1 h. Fol.

Hac. Lib. 6210, fol. 193.

7.822

1790, marzo, s. d., Madrid.

Real orden sobre el vestuario de la tropa.

1 h. Fol.

Hac. Lib. 6210, fol. 213.

7.823

1790, marzo, s. d., Madrid.

Real orden. Para que los oficiales militares sean preferidos en el arrendamiento de casas desocupadas.

2 h. Fol.

Hac. Lib. 6210, fol. 211.

7.824

1790, abril 11, Aranjuez.

Real resolución sobre el sueldo que deben gozar los que sirven interinamente oficios o empleos.

1 h. Copia mss.

Hac. Lib. 6210, fol. 220.

7.825

1790, abril 18, Aranjuez.

Real decreto concediendo el grado de capitanes de caballería a los cadetes y portaestandartes de Guardias de Corps.

1 h. Fol.

Hac. Lib. 6210, fol. 235.

7.826

1790, mayo 21, Madrid.

Resolución y orden general del Consejo de Guerra. Competencias de fuero en la jurisdicción militar.

2 h. Fol.

Hac. Lib. 6210, fol. 259.

7.827

1790, agosto 24, Palacio.

Real decreto concediendo premios a los individuos de los Cuerpos de Veteranos.

2 h. Fol.

Hac. Lib. 6210, fol. 300.

7.828

1790 (s. m., s. d.)

Real Cédula para que en Indias e Islas Filipinas no se exija alcabala del contrato entre señor y esclavo cuando éste se redime por precio, ni cuando obtiene la libertad por liberalidad de su amo.

2 h. Fol.

Hac. Lib. 6210, fol. 337.

1790 (s. m., s. d.)

Real Cédula. Para que en Indias e Islas Filipinas se observe lo resuelto de que los oficiales reales deben entrar con espada y bastón en las juntas.

2 h. Fol.

Hac. Lib. 6210, fol. 335.

7.830

1791, diciembre 2, San Lorenzo.

Sueldo de los interinos, que cobren la cuarta parte del sueldo.

1 h. Copia ms.

Hac. Lib. 6210, fol. 220 v.

7.831

1794, octubre 7, San Lorenzo.

Instrucción que deberá observarse para la división de los negocios de la Secretaría de Hacienda en sus departamentos de España e Indias.

Acompaña al núm. 5302.

2 h. Fol.

Núm. 2431.

7.832

1800, abril 30, Aranjuez.

Instrucción acerca del método con que deberán arreglar las cuentas los consulados de España e Islas adyacentes.

Está incluida con el reglamento de 7 de octubre de 1794. Núm. cat. 5302. 1 h. Fol.

Núm. 2431.

7.833

1804, ocutbre 22.

Real orden. Sobre si de la exacción del Real noveno decimal quedaba defraudada la congrua señalada a los Ministros de la Iglesia.

Inserta en el núm. 5700.

Núm. 2777.

7.834

1824, febrero 17, Madrid.

Resolución de S. M. Se lleve a efecto el decreto de la Regencia del reino de 1 de octubre sobre restablecimiento de la Contaduría General.

1 h. Fol.

7.835

1824, febrero 20, Palacio.

Reglamento de Policía de Madrid.

41 pág. + 14 h. Fol.

Núm. 3866.

ERRATAS ADVERTIDAS

N.º ca	<u>t.</u> ·	N.º cat	t.
1.027	Dice: procesos. Debe decir: pre-	2.972	Dice: 1449, núm. 17. Debe decir: 1494, núm. 17.
1.120	Dice: Villamil. Debe decir: Villarías.	3.007	Dice: 10 nov. Debe decir: 10 di- ciembre.
1.345	Dice: Consejo de la Mesta. De- decir: Concejo.	3.065	Dice: Orusaz. Debe decir: Omoa. Dice en la sig.: Osunta. Debe decir: Osuna.
1.365	Dice: 1480, n.º 4. Debe decir: 1481, n.º 4.	3.816	Dice: Tono. Debe decir: Torio.
1.443	Dice: Cons. Lib. 36. Debe decir: Cons. Lib. 1481, n.º 36.	4.236	Dice: 1504, núm. 33. Debe decir: 1503, núm. 33.
1.483	Dice: 1481, n.º 82. Debe decir: 1481, n.º 62.	4.438	Dice en el texto: Lorenzo, 26 enero. Debe decir: San Lorenzo.
1.578	Dice: carreteras. Debe decir: carreras.	4.768	Dice: Osuna. Cartas núm. 2. De-
1.873	Dice: relación. Debe decir: religión.	4.774	be decir: Osuna. Cartas 429, núm. 2.
2.060	Dice: Arenales. Debe decir: Arsenales.	4.774	Dice: Osuna. Cartas 429, núme- ro 21. Debe decir: Osuna. Car- tas 429, núm. 2.
2.107	Dice: Cahrost. Debe decir: Charost.	4.937	Dice: 1811, julio 19. Debe decir: 1813.
2.109	Dice: Cons. Lib. 1512, núm. 63. Debe decir: Cons. Lib. 1521, núm. 63.	6.074	Sin fecha. Debe decir: 1820, sep- tiembre 28, Madrid. Dice: Real Decreto 28 de sep-
2.112	Falta la sig. de la Colección. Nú- mero 348.		tiembre. Debe decir: 24 de octubre.
2.178	Falta otro ejemplar. Núm. 5046.	6.646	Falta la sig.: Const. Lib. 1508.
2.332	Dice: 1389, núm. 37. Debe decir: 1489, núm. 37.	6.889	Sig. Dice: <i>Núm.</i> 9307. Debe decir: 3907.
2.357	Dice: Cons. mss. Leg. 8129. nú-	7.050	Dice: Leg. 40853. Debe decir: 40583.
	mero 302. Debe decir: Cons. Leg. 8129, 302 mss.	7.331	Dice: Núm. 4381. Debe decir: 4318.
2.400	Dice: Diputados de Banco. De- be decir: de Barrio.	Indice	Almería. Dice: 4134. Debe de-
2.461	Dice: 1490, núm. 54. Debe decir: 1490, núm. 64.		cir: 3143. González Salmón, Manuel. Falta poner el núm. 7381.

1790 (4 m. s. A.)

Real Cobais, Para que no Indias, a labor Pilipiasa so observo la conselle de spolos efficieles reales deben entrar con españa y bostón en los contes

2 h Fed

How Life ARR, pel. 1883.

ERRATAS ADVERTIDAS

	Dice: 1481, n.º 82. Dobe decir; 1481, p.º 62.	
	Dies Captierin Debe deci-	
Direct Ostone Cortes 429, milgred graff Libitor doctor Ostone, Con- less 422, mine, 2		
	Falta in sig. de la Colección. No	
	Falla betro ejumplar, Nam. 2016.	
	Dicer 1389, mim 27. Debo de- ciri 1489, miwi 37.	



